



ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL N° 108, 109 Y 110

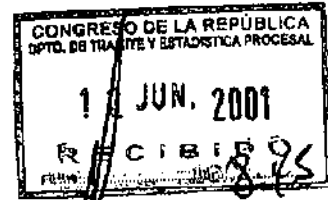
PERÍODO PARLAMENTARIO 2000-2001

TRANSCRIPCIONES





CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 12 de Junio del 2001.

OFICIO N°103-HTT-01-PSC/DC Nos. 108, 109, 110 y 116

**Señor
CARLOS FERRERO COSTA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente.**

De mi mayor consideración:

Por la presente lo saludo atentamente y anexo al Informe Final presentado a su despacho el viernes 08 del presente mes, las transcripciones de las sesiones llevadas a cabo por esta sub Comisión de las Denuncias Constitucionales N°108, 109, 110 y 116.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de especial consideración y deferente estima.

Atentamente.

HECTOR TACO TAMO
Presidente

Subcomisión Investigadora de las
Denuncias Constitucionales Nros.
108, 109, 110 y 116
CONGRESO DE LA REPUBLICA





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

LIMA, 4 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116
(Sesión de Instalación)**

VIERNES 4 DE MAYO DE 2001

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO

—Se inicia la sesión, con la asistencia de los señores congresistas Luis Delgado Aparicio, Cecilia Martínez del Solar, Luis Iberico y Gloria Helfer Palacios.

El señor PRESIDENTE.— Cecilia Martínez del Solar por no haberle sido comunicado el cambio de horario de 11 horas a 11 horas y 30 minutos, ha habido una descordinación con la persona que entregó los documentos, pero creo que a mi parecer se ha superado.

Muchas gracias por su comprensión, congresista Martínez del Solar.

Inmediatamente paso a mencionarles que hemos recibido el oficio de la Tercera Vicepresidencia; en la cual, como todos conocemos, se me nombra como Presidente de la Subcomisión Investigadora de las Denuncias Constitucionales Núms. 106, 108, 110 y 116.

Lo mismo cada uno de ustedes han sido notificados el día de ayer; el doctor Luis Aparicio, a las 6 de la tarde; la doctora Gloria Helfer, también a las 6 de la tarde; la señora Martínez del Solar, a las 5 y 55; el señor Luis Iberico también ha sido notificado ya por la Tercera Vicepresidencia, indicándose que son miembros de esta Subcomisión.

Con el quórum reglamentario. Tenemos en este momento la asistencia de la Presidencia, Héctor Taco, el doctor Delgado Aparicio, la señora Cecilia Martínez del Solar, el señor Luis Iberico y la doctora Gloria Helfer.

Vamos a proceder a la instalación de esta Subcomisión Investigadora.

Tenemos obviamente que tener en cuenta todo lo que se señala en el artículo 89.º del procedimiento de acusación constitucional.

El artículo 89.º menciona que mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político al que tienen derecho los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99.º de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

a) Los congresistas, el Fiscal de la Nación o cualquier persona que se considere directamente agraviada pueden presentar denuncia constitucional contra los altos funcionarios del Estado comprendidos dentro de los alcances del artículo 99.º de la Constitución Política.

La denuncia se presenta por escrito y debe contener. El día de ayer les hice alcanzar copia de las

4 denuncias, si ustedes lo ven por conveniente procedemos a revisar si están cumpliendo estos requisitos que señala el Reglamento del Congreso.

En la Denuncia N.º 108, menciona la sumilla, creo que estamos, perdón, haremos un paréntesis mejor.

No sé que opinan ustedes, ¿está bien el procedimiento que estamos siguiendo o sugieren algún otro tipo de procedimiento para la instalación?

Entonces, declaramos primeramente instalada la Subcomisión Investigadora de las Denuncias Constitucionales Núms. 108, 110, 116 y 109.

¿Proponemos una agenda de trabajo?, no sé si ustedes pueden también sugerir cómo procedemos a preparar esta agenda de trabajo.

Sí, congresista Delgado.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, antes que nada saludar por su designación por la Comisión Permanente como Presidente de la Subcomisión, que no solo es de 3 integrantes del Congreso, sino de 5, dada la importancia del tema.

Me permito, después de haber instalado la Subcomisión, hacer mención a que de acuerdo al artículo 89.º, procedimientos de acusación constitucional que usted acaba de dar lectura, que acaba de mencionar, perdón, y mencionar bien; es imperativo revisar el inciso e), literal 1.

El inciso e), literal 1, dice presentadas las denuncias, sobre el carácter de hechos denunciados constituyan presuntos delitos de función o de infracción. Justamente los 2 temas que hay, presunto delito o infracción, tanto las contempladas en la Constitución, artículo 99.º é infracción en los artículos que menciona la denuncia de la señora Anel Townsend, porque la señora Fiscal de la Nación hace denuncia por los artículos del Código Penal, igual la señora Elvira De la Puente y el señor Jorge Del Castillo.

Por lo que leo la quinta línea, "se verificará que los hechos denunciados constituyan presunto delito de función o infracción a la Constituyen y que las denuncias cumplan con los requisitos establecidos en el segundo párrafo, inciso a), del presente artículo."

En tal virtud; señor Presidente, señores congresistas; estimo lo siguiente:

De conformidad con el literal mencionado, la primera tarea de la Subcomisión es realizar la planificación de la denuncia o de la infracción, como he dado lectura.

La calificación de esta Subcomisión que usted preside y que integramos, debe concluir si la conducta imputada a los denunciados constituye delito o infracción, 89.º, inciso e), literal 1.

Por tanto, señor Presidente, si usted estima conveniente y los señores congresistas, la evaluación implica un juicio de tipicidad, es decir si se encuentra descrita en la norma penal en cuanto a que exista o no tipicidad, esto es que esté dentro del Código Penal o también infracción.

Este, señor Presidente, es el primer caso en el Parlamento de un número tan grande de personas, y por eso es que la Comisión Permanente ha procedido y ha procedido bien en designar una comisión de 5 integrantes.

Es necesario entonces que esta Comisión llegue a la convicción de que si la conducta atribuida, repito, si la conducta atribuida a los denunciados constituye delito o infracción.

Por tanto, en razón de lo que establece el artículo 59.º del Reglamento, porque es menester hacer

mención para cumplir con lo que dice el Reglamento que en cuanto a las especificaciones especiales. Planteo, señor Presidente, como cuestión de orden que la Comisión se pronuncie de modo expreso y motivado si la conducta imputada de acuerdo al artículo 89.º, inciso e), literal 1,

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Perdón, ¿89.º?

El señor DELGADO APARICIO ().— 89.º, inciso ...

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— De la Constitución o ...

El señor DELGADO APARICIO ().— Del Reglamento.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Inciso?

El señor DELGADO APARICIO ().— Inciso e), literal 1.

Planteo como cuestión de orden que la Subcomisión se pronuncie como lo dice literalmente el artículo que he mencionado del Reglamento, de modo expreso y motivado si la conducta imputada a los denunciados constituye delito o infracción constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista desea tomar la palabra?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Cuando yo decía debíamos de hacer la agenda para comenzar que además eso es una cuestión absolutamente normal; imaginaba, para comenzar, una precisión de cual es la tarea que se nos encarga.

Precisado cual es la función de las comisiones o de las subcomisiones investigadoras.

Nosotros no vamos a hacer una acusación, nosotros vamos a detectar y determinar algunos indicios que nos permitan hacer una opinión, alcanzar una opinión a la Comisión Permanente.

Nuestro producto, nuestro trabajo va a ser una recomendación, les recomendamos una cosa en un sentido o les recomendamos otro, recomendamos acusar o recomendamos no acusar y vamos a argumentar.

Entonces, en ese sentido me gustaría que veamos, si están ustedes de acuerdo, que precisemos bien cuál es el objetivo, cuál es el sentido que tiene nuestro mandato para que estemos todos de acuerdo y todos estamos manejando la misma información, estamos entendiendo bien para que estamos acá.

Segundo, que determinemos un procedimiento para eso, eso va a tener indudablemente un campo importante de la asesoría, porque aquí como dice el doctor Delgado Aparicio, hay un campo constitucional, de debate constitucional, que se va a debatir el tema constitucional.

Hay otro aspecto que tendrá que ser más de los hechos que han ocurrido que fue determinar cosas que nos den los elementos para poder juzgar.

Entonces, eso es lo que nosotros debíamos de ver y especialmente en relación a lo que son los plazos, porque se supone que tenemos 15 días. Entonces, tenemos que ver etapas, tenemos que hacer las citaciones y tenemos que determinar como nos ordenamos como Comisión, en relación además a todo el resto de trabajo que tenemos que este no es el único.

Entonces, a mí me gustaría mucho que fuéramos en ese orden. No quiero entrar al debate todavía, porque eso lo que está planteando el doctor Delgado Aparicio ya es el debate, creo que

debemos de darnos tiempo para hacer debate y para ordenarlo, para sacarlo mejor.

Ese es mi planteamiento, Presidente.

Entonces, que pasemos a ver esta agenda y a ordenar los puntos que tendría un plan de trabajo de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista?

Señores miembros de la Subcomisión, lo que se ha mencionado en esta reunión es totalmente cierto, vamos a hacer una agenda de trabajo.

Y debo informarles también de que como Presidente de la Subcomisión he solicitado el apoyo de asesoría jurídica, tanto penal como constitucional. He alcanzado la propuesta a la Oficialía Mayor, entiendo que hay un trámite para que ellos designen de las tratativas que se han presentado, los asesores que nos van a brindar su apoyo en esta oportunidad.

Se me ha indicado ayer, conversaba con el Presidente del Congreso, el doctor Carlos Ferrero, me indicaba que en el transcurso del día están indicando qué Estudio es el que nos va a prestar su apoyo.

En consecuencia, creo que una vez que tengamos, en el transcurso del día, la designación del Estudio alcanzaremos toda la información para que se cumpla justamente y nos alcancen un informe de lo que el doctor Delgado Aparicio está pidiendo en este momento.

Pero, que viene a ser ya el análisis básicamente de las acusaciones constitucionales o penales según sea el caso de lo que son de las informaciones que se han alcanzado.

También es cierto que nosotros no vamos a acusar, no somos del Poder Judicial, en consecuencia simplemente vamos a analizar la información que nos han alcanzado para ver si es que hay el presunto delito de infracción a la Constitución o delito penal.

Creo que estamos de acuerdo en esa parte, señores congresistas. (2)

Ahora, yo me voy a permitir en este momento alcanzarles un file a cada uno de ustedes.

El señor DELGADO APARICIO O.— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente: Debe haber sido definitivamente un lapsus porque no hay delito constitucional, agrava esa acción a la Constitución.

Sin embargo, tal como establece el Reglamento, solicito por su intermedio se consulte a la subcomisión la cuestión de orden que he planteado precisamente, lo que ha mencionado la señora doctora Helfer es correcto, hay que hacer una agenda de trabajo.

Hemos tomado conocimiento que ayer se han notificado a los 17 integrantes cuando la Comisión todavía no estaba instalada de este tema que después trataremos.

Sin embargo, como establece el Reglamento del Congreso debe precisarse tanto, la del 60.º, las cuestiones previas por el procedimiento que no es el caso y las cuestiones de orden. Planteada la cuestión de orden debe ponerse si usted estima conveniente a debate la misma o a votarse, pero no hay otra posibilidad.

Por lo tanto, reitero y le pido a usted, señor Presidente, que consulte a la Subcomisión la cuestión

de orden que he planteado respecto a las articulaciones especiales que aparece en el artículo 59.º respecto al artículo 89.º inciso b), literal correspondiente respecto a que la Subcomisión antes debe definir precisamente si hay delito o hay la acción. Le estoy muy agradecido.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Gracias, doctor Aparicio.

Bueno, debemos, como dice el Reglamento, el artículo 59.º debemos poner a consideración esta cuestión de orden planteada por el doctor Aparicio sobre primero analizar el inciso e) literal 1 del artículo 89.º

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, doctora.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Eso que yo he contestado diciendo de que, realmente, ese es el debate que tenemos que dar en esta Comisión.

O sea, eso es lo que vamos a discutir, no es una cuestión que se tiene que hacer, porque entonces, lo otro, la conclusión de eso, según eso, será de que no hay nada que hacer, entonces cerramos la Comisión y así no es.

Ese es el debate que tenemos que dar.

Y en este momento, por ejemplo, yo les digo con toda franqueza porque no se me ocurre a mí tener ningún tipo de petulancia, yo soy profesora de ciencias sociales ¿No es cierto? Entonces yo para contestarle al doctor tengo que hacer un trabajo minucioso con asesores, para que me den los argumentos y yo pueda contestar, pero me dicen vote acá, esto es una cuestión de orden, vamos a ver eso, así no lo veo, no, no, no. Prefiero una cosa ordenada donde dice si podemos darle una prioridad al tema, por ejemplo, me parece bueno darle una prioridad al tema porque es una cuestión de fondo, pero es para eso que nos han nombrado, justamente para discutir ese tema. No como una cuestión anterior a entrar a lo que es propiamente el trabajo, así es como lo entiendo ¿No sé? De repente estoy mal.

El señor PRESIDENTE.— Algún.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Sí. Debo expresar también mi preocupación respecto a la posibilidad de tomar en este instante una determinación sobre si es una infracción o si es un hecho penal, porque tal como lo dice la congresista Gloria Helfer, yo creo que nos faltan evidentemente muchos elementos de juicio para poder definir esta situación.

Tomar una decisión ahora me parece que sería ya, un poco como sentenciar de una vez por todas y decidir si las personas que son objeto de esta comisión de investigación cometieron o no un hecho de carácter penal o cometieron o no una infracción constitucional.

Yo, honestamente no tendría un criterio para definirme frente a este planteamiento que hace nuestro colega Delgado Aparicio.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Iberico. Congresista Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Yo también tengo un handicap, Presidente, porque yo no soy profesora pero soy humilde

bachiller de psicología, entonces, no puedo pronunciarme en estos momentos porque creo que, justamente, tenemos que, estamos comenzando a tomar conocimiento de las acusaciones que hemos recibido.

Y por lo tanto, necesitaríamos mucho tiempo y asesoría para poder determinar si ha habido infracción constitucional o delito.

Por lo tanto, yo creo que, el debate tendrá que prolongarse hasta que se pueda definir con la asistencia técnica necesaria decidir si encontramos que es delito, bueno, por lo tanto, creo que, justamente debemos abocarnos a definir eso y ese es, creo que el meollo de la Comisión es, investigar si la denuncia constituye un delito o una infracción o no.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Yo creo que hemos expresado. Vamos a la votación que lo dice el Reglamento para la cuestión de orden planteada por el congresista doctor Delgado Aparicio.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sólo una nueva intervención para decir que ese artículo dice: "Si las denuncias hubiesen sido presentadas o hechas suyas por un congresista se verificará que los hechos denunciados que constituyan presunto delito de infracción de la Constitución".

Entonces, yo creo que en el sentido de presunción sí podríamos aceptar que se cumple con este requisito.

Aparentemente, por los hechos denunciados sí podría haber presunto delito por infracción a la Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Si lo que podemos, como todos sabemos la Fiscal de la Nación también establece la presunción de la comisión de delitos penales como asociación ilícita para delinquir o sea está.

Por eso yo digo que creo que esta determinación, tomarla en este momento, no sé que le parece al colega Luis Delgado Aparicio, me parece, para mí sería un tanto apresurada porque no tengo todos los elementos todavía.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. Sí.

Bien, en todo caso, en cumplimiento del Reglamento como bien lo ha señalado el doctor Delgado Aparicio, vamos a la votación de la cuestión previa. Perdón, la cuestión de orden.

Podría usted precisarla, doctor, la cuestión para comenzar la votación.

El señor DELGADO APARICIO ().— Solamente, señor Presidente, que usted, como lo ha mencionado usted mismo a los señores congresistas no estarán de acuerdo con la cuestión de orden, quien está de acuerdo con la cuestión de orden levantará la mano, quien no está de

acuerdo con la cuestión de orden levantará la mano y la votación será 3 a 2, será 4 a 1, o será por unanimidad, pero yo he planteado mi cuestión de orden, estoy al derecho de plantearla, veo que estoy en minoría pero tiene usted que tramitarla nada más. **El señor PRESIDENTE.**— Lo que yo le pedí era precisión sobre la cuestión de orden.

El señor DELGADO APARICIO ().— Preciso nuevamente. El artículo 89.º establece en su inciso e) literal 1 que deberá las comisiones abocarse a si es o no lo planteado en las dos acusaciones o en la otra de infracción, tanto por infracción constitucional como por delito, si hay o no lo que establece el Reglamento sobre realizar la calificación de la denuncia.

Está literalmente puesto en el Reglamento. Esto puede ser motivo de que sea apoyada la cuestión de orden como no puede ser apoyada la cuestión de orden y continuamos con el trabajo si es así.

Y si la cuestión de orden no es aprobada, continúa el trabajo. Pero yo estoy en mi derecho de plantear la cuestión de orden. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, doctor Delgado Aparicio.

Entonces, vamos a votar la cuestión de orden.

Los que estén de acuerdo con la cuestión replanteada por el congresista Delgado Aparicio. 1. Los que estén en contra: 3.

Entonces, proseguimos con el trabajo que se nos ha encomendado.

La doctora Gloria Helfer insistía, como creo que todos tenemos la obligación de presentar o de elaborar un plan de trabajo para este proceso.

Yo mencionaba hace un momento que quería entregarles un file donde como lo mencionó hace un momento el doctor Delgado Aparicio, que se ha comunicado a los implicados en estas presunciones de falta a la Constitución o de delitos penales porque el artículo 89.º inciso e) literal 3 dice lo siguiente: "la denuncia es notificada al denunciado por el Presidente de la Subcomisión dentro de las 24 horas siguientes a su designación por la Comisión Permanente. A la notificación se adjuntan los anexos correspondientes y se otorga al denunciado un plazo de 5 días útiles para formular su descargo por escrito y presentar u ofrecer las pruebas que considere necesarias.

En virtud a este artículo, inciso y literal, inciso e) y literal 3 es que la Presidencia ha cursado el día de ayer y se ha terminado de alcanzar la información a los involucrados en el transcurso de la mañana.

Yo les voy a alcanzar en estos momentos la relación, copia de las cartas que se ha alcanzado a las personas que se han citado y que están involucradas en estos documentos, así como también las citaciones que se efectuaron a cada uno de los integrantes de la Subcomisión y copia del oficio en las cuales se nombra al que está como Presidente de la Comisión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, doctora Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Si me da la Presidencia la recibo.

Mire, si es cierto, ahí dice eso ese artículo.

Sin embargo, acabo de terminar una subcomisión investigadora y lo hicimos de la siguiente manera oficiando, ya está hecho. Entonces, no creo que sea cuestión de enmendar, de repente,

podríamos darles un día más o ser tolerantes en relación a eso.

Pero lo que sí quisiera es que tratándose de colegas, independientemente de nuestras posiciones políticas y de lo que yo piense ¿De acuerdo? Vamos a tratar de ser especialmente cuidadosos con las formas.

Yo se lo dije ayer al Presidente y se lo expliqué con toda sencillez, porque tenemos que tener ese trato transparente, que tenemos que ser especialmente cuidadosos con las formas para darles todas las ocasiones, el tiempo y las posibilidades para que puedan contestar.

Yo he recibido ayer las quejas, yo las he recibido ayer de congresistas que se han acercado y me han dicho ¿Pero por qué si todavía no se ha instalado? Parece que es costumbre, también en el Congreso hay unas cuestiones que funcionan como costumbre.

Entonces, en las comisiones primero se instalan y después con ese acuerdo se hace, parece que el Reglamento dice otra cosa. Pero, en todo caso, por eso insisto en que nos pongamos de una vez por todas, hoy día lo que es nuestro esquema de plan de trabajo (3) porque tendremos que traerlo de repente para la próxima vez no, y corregido y con sugerencias. Pero eso es lo que se va hacer.

Ahora, ¿cómo lo vamos hacer? Yo quiero hacer una insistencia de que se haga muy escrupulosamente dando todas las condiciones para que estos congresistas que están implicados en este asunto, comprendidos en este caso, tengan todas las posibilidades y todo el tiempo necesario para hacer su defensa.

Ese era mi alcance.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí doctor Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, lo que dice la doctora Helfer es correcto, déjeme solamente refrescar el tema.

El procedimiento que se utilizó durante 120 años de acusaciones constitucionales, tanto a ministros como a parlamentarios, senadores y diputados y/o en el caso del siglo pasado con ese procedimiento Presidente de la República, era un decreto supremo del 28 de setiembre de 1856 hace 145 años, la Cámara de Diputados acusaba ante el Senado.

Esto ha cambiado en 1993 cuando la doctora Helfer era congresista y fue un cambio acertado en el CCD donde se establecía el procedimiento, ya no había era Asamblea Constituyente, Congreso Constituyente y en 1995 no había Senado ni Diputados, era un Congreso, era plural, era un Congreso Nacional.

Esto fue el reglamento que apareció en 1993 y que fue enmendado en marzo de 1998 varios incisos, sobre el procedimiento del artículo 89.º como aparece en el reglamento.

La señora Helfer ha dicho que ayer ha recibido varias quejas, yo también, señor Presidente. No es que usted haya actuado mal, no, actuó de buena fe, pero primero hay que instalar la comisión, este es un organismos colegiado, usted la Preside, usted dirige y usted tiene un enorme trabajo como Presidente de la comisión, como tienen todos los Presidentes de comisión.

Sin embargo, era primer instalar, se ha tramitado la cuestión de orden, se ha presentado por la doctora Helfer claramente que hay que hacer una agenda con la cual estoy de acuerdo, pero la comisión tiene que decidir que hay que cursarlo, como usted lo ha hecho, todo, las tres denuncias a los 17 congresistas.

Sin embargo, esto ayer se produjo y se produjo a las 11 de la noche con lo cual se me acercaron 2 ó 3 de los congresistas colegas involucrados que ese no era el medio, felizmente que ayer, como nos ha dado cuenta la doctora Helfer, habló con usted y eso es la costumbre, sin embargo, como repito, eso se puede subsanar que la comisión acuerde que se corra traslado de la documentación a los involucrados y en lugar de 5 pues eran 6, uno más, pero no hay problema, simplemente quería hacer mención a un hecho que no está en el reglamento por lo cual puede haber un vacío, puede haber una laguna.

Tampoco el reglamento dice hay que reunirse a las 10, a las 10 horas 5 minutos hay que hacer esto u otro.

Simplemente dejaba constancia de esto y estoy de acuerdo con lo que ha mencionado la doctora Helfer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. Gracias, congresista.

Sí, congresista Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Yo quería ver a qué hora se ha citado a los congresistas, si me pudiera pasar los file de repente, porque hoy día he tenido un problema que no es la primera vez, tres comisiones a la vez, la de Ambiente, la del Defensor del Pueblo y ésta a la que le he dado prioridad.

Entonces, creo que hay que coordinar un poco más los horarios para poder trabajar con mayor eficiencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Muchas gracias a los señores congresistas que han intervenido y es cierto, yo he actuado estrictamente a lo que dice el reglamento, si es que existe la costumbre de que primero se instale la comisión yo no tengo ningún problema y, obviamente, agradezco lo que ha mencionado la doctora Gloria Helfer y el doctor Delgado Aparicio en que se corra el traslado y la fecha se postergue un día más, además obviamente que no existe en esta subcomisión y menos aún creo en la persona que Preside ningún tipo de querer maltratar a ninguno de nuestros colegas no.

Yo creo que nosotros merecemos un respeto importante y debemos darnos todas las facilidades que obviamente cada uno de nosotros la merece por cierto, tampoco no sabemos que en algún momento podríamos estar involucrados en estos casos nosotros mismos no.

Sí, congresista Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Presidente, yo recién ayer me he abocado un poco a revisar este caso y me da la impresión de que se han acumulado dos temas distintos, uno en el que están implicados miembros de la antigua mayoría Nueva Mayoría-Cambio 90 con el doctor Vladimiro Montesinos y otros que responden a una reunión del doctor Serpa, el doctor Bringas y el señor Joy Way con el ex asesor.

Quiero plantear como sugerencia de repente que esto se trate de manera individual, o sea, porque yo no sé como pueden, son dos reuniones distintas con diferentes cargos distintos en cada caso supongo yo, asumo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, doctora Gloria.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí, es que se trata de, míralo más bien en términos de personas, o sea son las transcripciones de reuniones que se refieren a esta persona, si esta persona estuvo en esta reunión, en esta reunión, en esta reunión, todas se juntan porque lo que se está haciendo es una investigación sobre su participación, lo que va a ocurrir, sospecho, sospecho. No, es que son diferentes reuniones, pero lo que nosotros estamos viendo es la conducta de personas.

Entonces, si una persona estuvo en varias reuniones tenemos que ver en todas las reuniones en que estuvo, me imagino yo eso, porque yo no he mirado adentro, la verdad es que no, pero es probablemente que sea así.

El señor DELGADO APARICIO ().— Una interrupción.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Está bien doctor.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, doctora Helfer.

Tiene razón la doctora Helfer porque hemos recibido esto a las 6 de la tarde y yo no he podido leer.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Todas son presunciones.

El señor DELGADO APARICIO ().— No, además ayer hemos tenido un día, hemos tenido 15 horas, yo no sé si alguno se ha quedado toda la noche leyendo todo esto, yo no he podido leer todo no.

Yo tengo que pensar que usted no sabía que iba a ser una sesión tan larga y toda daba a entender que podía haber terminado a las 9 de la noche pero terminó a la 1 de la mañana; entonces, si hemos sido notificados a las 6 en nuestras oficinas y usted ha tenido además, usted ha tenido la delicadeza de notificarnos nuevamente a las 11 de la noche que es cuando yo he firmado este cargo al conserje cuando recibí la documentación, yo no he podido leer.

Lo que dice la señora Martínez del Solar es interesante en cuanto está incurso el señor Serpa que es un Vocal Supremo que no tiene nada que ver con los congresistas, y el doctor Bringas, el doctor Bringas que era del Jurado Nacional de Elecciones.

Yo no sé por qué está el señor Joy Way que seguramente la Tercera Vicepresidencia ha entendido que Joy Way está en los dos, tanto en la de los congresistas

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Estamos presumiendo.

El señor DELGADO APARICIO ().— Estamos presumiendo porque no hemos leído, es muy difícil que continuemos porque no hemos leído, no hemos tenido nada de tiempo, así es que yo le pediría, si es que los señores congresistas están de acuerdo y usted señor Presidente, fijemos qué día nos vamos a reunir y denos, pues, el tiempo que la comisión decida y que usted disponga para poder leer todo esto.

Eso fue el motivo de mi cuestión de orden y la fregue, y además porque no sabíamos los temas a parte de los medios de radio, televisión y prensa que conocemos, pero como decía la doctora Helfer, hemos recibido esto y por qué está el señor Bringas y el señor Serpa siendo Vocal

Supremo y uno era del Jurado Nacional de Elecciones, yo no puedo absolver esa consulta ahora.

Le agradezco mucho.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a ustedes.

La intención de la Presidencia ha sido alcanzar esta información porque creo que debemos primero ver el video para ilustrarnos aún más con la información que le estoy alcanzado, por eso me he permitido adelantarme quizás alcanzar las transcripciones para luego con ustedes en este momento precisar el día y la hora que nos podamos reunir.

Según información que tengo el video tiene una aproximación de dos horas.

La señora .— ¿Los dos o cada uno?

El señor PRESIDENTE.— Los dos. Eso es lo que se me ha informado extraoficialmente.

Sí, doctor.

El señor DELGADO APARICIO (J).— Señor Presidente, es interesante lo que usted da cuenta, pero por qué no hacer una copia y los asesores los ven, porque no nos vamos a sentar los 5 durante 2 horas cuando quienes van a estudiar los temas son sus asesores y los nuestros y nos dan una copia a cada uno y absolvemos el tema de la reunión y cada asesor se reúne y venimos con la tarea hecha.

Pero si vamos a sentarnos a ver con usted, va a tener que invitar unas galletitas y café.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— No, coordinar el tiempo.

El señor DELGADO APARICIO (J).— Coordinar el tiempo, porque son 2 horas como usted nos ha adelantado, que lo vean los asesores, así es que, en ese sentido, podría usted ordenar que le saquen 5 copias y solucionado el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Apoyo la sugerencia, Presidente, creo que sería más útil que cada uno pueda contar con las copias cosa que pueda darle una revisada de acuerdo a la calidad de su oído y a lo que considere más importante repetir y cosa que la próxima vez podamos venir ya con una base más sólida para poder debatir.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted.

Entonces lo que yo he adelantado es oficiar a la Oficialía Mayor indicando que nos alcancen 2 copias del video, pero en estos momentos voy a dirigirme para que nos saquen 3 copias más para que cada uno tenga y obviamente lo puedan ver. Entonces en el transcurso del día yo con seguridad les estoy alcanzándoles (4) una copia. Sí doctora.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí, como ella ha estado por lo mismo, hay que ver el video, pero en general las transcripciones no son tan buenas, o sea revisión de la transcripción y mejorar, porque vamos a encontrar ininteligible, ininteligible, ¿no es cierto? y a veces las cosas son cambiadas. Cuando nosotros hemos mandado los videos, la segunda versión teníamos trozos que no estaban, trozos que estaban una en primera versión la otra era distinta y

mucho más completo.

Entonces yo le sugeriría que le manden y que le haga una revisión, ya vamos avanzando con esto, pero con una segunda versión vemos las diferencias y eso nos va ayudar, para que no cometamos errores porque después los interesados van a ver sus vídeo y van a decir, no eso no dice ahí y con justicia tendrán que reclamar. Mejor hagamos las cosas correctamente desde el comienzo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista. La Congresista Martínez del Solar, puede hacer uso de la palabra.

La señora MARTINEZ DEL SOLAR SALGADO DE FRANCO (GPI).— Abundando en lo mismo, yo tuve la oportunidad de participar en la revisión del vídeo del ex-Canciller Ferrero.

Y realmente la primera transcripción era una transcripción muy pobre, y esto lógicamente estaba justificado por el apremio que han tenido los transcriptores, donde la cantidad de vídeos que les llegaba, no permitía pues que hicieran un trabajo óptimo. En una segunda revisión, la transcripción fue mucho mejor. Por lo pronto, yo creo que eso sí podría delegarse para que la oficina respectiva vaya haciendo un segundo repaso a las transcripciones, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Martínez del Solar.

Bien entonces, vuelvo a repetir el oficio lo estamos presentando en este momento, para que se nos envíe más copias de los vídeos y por cierto alcanzarles a ustedes en el transcurso del día, lo que sí nos interesaría fijar fecha de la próxima reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Lo de la fecha, me gustaría que quede como acuerdo una cosa que estuvo como sugerencia, o sea habría que oficiarles nuevamente a los congresistas para decirles que hemos acordado en esta Comisión, se ha ratificado y que tienen hasta tal fecha, creo que sería bueno. Y distribuirlo hoy día.

El señor PRESIDENTE.— Okey, muchas gracias, vamos a tomar nota de eso, vamos a volver a notificar, aunque yo tengo los cargos de que todos han recibido, excepto dos direcciones que no se han podido localizar.

Las personas que no se han encontrado, han indicado que se han mudado y no se conoce dirección es el doctor Alfredo Quispe Correa y también el señor Daniel Espichán Tumay, son las únicas dos personas que no se han ubicado y consulto también, perdón a Alberto Pandolfi tampoco, sin respuesta de mensajería, son tres, Alberto Pandolfi Arbulú, no hay respuesta de mensajería sobre la dirección de la casa, no se ha podido dejar el documento.

En todo caso, si vamos a volver a repetir a alcanzar el documento, vamos a insistir. Lo que yo sí más bien solicito la autorización de ustedes, para que en los casos que no se encuentre dirección, de acuerdo al Reglamento, publiquemos en el diario oficial *El Peruano* u otro periódico de circulación nacional como lo señala el artículo 89.º, inciso e), literal 3.º, segundo párrafo para que además se dé por citados a todos los involucrados.

El Congresista Delgado Aparicio, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, justamente esto me llama a una reflexión porque recién hemos recibido la documentación. En el oficio N.º 267 que viene del Congreso de la República, de nuestro Tercer Vice-Presidente, la denuncia 110 aparece Miguel Ciccía, que fue un error y ya todos saben que Miguel Ciccía no estaba ahí, puede haber estado su espíritu o algún fantasma parecido a Miguel Ciccía, pero no estaba Miguel Ciccía.

En segundo lugar, nosotros estamos de que vamos, esta es una Subcomisión para los congresistas o también van a incluir a los ex-Ministros, Alfredo Quispe Correa y Alberto Pandolfi Arbulú, tienen derecho al antejuicio, pero por eso era la razón en que teníamos que estudiar para poder conocer, y eso es lo que decía la señora Helfer, y lo decía bien, tenemos que fijar una fecha para ya venir con un conocimiento, visto los videos y recibida la nueva transcripción, aunque sea elemental para poder conocer y poder manejar y empezar la discusión, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Entonces fijáramos la fecha para la siguiente reunión, sugerencias.

El señor DELGADO APARICIO ().— Yo voy a decir la sugerencia, que a mí me parece que el viernes es interesante, también podría ser el miércoles, yo tengo Comisión de Justicia a las 10 de la mañana, que tenemos 5 semanas y Daniel Estrada no me deja salir, ni dejo de ir, y el lunes tengo Constitución a las 3 de la tarde en que tenemos que examinar temas importantísimos, que les parece el martes, podría ser jueves, no les parece. Les parece el viernes.

El señor PRESIDENTE.— Primero, tenemos que tener en cuenta el Reglamento. El Reglamento dice, que tenemos 15 días hábiles para, obviamente tenemos que pedir ampliación, estamos de acuerdo, pero también debemos de tener en cuenta que de acuerdo al artículo 89.º, tienen todos los involucrados la oportunidad de que se les cite a sus exposiciones, aparte de los descargos, porque ellos tienen 5 días para hacer los descargos y luego de recibidos los descargos, tenemos 3 días para evaluar los descargos y citar a los implicados. En este caso son 17 personas, tendríamos que tener una agenda bastante apretada para escuchar también su derecho a defensa, entonces el congresista o los congresistas o ex-Ministros o ex-Congresistas, obviamente también con sus abogados, es lo que dice el Reglamento, y creo que todos lo conocemos perfectamente.

Entonces, yo estoy de acuerdo que sea el viernes, pero va a ser probablemente alargar demasiado, no sé que opinan ustedes.

Creo que por unanimidad, nos hemos puesto de acuerdo que sea la próxima reunión el próximo martes a las 3 de la tarde, correcto. Además, reiterando que los videos en el transcurso del día, los estamos alcanzando para que tengan la oportunidad de estudiarlos y analizarlos.

Con lo que, si no hay otro comentario, otra opinión al respecto, levantaríamos la sesión.

La señora MARTINEZ DEL SOLAR SALGADO DE FRANCO (GPI).— Gracias Presidente, ya no vamos a recibir citación, acá nos damos por notificados.

El señor PRESIDENTE.— Se dan por notificados, pero en todo caso les voy a hacer una llamada telefónica para recordarles la reunión. Les agradezco su presencia.

—Siendo las 12 horas y 35 minutos, se suspende la sesión.



Departamento de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116**

**VIERNES 11 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO**

-A las 12 horas y 10 minutos se inicia la sesión con la asistencia de los señores congresistas Luis Delgado Aparicio, Cecilia Martínez del Solar, Luis Iberico y Gloria Helfer Palacios.

El señor PRESIDENTE.- Buenos días, señores congresistas.

Con la presencia para esta Subcomisión de Investigación de las Denuncias Núms. 108, 109, 110 y 116 se encuentran presentes el congresista Luis Delgado Aparicio, la congresista Cecilia Martínez del Solar, el congresista Luis Iberico, la congresista Gloria Helfer y Héctor Taco que preside en este momento la comisión, y con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a esta segunda sesión sobre las denuncias constitucionales antes mencionadas.

Primeramente me permito alcanzarles copia del Acta para que ustedes procedan a verificarla, y si hubiese alguna observación por cierto tendremos que tomar en cuenta ¿no?

Sí, doctor Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().- Señor Presidente: Ninguna observación al Acta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Siendo de esta forma, damos por aprobada el Acta y procederemos a informar a través de la Presidencia los documentos recibidos en el transcurso de estos días.

DESPACHO

Informes

El señor PRESIDENTE.— Hemos recibido la carta N.º 001, de la congresista Edith Mellado en la cual nos solicita que le alcancemos, le hagamos entrega a la brevedad posible de la transcripción literal del contenido de los videos que son materia de la denuncia en su contra —eso se refiere a la 108, 109 y 110— para poder realizar con precisión los descargos que corresponden a mi derecho.

Agradeciendo la atención que usted y los señores miembros de la subcomisión otorguen a mi pedido, queda a usted atentamente, Edith Mellado Céspedes, ex congresista de la República.

También nos ha llegado el oficio firmado por la señora congresista Luz Salgado, la congresista Carmen Lozada y el congresista Ricardo Marcenaro, en el cual señala lo siguiente:

"De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los oficios de fecha 3 y 4 de mayo de los presentes, mediante los cuales nos notifican que las denuncias constitucionales Núms. 108, 109, 110 interpuestas en nuestra contra.

Al respecto, habiéndose adjuntado por error a la notificación copia de la Denuncia Constitucional N.º 116, en la cual no somos parte, solicitamos a vuestra subcomisión se sirva precisar que dicha denuncia será objeto de investigación de un procedimiento y tramitación distinto y separado al que corresponde a las denuncias constitucionales Núms. 108, 109 y 110.

Debemos precisar que la presente solicitud de ninguna manera enerva los plazos de contestación de las denuncias incoadas en nuestra contra.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Luz Salgado Rubianes de Paredes.— Carmen Lozada de Gamboa.— Ricardo Marcenaro Frers".

Luego hemos recibido también el oficio N.º 56, firmado por el congresista Miguel Segundo Ciccía Vásquez en el cual dice lo siguiente:

"Es grato dirigirme a usted con relación al oficio N.º 020-2001-CI/CR del 3 de los corrientes, mediante el cual pone en mi conocimiento las denuncias constitucionales Núms. 108 y 110, interpuesta contra el suscrito y otros funcionarios y ex funcionarios del Estado por los señores congresistas Elvira de la Puente Haya y Jorge del Castillo Gálvez, y la señora Fiscal de la Nación, doctora Nelly Calderón Navarro, por los presuntos delitos de apropiación ilícita para delinquir y corrupción de funcionarios, concediéndome cinco días hábiles para formular el descargo correspondiente.

Al respecto, ambas denuncias constitucionales se sustentan en mi presunta participación en una reunión celebrada en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional entre el ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, congresistas del ex régimen fujimorista, todos ellos presidentes de comisiones en aquel entonces y dos ex ministros de Estado y que fuera conocida por medio de la propalación de los videos Núms. 806 y 808 por diversos canales de televisión.

Debo manifestarle que tan pronto tomé conocimiento del acta de visualización de los referidos videos remitida por el señor juez Saúl Peña Farfán, magistrado encargado de las investigaciones, en la cual se consignó por un error, al parecer involuntario, mi participación en dicha reunión, hecho que me causó suma preocupación y extrañeza por cuanto vinculaban mi buen nombre a presuntas acciones delictivas, remití una carta al citado magistrado solicitando se sirva aclarar y rectificar el acta visualizada correspondiente, dado que jamás concurrí a la reunión en la que se me pretendía involucrar.

En igual sentido, remití un oficio al señor Presidente del Congreso de la República, se adjunta copias.

Como consecuencia del recurso interpuesto por el suscrito, el señor magistrado Peña Farfán conjuntamente con los representantes del Ministerio Público realizaron una nueva visualización de los videos, verificando con base a la documentación presentada por el suscrito y la de un zum de varios minutos, acercamiento de la imagen en los videos, en efecto, la persona que ingresó a la reunión y que fuera identificada como Miguel Segundo Ciccía Vásquez no corresponde al suscrito, según se aprecia en el acta de diligencia de verificación practicada el 19 de febrero de 2001, la misma que se adjunta al presente.

Por su parte la señora Fiscal de la Nación, doctora Nelly Calderón Navarro, por oficio de fecha 26 de febrero 2001,

remitido al señor Presidente del Congreso de la República, doctor Carlos Ferrero Costa, solicita se ponga en conocimiento de la Comisión Permanente y de la respectiva Subcomisión Investigadora el acta de la diligencia de verificación del vídeo Núms. 806 y se proceda a excluirme de la denuncia constitucional que ella interpusiera en mi contra, Denuncia Constitucional N.º 110.

Asimismo, cabe indicarle, señor Presidente, que la señora congresista Elvira de la Puente Haya, mediante carta dirigida al doctor Carlos Ferrero Costa, solicita se proceda a excluirme de los alcances de la Denuncia Constitucional N.º 108, interpuesta conjuntamente con el señor congresista Jorge del Castillo Gálvez, sobre la base y la rectificación efectuada tanto por el señor juez Saúl Peña Farfán como por la señora Fiscal de la Nación; se adjunta copia.

Atendiendo las consideraciones expuestas y dado que mi inclusión en las denuncias constitucionales materia de la presente investigación se han sustentado en las actas de visualización de los videos Núms. 806 y 807, en las que por un grave error de los magistrados y fiscales se consignó mi participación en presuntos hechos delictivos, actas que posteriormente fueron objeto de rectificación pertinente, solicito se me excluya de la presente investigación por cuanto nunca participé en la reunión que suscribiera el asesor con miembros de Nueva Mayoría-Cambio 90.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Muy atentamente,

Congreso de la República

Miguel Segundo Ciccía Vásquez

Congresista de la República".

Esos son los tres documentos que han ingresado como informes.

Sí congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: Quisiera pedirle a usted y que la comisión acordara que primero nos pasara usted la lista para firmar la asistencia a la comisión.

En segundo lugar, tanto el oficio de Edith Mellado como los congresistas, como el señor Ciccía, usted ha tenido la

delicadeza de leerlos, pero nosotros debemos tener copia de los mismos, así obviamos la lectura que usted tan generosamente ha hecho para poder, cada congresista, tener lo que se denomina el falso expediente. Cada uno tenemos que tener una copia de esto.

Y en tercer lugar, poder tener el orden establecido en las comisiones que es a partir del Acta, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Por ejemplo, esto del señor Miguel Ciccía tiene que pasar al Orden del Día porque es el momento, cuando esté en la Orden del Día, para poder tramitar todo lo que usted nos va a formular y aprobar, se pueda también aprobar procedimentalmente que el señor Miguel Ciccía por las razones esbozadas no forma parte de esta acusación.

Esos eran los alcances que le quería hacer llegar, si a usted y a los señores congresistas les parece correcto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Delgado Aparicio.

Alguien desea también hacer un breve comentario.

Al respecto debo manifestar también que les vamos a alcanzar copia de lo que ha solicitado el congresista Delgado Aparicio, así como también le vamos a alcanzar copia de la respuesta alcanzada a la congresista Edith Mellado, obviamente por el tiempo, hemos ya dado respuesta, adjuntándole copia de la transcripción que ella estaba solicitando. Entonces, en este momento se ha cumplido para tengamos, se cumpla los plazos establecidos en el Reglamento.

Sí, congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: La pregunta es la siguiente.

A todos los que se les ha oficiado, ¿se les está mandando toda la documentación? Porque así como la señora Mellado, todos deberían recibir, ella lo pide, pero todos han recibido la información sobre qué cosa se les está acusando. ¿Qué cosa se les ha enviado a ellos?

El señor PRESIDENTE.— En la reunión anterior les informé de que habíamos cursado el oficio correspondiente a las 19 personas involucradas, en las cuales se adjuntaba o se ha adjuntado las denuncias constitucionales Núms. 108, 109, 110 y 116. Ellos

conocen perfectamente cuáles son las imputaciones que se hacen en cada una de las denuncias. Cada uno de ellos tiene lo que le corresponde.

Ella estaba pidiendo la transcripción del vídeo. Entonces, también se ha cumplido con enviarle copia de la transcripción. En este caso estamos entregando al que solicita, pues se supone que el que no solicita ya tiene conocimiento pleno de lo que ha sucedido en base a las informaciones que se ha propalado a través de la Fiscalía.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Creo que la semana pasada pedimos que se hiciera una revisión de las transcripciones a fin de que fueran más precisas. Yo creo que ese documento sería muy importante tenerlo para poder trabajar con mayor capacidad, con mayor conocimiento de los hechos reales.

Ahora que ya no está llegando tantos videos, de repente la Oficina de Transcripciones está un poco más descansada y podría darle una segunda revisión, que fue lo que solicitó, para que nos la haga llegar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Es correcto lo que ha solicitado usted y se vio en la sesión pasada, se ha cursado el oficio correspondiente a la Oficialía Mayor. Se nos ha indicado que a la brevedad posible se va a hacer el trabajo, porque los equipos sofisticados que se necesitan para ese tipo de transcripción más precisa no los tienen en el Congreso. Entonces, lo están trabajando fuera y estamos a la espera de esta documentación que debe ser en el transcurso de hoy, a más tardar el lunes, y apenas tengamos la información le estamos haciendo llegar copia a cada uno de ustedes.

¿Algún otro congresista quiere tomar la palabra?

Debo informar también a ustedes que la Oficialía Mayor ha contratado los servicios de la Asociación Instituto de Defensa Legal para esta subcomisión. Está integrada, en este momento nos acompaña el doctor David Lobatón Palacios y el doctor Robert Meza Rivera quienes están, obviamente, a disposición de nosotros. David Lobatón Palacios y el doctor Robert Meza Rivera.

Pasaríamos a Pedidos en este momento.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Delgado Aparicio, tiene la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: Estoy seguro que la buena voluntad de la Presidencia ha recogido lo de la Oficialía Mayor. Me permito hacer de conocimiento de la Sala que la Oficialía Mayor no tiene absolutamente nada, pero nada, nada y nada que ver en esta comisión. Quienes deciden todo el trámite de la comisión son la Presidencia y los congresistas.

Yo no tengo ningún inconveniente y mucho menos, no es la institución, pero yo le pediría que, por favor, que se utilice a la Oficialía Mayor para trámite de documentos, para videos, para transcripciones y para otros, pero la decisión como la que la Oficialía Mayor ha tenido eso no es reglamentario y estoy totalmente en desacuerdo. Ahora, ya que así lo ha hecho, estoy de acuerdo en que sea Asociación Instituto de Defensa Legal, pero le pediría que obviemos, todo se aprueba en la comisión por su Presidencia y por los congresistas.

Y en segundo lugar, quisiera decirle que usted ha hecho bien en sobrecartar el admisorio y dar un día más, que vence el día lunes.

Y en tercer lugar, como pedido, para que pasa al Orden del Día, se tramiten las denuncias constitucionales Núms. 108, 109 y 110 en una cuerda (2) y en cuerda separada la 116 porque no tiene nada que ver con el tema principal. Y por error, como usted muy bien lo ha dicho, se les comunicó a los congresistas Salgado, Lozada y Marcenaro, y otros, la 116 que no tiene nada que ver con ello.

Pero este es el pedido que le quería formular para que pasen al orden del día y en el orden del día definir el trámite de acuerdo al orden de lo que usted decida, ya sea en ver los temas prioritarios en el orden del día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro pedido?

Como información debo manifestarles a ustedes que probablemente ha sido una mala expresión mía, en el sentido de que la Oficialía ha impuesto el estudio que en ningún momento lo había

impuesto. Lo que yo he hecho es comunicar a la Oficialía para que ellos se pongan de acuerdo en los honorarios. Entonces, obviamente la parte administrativa de discutir los honorarios eso sí ya no corresponde a la presidencia.

A eso me refería, no me refería a que ellos nos están imponiendo un estudio.

Eso quería aclarar yo, congresista Delgado Aparicio.

Bien, si no hay más pedidos pasaríamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En el orden del día de acuerdo al artículo 89.º el inciso e) literal 1, tendríamos que proceder a la... bueno, el inciso e) literal 1 dice: "Si las denuncias hubiesen sido presentadas o hechas suyas por un congresista o formuladas por el Fiscal de la Nación, se verificará que los hechos denunciados constituyen presunto delito de función o infracción de la Constitución y que la denuncia cumpla con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del inciso a) del presente artículo."

Quedamos entonces, en el debate sobre la Denuncia Constitucional N.º 108 primeramente.

Congresista Delgado Aparicio, tiene el uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, por eso presenté la cuestión de orden la semana pasada, para poder primero que nada calificar. Y me parece muy acertado que ahora usted ponga para calificar la N.º 108 y al momento en que usted me dé el uso de la palabra voy a hacer mención al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguno desea hacer uso de la palabra?

Sí, congresista Delgado Aparicio tiene el uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, la 108, 109 son denuncias presentadas por congresistas sobre posible infracción, para citar un artículo de la Constitución y de la materia de la denuncia por infracción, el artículo 40.º sobre separación de poderes; y la otra es la que viene de la Fiscalía de la Nación donde tipifica un presunto delito.

Respecto a la 108 y la 109, si no tiene usted inconveniente, las dos podríamos tratarlas porque son de congresistas y sobre infracción.

Quisiera decirle que esto es lo que se llama de puro derecho; o sea, como en las demás comisiones investigadoras hay el término de la prueba aquí no hay ninguna prueba, no pueden aportar ninguna prueba porque simplemente es lo que se ve en el vídeo y calificarla porque no pueden aclarar documentos nada especial y por eso se denomina en la teoría asunto de puro derecho, 108 y 109.

Señor Presidente, la congresista Martínez del Solar me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción, congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿El vídeo mismo no es una prueba?

El señor DELGADO APARICIO ().— Pero por eso, voy a terminar de explicar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Ah ya, disculpe.

El señor DELGADO APARICIO ().— El tema del 108 y 109 es por infracción que se recoge la presunta infracción en razón de lo que se ha visto en el vídeo. Y la 110 es respecto a tipificar en el Código Penal una presunta conducta delictuosa.

La única prueba es el vídeo, no es como las demás comisiones en que hay todo un trámite para poder llevar adelante la investigación.

Entonces, respecto a la 108 y 109 debo señalar que son por infracción, por presunta infracción.

Desde mi punto de vista no hay presunta infracción porque el artículo 93.º de la Constitución establece que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo y no son pasibles de acusación alguna por las opiniones o votos que den. Entiéndase, si un congresista hace una declaración en un medio de información de tal naturaleza, que un civil si la hace está sujeto por la otra parte a una denuncia respectiva, el congresista no es pasible de ser denunciado por la opinión que haya dado.

En segundo lugar, tampoco es pasible de acusación alguna por el voto que pueda haber dado.

Con esto me remito entonces a la única prueba que hay, el vídeo que usted nos ha hecho llegar.

En esa reunión habían 17 congresistas, después me referiré a los Ministros de Estado. De los 17 digamos 8 ó 9 intercambiaron opiniones, los demás no abrían la boca; en segundo lugar, no se decidió absolutamente nada, no hay un acta de la reunión; en tercer lugar, no se votó absolutamente nada; en cuarto lugar, fue una conversación que a juicio de los congresistas Anel Townsend y Elvira De la Puente hay una infracción. A juicio de otros, como quien habla, no puede haber una infracción por lo antes dicho, porque igual sucedería entonces a los congresistas de las organizaciones políticas que se reúnen para pedir la vacancia de la presidencia de la República o pedir cualquier situación que pueda lindar con la interpretación que hay una infracción a la Constitución. No podría decir si los grupos políticos internamente para poder tratar el tema.

Esto me lleva, entonces, señor Presidente, a habiendo usted puesto en el orden del día el calificar estas denuncias por infracción que fue lo que pedí el viernes pasado, hoy día fundamento el mismo en que no hay infracción a la Constitución respecto a la 108 y 109, que son casi idénticas, en razón de estar amparados los congresistas por el artículo 93.º por no estar sujetos a mandato imperativo, pero además porque no son pasibles de acusación alguna por opinión o voto que den.

Por lo que desde mi punto de vista, señor Presidente, señores congresistas, la 108 y la 109 debieron haberse archivado en la sesión anterior o en este caso al calificar la misma como hace, señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Acusaciones Constitucionales que recibe equis número de denuncias, las mira, hay infracción o no hay infracción, hay presunto delito si hay o no hay. Si no hay al archivo; si hay, empieza el trámite de los civiles que interponen ante la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Igual forma es en las comisiones. Esta subcomisión nace en razón de que dos congresistas más la Fiscal de la Nación han querido, han hecho denuncia por presunta infracción y denuncia por presunto delito, pues al descalificarla y desde mi punto de vista la 108 y 109 no se ajustan al tenor de las denuncias presentadas, de lo contrario ningún grupo político podría reunirse pensando que puede estar o con un micrófono o con un vídeo o que van a hablar en una actividad pública respecto de

ello porque estarían siendo sometidos por las opiniones o juicios que den.

Termino diciendo que desde mi punto de vista, la calificación de las 108 y 109 debe hacerse en cuanto a que ambas denuncias no proceden en razón del fuero parlamentario, de fuero parlamentario principalmente de los congresistas y, además, porque no son pasibles por las opiniones o por votos que den.

Le agradezco mucho y disculpe usted la extensión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Creo que todos hemos leído la misma transcripción, habrá que perfeccionarla.

Pero tengo la impresión que hemos leído el mismo documento y en ese documento lo que nos queda claro es que ésta no es una reunión de un grupo político que se junta para soñar como quiere que sea su país o qué leyes va a dar para beneficiar a la población o para ver cómo se van a defender de algún contrincante político que tiene posiciones que son diferentes.

Nosotros tenemos una reunión donde se están reuniendo presidentes de comisiones y ministros con un asesor presidencial que les da indicaciones, le da un análisis y después una consigna sobre lo que se debe hacer para manipular y conseguir fortalecer cada uno de estos espacios de decisión con un objetivo explícito que es la reelección presidencial. Y que esas personas que son los congresistas, que tienen intervenciones, ven eso como algo indispensable para su propia sobrevivencia como grupo político y como personas.

Además, hay otro elemento y es que después de eso nosotros tenemos otro tipo de pruebas que creo que debemos de ver. Yo no soy abogado, no me interesa esto, pero tengo claridad y tengo sentido común.

Y entonces, nosotros vemos acá como se planifica y después vemos acá cómo se cumple. O sea, cada uno de los hechos que se han establecido acá y se ha dicho vamos a tomar esta decisión para que ocurra esto del Consejo de la Magistratura acá en el Poder Judicial, acá en el Poder Electoral, acá en el Congreso para que se den esas leyes. Esas cosas se han cumplido y se han dado

cosas que debían suponer un costo político muy menudos, Tribunal Constitucional, costo menudo.

Entonces, yo no sé si hemos leído el mismo documento.

Nosotros debemos tener claridad de la envergadura, la dimensión y la responsabilidad política que cabe en esas personas cuando dan su voto para aprobar algo que ha sido urdido de esta manera y que supone que tienen una responsabilidad y hay una responsabilidad que tenemos nosotros que tipificar.

Entonces, yo pienso, ya saben cuál va a ser mi opinión, yo no voy a estar de acuerdo con la posición de que no se comprenda la 108 y 109.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer. (3)

Congresista Luis Ibérico, puede hacer uso de la palabra.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Quiero empezar mi intervención citando el artículo 2.º, atribuciones del Congreso.

Artículo 102.º

Son atribuciones del Congreso

Inciso 2.— Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Yo considero que los congresistas de la República tenemos la obligación de hacer respetar esta Constitución y cuando no cumplimos con esa responsabilidad estamos cometiendo una infracción contra esta Constitución y considero que tenemos que asumir las responsabilidades de estos hechos.

Yo coincido con la congresista Helfer de que no podemos ver de manera aislada esa reunión que se produjo en una instalación militar como si se hubieran tratado amicalmente, partidariamente, algunos problemas políticos del país. Hubo congresistas que opinaron, hubo congresistas que permanecieron silenciosos y en efecto no se votó nada, pero hubo consecuencias a partir de esa reunión.

Hubo consecuencias que todos los peruanos conocemos, ¿y qué consecuencias hubo? Infracciones a la Constitución como las que han sido señaladas por los denunciantes, quienes presumen que la reunión fue para violar preceptos constitucionales y nosotros tenemos que ver si les asiste la razón o no a los denunciantes.

Quienes sostienen que con estas evidencias que tenemos se habrían cometido infracciones como interferir en la autonomía de otros poderes del Estado, que es algo que los congresistas tenemos que respetar porque así lo establece la Constitución.

Artículo 43.º

La República del Perú es democrática, su gobierno se organiza según el principio de la separación de poderes.

Los denunciantes, señor Presidente, presumen a partir de este video que se habría violado la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura, se habría violado los artículos 150.º y 154.º de la Constitución y presumen que se habría violado la autonomía del Poder Judicial, artículo 155.º y 179.º, según lo que hemos leído en las denuncias constitucionales para el nombramiento de sus miembros en el Consejo Nacional de la Magistratura y el Jurado Nacional de Elecciones.

Se habría violado la independencia del Ministerio Público, artículo 158.º de nuestra Carta Magna. Se habría violado el artículo 177.º sobre la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones y todo esto para garantizar supuestamente la reelección del ingeniero Alberto Fujimori, cosa que sucedió y hubo una reelección del ingeniero Fujimori.

Entonces, señor Presidente, yo considero que las denuncias están señalando la presunción de la violación de todos estos artículos constitucionales como el artículo 23.º e inclusive que se habría violado el artículo 93.º y los congresistas no estamos sometidos a mandato imperativo alguno.

Lo que ven los que están haciendo la denuncia, es a un asesor de inteligencia que no tiene nada que ver con el Congreso de la República, que no tiene nada que ver con los congresistas de la República en una instalación militar dando aparentemente directivas para que se cumplan, eso es algo que tenemos que ver también aquí en esta subcomisión, qué es lo que sucedió a partir de esta conversación.

Entonces, señor Presidente, yo considero que en lo que respecta a esta etapa que estamos realizando en esta subcomisión, esta etapa en la cual vamos a verificar si las denuncias señala la comisión de esta infracción a la Constitución, considero que sí hay mérito para considerar esta posibilidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Ibérico.

Habiendo escuchado las dos posiciones en este momento y estando clara las exposiciones del congresista Delgado Aparicio, de la congresista Gloria Helfer y del congresista Luis Ibérico, procederíamos a llevar a votar porque hay dos mociones totalmente opuestas.

Congresista Cecilia Martínez del Solar, puede hacer uso de la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Disculpe, señor Presidente.

Yo tampoco no soy abogado, pero por sentido común no sería necesario escuchar a cada uno de los involucrados para determinar eso.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Quizás lo puede certificar así el doctor Delgado Aparicio, que aquí no estamos llegando a una decisión de fondo, aquí estamos viendo si hay lugar a la acusación constitucional si existen en los documentos que han presentado los denunciantes, los elementos suficientes para ver si se puede producir esta acusación de infracción a la Constitución y hay otro también que habla de delitos penales, pero no estamos llegando al tema de fondo.

La etapa que viene más adelante será la de la audiencia donde obviamente van a venir las personas involucradas a hacer sus descargos y finalmente habrá una reunión de esta comisión para sacar nuestras conclusiones. Aquí no estamos sancionando todavía, estamos viendo si hay lugar para abrir este proceso que vamos a iniciar aquí en esta subcomisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Ibérico.

Creo que está claro y esto lo podemos verificar. Esta es una primera etapa, luego estamos hasta el día lunes, como ha mencionado el congresista Delgado Aparicio, tienen los involucrados para presentar sus descargos, luego hay un plazo de tres días donde se citará ya a los involucrados donde escucharemos la sustentación, el descargo, la defensa, inclusive que de acuerdo al artículo 89.º también todos los congresistas o los involucrados en estos temas tienen el derecho, según el inciso i) dice lo siguiente: durante las diferentes etapas del procedimiento de acusación constitucional el denunciado puede ser asistido representado por su abogado.

Creo que está claro en ese sentido. Entonces, procederíamos a la votación. Lo propuesto por el congresista Delgado Aparicio es

que no habría lugar a una presunta infracción a la Constitución y tenemos también, por otro lado, lo que sostiene el congresista Ibérico y la congresista Gloria Helfer, de que sí existe la presunción para este delito.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Considero que sería una sola votación a partir de lo dicho por el congresista Luis Delgado Aparicio si procede o no lo señalado por el congresista Delgado Aparicio.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Entonces, iríamos a votación si procede o no la infracción a la Constitución planteada por el doctor Delgado Aparicio, la no infracción, perdón, corrección. Los que estén de acuerdo por lo mencionado por el congresista Delgado Aparicio, levantar la mano. Los que estén en contra.

En este caso se ha hablado exclusivamente de la denuncia 108, 109 y en lo que se refiere a las denuncias 110, 116.

Congresista Delgado Aparicio, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: Corresponde ahora, como acaba usted de decir, la 110, la 116 es otra cosa, o sea hay que seguir el mismo trámite por la 110, si hay o no presunción de delitos de acuerdo a la denuncia hecha por la señora Fiscal de la Nación.

Esta es la que se debe tramitar la 110, la 116 es un repaso porque son el señor Serpa, el señor Bringas y el señor Joy Way, que es un tema diferente. Ahora correspondería seguir el mismo trámite con la 110.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, continuamos con la 110.

¿Alguien desea tomar la palabra?

Congresista Delgado Aparicio, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: Respecto a la 110 que es la denuncia presentada por la señora Fiscal de la Nación respecto a la misma reunión que tiene que ver con el mismo video, pero ya no infracción sino dos presuntos delitos. No voy a ahondar más en el tema, también soy partidario por los argumentos que he esgrimido, que no hay este presunto delito porque los congresistas no están sujetos al mandato imperativo y

además no son pasibles de acusación por las opiniones y en el video aparecen algunos que opinan, por las opiniones o por los votos que dieron, razón por la cual, siguiendo el mismo camino que el anterior, me pronuncio porque no hay este presunto delito denunciado por la señora Fiscal de la Nación y por tanto procedería en la calificación de la denuncia a su archivamiento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que se me aclare otra duda que tengo. Este encargo que tenemos no solo tenemos que juzgar a los congresistas o a las autoridades involucradas sino también al señor Montesinos, o no es así.

El señor PRESIDENTE.— No, porque las cuatro denuncias que nos han alcanzado no está involucrado él, está involucrado ya en otras comisiones. Solamente estamos abocados en las denuncias al contenido de cada una de las denuncias.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Pero creo que no podemos excluir, me refiero para yo votar también estoy tomando en consideración que hay un delito de este señor, o sea como que hay una complicidad. De repente el que se quedó callado y después votó en contra de esa decisión no ha cometido un delito, pero el señor Montesinos si lo ha cometido.

Para darle trámite a esta investigación, yo estoy considerando que se le da trámite también porque hay un delito de este señor, del señor Montesinos, o estoy equivocada.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solamente para comentarle de que el señor Montesinos Torres, él no tiene antejuicio; él no tendría que venir a esta comisión, así es.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Una aclaración más, el señor Vladimiro Montesinos no tiene derecho al antejuicio.

El señor PRESIDENTE.— Vemos la presunción, la calificación ya la verán, es otra cosa, nosotros no vamos a juzgar simplemente vamos a evaluar la presunción de la infracción o la del delito.

Eso ya en el informe final saldrá el resultado y luego pasaremos al Poder Judicial, si es que fuera el caso.

Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra sobre el tema de la denuncia 110.

Congresista Ibérico, puede hacer uso de la palabra.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Yo quería señalar que en esta etapa y lo subrayamos, no estamos sacando conclusiones, estamos viendo si es factible o no que en esta subcomisión empecemos a investigar la supuesta comisión de infracción constitucional y la supuesta comisión de delitos penales y estamos viendo si los denunciados en su denuncia están cumpliendo con los requisitos para que se traten estos dos casos, infracción constitucional y delito penal. (4)

En cuanto a los delitos penales, la señora Fiscal de la Nación ha señalado dos probables delitos que se habrían cometido: uno de ellos es el delito de asociación ilícita para delinquir (artículo 317.º del Código Penal) y el otro, corrupción pasiva de funcionarios de Estado, (artículo 393.º del Código Penal). Los congresistas somos funcionarios.

La fiscal considera que se habrían cometido estos delitos y en virtud a ello hace la denuncia y nosotros al sacar nuestras conclusiones veremos si procede el levantamiento de las inmunidades de las cuales gozan estas personas para que el Poder Judicial ya proceda con lo suyo. Acá tampoco sancionamos.

Según la fiscal, esta reunión que se ve en el vídeo, significaría que este grupo de personas estarían actuando de manera ilegal y concertada para que se impida que el normal desarrollo de la administración pública —estoy señalando lo que dice la fiscal, no es mi opinión, por si acaso— "el normal desarrollo de la administración pública, diseñando estrategias violatorias de la Constitución y las leyes para facilitar la reelección del ex Presidente Fujimori, con el claro propósito que tendrían estas personas —según la fiscal, subrayo— de permanecer en el poder a todo costo, habiendo para tal efecto concertado conductas que confirman diversos tipos penales —señala la fiscal—, como el abuso de autoridad, la omisión de denuncia", que ya está fuera de tiempo, pero la cita simplemente de una manera ilustrativa. Esto es hablando de la supuesta corrupción del delito de asociación ilícita para delinquir.

Y en cuanto a la corrupción pasiva, artículo 393.º, la señora Fiscal señala que el funcionario que comete este delito no

necesariamente tiene que recibir dinero, que es lo que hemos visto en otros videos, no necesariamente tiene que recibir cerros de dólares o dólares en sobres manila. No solamente se trata de una ventaja económica, se trata de una ventaja de cualquier índole, y la fiscal considera que el permanecer en el poder es una ventaja que estarían persiguiendo estas personas que asisten a la reunión con Vladimiro Montesinos.

Permanecer en el poder ya es por sí una ventaja, al margen, obviamente, de los sueldos que se perciben al estar trabajando dentro del aparato de Estado, que podría ser la retribución económica; pero lo que ve la fiscal como fundamental para plantear esta denuncia es el beneficio de permanecer en el poder.

Yo considero, repito, sin sacar aquí conclusiones que sí amerita que se abra una investigación también por presunta comisión de delitos de asociación ilícita para delinquir y de corrupción pasiva de funcionarios en agravio del Estado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Iberico.

¿Algún otro congresista desea tomar la palabra?

La señora .— De acuerdo con lo expresado por el congresista Iberico.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si nadie más toma la palabra, habiendo nuevamente las dos posiciones o lo planteado por el congresista Delgado Aparicio, tendríamos que no procedería la denuncia penal, y hay otros congresistas que están en la posición que sí procede. Entonces, iríamos a una votación también en este caso para zanjar de una vez el tema de la Denuncia N.º 110.

Los que estén de acuerdo con que no procede el delito penal en la Denuncia N.º 110 planteada, el presunto delito penal. Muchas gracias, señor congresista Delgado Aparicio. Los que estén en contra. Aprobada.

Pasaríamos, entonces, ahora a la 116.

¿Algún congresista desea tomar la palabra?

Si nadie toma la palabra...Perdón, el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Aquí nos estamos refiriendo a la transcripción 1195 y 1196 de la reunión

que habrían sostenido el señor Víctor Joy Way, congresista de la República; el doctor Luis Serpa Segura y el doctor José Carlos Bringas Villar, ambos miembros del Jurado Nacional de Elecciones. Esto, según la fiscal que plantea la denuncia, constituiría la comisión probable del delito de agrupación ilícita para delinquir también de la cual hemos hablado, artículo 317.º, porque como lo ha sustentado en el caso anterior, se habrían reunido para tomar decisiones para impedir el normal desarrollo de la administración pública, elaborando estrategias para la reelección del ingeniero Alberto Fujimori. En ese sentido, hay una continuidad con respecto a los videos de la reunión de los congresistas de Cambio 90-Nueva Mayoría con el doctor Vladimiro Montesinos; y esto que viene a ser la sucesión, lo que sucede a esa reunión dentro del mismo objetivo, que es lo que yo entiendo le da las razones para que se agrupen estas dos denuncias.

Allí habría, según la fiscal, abuso de autoridad, habría corrupción activa y pasiva de funcionarios porque ya se habla también de dineros, de recursos económicos que se van a utilizar para impedir que algunos congresistas asistan a una sesión a fin de que no votaran, la sesión en la que se trataba el caso del referéndum. Habría malversación y habría corrupción pasiva de magistrados.

"En cuanto a la malversación —señala la denunciante— se habrían destinado fondos que eran para combatir el terrorismo y narcotráfico a solventar una campaña municipal, a adquirir un diario con fines proselitistas y a financiar diversos actos de corrupción en los que estaría comprometido en calidad de cómplice el congresista Víctor Joy Way". Esto podría constituir, en efecto, una malversación de fondos; es decir, fondos destinados para una cosa son retirados y destinados para otra cosa que no tiene nada que ver con el objetivo de esos recursos económicos.

Señala también la doctora Fiscal de la Nación que habría corrupción pasiva de magistrados (artículo 395.º del Código Penal), porque tanto los señores Serpa como el señor Bringas acceden a sus cargos como parte de una "conspiración", subrayando siempre que esto es lo que sugiere, considera que ocurrió la Fiscal de la Nación y que no es necesariamente una opinión nuestra porque estamos empezando recién esta investigación.

"A cambio de esto, de acceder a estos cargos, estos señores tenían que observar una conducta —señala la fiscal— apropiada a

los intereses de quien permitía su nombramiento". Este era el toma y daca.

Por otro lado, habla también la doctora de corrupción activa de funcionarios (artículo 399.º), porque de las transcripciones se desprendería que el señor Joy Way y el señor Montesinos conciertan el pago de 6 mil dólares a un congresista para que omita, como dije, su obligación de asistir a la sesión del Congreso para votar sobre la realización de un referéndum.

Entonces, yo creo que también aquí se están cumpliendo los requisitos formales, que esto no es una opinión que estamos tomando nosotros, no es una determinación nuestra, pero sí considero que hay razones suficientes para presumir la comisión de estos delitos penales, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Mire, en este caso creo que la discusión no es si procede la denuncia o no procede la denuncia, sino si es que lo vamos a ver juntos.

¿Qué cosa es lo que estamos discutiendo en este momento? Es decir, si lo vamos a ver todo junto. Lo planteó al comienzo, por eso es que me queda la duda.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

A través de usted, a la doctora Helfer, se ven juntas las 108, 109 y 110, como habíamos acordado. Y la 116 al tener a dos magistrados como el doctor Serpa y al doctor Bringas, que además no tienen la inmunidad mencionada y siendo un tema además diferente, es otra denuncia que también la ve esta comisión. Pero, 108, 109 y 110 es una cuerda; y la otra cuerda o la del otro procedimiento es respecto a la que estamos viendo ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Gloria Helfer, continúe.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Es que es bueno que salga de una vez este asunto ¿no? y que lo veamos de una vez, porque éstas son piezas de un engranaje, si quiere es como si tuviéramos un rompecabezas ¿no? Entonces tienes pieza en donde ves cómo funciona y de repente tú tienes esa otra pieza que te da el elemento que tú necesitas para ver el conjunto. Entonces, a mí me parece que es sumamente coherente que lo hayan enviado y que lo podamos ver juntos.

Entonces, si quieren sepárenos. A mí me parece que sí procede la denuncia.

Y, por el otro lado, pienso que debe verse junto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Coincidiendo con lo que dice la congresista Helfer, yo lo que entiendo es que se presumiría que hay una conexión entre ambos eventos que se producen en diferentes tiempos pero versan sobre el mismo hecho, digamos que hay una especie de relación de antecedente-consecuente, por eso es que han agrupado ambas denuncias.

Y ratifico mi posición que en esta última denuncia también procede que abramos la investigación sobre la presunción de la comisión de los delitos penales mencionados.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Iberico Núñez.

Cuando la Comisión Permanente del Congreso decidió que se forme la subcomisión han tenido en cuenta que pasen las cuatro denuncias (la 108, 109, 110, 116), porque a criterio de la Comisión Permanente existe relación, como lo han mencionado los congresistas Gloria Helfer y el congresista Iberico.

En consecuencia, considero también que no debe desligarse la 116 de las otras 3 denuncias, de la 108, 109 y 110.

Entonces, debería ser en forma hilada o corrida las cuatro denuncias constitucionales.

Sí, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, puede ser que la Comisión Permanente, interpretemos lo que la Comisión Permanente ha hecho, ha enviado las cuatro acá, tres tratan sobre un tema y la otra está involucrando a dos magistrados que

no tienen las garantías de no ser pasibles por opiniones o votaciones que tengan.

Desde mi punto de vista como está en el recurso presentado por el doctor Marcenaro, en el oficio...perdón, estoy hablando en términos de procedimiento. En el oficio presentado por el doctor Ricardo Marcenaro, Carmen Lozada de Gamboa y Luz Salgado de Paredes están pidiendo que se vea junta la 108, 109 y 110; y dicen que la 116, en la cual no somos parte. O sea, esta comisión verá todo, pero no se puede juntar la 108, 109 y 110 con gente que no es parte porque no aparecen en eso.

Que la Comisión de Constitución la haya enviado y aquí tengamos que tramitar las cuatro, perfecto, ¿pero cómo vamos a juntar la 116, donde los 17 congresistas, (5) a criterio del congresista Joy Way, no han esado; razón por la cual el oficio del 9 de mayo lo dice muy claramente.

Yo voy a votar por que deben tramitarse separadamente la 108; 109 y 110; y esta misma comisión, también tramitar y llevar adelante la 116. Pero, juntas no pueden; porque nadie juntar en un procedimiento a quien no forma parte de él. ¿Cómo pueden ustedes involucrar en la 116 a 16 congresistas?, a excepción del señor Joy Way. No se puede.

Esta es mi posición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No se les quiere involucrar. ¿Cómo voy a pedirle y a la congresista Luz Salgado que me explique lo que ocurre en la reunión donde está el señor Bringas, Serpa y Joy Way? No podemos nosotros tener eso en la cabeza. Si ellos no estuvieron, estamos todas sus reuniones y lo que nosotros estamos viendo es un mismo asunto, un mismo problema, un mismo engranaje donde nosotros tenemos algunos vasos comunicantes y enlaces. En este caso el señor Víctor Joy Way, que está en una reunión y está en otra.

Pero, si nosotros queremos, y el criterio de la Comisión Permanente, ha ido mucho en el sentido de tratar de reagrupar también para poder encontrar el sentido a las cosas. Porque una comisión, se han formado cuántas subcomisiones, y no se ve el conjunto de cómo funcionaba esto y para poder precisar los delitos. Nosotros acá estamos tratando de llegar a la verdad; porque nosotros tenemos es el propósito de esclarecer; y tratar

de llegar a la verdad supone ser lo más justos posibles, de poder tener lo mayores elementos.

Entonces, yo creo que en esta discusión nosotros no es que vamos al aceptar el tratar estas acusaciones juntas, pretender confundir o involucrar, o culpabilizar a las personas que no estuvieron en la reunión para nada, para nada. No es ése el propósito; nuestro propósito más bien es de esclarecimiento y de tener mayores elementos de juicio para ver un fenómeno que sí tiene diferentes componentes que transcurren en diferentes tiempos pero que es consecuencia uno de los nosotros en algunos casos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Delgado Aparicio puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Sí señor, Presidente.

Solamente si usted tiene a conveniente y los colegas también poner a votación la 116, respecto a calificar; y la segunda votación si va junto o va separado.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Delgado Aparicio.

Entonces iríamos primero a la votación de la aprobación de la 116. Los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones. 3 a favor; una abstención; un congresista que no se encuentra presente en este momento en la sala.

La segunda votación sería si es que juntamos las 116 a las otras tres; o sea, vamos las 4 juntas, o separamos 108; 109 y 110 en un grupo o 116 otro grupo.

Los que estén de acuerdo en que se junten la 108; 109; 110; 116, por favor levantar la mano. Que se junten, o sea una sola ¿no? Muchas gracias. Los que estén en contra, gracias congresistas; los que se abstengan. Tres votos a favor para que se junten las cuatro denuncias: 108; 109; 110 y 116. Uno en contra; y un congresista que no ha votado por no encontrarse presente en la sala.

También en el artículo 89.º inciso e), literal 1), se menciona que debe cumplirse los nuevos requisitos de acuerdo al inciso a) del artículo 89.º que es en las cuatro denuncias, obviamente deben contener la sumilla que ya lo hemos revisado, entiendo que todas las cuatro tienen las sumillas correspondiente. Nombre de denunciante y domicilio procesal, de ser el caso, que también existe quienes denuncian, en el caso de los congresistas y en el caso de la Fiscal de la Nación.

Fundamentos de hecho y derecho que también las cuatro denuncias los contienen, documentos que la sustenten o en su defecto la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentran, lo están adjunto la documentación; fecha de presentación, que también tienen las cuatro denuncias las fechas correspondientes; la firma del denunciante o denunciante, que también está cumpliendo con este requisito; y, finalmente copia simple del documento oficial de identificación del denunciante, en caso de que la denuncia no provenga de congresista o Fiscal de la Nación. Este punto no corresponde a ninguna de las cuatro denuncias.

Quedaría, entonces, pendiente fijar la siguiente reunión; porque como habíamos mencionado al principio, los descargos se reciben hasta el lunes inclusive. Entonces, teníamos que fijar una fecha de reunión después del lunes para poder nosotros fijar ya, conocer los descargos y fijar un rol de presentación o de reunión con cada uno de los involucrados.

La palabra la tiene el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, en esa reunión también entiendo que habría que hacer la evaluación de la pertinencia de las pruebas, que aportan los denunciante, los denunciados y la actuación de pruebas no ofrecidas. Es decir, qué pruebas podríamos actuar nosotros los congresistas, así que ese punto también debería de considerarse en la siguiente reunión, que yo considero que debería ser el día martes, dado que hasta el lunes se van a recibir los descargos. Podemos conocer qué pruebas están actuando los denunciados y sobre esa base ya ver la pertinencia de todas las pruebas y la actuación de pruebas no ofrecidas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Iberico.

De acuerdo al Reglamento, artículo 89.º, tenemos como decía hasta el día lunes para poder recibir las pruebas.

Vamos a alcanzarle en el transcurso del día todo lo que recibamos hoy viernes, y el lunes todos aquellos que nos alcances sus descargos correspondientes.

También el mencionado artículo indica a aquellos que no presentasen obviamente no tienen más plazo y se da por aceptado el hecho.

Congresista Gloria Helfer, tiene el uso de la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Un pedido, señor Presidente.

Si es que tenemos la reunión el martes, como es probable. Ese día estaba prefijado, antes el martes a las tres de la tarde, podríamos mantener ya que coincide y que tengamos disponibilidad que no se cruzan con otras cosas.

Que en esa reunión también se pueda ver un probable cronograma un poquito más largo. Lo estoy diciendo en función de poder prever nosotros cómo vamos a manejar nuestros tiempos. Porque ya teniendo los descargos, entonces, ya se puede prever qué citaciones y eso, intentar. O sea, el pedido para que usted nos proponga a nosotros un cronograma, o sea elaborado ya técnicamente, como procedimiento, qué cosa es lo que vamos a tener de aquí hasta el final, independientemente a que después lo reajustemos ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Congresista Cecilia García de Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sí, Presidente, porque creo que un cronograma es importante porque en reiteradas oportunidades he pedido a la Presidencia del Congreso, que no se autorice comisiones sin una previa consulta; porque hay momentos en que tenemos dos o tres comisiones a la vez. Entonces, si nosotros ponemos ese cronograma y ese espacio, es hora es nuestra; digamos, no me voy a ver obligada a concurrir a otra.

O sea, yo creo que debería ser parte de la organización del Congreso. Y, voy a seguir insistiendo en eso ¿no?, para que haya un orden y no estemos cruzando. Sí se podía antes.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas Martínez del Solar.

Debo recordarles que cuando se nombran las subcomisiones, tenemos los que pertenecemos a esta subcomisión o a otras subcomisiones, tienen licencia para las otras comisiones. O sea,

dan prioridad a las subcomisiones investigadoras. Eso como un comentario de acuerdo a lo que menciona el Reglamento.

Ahora, para el día martes, está proponiendo la doctora Gloria Helfer que sesa las 3 de la tarde la reunión. No sé si están de acuerdo los demás congresistas ¿sí? Entonces por unanimidad a las tres de la tarde.

Y, también vamos abocarnos a trabajar, en alcanzar para ese día en preparar un cronograma tentativo. Porque tenemos que esperar, yo quiero que ustedes entiendan, tenemos que esperar hasta el día lunes inclusive, para ver que en sus descargos de repente ofrecen algún otro tipo de pruebas que no están incluidas aquí. Entonces, tendremos que también incluirlo en el cronograma. Por eso es que para el día martes alcanzarles un cronograma tentativo, y que con ustedes lo vamos a discutir si cambiamos, modificamos. Inclusive hay la petición del congresista Marcenaro, por ejemplo, que él prefiere que los citen. Seremos uno de los primeros porque creo que tiene que hacer un viaje la extranjero; entonces, él ya lo ha solicitado y tenemos que tener en cuenta también esa solicitud de alguno de los congresistas que los piden ¿no?

Bien, señores congresistas, les agradezco les agradezco.

Perdón. Sí congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, totalmente de acuerdo. Habría que poner al voto el día martes, pero todos hemos asentido con el gestión que hemos hecho. Lenguaje no verbal.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco, congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Estoy de acuerdo con el día martes, y le pediría solamente, señor Presidente, que sus asesores pudieran muy claramente en el Acta de la próxima sesión señalar exactamente lo de las votaciones, para poder recoger exactamente cómo han sido las mismas.

Que usted pida a sus asesores que recojan textualmente las votaciones, porque yo he resultado perdedor en todas ellas, y en una de ellas me he abstenido ¿no? Pero quisiera que figuraran. Un pedido nomás, que pudieran sus asesores poner muy claramente todas las votaciones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio. Así lo vamos a hacer, porque el Acta lo hacemos también con la transcripción, obviamente, que nos alcanza la oficina correspondiente.

Me voy a permitir en estos momentos, nos alcanzan el descargo que está haciendo llegar el doctor Quispe Corre, por lo menos ya para que ustedes tengan a la mano un documento.

Del mismo modo, entonces, creo que vamos a regularizar la votación para la reunión del día martes. Perdón, la reunión del día martes, a las tres de la tarde. Levantar la mano, por favor. Muchas gracias. Por unanimidad.

Les agradezco por esta reunión.

Siendo la 13 horas y 20 minutos suspendemos la sesión.

Gracias.

—A las 13 horas y 20 minutos se levanta la sesión.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

(Vespertina)

LIMA, 15 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116
(Vespertina)**

**MARTES 15 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO**

—Se inicia la sesión con la asistencia de los señores congresistas Luis Delgado Aparicio, Gloria Helfer Palacios, Cecilia Martínez del Solar Salgado de Franco.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, buenas tardes.

Con la presencia del congresista Luis Delgado Aparicio, la presencia de la congresista Gloria Helfer, la presencia de la congresista Cecilia Martínez del Solar, el congresista Héctor Taco que preside y en estos momentos todavía no se ha hecho presente el congresista Luis Iberico.

Dentro de la Agenda tenemos como Informes, los descargos ...

Sí, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, 2 temas, uno de forma y otro de fondo.

En cuanto al tema de forma, esta es la tercera reunión, si no la cuarta y no podemos nunca empezar a la hora. No es por razones suyas, ni por los congresistas, siempre la sala cambia, está ocupada u otro.

Y como todos tenemos ocupaciones diversas le pediría para, cuando la Comisión decida poder cumplir con los 15 minutos de ley y hoy día estamos empezando a las 3 y 45. O sea, 45 minutos de tardanza.

Y en segundo lugar, en cuanto al fondo, no hay Acta de la sesión anterior, señor Presidente, para poder aprobar los temas que fueron fundamentales en la sesión anterior, donde quien habla perdió todas las votaciones y ustedes ganaron todas, pero no conozco cual ha sido el Acta de la sesión anterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio, con respecto al primer tema, tiene usted toda la razón, no es culpa de los congresistas el que hayamos en este momento empezado un poco tarde, la Presidencia obviamente va a presentar queja a la Oficialía Mayor por haberse alterado el orden, nosotros estamos programados en este local a partir de las 3 de la tarde.

Tienen la razón, creo, todos los congresistas de reclamar que se cumpla el horario. Eso sería con

relación al primer tema.

Con relación al segundo tema del Acta, en este momento me permito alcanzarles para que ustedes la revisen y obviamente procedamos a su aprobación correspondiente.

¿Si tienen alguna observación al Acta?, ¿algún comentario?, podemos corregir de inmediato.

Sí, señor congresista.

El señor DELGADO APARICIO O.— Tengo solamente una observación, señor Presidente, nada más que de forma.

"El Presidente puso a consideración la aprobación del Acta de Instalación del 4 de mayo la cual se aprobó por unanimidad, en concordancia con la transcripción que nos han hecho llegar", porque la transcripción es muy rica, tiene 14 ó 15 páginas y la síntesis del Acta, muy bien hecha, por las votaciones.

Solamente debe agregarse que se aprueba por unanimidad de acuerdo al Departamento de Transcripciones que se adjunta al Acta N.º 2.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Mire, una primera cuestión de forma, de vocación.

Tienen que cuidar la ortografía, tienen, es la aprobación de la Acta no, es del Acta, hay una falta de ortografía en la palabra "obtención" y después de dos puntos no hay mayúscula, 3 votos para que se junten.

Y una segunda cosa en relación a lo que ha dicho el congresista Delgado Aparicio.

Yo voy a aprobar el Acta donde se consignan las votaciones que corresponden a lo que hicimos, en la síntesis yo no he tenido ocasión de verla. Entonces, no la puedo consignar y añadirla en concordancia con la transcripción para aceptar una transcripción que yo no conozco y que puede tener errores. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Sí, le pedí una interrupción a la doctora Helfer, pero estaba terminando su argumento, ¿está cerrada?

Pero, el Acta, para aprobar el Acta hay que haber leído la transcripción, eso lo hace la Presidencia y lo hace bien, pero nadie puede atreverse a aprobar un acta si no ha leído la transcripción.

Por eso le pido que la transcripción pueda llegar aunque sea 15 minutos antes de la sesión para poder ver si es necesario que en el Acta figure alguna parte de la transcripción o en su caso como el de hoy aprobar el Acta de la sesión anterior.

Pero, todo esto se basa en lo anterior y pueda haber cosas que la congresista Martínez del Solar, la congresista Helfer, el congresista Iberico y quien habla hayamos dicho que querramos que pueda ser incluida en el Acta.

Entonces, no se puede aprobar a fardo cerrado —como se decía antiguamente, en la Lima de antes—, sin conocer la transcripción, pero quizás la señora Martínez del Solar quiere que lo que ella ha dicho pueda quedar testado o pueda ser incluido; se vota, se aprueba a favor o en contra, pero tenemos que conocer la transcripción a aprobar el Acta.

Por lo demás, estoy de acuerdo con el tenor del acta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista, lo que sí debo manifestar es que a cada uno de los congresistas les hemos alcanzado en el transcurso de la mañana, copia de la transcripción.

En todo caso vamos a tener un poco más de cuidado para que ustedes obviamente lo revisen y tengan pues el documento a la mano y pueda aprobarse.

Entonces, con observaciones al Acta que hizo el congresista Delgado Aparicio —ya lo tomamos en cuenta—.

¿La doctora Gloria Helfer?

Obviamente lo que hemos alcanzado es la transcripción y de ahí hemos hecho el resumen. Todas las actas entiendo que a nivel de Congreso es parte del anexo.

Correcto, faltaría la congresista Cecilia Martínez del Solar, si no tiene alguna observación al Acta tampoco.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Disculpe, Presidente, estaba chequeando si me había llegado la transcripción y en realidad puede haber llegado a mi oficina en Reiser y yo no he pasado por allá.

Yo no tengo ninguna observación que hacer y quiero facilitar el trabajo con el fin de darle la celeridad que se requiere, pero con la seriedad que se debe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas.

Entonces, pasaríamos al otro tema que es Informes.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— Les hemos hecho alcanzar a cada uno de ustedes copia de los descargos de todos los congresistas que nos han alcanzado que en este caso son 7 congresistas, tenemos también de los 8 ex congresistas, de 2 ex ministros de estado, de un vocal supremo y de un ex miembro titular del Jurado Nacional de Elecciones.

Total 19 descargos, la cantidad idéntica a la notificación que se alcanzó a cada uno de ellos, tenemos todos los descargos recibidos y alcanzados a todos ustedes también.

Ese sería un primer informe.

Hemos recibido también en el transcurso de la mañana una carta aclaratoria del abogado defensor del ingeniero Alberto Pandolfi Arbulú, en las cuales que por un error involuntario en el descargo correspondiente no consignaron el número del DNI y en esta carta adicional lo están haciendo conocer. También de esto les voy a alcanzar en este momento una copia al respecto.

Hemos recibido dentro de los documentos de descargo pruebas ofrecidas en este caso de los denunciantes y de los denunciados también.

Este tema se refiere a pruebas ofrecidas en el caso de la denuncia hecha por la congresista Anel Townsend y en el descargo que corresponde al ingeniero Víctor Joy Way.

Creo que ese tema lo vamos a pasar a Orden del Día, para que lo discutamos sobre este tipo de pruebas.

Y, finalmente, en lo que se refiere a informes les he alcanzado un cronograma de trabajo tentativo para que lo discutamos en este momento pasando luego a la Orden del Día.

No sé si los congresistas tienen algún pedido que hacer en este momento.

Si no hay pedidos pasemos entonces a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En la Orden del Día tenemos dentro de la denuncia que efectúa la congresista Anel Townsend, ofrece como testigos al señor Jaime Mur y a la doctora Delia Revoredo.

Lo dejo a consideración de ustedes.

Ella ofrece estos testigos básicamente porque han habido reuniones previas en las que ella considera de que tanto Jaime Mur como Delia Revoredo han tenido conocimiento antes de lo que podría suceder y luego de lo sucedido.

Es lo que ofrece Anel Townsend en la denuncia constitucional, ella ofrece como testigos para que se les interrogue.

Bueno, obviamente la Subcomisión tiene de acuerdo al Reglamento la facultad de tomar en cuenta de citarlos o no citarlos, por eso lo pongo a consideración de ustedes.

Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, el señor Jaime Mur es un destacado empresario y la señora Delia Revoredo, integrante del Tribunal Constitucional como el señor Fernando De la Flor, destacadísimo abogado, integrante del Foro Democrático.

No alcanzo a comprender que pueden ellos atestiguar de una reunión habida en el SIN con 17 congresistas sobre un tema en el cual ellos no estaban, no conocen lo que se debatió.

Y en tercer lugar, me parece que igual si fuera el señor Jaime Mur, destacado empresario; la doctora Delia Revoredo del Tribunal y el señor De la Flor del Foro Democrático, igual han podido decir a Pablo, Jacinto y José, porque ninguno de los 3 han estado en la reunión.

Entonces, desde mi punto de vista no sé sobre qué argumentos se basan para tener a 3 testigos de una reunión que ellos no pueden dar ni fe, ni han estado y no conocen de la misma, al menos por el video difundido a nivel de los medios.

Razón por la cual quisiera que usted nos pudiera explicar en razón de qué concurrirían estos testigos a la Comisión y a fundamentar o aclarar qué, no encuentro relación alguna, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Sí congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente, yo también creo que me pronunciaría en ese sentido. (2)

Creo que yo desestimaría este tipo de testimonios porque entonces podríamos tener muchísimos y yo creo que tendríamos que concretarnos a las pruebas del video y en los que nos convoca que es esta acusación, estrictamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si ustedes me permiten podríamos invitarlo al doctor Lobatón para que nos explique brevemente sobre estos dos temas.

Entonces están de acuerdo ustedes.

Muchas gracias.

El ASESOR, doctor Lobatón.— Buenas tardes, señores congresistas.

La razón que los asesores hemos considerado pertinente recomendar a la presidencia de la subcomisión la presencia de estos dos testigos o tres testigos, es en primer lugar el caso de Jaime Mur y Delia Revoredo como lo dice la denuncia constitucional de Anél Townsend, ellos en un programa televisivo, concretamente de Canal N con Jaime Althaus, declararon que estos congresistas se venían reuniendo para aprobar leyes en su contra.

Consideramos que, en todo caso, deben reiterar esa afirmación, probarla o dar más elementos respecto a eso, en primer lugar.

En segundo lugar, en cuanto al Foro Democrático consideramos que sí, gran parte de la reunión del Jurado Nacional de Elecciones referida a la reunión de Joy Way con el señor Bringas y el señor Serpa, se refieren al referéndum, consideramos que los promotores del referéndum que era el Foro Democrático podrían dar elementos adicionales en cuanto a los aspectos procesales, aspectos legales, todo el tema que se llevó en el Jurado Nacional de Elecciones.

Consideramos esas, las dos razones fundamentales, para poder recomendar a la subcomisión la presencia de estos tres testigos.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: He escuchado debidamente lo que acaba de informar el señor asesor y, en todo caso, no pueden ser testigos, porque el testigo es quien da cuenta del hecho que ha sucedido, pueden ser asesores, pueden interpretar, pueden ser comentaristas, pueden ser abogados, pueden tener conocimiento de que esto se llegara así, pero testigos no puede haber nadie más que los 17, Vladimiro Montesinos y una cámara de video que recoge, no pueden haber más testigos, eso es lo que nos han enseñado en la universidad en cuanto a lo que significa la situación del testigo, el que atestigua que ha visto, que ha estado, que aprecia y que vislumbra lo que sucedió en la calle, en el teatro, en una casa, en una azotea o en un sótano.

Aquí, los tres no han estado en la reunión del SIN, por lo cual, como testigos, no los encuentro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí.

Más me gustaría que ver uno por uno, me gustaría ver la lógica que va a seguir esta secuencia de presentaciones, que nos explique el doctor ¿Cuál es la secuencia? Si es que partimos, por ejemplo, mirando acá, se me ocurría que primero habría que escuchar realmente a los denunciantes, o sea aquellos que hacen las acusaciones, o sea la señora Anel Townsend, la señora De la Puente y Del Castillo.

¿Ah? Un orden distinto, el Reglamento prevee el orden, o sea que venga.

No, lo de la Fiscal lo prevee esto, lo de la Fiscal que hace la acusación le da un momento.

Pero en cuanto a quien hace la acusación es un congresista se le hace también ese, compete ¿lo comprende al Reglamento?

Ya pues, estamos presos por el Reglamento, pero hubiera preferido escuchar.

El señor PRESIDENTE.— Bueno en todo caso le agradezco, congresista Gloria Helfer.

Si la comisión, obviamente, no está de acuerdo en que sean como testigos estas personas porque así lo está justificando el congresista Delgado Aparicio, creo que con mucha razón, creo que la comisión tiene la potestad de desestimar.

O sea, en todo caso, si todos, así es, votaríamos los que estamos de acuerdo porque se desestime.

Perdón, congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí.

Independientemente de eso, porque lo que podemos hacer es comenzar y luego si se ve que es pertinente o alguien menciona a estas personas se les puede llamar, viendo la importancia que tiene.

Pero lo que sí me preocupa es que a nivel de testigos, como tales, de repente nuestra búsqueda debería de ir por otro lado.

En el diálogo que nosotros leemos en la transcripción y escuchamos en el video se ve, para que vean la lógica, a ver si es que voy bien, me gustaría que prestaran atención.

Acá hay un discurso donde se dice lo que se va a hacer y eso compromete una serie de personas que son tanto el Jurado Nacional de Elecciones, como el Consejo Nacional de la Magistratura, como el Poder Judicial con este destino que ya conocemos ¿No es cierto?

Entonces, ver y entrevistar a personas que más bien son mencionadas en el video, comprometidas en su acción por las frases que ahí se dicen y que además, en muchos casos, como en la historia ya ocurrió, ya la historia fue escrita, sabemos que muchas de esas cosas sí se hicieron.

A mí me gustaría mucho tener el testimonio de esas personas ¿Cómo se les convenció? ¿Cómo se les abordó? ¿Qué cosas es lo que se les dijo para cumplir lo que se está previendo? Lo que se está dibujando como una estrategia a través de esta sesión, de este encuentro.

Ahí sí, me gustaría yo, tener presentes esas personas.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite por favor, los congresistas, el doctor Lobatón, quisiera que explique con detalle todo este tema que se ha mencionado, congresista Gloria Helfer.

Gracias.

El ASESOR, doctor Lobatón.— Simplemente para señalar, señor Presidente, señores congresistas que, es cierto que en efecto el señor Mur, la señora Revoredo y los representantes del Foro Democrático no han estado en las reuniones materia del video, del audio, es evidente.

Lo que consideramos que en el audio y en el video, hay muchos hechos referidos a acciones anteriores o posteriores, supuestamente planificados o no, de pronto, y consideramos importante que esas personas que participaron de hechos anteriores o posteriores puedan dar fe que, en efecto, sucedió como cuenta el ex asesor. De pronto no sucedieron así.

Por eso es que consideramos pertinente el testimonio del testigo que sin estar obviamente ahí, que no pueden dar fe de la reunión del 3 de abril, de la reunión del 14 de agosto, si pueden dar fe de hechos que se mencionan, hechos fundamentales que se mencionan en esa reunión que consucedieron antes y después de dichas reuniones. Ese era el sustento.

Bueno está pues, Jaime Mur, está Delia Revoredo que además se ofreció por la congresista Townsend y están los promotores principales del referéndum que fue el Foro Democrático.

También hemos invitado, hemos sugerido otros testigos que están en los días posteriores.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No, pero a lo que me refiero es (ininteligible) entonces, Aljovín, Montoya (ininteligible) los del Jurado.

El ASESOR, doctor Lobatón.— Los del Jurado son los denunciados a la vez.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— El otro Bringas y en la 16.

No hay nadie más que haya sido aludido.

El ASESOR, doctor Lobatón.— Perdón, salvo que.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— A través de la presidencia, por favor.

Yo quiero saber si se ha mateado, por decirlo de alguna manera, todas las personas que se mencionan y que se les compromete su acción, en tanto funcionarios que estén comprendidos en esa lista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, Gloria Helfer.

Doctor, por favor.

El ASESOR, doctor Lobatón.— Bueno, en el caso del Consejo de la Magistratura, en efecto, hemos sugerido como testigos a dos ex consejeros que son expresamente nombrados en la reunión del 3 de abril.

Luego, en el caso de la Fiscalía, hemos sugerido al ex Fiscal de la Nación porque también es expresamente citado en esa reunión.

Y, finalmente, en el caso del Jurado Nacional de Elecciones, congresista Helfer, hemos considerado que, en principio, era suficiente el testimonio de los dos denunciados, el señor Serpa y el señor Bringas.

Si la comisión considera pertinente nombrar a los 5 miembros del Jurado Nacional de Elecciones en ese momento que, 2 de ellos, además están detenidos, que es el señor Hernández Canelo, el doctor Rómulo Muñoz, es una cuestión que ustedes podría decidir libremente. El otro es Ramiro

De Valdivia.

Es un tema que, justamente ustedes tienen que decidir, no lo consideramos pertinente pero es un tema que ustedes pueden decidir.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

Algún otro congresista desea una aclaración adicional.

Entonces, primeramente iríamos a la votación del tema de los testigos Jaime Mur, Delia Revoredo y del Foro Democrático, como participantes o testigos a esta reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— A mí me parece que sí, que deben de venir porque realmente están comprometiendo el referéndum, es la gente que tenía, que tiene la información de cómo se manejó lo del referéndum. Lo mismo en el caso de Jaime Mur.

Ahí, yo voy a votar a favor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

En todo caso, tenemos dos posiciones.

La primera posición presentada, propuesta por el congresista Delgado Aparicio quien no es necesario que estos testigos que, obviamente la explicación es que no son testigos porque no han estado presentes ¿No es cierto? Entonces desestimar esta posición.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Presidente: Yo lo que quisiera es, de repente, citar primero a la señora Anel Townsend que es la que lo cita como testigo para escucharlos.

Pero si desestimamos este pedido, después lo podemos incluir posteriormente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— De ver lo pertinente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco, congresista.

Lo que hemos presentado no es algo que tenemos que aprobarlo tal como está. O sea, para eso lo estamos discutiendo.

Si ustedes, decidimos en este momento cambiar el esquema y visitar primero a los denunciantes, lo podemos hacer, o sea.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Yo me pronunciaría a favor de esa posición.

Primero citar a los denunciantes y después ver si es relevante o no citar a los testigos.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

El artículo 89.º el inciso del literal 7 dice: "la audiencia se desarrolla de la siguiente forma" es lo que dice el Reglamento "el presidente de la subcomisión investigadora da inicio a la audiencia dejando constancia de la ausencia o presencia de los demás miembros de la subcomisión investigadora. Seguidamente se procede a recibir las declaraciones testimoniales que hayan sido solicitadas por la subcomisión investigadora. El presidente concederá el uso de la palabra a los miembros de la subcomisión investigadora para que formulen sus preguntas a los testigos y posteriormente hará las propias. A continuación se procede a escuchar a los peritos que hayan presentado informe y se formularán las preguntas pertinentes conforme a lo establecido para preguntar a los testigos. Una vez interrogados los testigos y los peritos el presidente de la subcomisión investigadora concede el uso de la palabra a los denunciados, a fin que expongan su denuncia ante la subcomisión investigadora, (3) seguidamente otorga el uso de la palabra a los denunciados para que expongan sus correspondientes descargos,

El denunciante puede solicitar una réplica al Presidente de la Subcomisión en cuyo caso el denunciado tiene derecho a una dúplica.

En todo momento las partes se dirigen al Presidente de la Subcomisión, no estando permitido el debate directo entre las mismas, la audiencia finaliza con las preguntas que formulen los miembros de la subcomisión investigadora al denunciado y al denunciante, conforme lo establecido para preguntar a los testigos". Es lo que menciona el Inciso E, Literal N.º 7 del artículo 89.º.

Entonces, por eso es que nosotros en cumplimiento de esto hemos preparado esta tentativa propuesta.

Entonces, cumpliendo con el reglamento tendríamos nuevamente las dos posiciones ¿no es cierto?

Si congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Una pregunta adicional Presidente: De aparecer otros testigos entonces ya no se podría, si nos ceñimos al reglamento ya no se les podría interrogar.

El señor PRESIDENTE.— En el desarrollo del proceso interrogatorio y si aparecen otros testigos sí está permitido el que se cite a estos nuevos testigos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Entonces, si sería posible citarlos posteriormente. No me queda claro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— No, me parece que no le queda claro a la señora Martínez Del Solar por una razón: Las pruebas y los testigos se ofrecen en esta fecha, no se puede ofrecer nuevos testigos o pruebas vencido la etapa probatoria como establece el reglamento.

Entonces, me parece además, que no hay algo claro en cuanto yo no entiendo que el lunes 21 hay "perito Joy Way". Yo no sabía que Joy Way era perito, yo pensaba que Joy Way era congresista.

En segundo lugar, yo no puedo los días lunes de 10 a 11 horas, ni tampoco puedo el miércoles de

9 a 10 horas, porque tengo comisiones.

Entonces, me parece que podríamos al voto y lo que usted decida, señor Presidente, pero vamos avanzar con el tema porque el reglamento es muy claro sobre el mismo y por más que aparezca de una canasta un testigo, no podría aparecer si es que no ha sido ofrecido en la etapa pertinente que es esta. Y para eso hay que leer el reglamento.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Entonces, en cumplimiento del reglamento, tiene razón, no se permite ninguna prueba adicional en el desarrollo del proceso interrogatorio.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Yo quisiera la opinión de su asesor al respecto porque me parece que entonces va a ser muy difícil hacer una investigación si sólo en este momento podemos contar con testigos.

Si usted lo permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco congresista Cecilia Martínez De Solar.

Por favor doctor si puede usted hacer la aclaración correspondiente.

El ASESOR.— Señor Presidente, señores congresistas.

En realidad el artículo 89.º E-4 del Reglamento del Congreso lamentablemente es un corset para este tipo de procedimientos de acusación constitucional.

Voy a dar lectura porque es muy breve, dice: "La subcomisión investigadora procede a evaluar de inmediato la pertinencia y las prueba ofrecidos —se entiende de los denunciante y de los denunciados— pudiendo cualquier miembro de la subcomisión solicitar que se actúen pruebas no ofrecidas que le parezcan convenientes —pero en este momento, no posteriormente en cualquier momento la subcomisión acordará la forma en que deben ser actuadas las pruebas" — igual en este momento, por eso el tema es cronograma

Yo entiendo que en este caso excepcional donde son 19 denunciados, entiendo que el procedimiento previsto en el reglamento presupone, pues, que no haya tantos sujetos procesales, en este caso es un caso inusual.

Y por tanto, inclusive si ustedes ven la redacción de la audiencia que ha dado lectura el señor Presidente, parecería ser que todo debería realizarse en un solo acto.

Lamentablemente eso no es posible y por eso tiene que haber varias sesiones de la audiencia, pero lamentablemente señora congresista esa es una limitación del reglamento y como nuestra función ha sido siempre, desde el inicio, dar las sugerencias para que esto se arregle al reglamento es que nuestra opinión es esa.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

Si congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Yo pregunto: no están interrogando tantos testigos en otras comisiones, subcomisiones investigadoras y que cuando tienes un testigo,

interrogas, te da datos, te da nombres y entonces sigues la cadena porque estas tratando de armar una red donde una información te lleva a la otra y puedes ampliar cuál es el mecanismo que se está utilizando en otras comisiones.

No me sirve de experiencia a mi la comisión que he tenido, porque ha sido una comisión que hemos cumplido los 15 días.

Yo he tenido responsabilidad, la Presidencia de la comisión que investiga al señor Mantilla y hemos cumplido en los 15 días, hemos interrogados a los que teníamos que interrogar, punto, y no hemos llamado a nadie más y me parece bien que haya sido así, hemos cumplido con todo.

Pero sabemos que cuando tienes una cosa más compleja, estamos hablando de tantas personas, implica tantos organismos, entonces tienes que tener una flexibilidad y eso debe existir porque no somos la única comisión que está funcionando.

La Comisión Waisman viene interrogando y sigue investigando porque uno le da la información sobre tres más y se interroga a esos tres y se sigue. ¿Cómo hace?

Yo creo que no vamos aprobar este plan de trabajo hasta que no tengamos eso, porque entonces a mi me entra la preocupación de que si yo estoy atada de tal manera entonces tiendo a poner en esta etapa y a citar a un montón de personas para que no se me queden fuera.

Entonces yo pido tiempo para poder pensar y revisar bien e informarme para poder poner en este período presente, el llamado de una multiplicidad de opciones de personas que quiero interrogar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

La congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Yo también me manifestaría de la misma forma que la congresista Helfer porque sino, primero no podríamos aprobar este plan de trabajo porque sería limitarnos de una manera, me parece irresponsable a esta investigación.

Y por otro lado para darnos el tiempo de que si vamos actuar de una manera tan pegada al reglamento, darnos el tiempo para poder digamos consultar qué tipo de testigos deberíamos llamar en este momento y de repente innecesarios de repente, pero para protegernos y poder cumplir a cabalidad la investigación.

Yo le pido que vea la forma de cómo compaginar el reglamento y que nos permita trabajar, esta investigación, sin cerrarnos las puerta a que se pueda seguir investigando posteriormente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El doctor Lobatón, por favor, si podría usted comentar este tema.

El ASESOR, doctor LOBATÓN.— Precisamente, señor Presidente, señores congresistas ante la pobreza de los medios probatorios que los denunciantes y denunciados han ofrecido en este procedimiento, es que la asesoría se permitió sugerir 4 testigos más.

Pero obviamente nosotros los asesores si es que la subcomisión o algún miembro de la subcomisión, los congresistas quieren mayor tiempo para ofrecer más testigos creo que este es el momento de pensar y decidir y ofrecer y sustentar los medios probatorios.

Entonces, en ese punto si es que los congresistas desean un tiempo adicional para pensar los medios probatorios que van a ofrecer; nosotros nos permitimos sugerir 4, pudimos haber ofrecido más pero en realidad por consideración a que nosotros también suponíamos que ustedes querían ofrecer alguno que otro testigo.

Si quieren más tiempo creo que es lo pertinente para que puedan ustedes ofrecer los medios probatorios en esta etapa no.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, no sé si la semana pasada fui claro o no y en este sentido apelo a usted, señor Presidente, a la señora Helfer y a la señora Martínez Del Solar lo siguiente:

Este es un tema de puro derecho, no hay que tocar ninguna puerta ni ir hacia otro camino que no sea el vídeo.

En las demás comisiones van apareciendo una serie de temas, como lo ha dicho correctamente la señora Helfer; pero usted ha utilizado un vocablo muy claro "tenemos un corset" en esta comisión, porque esta comisión es una comisión de puro derecho, no hay más que ver el vídeo y opinar si hay o no infracción y si hay o no delito.

Razón por la cual ya me he pronunciado al respecto y quedo a disposición de la comisión lo que la comisión disponga, pero me parece que debe haber un plan de trabajo y debe definirse en esta sesión, como dice además el señor asesor, la situación de los testigos que para mi, en este caso por ser de puro derecho, han sido indebidamente presentados, porque nadie puede opinar más allá de lo que diga el vídeo, absolutamente nadie.

Porque en el vídeo está el tema del 108; 109; 110 y en el audio del 116, no pueden haber aquí peritos, interpretadores, analizadores ni mucho menos, porque en el tema de puro derecho significa sobre hechos exactos materia de investigación y no sobre la investigación para futuros temas que se puedan interrelacionar.

Aquí no hay más que un hecho que motiva o la infracción o el delito que es el vídeo; y para eso ya hemos visto, razón por la cual he fundamentado, señor Presidente, que no es necesario entonces, la pertinencia de los testigos que han sido debidamente ofrecidos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— La verdad es que me siento un poco incómoda porque si esto es una comisión de puro derecho, yo soy psicóloga y me siento realmente un poco incómoda porque realmente no puedo entender cómo una comisión que se le aboca a una causa tan delicada, pueda tener un reglamento tan rígido que no pueda cumplir a cabalidad su función.

Yo le pediría, Presidente, de que se concordara o se averiguara cómo están funcionando otras comisiones para que se pueda flexibilizar y poderse investigar adecuadamente.

Yo a los testigos que se está citando no me parece pertinente que se les cite en este momento, de repente posteriormente; pero si va a tener que ser así, entonces, repito que nos tiene que dar tiempo para pensar, pues, en tomar las mayores seguridades para que la investigación sea

posible,

Entonces tendremos que citar a media Lima.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted.

Lo que ha solicitado la congresista Cecilia Martínez Del Solar es un mayor tiempo para analizar y hacerle alguna consulta, supongo, como para poder tomar una decisión.

El doctor Delgado Aparicio lo tiene totalmente claro, es un hecho de derecho en las cuales está estipulado en el reglamento, en la Constitución y en las normas legales correspondientes.

Habiendo (4) dos posiciones para aprobar este Plan de Trabajo, bueno lo llevaríamos a la votación si es que suspendemos la sesión, pero de aprobarse el caso no cortaríamos la sesión sino sería una suspensión para continuarla a la siguiente reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Una sugerencia.

El señor PRESIDENTE.— Sí Congresista.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Con relación a las reuniones una sugerencia. Deberíamos de alcanzar nuestros tiempos porque no es la única actividad congresal que tenemos, entonces tiene razón, tienen otras comisiones, hay otras cosas y una forma fácil es poner que horas tienes, se cruza eso y nos citan en esas horas, porque sino va a ser muy difícil.

El señor PRESIDENTE.— Luis Iberico falta.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Luis Iberico que falta, claro por eso es que no lo vamos a poder hacer ahorita, porque además yo no tengo en la cabeza todos mis horarios en este momento, pero podríamos alcanzarlo a la brevedad una disponibilidad de tiempo para que crucen y nos citen en esos horarios, porque fuera de los martes como hoy va a ser más complicado, va a ser mucho más complicado. Por ejemplo el jueves que se pensaba, el jueves hay Pleno y el Pleno está muy cargado y no sabemos si vamos a hacerlo corrido, entonces está muy complicado, el viernes no estoy en Lima me había comprometido ya a otra cosa pero no lo puedo dejar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista. Me acaba de comunicar el doctor Chupenine que es asesor que trabaja conmigo, que se ha comunicado hace un momento el señor Luis Iberico pidiendo disculpas por no asistir por razones personales hoy día.

Un segundo tema es que ha coincidido que hoy día hemos citado a reunión, hemos acordado tener reunión siendo el primer día hábil, no olvidemos que en el Reglamento dice, tenemos tres días. Dice el d.5) el Presidente de la Subcomisión Investigadora procederá a citar a los denunciados y a los denunciados, a los testigos y a los peritos de ser el caso para la realización de una audiencia dentro de los tres días útiles siguientes a la presentación del descargo. La inasistencia del denunciado a la audiencia no será impedimento para continuar con las actuaciones, en caso de que la denuncia provenga del Fiscal de la Nación, éste podrá designar a un fiscal para que intervenga en la audiencia.

Entonces ayer ha sido último día de presentación de descargos, hoy día es el primer día, tendríamos mañana miércoles y el jueves que estamos con el límite de tiempo, en este caso yo les rogaría hacer un esfuerzo para concluir con esa etapa por lo menos de aprobación del Plan de Trabajo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— El día jueves en el break.

El señor PRESIDENTE.— Usted propone Congresista Gloria Helfer, el día jueves en el break, no sé si algún otro congresista tiene una opinión, no creo que lleve mucho tiempo la aprobación y comenzar a citar obviamente a partir de la próxima semana.

El señor DELGADO APARICIO ().— Ya entonces señor Presidente, tenemos el vencimiento de los 15 días.

El señor PRESIDENTE.— Si, justamente yo estaba trayendo una carta con aprobación de ustedes también, estoy solicitando y dice: Por la presente tiene por objeto solicitar a usted la ampliación de 15 días para la entrega de los informes correspondientes a las acusaciones constitucionales 108, 109, 110, 116, estamos pidiendo ampliación de 15 días más, que en colaboración de ustedes obviamente la dejo en estos momentos en la Mesa.

El señor DELGADO APARICIO ().— Y además mañana miércoles no se puede porque mañana hay Pleno Extraordinario, acaban de convocar. No podemos el jueves porque hay Pleno, quizás sea corrido con lo cual no se podría, sí pero no es cuestión de que nosotros pidamos que no sea corrido, porque somos 3 contra 116.

El señor PRESIDENTE.— Pero Congresista Delgado Aparicio, creo que usted no va a dejar de señalar lo que dice el Reglamento, que en este caso, casos especiales en subcomisión o comisiones tenemos algún tipo de licencia, aunque sea me imagino por un cortísimo tiempo que podríamos reunirnos, yo creo 5 ó 10 minutos, le rogaría ese tipo de comprensión a ustedes.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Mire todo de acuerdo, si hay un break, tomamos el tiempo del break o sea de la interrupción para ser más preciso, luego de las licencias tampoco en estos casos se aplica, lo tenemos y no sería ningún problema, es nuestra prerrogativa, lo que pasa es que mañana hay cuestiones para aprobar que nos requieren y no es cuestión de que tomemos nuestra licencia en ese momento, porque hay leyes orgánicas, cómo se va a aprobar una ley orgánica si no tienes el número necesario, en qué momento se presenta, lo sabemos.

Entonces, lo que podemos hacer y somos tan poquitos, porque somos solamente 5, es en el Pleno acercarnos, concertar entre nosotros y tomar un tiempo que supóngase que esté tranquilo y que está una discusión larga, como estamos dentro del mismo recinto del Parlamento, podemos reunirnos en una salita y aprobar el Plan de Trabajo, yo lo sugiero así. Si tenemos la interrupción, tomamos la interrupción y si no hay interrupción buscamos el momento dentro del Pleno para reunirnos los 5 en una sala contigua y aprobar el plan, esa es mi sugerencia Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, ¿alguna otra sugerencia? Sí Congresista Delgado Aparicio, tiene la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— La mía es en parte de acuerdo con la doctora Helfer, sin embargo la sesión convocada para el día de hoy es para resolver el tema de los testigos y si desean ustedes se puede interrumpir la sesión y continuarla en otro momento. Si usted suspende la sesión o levanta la sesión son dos cosas diferentes, si usted levanta la sesión se acabó el tema de los testigos, si usted suspende la sesión puede continuar que es lo que está mencionando la señora Helfer.

El señor PRESIDENTE.— Sí, creo que está claro, lo propuso la doctora Gloria Helfer, lo propuso también la Congresista Cecilia Martínez, entonces levantamos la sesión, perdón suspendemos la sesión hasta el día jueves o hasta nuevo aviso en todo caso, nos ponemos de

acuerdo, okey, gracias a ustedes.

—Se suspende la sesión.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

LIMA, 17 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116**

**JUEVES 17 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HÉCTOR TACO TAMO**

—A las 20 horas y 02 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores Congresistas, buenas noches. Siendo las 8 con 2 minutos de la noche vamos a continuar con la sesión suspendida del día martes que se citó 3 de la tarde.

Entonces, continuamos con la sesión del día martes el día de hoy y nos quedamos para revisar el cronograma de los testigos que íbamos a invitar y obviamente también de los denunciantes, así como los denunciados para elaborar el programa de trabajo para la siguiente semana.

En estos momentos, les alcanzo a ustedes un plan de trabajo que hemos elaborado, un borrador que está sujeto a las variaciones que ustedes crean por conveniente.

En este momento, se encuentran presentes en esta sala N.º 2 de reuniones; el Congresista Luis Iberico, la Congresista Gloria Helfer y el Congresista Héctor Taco que preside en este momento y que la Congresista Cecilia Martínez del Solar que está haciendo su aparición en cualquier momento ya que está haciendo una declaración a la prensa, el doctor Delgado Aparicio indicó que venía, pero entiendo que por estar delicado de salud no puede asistir a esta reunión.

Tienen en sus manos entonces ustedes, el programa de trabajo, quisiera saber si es que tienen alguna observación al respecto.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor, Presidente. Yo considero que está muy cargado, pero también veo la cuestión de los plazos.

Entonces, prácticamente no nos queda nada más que aceptar, para nosotros es muy fuerte por la cantidad de responsabilidades que hay.

Me parece bien, que se tengan testigos, estoy de acuerdo con que se invite al señor Jaime Murt, Miguel Aljovín, Róger Rodríguez, Vladimiro de Valdivia y al Congresista Siccía, la ex Congresista Susy Díaz y al Congresista Bartra que son personas mencionadas en los videos.

Yo estoy de acuerdo señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Congresista. Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Simplemente para expresar mi acuerdo con el cronograma, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Congresista Iberico.

Entonces, si estamos de acuerdo con este programa de citaciones para la próxima semana, vamos a proceder a realizar y alcanzar a cada uno de los testigos de los denunciantes y los denunciados, así como también invitar al señor Fiscal de la Nación para que proceda a nombrar un fiscal que lo represente en estas reuniones.

Les agradezco entonces, por esta aprobación.

Estando en este momento presentes los congresistas antes mencionados, yo creo que debemos ratificarlo con una votación. Los que estemos a favor levantar la mano por favor. Tres votos a favor; el Congresista Luis Iberico, la Congresista Gloria Helfer y Héctor Taco a favor del plan de trabajo. La ausencia en estos momentos momentánea de la Congresista Cecilia Martínez del Solar, se encuentra declarando a la prensa.

Otro tema que nos ha llegado y que considero importante y que les hemos alcanzado también a ustedes señores congresistas, que es el documento sobre nulidad, anular el acuerdo de juntar las acusaciones 108, 109, 110 y 116, esto está firmado por el señor Ricardo Marcenaro, Carlos Blanco, Jorge Trelles, Miguel Velit, Carmen Lozada, Rafael Urrelo, el señor Amorín, Jorge Ruíz Dávila.

Copia de este documento lo tienen ustedes. No se si ustedes quieren opinar al respecto sobre este documento que les he alcanzado.

Bien, yo les mencionaba que de acuerdo a la transcripción que obra en nuestro poder, lo que hemos hecho en el debate de la reunión anterior, hemos hecho que la subcomisión va a ver las denuncias 108, 109, 110 y 116, las cuatro denuncias, puesto de que la Comisión Permanente nos ha encargado.

También es cierto de que nos llegó una carta de la Congresista Luz Salgado en las cuales nos estaba pidiendo de que ella no estaba incluida en la denuncia 116, nosotros recibimos y como ustedes también tienen copia de este documento y, en el documento que le cursamos ayer que es el oficio 012, le decimos: "Me dirijo a usted en mi condición de Presidente de la Subcomisión Investigadora de la Comisión Permanente del Congreso de la República encargada de investigar las denuncias constitucionales Ns.º 108, 109 y 110 interpuestas contra usted"

Entonces, nosotros dimos respuesta cuando nos llegó que no está incluida la 116, dimos respuesta que se atenga al oficio 012, que está claramente señalado que solamente está inmersa en las denuncias constitucionales 108, 109 y 110.

Yo propongo que aclaremos en este caso el tema que está siendo objeto de solicitud de nulidad, porque en ningún momento vamos a pretender nosotros que los denunciados en las denuncias 108, 109 y 110, se involucren a la 116 porque no están en esa denuncia.

Entonces, lo que proponemos es dentro del informe que va hacer la Comisión va a ser en dos partes; la primera parte, los comprendidos en las denuncias constitucionales 108, 109 y 110 con sus conclusiones; y, una segunda parte del informe que corresponde exclusivamente a la 116 que es el Congresista Víctor Joy Way, el señor Serpa, el señor Bringas con su respectiva conclusión.

Esto significa entonces que serían dos cosas diferentes, que no estaríamos mezclando a todos los congresistas denunciados y también incluyendo los de la denuncia 116 en un solo paquete, sino hacemos la división entre ambos.

Si Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Quizás para que quede más claro y preciso hablemos que la misma comisión va atender estas acusaciones, las acusaciones que se refiere a la

reunión tenida entre los congresistas y Vladimiro Montesinos en las instalaciones del SIN y que se refiere a las acusaciones constitucionales 108, 109 y 110.

Y que por otro lado, también esta comisión va atender la acusación constitucional de la reunión tenida con Montesinos con el Joy Way, Bringas y Serpa.

Lo que creo que debería de quedar claro es que no es un informe con doble conclusión, sino que son dos informes diferentes. Vamos a emitir dos informes; uno referido a la acusación 116 y, otro a las acusaciones 108, 109 y 110.

Con eso yo creo que estaríamos dejando satisfecha la preocupación de las personas que han hecho el reclamo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Gloria Helfer.

Tiene usted razón Congresista Gloria Helfer, creo que con esta aclaración damos por subsanado el documento que nos han hecho llegar los congresistas pidiendo la nulidad.

Entonces, para precisar con mayor claridad vamos a realizar en esta subcomisión dos informes con sus respectivas conclusiones. Un informe relacionado a las denuncias constitucionales 108, 109 y 110 con su respectiva conclusión, ese es un informe; un segundo informe, la 116 con sus conclusiones respectivas para que no exista ningún tipo de duda al respecto.

Esto comunicaremos en la oportunidad correspondiente a los congresistas que han hecho llegar esta inquietud. Para tener saneado este acuerdo, vamos a llevar a votación. Los que estemos de acuerdo en que se hagan los dos informes por separado; primero el primer informe 108, 109 y 110 con su conclusión. Por favor levantar la mano.

Estamos votando y la votación ha sido aprobada, tres votos a favor; es el Congresista Luis Iberico, la Congresista Gloria Helfer, Congresista Héctor Taco, la Congresista Cecilia Martínez del Solar que no se encuentra en estos momentos en la sala y el Congresista Luis Delgado Aparicio que por razones de enfermedad se ha excusado a asistir a esta reunión.

La segunda votación sería que la 116 es también un informe independiente con sus respectivas conclusiones. Por favor levantar la mano los que estén de acuerdo.

Bien, terminada la votación, ha sido tres votos a favor en la misma forma, votos a favor del Congresista Luis Iberico, la Congresista Gloria Helfer, Congresista Héctor Taco, la Congresista Cecilia Martínez del Solar que no se encuentra en estos momentos en la sala y el Congresista Luis Delgado Aparicio que, repetimos se ha excusado por estar delicado de salud.

Bien, como punto final lo pongo a comentario de ustedes que el día de mañana vamos a cursar citación al Fiscal de la Nación para que nombre un representante que asista a todas las audiencias que vamos a tener a partir del día lunes.

No se si ustedes quieren hacer algún comentario al respecto, señores congresistas.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Siendo esto algo reglamentario, estamos de acuerdo señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Iberico, el Reglamento lo estipula de esa forma, es potestad del Fiscal de la Nación nombrar o no nombrar un representante.

Entonces en cumplimiento del Reglamento, el día de mañana vamos a citar al Fiscal de la Nación para que nombre un representante en este orden, a partir del día lunes.

También debo informar a ustedes que el acta que alcanzamos el día martes con las recomendaciones hechas por el señor y el Congresista Delgado Aparicio, sobre que se agregue en el segundo párrafo el término, en concordancia con la transcripción, ya se ha agregado y se ha hecho la corrección efectuada por la Congresista Gloria Helfer en cuanto a ortografía.

Les alcanzo en este momento una copia para que ustedes tengan conocimiento de esas correcciones y procedamos a aprobarla.

Señores congresistas no se si ustedes tienen algún otro punto que tratar porque este es el tema que estaba pendiente de aprobación.

Si algún congresista desea tomar la palabra. (2)

Bien.

Entonces, no habiendo más que se trate en esta reunión, damos por finalizada esta reunión, siendo las 8 y 16 de la noche.

Muchas gracias, congresistas.

—A las 20 horas y 16 minutos, se levanta la sesión.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

Acusaciones Constitucionales

Núms. 108; 109; 110; 116

LIMA, 22 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116**

**MARTES 22 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HÉCTOR TACO TAMO**

—A las 15 horas y 22 minutos se inicia la sesión. Invitada la señora Congresista Elvira De la Puente Haya de Besaccia.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenas tardes, reiniciamos la sesión haciendo presente que en este momento son las 15 horas con 22 minutos, estamos reunidos en el Hemiciclo con la presencia del doctor Luis Delgado Aparicio, la Congresista Gloria Helfer, Héctor Taco Tamo, quien preside en este momento la reunión y también debemos hacer constar y dejar claramente establecido que fueron invitados en el transcurso de la mañana a presentarse a esta Subcomisión Investigadora, el señor Julio Vera Gutiérrez quien no se presentó, también estaba invitado el señor Mario Urrelo Alvarez ex Presidente de la Corte Suprema que llamó y se excusó por haberse cruzado algunas reuniones ya previstas por él e indicando que no podía participar de esta reunión.

Siendo las 15 horas con 24 minutos, como dije hace un momento, está también presente en este momento en la sala y en la mesa con la Subcomisión Investigadora, la Congresista de la República Elvira De la Puente, quien ha sido invitada como denunciante de la Acusación Constitucional 108 contra todos los congresistas que asistieron a la reunión convocada por el prófugo asesor Vladimiro Montesinos que se realizó en abril de 1998 y fue conocida en el Congreso de la República a través de un video el día 13 del mes en curso, esto se refiere al mes de abril, por infracción de la Constitución en sus artículos 43° y 93°.

Vamos a escuchar el sustento de la denuncia y luego quedará a disposición de los señores congresistas para que realicen las preguntas correspondientes y tengamos una claridad sobre la exposición de la Congresista Elvira de la Puente.

Congresista Elvira De la Puente, tiene la palabra.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, asisto a la invitación agradeciéndoles para ratificarme en todos sus extremos en la Acusación Constitucional firmada por mí y presentada al Congreso con fecha 16 de febrero, con el número de Acusación Constitucional 108, pero quiero dejar constancia también que luego con fecha 14 de marzo del 2001, envié un oficio al doctor Carlos Ferrero Costa solicitándole que en esta referida Acusación Constitucional habíamos mencionado también al señor Miguel Ciccía, basándose en el acta del 9 de febrero del 2000 de la diligencia de la visualización del video N.º 806 Reunión de Trabajo del doctor Montesinos Torres con miembros de Nueva Mayoría Cambio 90 de fecha 3 de abril de 1998 del Poder Judicial.

Sin embargo, posteriormente a la presentación de esta Acusación Constitucional que firmo conjuntamente con el Congresista Del Castillo, se hizo pública una rectificación del Poder

Judicial mediante una diligencia de verificación de video N.º 806 Reunión de Trabajo del doctor Montesinos Torres con miembros de Nueva Mayoría Cambio 90 de fecha 3 de abril de 1998 en Acta de fecha 19 de febrero del 2001.

Con este motivo y con el motivo de esta rectificación dada por el Poder Judicial, solicité al señor Presidente del Congreso que en su momento dispusiera la exclusión del Congresista Miguel Ciccía de todos los alcances de esta Acusación Constitucional.

Yo quiero decirles, que los fundamentos que he presentado conjuntamente con el Congresista Del Castillo quien excusa su asistencia, se advierten claramente en el video que todos tuvimos oportunidad de ver en el cual el señor Vladimiro Montesinos impartía instrucciones y directivas a los congresistas concurrentes con relación a la manera en que deberían actuar en temas a tratar en el Congreso.

Se veía claramente la participación de los congresistas que acudieron a esa reunión, algunos apoyando activamente al ex asesor y otros en silencio, en forma pasiva sin hacer una manifestación en contra. Sin embargo, lo que se profería era en tono imperativo y se sostenían principios que a nuestro juicio de los que presentamos esta Acusación Constitucional, eran términos inconstitucionales.

Antes que nada instaban a los congresistas concurrentes a rechazar de plano la denuncia constitucional que el Fiscal de la Nación Miguel Aljovín iba a formular contra la Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público Blanca Nélica Colán.

Luego, al debatirse el asunto intervinieron los congresistas Trelles, Lozada de Gamboa, Luz Salgado, Joy Way, Marcenaro entre otros, con relación justamente al plazos para tramitación de esta Acusación Constitucional y manifestó: "No tengo ningún problema de hacer antes, yo manejándome con mi Reglamento lo saco" decía el señor Marcenaro según recuerdo.

De otro lado, vimos también al ex asesor manifestar que el tenía el control del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura a través de los mecanismos empleados en la designación de los miembros; decía textualmente: "Tengo que revisar las leyes antes que vayan al Congreso" y estaba diciéndoselo a señores congresistas ¿Por qué? "Porque tienen un marco innovador", decía él.

En otro momento también, expresaba la necesidad y urgencia de prolongar la reforma del Poder Judicial porque era la única forma; decía, de controlar la Corte Suprema con los magistrados provisionales. Este video solamente ha sido una confirmación de lo que todos sentíamos que existía, que tenía que existir un trabajo concertado con el que se había venido gobernando al país, era lo que sentíamos que ocurría que sin embargo, era un sentir sin una prueba fehaciente. Al momento en que vemos en este video al propio Vladimiro Montesinos explicar sus puntos de vista, se confirma que hay un trabajo unido, concertado, concatenado, una concertación muy íntima bajo una presidencia defacto, por encargo seguramente, entiendo de el ex asesor puesto que era un ex asesor del señor ingeniero Alberto Fujimori y esto explica también como se fueron dando todas las leyes inconstitucionales aprobadas por el Congreso de la República.

Recordamos que en el primer video que vimos, decía el señor Montesinos que él necesitaba tener un sistema de leyes para gobernar al país y que necesitaba tener una mayoría de más de 70 miembros para asegurar de acuerdo a su criterio la forma de llevar adelante el poder en el país. En el Congreso fue rechazada por la mayoría la denuncia constitucional formulada en contra de Blanca Nélica Colán.

Los hechos que advierten en la grabación dieron lugar a que el 21 de mayo el Congreso con el voto de la bancada oficialista también, aprobara la Ley 26954º que cambió el sistema de votación de los organismos autónomos, en lo que se refiere al Jurado Nacional de Elecciones y

esta Ley estableció mayor número de votos para decidir la tacha de una candidatura presidencial, osea 4 votos. Evitándose así la tacha de la re elección de Fujimori.

Asimismo, el 28 de agosto de ese mismo año la mayoría en el Congreso impidió la realización del Referéndum. Son temas señor, que a nuestro juicio son sumamente graves y al momento que hemos visto el vídeo que a nuestro modo de ver, indicaría mínimamente que esto que sentíamos nosotros como algo que sentíamos ocurría, pero que no tenía evidencia, sería ya una prueba de una estrategia planificada, puesto que además es dicho, si no en este vídeo, en otros que lo corroboran como lo acabo de mencionar, el vídeo Curi-Montesinos en que habla muy claramente de la necesidad de un sistema de leyes para gobernar el país y para atentar contra el orden constitucional, el estado de derecho, autonomía de poderes y los principio democráticos infringiendo lo establecido en el artículo 43° de la Constitución que a la letra dice: "La República del Perú, es democrática, social, independiente y soberana, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes".

La Constitución del Estado dice también que: "Los congresistas representan a la Nación y que no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación".

La actitud que nosotros hemos encontrado en los congresistas que asistieron a esa reunión, indicaría que habrían sometido sus actos legislativos, sus opiniones, sus decisiones, incluso yo me planteo esta reunión de acuerdo a referencias que vengo recogiendo, vendría a ser reuniones, una de tantas reuniones usuales que se llevaban a cabo como si fueran reuniones de comisiones, pero que eran en el SIN.

Qué razón de ser tenía, el hacer reuniones de comisiones del Congreso en el SIN y mucho menos razón tendría de que sean éstas presididas, dirigidas y digamos llevadas por Vladimiro Montesinos y ante esta evidencia hecha pública, hemos encontrado que era necesario que se hiciera una minuciosa investigación de los hechos para determinar las circunstancias en las cuales se realizó la reunión. La responsabilidad constitucional de los congresistas concurrentes y los efectos de sus acciones en el quehacer nacional.

Es por esto señor y miembros de la comisión, que hemos presentado esta acusación, recuerdo que la presenté el 16 de febrero y lamento que haya pasado tanto tiempo para que recién el día de hoy, en mayo posterior a fecha de las elecciones, estemos viendo este asunto en el Congreso, lamentablemente recién se ha constituido la comisión. Yo esperaba que de inmediato un asunto en el cual estaban involucrados congresistas que iban a ser reelectos, era merecedor mínimamente de que se tratara y de que se investigara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora Congresista Elvira De la Puente. Quiero dejar constancia que la Congresista Cecilia Martínez Del Solar, se ha hecho presente a las 3 con 29 de la tarde y para precisar a la Congresista Elvira De la Puente, debo manifestar que la presidencia de esta subcomisión, así como los integrantes de la subcomisión, tenemos conocimiento del documento enviado por el fiscal donde retira de la denuncia al Congresista Miguel Ciccía.

En consecuencia, si es en el archivo y si es conocimiento de toda la subcomisión. Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias señor Presidente.

A través de usted y a nuestra invitada y a los miembros de la comisión, pido disculpas por haber llegado tarde, el Consejo Directivo acaba de terminar hace unos momentos, todavía no he almorzado y por eso es que me he demorado porque realmente había un tema muy delicado que

yo quería que se viera en el Consejo Directivo y que desgraciadamente se ha postergado hasta el último momento. Entonces me he visto obligada a llegar tard, nuevamente pido disculpas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora Congressista Cecilia Martínez Del Solar.

¿Algún congresista desea tomar la palabra? El Congreso Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, quisiera por su intermedio preguntarle a la distinguida señora Elvira De la Puente Congressista de la República, que pudiera contarnos su impresión condicional respecto al artículo 93° en cuanto al fuero parlamentario.

El señor PRESIDENTE.— Congressista Elvira De la Puente. (2)

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Como decimos en la acusación, los congresistas no están sujetos a mandato imperativo, es en ese sentido a que hago referencia a la Constitución.

El señor DELGADO APARICIO ().— Y respecto a las opiniones y votos de los congresistas

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— También se enumera como con paciencia me han escuchado, en los hechos que han ocurrido posteriores al año 98 que las votaciones en el Congreso eran acorde a la línea que el gobierno intentaba llevar adelante y de acuerdo a eso ha sido la votación, de acuerdo a eso han sido los hechos, de acuerdo a eso se han aprobado las leyes, de acuerdo a eso se evitó el referéndum.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, quisiera preguntarle a la Congressista Elvira De la Puente, respecto a su interpretación del artículo 93° respecto a que los congresistas no son pasibles de acusación por las opiniones a votos que den en el ejercicio de su función.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congressista Delgado Aparicio. Congressista Elvira De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Se lo acabo de decir señor, se trata de que el ejercicio de la función de un congresista debe ser en conciencia, no sujeta a un mandato imperativo que sea fuera de los límites de la Constitución misma y de las normas de los reglamentos que nos mandan las acciones congresales, es en ese sentido.

Sobre todo como digo y me da la oportunidad de repetir, como dijo el señor Montesinos en el vídeo Curi-Montesinos que se concatena con los posteriores videos que hemos visto, ellos requerían un sistema de leyes y voy a decir algo más, voy a ir más allá.

Hasta la Constitución del año 93, ha sido una Constitución dada con nombre propio pensando no en el bien común del pueblo peruano ni en el bien y el servicio al pueblo, sino con nombre propio para lograr una reelección posterior del ingeniero Fujimori, tanto como otros aspectos que se han ido variando pero justamente desde la Constitución, desde el momento que no conocemos desde cuándo que se empezaron estas reuniones, pero que han sido evidenciadas con este vídeo al que estamos haciendo mención y que parece que eran reuniones muy usuales dentro del SIN, dirigidas por el señor Montesinos, se ve que se tomaban acuerdos concertados para lo que deberían ser las resoluciones adoptar en el Congreso.

Y creo yo, que en el Congreso debemos ser libres de tomar decisiones en conciencia por el bien común y en servicio del país, representando al pueblo peruano que nos ha elegido, no a intereses privados, personales, de grupo, ni de un poder en este caso inconstitucional puesto que estaba dando mandatos que iban contra la Ley. Ese es el punto.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, yo quisiera preguntarle a la señora congresista, que nos explique, cómo empieza el video respecto a la intervención del ex asesor con los congresistas que han sido materia de su denuncia.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Quizá usted me lo pueda decir a mi mejor señor, porque usted es miembro de la Comisión Permanente, yo solo he tenido oportunidad de verlo una sola vez, ustedes lo han visto con toda tranquilidad, quizá usted lo recuerde más y creo que no soy yo la persona que está acá siendo juzgada.

Todos los puntos de mi denuncia están simplemente puestos en manos de ustedes, para que ustedes en su momento los revisen y entre ustedes tomen una determinación de lo que corresponde como ilícito o como faltas graves o en fin, según sea la opinión de la comisión.

Pero, no creo que sea yo la persona a ser juzgada en este momento, mucho menos en memoria señor, porque no tengo en mis manos el video, tanto como para decirle como empezó, no lo tengo, en la memoria no lo tengo, sí los hechos que anoté inmediatamente y sobre los cuales he basado la denuncia y la acusación que estoy formulando me parece que con toda razón. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias Congresista Elvira De la Puente. Congresista Gloria Helfer, por favor.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, yo creo que está claro lo que dice la Congresista De la Puente, ella viene aquí a sustentar una acusación y en todo caso si a lo que se refiere el Congresista Luis Delgado Aparicio, de cómo se inicia la reunión donde convoca la señora Mellado y saluda y dice que esa es una reunión de una coordinación política, no es suficiente justificación para no tener una Acusación Constitucional porque a lo largo de todos los que se están reuniendo en el Servicio de Inteligencia y no solamente entre congresistas, se están reuniendo con el asesor Vladimiro Montesinos y el rol que cumplen los congresistas en esa reunión es una rol pasivo de aceptación de indicaciones explícitas y yo si se los puedo decir frase por frase, porque las estamos reuniendo y están saltando a la vista todas las frases que tienen mandato. "Esto va a ir al Congreso, van a aprobar tal cosa" y donde los congresistas o aceptaban explícitamente en voz alta o se sometían con su silencio.

Y entonces, ahí lo que es esa autonomía para decidir de los congresistas, estaba siendo condicionada por la aceptación y además, con una cuestión que después solamente el reunirse para violentar la Constitución, ya eso es pasible de acusación, pero además nosotros hemos visto porque la historia ya lo registró que todas las cosas que se acordaban ahí se fueron cumpliendo una a una con algunas variaciones propias de la coyuntura, pero que se fueron cumpliendo.

Entonces, a mi me parece que bueno pues esa es la ocasión de escuchar si es que la señora congresista De la Puente tiene alguna anotación que hacer sobre su Acusación Constitucional, pero de ninguna manera, no se si ustedes quieren seguir interrogando a la congresista, yo en todo caso para mi estoy satisfecha y yo no quisiera ya prolongar más esta reunión, más bien si usted tiene a bien, deberíamos de suspenderla hasta las 4 de la tarde cuando venga, si ustedes tienen a bien para que pueda almorzar la congresista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Gloria Helfer. Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Si señor Presidente, yo estaba en el uso de la palabra y fui interrumpido, no hay problema.

Yo quisiera que la Congresista De la Puente nos pudiera decir, nos ha mencionado a 7, 8, 9 congresistas que interviniera y prolijamente y quisiera saber que pudiera ella explicarnos respecto al silencio de los otros 9 o 10.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Dice, entre otros señor, porque justamente serán los que claramente se pueden ver en el video, los que puedan decir quizá quiénes eran los otros al momento que ustedes citen supongo a cada uno de ellos a atestiguar y al momento que ustedes revisen el video porque creo que esa es su labor, en verdad, verán con claridad qué no ocurra como ocurrió incluso en el caso del propio señor Ciccía que se pensó que era él y no lo era. He puesto entre otros, mencionando los nombres de las personas a quienes claramente se veían en el video que aparecían, pero habían más personas. Por eso es que decimos entre otros. Es esa la razón y si quisiera agregar solamente algo más.

Que, creo que esta acusación es parte de mi deber como congresista, es parte de mi labor fiscalizadora, es parte de mi deber de representante del pueblo y no puedo ante una evidencia dejar de tomar una acción, por justicia, no por ninguna animadversión contra ninguna de las personas mencionadas, sino simplemente tal como se dice aquí; qu, creo que es una materia que merece investigación.

Es lo que estamos diciendo ante esta evidencia, consideramos se debe realizar una seria y minuciosa investigación para determinar las circunstancias en las cuales se realizó la reunión, la responsabilidad de determinar la responsabilidad constitucional de los congresistas concurrentes y los efectos de sus acciones en el quehacer nacional, dependerá de ustedes señores miembros de esta comisión, el determinar justamente cuales son esas responsabilidades, si las hubiera.

Esto lo pongo en sus manos, que creo que es hasta donde llega mi deber como Congresista de la República y si agregaría solamente, además de que no es nada personal, pero que ha habido una evidencia y no puedo dejar esa evidencia pasar sin tomar una acción.

De otro lado, que también sugeriría se sepa si es la única reunión o si han sido reuniones constantes y usuales las que se venían llevando a cabo como se evidencia en este caso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora Congresista, si Congresista.

El señor DELGADO APARICIO O.— Yo debo reiterar señor Presidente, sin que esto sea de mal gusto, pero me pregunto ¿Cual es la posición de los 10 congresistas que no emitieron opinión y guardaron absoluto silencio, eso quisiera yo saber respecto a la interpretación de la señora Congresista De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Señor, a través de la presidencia. Creo que eso es materia que ustedes en la comisión tendrán que determinar, lo estamos dejando en sus manos, el asunto está en sus manos para tomar una determinación y ver los aspectos que correspondan para presentarlos o no ante la Comisión Permanente y ante el Pleno del Congreso.

El señor DELGADO APARICIO O.— No tengo nada más que preguntarle señor Presidente, muchas gracias señora De la Puente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Luis Delgado Aparicio, gracias Congresistas Elvira De la Puente. Tiene la palabra la Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias señor Presidente. Yo también no tengo nada más que agregar, creo que su presentación a pesar de que he llegado tarde es clara en su exposición por escrito. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

No habiendo más preguntas sobre el tema, le agradecemos a la Congresista Elvira De la Puente

por la exposición que ha hecho esta tarde, hoy día en esta reunión martes 22 de mayo. (3)

Me voy a permitir dar lectura al quinto párrafo del artículo 89° inciso e) vital 7, que menciona lo siguiente:

"Una vez interrogado los testigos y los peritos del Presidente de la Subcomisión Investigadora, concede el uso de la palabra a los denunciantes".

En este caso los denunciantes representa la señora Congressista Elvira De la Puente.

"A fin de que exponga su denuncia ante la Subcomisión Investigadora, seguidamente otorga el uso de la palabra a los denunciados para que expongan sus correspondientes descargos".

En este momento no están presentes los denunciados porque es una lista como usted comprenderá bastante voluminosa, son 17 ex congresistas y congresistas actuales, ex ministros y también ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones que se encuentran involucrados.

Es su derecho como denunciante participar en todas las reuniones para realizar alguna pregunta aclaratoria, en este caso también lo menciona el Reglamento que el denunciante puede solicitar un réplica al Presidente de la Subcomisión en cuyo caso el denunciado tiene derecho a una dúplica.

Esto dejo como constancia para que conozcan, lo conocemos obviamente, pero lo recuerdo para si es de su interés participar en las reuniones y escuchar los descargos de los correspondientes congresistas y ex congresistas que están en esa relación.

Congresista Elvira De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Gracias. Si me permite.

Creo que yo lo interpreto, como que en la última reunión luego de que ustedes hayan hecho la evaluación, habría esta posibilidad de asistencia para escuchar la ratificación incluso o la réplica o dúplica, pero no creo que sea necesario. En todo caso si usted considera llamarme en algún momento, estoy a su disposición, pero creo que todo está muy claramente expresado y ahora está en manos de ustedes la investigación.

Creo, que si estoy segura se va a desarrollar como dice el Reglamento y al final solicitaba para una última reunión, con muchísimo gusto de asistir o si hubiera algún punto específico en el cual quisieran alguna nueva ratificación, aunque me estoy ratificando, que creo que es lo que corresponde en este momento. Me ratifico en los extremos de la denuncia, salvando el caso del señor Ciccía que he explicado y consta en el documento dirigido al Presidente del Congreso que el señor Ciccía, he retirado su nombre puesto que ha habido una rectificación de parte del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congressista Elvira De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, siendo las 15 horas con 55 minutos, suspendemos la sesión hasta las 16 horas para continuar con la Congressista Annel Townsend, que también hará el sustento de su denuncia constitucional N.º 109.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Nosotros pedimos una nueva transcripción, una aclaración de los textos para ser más rigurosos todavía ¿En qué situación se encuentra eso? Porque siguen habiendo vacíos, el señor, puntos suspensivos ¿Quién es el que habla en estos

casos?

Entonces, eso necesitaba que las transcripciones y lo hemos pedido con bastante tiempo ya.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Helfer gracias. El oficio se alcanzó a la Oficialía Mayor para que se encargue de realizar esta nueva transcripción, no nos han alcanzado en este momento, voy a solicitarlo o personalmente voy a llamar a Oficialía Mayor para que nos alcancen a la brevedad posible y alcanzarles a ustedes obviamente el documento adicional que se pide. Gracias Congresista.

Muchas gracias. En consecuencia, suspendemos la reunión hasta las 4 de la tarde.

—Se reanuda la sesión vespertina.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas reiniciamos la sesión con la presencia de la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco, para exponer su denuncia constitucional N.º 109 Acusación Constitucional contra Alberto Pandolfi ex Presidente del Consejo de Ministros, Alfredo Quispe Correa, ex Ministro de Justicia por Infracción Constitucional en los artículos 150º y 154º inciso 3) de la Constitución y a los congresistas de Cambio 90 Nueva Mayoría elegidos para el periodo 95-2000; Rafael Urrelo Guerra, Carlos Blanco Oropeza, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Miguel Velit Núñez, Ricardo Marcenaro Frers, Adolfo Amorín Bueno, Oscar Medellius Rodríguez, Jorge Ruíz Dávila, Luz Salgado Rubianes de Paredes, Víctor Joy Way Rojas, Carmen Lozada de Gamboa, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes por la posible infracción a los artículos 43º, 150º, 154º, 155º, 158º y 177º de la Constitución Política del Perú.

Dejamos en el uso de la palabra a la Congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (GPD).— Buenas tardes señor Presidente y a los miembros de esta subcomisión, efectivamente entiendo que están ustedes en la etapa de la sustentación de las acusaciones constitucionales presentadas.

En mi caso, en razón de considerar de que una infracción constitucional por parte de no solamente los congresistas sino los dos ministros de Estado que estuvieron presentes en la reunión con el ex asesor Vladimiro Montesinos, realizada en abril de 1998, reunión que ha podido ser conocida a través de este sistema de filmación clandestina que llevaba adelante Vladimiro Montesinos.

Por qué es que considero que hay una infracción a los artículos, señalando estos dos artículos primero 154º inciso 3) de la Constitución que implica la Intervención y Violación Independencia del Consejo Nacional de la Magistratura.

De alguna manera, los congresistas que hemos estado presente en este Hemiciclo de 1995 a 2000 no solamente hemos sido testigos sino partícipes de debates en donde expresábamos nuestra oposición a la sistemática violación a la Constitución a través de leyes, que como la Ley 26933 que regula las sanciones a magistrados del Poder Judicial, sirviera para restringir facultades del Consejo Nacional de la Magistratura.

Voy a pasar a señalar las leyes que fueron aprobadas por los congresistas de Cambio 90 Nueva Mayoría como resultado y ahí me adelanto que efectivamente, hay opiniones contrarias diciendo que no hay sometimiento o juzgamiento por votación, pero lo que sostenemos nosotros es que ha habido reuniones previas como la que es el caso que fue registrado en abril 98 en la oficina de Montesinos en uno de los ambientes que Montesinos ocupaba en el Servicio de Inteligencia para planificar y premeditar acciones que tenían un objetivo, que era el copamiento de las instituciones como el Ministerio Público, El Poder Judicial para silenciar o afectar a opositores

independientes frente al régimen.

Es por eso que hemos planteado testigos que de pronto hayan sido convocados o serán convocados como la doctora Revoredo o el señor Jaime Murt, que son mencionados en este diálogo.

O sea, que si hacemos una enumeración yo he señalado la Ley 26933 que es la que restringe facultades al Consejo Nacional de la Magistratura, afectando el artículo 154° inciso 3), que implica la Intervención y la Violación de Independencia al Consejo Nacional de la Magistratura.

Acabar con la posibilidad de que este organismo sancione magistrados que no estén de acuerdo con Fujimori por haber, digamos, la posibilidad de la independencia para sancionar como los fiscales y jueces se comportaban. También de que se sancione a Blanca Nélica Colán, es clarísimo porque él da instrucciones respecto a como se debe votar frente a una posible Acusación Constitucional que pudiera presentar en ese entonces el ex Fiscal Miguel Aljovín por la no reunión de requisitos de los miembros de esa comisión ejecutiva.

Terminar, reitero, con la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura la Ley 26738, sigo en la enumeración, mediante la cual se creó el Consejo Coordinación Judicial y se establecen atribuciones a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público.

De acuerdo al resumen que hemos hecho para ser breves, se otorgaba facultades a la comisión para que nombre fiscales supremos o provisionales con el objetivo de ser mayoría en Sala Plena, para designar un miembro ante el Consejo Nacional de la Magistratura y ante el Jurado Nacional de Elecciones.

En otros videos que están siendo objeto de otra investigación hemos visto como el Jurado Nacional de Elecciones, quería ser copado y aquí en general y ahora voy a pasar a citar algunas partes de la reunión donde Montesinos señala, que hay que llevar a las calendas griegas a la reforma judicial y hay que evitar que no teniendo mayoría posiblemente en un nuevo Congreso y es por eso que después se hace el cambio para tener 70 votos y ahí la prueba evidente es el caso Curi. Se dice: "No vamos a tener mayoría, hay que mantener este copamiento con fines obviamente inconstitucionales"; y, se llega a consumir esos fines. Es decir, después de la votación y aprobación de estas leyes.

Intervenía el Poder Judicial, reitero y las razones que Montesinos da, que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, que es una Ley que ya se había aprobado cuando se da esta reunión; dice: "No eran favorables al gobierno".

En el artículo 150° de la Constitución el Consejo Nacional de la Magistratura dice: "Se encarga de la selección y nombramiento de los jueces y fiscales salvo cuando estos provengan de la elección popular y el Consejo Nacional de la Magistratura es independiente se rige por su Ley Orgánica".

De acuerdo a las aclaraciones de Montesinos, otro de los objetivos de la norma era impedir que este Consejo cumpliera con lo que señala el artículo 154° inciso 3) de la Constitución, reitero, para no poder sancionar magistrados.

El inciso 3), que a la letra dice: "Aplicar la sanción de destitución a los vocales de la Corte Suprema y fiscales supremos y a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente a los jueces y fiscales de todas las instancias, la resolución final motivada y con previa audiencia de los interesados inimpugnable".

Constituyó entonces esta Ley una interferencia clarísima y un interés señalado por Montesinos respecto al delegado del Poder Judicial ante el Jurado Nacional de Elecciones, con el sistema que

marcaba en el Ministerio Público los fiscales adhoc y los provisionales en el Poder Judicial.

El reconoce en varios pasajes que hay un control del Poder Judicial y cuenta con el asentimiento y la participación del asesor legal del régimen en la práctica, me refiero con título de Ministro, o sea el Ministro de Justicia está presente y no hace oposición alguna el Presidente del Consejo de Ministros y él, es más, refrendan las leyes inconstitucionales que él señalaba. Él indica que la reforma judicial es una fórmula para controlar los poderes del Estado.

En el mes de junio del 96 ya se había aprobado la Ley del Consejo Coordinación Judicial que es un antecedente. Montesinos dice: "No puede haber otro 5 de abril", cuando otro de los congresistas, me parece que es el congresista Espichán, indica que tendría que haber un 5 de abril si esto ocurre "Nosotros desde ahorita, decía Montesinos, en previsión para evitar otro 5 de abril es que estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure pues hasta las calendas griegas, es la única forma de que el gobierno pueda tener control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales". El esquema es así de claro.

Esta afirmación de Montesinos no la contradice ninguno de los presentes, ni de los que se mantuvieron en silencio ni los que hablaron y que de acuerdo evidentemente a la Constitución, los congresistas tenemos el deber de hacer cumplir las leyes y respetar la Constitución.

Las normas constitucionales violadas son miembros del Consejo Nacional de la Magistratura según el artículo 55°, uno elegido por la Corte Suprema en votación secreta de Sala Plena, uno elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos. El artículo 179° la máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un pleno compuesto por cinco miembros, en este caso de acuerdo a lo manifestado por Montesinos la elección del representante de la Corte Suprema ante cualquiera de estos organismos sería hecha por el Poder Ejecutivo utilizando a los miembros de la Corte Suprema, porque lo dice así. O sea él dice que hay que dar normas y mecanismos legales que viabilicen hechos que como conclusión llevan a violar la Constitución, intervenir el Ministerio Público, tienen el problema del no reconocimiento por parte en ese entonces del doctor Miguel Aljovín, de los tres fiscales supremos nombrados por Blanca Nélica Colán y se reúnen para ver qué acciones se han tomado para controlar a los delegados del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Es necesario también para ellos el tema de interferir en la designación de fiscales supremos. Y aquí hay otro pasaje donde se dice: "Se nos vienen tiempos un poco difíciles", esto es la ex Congresista Edith Mellado. En primer lugar se van a querer aprovechar de este vacío y en segundo lugar porque están generando un tema que es muy importante y que va a ser importante en el futuro.

Es el problema del no reconocimiento por Aljovín de la antigüedad de los tres fiscales que han sido nombrados por la doctora Blanca Nélica Colán a través del Organismo competente del Ministerio Público. (4)

Montesinos; en el Poder Judicial, van a nombrar el delegado para el Jurado y el en el Ministerio Público van a nombrar el delegado también para el Jurado, de los cinco miembros que tiene el Jurado, tres en este momento son negativos para nosotros, hemos estado trabajando para que dos sean positivos y todo el planeamiento que se ha hecho con la última Ley que se ha dado, ha tenido por finalidad desarticular la conspiración que se estaba montando para debilitar el Poder Judicial y al debilitar el Poder Judicial concretamente a la Salas Plenas Provisionales y a los Vocales Titulares que estaban comprometidos, comprometidos dice; y, de la cual en estos momentos tenemos mayoría; Montesinos habla, tanto en la Sala Plena de la Corte Suprema como en la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público, como han visto la actitud de firmeza del Congreso; sigue Montesinos, en el sentido que hemos conjurado el tema del Poder Judicial ¿La conspiración a dónde se vuelca? Bueno se vuelca al Ministerio Público ¿Por qué? Porque el

Ministerio Público, la Junta de Fiscales Supremos está nombrada por tres que son negativos y tres que son positivos, pero el Fiscal de la Nación tiene voto dirimente.

Entonces, como van a empatar con el voto dirimente, él va a poner el Representante del Ministerio Público ante el Jurado y nosotros tendríamos solamente uno, con lo cual todo lo que hemos hecho se va al agua. Él habla en común; todo lo que hemos hecho se va al agua. Es decir, hemos aprobado la Ley que le retira funciones al Consejo Nacional de la Magistratura, la Ley que instaura las comisiones en la práctica interventora de ambos poderes; todo eso dice, lo que hemos hecho se va al agua si no pasamos a controlar a los representantes de esas instituciones ante el Jurado Nacional de Elecciones.

De alguna manera ver y escuchar a Montesinos diciendo esto, estos congresistas alrededor de los dos ministros, simplemente es confirmar lo que en este Pleno y en este mismo ambiente en que hoy sesionamos, hemos expresado no solamente miembros de la oposición, sino también personas que no se definían como necesariamente opositoras y que tomaron distancia del régimen de Fujimori señalando que habían estos compromisos que en la madrugada como cuando se crearon las comisiones ejecutivas, personas que leían discursos que al parecer habían llegado directamente de esa sede de las reuniones. Recuerdo mucho al ex Decano del Colegio de Abogados Jorge Avendaño, en más de una intervención señalando que esto iba a revertir absolutamente en contra de quienes estaban actuando con conocimiento pleno de la inconstitucionalidad y del deber del cual estaban aplicando y no estaban aplicando el de los parlamentarios por hacer cumplir la Ley y la Constitución.

Entonces, efectivamente cuando hablamos de la correlación de fuerzas que indica Montesinos, se diseñó la Ley correspondiente; dice Montesinos, en que se le dio facultades a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público de designar Fiscales Supremos Provisionales que se requerían para la descarga de la desconcentración procesal.

Entonces Montesinos dice claramente; para lograr ese objetivo hemos dado la Ley de la Comisión Ejecutiva, hemos dice, está con parlamentarios; y, él es un formal de un Asesor de Seguridad del Servicio de Inteligencia o de Alta Dirección.

En la parte que estoy subrayando; es decir, donde dice, ya hemos dado la Ley, él se refiere a la Ley 26738° del 7 de enero del 97, para intervenir en ese organismo con la finalidad de interferir en la designación de fiscales, hay otra cita; dice más adelante, entonces con seis personas nosotros tenemos garantizadas dos cosas; el nombramiento del Representante del Ministerio Público ante el Consejo Nacional de la Magistratura, violando con este hecho, esto ya lo hace público a través de ese video, la autonomía de este organismo y afectando el artículo 158° de la Constitución que señala que el Ministerio Público es autónomo.

Entonces, el artículo 158° que es claro al señalar esta independencia de autonomía en las palabras de Montesinos se demuestran, le hemos dado facultades a la Comisión Ejecutiva para designar a estos fiscales.

Pasamos al artículo Constitucional que afecta la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones, para mencionar otras menciones de Montesinos. El nombramiento de los delegados del Poder Judicial y el Ministerio Público donde efectivamente necesitaban ese apoyo dada la intención de la tercera postulación de Fujimori y tienen que garantizar a esos representantes; y, en el artículo 177° se señala en la Constitución que el sistema electoral está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales el RENIEC Registro Nacional de Identificación de Estado Civil y que actúan con autonomía y mantienen entre sí relaciones de coordinación de acuerdo con sus atribuciones, de coordinación, pero no de sometimiento, declaraciones públicas, he visto que los congresistas indican que estaban coordinando acciones políticas, que no estaban planificando violaciones constitucionales por sus

hechos y sus dichos, los estamos encontrando las evidencias de que la intencionalidad estaba dada.

En el caso de una intervención de la congresista Luz Salgado, Montesinos dice, nosotros estamos en el 98 abril, el gobierno no podemos dejar de reconocer que tenemos un control, no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público, teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura.

Esto lo dice frente a los congresistas, que no pueden admitir que un funcionario del Estado indique que el Ejecutivo domina a poderes independientes, solo faltaba que dijera, tenemos en nuestro poder al Ministerio Público, al Poder Judicial y a ustedes que están aquí. Porque al momento que habla en plural, quiere decir que se actúa en conjunto; y, quiere decir que si hay alguien en esa reunión que ha jurado respetar la Constitución tiene que señalar que no puede omitir opinión y que va a denunciar ante el Congreso la conspiración porque es una conspiración contra la Constitución que se lleva a cabo con votos sistemáticos y defensas sistemáticas, no porque alguien inventó una nueva teoría constitucional de interpretación o de administración de justicia, sino porque está Montesinos dando indicaciones. Recordemos que los miembros en su totalidad del Consejo Nacional de la Magistratura renuncian cuando se les recorta las facultades porque indican que ellos no pueden prestarse a una Ley que encubra una realidad al recortar facultades. Tan es así que la mesa del diálogo produce una derogatoria en este mismo Hemiciclo el año 2000 para que esto termine.

Y, en cuanto a la cita de Montesinos él sigue; en cuanto al Tribunal Constitucional que estaba en contra con el tema que ya lo resolvieron ustedes, ¿Qué tema? El tema de la reelección, hemos pasado a tener una situación positiva acá y una situación positiva acá y una situación positiva acá, osea ya tienen sus tres situaciones positivas.

Mi pregunta es; dice Montesinos, y siempre lo digo así, llegamos al 2000, gana el Presidente Fujimori y tenemos este techo ¿Qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tenemos mayoría en el Congreso, si perdemos el control del Poder Judicial? o sea ya lo tienen; y, el Ministerio Público y tenemos el Consejo Nacional de la Magistratura en contra ¿En esta trayectoria, qué va a pasar? La señora Salgado Rubianes, nos matan; el señor Espichán, nos sacan la mugre otro 5 de abril; Montesinos Torres, no puede haber otro 5 de abril.

Entonces hay un reconocimiento del manejo inconstitucional y afectando la independencia de poderes y además una conciencia de responsabilidad cuando dice; bueno, entiendo que es una figura la que utiliza la congresista Salgado; dice, nos matan y Espichán dice, otro 5 de abril; es decir, una salida tan inconstitucional como el Golpe del 5 de abril del 92.

Y el artículo 45° de la Constitución señala específicamente que nos basamos en un régimen de separación de poderes, ya el hecho de que ellos compartan este diálogo, muestran la sujeción de congresistas a este tema.

En cuanto a los Ministros de Estado; la Ley 26933° que regula sanciones a magistrados del Poder Judicial, los dos ministros que asistieron ahí, uno de ellos creo que ha dicho que fue al S/N para otra cosa y término en esa reunión; bueno pero igualmente, si él fue para otra cosa y siendo el Ministro de Justicia terminó en una reunión donde le exhibían el rayos equis de la violación sistemática del Estado de Derecho que él tiene que proteger, nadie entiende cómo no recordó o no aplicó el hecho de que el artículo 128° de la Constitución indica que los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y los actos presidenciales que refrendan. Ellos estuvieron de acuerdo con acabar con la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura, impedir que realicen sus funciones, han violado los artículos 150° y 154° inciso 3) de la Constitución.

Y, en cuanto a los congresistas, ninguno de los congresistas se manifiesta, reitero, en contra de las razones afirmadas por Montesinos; y, es más participan de esta planificación y hacen consultas. Hay un momento en que se les consulta respecto a qué actitud tomar si hay una acusación contra Blanca Nélica Colán, él anuncia y señala cómo puede manejar el Poder Judicial respecto a una de las magistradas defenestradas a Delia Revoredo implicando a su esposo en un tema de que ya se estaba manejando en esa época de supuesto contrabando.

Entonces, ellos infringen también el artículo 43° de la Constitución, donde se señalan que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana, el Estado es uno e indivisible; pero su Gobierno, unitario, representativo y centralizado, se organiza según el principio de separación de poderes y no hay mayor expresión del copamiento de estos poderes por el Ejecutivo y ahora con pruebas por una persona que ha cometido diversos delitos de corrupción, pero lo más importante es que ha habido conciencia y planificación para consumar una violación constitucional.

Por último; nivel de Ley, el artículo 23° del Reglamento del Congreso señala en su inciso a), que los congresistas tenemos el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución, que lo he mencionado antes; y, las leyes del Perú, así como hacer respetar el presente Reglamento. En este caso no se ha cumplido con este artículo y no solo del Reglamento sino de los artículos señalados en esta Acusación Constitucional donde hemos indicado como ustedes habrán podido leer distintos pasajes, yo he señalado los más importantes desde mi punto de vista. Pero hay consultas por ejemplo, la congresista Lozada de Gamboa, pregunta; Vladimiro, este Consejo Nacional de la Magistratura a través de su Presidente ha dicho que si no se deroga, no se modifica la Ley que ellos se van en quince días. Me parece, que se está refiriendo a los reemplazantes, a los sucesores del primer consejo que habían indicado.

Montesinos; es un decir, eso lo ha dicho el cusqueño, se refieren entiendo yo al doctor, creo que es Luna, no recuerdo el nombre ¿Luna Farfán? Que asumió, los suplentes asumieron pero advirtieron que estaba mal esa Ley. Finalmente es cierto que no renunciaron en quince días, pero había una inestabilidad, una queja; porque tiene que haber una postura, dice Montesinos, pero ya se ha conversado con él, bueno será motivo de investigar, qué ocurrió ahí, no hay problema porque si no se hubieran instalado, se han instalado los cinco y lo han elegido a él de Presidente. Hay una cosa que es importante, no se olviden de que esos cinco, tres son de nosotros, o sea si él renuncia que se vaya pues; recordemos que estaba el doctor Hermoza Moya ex Ministro de Justicia en ese Consejo.

O sea la pregunta es; de no tener nada, ahora tengo tres, dice Montesinos, de cero tengo tres; o sea que hemos avanzado de costo cero, porque el Presidente ha subido dos puntos en las encuestas. O sea que en lo que paradójicamente pensamos que iba a tener un costo igual o peor al del Tribunal con todas las movilizaciones a nivel nacional, ha pasado volando.

Entonces hay, comparten, no coordinaciones netamente políticas que podrían ser, bueno, vamos a sacar adelante una Ley del Servicio de Inteligencia que no necesariamente pues viola la Constitución. Pero estamos hablando de hechos concretos que se refieren, cuando él dice, teníamos cero, es que tenían miembros de ese Consejo Nacional de la Magistratura absolutamente independientes.

El señor Velit Núñez; hoy se están arrepintiendo de haber renunciado, se refiere a los anteriores miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, estos son solamente extractos que fundamentan en los dichos y en el hecho de la reunión los fundamentos constitucionales que se refieren, reitero y ya para culminar al artículo 158° autonomía del Ministerio Público, a el tema de la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones el artículo 177°, en cuanto a los ministros el artículo 128° respecto a la

responsabilidad de esos actos, el artículo 43° referido a la separación de poderes y a nivel reglamentario el artículo 23°.

Y, yo entiendo que esta comisión debe haber tomado ya acciones al respecto, es muy importante que se pueda citar al doctor Jaime Murt o si ya se le citó a la doctora Gloria Revoredo, porque en un programa de fecha muy cercana a la exhibición de ese video del 14 de febrero del presente año, ellos explican (5) como se aplicó este sistema, si se buscaba la impunidad y se buscaba el acoplamiento era particularizar en secuelas contrarias a quienes se opusieran al régimen.

Entonces, esto ¿A qué nos lleva? A solicitar que habiendo habido una violación de todos estos artículos constitucionales; 43°, 150°, 154°, 155°, 158° y 177°, se apliquen lo señalado en el artículo 100° de la Constitución Política a través de la inhabilitación para ocupar cargos públicos de todas estas personas en diez años, no por una razón, es una razón constitucional, ellos indican que serían pasivos de una persecución, que es un tema político.

Lo cierto que es un tema constitucional que demuestra que no se puede repetir en el Perú una experiencia de esa naturaleza que lleve a que se promulgue una Constitución para luego pasar a violarla de acuerdo a los intereses ahí sí políticos de un régimen.

Entiendo que esta comisión como es correcto y lo sabemos todos, no solo porque lo manda el Reglamento sino por los integrantes va aplicar el debido proceso a que ellos asuman su defensa, pero nosotros estamos reiterando y sustentando las razones de esta acusación que va al plano constitucional. La Fiscalía de la Nación ha enviado otra en el plano de penal y creemos que esa investigación también debe abrirse para nosotros sustentemos la de la infracción.

Gracias por la amplitud del tiempo y su atención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Ana Elena Townsend. Le quiero precisar que en cuanto a las pruebas ofrecidas en su denuncia, ya han sido citados como testigos las personas que usted ha mencionado, el día de ayer hemos recibido sus declaraciones que serán evaluadas en el momento oportuno.

¿Algún Congresista desea hacer el uso de la palabra? Congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, siempre debo ser el primero, en todos estos días de tan agradable comisión.

Yo quiero empezar para señalar señor Presidente, mi respeto por la señora Congresista Townsend y si usted me va a permitir hacerle varias preguntas, porque ella durante 25 minutos ha sustentado y ha sustentado bien y yo si no tiene inconveniente ella.

No fue muy feliz quizá mi intervención con la señora De la Puente, pero con la señora Townsend que es como lo ha demostrado con la acusación que ha fundamentado, conoce el tema perfectamente bien.

Es bueno resaltar en primer lugar que dice; posible infracción y eso es muy serio, está bien hecho y ahora menciona que sería de aplicación al artículo 100° y la inhabilitación por diez años.

Yo quisiera empezar en el tema que ella ha mencionado a lo que fue el señor Avendaño, decía en el Pleno, que ella ha dicho que los congresistas recibían mensajes escritos del Servicio de Inteligencia, espero que durante los cinco años que hemos pasado al frente quien habla de la señora Townsend, no me habrá visto nunca, nunca le va a llegar un documento escrito y quería dejar eso a salvo y si ella tiene alguna interpretación sobre la materia, lo podría decir.

En segundo lugar, yo me siento asimismo tocado en cuanto a la manifestación que ella ha

mencionado respecto a las consignas y es un tema que no es materia de la Ley. Desde mi punto de vista no es materia de Ley y manifestación, pero sin preguntarle. Yo quisiera que ella nos pudiera explicar el segundo párrafo del artículo 93° de la Constitución, respecto a las opiniones y votos de los congresistas.

Eso es señor Presidente, si usted lo permite y la señora Ana Elena Townsend también que es mi primera pregunta, para poder desarrollar varias preguntas después de haberla escuchado a ella detenidamente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Delgado Aparicio. Congresista Ana Elena Townsend.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (GPD).— Sí, definitivamente yo había hecho al inicio creo de mi intervención mención a esto porque ya yo conozco, ya he escuchado y he visto los argumentos, hasta el momento no había escuchado la opinión del Congresista Delgado Aparicio pero sí de los propios involucrados en la acusación, porque esta acusación la presenté poco tiempo después de exhibido el video, tenía una debate con la Congresista Salgado; es decir, hemos exhibido públicamente nuestras diferencias y ella justamente se defiende sobre la base de ese párrafo que indica el Congresista Delgado Aparicio. No son responsables los congresistas ante autoridad ni Organismo Jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

Pero yo lo que señalaba, es que hay una diferencia entre hablar de los votos y opiniones en el ejercicio de su función y participar en una preparación, lo vemos aquí, podemos volver a leerlo. Que Montesinos dice; ha vista y paciencia y escucha de ellos, sin en ningún momento cumplir otros artículos de la Constitución que tienen que ver con los Organismos del Poder Judicial, con los Poderes del Estado, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el hecho de que el Consejo Nacional de la Magistratura no pueda actuar con autonomía.

Es decir, ellos no han simplemente opinado, hubo una discusión sobre eso cuando creo la doctora Hildebrant opinó sobre, estando en el puesto de Presidenta, sobre la situación de los ciudadanos de Tacna, pero aquí se trata de hechos que no son de una opinión sino de un acatamiento en la práctica, de una planificación que afectan los artículos constitucionales que yo indico en esta acusación.

Es decir, Montesinos dice; tenemos bajo nuestro dominio el Poder Judicial, el Ministerio Público para eso hemos con ustedes dado tales y cuales leyes y para eso debemos dar otras referidas a los representantes del Poder Judicial ante el Jurado Nacional de Elecciones o también debemos bloquear la posibilidad de acusar constitucionalmente a la Fiscal de la Nación o a otros fiscales que estén en la Comisión Ejecutiva porque eso nos lleva al riesgo de que nos dejen sin el control.

Entonces, ya no estamos hablando de una opinión o un voto que se emiten libremente sino en medio de un debate ajeno o digámoslo así no contaminado por la intervención directa de Montesinos que no dice, yo opino tal y ustedes qué dicen, no qué dice, éstas son las cosas que hemos hecho y se van a ir al agua si no seguimos haciendo cosas similares porque después nos vamos a quedar sin el poder; y, le preguntan, habría que dar otro golpe; y, le dicen, nos van a matar.

Entonces, efectivamente cuando ellos infringen el artículo constitucional que indica la separación de poderes, lo hacen como producto de una planificación. Entonces, yo creo que no es aplicable a ellos que en esta circunstancia quizá en otras, obviamente sí. Imaginense aquí en el Hemiciclo no se cuantas, pero varias veces a varios de nosotros y quizá viceversa de aquí nos decían que éramos proterroristas o buscábamos, no era el Congresista Delgado Aparicio, ya que él tiene a bien señalar hace un momento qué expresiones tuvo o no y lo cierto es que había

opiniones por las cuales no íbamos a acusar constitucionalmente a alguien que decía, un tema absolutamente político para eliminar la credibilidad del opositor; es decir, quieren la Corte Interamericana porque en realidad son proterroristas u otro tipo de opiniones o discursos que se han dado, nunca yo haría una Acusación Constitucional por un tema de esa naturaleza.

Pero este tema habiéndolo investigado, escuchado y visto en estos videos, no hace otra cosa que confirmar uno por uno los pasos que se fueron dando para ser consumados, o sea no es que aquí dijeran que opinaban que la Reforma Judicial tenía que durar para siempre y no es así. Acá él decía que tenía que durar para siempre porque les convenía, pero aquí decían, no se va a ampliar y luego ya termina pero en los votos y en los hechos se aprobaba lo que indicaba Montesinos.

Entonces, yo entiendo que no estamos hablando de que ellos se pueden proteger con el artículo 93°, obviamente que lo pueden hacer en su defensa, pero nosotros mantendremos que no consideramos que se trata de hechos de opinión únicamente, sino de planificación y como diríamos, volcarlos a este sistema que se puede comparar, es increíble como se puede comparar conversación por conversación y Ley por Ley.

Eso, sin considerar que hay otros videos de como se utilizaba al Jurado Nacional de Elecciones, o sea ya ahora en el contexto en que estamos, no solo este video sino los otros son complementarios a lo que a ocurrido. O sea tendríamos que seleccionar cuales pero por ejemplo, los referidos al Jurado Nacional de Elecciones de hecho, el referido al doctor, bueno no doctor, el es ex miembro de la Marina Comandante Dellepiani. Es decir, la manera en cómo Montesinos planificaba y manejaba el Poder Judicial y el Ministerio Público, no necesita ya ni la declaración de Montesinos porque él mismo se grabó para dejarnos, seguramente pensaba que era tan impune que nunca íbamos a ver los video.

Pero, yo insisto en que esta Acusación Constitucional se basa en que se han infringido estos artículos con conocimiento de responsabilidad y con omisión en el caso de quien no habló; y, si alguien estuvo ausente y no votó, bueno ahí si ya no podríamos aplicar una acusación. Por eso siempre creo cuando un aplica o presenta una acusación dice, presunto delito de o posible infracción.

Pero, insisto que esas son las razones que me llevan a mi a sustentar esta acusación.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, mi siguiente pregunta es respecto a lo que la señora Townsend dice en su denuncia, leo y me corrige si me equivoco.

En el párrafo; su silencio implica no solo un aval al caso, sino una participación directa en lo aprobado.

Yo quisiera que la señora Townsend nos pudiera expresar ahora, como lo acaba de decir hace un minuto respecto a la opinión, si habría infracción con razón de una opinión y además su explicación respecto al silencio de los congresistas que estaban en el video que estamos investigando.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (GPD).— Ahí justamente me estoy refiriendo a que los artículos constitucionales señalados, empezando por el que indica que hay un sistema de separación de poderes. Son artículos constitucionales que son de deber de los congresistas hacerlos respetar, además de respetarlos ellos mismos. Así como también del lado de los ministros.

Yo le quiero decir por ejemplo, que en el caso de aplicar los pactos o los convenios internacionales como leyes internas en el Perú, tenemos un antecedente de como a través de una acción de cumplimiento en contra del Presidente de la República en ese entonces Alberto Fujimori y la Ministra en Ejercicio de Justicia. (6)

El Tribunal Constitucional reconoció que como el Presidente tiene el deber de hacer cumplir también la Constitución y en ese entonces, en ese caso el Ministerio de Justicia tenía que responder, refrendar los actos del Presidente, ambos estaban en la obligación y estoy hablando de un tema referido a los inocentes que pedían indemnización por haber estado presos injustamente, tenían que cumplir con el pacto de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas, artículo 14° inciso 6).

Y, esto se convirtió en una sentencia del Tribunal Constitucional donde reconocieron que había habido de parte del Presidente de la República y del Ministerio de Justicia un incumplimiento de un convenio que se convierte en Ley interna. Lo que quiero decir con esto nada más es que tenemos que hacer valer el deber que todos nosotros los congresistas de aplicar la Constitución, entonces ahí no hay opinión, ahí lo que no hay es una acción para hacer respetar los artículos constitucionales que yo indico; el artículo de la Independencia Autonomía del Sistema Electoral, el artículo del Consejo Nacional de la Magistratura y su Independencia, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

La finalidad de destruir el principio de esta separación concentrando todos los poderes en el mando del Ejecutivo, si Montesinos lo dice. Osea no solamente lo dice sino que señala que hay que actuar para evitar la pérdida de ese poder y, todo lo que planifican ahí se lleva adelante porque dicen, no podemos soltar ese poder y esa destrucción sistemática del Estado de Derecho. Si hay un silencio de por medio, significa que quien cayó no hizo respetar los artículos que estamos indicando aquí, no estamos juzgando el silencio aisladamente si no queremos llamarlo silencio la inacción del deber de un congresista frente a los artículos que evidentemente se planteaban a ser violados y que ya habían sido violados antes y hacen recordar a Montesinos y dicen; ya hemos hecho esto, no vayamos a fallar con nuestro siguiente capítulo.

Entonces, para mí es clara la secuencia y reitero que quizá con una selección un poquito más detallada, ubiquemos, hemos visto y hemos escuchado tantos diálogos, pero diálogos de otros videos donde Montesinos hace referencia, hasta el video Curi-Montesinos es útil cuando dice, necesitamos, no me acuerdo cuántos; necesitamos tal cantidad, 70 creo dijo, cuántos quiero dice, quiero cuántos congresistas.

Entonces, esos videos no estoy diciendo que sean la base de la Acusación Constitucional, pero son de utilidad para el estudio de lo que ocurría y llegar a una determinación.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, mi tercera pregunta entonces tiene que ver con la opinión que nos ha dado la Congresista Townsend y que a juicio de ella los 9 o 10 congresistas que no abrieron la boca, para decirlo textualmente, son pasibles de esta infracción.

Mi tercera pregunta entonces va con relación a, también estamos involucrados, y hablo en primera persona los que votamos en el Hemiciclo donde estamos el día de hoy, respecto a lo que ella ha consignado en su acusación como si fuéramos, lo dijo inicialmente, lo de la consigna, ha dicho también que los congresistas recibíamos mensajes escritos del Servicio de Inteligencia y ella me ha visto a mí en cinco años que nunca he leído, como he repetido en un discurso, a lo máximo que puedo tener es una ayuda a memoria en las decenas de veces que he intervenido y le quisiera preguntar si también incluye ella a los; por decirle, a los 70, también estaban incursos los 53 restantes que votamos en este Hemiciclo quisiera saber señor Presidente, la opinión de la señora Townsend sobre la materia para y también una de estas pudiera extenderse la acusación también a los 70. Y quisiera saber cual es su opinión al respecto.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (GPD).— Yo creo que puede ser obvia la respuesta desde el momento en que no he puesto una Acusación Constitucional contra ese número de congresistas, porque es cierto cuando yo indico cual era el contexto político que vivimos casualmente en este mismo ambiente físico, vamos a decirlo así, en el Hemiciclo y

también algunas comisiones especialmente la de Justicia y la de Constitución, los que eran miembros en ese momento, no era mi caso. Alguna vez participé nada más.

Y ¿Qué ocurre aquí? Estas personas o estos congresistas junto con los dos ministros están reunidos en una sala con quien planifican la continuidad de actos anteriores que eran sistemáticamente violatorios de los artículos que indico en la Acusación Constitucional.

Entonces, las personas presentes ahí participaron no solamente haciendo preguntas de cómo hacer lo mejor, sino advirtiendo peligros de cómo perder la capacidad de mantener impunidad sobre ciertos hechos, era una circunstancia difícil para el régimen, mientras que los que no hablaron siendo congresistas o siendo el Ministro de Justicia el Presidente del Consejo de Ministros, no advirtieron y señalaron, esto no va a ocurrir así, nosotros nos oponemos y no es posible que haya esta interferencia, es más el Presidente del Consejo de Ministros es jerárquicamente y directamente superior a Vladimiro Montesinos Asesor de la Alta Dirección del SIN, que depende está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, aquí a este Parlamento vino pues el señor Pandolfi y no podíamos esperar mucho más en el sentido de que dijo, que me parece que Vladimiro Montesinos. Bueno había un secreto sobre esos clientes que tenía que proteger el Estado y ese secreto sobre sus clientes nos ha llevado a los millones de dólares que estamos descubriendo.

Pero, yendo a la respuesta concreta a su pregunta, los que han estado aquí han participado, Ah! y la prueba de la participación en una planificación sistemática porque da antecedentes Montesinos, ya hicimos esto, ahora hay que hacer lo otro, no vaya a ocurrir esto porque nos afecta.

Solamente tenemos, si no queremos llamar prueba, el indicio presentado, el video presentado sobre estas personas en concreto. No podemos demostrar a partir de un indicio de esta naturaleza respecto a las otras personas o a los otros parlamentarios para ser precisos, que ellos hayan participado en una reunión, no se descarta pero no podemos hacer la Acusación Constitucional sin tener esos videos.

Entonces evidentemente, no vamos a incluir a otras personas que votaron porque no tenemos un video, un documento que lo indique, y en cuanto a la referencia que hice, recuerdo un Pleno que duró hasta la madrugada como más o menos era costumbre, que nace de una propuesta del Congresista Ántero Flores Araoz inclusive él dice; han desfigurado mi propuesta del Consejo de Coordinación Judicial, lo recuerdo, hemos estado presentes; y dice, esta es un a criatura que nació de una manera y luego la han deformado y así yo retire otro va a acoger la desnaturalización de esa iniciativa legislativa.

Y, fue notorio que en unas horas congresistas que no estaban ligados necesariamente a la Comisión de Justicia o los que siempre hacen uso de la palabra en estos temas vinculados a Constitución o a la Comisión de Justicia, congresistas que a veces tampoco habían hecho el uso de la palabra antes mucho, si tenían unos documentos que a los cuales le dieron lectura y que era notorio no tenían una proximidad al tema.

Esto simplemente ha sido un comentario referido al contexto que se vivió en esa madrugada respecto a congresistas que no era el Congresista Delgado Aparicio, porque además si ha estado ligado a una comisión y a la otra, osea no era extraño que interviniera en esos temas.

Pero más allá del contexto que es importante porque, reitero, es simplemente la confirmación filmica de la realidad que se vivió en este Hemiciclo en los debates y la terquedad con se mantenían en Agenda este tipo de propuestas.

Pero la Acusación Constitucional se refiere a exactamente quienes están señalados en la misma, dos ministros y el resto de parlamentarios. Si las investigaciones de esta comisión llevan a

encontrar un video que no es el caso de la comisión, la comisión no busca videos sino que el Poder Judicial es el que tiene en sus manos los videos y no hemos encontrado, hasta ahora no nos han mostrado un video de otros parlamentarios en esa planificación. Si hay de otro Parlamentario que estaba con otra comisión, creo el señor Joy Way para otro tema, aunque un tema relacionado también.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, para terminar yo quisiera saber la opinión de la señora Townsend respecto a la diferencia que ella recoge entre posible infracción y presunto delito que es materia obviamente de otra acusación que está debidamente separada de esta comisión, que vamos a tratar la 108°, 109°, 110° y la 116° por ser del ámbito penal en cuerda separada, pero quisiera saber también la opinión de ella respecto a la infracción y respecto al presunto delito.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (GPD).— Yo lo que he señalado justamente que tengo conocimiento; es más, el mismo día que yo entregué esta Acusación Constitucional la hice pública y como digo derivó en debates públicos con los propios afectados, la Fiscal de la Nación envió una Acusación Constitucional por presunto delito de asociación ilícita para delinquir. Que yo creo, obviamente hay que ser respetuoso de los que esta comisión investiga respecto a esa acusación, inclusive por ejemplo, los testigos que he planteado aquí en el caso de la doctora Delia Revoredo y su esposo.

Si se llega bajo la investigación de cómo se actuó en esos casos, a ver si se estaba produciendo delitos a ser cometidos por magistrados y esa es una segunda etapa o podría ser una conclusión más cercana al tema del delito que plantea la doctora Calderón que la Fiscal de la Nación en el tema de la infracción y ¿Y por qué decimos posible, por qué decimos presunto? Porque creo que siendo además obviamente abogado el doctor Delgado Aparicio y siendo miembro del Congreso, en mi caso yo también tengo conocimiento de que nosotros al plantear una denuncia estamos planteando una investigación para que luego todo quede en el caso penal establecido en el Poder Judicial y el Ministerio Público hace este trámite dado el derecho de antejuicio que tienen estas personas.

Nosotros consideramos que ha habido una posible infracción a los artículos constitucionales mencionados y que se ha infringido la Constitución y que los infractores a la Constitución en este caso, de acuerdo también a la Carta Magna pueden ser pasibles de una inhabilitación en el cargo que en la práctica significa; creo yo, más allá del significado jurídico, una lección para que en el poder y en la función pública, ninguno de nosotros ni alguien en el futuro, utilice estos cargos para ir en contra de la constitucionalidad que es lo único que garantizan no solamente los derechos humanos, sino sociales, económicos y la inversión con seguridad jurídica que es lo que hemos planteado durante muchos años en este Congreso haciendo ver que de nada servía realmente que un gobierno se empeñara en mantenerse en el poder, no por la legitimidad de sus actos o por la legalidad de los mismos, sino por la imposición y la violación de la Constitución ¿A cambio de qué finalmente? De que prácticamente dos personas concentraban el poder y hoy día uno esté oculta de la justicia, habiendo dañado económica y moralmente el país y otro no quiere asumir su responsabilidad.

Creo, que es importante que aquí en el Perú si están estos parlamentarios que entiendo van a ejercer su defensa y van a enfrentar lo que es lógico y considero un deber de quienes hemos estado de manera permanente en la otra orilla, no solo del pensamiento sino de la acción frente a estos hechos.

Entonces, hay una diferencia sí; una es una acusación que busca una investigación penal y esta es una acusación que plantea el establecimiento la investigación para establecer fidedignamente lo que nosotros creemos que ha habido una infracción constitucional que debe derivar en una inhabilitación que tiene, reitero, una consecuencia no solamente jurídica sino de lección para el

futuro, en el sentido que el cargo público no puede ser motivo de este tipo de conductas. Así como estamos planteando la reforma constitucional, eso es otro tema pero es un comentario, para que los delitos de corrupción cometidos por funcionarios del Estado no prescriban por las experiencias que estamos viviendo (7) en estos días.

El señor DELGADO APARICIO ().— Ninguna otra pregunta señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Luis Delgado Aparicio. La Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Si, yo no tengo preguntas para la Congresista Annel Townsend.

Pero si me inquieta el tipo de preguntas del doctor Delgado Aparicio; yo tengo dos para él, si me lo permite señor Presidente.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, primero voy a aceptar que me haga cualquier pregunta pero quiero dejar sentado, que conste en acta, yo no soy materia de la investigación y los parlamentarios nunca vamos a interpelación, hay que conocer bien la interpelación. Ahora sí voy a aceptar la pregunta pero que quede expresamente constancia de que me está interpellando a mí. Haga la pregunta en cualquier momento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Delgado Aparicio. Congresista Gloria Helfer, me parecería para guardar el orden no llegar a ese tipo de interpelación porque en ese caso él no es acusado.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No, era más en su calidad de abogado.

El señor DELGADO APARICIO ().— Le acepto la pregunta en la forma en que venga de la señora Helfer, con todo gusto. Solamente pido de que quede constancia y que yo no ni presunto acusado ni parlamentario sujeto a interpelación que está prohibido por la Constitución. Pero, si acepto la pregunta en cuanto al consejo, en cuanto a la interpretación que ya ahora, lo que quiere decir, encantado de la vida.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, proceda usted Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Justamente, porque pienso que no es él el interpellado y me parece que así lo estoy entendiendo, más bien me preocupaba que él haga aclaraciones como aquellas en las cuales dice, a mí nunca me dieron papeles, nunca me han visto leer, porque él no tiene porque sentirse involucrado, la acusación es a determinados congresistas que aparecen en esta reunión y son ellos los que estamos tratando.

Así es que también le sugiero al congresista que no asuma personalmente este tipo de cosas porque él mismo está poniéndose en una situación que él no está en una situación en la cual él no está comprendido.

Mi pregunta era al abogado y era la siguiente: ¿Qué ocurre cuando personas asisten a un acto delictivo, por ejemplo una violación y la ven; la contemplan y no dicen nada, qué hay en ese caso cuando hay un juicio, qué participación tienen esas personas?

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, para responder la importantísima pregunta que me ha hecho la señora Helfer. Están, al mantener silencio sobre el delito cometido forman parte de lo que se conoce como Asociación Ilícita para delinquir y son materia de impasible del enjuiciamiento penal correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**.— Gracias Congressista Gloria Helfer, gracias Congressista Luis Delgado Aparicio. Congressista Cecilia Martínez Del Solar, tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI)**.— Gracias señor Presidente. Para mí ha quedado totalmente clara la exposición de la Congressista Annel Townsend y no tengo ninguna otra pregunta que hacerle. Gracias señor Presidente.

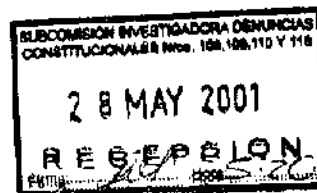
El señor **PRESIDENTE**.— Gracias Congressista Cecilia Martínez Del Solar. Agradecemos la presencia de la Congressista Ana Elena Townsend Diez Canseco por haber sido totalmente clara en su exposición y también por haber aclarado las interrogantes que tenían los congresistas integrantes de esta subcomisión.

Agradecemos su presencia y suspendemos la sesión por breves minutos para recibir a la doctora Nelly Gutiérrez Solís.

Gracias.

—A las 17 horas y 37 minutos se pasa a sesión reservada.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

LIMA, 23 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMEROS 108; 109; 110 Y 116**

**MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HÉCTOR TACO TAMO**

—Invitados el ingeniero Alberto Pandolfi Arbulú y el doctor Alfredo Quispe Correa.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Hoy miércoles 23 de mayo continuamos con la sesión recibiendo las declaraciones de los denunciados sobre las Denuncias Constitucionales números 108, 109, 110 y 116.

Siendo las 9 de la mañana con 20 minutos damos por iniciada esta sesión con la presencia del congresista Luis Delgado Aparicio, Cecilia Martínez del Solar, Gloria Helfer y el congresista Héctor Taco que preside la reunión. Todavía no se ha hecho presente el congresista Luis Iberico.

Suspendemos momentáneamente la reunión para invitar a que pase a la sala de reuniones el ex ministro Alberto Pandolfi.

—Se suspende la sesión por unos minutos.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Con la presencia del ingeniero Alberto Pandolfi para escuchar su manifestación en el presunto delito que señala la señora fiscal Nelly Calderón y la posible infracción constitucional en las denuncias 108, 109, presentadas por la congresista Elvira De La Puente y la congresista Anel Townsend.

Ingeniero Pandolfi, me voy a permitir leer el reglamento artículo 89.º, inciso e), literal 6. que: "La audiencia es reservada en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política la audiencia es pública".

Es potestad suya elegir si la audiencia es pública o privada.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Puede ser pública, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ingeniero Pandolfi.

Le damos la palabra para que usted haga el resumen de la manifestación que presenta como descargo.

Antes hago constancia de que el congresista Luis Iberico se encuentra presente en la sala.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Señor Presidente, señores miembros de la subcomisión. A continuación voy a pasar a exponer un resumen muy breve de mis descargos los cuales han sido expuestos ya de manera detallada en el documento de fecha 11 de mayo del 2001 que presenté oportunamente, para lo cual voy a tomar solo breves minutos y me voy a permitir remitir una copia de mi exposición.

Si me permite, señor Presidente y señores miembros de la comisión, comenzaré con los cargos que se me imputan.

El presente proceso de antejuicio constitucional tiene su origen en la interposición de dos denuncias en contra del recurrente que son la 109 y la 110. Una es interpuesta por la Fiscal de la Nación y la otra por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco, cada una de estas denuncias abarca una imputación sustentada en el mismo hecho pero con trascendencia jurídica distinta.

Sin embargo, también debo referirme a que se me ha hecho referencia en la notificación que me ha llegado acerca de dos denuncias constitucionales, la 108 y la 116.

Sobre el particular me corresponde indicar que la Denuncia Constitucional N.º 116 trata de un tema totalmente distinto al que concierne a mi situación jurídica, en tanto que la 108 si bien tiene notoria vinculación a los hechos materia del antejuicio ésta que es formulada por la célula parlamentaria aprista no me comprende como denunciado, lo cual debe ser meritudo por la comisión toda vez que ello denota un claro deslinde de posiciones.

A nivel de responsabilidad política la denuncia de la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco se circunscribe a la supuesta violación de los preceptos constitucionales contenidos en los artículos 150.º y 154.º en nuestra Carta Magna. Y a nivel de responsabilidad penal, de otro lado, la Fiscal de la Nación, doctora Nelly Calderón Navarro, se ocupa de la imputación a título de supuesta comisión de los delitos de asociación para delinquir y corrupción pasiva de funcionarios, ilícitos previstos y sancionados por los artículos 317.º y 393.º del Código Penal.

Es importante considerar como elemento de juicio de notoria importancia que la Juez Penal, doctora Jimena Cayo Rivera Schereiber, que tuvo a su cargo la visualización de los videos 806 y 807 que son ahora materia de denuncia, consideró que los hechos contenidos en los mismos no tenían relevancia penal por ser hechos de interés público que importan una infracción a la Constitución del Estado.

Aunque esta apreciación sobre la probable infracción constitucional puede ser excesiva no menos cierto es que ya un operador penal o una magistrada ha dejado la opinión acerca de la inexistencia de elementos constitutivos del delito.

Esta resolución tiene su sustento en la opinión esgrimida por la fiscal anticorrupción, doctora Cecilia Magallanes, que sostuvo: "Se trató de una reunión de concertación política cuyo objetivo fundamental era la supervivencia del régimen y la continuación del entonces presidente Alberto Fujimorti en el periodo del año 2000".

Antes de proceder a efectuar puntualmente a los descargos a nivel constitucional, político y penal, quisiera referirme previamente y solo como antecedente a la reunión sostenida el 3 de abril de 1998 en el local del SIN, y sobre mi participación en la supuesta intervención del Poder Judicial y Ministerio Público.

Primero. Acerca de la reunión sostenida el 3 de abril de 1998 en el local del Servicio de Inteligencia Nacional en principio debo aclarar que la reunión en la cual se sostienen las

acusaciones constitucionales fue convocada por la encargada de la Presidencia del Congreso (interina) señora Edith Mellado Céspedes por encargo del entonces Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto debo dejar expresa constancia que el recurrente no tuvo calidad de organizador ni anfitrión en la referida reunión, conforme lo han hecho ver algunas transcripciones de manera tergiversada.

Prueba de la veracidad de esta afirmación es que inclusive a la fecha en que se convocó a la reunión materia del antejuicio el recurrente se encontraba en el norte del país, concretamente en los departamentos de Piura y Lambayeque —había viajado por dos días— a raíz de las coordinaciones de trabajo que tenía que hacer a consecuencia del Fenómeno del Niño. De esta manera tuve que retornar el mismo día —o sea, el segundo día de viaje— ante la llamada de la congresista Mellado Céspedes.

Resulta oportuno precisar que asistí a la reunión del 3 de abril bajo la creencia también que lo haría el entonces Presidente de la República Alberto Fujimori. Sin embargo, en el desarrollo de la reunión en cuestión hizo uso de la palabra casi en exclusividad el ex asesor del SIN, Vladimiro Montesinos Torres, lo cual no me sorprendió teniendo en cuenta que dicho personaje tenía además la calidad de asesor personal del entonces Presidente Alberto Fujimori.

Pues bien, debo aclarar además que en la reunión del 3 de abril se trataron temas de exclusiva índole política y no se planeó o tramó alguna maquinación delictiva como lo tienen a plantear ambas denuncias constitucionales. Tampoco se adoptó ninguna decisión o convenio que suponga la materialización de un acuerdo de voluntades, máxime si inclusive no existía agenda de trabajo como para afirmar que se trataba de algo preplanificado o planeado.

Acerca de la supuesta intervención y violación de la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura, que es el punto 3, la tesis que respalda las acusaciones constitucionales que vengo a rebatir precisa que las personas que asistimos a la reunión del 3 de abril del 98 pretendíamos controlar el Poder Judicial y el Ministerio Público con el fin de perpetuar el régimen pasado.

De esta manera se dice que era necesario limitar la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura mediante la sanción de la Ley N.º 26933, ley que regulaba sanciones a magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público. Se entiende, entonces, que esa norma legal venía a constituir el medio ideal para lograr el contenido supuestamente tratado.

En primer lugar, hay que aclarar que la ley en cuestión fue aprobada con casi un mes de anterioridad a la reunión, el 12 de marzo del 98, lo cual desbarata la tesis de acusación. De otro lado, debe referir que esta ley se circunscribió exclusivamente al ámbito del Poder Legislativo siguiendo su trámite correspondiente en el cual no tuvo intervención alguna el recurrente dada su condición de Presidente del Consejo de Ministros.

Y en este orden de ideas es importante aclarar que mi intervención en la sanción de la Ley N.º 26933 se produjo por el refrendo que me correspondía hacer en atención a mi cargo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120.º de la Constitución Política del Estado, o sea, dando validez a la firma del Presidente de la República.

Sin embargo, esta norma legal bien pudo ser sancionada por el Legislativo —me refiero a la 26933— de conformidad con lo perceptuado por el artículo 108.º de la Ley Fundamental; esto es, si en 15 días no la promulgaba el Presidente la promulgaba el Congreso. Esta atingencia denota que mi intervención en la sanción, pues, fue intrascendente.

En lo que se refiere a los descargos de responsabilidad penal (delitos de asociación para delinquir) como base o sustento doctrinal esbozado en mis descargos o escritos estoy en

condición de afirmar que quienes nos reunimos el 3 de abril del 98 no formamos ninguna asociación para delinquir toda vez que en dicha oportunidad se trató temas de exclusive índole política; tampoco hubo una repartición de roles que asemeje a alguna asociación ilícita que para delinquir supone. Entendamos que la agrupación política Cambio 90 - Nueva Mayoría nació y creció como una organización política en concordancia con el derecho a participar en la vida política que tiene todo ciudadano, consagrado en los artículos 30.º y 35.º de la Constitución Política.

En línea con lo expuesto hay que tener en cuenta además que mi presencia en la reunión obedeció a mi calidad de Presidente del Consejo de Ministros, condición que dicho sea de paso no supone necesariamente la afiliación al partido del régimen. (2)

No obstante lo antes expuesto no puede hablarse, de modo alguno, de una conducta de habituabilidad y permanencia en la comisión de los hechos punibles, ya que si bien la denuncia constitucional refiere una supuesta comisión de delito de abuso de autoridad y omisión de denuncia, ello se hace en términos genéricos y no de manera específica como lo exige la ley penal.

Y en suma no puede ampararse la tesis de la acusación constitucional en ese extremo, ya que ello sentaría un grave precedente en futuros regímenes, además de un peligroso clima de inseguridad jurídica, en tanto y cuanto luego de culminado el mandato o período presidencial, todas las decisiones que se hayan adoptado durante su vigencia podrían ser catalogadas como conductas delictivas.

En cuanto al delito de corrupción pasiva de funcionarios, debemos ceñirnos básicamente en lo acotado con relación a la figura delictiva analizada anteriormente en sus puntos fundamentales, claro está. Sin embargo, a fin de descartar doctrinalmente cualquier imputación, debo sostener que en el presente caso no hubo pacto o acuerdo alguno preexistente, concurrente o posterior, para que el recurrente realice u omita un acto de violación a sus obligaciones o en su defecto para que falte a sus deberes.

A quedado claro que mi intervención se circunscribió a las funciones que correspondían como Presidente del Consejo de Ministros. De igual manera tampoco hubo ofertas o aceptación de donativos, promesa o cualquier otra ventaja. Sobre este punto resulta importante aclarar que no es válida la tesis de la Fiscal de la Nación en cuanto sostiene que la ventaja a obtenerse estaría en la perpetuación del régimen pasado; éste razonamiento no es adecuado.

En efecto, en primer lugar, hay que ser coherente para entender que una sola ley no puede perpetuar un régimen máxime si ésta siguió su curso regular, no fue observada y además poco tiempo después fue modificada sucesivamente.

De otro lado, dada mi condición de Presidente del Consejo de Ministros en cualquier momento podría ser cesado en mi función o renunciar a la misma, como en efecto sucedió el 5 de enero del año 1999, por lo que no tenía seguro mi cargo en el régimen pasado.

Por último, a los descargos de responsabilidad política, en principio hay que entender que el recurrente, dada su condición de Presidente del Consejo de Ministros, no intervino de manera alguna en la deliberación y votación de la mentada Ley 26933, porque aquella siguió su trámite exclusivamente dentro del ámbito del Legislativo. En todo caso esta norma no fue cuestionada mediante los procedimientos pertinentes que la ley franquea.

De otro lado, mi intervención en el proceso de promulgación de la ley en cuestión se limitó únicamente a refrendar el acto presidencial para que éste tenga validez de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 120.º de la Constitución Política del Estado.

Sin perjuicio de lo antes expuesto debo añadir que esta ley de igual modo hubiese podido ser sancionada en atención al proceso descrito en el artículo 108.º de la Carta Magna. En lo que respecta a la responsabilidad política de los ministros, debemos ceñirnos a lo acotado por el artículo 128.º de la Constitución, que es el que se ocupa de la responsabilidad política de los ministros, pero esta responsabilidad es consustancial al cargo desempeñado y en consecuencia se extingue cuando se produce una renuncia, un reemplazo o en su defecto cuando cae mediante los mecanismos previstos en el artículo 132.º de la Carta Magna, por ejemplo, bajo una interpelación.

Esta afirmación desde ya deja así sustento a la acusación constitucional en este sentido. Aparte de ello debo remarcar que las acusaciones constitucionales no indican de modo alguno como se logró controlar el Poder Judicial y el Ministerio Público mediante la dación de la Ley 26933, lo cual también quita respaldo a la imputación sostenida.

Por último, debe tenerse presente que para que exista una sanción por una responsabilidad de esta índole debe existir previamente una tipificación legal en tal sentido, supuesto que no concurre en el presente caso, por lo que de ampararse la acusación en este extremo se estaría transgrediendo el principio de legalidad constitucionalmente consagrado por el apartado d) del inciso 24 del artículo 2.º de nuestra ley fundamental.

Por lo expuesto, señor Presidente, señores miembros de la subcomisión investigadora, he concluido con mis descargos por lo que quedo a disposición suya para las preguntas que ustedes estimen pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, ingeniero Alberto Pandolfi.

Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente: Quisiera antes de dirigirme al ingeniero Pandolfi, dar cuenta que el día de ayer donde el congresista Iberico, por razones de comisiones, no pudo estar en la reunión cuando vino la representante de la Fiscal de la Nación. Tuvimos un hecho insólito en el Palacio Legislativo y como lo dijo la doctora Helfer ayer, las transcripciones no llegan al día siguiente y anotó que faltaban algunos nombres, razón por la cual el ingeniero Pandolfi, por su intermedio, a quien saludo, no puede saber ni su abogado, presente aquí, tampoco puede saber, que ayer no vino la Fiscal de la Nación.

Ayer vino la Fiscal Gutiérrez y se ratificó en su denuncia constitucional y cuando solicité el uso de la palabra, que usted generosamente me dio en primer lugar, y cumpliendo con un artículo del reglamento que establece, que usted leyó ayer el artículo del reglamento, que tanto al denunciante como al denunciado los congresistas estamos en calidad para poder interrogar, preguntar, al yo solicitarle para poder, como acaba de decir el ingeniero Pandolfi, llegar a la tipificación, señor Presidente, señores congresistas, debo hacer las preguntas para determinar el iter criminis, el trayecto para llegar al presunto delito.

Estaba presente usted, señor Presidente, la señora Helfer y la señora Martínez del Solar y el señor Iberico no estaba por lo cual debo también informarle que la representante de la fiscal me dijo: no puedo responder su pregunta porque el mandato que tengo de la Fiscal de la Nación me dice que solamente puedo responder sobre a, b y c, abstención para delinquir, tranquilidad pública y cohecho pasivo.

Con lo cual, señor Presidente, la situación del día de ayer quedará en los anales del legislativo y eso lo haré saber en mi dictamen, que vino la fiscal Gutiérrez, que merece como persona, como fiscal, como ser humano, como jurista, todo mi respeto, a leer lo que le habían dado y con un

mandato de no poder responder a mis preguntas, con lo cual di por resuelto el tema y no le pregunté nada y sostuve que esto lo iba a dejar por escrito en su momento, obviamente en el momento del dictamen, por lo cual la presunta acusación penal, para quien habla, en razón de que quien acusa tiene que también responder y fundamentar la acusación del reglamento del artículo 89.º del literal que usted leyó el día de ayer, para mí no tiene absolutamente ninguna validez y eso lo decidirá la comisión en su momento oportuno.

Esta salvedad la tengo que hacer en resguardo del debido proceso, para que el ingeniero Pandolfi y su abogado sepan que ayer la representante de la Fiscal de la Nación no pudo absolver ninguna pregunta. Una sí, de la señora Helfer, muy bien planteada, respecto exclusivamente al tema; pero (3) después, ni la señora Martínez del Solar, ni usted, señor Presidente, pudieron hacer las preguntas que hubieran podido hacer, ya que quien inició el diálogo, porque eso es, con el representante del acusado por el denunciante, no se materializó en razón de que ella no podía, no tenía autorización por imperio del oficio, que la fiscal le había remitido.

Dos cosas muy simples: para mí, el descargo del ingeniero Pandolfi, no solamente está fundamentado en lo que nos ha hecho llegar el día de hoy, sino además en el que con fecha pertinente, cumpliendo los plazos cuando (?) y un día más, cumplió con presentar a esta comisión sus descargos, dice: "El recurrente no hizo en ningún momento uso de la palabra, y de tal manera no participó activamente en la reunión". En realidad esta situación se originaba porque se desconocía el tema (ininteligible) dado a que no hubo agenda que nos informara en tal sentido. Uno.

Dos.— El ingeniero Pandolfi, ahora al descargar, da cuenta que cuando se mencionó que era para poder controlar el Consejo de la Magistratura, la Ley N.º 26933, éste se había dado el 12 de marzo, con mes de anterioridad.

Y, en tercer lugar, en cuanto a también, ahora sí, sobre las dos denuncias, respecto a presuntas infracciones en la denuncia de la señora Elvira de la Puente de la Célula Parlamentaria Aprista; y, en la señora Ana Elena Townsend Diez Canseco, encuentro que el descargo, para mí, señor Presidente, es satisfactoria; y lo que bien ha fundamentado el ingeniero Pandolfi, respecto a la responsabilidad política, está debidamente hecha en cuanto considera que los contenidos en los mismos no tenía relevancia penal, por ser hechos de interés público, y que no importa alguna infracción a la Constitución. Esto dicho por la jueza penal, doctora Jimena Cayo Rivera; ya quien inicia el trámite es el siguiente párrafo, la fiscal anticorrupción, con lo cual el proceso se había iniciado. La doctora Cecilia Magallanes también sostuvo, la fiscal anticorrupción, que se trató de una reunión de concertación política, con lo cual hubiera sido, entonces, con mayor importancia, conocer por la fiscal que vino el día de ayer, a qué se debe que una Fiscal Provincial dice algo, no hay dicho de la Fiscal Superior, y la Fiscal de la Nación, recoge los autos, recoge los hechos, recoge la documentación, el video, y hace una acusación, que ayer no ha podido ni demostrar ni sustentar.

Por lo tanto, yo no tengo preguntas que formularle al ingeniero Pandolfi, sino simplemente que lo que he fundamentado, señor Presidente, aparezca en la transcripción y en el acta correspondiente a su cargo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

La congresista Cecilia Martínez del Solar, tiene el uso de la palabra

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Primero, darle la bienvenida al ingeniero Alberto Pandolfi, y refiriéndome al tema que el

congresista Delgado Aparicio ha planteado, yo quiero dejar en claro que yo no formulé ninguna otra pregunta el día de ayer, por razones que los miembros de la comisión conocen y que no quisiera repetir; pero, fue en ese sentido en que no volví hacer uso de la palabra.

Gracias.

En cuanto al ingeniero Pandolfi, quisiera preguntarle. Si bien es claro, usted dice que usted no fue el que convocó a esta reunión. ¿Quién convocó a esta reunión, ingeniero, quién lo convocó a usted?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— La entonces presidenta interina del Congreso, la señora Edith Mellado Céspedes, convocó por encargo del Presidente de la República, la reunión.

Yo esperaba que el Presidente iba a participar en esta reunión, cuando concluyó la reunión inclusive le pregunté al ministro Quispe Correa, que cuál había sido el objetivo de la reunión; porque él también se imaginó que el presidente iba estar presente. Pero, la convocatoria, dando respuesta a su pregunta, fue de Edith Mellado Céspedes, por encargo del señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Otra pregunta, señor Pandolfi, ¿tiene usted conocimiento si todos los demás asistentes a esta reunión fueron convocados de la misma manera o por alguna otra persona?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Sólo he podido, digamos, conversar, circunstancialmente con uno o dos congresistas, que también asistieron en este período, en estos últimos dos meses, y tengo entendido que todos fueron notificados de la misma manera.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Puede continuar, Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Qué cargos ha ejercido usted durante el mandato del Presidente Fujimori?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— A partir del 3 de abril, por su intermedio, señor Presidente, a partir del 3 de abril del año 96 hasta el 19 de setiembre del año 96, fui Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Pesquería; a partir del 19 de setiembre continué como Presidente del Consejo de Ministros y fui Ministro de Energía y Minas, hasta el 30 de diciembre del año 97; a partir del 30 de diciembre de 97 hasta el 4 de junio del 98, fui Presidente del Consejo de Ministros; justo en ese período, solamente Presidente del Consejo de Ministros. Justo en ese período, el 3 de abril, se produjo la reunión.

Después de salir del gobierno, el 4 de junio, entró el doctor Valle Riestra, como Primer Ministro; y yo retorné el 21 de agosto del mismo año 98, como Presidente del Consejo de Ministros, hasta el 5 de enero del 99. A partir del 5 de enero del 99 dejé la Presidencia del Consejo de Ministros, como lo mencioné en mi exposición, y desde el 5 de enero del 99 hasta el 29 de julio del 2000, solamente desempeñé el cargo de Ministro de Transportes.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Ha asistido, usted a algún otro tipo de reunión, similar a la que registro el video donde concurrieran ministros o parlamentarios al SIN, a reuniones que podríamos llamar de coordinación?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Ésa ha sido la única reunión, así con un grupo de

congresistas en el Sistema de Inteligencia, en el SIN, fuera del SIN sí nos hemos reunido; en las épocas de Carlos Torres teníamos reuniones frecuentes en Palacio.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Qué otro tipo de reuniones ha sostenido usted en el SIN, diferentes a las referidas?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Desde que ingresé al gobierno el 3 de abril del 96, durante el 97 y parte del 98, el Presidente de la República, residía en el local Sistema de Inteligencia. Algunas veces pernoctaba en Palacio, pero la mayoría de las veces pernoctaba en el local del Sistema de Inteligencia, sus hijos también vivían ahí. O sea, si no despachaba con el Presidente durante el día, despachaba con él en la noche en el local del SIN. Algunas veces, y las tengo anotadas acá, ingresó a esta reunión el asesor de Inteligencia Vladimiro Montesinos; pero, digamos, la mayoría de las veces despachaba sólo con el Presidente.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Una última pregunta, porque me ha quedado bastante clara su exposición. De repente se realizaban unas reuniones similares a las filmadas, ¿de repente en un local distinto al SIN?, pero con las mismas características, en compañía de Vladimiro Montesinos y algunos ministros o congresistas, que no fueran en el local del SIN, sino en otro local, pero digamos, de la misma naturaleza.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Yo recuerdo, la mayoría de las reuniones se efectuaron durante la época del período de Carlos Torres y Torres Lara, y las coordinamos por comodidad de que fueran en el Salón Túpac Amaru, y asistían todos los congresistas, y asistía el que habla más uno o dos ministros. En la siguiente oportunidad, quien seguían después, eran otros ministros; para que los fueran absolviendo las inquietudes de los diferentes congresistas. Algunas veces también fue en el teatrín, dos veces en el teatrín de Palacio de Gobierno. Ésas son las que más recuerdo; pero, sin la asistencia del doctor Montesinos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Una pregunta adicional, ¿ha recibido usted de alguna manera —al margen de su remuneración al cargo de ministro— algún tipo de ventaja económica, o no restringía, digamos, a su actuación como ministro, por ser ministro?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No, señora congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Pandolfi.

Con esto he terminado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La congresista Gloria Helfer, tiene la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ingeniero Pandolfi, bienvenido.

Hay un tema que me gustaría que nos ayude usted a esclarecer, y son la relación que existe entre lo que es la actividad que podemos considerar como partidaria, sino partidaria de decisiones de grupo político ¿no?, y las decisiones que tienen implicancia para el destino de la nación, y que son medidas que van a tomarse dentro del Estado. En este caso, el Tribunal Constitucional, el Jurado Nacional, el Poder Judicial, etcétera. ¿No es cierto? Entonces, éstas decisiones que tiene en tanto funcionario, y las decisiones y los acuerdos que toman en tanto agrupación política. Ésa es un cuestión que me parece que es interesante.

Usted ha señalado que no es miembro de Cambio 90, o sea, no es parte de esta agrupación ¿cierto? Ya. Sin embargo, la reunión, la que ustedes tenían en ese momento, era una reunión considerada de agrupación política, ¿qué características tenía esa reunión, en calidad de qué estaba usted ahí?, ¿estaba en calidad de ministro?, que tenía que refrenar las leyes que ahí se acordaban; ¿estaba en calidad de partidario, de miembro de una corriente? ¿En qué calidad estaba usted en esa reunión?, ¿cómo la considera usted?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Al ser citado, por encargo del señor Presidente de la República, primeramente pensé que él iba a estar presente. Entonces, pensé que se iban a tocar temas de índole político.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— De índole político ¿partidario?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No partidario, quizás temas políticos, simplemente. Partidario no, porque (4) éramos muy pocos los ministros que pertenecíamos al partido, siempre inclusive mencionábamos que ni uno de nosotros había votado por él en el año 90. Inclusive mis viceministros tampoco eran, si uno analiza quienes fueron mis viceministros, por ejemplo, el ministro de Vivienda fue ex viceministro de la época del Apra, el arquitecto De las Casas o el viceministro de Comunicaciones a partir del primero de enero del 90, el 5 enero del 99 es la doctora Ena Garland Gil y después Julio García, ninguno partidario siquiera del partido, ni siquiera a fin, pero eran técnicos.

Por último, el secretario general del Ministerio, el doctor Burga que ha sido pepecista, entonces en ese sentido el Presidente siempre respetó esa propuesta que le hice sobre quienes me acompañaban.

Pero regresando a su pregunta, doctora, para diferenciar, las reuniones que mencioné, que se llevaban, por ejemplo, en el Salón Túpac Amaru en la época de Carlos Torres, no eran, eran más de índole técnico que político, eran para que los congresistas pudieran despejar las dudas que tenían sobre la actuación del Ejecutivo y sus inquietudes personales sobre las zonas que ellos representaban, la mayoría de provincias. Pero en eso en particular me sorprendió porque fui a esa reunión y hasta ahora no sé para qué fue convocada. Yo fui convocado como Primer Ministro, por encargo del Presidente, pero hasta ahora no encuentro el objetivo de esa reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— En esa reunión se toman decisiones, o sea de acuerdo, se decide, se prevé que muchas cosas van a ocurrir en diferentes campos, cambio de correlaciones que van a tomar una serie de decisiones.

Lo que quería era precisar si en esa relación que usted establece con ese grupo de personas, usted asume el ser Primer Ministro, está en calidad de Primer Ministro, porque en esa condición el señor Montesinos depende de usted, del Presidente, pero —digamos— del Ejecutivo, o sea, tiene una responsabilidad como ejecutivo frente a un asesor del Servicio de Inteligencia.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— El caso, y esto se ha aclarado muy bien en la Comisión Masías, es que el jefe del SIN dependiera del Presidente y era nombrado por el Presidente, no dependía del Primer Ministro, menos su asesor.

Ahora, esa reunión, en esa reunión se tratan sobre todo, doctora, temas que ya habían ocurrido, como la promulgación de esta y dos leyes más, porque se hablan de tres leyes y las tres ya habían sido promulgadas; por lo tanto, que son tres leyes que habían sido aprobadas. Por lo tanto, se habla mucho del pasado; pero también se hablan de un montón de temas, entonces que no entendí bien, porque era tema tras tema, un relato de tema tras tema de casi dos horas y hasta ahora no entiendo bien cual fue el propósito, cuál fue el propósito de la reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ahora yendo en retrospectiva, por qué lo

invitaron a usted, por qué tenía que ir a esa reunión, cuál fue la finalidad, en su aclaración usted señala que es porque tenía que refrendar las leyes, podía ser eso, ¿por qué lo invitan?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Para eso no necesitan invitarme, porque las que promulga es...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Podía haberse negado a refrendarlas.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No, yo tengo la obligación por la Constitución de firmar al costado del Presidente, para que la firma del Presidente tenga validez, es un acto casi notarial, el Presidente del Consejo de Ministros tiene que firmar todos los decretos de urgencia, todas las resoluciones supremas y todas las leyes que el Presidente promulga para que tenga validez la firma del Presidente de acuerdo al artículo 120.º de la Constitución, o sea el refrendo, inclusive en muchas veces como puede ser un decreto de urgencia de compra, no lo hace responsable, porque la unidad ejecutora la que pide el dinero es la responsable, o sea el refrendo es para que tenga validez la firma del Presidente, o sea, no lo encuentro el objetivo invitarme para asegurarse que voy a refrendar una ley, estoy obligado a refrendar la ley que el Presidente firme.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Entonces era mas bien una reunión de coordinación política.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Aparentemente, hasta ahora no entiendo el real objetivo de la reunión, si alguien persigue —digamos— algo totalmente irregular, no cita a 17 personas para conversar sobre ese tema.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— En algún momento en la reunión usted tiene, no sé si es una parte, pero -digamos- habla directamente con Vladimiro Montesinos, ¿usted puede contarnos la conversación?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No, no hablo con Montesinos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No hablo con Montesinos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Hay un momento en que usted se acerca.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No, no. Si ustedes observan yo acababa de llegar de viaje inclusive estaba vestido en ropa sport, acababa de aterrizar en el servicio aerofotográfico, le menciono a Quispe Correa al concluir, ¿cuál ha sido el objetivo de la reunión? Y me dijo: no sé, me dijo, "pensé que íbamos a tener una reunión posterior, pensé que íbamos a tener una reunión posterior sobre seguridad, pero parece que no se va a llevar a cabo", eso fue lo único que me contestó.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Usted dice que no conversó con él, aparte tampoco con la señora Medelius cuando estaba saliendo, cerca de la puerta.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Saliendo converso con Quispe Correa, me acerco y le digo: "Cuál ha sido el objetivo de la reunión", me dijo: "No sé, yo pensé que íbamos a tocar un tema de seguridad, es que por eso nos habían citado, pero me han dicho que no va a haber reunión posterior y que esto ha sido todo"; pero, él tampoco sabía cuál era el objetivo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— O sea, los dos ministros estaban un poco fuera de lo que era la explicación de las razones de la reunión.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Así me explica el ministro Quispe Correa, que él tenía la misma impresión que yo, que iba a estar presente el Presidente, también lo conversamos con él y me dice: "No creo que sea importante que se me cite para asegurar que voy a refrendar una ley, cuando la tengo que refrendar sin parte de Justicia". Por más que eran leyes no propuestas por el Ejecutivo, eran leyes que se habían revisado en sus comisiones y habían pasado al Pleno, aprobado por una mayoría, por supuesto. Pero de allí a que Quispe Correa no refrendara algo que el Presidente va a promulgar, lo tenía que refrendar igual que yo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Congresista Martínez del Solar, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Señor Presidente: Voy a tener que retirarme porque falta quórum para la Comisión de Economía, voy a tratar de regresar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ingeniero Pandolfi, muy buenos días.

Yo considero, señor Presidente, estar en una reunión en la que se tratan temas que podrían ser atentatorios contra la Constitución, contra el estado de derecho, contra las leyes de la República y no decir nada, no es tampoco una excusa o algo que nos exima de responsabilidades, a veces podemos ser actores, valga la redundancia, activos; pero a veces también posemos ser actores pasivos; entonces me parece, señor Presidente, a través suyo, ingeniero Pandolfi, que no decir nada, no saber qué está pasando, pero estar ahí y luego seguir adelante en un cargo importantísimo como es el Presidente del Consejo de Ministros, asumiendo los activos y los pasivos de este régimen, o de estas reuniones, no la considero yo como un atenuante.

Yo quisiera en primer lugar, preguntarle al ingeniero Pandolfi, si él conoce la Constitución Política del Estado Peruano, si él conoce que en la Constitución se habla de la independencia, de la autonomía de los poderes, concretamente del Poder Legislativo, del Poder Judicial, la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones, la autonomía del Consejo Nacional de la Magistratura, quisiera saber si como Ministro era consciente de esto que está estipulado en la Constitución, señor Presidente, que se nos enseña a todos desde el colegio y que un Congresista de la República, por ejemplo, tiene que conocerla, respetarla y hacerla respetar y en la misma situación considero que está un Presidente de la República, un Presidente del Consejo de Ministros, un Ministro de Estado.

Entonces, mi primera pregunta es bastante simple y llana, señor Pandolfi, con todo respeto quisiera saber si usted conocía perfectamente la Constitución y particularmente lo que se refiere a la autonomía de los poderes del estado y a la autonomía de organismos como el Jurado Nacional de Elecciones, y el Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Por su intermedio, Presidente, congresista Iberico, por supuesto que conozco la Constitución, por supuesto que conozco la independencia que tiene los poderes del Estado, pero me ratifico en algo que toqué. Este es una reunión que se llevó a cabo el 3 de abril y que se discuten tres leyes: la Ley 26623, aprobada el 19 de junio del 96; la Ley 26738 el 7 de enero del 97; la Ley 26933 el 12 de marzo del 98. Es decir, yo no puedo haber seguido en esa reunión instrucciones o haber manifestado voluntad sobre algo que había sucedido meses atrás.

Por supuesto que conozco sobre la independencia y vuelvo a repetirle, congresista, con todo respeto, yo estaba sorprendido del tipo de reunión y se habló de todo, hubo hasta incoherencia en la forma en que se trataron los temas y prácticamente yo diría que hubo un solo interlocutor, 95 ó 97% el tiempo habló una sola persona.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Fuera de las leyes aprobadas sobre las cuales podemos tener diversas opiniones, en esta reunión, a través suyo, señor Presidente, ingeniero Pandolfi, hay asuntos que se tratan abiertamente, los trata básicamente, como usted bien dice, Vladimiro Montesinos (5) con el asentimiento de los ahí presentes, se refieren al control del Poder Judicial porque se habla de tenemos que controlar el Poder Judicial, tenemos que mantener la reforma judicial hasta las calendas griegas; se habló de controlar el Jurado Nacional de Elecciones porque se tiene que garantizar la reelección del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, se habla del control y se utilizan términos bastante directos que yo creo a cualquier persona que, como usted dice, conoce la Constitución lo menos que puede hacer es causarle una preocupación, sino una indignación. Y si causa indignación y preocupación hasta podía motivar que esa persona salga a denunciar que se están realizando reuniones en instalaciones militares con la presencia de congresistas de la República, a la cual invitan a ministros de estado sorprendiéndoles inclusive utilizando el nombre del Presidente de la República o con el presunto conocimiento del Presidente de la República para tratar estos temas que son violatorios de la Constitución.

¿Usted tomó conocimiento en esa reunión, escuchó claramente que se hablaba del control a estos organismos, señor Pandolfi?, ¿y si es así qué reacción suscitó en usted que se estuvieran tratando estos temas en una manera tan estraña, por no decir irregular?, porque usted conoce que una reunión político partidaria, y esos términos son los que están utilizando los congresistas que ahí estuvieron en sus descargos, una reunión partidaria no se puede llevar en una dependencia pública, eso es violatorio también de la ley. Entonces, me pregunto ¿al escuchar todo esto qué reacción causó en usted, señor Pandolfi?, a través suyo, señor Presidente.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Repito, que me causó sorpresa, primera vez que se trataban temas que no son del ámbito del Ejecutivo y yo era un representante del Ejecutivo, que se trataban ese tipo de temas estando yo presente para empezar.

Me causó sorpresa y, repito, no entiendo cuál era el objetivo de la reunión, porque es ilógico, encuentro hasta ilógico que una persona hable sobre los temas que usted acaba de tratar con 17 personas, porque se supone que si estaban planificándose, digamos, una cosa como la que usted menciona no se trata con un número de personas tan grande probablemente.

Yo me sorprendí del tipo y por los temas que se trataron preferí no emitir opinión alguna, no recibí tampoco instrucción alguna y lo que sí se lo mencioné al Presidente de la República para ya después o al día siguiente, él estaba sorprendido de la reunión, que no había entendido el objetivo de la reunión. No me hizo mayor comentario.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Sí, concedo la interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sería interesante que nos cuente usted, usted conversa con el Presidente Fujimori y le informa de la reunión ¿y el Presidente, entiendo bien, no sabía que se había convocado a esa reunión?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— El Presidente sí sabía, tan es así que, según la congresista Mellado, el Presidente le pide que convoque la reunión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Entonces, le había entendido mal.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— El Presidente sabía, yo viajaba permanente, en esa época ya estábamos en pleno.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Y que le comenta entonces el Presidente en relación a la reunión?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No me hizo mayor comentario él a mí. Estábamos en pleno fenómeno del Niño y yo viajaba 4 días por semana más o menos, siempre de dos en dos, y en uno de los viajes debe haber sido con el Presidente, en los siguientes días o en una de las reuniones que tuve con él le mencioné sobre la reunión que había tenido y que estaba muy sorprendido de los temas que se habían tratado y que no había entendido el objetivo de la reunión, y se habían sobre todo tratado temas hacia atrás ya aprobados y que yo primera vez que participaba en un tema, que se trataran temas que no competían al Ejecutivo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Entonces yo le había entendido mal, quiere decir que el Presidente no negó que él hubiera dado la indicación a la señora Mellado para que convocara a la reunión.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— A ver expliqué en que sentido dice no.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No negó.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— O sea, que esa reunión contaba con el aval del Presidente Fujimori.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Es Más, si así lo dice la congresista Mellado y así citó ella quiere decir que el Presidente le dio la instrucción de que citara. Algunos como yo y como el ex Ministro Quispe piensan que el Presidente iba a estar presente.

Ahora, imagínese la incoherencia de esto y esto sucede el 3 de abril y yo el 4 de junio dejo el gobierno, no entiendo ni siquiera para qué fue invitado. El 3 de abril sucedió la reunión en el Sistema de Inteligencia y el 4 de junio se me dio las gracias y salí del gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Continúe congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Quisiera preguntar concretamente, ingeniero Pandolfi, a través de la Presidencia, si usted en esa reunión percibió o se dio cuenta, fue consciente de que se estaban tratando temas que atentaban contra la autonomía de los poderes, contra la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones, contra la autonomía del Consejo Nacional de la Magistratura, toda vez que se usaban términos como los de controlar, como mantener la reforma para asegurar la reelección del Presidente Fujimori a través de gente nuestra en el Jurado Nacional de Elecciones. Usted me imagino que era consciente de que se estaban tratando asuntos que atentaban contra la autonomía de los poderes que está consagrada en la Constitución.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— De lo que fui consciente era de que, primeramente, se estaban tratando de temas que ya habían sucedido y de especulaciones hacia adelante, pero los temas principales eran las leyes que ya habían sido aprobadas hacia atrás, congresista. Pero definitivamente me pareció, pues, una reunión política sobre todo, pero sorprendido de que fuera invitado yo a tratar ese tipo de temas que nunca los había tratado.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Le digo esto, señor Presidente, porque quiero recordar

que el artículo 128.º de la Constitución señala que los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan, vale decir, no están obligados a refrendar todo lo que el Presidente proponga. "Todos los ministros son responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente".

No le motivó esto, señor Ministro, una voluntad de renunciar toda vez que usted era consciente de que el Presidente de la República había citado a una reunión donde se estaban tratando temas atentatorios. Así ya hubieran sido aprobadas las leyes, pero era claro que estaban diciendo que la leyes se han aprobado para controlar los poderes que debían ser autónomos. ¿No le suscitó una reacción de esta naturaleza, ingeniero Pandolfi?, a través suyo, Presidente.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Quisiera leerle el artículo 120.º de la Constitución, por su intermedio, Presidente: "Son nulos los actos del Presidente de la República que carecen de refrendación ministerial"; o sea, estoy obligando a firmar todos ellos.

En cuanto a que si hay una ley en que, digamos, yo no esté de acuerdo y no quiera refrendar, igual la puede refrendar aquella persona que me reemplace interinamente si yo renuncio.

Por otro lado, pienso, porque lo he escuchado últimamente mucho, que los ministros cuando tienen un desacuerdo primeramente tienen que renunciar. Yo creo que eso suena fácil, pero que yo creo que no necesariamente tiene que uno estar de acuerdo con todo lo que se hace.

Yo creo que después de todos estos años en el gobierno, si uno ha estado de acuerdo con el 70% de las cosas y ha conseguido gran parte de las cosas que uno pretendía y no otras puede darse por satisfecho irse. Pero si uno entra al gobierno con la idea de que a la primera que no me gusta yo me voy, no refrendo y me voy, yo creo que, por lo menos esa es mi manera de pensar, no tendría uno la flexibilidad de poder soportar todas las cosas que uno tiene que manejar durante los años de gobierno.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Pandolfi, respecto a una de las intervenciones de la señora Edith Mellado, usted en esa reunión había sido informado que el ex Fiscal de la Nación, señor Aljovín, iba a acusar constitucionalmente a Blanca Nélida Colán por la designación irregular para él de los fiscales supremos provisionales. Porque como nos anotan acá los asesores y en efecto así es, la señora Edith Mellado en un momento dice: "de eso lo conocen los señores ministros y el doctor Vladimiro", a qué se debe que puede haberse manifestado así la señora Mellado, en todo caso usted mantuvo silencio o no dijo nada, no respondió a esto.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No sé si me puede mostrar esa parte que no la recuerdo.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Yo tengo solamente la transcripción, pero debe estar en la transcripción, es una referencia, sí, de la doctora Mellado: "de esto ya conocen los señores ministros y el señor Vladimiro".

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— ¿Cuál es la transcripción? Esta es la del Congreso, porque mire hay diferencias. Por ejemplo, en la transcripción oficial, perdón, en las primeras que salieron, la que salió del Congreso y las que salieron a la prensa Edith Mellado agradecía al Ministro Pandolfi y al Ministro Quispe Correa por la invitación y después la transcripción, lo cual me sorprendió, la transcripción oficial dice: "gracias por acudir a este llamado, como siempre agradezco la presencia del Ministro Pandolfi", que era totalmente diferente.

Acá la verdad es que, déjeme. Yo quisiera ver la del juzgado acá al final, acá en la notificación, al final, tendría que revisar esa parte porque no la recuerdo, congresista, disculpe.

"Hay un problema que va a ser muy importante en el futuro, el problema de no reconocimiento de antigüedad de los tres fiscales por parte de Aljovín, de nombrados por Blanca Nélida Colán a través del órgano competente. Los antecedentes de este problema lo conoce el señor Vladimiro y el señor ministro", que de repente se refería al de Justicia. Hay que preguntarle cuando venga el Ministro de Justicia, porque dice: "los conoce el señor Vladimiro y el señor Ministro", pero estoy seguro que no se refería a mí.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— En todo caso usted desconoce este asunto, no lo conocía así de simple.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Todos esos temas más que todo los conocía por los medios de comunicación, pero yo tenía otros temas en el Ejecutivo en ese momento, sobre todo lo del fenómeno del Niño que eran importantísimos.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Por mi lado he concluido por el momento, señor Presidente; muchas gracias, ingeniero Pandolfi.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Gracias a usted.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Gloria Helfer, tiene la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— El ingeniero Pandolfi ha hecho alusiones directas a los ministros que renuncian, me he sentido profundamente aludida a mi violenta renuncia inicial justamente porque no estaba de acuerdo con algo que no quise refrendar con mi firma. Pero esta pregunta si usted quiere la contesta sino no, es más amplia que lo estrictamente que aquí se consigna en esa reunión, que es la planificación de desestimar una acusación constitucional, o cómo se nombrarían estos fiscales provisionales, o el representante al Jurado Nacional de Elecciones son cosas bien importantes, (6) pero da una curiosidad saber de un ministro que ha pasado por varias carteras, que ha tenido una permanencia larga en el gobierno. como se ha vivido esto en relación a todo este objetivo de permanencia en el poder que es el motivo de toda esta reunión que es la reelección del año 2000, verdad. Esto es lo que usted lo ha leído acá y lo ha escuchado, porque acá está claro, ese es el objetivo, lo señala con toda claridad, que es mantenerse en el poder y lo terrible que sería perder este poder, nos cuelgan, otro 5 de abril. Entonces, lo ven como una cosa terrible perder, ¿cómo lo ha vivido desde el Ejecutivo el Ministro Pandolfi?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Primeramente quisiera señalar que mi rol fue bastante técnico y tuve problemas de orden técnico que solucionar, como por ejemplo, todo un año con el fenómeno de El Niño, un cuatrimestre del fenómeno de La Niña, la toma de la Embajada de Japón, o sea hubieron sucesos que me tuvieron bastante ocupado.

Pero en cuanto al tema que usted toca, eso ya es una cuestión totalmente personal. Mi intención siempre fue acompañar al presidente, yo entré en el segundo periodo y máximo acompañarlo hasta donde él quisiera dentro del segundo periodo.

Pienso de que fue una mala decisión la de ir por una tercera reelección; esa es una opinión totalmente particular y en algún momento se lo manifesté también y de la siguiente manera, señalándole de que si bien no era anticonstitucional porque la Constitución estaba mal redactada, faltaba una disposición final que precisara cuál era la situación del Presidente en ejercicio.

Si bien no era anticonstitucional en el fondo esa no había sido intención de la redacción de la Constitución. Entonces, cuando conversaba en los viajes sobre todo que esto podría ser interpretado como una falta a la buena fe, porque la Constitución había sido mal redactada,

algunos dicen que exprefeso, pero no creo porque participó mucha gente.

Pero definitivamente me parece que fue un error, pero es totalmente una opinión particular y mi intención siempre fue acompañarlo hasta el fin del segundo período y así fue. Pero regresando a la fecha en que se tratan estos temas, hasta ahora no entiendo, porque yo estoy seguro que el 3 de abril, el presidente ya sabía que yo salía el 4 de junio, no entiendo hasta ahora cuál fue la intención de la reunión que vemos en el video ese.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Se siente usted utilizado?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No, yo pienso que desempeñé una tarea, esa también es mi opinión importante, sobre todo desde el punto de vista técnico, esa es mi opinión, no me sentí utilizado, por supuesto que no.

Ahora, conociendo algo que no conocíamos, que se ha revelado a través de estos videos donde se ve una cara que no conocíamos, estoy seguro, los ministros o por lo menos yo no conocía el control de las Fuerzas Armadas y del Poder Ejecutivo, la verdad es que me siento decepcionado simplemente, como mucha gente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente, a través suyo al ingeniero Pandolfi.

¿Nos podría dar usted su impresión respecto a la Acusación 106 y 107, tanto de la señora De la Puente, del señor Del Castillo, como de la señora Townsend, respecto cuando usted recibió las mismas, si usted interpreta que la misma usted infringe o no la Constitución?

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio, permítame usted, debe ser un lapsus, la Acusación es 108 y 109.

El señor DELGADO APARICIO ().— Perdón, señor Presidente. Después de haber estado entre estos días entre 106, 108, 109, 110 y 116, reformulo la pregunta, entre las dos que son materia de infracción para pasar después a lo que es el presunto delito, pero en materia de infracción cuál es su opinión al respecto.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Bueno, en la 108 la Célula Parlamentaria Aprista no me incluye, incluye sólo a los 15 congresistas y no incluye a los dos ministros, a diferencia de la 109, que es la denuncia de la congresista Townsend que si incluye a los dos ministros.

No ha quedado bien clara la pregunta para mí, señor congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Respecto a su impresión sobre las dos acusaciones constitucionales que lo involucran a usted.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— No estoy de acuerdo con ellas. Como lo expresé detalladamente y en forma resumida el día de hoy, señor congresista, con ninguna de las dos.

El señor DELGADO APARICIO ().— Eso quería conocer.

En cuanto a lo que establece la doctrina sobre la materia, yo quisiera saber si usted está de acuerdo con lo que escribe el doctor Valentín Paniagua Corazao en los comentarios a la Constitución de 1993 editada por la Comisión Andina de Juristas de 1995 que dice: cuando hay infracción constitucional hay responsabilidad política de los ministros. ¿Está usted de acuerdo

con lo que acaba de mencionar?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Totalmente de acuerdo.

El señor DELGADO APARICIO O.— Eso es, señor Presidente, a lo que llegaba, que cuando hay una infracción de un ministro, ésta de acuerdo no solamente a Valentín Paniagua Corazao en el tema que he mencionado a Víctor García en su edición y su interpretación de lo que es la infracción y más aún en Enrique Bernal Ballesteros "Parlamento y democracia", Lima, 1990, páginas 221 y 223.

La responsabilidad de los ministros es política y por eso es que recojo lo del ingeniero Pandolfi, que si él iba a terminar el 4 de junio el tema de la reunión que fue invitado, obviamente tenía la dimensión que ha explicado el ingeniero Iberico y que no iba a estar presente el ingeniero Pandolfi para desarrollar todo esto que lo ha fundamentado bien el congresista Iberico sobre la intencionalidad.

Esto respecto a la infracción, respecto al tema de los presuntos delitos. Para mí, señor Presidente, quisiera preguntarle al ingeniero Pandolfi, que a uno lo acusen, primero la fiscal archiva el tema, la juez penal sigue el mismo camino, cuál es el sentimiento de un profesional que ha sido empresario antes de ser ministro de Estado, de un ex ministro de Estado que hoy día vuelve a la actividad privada, cuál es su impresión de que se le acuse de asociación para delinquir.

Por eso es que ayer cuando queríamos preguntarle a la Fiscal Gutiérrez y no tenía mandato para responder, esto es grave cargar sobre los hombros de una persona y decir que tiene asociación para delinquir en contra de la tranquilidad pública y cohecho pasivo y además como ayer leyó en el documento que trajo el Ministerio Público, con beneficios a futuro.

Los ministros cuando tienen responsabilidad obviamente terminan y los parlamentarios a los cinco años de no haber cumplido con su labor o no forman parte de la lista o no son reelegidos, como en el caso que hemos visto ahora en las últimas elecciones.

Yo quisiera preguntarle, señor Presidente, por su intermedio al ingeniero Pandolfi, que siente un hombre que ha trabajado 40 años en la actividad privada y que ha estado seis o siete años en la actividad pública, como usted ha recordado, el Ministerio de Transportes, el Ministerio de Pesquería y Presidente del Consejo de Ministros, que se le acuse y se le diga que tiene el ánimo que conocemos los abogados de formar una banda para delinquir, ¿cuál es la opinión personal del señor Alberto Pandolfi Arbulú?

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero Pandolfi.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Es sorpresa por la forma en que actuó la fiscal, porque primero vinieron estos videos como de interés público acá y después vino la acusación y por supuesto, hay gente que me consuela y me dice que son gajes del oficio. Pero de todas maneras un poco desilusionado de que después de una permanencia tan larga, tratando de hacer mi mejor esfuerzo, recibir este tipo de denuncias. Eso es todo el comentario que podría hacer.

El señor DELGADO APARICIO O.— Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

Ingeniero Alberto Pandolfi, dentro de la transcripción del video hay una parte que el señor Montesinos refiere y dice: "no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público", ¿sabía usted que existía este control?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Muchas veces las personas tienden a decir eso, ese tema lo

tengo controlado, dominado. Un poco que lo interpreté de esa manera, pero cuando he visto posteriormente que se han exhibido, ya recién he podido apreciar qué tipo de control se llegó a tener, pero lo desconocía totalmente y primero lo interpreté como lo deben haber interpretado alguno de los que estuvieron en esa sala, de manifestar de una manera que uno tenía más o menos controlado el tema; pero es la manera que uno se expresa, ese tema lo tengo controlado, tengo mis contactos.

No nos olvidemos que antes los jueces eran nombrados en el Congreso de la República y si usted tenía mayoría podía tener a los jueces más afines, digamos, o más razonables. Pero yo lo interpreté de esa manera, de ninguna manera como se ha revelado después, de un control de otro tipo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en este momento como lo interpreta usted después de haberse visto todos estos videos que señalan como controlaba el señor Montesinos varios poderes del Estado?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— En mi opinión es indignante porque definitivamente esto es algo que no debería suceder nunca más en el futuro. (7)

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, en el punto 3.8 de su descargo, usted menciona de que no hace uso de la palabra, lo cual lo ha ratificado hoy día en esa reunión; pero, sin embargo, en el video se nota en algún momento, tomando la pregunta que hizo la congresista Gloria Helfer, en el video se nota que usted se acerca en algún momento, donde el señor Montesinos Torres, ligeramente, aparentemente hay una conversación muy corta; y luego, también en dos o tres oportunidades en el video se nota de que usted hace alguna —bueno no sé si el término es coordinación— pero, en todo caso, se acerca donde en ese momento la congresista Edith Mellado y donde el señor Medelius. ¿Usted recuerda qué conversaron?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Yo lo que recuerdo es que cuando ingresé a la sala ya había gran parte de los asistentes a esa reunión, ya estaban en la sala, y esperamos un rato y fueron llegando el resto. Me puedo haber desplazado para saludar, para conversar; pero, no temas relacionados con la reunión.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, esta reunión fue convocada a usted como ministro y Ministro de Justicia. Sin embargo, ¿usted puede decirnos que todos los participantes en esa reunión, en ese momentos congresistas, eran presidentes de comisión o vicepresidentes de comisiones?

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Sí, yo me he enterado después, de que eran presidentes de comisiones. Y, yo fui convocado estando en el Norte, a través del que había sido mi edecán y después fue mi ayudante. El Presidente me dejó los edecanes como ayudantes para el tema del "Fenómeno del Niño", que es el hoy coronel Dante Arévalo, que es el que recibió la llamada para venir a la reunión. Después de esa reunión me he enterado que eran presidentes de las comisiones.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ingeniero.

Congresista Delgado Aparicio, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, quisiera que usted me permita ausentarme cinco minutos, porque está el Consejo de la Magistratura en la Comisión de Justicia. Y, solamente quiero decir que estoy en la subcomisión que usted preside, y que no me consideren ausente en un tema que se está viendo en Sesión Reservada, lo que es la situación de los magistrados del Poder Judicial, que no han sido ratificados por las razones que son de público conocimiento; y, ésta es una subcomisión de (ininteligible) importancia; pero, el Presidente de la

Comisión de Justicia, el doctor Daniel Estrada debe estar, sabe que estoy en una comisión, pero por delicadeza y por elegancia debo ir a decir que estoy en su comisión, y que se me tenga presente que he ido a dar las disculpas del caso. Por lo cual, le pido que me dé cinco minutos para poder subir y volver a bajar.

Con el permiso de los señores congresistas y del ingeniero Pandolfi.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

Bien, habiendo dado respuesta a las inquietudes de los congresistas, al ingeniero Alberto Pandolfi, le agradecemos su presencia.

Siendo las 10 de la mañana con 52 minutos, suspendemos momentáneamente la reunión, para recibir también en esta sala al ex Ministro de Justicia Correa Quispe.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Muchas gracias, señor Presidente, señores congresistas.

—A las 10 horas y 52 minutos se suspende la sesión.

—A las 11 horas se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 11 de la mañana, señores congresistas, reanudamos nuevamente la sesión, con la presencia del doctor Alfredo Quispe Correa, quien está presente en este momento, para hacernos una breve exposición sobre su descargo, que ya cada uno de nosotros y ustedes congresistas miembros de la subcomisión tienen también el documento; y luego proceder a las preguntas que corresponden al caso.

Debemos precisar que en este momento se ha hecho presente la representante de la fiscal, la doctora Nelly Gutiérrez Solís.

Tiene la palabra el doctor Alfredo Quispe Correa.

Perdón, doctor, un segundito.

De acuerdo al artículo 89.º inciso e) literal 6, menciona lo siguiente: "La audiencia es reservada en los casos que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política, la audiencia es pública".

Es decisión suya, doctor Alfredo Quispe Correa, si la reunión es pública o privada.

El señor QUISPE CORREA.— Señor Presidente, señores congresistas. Creo que debe ser pública, yo no tengo nada que ocultar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Alfredo Quispe Correa.

En consecuencia, la sesión se realiza en forma pública.

Tiene usted la palabra, doctor.

El señor QUISPE CORREA.— Señor Presidente, damas congresistas, señores congresistas: En primer quería hacer referencia a las citaciones que me llegaron, solamente dejar constancia. En una de ellas se menciona la 108; 109 y 110, que es la original, pero la 108 no hace ninguna referencia a mi persona. Incluso de manera expresa aparente nos dejara de lado; y, se refiere solamente a la actuación de los señores parlamentarios.

Y, luego, en la que ha llegado posteriormente para citarme a esta reunión, no solamente se menciona la 108; 109; 110 y 116; se agrega la 116, que tampoco tiene ninguna relación con el caso mío.

Entonces, quería dejar constancia de que básicamente nos deberíamos referir a las dos intermedias, 109 y 110. Parece que ha habido algún error de foliación. Lo que no tiene mayor importancia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Alfredo Quispe Correa. Tomamos nota de lo que usted ha mencionado, y nos vamos a referir, como usted bien menciona, a la 109 y 110.

El señor QUISPE CORREA.— Ya, luego también quería dejar constancia, porque en parte no lo había mencionado en mi recurso, se menciona lo del Tribunal Constitucional, en reiteradas oportunidades, y yo quiero manifestar de que según la resolución de la Corte Interamericana, este hecho se habría producido el 28 de mayo del año 97, cuando yo no desempeñaba el cargo de ministro, que recién lo asumí en el mes de julio de ese año.

Y quiero también mencionar que en reiteradas oportunidades, de manera pública, a través de artículos y algunos proyectos que alcanzara para darle solución a este problema, propusimos de que en el caso de los magistrados separados se les permitiera incorporarse o se les reincorporara a los tres, incluso, cambiando al Presidente del Tribunal que había renunciado, el doctor Nugent, que eran cuatro, y que podría buscarse una fórmula de transacción que podría ser tres uno, podría ser dos dos; y además, argumentando de que esto no iba de ninguna manera, no se iba a alcanzar el quórum para declarar inconstitucional una ley si es que ésa era una preocupación política. Así que en reiteradas oportunidades propuse públicamente fórmulas para que se resolviera a efectos de que la Corte Interamericana, no tuviera otro caso sobre el Perú. Desagraciadamente ese caso no fue resuelto así; ha habido el fallo de la Corte, se les ha repuesto, pero simplemente quería dejar constancia de esos hechos.

Luego, y muy brevemente, señor Presidente, porque consta ahí en mi recurso, yo me he referido a varios aspectos: en primer lugar, me refiero al de la inmunidad parlamentaria que es tan importante, porque si los parlamentarios, los congresistas, protegen a sí mismo, a su inmunidad parlamentaria. Esto es para ellos una garantía de mejor desempeño, de un libre desempeño en el ejercicio de sus funciones.

He citado también a un reciente autor español, que acaba de publicar un libro en el que dice él, casi literalmente que "no podría considerarse si un congresista da una conferencia de prensa en el Parlamento, que está protegido por la inmunidad parlamentaria; pero, si diera esa misma conferencia en una plaza pública, ya no estaría protegido por inmunidad parlamentaria".

En consecuencia, dice él "ésta no ha sido la intención del legislador o del constituyente; la inmunidad protege al parlamentario y lo protege en las opiniones que él emita, precisamente para garantizar su independencia y su libertad".

En consecuencia, yo pienso que en esa reunión a la que fui invitado yo por la señora Edith Mellado, para que asistiera, en la que parece era una directiva —si podría decirlo así— del señor Presidente de la República, asistí para que se hablara o se conversara sobre la situación presente, que era básicamente creo yo, la idea de esta reunión, y en la que no he participado mayormente, como se ve en el propio diálogo, no he participado. Por eso yo me estoy centrando en el diálogo de los parlamentarios, en lo que ellos intervienen, y lo que creo que ellos opinan, que no hay delito de opinión; que ellos estarían protegidos por la Constitución, en lo que ellos expresan.

Se ha dicho, incluso, que se le denuncia por someterse al mandato imperativo; y eso realmente a mí me preocupó no siendo mi vocación parlamentaria; pero, respetando el estatus parlamentario, de que se les pudiera acusar de someterse al mandato imperativo; porque el no someterse al

mandato imperativo es una garantía personal del propio congresista; no la puede invocar un tercero. Se podría dar sobre ese particular, muchos ejemplos, cuando en el Congreso votan de manera uniforme y sucesivamente las células parlamentarias.

Entonces, alguien podría decir, están sometidos a mandato imperativo; están sometidos al mandato del partido. Se puede decir en términos políticos; pero es el parlamentario el que tiene esa protección: no estar sometido al mandato imperativo.

Luego, también pienso que estas reuniones de análisis, tal vez pueda llamarse de coordinación de los parlamentarios se estiló históricamente en el Parlamento peruano, y se estila en todos los parlamentos del mundo.

Yo puedo citar el ejemplo de la Ley N.º 23903, que en el artículo seis estableció que se computara como votos válidamente emitidos los votos blancos y viciados.

Esta ley tenía un objetivo político, que eso también tiene que comprender, que el juego parlamentario es lícito que ingrese al análisis político; porque en el fondo se trata de una confrontación con el poder; y el objetivo político era que si en la Segunda Vuelta iba el doctor Alan García con Alfonso Barrantes, que fuera forzosamente a la Segunda Vuelta, elevándole la exigencia de la mitad más uno de los votos, agregándole los votos blancos y nulos. De esa manera en la Segunda Vuelta —se presumía— podía algún sentimiento del electorado volcar su voto al candidato Barrantes y que perdiera el candidato Alan García.

Esa ley no cumplió su objetivo, porque renunció Alfonso Barrantes y la historia se escribió de una manera totalmente diferente. Pero, menciono esta ley por lo siguiente: ese proyecto tuvo que proponerlo alguien, ese proyecto tuvo que reunir a los congresistas; a los congresistas que quería que votaran por ese proyecto; y tuvo seguramente que explicarles qué objetivos perseguían a través de la aprobación de esa ley. Y, yo creo que nadie pensó que es estaba cometiendo un delito o una infracción de la Ley de Elecciones o algún tipo de infracción contenido en el Código Penal, sino que cuando se promulgó la Ley N.º 23903 y se aplicaron diversas, y se realizaron diversas acciones, entre ellas la acción de inconstitucionalidad; se presentaron proyectos de derogatoria de esta norma; lo que no se hizo (8) porque eso recién se va a derogar con la Constitución del año 1993, o sea, el siguiente Parlamento siguió respetando esta figura de computar incluso como válido los votos que eran nulos; pero lo interesante es que alguien se reúne, alguien convoca a los parlamentarios, alguien les explica cuáles son los objetivos, qué interés tiene en que esta ley se apruebe. Ese intercambio de opiniones, es ponerse de acuerdo, no es someterse a un mandato imperativo.

Las células parlamentarias tienen que actuar con disciplina, y la disciplina es lo más importante, para que una mayoría en el Parlamento pueda funcionar. Yo veo, por ejemplo, que el próximo gobierno que se instale en el mes de julio, quizás como lo han reconocido muchos analistas, va a tener un problema de las mayorías, porque ninguno lo tiene, hay una pluralidad, de asociaciones, o de grupos, y es necesario que compatibilicen algunos de estos grupos, formen alianzas, en probable que tracen programas comunes, y esto no es someterse a mandato imperativo, y es obvio que van a tener que votar en una serie de aspectos de manera muy disciplinada, en eso creo que no es infracción a la Constitución, sino es una manera sensata para que el Parlamento pueda funcionar y para que un gobierno pueda gobernar y para que el futuro gobierno pueda también gobernar en un país.

Entonces yo creo que básicamente, si es que el aspecto que se debería tener cuidado y es el referido a la inmunidad parlamentaria, a los derechos de los parlamentarios. Yo pienso que si realmente es así como dice la doctrina, como dice el propio doctor Enrique Bernal, entonces no habría la comisión de ningún delito, y en consecuencia, yo como ministro que asisto a una reunión de una manera eventual, no sé qué falta habría cometido, ni qué delito habría cometido.

yo jamás he formado parte de ninguna asociación, de una banda, jamás he delinquido, no es esa mi forma de conducta, ni va a ser mi forma de conducta. Esto en cuanto a los parlamentarios.

Luego se expresaría como resultado probablemente de esa asociación que hubo la dación de algunas leyes y entre esas leyes se ha citado la Ley 26739, que yo lo he mencionado en mi recurso, creo que no es una cita pertinente, porque me parece que se refiere a la publicidad de cigarrillos, en la que yo no tengo nada que ver.

En cambio la Ley 26933 es también una ley que me merece un comentario especial, porque si la reunión se refiere al 3 de abril del 98 esta ley fue aprobado un mes antes y si fue aprobado un mes antes, cómo puede considerarse que alguien se reúne para dar, la ley hubiera sido en todo caso el resultado posterior al de esa reunión, pero no antes.

Finalmente, la otra Ley 26954 es una ley que ha sido derogada, por el propio gobierno que lo había dado, ya esa ley no está vigente, incluso en alguna de estas leyes la mayoría actual mantiene vigente el quórum del Tribunal Constitucional y seguramente por considerar que esa ley que le pareció inconstitucional, de repente lo fue en su momento, es una ley que es necesaria para que el Tribunal Constitucional funcione.

El tercer aspecto, es el siguiente: los ministros no tenemos mayor participación en la ley, esto es algo que me llamó poderosamente la atención. El derecho de observación de las leyes es del Presidente de la República, no es del Ministro, y si el Presidente firma una ley, el Ministro tiene que refrendar la ley, porque no es que el Ministro refrende en sí el contenido de la ley, sino que es una especie de acto notarial en que da fe, que el Presidente es el que está firmando la ley y uno refrenda la presencia y la firma del señor Presidente de la República; pero en todo caso, el derecho de observación de las leyes corresponde al Presidente de la República, no corresponde al Ministro. El Ministro si presenta una iniciativa de un anteproyecto va al Consejo de Ministros y en todo caso va con aprobación del Consejo de Ministros y se discute en el Congreso y al discutirse en el Congreso puede ser modificado, puede ser aprobada tal como se presentó, puede no ser aprobada.

Luego ocurre lo siguiente, que si fuera incluso observada la ley, esto es también un detalle interesante, si fuera observada la ley, la Comisión Permanente o el Congreso la pueden promulgar, y entonces hubiera ocurrido que si el Presidente hubiera observado estas leyes que se menciona y las hubiera promulgado el Congreso yo no comprendería, si se hubiera procesado la directiva de la Comisión Permanente o la directiva del Congreso, por haber promulgado una ley que habría observado el señor Presidente.

Las leyes tienen un procedimiento para impugnar la acción de inconstitucionalidad, el control difuso, el control concentrado, hay que presentar algunas normas legales para que la deroguen, para que la reformen, etcétera; pero, no se puede, o no se debe comprender ni al Ministro, ni al Presidente por leyes que aprueba el Congreso y cuya atribución básica de observación corresponde al Presidente de la República y que en ninguna parte de la Constitución menciona al Presidente.

Menciono en tercer término el caso de las infracciones constitucionales, he citado y he acompañado un texto del doctor Valentín Paniagua y he acompañado un texto del doctor García Toma que creo que es muy importante. El asunto, señores congresistas que yo le ruego que mediten, no por mi caso, sino por casos que se puedan dar en el futuro, es que esta es una redacción muy abierta, dice que uno puede ser sancionado hasta 10 años, por infracción de la Constitución, incluso he visto un proyecto de resolución, no voy a mencionar cual, ya hace algún tiempo, dice que se sancione hasta por 10 años, uno no entiende si la sanción es esa, hasta por 10 años, o puede ser hasta 10 años y que alguien es el que va a decir si va a ser menos de 10 años, si va a ser 5 años, si va a ser 4 años.

Pero si dice hasta 10 años, yo creo que esa sería la sanción máxima, y entonces una pregunta cuál es la sanción mínima. Qué pena merece 10 años, qué infracción de la Constitución merece que lo castiguen 10 años, qué infracción de la Constitución merecen que lo castiguen con un mes, con un año, con dos años. Hay aquí algo que falta creo yo y que es propio del derecho parlamentario y otros países, y es establecer una especie de racionalidad en las sanciones o en las penas, precisamente para evitar la arbitrariedad y si un gobierno se quiere distinguir de otro precisamente lo que debe distinguirse es en el cumplimiento de la Constitución y precisamente también en no dejar ninguna preocupación que pudiese haber algún signo de arbitrariedad en sus decisiones.

Entonces ocurre de que la infracción constitucional es abierta, puede un Parlamento con una mayoría determinada decir no hay infracción por ese acto, puede en otro caso otra mayoría decir si hay infracción. Puede una mayoría decir acá 10 años de pena, no podrá ejercer cargos públicos y en otra decir, tiene una sanción de un mes. La pregunta es: ¿Cuáles son las infracciones constitucionales? Y al único autor que yo he encontrado joven y brillante que es el doctor Víctor García Toma de la Universidad de Lima, en su libro señala que las infracciones constitucionales podrían ser dice, y lo he citado y he acompañado una fotocopia del libro en la que señala cuáles podrían ser, y si yo leo lo que éste autor dice cuáles podrían ser, yo a veces me sorprendo de estar comprendido en una investigación por infracción constitucional por una conducta que consiste en haber asistido a una reunión en la que no he intervenido mayormente, que no se encuentra tipificado en ninguno de esos casos que se autor menciona; pero claro es la opinión de un autor, yo creo que sería muy importante en el futuro se tratara de precisar en qué consiste las infracciones constitucionales y cuál es la gradación de las penas que merecerían cada una de estas infracciones.

Repito, no lo digo tampoco yo, ni lo dice sólo el doctor García Toma, lo dice el doctor Valentín Paniagua, lo ha publicado, lo ha citado en el caso de los magistrados del Tribunal Constitucional e incluso concluye él que podría incurrirse en arbitrariedades cuando se está hablando de este famoso artículo de las sanciones.

Dejo en todo caso el mejor abogado par mí en ese aspecto puede ser el doctor Valentín Paniagua con lo que él ha escrito y el doctor Víctor García Toma.

Luego, solamente para terminar, en los aspectos que se refiere a la comisión del delito. Yo he mencionado lo siguiente y lo digo con toda sinceridad y con bastante preocupación, la señora Fiscal de la Nación me denuncia por la "presunción de la comisión de unos delitos", y yo he señalado que obvia lo que señala la Constitución que la presunción es de inocencia y no de culpabilidad, yo creo que esto es una cuestión básica, no se debe, no se puede denunciar por la presunción de la comisión de un delito, si se tienen pruebas concretas de la comisión de un delito, se denuncia a una persona. El abogado presentará otras pruebas para desvirtuar esta y finalmente el juez resolverá; pero si no se tienen esas pruebas, no se puede presumir la comisión de un delito e implicarlo a uno en un proceso, en una investigación y tenerlo realmente preocupado como yo me siento por una investigación que por primera vez estoy pasando por un proceso de esta naturaleza.

En primer lugar, se habla de la asociación para delinquir. Yo he citado a un doctor argentino, no he citado a doctores peruanos que he podido citarlos, que también figuran en el recurso, es el doctor Kreuz y él dice lo siguiente en la asociación hay que probar la existencia del asociación, hay que tratar de probar la organización, los objetivos, y si haya habido o no una jerarquía, cuáles son los motivos y entonces yo veo que una célula parlamentaria no puede ser acusado de banda, ninguna, ninguna cédula parlamentaria, podría ser acusada, debe ser acusada de ser una banda.

En segundo lugar, de que esta reunión ocasional ninguna asociación o concertación ocasional

para cometer delitos, esto yo creo que no fue así. Y luego dentro de ese artículo, entre uno de los delitos que se menciona es contra los poderes o el orden constitucional; pero si uno va al Código Penal encuentra que eso se refiere a la conspiración, tener mando de tropas sin estar autorizado, a la rebelión, a la sedición y entonces, yo digo en cuál de esas conductas tipificadas de manera expresa en el Código Penal como delito contra los poderes del Estado y el orden constitucional estaría mi conducta, yo no formo parte de una asociación, yo no me integro a una asociación, ni siquiera he concertado ocasionalmente para cometer delitos y ese artículo en mi opinión no es tampoco una cita pertinente, porque desarrollando el contenido de ese artículo no aparece, sinceramente se lo digo, que mi conducta pudiera estar tipificada en algunos de esos presupuestos penales.

Luego se habla también de la corrupción pasiva y se apela a una redacción muy genérica. Esa redacción dice el que obtiene tal y de cualquier índole, dice; pero yo creo que cuando uno denuncia a alguna corrupción pasiva, le tiene que probar que ha ingresado al campo de la corrupción y que eso le ha merecido algún tipo de ventaja.

El hecho que el Código Penal dice y cualquier tipo de ventaja, no autoriza a una autoridad a decir yo supongo que él ha obtenido cualquier otra ventaja y por eso ha delinquido, yo creo que eso no está bien, sobre todo de quienes desean distinguirse en su actuación de otros regímenes que pueda haber tenido el país.

Entonces yo me he preguntado, por qué no se prueba, qué ventajas o ventaja de cualquier índole, de qué naturaleza yo he obtenido, yo no he vuelto a obtener ningún cargo, no tengo ninguna vinculación al poder, acabo de terminar la recopilación de mis artículos para publicar un libro, estoy escribiendo un libro sobre derecho constitucional económico, estoy preocupado en conferencias, en mi docencia, estoy preocupado como mucho de nosotros por salir al frente en un momento difícil, desde el punto de vista trabajando, entonces qué ventaja, ventaja de embajada, ventaja de un cargo, ventaja de una reelección, ninguna; yo creo que ha habido tal vez un exceso en la calificación de la conducta de la persona; pero tampoco quiero que se tome como si fuera una queja, que yo dijera, como dije en alguna oportunidad que sentía como envuelto en una casería de brujas. No quiero volver a repetir esa frase, porque considero que dada las circunstancias de lo que vivió el país, es posible y explicable que se reaccionara de esa manera como se reaccionó contra mucha gente y se considerara que probablemente que todo por haber desempeñado una labor política durante el régimen del gobierno del ingeniero Fujimori, todos eran delincuentes, en la magnitud de las revelaciones, y de lo que se sigue revelando actualmente toda los delitos que se ha cometido es probable que se haya llegado a algunas personas a considerar que todos podían estar incurso en ese mismo tipo de actividad ilícita.

Así que no repito esa frase, tampoco quisiera decirle que tengo ninguna queja que formular contra quienes están investigando, porque todos cumplen con su deber. (9) Pero si creo que habiendo ya transcurrido algún tiempo es necesario que se reflexione con bastante serenidad sobre las decisiones que se tome.

Sinceramente a mí me preocupa que los parlamentarios no protejan o pudieran, perdón, no proteger su inmunidad parlamentaria. De que se considerara que los ministros tienen algo que ver con la ley, que pueden observarla o que son culpables de las leyes que aprueba el Parlamento, como lo ha dicho Eguiguren, lo ha dicho Bernal, lo ha dicho el doctor César Valega. Los ministros no hacen la ley; o podría considerar que en estos momentos de serenidad, en lo que creo yo que ya debemos sentirnos imbuidos, pues se viera que los delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional son delitos que ni los parlamentarios, en este caso hablo también por mí, ni el ex Ministro Alfredo Quispe Correa ha cometido.

Termino diciendo que fui a esa reunión invitado por la señora Edith Mellado, que era Vicepresidenta del Congreso, quiero decirles que fue una reunión ocasional en lo que a mí

respecta; quiero expresarle que no hay ninguna ley que prohíba que esa reunión se haga en el lugar en que se hizo. Quiero manifestarles que del mismo diálogo, incluso en lo que se ha agregado, ni siquiera aparece mi intervención. En la intervención que ha aparecido en los diarios, como La República o El Comercio, aparece que yo hago dos o tres preguntas sobre temas ajenos prácticamente a la situación política que se analizaba.

Y, finalmente, que, reitero, jamás he estado comprometido yo en actividades delictivas y jamás he dedicado mi esfuerzo, mi conocimiento, mi voluntad para cometer delitos o para asociarme, para delinquir y que confío plenamente de que la comisión o la subcomisión encargada de investigar pondere mi participación ocasional en esa reunión. Y por el mérito de lo que ha señalado el doctor Paniagua, el doctor García Toma, lo que señalan muchos tratadistas, se sirva, pues, declarar, por los menos archivar la denuncia y hablo por el Ministro Pandolfi, no sé que dijo él en lo que a los dos ministros por lo menos le corresponde, y en cuanto defendiendo la inmunidad parlamentaria también en el caso de los parlamentarios.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Alfredo Quispe Correa.

Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio me dirijo al doctor Alfredo Quispe Correa para saludarlo y tratar el tema, primero, de lo que son los presuntos delitos y después la infracción.

Quiero, por su intermedio, señor Presidente, que el doctor Quispe Correa sepa que ayer, alrededor de las cinco de la tarde, estuvo presente la Fiscal, doctora Gutiérrez, que hoy día nos honra también con su presencia por encargo de la señora Fiscal de la Nación, se ratificó en su denuncia y dio argumentos sobre el tema.

Cuando me tocó intervenir primero quise, como establece el Reglamento del Congreso, interrogar al denunciante y al denunciado, porque cuando uno denuncia, señor Presidente, tiene que saber por qué denuncia y además aceptar las preguntas para poder recoger cuál ha sido el animus que conduce a esa denuncia, sea civil, sea penal, sea comercial, sea tributaria, de cualquiera naturaleza.

Y para sorpresa mía la señorita fiscal que está presente, dijo que solamente podía responder por lo que le había encomendado la señora Fiscal de la Nación, con lo cual no pude hacer ninguna pregunta. Porque inicié las preguntas para conocer todo el trayecto, todo el recorrido, toda la vía, toda la ruta denominada iter criminis a fin de poder llegar al final, a lo que el Fiscal de la Nación tipifica y yo no puedo simplemente opinar sobre los artículos del Código Penal, materia de la presunta acusación, sin haber hecho las preguntas que me lleven a ello.

Y como no podía responder en razón que la Fiscal de la Nación le había dado, le había expedido un mandato para responder solamente sobre los temas de la acusación, me libera, señor Presidente, de tratar el tema y para mí obviamente eso será materia de mi dictamen.

En segundo lugar, yo no entiendo, señor Presidente, cómo la Juez Penal, doctora Jimena Cayo Rivera Schreiber, al visionar estos vídeos, materia de la presunta acusación, consideró los hechos contenidos de interés público, ergo, no había presunto delito en los mismos.

Pero esa resolución, además, fue esgrimida por la Fiscal Anti corrupción, Cecilia Magallanes, que sostuvo que se trató de una reunión de concertación política. Y obviamente, como lo ha dicho el doctor Quispe Correa, todos los grupos políticos, todos en el Perú y en el mundo, se

reúnen a concertar políticamente, porque de lo contrario no podría ser, como lo ha dicho el doctor Quispe Correa, una célula parlamentaria. Y no debe haber parlamento en el mundo ni antes de este parlamento ni después en el futuro que no se reúnan las células parlamentarias a llegar a acuerdos y a llegar a acuerdos para que en bloque puedan votar sobre el mismo. Conocida la frase, señor Presidente, es la de hace 60 años: "disciplina compañeros", pero no es el tema.

Archivado por la Fiscal Anticorrupción, Cecilia Magallanes, y visto esto por la Juez Penal, doctora Jimena Cayo Rivera Schreiber, que dice que los videos son de interés público, nos llega esta acusación por asociación ilícita para delinquir contra la tranquilidad pública, cohecho pasivo, que a mí, señor Presidente, respecto a los congresistas y a los ex ministros me he quedado sorprendido.

Hay un interregno de dos o tres días, después de este archivamiento, en donde la Fiscal de la Nación decide hacer esta denuncia al Congreso de la República, que va a ser materia de que la historia la pueda recoger.

Y así como dije que el ingeniero Pandolfi, que estuvo invitado en su comisión, señor Presidente, señora congresista, anteriormente, a quien conozco de toda la vida, empresario de éxito, industrial, no me cabe que quien me enseñó en la Universidad de San Marcos.

El doctor Quispe Correa a quien conozco desde hace 40 años, con quien formé parte de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima cuando Jorge Avendaño Valdez fue decano y Alfredo Quispe Correa era el Vicedecano y quien habla era uno de los directores pueda formar parte de una asociación ilícita para delinquir, cuando su vida desde estudiante hasta el día de hoy y para los muchos años que le restan a pesar de que no tiene mucho pelo y parece de mayor edad, pero la juventud anímica, espiritual y la fortaleza que tiene Alfredo Quispe Correa así lo hace ver debe haberse sentido, señor Presidente, muy mal.

Y los congresistas deben mostrar una sorpresa, estoy tocando el tema del presunto delito, para poder llevar sobre los hombros una acusación después de lo que acabo de decir, que me releva totalmente de poder continuar sobre el tema del Ministerio Público.

Veamos ahora la infracción. Ya explico el doctor Quispe Correa el tema de quiénes tienen responsabilidad por una infracción constitucional. ¿Cuál es, señor Presidente, la responsabilidad política? En el caso de los ministros dejan el cargo, en el caso de los parlamentarios en Parlamentos donde hay revocatoria, por mitades o por tercios, no son nuevamente electos.

En el caso del Parlamento del Perú en las pasadas elecciones hay solamente 33 parlamentarios elegidos, una de ellas la señora Helfer por su destacada labor como parlamentaria, otros, como quien habla, que no nos presentamos a la reelección y otros que no fueron reelegidos, porque el pueblo estimó que no habían cumplido la labor que su electorado, como dicen los ingleses, su constituense, su coto electoral, ahora sobre todo con el distrito múltiple no le dieron ese voto esperado.

Pero además en la infracción me debo referir a lo que el doctor Valentín Paniagua trata en la publicación hecha por la Comisión Andina de Juristas, habrá responsabilidad política; y también lo hace Víctor García Toma, que es profesor de la Universidad de Lima, destacadísimo abogado, joven abogado, integrante de un partido político que tiene 70 años de vigencia en el Perú y que expresa meridiana y claramente lo que es la infracción.

Ahora, que ciertas personas, algunos periodistas quieran magnificar el tema, porque es bonito, es atractivo, es simpático, llega a la ciudadanía atacar a los congresistas o ex congresistas, pero de ahí a la infracción.

Señor Presidente, voy a poner un ejemplo de lo que podía haber sido un hecho que sucedió hace 14 años y que, perdone que tome tiempo, quiero explicar el tema, y que fue por la cual entré a la política. En el Parlamento del 87 se aprobó en 48 horas la estatización de la banca, quedarse con todo el sistema financiero y de seguros en el Perú y esto fue hecho en 48 horas, a nadie se le ocurrió acusar a los diputados de infracción, absolutamente a nadie y en el Senado obviamente no pasó.

Yo quisiera hacerle dos preguntas al señor Quispe Correa respecto a la reunión. En primer lugar, que nos diga cómo fue invitado; y, en segundo lugar, cuál fue la percepción de su reunión (10) y en tercer lugar, lo que trae abajo la posible infracción que las tres leyes mencionadas se habían dado uno, dos y tres meses antes. ¿Usted desea una interrupción?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Era solamente una observación para que tuviéramos consideración, ya está la señorita Mellado y se hicieron las preguntas, porque está haciendo defensas, congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— No tengo más que añadir y hacerle las tres preguntas, después de la saludable intervención de la señora Helfer.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Delgado Aparicio.

Tiene la palabra el doctor Alfredo Quispe Correa.

El señor QUISPE CORREA.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que la Constitución es muy clara cuando habla de las infracciones constitucionales en el sentido que dice: actos que se comentan en el ejercicio del cargo. Una reunión de esa naturaleza no es el ejercicio del cargo. Ahí también ha habido un error, me parece, de apreciación que desborda lo que dice la Constitución.

En segundo lugar, fui invitado por la señora Edith Mellado, Vicepresidenta del Congreso, a una reunión donde iba a hacerse un análisis de la situación política en el país y me parece a mí haber obtenido como una apreciación de que venía esto por una sugerencia del señor Presidente de la República y que la reunión iba a ser en el SIN, efectivamente, y como no hay ninguna ley que prohíba reunirse en el SIN yo asistí a esa reunión.

Y respecto a la última pregunta de cuál era mi apreciación sobre el resultado de la reunión. A mí me dio a impresión de que era una reunión en la que efectivamente se estaba analizando la situación política y analizando el rol de los diversos factores que intervienen en una situación política.

Lo que pasa que cuando hablamos de la Constitución hablamos que la esencia de la política es el poder y que hay la lucha por el poder. No hay quienes desean ocupar el poder y quienes desean mantener el poder y lo natural es que sea esto por medios lícitos, por medios constitucionales, pero la lucha es yo creo el carácter distintivo de la dinámica del poder en la ciencia política.

En consecuencia, apreciar que se analizaba la situación política y la participación de los diversos actores en esa situación, me parece que era una conversación que se desenvolvía dentro de cauces lógicos-políticos y que eso se materializara posteriormente en normas y leyes, como vuelvo a repetir, no me consta, porque fueron leyes dadas anteriormente, otras que no son pertinentes y que fueron citadas muy a la ligera, me parece y leyes que han sido ya derogadas por el propio gobierno a quien se le imputaba la comisión de este hecho.

Y finalmente una cosa que yo vuelvo a repetir, hay una ley que mantiene intacto lo del quórum del Tribunal Constitucional, por la mayoría actual del Congreso; o sea, que le ha parecido y

quizás con justicia, quizás con razón, mal esa ley en la que nosotros no tenemos nada que ver con esta ley y por eso la derogó, pero le ha parecido bien la segunda parte. Entonces, este mismo hecho de la actitud parlamentaria de respetar parte del artículo de una ley y que los mantenga vigentes, está revelando que no todo lo que se conversó, lo que se hizo, tiene ese carácter infractorio que se le pretende asignar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Alfredo Quispe Correa.

Congresista Gloria Helfer, tiene el uso de la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Bienvenido, doctor Quispe Correa.

En este ánimo de atender también la presencia de la señorita Mellado, quisiera hacerle una serie de preguntas muy puntuales que creo que ameritan respuestas breves, de repente, de su parte.

Una primera pregunta se refiere a, ¿si para asistir a esta reunión usted tuvo alguna presión, alguna coacción, para permanecer en la reunión hubo algún acto exterior de otra persona que lo coactara para quedarse en la reunión?

El señor QUISPE CORREA.— Señor Presidente: Puedo contestar directamente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor QUISPE CORREA.— No, no, no.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Usted fue invitado?

El señor QUISPE CORREA.— Fui invitado cordialmente por la señora Edith Mellado a una reunión de análisis político. Yo no soy de Cambio 90-Nueva Mayoría, no he pertenecido a estos grupos, pero me parecía que estando yo en el gobierno y que había una reunión de análisis político de la situación debería asistir. Yo no me he sentido presionado absolutamente por nadie.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿En la reunión el trato de usted con el señor Montesinos es cordial, usted lo llama por su primer nombre, Vladimiro le dice, no. ¿Usted conocía al señor Vladimiro Montesinos, antes tenía una relación amical con él?

El señor QUISPE CORREA.— El doctor Vladimiro Montesinos fue mi alumno en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Marcos. Luego lo he frecuentado, yo era profesor de segundo y tercero; o sea lo he frecuentado hasta cuarto año, dejé de frecuentarlo durante mucho tiempo. Creo que esto se sintetiza mucho en la biografía que escribió Francisco Loayza Galván, que era también uno de los que con quienes nos reuníamos a conversar y en ese tiempo que eran los años 70 aproximadamente, no recuerdo exactamente la fecha, nuestra gran despreocupación era leer a Marquius y discutir sobre Marquius.

Si nos hemos reunido, hemos conversado, no nos hemos vuelto a ver sino muy esporádicamente, incluso que cuando hay dos personas, le ruego que no mencione yo sus nombres, me hablan a mí de la posibilidad de ser ministro y yo no creí, le dije: bueno, me gustaría ser ministro, estoy dos, tres días después, efectivamente me buscó el doctor García Marcelo en nombre del doctor Montesinos para decirme que él me había designado ministro, que había dado yo respuestas positivas y me dijo que le daba mucho gusto recontrarnos después de tanto tiempo, no.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿La propuesta para ser ministro no vino del Presidente sino de Montesinos?

El señor QUISPE CORREA.— No, no, en tres días el doctor Carlos Torres y Torres Lara fue una de las personas que me habló y me habló otra persona.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿El señor García Marcelo?

El señor QUISPE CORREA.— No, no, el doctor García Marcelo va a buscarme a la biblioteca de la universidad. Esto ha salido en la televisión y me van a buscar porque dicen: dónde puede estar el doctor Quispe Correa y le dicen en la biblioteca, porque es un ratón de biblioteca y me encuentran en la biblioteca y me dicen: sabes que te han propuesto para ejercer el cargo de ministro y quiere conversar contigo el doctor Montesinos. Entonces yo fui y el doctor Montesinos me dijo que él sabía que yo había aceptado las propuestas y que había la voluntad del presidente de nombrarme ministro.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿En mérito a esa relación con Montesinos, tuvo usted otras reuniones con el señor Montesinos en el SIN o en otros lugares donde pudieran tratar algunos temas?

El señor QUISPE CORREA.— Nunca me he reunido con el señor Montesinos fuera del SIN y en las únicas oportunidades que habré asistido al SIN ha sido muy esporádicamente.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Cuántas reuniones tuvieron?

El señor QUISPE CORREA.— Yo me imagino que en frente externo donde han ido muchas personas habrán sido dos o tres y algunas veces también conversación o discusión sobre algunos proyectos de ley.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Cómo qué proyectos?

El señor QUISPE CORREA.— En general, yo no podría recordar algún proyecto de ley, pero yo creo que más importante es recordar este hecho.

En muchas oportunidades yo le decía al señor Presidente de la República hay un proyecto de ley presentado en el Congreso que nos ha llegado para informe del sector sobre tal asunto, un asunto equis, y el señor Presidente decía: convérsenlo con el doctor Montesinos. O sea, esto era...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Habitual?

El señor QUISPE CORREA.— Yo no sé si era habitual, pero todos aceptábamos de que tal porque el ingeniero Fujimori tenía preferencias, cualidades por las matemáticas, quizás dejara o descargara en la cuestión legal o política con el abogado el doctor Montesinos. O sea, esto era algo que me atrevería a decir que ocurrió con mucha gente, con muchas personas.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Doctor Quispe Correa, sobre la naturaleza de la reunión, usted considera que asiste en su calidad de Ministro de Justicia, es así como es invitado o es para una reunión de concertación política, para una acción política conjunta, como grupo o corriente política dentro del gobierno o como miembro del partido, usted ha dicho que no, Cambio 90-Nueva Mayoría, ¿cuál es la naturaleza de esta reunión?

El señor QUISPE CORREA.— Yo creo que no es ninguno de los dos casos. A mí me invita la señora Edith Mellado, me dice que si yo puedo asistir y yo le dije que sí podía asistir y mi percepción, como le repito, de esa reunión era que se trataba de un análisis de la situación política en la que incluso no se llegan a conclusiones, no se adoptan acuerdos, se da un análisis general de los diversos actores que están participando en el escenario político, como se suele decir hoy día, y vuelvo a repetir, me parecía que era una reunión que sólo tenía ese carácter, no.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Justamente en relación a esto, doctor, si usted fuera tan amable. En esta reunión se explicita un objetivo que era muy claro porque lo dice muy abiertamente el señor Montesinos, que el objetivo político de la reunión era ponerse de acuerdo para la supervivencia del régimen y la continuación del período del año 2000, es el objetivo de la reunión.

¿Usted compartía ese objetivo? ¿Usted en su presencia y en su silencio aceptaba compartir este objetivo?

El señor QUISPE CORREA.— Yo estaba marcando mi distancia porque usted va a observar por la fecha de la reunión que poco tiempo después yo me retiraría de ministro y estaba ya en varias oportunidades por apartarme dentro de ese período.

En consecuencia, yo no tenía porque necesariamente compartir esos objetivos, pero quiero decirle con todo respeto, de que esa es la pretensión de todo grupo político que llega al poder. En alguna oportunidad un ex ministro ya fallecido de otro régimen dijo que su partido llegaba para quedarse 50 años y casi todos los movimientos políticos que llegan tienen la pretensión de quedarse más tiempo o todos los movimientos, porque yo quiero pensar de buena fe, quieren realizar un programa y un programa de transformaciones no es cuestión de cuatro, cinco años.

Por eso muchas veces se ha hablado de un proyecto nacional y tenemos ad portas un gobierno que va a estar cinco años en el poder y podrán agotar en cinco años todos sus objetivos, todos sus proyectos. No pensarán ellos de que deberán continuar en el poder, claro, a través de elecciones, a través de medios lícitos, yo entiendo, de medios constitucionales, yo lo entiendo, pero es una pretensión natural, humana.

Es un deseo de prolongarse en el tiempo para que los ideales no queden en el vacío y pueda transformarse un país que requiere de transformarse hace mucho tiempo, ¿no?

La señora HELFER PALACIOS (UPP).— Gracias.

Mire, justamente y continuando con la naturaleza de la reunión, usted lo ha dicho, el deseo, el objetivo de permanecer en el control del gobierno pero por medios lícitos.

En esta reunión que usted califica de análisis político, se analiza el pasado, se analiza el presente, o sea la coyuntura, cuál es la situación, pero también se prevén situaciones futuras en relación al Jurado Nacional de Elecciones, del Poder Judicial.

Hay cuestiones muy importantes, yo le voy a tomar una transcripción de la página 13 de este video que estamos analizando. Dice: “estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure hasta las calendas griegas, porque es la única forma que el gobierno puede tener control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales.

Usted que era Ministro de Justicia podría explicarnos de que manera usted consiente esto y después cuando ve que esto ocurre y que hay esa continuidad en su calidad de jurista, de Ministro de Justicia, de persona muy enterada de lo que son las leyes, muy distinto al señor Pandolfi que hace poco ha estado con nosotros, que él dice que desconoce, que él se ocupaba de cuestiones técnicas, que él estaba ocupado con la cuestión de El Niño, que él no explica por qué estaba en esa reunión y por qué lo habían invitado.

Usted es una persona sumamente entendida, usted es una persona que conoce, maneja las leyes y justamente se han abordado temas que le son muy cercanos: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la representación ante el Jurado Nacional de Elecciones, las correlaciones entre cada una de estas, digamos, instancias, la representación ahí para poder tener ese control.

Eso usted lo maneja muy bien. (11) ¿Cómo explica usted su participación y su silencio en esa reunión? Silencio posterior.

El señor QUISPE CORREA.— Bueno, hay que observar varios aspectos. En primer lugar, el Ministro de Justicia no tiene mayor injerencia en la autonomía del Poder Judicial o en la autonomía del Ministerio Público, o en el Consejo de la Magistratura. Muchas veces se dice hay injusticia, culpan al Ministro de Justicia, o que el Ministro de Justicia vaya arreglar problemas de fallos en el Poder Judicial. Eso no es exactamente así.

En segundo lugar, yo escucho que se habla de estas cosas, y luego en sucesivas oportunidades he manifestado ya de manera reservada o directamente con el Presidente, mi deseo de retirarme, cosa que se materializa en los primeros días del año 99. O sea, en ese tiempo, ese mes de muy dura crisis yo me estoy apartando.

Pero ahora, la pregunta suya es bueno, ¿y por qué me quedo en silencio? Yo creo que quedarse en silencio no es infracción constitucional, no es la comisión de un delito, no es un aspecto censural. A veces uno guarda silencio por no agravar más una situación, o no crear crisis más profunda dentro de quienes está gobernando, y prefiere a veces —como dicen— apartarse en silencio o irse en silencio, para evitar de que muchas de las cosas que uno conoce ocurra.

Entonces, yo he hablado muchas veces, muchas cosas, con el gobierno, con el señor Presidente, y he preferido guardarme muchos secretos o me guardo muchos secretos o prefiero guardar en el silencio mucha de las cosas que pasaron. Pero mi período termina muy corto, al final fue bastante álgido incluso con este amigo, el doctor Montesinos; fueron finales bastante álgidos, pero yo no, me designó ministro el presidente Fujimori, y yo en agradecimiento, por haberme designado en ese cargo en el que creo que me comporté honradamente, yo no voy a utilizar ni emplear ninguna frase que pudiera dar la impresión que soy una persona, digamos, desagradecida con él. Pero, no he compartido yo muchas de las cosas de las medidas que se adoptaron, incluso, sigo guardando silencio hasta ahora. Yo no he vuelto a escribir sobre estos temas, ni sobre estas cosas; y quizás más adelante pudiera hacerse ¿no? Pero eso no es infracción constitucional, guardar silencio frente a un hecho que no es tampoco delito ¿no?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, el señor Delgado Aparicio creo que me está pidiendo una interrupción ¿sí? Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Proceda usted, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, señora congresista doctora Helfer.

Después de la Constitución, en la pirámide de las leyes vienen las orgánicas, en ellas el Código Civil, artículo 142.º: "El silencio importa manifestación de libertad, cuando la ley o el convenio le atribuye es significado". Interpretación que está recogida en el Código Civil, en el artículo *1380.º, aceptación tácita, y en el Código de Procedimientos, anterior, hoy Procesal Civil, en el 324.º

Entonces, el silencio no puede interpretarse como manifestación de voluntad, en ningún sentido.

Muchas gracias, doctora Helfer.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Prosiga congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Doctor, en la página cuatro, en el tercer

párrafo de la transcripción a la que estamos aludiendo, Montesinos afirma: "Las informaciones de Inteligencia nos indican que él —se está refiriendo al doctor Aljovín— ya empezó una serie de acciones orientadas a generar una corriente al interior del Ministerio Público, de divisionismo.

En su calidad de ex ministro de Estado y de abogado, ¿era usual que los servicios de Inteligencia se dedicaran a vigilar a los funcionarios públicos y en especial al Fiscal de la Nación? ¿No consideró usted que era algo irregular o delictivo?, ¿no le llamó a censura el enterarse que eso estaba ocurriendo? ¿Por qué no lo denunció en es momento o posteriormente?

El señor QUISPE CORREA.— Bueno, yo vuelvo a repetir, de que el hecho de que yo guardara silencio, lo ha mencionado el doctor Delgado Aparicio, no constituye, no da un fundamento para que pueda eso ser objeto de sanción.

Usted me hace una pregunta, sobre si considero natural que el Servicio de Inteligencia actúe de una manera o de otra. Los servicios de inteligencia, en todo el mundo tienen dos frentes en los cuales trabajan: el frente interno y el frente externo. Y básicamente, en el frente externo le preocupa, la soberanía, la seguridad del Estado; y, en el frente interno preocupa también el orden público, el orden interno; y, la solidez, bueno, el mantenimiento de las estructuras políticas de ese país. Y, normalmente los servicios de inteligencia de todo el mundo, actúan o desarrollan su labor en desarrollan su labor en relación directa con el Presidente de la República.

Es probable, yo no quiero decir que sea cierto, de que en los servicios de inteligencia le informaran al señor Presidente de que había determinados comportamientos que podrían ser considerados como perturbadora de su administración y se lo advirtiera. Esto a mí no me consta con anteriores servicios de inteligencia; pero, tengo entendido que otros gobiernos se tenían reuniones semanales con los militares, que eran jefes del Servicio de Inteligencia Nacional, quienes además, quienes no sólo les daban un informe sobre el frente externo sino también sobre el frente interno.

En el frente interno obviamente tendrían que ver pues una serie de análisis, comportamiento del Parlamento, qué podía ocurrir, los problemas sociales. Es decir, advertir al Presidente, de todos los hechos que puedan ocurrir para que la administración pudiera alcanzar los objetivos que se han fijado y que no fuera perturbado en este quehacer político.

Entonces, yo creo que esto es importante, saber que es un Servicio de Inteligencia, para qué funciona. Diferente es, y eso creo que es el sentido de su pregunta, si esta organización se desvirtúa en sus fines; si en lugar de servir al Estado; si en lugar de servir los intereses de un Estado determinado tanto en el frente interno o al frente interno se le da otra orientación. Pero, eso es algo que en ese momento, a todo el mundo, inclusive a mí y a todo el mundo se les escapó de su apreciación, y es algo que a raíz de los descubrimientos últimos, tenemos esa percepción, que fue utilizado indebidamente ¿no?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ésta es una reunión privilegiada ¿no? Es una reunión, porque hemos visto transcripciones muchas, pero en ésta se ve con claridad previsiones que se hacen para acopamiento y control del poder. Y eso se resume en algún momento de la transcripción, en una pregunta que hace Montesinos y dice ¿está claro?, les pregunta a todos ¿está claro?, ¿no es cierto? Yo creo que ya tenemos un programa político porque ya tenemos la idea. La expresado a través de toda su exposición, la idea en el conjunto, con una serie de elementos.

En ese vídeo se aprecia que nadie expresa discrepancia o reparos. Para usted ¿quedaba claro que ya tenía usted un programa político, era su programa político el realizar todas estas acciones?

El señor QUISPE CORREA.— No, yo le vuelvo a repetir de que, en todo caso no es un programa de que existiera, o es así como usted menciona, que me comprometiera. En todo caso,

si eso tradujera a un comportamiento legislativo, no era un comportamiento ministerial en todo caso. Y tampoco podía yo considerar de que ése fuera mi programa, o que yo compartiera la tesis de un gobierno de 20 ó 25 años con una persona. Y eso lo he escrito, incluso estando el señor Fujimori de Presidente ¿no?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— En ese gobierno, busca controlar la Corte Suprema. ¿Quién ejercía el control sino el Ministerio de Justicia.

El señor QUISPE CORREA.— No, el Ministerio de Justicia no tiene que ver con el Poder Judicial.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí.

Por último, yo le pediría que usted si fuera tan amable de alcanzar a esta comisión su carta de renuncia. Porque usted ahora nos presenta como que digamos hay una intención de separarse muy pronto, se separa usted del gobierno por las discrepancias que tiene.

Nos gustaría que nos acercara su carta de renuncia, para ver el tenor de la misma.

Señora, creo que no va ser necesario, porque fue muy simple. Había un modelo, digamos, que más o menos, un estilo que lo que se hacía, y me acogí a ese estilo.

No me pareció que yo mencionara, yo no tenía ningún deseo de intervenir más en política, no la tengo; y que yo dejara constancia de una serie de cosas para después poder intervenir en política, no fue mi idea. Simplemente dije bueno "pongo mi cargo a disposición". O sea, utilicé la frase de estilo que son cuatro o cinco líneas que se utilizan en estos casos. No di ninguna otra motivación.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Acá a la comisión ¿usted puede contarle por qué, cuáles fueron las causas? No está obligado a contestar.

El señor QUISPE CORREA.— Sí, yo le ruego, yo le dije hace un instante que yo estaba muy agradecido por la designación, después de todo, del Presidente, creo que el cargo lo desempeñé honradamente; creo que lo hice dentro del contexto que pudo ser. Me dio una oportunidad de ejercer un cargo público, creo que no lo hice mal. Y, entonces, yo prefiero guardar mis apreciaciones.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Doctor Alfredo Quispe Correa, se ha mencionado en esa reunión del silencio, inclusive el congresista Luis Delgado Aparicio ha hecho mención al Código Civil, sobre la definición sobre el silencio. Pero, quisiera que me responda usted ¿el silencio fue por voluntad propia o fue por algún tipo de amenaza?

El señor QUISPE CORREA.— No, no amenazas.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, de repente el término estaba empleando mal. Algún tipo de presión o coacción.

El señor QUISPE CORREA.— No, no ha habido ese tipo de cosas.

Yo simplemente no he intervenido porque consideraba que era una reunión que desbordaba el ámbito de mi actividad en el cargo, que era de ser ministro, que era una reunión más de carácter político, que podría en todo caso interesar más a los legisladores. Más aún, yo pensaba que era una reunión de frente interno que me dijeron que después no se iba a realizar. Y, no tenía yo mayor intervención en ese asunto ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Doctor, ¿usted sabía que la Ley N.º 26933, que usted refrendó en su calidad de Ministro de Justicia, recortaba inconstitucionalmente atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura?

El señor QUISPE CORREA.— Sí. Públicamente hice declaraciones, salieron en la televisión, salió en los periódicos, hable con el Presidente. Me encargó que le remitiera un proyecto, después eso no se tramitó, pero sí hice de conocimiento público mi discrepancia.

Esto se puede ver al día siguiente de que cuando se hablaba de este asunto.

Ahora bien, esta Ley N.º 26933 que es a la que usted se refiere, fue aprobada en marzo del 98 y esta reunión fue en abril del 98. O sea, no tiene que ver, digamos, mayormente con esta reunión; y ha sido derogada por la Ley N.º 27368, por el propio gobierno. O sea que quizás no en ese momento reparó de que estaba mal lo que hizo, quizás lo reparó después; pero lo reparó por la vía que debería hacer, que es la derogatoria de la ley.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor.

Le agradecemos, en forma especial el tiempo que nos ha dedicado a esta comisión.

Siendo las 12 con 5 minutos, suspendemos brevemente esta sesión, reiterándole el agradecimiento a usted, para recibir a la doctora Edith Mellado.

Sí, diga usted doctor. (12)

El señor QUISPE CORREA.— Yo quiero agradecer también la invitación y la forma cordial con que he sido tratado por cada uno de sus miembros.

Muchas gracias.

—A las 12 horas 5 minutos, se suspende la sesión.

—En este estado hace su ingreso a la sala de sesiones la señora Edith Mellado Céspedes.

—A las 12 horas 7 minutos, se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas: Reanudamos nuevamente la sesión a las 12 horas con 7 minutos, en las cuales se encuentra con nosotros presente la señora Edith Mellado, para hacernos un breve resumen de su descargo que ya lo tenemos cada uno de los congresistas y luego pasaremos a las preguntas que efectuarán los congresistas integrantes de esta subcomisión.

Antes quisiera mencionarle, ya usted lo conoce también, señora Edith Mellado, el Reglamento del Congreso en el artículo 89.º inciso e) literal 6 dice lo siguiente: "La audiencia es reservada, en los casos en que la investigación versè sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación versè únicamente sobre infracción a la Constitución Política, la audiencia es pública".

Es potestad suya, señora Edith Mellado, de que la audiencia sea reservada o sea pública.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No tengo ningún inconveniente en que sea pública, señor Presidente, al contrario, creo que debe esclarecerse esto que pasó ante la opinión pública, porque es lo más justo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Edith Mdellado.

También debo manifestarle que en el mismo artículo 89.º, inciso i) dice: "Durante las diferentes etapas del procedimiento de acusación constitucional, el denunciado, puede ser asistido o representado por un abogado".

Escuchamos entonces su resumen de su descargo, señor Edith Mellado, tiene la palabra.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Señor Presidente: En primer lugar, quiero manifestar que me hubiera gustado que estén los miembros de la comisión en pleno, porque son en pleno que van a opinar luego a través del informe que remitan, no sé como van a poder opinar a través de asistentes o asesores, realmente creo que no es lo que debería ser. Perdóneme esta llamada de atención a la comisión, a los miembros que no están, pero yo quisiera que escuchen de primera fuente de cómo fueron las cosas.

En segundo lugar, señor Presidente, agradecer la presencia de quienes aquí se encuentran.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señora Mellado, un segundo vamos a coordinar. (pausa).

Señora Edith Mellado, hemos hecho este alto para hacer una coordinación, debo manifestarle que la congresista Cecilia Martínez del Solar se encuentra en estos momentos asistiendo a la Comisión de Economía por es de suma importancia es que ha presentado el proyecto; el congresista Luis Iberico se encuentra en la Comisión de Defensa para dar quórum exactamente, pero tenemos la transcripción que pueden escuchar obviamente en los próximos minutos y así mismo, estamos disponiendo en estos momentos que los ubiquen telefónicamente para que asistan a esta reunión.

Continúe usted.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Le agradezco, señor Presidente.

Yo creo que para empezar es importante la cronología de los hechos.

El doctor Carlos Torres y Torres Lara que era Presidente titular del Congreso sufre un percance en su salud a fines del mes de marzo, y yo tenía el encargo de asistir por él en reemplazo de él a presidir la comisión de Consejo Directivo del día lunes inmediato a su percance de salud ocurrido en Costa Rica y del cual fue derivado hacia Estados Unidos.

Salí de esa reunión y me pidieron que me acercara a Oficialía Mayor, recuerdo mucho que me molestó un poco la cosa, dije por qué el Oficial Mayor no va a verme, por qué me pide que vaya a su oficina, concurrí y me encontré, porque antes lo habían llamado al señor Oswaldo Sandoval que era el segundo vicepresidente, que no estaba presidiendo la sesión y no había retornado, cosa que también me llamó la atención, cuando llego a Oficialía Mayor me encuentro con la noticia de la gravedad del caso del doctor Torres y Torres Lara, de un momento a otro quedé convertida en Presidenta del Congreso interinamente y tenía que afrontar todo aquello que estaba en curso.

El día miércoles realicé la sesión, si no me equivoco, el día jueves era el 2 de abril, un jueves 2 de abril se plantea en el Pleno del Congreso una moción que ya había sido aprobada en el Consejo Directivo, esta moción quiero que tengan conocimiento porque es fundamental para explicar el por qué de la reunión, esto quiero decirles no se lo he comunicado a ninguno de mis colegas, ni a los señores ministros que estamos inmersos en este asunto, son ustedes los primeros que van a saber y además van a saber mis motivaciones personales, creo que esto va a explicar muy claramente el por qué de la reunión y va a desvirtuar totalmente el hecho de que pueda pensarse que había una intención de formar una asociación para delinquir, cosa por estilo que realmente para mí es ofensiva, dada a mi trayectoria, una trayectoria que es impecable al igual que creo que todos los que asistieron a esta reunión y que esto nos mancilla y que lamentablemente no va a ser posible borrar del todo de la opinión pública, pero creo que aquí va

a quedar muy claro cuáles fueron las motivaciones.

Les voy a hacer entrega de una parte de la sesión del primero de abril de 1998, he resaltado la parte que corresponde, le ruego señora fiscal que se los alcance a la señora Fiscal de la Nación porque es sumamente importante este aspecto.

Para conocimiento de quienes asisten a esta reunión y para conocimiento de la opinión pública voy a dar lectura a la parte pertinente: Estaba presidiendo la señora Aurora Torrejón, por eso en el antepenúltimo párrafo, tras del antepenúltimo párrafo dice:

"Señora Presidenta, la siguiente moción por favor.

El Relator continúa dando cuenta de las mociones de orden del día.

Mociones de Orden del Día, vistas en el Consejo Directivo en la sesión del 23 de marzo de 1998.

De los señores Alva Orlandini, Castillo Chirinos, Bartra González y Coral Pérez, todos ellos del grupo AP-CODE, es decir, de la oposición de ese momento, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro del Interior para que informe sobre las medidas preventivas y las investigaciones realizadas de los secuestros al paso que atentan contra la seguridad ciudadana.

—**Asume la Presidencia la señorita Edith Angélica Mellado Céspedes.**

La señorita PRESIDENTA.— Tiene la palabra el señor Javier Alva, por el tiempo máximo de 5 minutos.

Luego continúa la intervención del señor Alva que es muy interesante.

Dice, "Señorita Presidenta, voy a usar menos tiempo. En los últimos meses se advierte en el país que hay inseguridad en las calles, en las plazas, en las carreteras en buena cuenta en todo el territorio nacional, la inseguridad deriva del hecho de que hay bandas de delincuentes debidamente organizadas que perpetúan hechos delictuosos en agravio de ciudadanos, en empresarios banqueros, simples ama de cada o personas que no tienen patrimonio significativo. Estas bandas de delincuentes están asolando al país, existe una preocupación intensa e inmensa en todos los sectores públicos frente a esta ola de actividad delincencial y bueno todo lo demás creo que ustedes pueden leer.

Este hecho para mí era sumamente importante, presadí esta sesión, se produjeron varias intervenciones, ustedes las pueden encontrar en las actas de los debates de la sesión.

Aquí hay un hecho personal, que explica el por qué de mi preocupación.

Ustedes saben el caso del señor Ballón Vera, del ingeniero Ballón que fue secuestrado y murió en una forma realmente conmovedora. Ocurre que cuando yo estuve en el colegio fue profesora mía una religiosa de la orden de María Auxiliadora en Huancayo, Rosa Ballón, profesora muy querida; entonces el secuestro y la muerte de su señor hermano para mí fue impactante.

Segunda cosa, yo no soy abogada, en todas las publicaciones y en todos los rumores el señor Aljovín iba a abrir una acción de inconstitucionalidad por la designación de 3 fiscales, él leía en la Constitución y donde la Constitución textualmente decía; entonces yo como no abogada me encuentro en la disyuntiva, bueno y esto cómo se afronta, lógico es que yo tenga que coordinar como política, con el jefe político de mi bancada, que era el fundador del grupo político, dejo además constancia de que yo en ningún momento estuve incorporada ni al grupo Nueva Mayoría, ni al grupo Cambio-90.

Yo llego por mi trayectoria como docente universitaria, como persona dedicada a la ciencia, a la cultura y que había tenido una trayectoria destacada en Huancayo, prácticamente hubo un momento en que 5 grupos políticos me pedían que participe con ellos dado mi prestigio y yo en 1990 incluso fui invitada por el señor Fujimori para integrarme al grupo de profesionales y técnicos que iban a formar su agrupación Cambio 90, es amigo mío desde 1966, en que seguimos un curso en la Universidad Nacional de Ingeniería.

En 1989, a fines del 89 me llama por teléfono para invitarme y yo le digo que no, que yo no soy política que yo soy académica; en 1994 la presión de personas de Huancayo para que yo me integre a movimientos políticos era sumamente fuerte por mi prestigio personal; sin embargo, yo no quería, ¿cuándo acepto entrar a esto? Alrededor del 23 de diciembre. Entonces esto hace que yo no tenga el conocimiento político necesario para afrontar la presidencia del Congreso a plenitud, y lógicamente debo asesorarme, y lógicamente debo coordinar con quien ha creado el partido. Entonces al Presidente Fujimori, este día, en particular, el primero de abril, perdón, si, el primero de abril, esta moción se rechaza, pero a mí me quedó la preocupación, pero este realmente es un problema, está bien que no venga el ministro, pero yo tengo que hacer algo y pido al Presidente una reunión. En esa reunión aprovecho para decirle, señor Presidente, me preocupa el caso de Aljovín, yo lo he oído, entonces me dice, primero habíamos conversado largamente sobre la salud del doctor Carlos Torres y Torres Lara como manifiesto en mi descargo escrito, luego le planteo estos dos temas y me dice convérselo con los miembros de más experiencia del Congreso que ellos la orienten y mejor me dice, por qué no se reúne con ellos, con el ministro de Justicia y con el doctor Vladimiro Montesinos, bueno, le digo no hay problema, ese día volví a la sesión, esta reunión fue el día 2, o sea al día siguiente en que se había rechazado la moción, yo al terminar la sesión de la mañana llamé por teléfono, pedí la cita, de inmediato me la dio, yo fui, le expuse, como le digo, conversé con él sobre la salud del doctor Carlos Torres largamente con todo detalle y luego le planteo estos dos temas que me preocupaba y él me da la respuesta que acabo de manifestar. (13)

Bueno, era jueves yo tuve que volver de inmediato, él iba a viajar a Estados Unidos, entonces estaba apurado, ya pasaba la hora y yo tenía que volver a presidir el Pleno de la tarde, entonces la verdad es que no me preocupé del asunto. Al día siguiente ni lo moví, dije eso ya lo veo la próxima semana, el Presidente había viajado.

A las cuatro de la tarde más o menos me llama Vladimiro Montesinos y me dice: "el Presidente me ha encargado que debemos reunirnos". Sí, le digo, sí, ya lo he coordinado con él para una reunión, para que me orienten en algunos aspectos que creo que son importantes.

Entonces procedo en llamar a las personas que yo consideraba más representativas, con mayor experiencia, que generalmente son los presidentes de comisiones. Llamo y varios de ellos habían viajado porque yo no había advertido que iba a haber reunión, porque ni yo misma sabía que tan prestamente iba a comunicarse el Presidente con el señor Montesinos y que le iba a sugerir que la reunión sea en el SIN.

Creo que esto desvirtúa totalmente el hecho de que hayamos tenido una concertación o algo así para delinquir, esto realmente es una cosa traída de los cabellos.

Me pareció poco cortés invitar al Ministro de Justicia sin conocimiento del Presidente o del Consejo de Ministros y entonces yo, por iniciativa mía, llamo al ingeniero Pandolfi y le digo: "el Presidente ha encargado que tengamos una reunión", y que fue lo que le dije creo que a todos.

No entré en detalle, no había agenda, no había nada, solamente que era una reunión para conversar. Por eso es que cuando inicio la sesión digo: "nos hemos reunido para conversar", ayer he conversado con el Presidente Fujimori y eso da la perfecta connotación de lo que quería iba a hacer, quería conversar, orientarme.

Y empiezo y me dirijo, ustedes pueden ver en la transcripción, que me dirijo a una persona que está identificado como el señor puntos suspensivos en la transcripción. No recuerdo bien quién era, entonces no me quiero aventurar a quién me dirigía, pero no era el señor Montesinos. Por eso es que el señor Montesinos se introduce en el tema y dice: "perdón, señora Presidenta", y empieza a hablar. En primer lugar, a mí me pareció una descortesía.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Me permite una interrupción.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Claro que sí, doctora.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Trate de identificar a la persona, era un conserje, era un amigo, era un parlamentario, ¿quién es esa persona?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Tengo la impresión de que era determinado congresista, pero no le puedo dar el nombre porque no lo tengo así transparente, claro, claro, pero era un congresista con toda seguridad, los que estábamos dialogando eran congresistas, los dos ministros y el señor Montesinos, no entraba nadie más. Y al que yo me dirigí: "quieres tú ocuparte del asunto", le digo algo así y él no alcanza ni a responderme y el señor Montesinos dice: "perdón, señora Presidenta, y empieza a hablar. Yo me quedé mortificada, pero estaba en sus ambientes de trabajo.

Entonces, me quedé callado y lo dejé que hablara todo lo que quisiera, porque dije: "aquí o me paro y me voy o armo un problema diciéndole: "oiga usted por qué me interrumpe, yo estoy hablando con el señor fulano de tal". Y se lanza a hacer una serie de digresiones que yo las encuentro algunas absurdas. Por ejemplo, el poner a futuro leyes que ya estaban dadas, el hablar de nosotros en un momento como si fuera congresista, en otro momento como si fuera magistrado, un poco más o menos iba a decirles a los decanos de las facultades de derecho a quién tenían que elegir. A mí me pareció totalmente absurdo.

Entonces, me quedé bien callada y creo que para mí que los demás viendo que yo me quedaba callada optaron por quedarse también callados y algunos por hacer preguntas que ustedes ven que no tienen contenido mayor. Él es el que se lanza a hacer cantidades de cosas.

Luego, yo logro, porque no paraba, logro introducir mi pregunta: "en las cárceles se está gestando los secuestros, las cárceles son una coladera", y es todo lo que logro decir. Y él se lanza a otra digresión en la que parecía el jefe de policía, parecía el general, en otro momento una especie de inspector que hasta requisaba armas, luego sancionaba al jefe de la comandancia, sancionaba al soldadito o al policía. Créame que para mí era la cosa más absurda del mundo.

Y luego en un momento también nos dice: "bueno, yo voy a mandar, se refería al caso de las leyes para esto de los secuestros, yo voy a mandar el proyecto", algo así. Y yo dije: "pero si él no tiene derecho a mandar proyectos, los proyectos pasan por el Consejo de Ministros, por los órganos que están acreditados en la Constitución o por el Congreso mismo.

Entonces, esto daba como que nosotros pues prácticamente no teníamos lo que llamábamos los plenitos, que era realmente donde debatíamos con seriedad los proyectos de ley, proyectos de ley presentados ordenadamente y de acuerdo a la Constitución y a las normas. Y entonces yo decía: "pero este señor qué tiene, un poquito más ya es Superman", y dice: "bueno, yo voy a mandar el proyecto de ley", como que un poco más o menos nos estuviera mandando y yo encontraba que eso era una tremenda descortesía para conmigo que en ese momento presidía el Congreso.

Luego, introduce temas que no tenían nada que ver, por ejemplo, el caso del señor Ivcher, él va introduciendo los temas que quiere y para mí la cosa queda bastante clara cuando escucho el vídeo, mejor dicho, sí, escucho el vídeo del señor Carlos Ferrero.

Yo he traído una copia de ese vídeo, de la parte de ese vídeo, pero solamente traje una como referencia, ustedes deben tener la transcripción oficial. Yo la obtuve de la página web del diario El Comercio, en ella se nota claramente que el señor Montesinos, a través del doctor Carlos Torres, no tenía ninguna entrada al Congreso.

Perdóneme un momentito que voy a ubicar eso, porque también creo que es importante.

Entonces, como él no tenía ninguna entrada al Congreso, encuentra que mi presencia como Presidenta era su gran oportunidad y trata de involucrarnos lo más posible en las cosas que él consideraba importantes para sus fines, pero que para mí no eran las que yo creía prioritarias.

Aquí está. Mire, en la reunión del doctor Carlos Ferrero con el señor Montesinos dice, el señor Montesinos, off de record: entonces obviamente yo jamás voy a declarar, tú muchas veces has tenido la gentileza, cuando has hablado has dicho, bueno, hay cosas que no puedo hablar porque son reservadas, esto dice Montesinos. Yo la verdad es que Carlos Torres, nuestro común amigo Carlos Torres no quería que los congresistas vengan acá; entonces yo he tenido que respetar la decisión de él, por eso es que me inhibí de invitarte a ti o a cualquier otro colega tuyo".

En otra parte el señor Montesinos dice: "pero él me dijo sabes que no quiero que vaya ningún congresista al SIN, yo tengo mi manera de ser, y sigue así".

Señor Montesinos Torres: "entonces te explico y te aclaro, no es que no haya querido yo, sino que ha sido como a una... él me llamó expresamente y me dijo: sabes, no quiero que estés llamando a los congresistas porque me los llevas para acá, para allá". "Bueno, yo en primer lugar nunca los he llamado, le dije, simplemente a título de amigo yo puedo hablar con ellos".

Pero me dijo: "mira, la verdad es que yo te pediría que, por favor, no converses con ellos allá". Bueno, voy a respetar, tú eres el presidente del Congreso, eres el Presidente de un poder del Estado y si eso es lo que me dices lo voy a hacer".

El señor Ferrero dice: "él sentía, pues, de repente que perdía el control". El señor Montesinos Torres dice: "bueno, pero en realidad conversar no es nada porque podemos conversar de muchas cosas y de ninguna manera va a influir en lo que ustedes tengan que ver allá, porque yo no tengo nada que ver con ustedes".

Creo que esto me releva de mayores comentarios respecto a la no presencia del señor Montesinos en el Congreso.

El quiso aprovechar que yo asumía la Presidencia, sabía que no tenía mucha experiencia en política, yo era el segundo año que estaba en el Congreso y aparecí en la Presidencia de un momento a otro y él debe haber considerado que eso era, pues, oro en polvo para él y nos ha querido inducir a que él controlaba el Poder Judicial, él controlaba el poder electoral, él controlaba todo.

Pero hay algo también que revela que esto no le resultó, en una frase él dice: "bueno, después de esto nosotros nos reunimos después de Semana Santa"; sin embargo, yo jamás lo llamé, jamás tuvimos esa reunión y él jamás me volvió a llamar tampoco para una reunión de ese tipo. entonces, señores, dónde esta la concertación para delinquir.

Por eso era importante que ustedes sepan y les repito, yo esto no lo he dicho ni a mis colegas que han estado junto conmigo, porque quería que lo escuchen de mí, todo lo que diga el señor Montesinos a mí me parecía disparatada. Llegando a mi casa yo emplee una expresión conversando con mi familia, que justamente esos días me visitaba, les decía: ah, por si acaso esta versión del señor Ferrero es de diciembre del 98 o enero del 99, no sé, porque habla de Navidad. Es después de que Carlos Torres fue Presidente, que es el periodo en el que yo estuve.

Es más, el señor Montesinos nunca tuvo influencias sobre mí, los proyectos de ley los aprobábamos a propuesta de los órganos pertinentes, previo debate en las comisiones y previo acuerdo dentro de nuestro grupo político, donde no crean que las cosas pasaban porque sí, las debatíamos. Habían cosas que regresaban de comisión o que, como decíamos, se ha mantenido con celo porque no nos parecían, diciendo no, eso no puede ser, e incluso vean ustedes lo claramente definida que está mi posición cuando al rechazarse en el Pleno del Congreso una moción, yo tomo la preocupación de los secuestros y la llevo al Presidente de la República, y evidentemente la comparten porque de inmediato hace que nos reunamos.

Que el señor Montesinos aproveche para sus propios fines y yo entiendo ahora que con mucha malignidad, porque nosotros no teníamos idea de que se estaba filmando, pero él sí; entonces, por qué nos introduce todos esos temas que yo no los planteo, siendo yo la que debió conducir esa sesión y donde él aprovechando de su condición, de ser él que estaba en sus ambiente, malcriadamente se mete y empieza a hablar y hablar. Para mí la intención era maligna, era comprometernos a quienes teníamos una trayectoria sumamente limpia.

Creo que, señor Presidente, que debe haber quedado claro que no hay asociación para delinquir, que no compartíamos sus opiniones, que no hemos estado sujetos a él, que no ha habido ninguna oferta, ninguna prevenda para nosotros. Es más, cuando él habla de elecciones a mí me parecía también disparatado que nos ofrezca un poco más o menos que íbamos a salir elegidos en Pleno cuando eso pasa por la votación popular y eso no lo iba a poder manejar él por estupendo que fuera.

Otra cosa más, si ustedes analizan a posteriori, yo estoy segura que ninguno de ustedes ha visto un afiche mío en todo Lima. Ha habido en algunos pueblos jóvenes porque había gente que me conocía, mis ex alumnos o gente a la que yo ayudaba a través del Congreso que me pedía.

A Huancayo, que es donde yo podía haber hecho campaña, no he ido por una razón. Ah, y esta es otra cosa interesante, hace dos o tres días escuché al doctor Nelson Manrique que manifestaba que en uno de los vídeos con el señor Schütz, creo, Montesinos le dice que en los medios de comunicación no debe haber nada de cultura. Y curiosamente, miren, por qué me quedo yo en Lima los meses en que debería haber estado en campaña en Huancayo, porque siendo presidenta de la Comisión de Educación yo tenía una inquietud desde que fui rectora de una universidad, tenía la preocupación de que la historia del Perú que estudian los chicos en el colegio no es la historia del Perú real, y decía: "hay que ir a las fuentes". Y entonces me prepuse, lo pedí a mi grupo político y lo pedí a la Comisión de Educación organizar un ciclo de conferencias sobre historia de la cultura (14) peruana con los historiadores y científicos sociales más destacados y me lo aceptaron, y desde el mes de febrero hasta el mes de mayo hubieron 21 conferencias, de las cuales la semana pasada he tenido el agrado de ser invitada para la presentación de los dos tomos que salieron de esas conferencias.

Si yo fuera persona adicta a Montesinos, ¿me hubiera interesado la cultura y me hubiera interesado que los niños del Perú tengan a través del Congreso un libro y unas conferencias? Porque vinieron más de 150 personas, nos esmeramos en invitar a directores y profesores de colegios y tuvieron más de 150 personas permanentemente en el auditorio Sánchez Carrión asistiendo a este ciclo de conferencias que era historia de la cultura peruana.

Porque para mí el niño que no se forma conociendo su identidad no le toma cariño a su país. Por lo tanto, ni siquiera en ese extremo podía yo tener cercanía al señor Montesinos, menos mis colegas que ni sabían para que iban a la reunión. Yo lamento haberlos comprometido a esta cuestión sin el menor ánimo de hacer algo ilícito.

Si ustedes tienen preguntas, estoy llana a responderlas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la exposición.

Congresista Gloria Helfer, puede hacer uso de la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Bienvenida, señorita Mellado.

Por la exposición que usted hace la primera pregunta que se me ocurre es, ¿usted se sintió amenazada o presionada durante esa reunión por la presencia del señor Montesinos, por el poder del señor Montesinos, para no levantarse e irse, para no protestar por las cosas que él decía, para no desmentir sus afirmaciones?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Lo que yo he sentido es que no valía la pena.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Luego de la reunión en la siguiente comunicación con el presidente, usted señaló, hizo sus observaciones en el plenario, ¿con sus colegas hizo usted alguna referencia que ellos puedan corroborar de su desagrado por la conducta del señor Montesinos y su rechazo a que él tratara así a los congresistas?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, porque me pareció que cada uno es dueño de sus opiniones y yo respeto ellas. Pero sí lo comenté cuando estuvo mejor el Presidente Carlos Torres y Torres Lara y le voy a explicar en qué circunstancias.

Cuando estuvimos en el mes de junio de 1998 al cierre de la legislatura, sabíamos que el Presidente Fujimori quería abrir mercados en el Grupo Asia-Pacífico. Entonces, como unas reuniones preparatorias para estas visitas del Presidente Fujimori, el Presidente del Congreso me invitó juntamente con otros congresistas más, éramos seis, si no me equivoco, a viajar a Rumania, Polonia y Rusia para ir abriendo el tema del comercio a través del Pacífico con esa zona este de Europa.

Una noche estábamos en Polonia y nos llegó noticias de que estaba el señor Montesinos tratando de reunirse, pero eran así rumores, que quería reunirse con algunos congresistas. Me lo comentó el señor Torres y yo le manifesté que también tenía esa preocupación de que él quería inmiscuirse en el Congreso y largamente conversamos sobre la inconveniencia que tendría esto, que no nos gustaba porque él no tenía nada que ver con el Congreso, el Congreso es soberano, el Congreso es libre, el Congreso debe formar sus propias opiniones y manera de actuar y por lo tanto fue una conversación que duró más o menos desde las 11 de la noche hasta las 2 de la mañana, en que compartíamos un desagrado completo sobre las posibles conversaciones que pudiera él tener con algún o algunos congresistas, pero eran solamente rumores.

Ahí terminó todo porque luego a nosotros nos pareció que iba en muy buenas manos cuando la presidencia del Congreso pasó al señor Víctor Joy Way y al grupo que lo acompañó, que yo creo que son personas honorables y que estaba, como le repito, en muy buenas manos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Perdón.

Algo que no le he respondido, que si yo me he sentido amenazada en algún momento. No me he sentido amenazada, es más, mi carácter no permite que yo me sienta amenazada, cuando me siento amenazada reacciono.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Entonces, se quedó usted por su propia voluntad.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Quedé como una especie de tolerancia a la descortesía

de quien era el que trabajaba en esos ambientes.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Bien, en esta reunión independientemente de los otros, escuchamos bien de su inexperiencia política, pero usted es una persona preparada, es un profesor universitario, una persona de una cultura general suficientemente basta, se hace alusión a cuestiones muy concretas.

Hay afirmaciones cuando el señor Montesinos señala que la Ley 26933 recorta las facultades del Consejo Nacional de la Magistratura y la califica como una maniobra política explícitamente y cuando señala, tomado de la transcripción que se da paso, que ustedes expidieron esa ley y que la conocen y que generó la renuncia de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura y que esa es una maniobra política que felizmente hemos superado sin mayor costo cuando a lo largo de toda la conversación, no voy a mencionarlos todos, pero reiteradamente habla de nosotros.

Es un colectivo que a mí me gustaría que usted precisara cuando se refiere es Somos Cambio 90-Nueva Mayoría, Somos es una posición política, quienes somos al cual usted pertenecía y que participa de esa reunión.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Justamente eso es lo que le decía hace un momento, a mí me molestaba, y por eso decía yo que se creía una especie de Superman, que en un momento era general de la policía, en otro momento era congresista, en otro momento era magistrado y poco la faltaba para ser decano de facultad.

A mí me parecía francamente absurdo, por no calificarlo de otra manera. Y se escuchaba con la tolerancia que uno escucha a alguien que está diciendo cosas que son incoherentes, porque si usted lee en detalle esto toda la transcripción, hay cosas que son realmente inconcebibles que se hayan dicho entre personas mayores y con lógica. no.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Cuando el señor Montesinos afirma: estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure hasta las calendas griegas porque es la única forma que el gobierno puede tener el control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales.

La confabulación para mantener su poder y su presencia de eso; usted como presidenta del Congreso, porque usted va en su calidad de presidenta del Congreso, estaba consciente de que esto suponía una injerencia en el Poder Judicial y participa usted, acepta, consiente en evadir este poder a través de estas medidas.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Señora, yo conozco de reuniones sociales y de reuniones de protocolo, al doctor Castillo Castillo, y tengo el mayor de los respetos por él, alguna vez me habían comentado de su trayectoria impecable, y cuando él hablaba de que él controlaba el Poder Judicial, yo francamente lo encontraba absurdo.

A mí toda la reunión me da la impresión de que él, valga la redundancia, quería impresionarnos con su poder. No podía saber de ninguna manera que tenía personas a las que él por alguna forma manipulaba. Para mí era tan ridículo que él quisiera manejar el Poder Judicial estando ahí personas probas a las que yo conocía; los magistrados que han quedado, incluso los que han salido pero que yo respetaba por su seriedad de trato, por la honestidad que se notaba en sus actos.

Era tan ridículo que él pretendiera manejar a ellos como que pretendiera manejarme a mí y entonces yo no lo tomaba en cuenta, perdónenme la expresión, pero cuando llegué a mi casa dije: este hombre se cree la mamá de Tarzán.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señorita Mellado, y en relación a la afirmación del señor Montesinos de que las informaciones de Inteligencia nos indican que él, se refiere al señor Aljovín, ya empezó una serie de acciones orientadas a generar una corriente al interior del Ministerio Público de divisionismo.

Era usual que los servicios de inteligencia se dedicaran a vigilar, para usted era aceptable escuchar que el Servicio de Inteligencia vigilara a funcionarios, usted no observó eso, no le pareció, por lo menos extraño y preocupante.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Mire, yo lo tomé por este lado. Para nadie era un secreto que el señor Aljovín se oponía al grupo de gobierno y entonces para mí que no era una cuestión de ir y meterse a ver que estaba haciendo sino era los informes de inteligencia de la apreciación que uno saca a través de los medios de comunicación, a través de conversaciones que siempre hay. Entonces, no pensé que pudiera haber una injerencia de ir, digamos, "tipo espionaje al doctor" sino que era una apreciación de contexto. Esa es la impresión que yo tuve.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— En relación a la dinámica de la reunión, hay varios momentos en que algunos congresistas si participan, preguntan, afirman, le contestan y se ve que hay una relación de aceptación, por decir lo menos, de las cosas que dice Montesinos. En cambio otros se quedan en silencio, no participan, como es su caso, inclusive en algunas partes lo festejan, se ríen de las cosas que él hace. ¿Cómo usted contempla, son conductas diferenciadas entre los congresistas, en su bancada eso era continuo, era aceptado que había gente que estaba más vinculada al SIN?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Eso yo no lo podría calificar porque estaría aventurándome a dar una opinión sobre aspectos que no me pertenecen. Yo creo que, es mi apreciación, los que estábamos ahí éramos personas honorables, los más destacados, por eso elegidos presidentes de comisiones y que conversaban como posibilidades, como le podría decir, usted puede conversar sobre esoterismo y; sin embargo, no compartir con la persona su criterio respecto a esoterismo, pero la escucha, dialoga, y esto cómo lo ves, una cosa así, no como algo que es una concertación, porque yo nunca le vi a esta reunión carácter de concertación porque la citación la hice yo y yo no había concertado con nadie y los demás fueron sorprendidos entre las cuatro y las seis, más o menos, por mi llamada telefónica.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señorita Mellado, sin embargo en la última parte Montesinos pregunta a todos los presentes, está claro, no es cierto, yo creo que ya tenemos un programa político, porque ya tenemos la idea y no hay nadie que contesta. ¿Usted se siente parte de este programa político?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, para nada. (15)

Para empezar, nosotros no teníamos un estatuto político, nosotros éramos personas de buena voluntad que nos reuníamos a trabajar. Hemos venido al Congreso con ese afán, por lo menos mi persona. Y ¿con quién coordinábamos y quién tenía, digamos, criterio político a través del cual nosotros podíamos actuar? Era el Presidente de la República, no un asesor pues.

Como, yo tengo muy claro algo desde que fui vicerrectora y rectora de universidad: el asesor opina, el ejecutor es el que define. Entonces, para mí era la opinión de un asesor; y, como le digo, ya para mí ese asesor no tenía las condiciones de seriedad, de aplomo, de peso que hubiera sido deseable en un asesor. Pero, no le iba a decir al señor Presidente de la República, oiga su asesor a mí me parece que no pues.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Nunca se lo dijo.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, nunca toqué ese tema con él.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Dígame, señorita Mellado, cómo llegan a ustedes las orientaciones, la línea, los criterios con que ustedes podían conducir algunas responsabilidades que se les asignaba en el Congreso, como en el caso suyo, que conduce una comisión, para investigar lo de la falsificación de las firmas, que también es parte de un engranaje, que ahora lo vemos; porque ahora se ve completo ¿no es cierto? De todos los elementos que eran necesarios para este objetivo que se señala en esta reunión. Esta reunión que es una reunión clave. Es una reunión, quizás de la más completas que tenemos en la forma cómo se tenía el control de diferentes organismos del Estado, para el objetivo que explícitamente se señala acá, que es mantenerse en el poder, en ganar las elecciones del 2000, y que los mismos congresistas, colegas suyos, dicen que si eso no se consigue entonces ¿cómo es?, "nos matan" ¿no?, "nos matan", o que tiene que venir un 5 de abril, nuevamente.

Entonces, yo le pregunto ¿cómo era que ustedes tenían los criterios?, en el caso suyo, por ejemplo, en cuestiones tan claves que se relacionen con esto, como es lo de la falsificación de las firmas.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— En el caso que usted está mencionando y que no es el tema de esta reunión, pero que no tengo inconveniente en respondérsela, es la siguiente: yo entro al tema de falsificación de firmas, porque el entonces Vicepresidente del Congreso, señor Marcenaro, si no me equivoco, me pide ¿podrías entrar en esta investigación? Yo le digo que sí, que no tengo problemas. De ahí para adelante me dieron todas las facilidades, nunca, nadie me presionó; yo sindicué además de veinte personas, como que debían continuarse investigando, porque vi hilos muy claros por donde debía seguirse.

El Poder Judicial ha recibido todo esto, parece por las noticias periodísticas que ha declarado que no a lugar, la ha archivado. Creo que aquí en el Congreso también han hecho lo mismo.

Entonces, yo he cumplido con mi función, nadie me ha presionado, he dado resultados, que creo que no les gustaron a nadie.

Me acuerdo que había un congresista que me pedía mucho, que yo debía dar culpables políticos. Pero, yo consideraba que más allá de que una comisión, un grupo de investigación dé fallos políticos, debe dar fallos justos de lo que le consta, y a mí me constaba lo que yo había escrito. Así que siempre he obrado de acuerdo a mi conciencia.

Es más, incluso en mi descargo escrito yo menciono la última frase que dije cuando hablé sobre este tema. Como me presionaban para que yo dé una especie de fallo político, yo dije "en mi conciencia no manda nadie", y me ratifico en eso: en mi conciencia no manda nadie.

Y señora Helfer, a través del Presidente, yo he extractado así a "vuelo de pájaro" algunas de mis intervenciones, y me voy a permitir alcanzárselas también, para que vean ustedes que en mí era una constante decir "el voto es de conciencia, en mi voto no manda nadie" Y hay una oportunidad en que un congresista me dice que por qué no le llamo la atención a otro por el tiempo que emplea y que sí le llamo la atención a una congresista; y yo le digo que "yo no lo hago". Y termina diciendo "cuando estoy en éste estrado soy Presidenta del Congreso, no de un grupo político". Vale decir, mi conducta siempre ha estado clara y transparente.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Si fuera usted tan amable.

Ahora pues hay muchas cosas que se sabe ¿no?, y que se descubre día. Entonces, usted ha podido ya tener una noticia de cómo, todas las cosas que se ven en esta reunión tenían suma importancia para poder hacer lo que hacen estos señores ¿no?, y que bueno pues, son delitos y delitos gravísimos. Entonces, han robado al Estado, se han llevado millones de dólares, y eso ha sido pues una mafia que ha funcionado.

¿Qué opinión tienen una persona que ha cumplido responsabilidad política tan grande, y que ha participado de este grupo político? ¿Nunca se dio cuenta de nada, nunca se percató, no tiene algún sentimiento en relación a no haber consentido todos los pedidos de investigación que se hizo por parte de la oposición, y que hubiera podido poner coto a tiempo y evitar todas las desgracias que ha sufrido nuestro país? Una persona que dice, tener esta conciencia de corrección y de trayectoria personal. ¿Cómo se siente usted, respecto a esto, señorita Mellado.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Señor Presidente, en relación a la pregunta de la señora Helfer.

No teníamos. Yo tengo la impresión de que el poder este señor lo adquiere más o menos de, efectivamente, fines de 1998.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Perdone que le interrumpa. Me refiero al conjunto, para precisar mi pregunta, no es solamente Montesinos ¿no?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Voy a responder.

Sí, el caso es que él debe haber estado empleando estos mecanismos de querer hacer sentir de que era muy poderoso, y a algunos debe haberlos convencido. Pero en el Congreso, ustedes han podido ver a través de lo que he leído, hasta diciembre del 98, por lo menos no pudo entrar. Está muy claro, no ha podido entrar; y yo estoy segura que tampoco a posteriori. Porque nosotros tenemos una concepción clara, por lo menos a nivel de grupo del que yo conformaba; era un grupo en que dialogábamos, conversábamos, a veces discutíamos cuando teníamos los plenarios.

Recuerdo mucho del caso, cada vez está tomando actualidad el de los mercados. Ahí habían dos posiciones y creo que el señor Delgado Aparicio se acordará, que la presidenta de la comisión defendió arduamente la posición que ella tomaba, y había otro grupo que consideraba que no. Pero, primó el criterio de la presidenta de la comisión y de la mayoría del grupo, y esto se aprobó.

Es decir, el grupo nuestro era armónico pero no obsecuente, era un grupo en el que había un debate claro, transparente en el que cada uno expresaba su opinión. Yo nunca me he sentido coactada.

Este señor, Montesinos, para mí es obvio que no lograba entrar al Congreso. Y yo le agradecería al congresista Iberico, a quien saludo, que vea con atención la transcripción del video del congresista Carlos Ferrero, donde explícitamente el señor Montesinos dice que al Congreso no pudo entrar ¿por qué? En ese momento dije "porque Carlos Torres no lo permitió".

Y si él hubiera encontrado que yo era el camino para entrar, hubiera insistido en querer reuniones, pero no; no encontró acogida. No encontró que se le dijera sí todo lo que hace está bien, vamos a hacerlo así, en absoluto. En fin, sobre el aspecto delincencial no tenía yo la menor idea.

Y, cuando usted menciona que, por ejemplo, por qué no aceptábamos mociones de la oposición. Yo creo que ahí hay una pequeña responsabilidad de la oposición, en este sentido.

La oposición en su afán de querer corregir cosas, que para mí, por ejemplo, eran desconocidas, presentaba mociones, pero súper abundantes, y a veces por cosas mínimas; cosas que realmente, a mí algunas veces me parecieron hasta un poco infantiles.

El Presidente Fujimori dijo en una oportunidad que los magistrados antes de la reforma, donde la aparición de los jueces sin rostro creo, tenían mucho temor y empleó una expresión un poco dura ¿no? dijo, voy a tomar las palabras "se orinaban de miedo". Y por esa frase, aquí en el Congreso

se quiso llamar, creo que al Presidente del Consejo de Ministros, para que diga ¿por qué el Presidente había dicho semejante cosa?

Bueno, con mociones de ese tipo, pues las que son serias, de repente se nos pasaron como que, bueno, es una más.

Creo que si la posición hubiera centrado sus mociones en exactamente aquellos temas trascendentales, y los hubiera sustentado con objetividad y no con el apasionamiento con que se hacía, donde muchas veces nos llenaban de improperios, y nosotros sentíamos pues que cuando nos decían "es mayoría gansteril" yo no me sentía para nada gánster. Pues me sentía mal y simplemente mi espíritu era no pues, así no.

Creo que si la cosa hubiera sido más mesurada, tal vez nosotros nos hubiéramos dado mejor cuenta a tiempo de la malignidad de esta persona.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— He terminado, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el congresista Luis Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, las disculpas a los aquí presentes. He estado en otra subcomisión, porque estamos trabajando en esta última etapa del Congreso a pasos acelerados, así que evidentemente no he podido escuchar ni las preguntas ni las respuestas que se han producido.

Por lo tanto, si hay alguna pregunta que ya ha sido respondida, yo considero que no será necesario responderla, o en todo caso no será necesario ampliar demasiado; basta con señalármeme que ya se ha respondido la pregunta y por respeto que me merecen todos ustedes, pues estaré conforme con esta respuesta.

En primer lugar quería preguntarle, aquí el ministro Pandolfi ha señalado que usted, señora Mellado, fue la que convocó a todas las personas, por lo menos a ellos, para participar de esta reunión; y expresaron que hasta se sintieron sorprendidos por el carácter de la misma, que no sabían finalmente, qué estaban haciendo ahí, qué cosa se estaba tratando y para qué servía la reunión.

Entonces, mi pregunta sería ¿es cierto que usted convocó a esta reunión a nombre del Presidente de la República, y cuál era la misteriosa agenda que no la supo, ni el ministro Pandolfi, y no sé si el ministro Quispe Correa o los demás concurrentes a esta reunión?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Sí.

Señor Iberico, gracias por la pregunta. Creo que en parte ya la he respondido; pero, vale la pena reafirmarme en lo que dije.

Cuando se enferma el doctor Carlos Torres y Torres Lara, habían dos temas que a mí me preocupaban: uno, era la lectura de un artículo de la Constitución respecto a la designación de los fiscales; donde la constitución dice "o" y el señor Aljovín decía "y". Y se venía una acusación constitucional; y yo no siendo abogada, necesitaban que me den su opinión respecto a cómo tratar esto de manera de conducirlo adecuadamente y ajustarnos a la Constitución ¿no? La verdad que no me gustan los enfrentamientos, y entonces yo hubiera querido que me den un camino de consertación más bien para poder salvar ese problema.

Bueno, eso se superó posteriormente, y creo que no ha habido objeción respecto al tratamiento. Repito, ahí, el señor Montesinos un poco más y nos quería dar instrucciones, y yo encontraba eso francamente absurdo.

El señor Montesinos, y voy a repetir lo que he dicho varias veces en el seno de esta reunión, me parece que quería impresionarnos, impactarnos con su manejo de las cosas; y a mí, no me impactó, para empezar, porque yo era la que debía conducir la sesión; y él malcriadamente se introdujo y prácticamente no nos dejó hablar. Tan es así, que después de mucho tiempo logro introducir el otro tema, que para mí era el eje de esa visita; porque era a la persona que le correspondía diseñar los mecanismos de seguridad, que es el de los secuestros. (16)

Y le voy a alcanzar a usted un ejemplar de algo que ya alcancé a sus colegas, de una moción de Orden del Día, donde se trata el tema de los secuestros, que fue la víspera de la reunión con el Presidente de la República, y que es planteada por el grupo AP-CODE; donde el señor Alva Orlandini —entre otros— hace una sustentación de porqué debería tomarse medidas respecto a los secuestros al paso, tema que a mí me preocupaba mucho; y que por eso, y por la cuestión del señor Aljovín, pido la reunión con el presidente de la República.

El señor Presidente de la República me sugiere que me reúna con los parlamentarios de mayor experiencia y con el Ministro de Justicia; y, yo por cortesía invito al señor Pandolfi. Pero, a ninguno de ellos le digo ni la agenda y cuáles eran mis preocupaciones; porque el Presidente de la República viajaba, entonces, me dijo "sería bueno que se reúna, y con el doctor Montesinos". Entonces, yo dije "bueno". Pero estábamos a jueves y yo tenía que retornar para la sesión plenaria, y el Presidente tenía que viajar. No abundó mayores detalles, me dijo "sabía bueno que lo converse".

Parece que habló con el señor Montesinos y le dijo "reúnase con la congresista Mellado ¿no?, o con la Presidenta del Congreso". Y, él el viernes al rededor de las 4 de la tarde me llama por teléfono y me dice que el Presidente le ha encargado que deberíamos reunirnos y que la reunión sea en el SIN, algo que yo no puse ningún inconveniente, y empecé a llamar a los miembros de los presidentes de las comisiones. Porque yo quería los de mayor experiencia, y normalmente éstos son los presidentes de comisiones.

Y, si iba invitar al Ministro de Justicia, me pareció cortés invitar al Presidente del Consejo de Ministros. Pero, ninguno tenía idea de por qué, y ninguno tenía idea de mis motivaciones internas. Lo voy a decir brevemente: yo soy ex alumna del Colegio María Auxiliadora, de Huancayo; fue mi profesora Sor Rosa Ballón Vera, hermana de quien murió pesando menos de 40 kilos, víctima de un secuestro. Entonces, para mí ese tema es doloroso.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Congresista: En la reunión, como usted bien lo dice, Vladimiro Montesinos asume las veces del que estaba dirigiendo esta reunión, da una charla; y, usted nos comenta que se sintió incómoda, molesta por esta actitud asumida por el doctor Vladimiro Montesinos Torres; porque afecta —en todo caso— la majestad que debe tener el Congreso de la República. ¿Por qué no intervino en ese momento para poner las reglas de juego, y hacer que se respete el rango que tenemos los congresistas de la República?, que está muy por encima de un funcionario como el señor Montesinos. Y, esta actitud que me parece que hubiera sido —me parece— justa y necesaria, no se ve en esa reunión. ¿A qué se debe que todos, incluyéndola a usted, hayan aceptado que el señor Montesinos se ponga a officiar de maestro ceremonias o una especie de jefe de la Célula Parlamentaria de Cambio 90-Nueva Mayoría o una cosa parecida.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— La explicación es muy simple.

Yo soy una persona que trata de ser educada, pienso que lo soy; y, estaba en ambientes del señor

Montesinos. O me ponía a discutir con él y a decirle "oiga, yo soy la que conduce la sesión", que no era sesión. Porque al empezar digo "nos hemos reunido para conversar". Y, efectivamente, lo que yo quería era un intercambio de opiniones, orientador, nada más, no pretendía más. Por eso es que no hay agenda, no llevo ni un solo papel, no tomo ninguna nota ni creo que ninguno de mis colegas lo hace; no hay una votación ni hay "estás de acuerdo", así, nada. Era para mí, conversación.

Y, entonces, en una conversación al dueño de casa, que yo lo digo ¿no? Es el "dueño de casa" porque sabíamos que él vivía allá. Al dueño de casa no se le dice "oye no me interrumpas pues" ¿no?

Entonces, fue un poco soportar con paciencia las flaquezas de nuestro prójimo.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Lo que se está denunciando, doctora Edith Mellado, es que en esa reunión se trataron temas que van más allá obviamente de una conversación de amigos; porque se estaba haciendo intercambios de ideas, coordinaciones, sobre hechos que estaban afectando la autonomía de los poderes que —según la Constitución— estamos obligados a respetar y hacer respetar, la autonomía del Poder Judicial, la autonomía del Consejo Nacional de la Magistratura, la autonomía del Jurado nacional de Elecciones. Y, si nosotros nos ponemos a ver, yo creo que ya vuelvo a repetir las cosas que se dijeron en esa reunión; pero, por algunas. ¿Perdón? Así es, decisiones para que éstas vayan al Congreso y ahí se discutan y hasta se tomen decisiones ¿no?

Acá, por ejemplo, el doctor Montesinos interviene de la siguiente manera: "Señora Lozada de Gamboa: la idea es entonces que este proceso de denuncia que se presenta sea visto inmediatamente". Y Montesinos, Montesinos dice: "y rechazado de plano". Carmen Lozada "rechazado de plano". Montesinos, "ahora, ahora, por qué rechazado de plano". Porque en primer lugar no se ha infringido la Constitución.

Entonces, esto da la impresión que el señor Montesinos estaba pues diciéndoles a los congresista de su agrupación, lo que tenían que hacer en determinados asuntos. "Lo que hay que hacer es una modificación del Reglamento"; y, una serie de cosas así. Pero, no voy a entrar a los detalles que ya yo creo que la opinión pública y todos nosotros los conocemos.

Pero, hablan señora Mellado, del control del Poder Judicial. "Nosotros tenemos controlado el Poder Judicial". Hablan de la necesidad de controlar al Jurado Nacional de Elecciones, para asegurar que no prosperes una tacha contra el candidato que iba a ser el señor Alberto Fujimori; hablan de permanecer en el poder del 2000 al 2005; hablan de la necesidad que esto todo ocurra, porque de lo contrario, como dijo una congresista, "nos matan", de lo contrario otro 5 de abril.

O sea, son temas que vulneran directamente la Constitución, el Estado de derecho, y lo que nos sorprende o lo que motiva la denuncia que se ha realizado. Es como congresistas de la República que están en la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución en todos los ámbitos, en todos los ambientes; así sea en una instalación militar, han podido estar tratando estos temas.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Mire, yo tengo en mi agenda interna que eran dos temas. Todo lo demás lo introduce el señor Montesinos, y la introduce bastante artificiosamente ¿no? Se pone, voy a repetir, como congresista, como General de la Policía, como Inspector de Policía, que hasta decomisa armas; que sanciona al guardia que se quedó dormido. Él manejaba, repito, poco le faltaba para decir yo voy a manejar a los decanos de las facultades de Derecho para que nombren al delegado. Y a mí, todo eso, en ese momento, en ese contexto, en ese desconocimiento de lo que andaba haciendo, me parecía absurdo.

Y reitero, lo que he dicho, en un momento en mi casa dije, este hombre se cree la mamá de Tarzán, porque aparentemente quería manejarlo todo. Incluso, quería dar la opinión de que él era

como parte de nosotros; y nosotros no éramos partícipes de lo que él estaba haciendo. Y eso, queda muy claro en la grabación que yo le voy a, mire, para que salga de sus dudas, yo le voy a dejar, si me permite, señor Presidente, y tengo más que un ejemplar, pero le voy a dejar al señor Iberico, por su intermedio, para que se dé cuenta de que él hasta cierto punto se queja de que no tiene manejo de Congreso, a través de la conversión que en diciembre del 98 o enero del 99 sostiene con el congresista Carlos Ferrero. Él no manejaba el Congreso.

Sé ahora, que él ha hecho esta reunión con toda malignidad. Uno, para sondear hasta qué punto tenía aceptación de mi parte, que yo era nueva en el Congreso.

La reunión que él dice que se va a realizar después de Semana Santa, nunca tuvo lugar, y yo nunca volví a tener contacto con él, como Presidenta del Congreso, para citar a nadie, absolutamente. Él nunca se atrevió a citarme al SIN; cuando yo he ido al SIN ha sido cuando el señor Presidente de la República, nos invitó en alguna oportunidad a una cena, porque él estaba alojado en el SIN, a un grupo de congresistas, donde fue una reunión estrictamente social. Y, la otra vez que fui fue a firmar la dichosa inscripción en las lista del Congreso, que no sé por qué razón se hizo en el SIN; pero, que fue también disposición del señor Presidente de la República, Jefe de nuestro grupo político.

Yo no creía, en absoluto, que pudiera manejar a una persona tan honorable, como yo considero, al doctor Castillo Castillo y a quienes formaban la Directiva del Poder Judicial. Los más connotados magistrados que yo veía serios.

He ido en dos oportunidades a la instalación del Año Judicial, y a mí me sonaría absurdo que esos señores a los que yo veía con majestad y con decencia, pudiera manejarlo un señor como Montesinos. No me entraba en la cabeza.

Esa cuetión que él ha filmado, para mí lo ha hecho con la absoluta intención de comprometer a quienes no teníamos nada que ver con él. Ha sido algo maligno, planteado por él.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Por el momento, ninguna pregunta.

Gracias, doctora Mellado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Cecilia Martínez del Solar, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Antes que nada quisiera disculpar; pero, vengo de otra comisión, donde si me retiraba no había quórum.

De lo que le he escuchado, señora Mellado, le preguntaría: habla usted de una malignidad del señor Montesinos, para comprometerlos en esta reunión. Evidentemente, malignidad en la que estaría comprometido el presidente Alberto Fujimori, porque no es él el presidente el que le pide a usted. ¿Cuál es la secuencia?

Gracias.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Sí.

Voy a repetir por tercera vez, cuál fue la gestación. Pero es importante, por eso quiero repetirla; y, quería que estén ustedes justo para escuchar esta parte que es la motivación de la reunión que desvirtúa absolutamente el que hayamos podido ser una banda o una agrupación para delinquir.

Se enferma el Presidente del Congreso, yo asumo; tengo una sesión de Sesión Permanente, se introduce en la Agenda una moción; la moción que acabo de pasarle al congresista Iberico, sobre los secuestros que era un tema que para mí era doloroso.

Estaba ya en los medios de comunicación y en el ambiente, una denuncia constitucional que para mí no tenía pies ni cabeza, que era el leer "y" donde decía "o" en la Constitución, que iba a venir del señor Aljovín. Estaba el hecho de que yo era nueva en el Congreso.

Y permítame explicar algo más: yo pregunté al doctor Carlos Torres y Torres Lara, por qué me pedía, por qué me pedía que yo fuera su Vicepresidenta.

Un día me llamó, el día en que se definió la integración; que creo que también es importante, que vean usted la gestación de esto. Me llama a su despacho, yo estaba en sesión, si no me equivoco, y me llama a su despacho, que después fue el mío. Y me empieza a preguntar: "¿Editha a qué comisiones quisiera ir?", y le digo: "Mira, me gustaría Presupuesto, Educación, Fiscalización y no sé qué cosa más. Pero, pónme en la que tú quieras. Sólo te pido un favor, no me pongas en la Comisión de la Mujer", curiosamente, sí. Y me dice "¿por qué?". "No —le digo— son temas que yo no manejo, que no conozco. A mí siempre los varones me han tratado muy bien, y nunca me he preocupado de estos problemas que son importantes, pero que no los conozco, y además, yo soy soltera ¿no? Entonces, no tengo problemas".

Entonces, él se rió y me dijo: "Edith, te quiero pedir que me acompañes en la Mesa Directiva —y le digo— pero ¿por qué?, ¿por qué yo?, si yo soy nueva". Y me dice: "Así como a ti, he llamado a muchos congresistas, de mayoría y de oposición, y les he preguntado ¿a quién creen que habría que promocionar?, que ¿quién puede ser miembro de la Directiva?, y el 85% me ha dicho que tú. Entonces, te quiero pedir que me acompañes". "Mira Carlos —le dije— yo te agradezco, si tú crees que te puedo ser útil, no me puedo negar; pero, si encuentra que hay otra persona que lo puede hacer mejor que yo, considérate libre de designar a quien tú quieras".

Entonces, me acompañó hasta la puerta de su despacho y al salir me da la mano y me dice: "Y de repente te vas a llevar una sorpresa". Luego, nos reunimos en una cena, para dar a conocer quiénes eran los miembros de la Directiva, y me di con la sorpresa de que yo era la Primera Vicepresidenta.

Ésa es la forma en que llego yo a la Primera Vicepresidencia; y, me pide que me encargue de la parte administrativa, que indudablemente conocía por haber sido rectora y vicerrectora de universidades ¿no? Entonces, para mí, la cosa estaba sumamente clara.

Y digo, que ahí la malignidad de este señor, porque el señor no tenía entrada con los congresistas, pero va y empieza a hablar (17) cualquier cantidad de cosas, que a mí algunas me parecían traídas de los cabellos, y él con la sapiencia de que estaba filmándonos; es decir, él ha estado induciéndonos a que nosotros hablemos y lo apoyemos lo más posible, pero no ha encontrado ese ambiente así de aprobación unánime, porque gran parte nos quedamos casi callados y otros absolutamente callados.

Yo lamento que mis colegas, por esta inquietud mía, de dos temas absolutamente transparentes estén metidos en este caso; y yo misma. Porque si ustedes analizan mis proyectos de ley ninguno tiene que ver con temas que haya hablado el señor Montesinos. Si analizan mis mociones son absolutamente y no pues, mi trayectoria en el Congreso es absolutamente transparente, yo tengo un prestigio personal que cuidar y un prestigio familiar y esto, me ha mancillado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— La comprendo perfectamente, porque yo he pasado por una situación muy similar, en la cual tengo que expresar no a Vladimiro Montesinos, sino al Presidente mismo, sola contra toda la bancada.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Usted me preguntaba algo sobre si el Presidente es el que replaneaba, en absoluto, al Presidente yo lo sorprendí con los dos temas, primero conversamos sobre la salud del doctor Montesinos, luego le planteé mis dos inquietudes, la del señor Aljovín y la de los secuestros, y él me dijo: "Convérsele con los miembros del Parlamento de mayor experiencia, con el Ministro de Justicia y con el señor Montesinos.

O sea, el Presidente no tenía idea y supongo que él lo llamó por teléfono al señor Montesinos, esto ya es suposición mía, y le dijo la Presidenta del Congreso está queriendo una reunión, oriéntala y el señor encontró que esa era su gran oportunidad, porque con el señor Carlos Torres no tenía entrada al Congreso y él creyó que conmigo iba a tener, pero tampoco la tuvo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Y no cree que eso era un poquito madrinear al Presidente Fujimori.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, no, en absoluto, para mí estoy 100% segura de que él no pensó que el señor Montesinos iba a aprovecharse para hacer toda esta barbaridad.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Una pregunta, doctora Mellado. En los temas que allí se van planteando a futuro, en qué forma vota usted con respecto a esos temas que se están proyectando. ¿Recuerda usted sus votaciones?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Mientras era presidenta yo no votaba y en los casos en que era vicepresidenta. Antes quiero hacer un retroceso: He señalado que nosotros discutíamos los proyectos de ley que llegaban por la vía regular, nunca nos llegó nada de Montesinos, por supuesto, cuando él dice yo voy a mandar, a mí me pareció un disparate, porque en la Constitución está muy claramente señalado quiénes presentan proyectos de ley, cuál es el mecanismo por el que se aprueba y es más, nosotros teníamos los plenarios donde debatíamos ardua y claramente todo lo que se refiriera a aprobación de proyectos de ley y cuando nos convencían de la bondad de la ley, entonces lo aprobábamos si no, no.

Ahora, podemos haber tenido errores, pero tenga usted la seguridad que nunca ha habido un doble a la hora de votar una ley.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, Cecilia Martínez del Solar.

Señorita Edith Mellado Céspedes, de la exposición que ha efectuado usted ha sido totalmente clara, pero, me gustaría precisar usted ha mencionado que no ha tenido ningún tipo de presión, tampoco injerencia; pero sin embargo, el día viernes que usted señala que la llamó el doctor Vladimiro Montesinos para convocar a la reunión y usted accede y cita a los presidentes de las comisiones y es más, a dos ministros al ingeniero Pandolfi y al doctor Quispe Correa, ¿cómo considera usted esta llamada, presión, injerencia, cómo la califica usted?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, una llamada cordial de invitación y en la cordialidad que había dentro de mi grupo mire, tengo una suerte, cuando yo pido algo generalmente a mí me dan gusto, no sólo desde aquí del Congreso; es decir, yo me he sentido mimada por mi colega del Congreso, cuando yo pedía algo lo hacían, realmente fue un clima muy bonito, incluso con la oposición.

El señor PRESIDENTE.— Del mismo modo, también usted ha mencionado en la exposición de que no recuerda el nombre de algún congresista que se dirigió en algún momento; sin embargo, en el video se nota o se aprecia que usted se dirige al señor Medelius, ¿no recuerda exactamente

si ese es la persona que se dirigió y el tema que conversaron?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, yo tenía la impresión de que me dirigía, tengo así el recuerdo, que me parece que me dirigí al doctor Trelles, pero como le digo no estoy segura. Es más, no he traído la transcripción, pero en la transcripción yo pongo ahí con tinta al doctor Trelles, porque me pareció que era, pero no puedo asegurarlo, porque realmente no me pida que me acuerde al detalle después de 2 años y medio.

El señor PRESIDENTE.— Es comprensible.

Finalmente, usted ha mencionado también que su preocupación era la seguridad ciudadana, un tema importante. Y dentro de la reunión que usted convoca, usted ha mencionado que se invitó al ministro en ese entonces el ingeniero Alberto Pandolfi, al doctor Alfredo Quispe Correa, sin embargo, quisiera preguntarle: ¿por qué no se invita al Ministro del Interior quien es el que ve específicamente este tema?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Porque era, ¿quién era que ni me acuerdo? Pero era militar me parece, y entonces, no me salía, como le diré, como que no encajaba en un grupo que se reúne a conversar, ellos tienen otra forma de ser que es diferente, entonces simplemente no lo traté.

Además yo sabía que el Servicio de Inteligencia coordinaba con todo lo que se refiere a seguridad ciudadana y me pareció lógico si estaba Montesinos, y ya pues.

El señor PRESIDENTE.— También en el video se nota que en algún momento considera usted que es un buen sitio para conversar en el SIN, obviamente de confianza. ¿Cuáles eran las razones que usted consideraba que en el local del SIN y con Montesinos dueño de casa, podían conversar en confianza?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Mire, tanto se hablaba, habían hablado del dichoso chuponeo, perdonen la expresión, pero la que se acostumbraba a usar, que a veces incluso lo que conversábamos en el plenito salía y eso mortificaba, o sea, de repente la prensa salía publicando algo que habíamos tratado estrictamente dentro del plenito y entonces íbamos a debatir, no debatir, estoy exagerando, a conversar sobre el caso del señor Aljovín, yo consideraba que había que hacerlo con prudencia, sin afectar y era una especulación hasta ese momento que se iba a presentar la dichosa acusación constitucional, no había ningún papel nada que hubiera llegado al Congreso, era un querer poder manejar las cosas cuando se presentaran con mesura, con el conocimiento de que lo estaba haciendo bien.

El señor PRESIDENTE.— Esto significa que ustedes prejuzgaron, o usted prejuzgó la actuación de ese entonces del Fiscal Miguel Aljovín.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— No, porque ya había las publicaciones, ya habían los rumores y todo eso que iba a venir eso, entonces si uno dice, va a venir, solo así como usted sabe va a venir una avalancha, pues dice voy a ver cómo me pongo a seguro. Entonces, para mí era una pequeña avalancha porque yo era nueva, no era abogada, no era política y tenía que asesorarme en cierta forma "asesorarme" orientarme más bien, a través de quienes tenían experiencia, tenían la especialidad y tenían la amistad y el buen deseo de orientarme.

Conste que entre los amigos personales no estaba Montesinos.

Tiene la palabra, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Una última pregunta, doctora Mellado.

En su calidad de Presidenta usted asiste a esa reunión, que ya nos ha explicado cómo se realiza, usted no se opone a las intervenciones directivas que da Vladimiro Montesinos, deduzco que usted no las avala, de ninguna manera, por qué, usted se siente presionada por él, por qué no puede usted expresar —digamos— su disconformidad si no es que se sentía presionada, sino más bien representaba la más investidura de uno de los poderes del Estado. Al discrepar con un asesor, creo que uno puede discrepar y no está faltándole el respeto aunque está en su casa.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Sí, pero, como le puedo decir, si era asesor del Presidente de la República, tenía una imagen de persona que era muy ligado al régimen, y se suponía que tenía conocimiento en seguridad ciudadana que era el tema que más me importaba a mí, no iba a empezar a cuestionarle cosas que para mí, mo digo, me estaban saliendo absurdas, a mí lo que me interesaba era con él específicamente seguridad interna, ese era para mí el objetivo de la visita en el SIN a esta persona y el por qué el Presidente ha podido dirigirme hacia él, porque el tema de los secuestros era horrible, horroroso, había habido una muerte creo que por el lado del Golfo, algo así hacía pocos días, si no me equivoco; bueno, pero algo que me afectaba interiormente.

Entonces, yo no quería tener ningún entredicho con él por cortesía, no por sujeción, muy difícil, doctora, que yo me sujete a alguien; muy, muy, difícil; pero sí por cortesía. Entonces, la cortesía hizo que me quedara callada, que escuchara cuando pude introducir mi tema, después hizo una pregunta respecto a otro tema que él introdujo, pero que tampoco tiene nada anormal, preguntarme y por qué no se difunde el hecho que ese pasaporte está funcionando y había una incongruencia por ahí, eso es todo lo que dije. Yo diría que más bien pequé de tolerante.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Es todo, Presidente, no tengo ninguna otra inquietud.

Gracias, señora Mellado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Cecilia Martínez del Solar, gracias señorita Edith Mellado Céspedes, le agradecemos la cortesía que ha tenido usted asistir a esta reunión, y responder las preguntas que los congresistas de la subcomisión ha efectuado.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Permítame, señor Presidente, agradecer a través de usted a los miembros de la comisión que han tenido la gentileza de acudir para escucharme, porque creo que era muy importante, ya que yo era la que convocaba y reiterar también a través de ustedes que lamento que mis colegas se vean inmiscuidos en este asunto en el que si hubiéramos sabido cómo eran las cosas, jamás nos hubiéramos comprometido ni de esta, ni de ninguna otra manera, y tengan el convencimiento de que el señor Montesinos no manejaba el Congreso, para nada.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cecilia Martínez del Solar, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señora Mellado.

Yo le quiero asegurar que voy a leer detenidamente la transcripción de la parte que me he perdido, para que su descargo esté totalmente fundamentado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, Cecilia Martínez del Solar.

Suspendemos la sesión, siendo las 13 horas con 35 minutos, hasta las 3 de la tarde.

Muchas gracias, señora congresista; gracias, señorita fiscal.

—A las 13 horas con 35 minutos, se suspende la sesión.



13 JUN 2001

RECEPCION
Firma: [Signature] Hora: 2:45



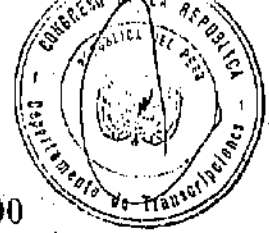
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116

(Vespertina)

LIMA, 8 DE JUNIO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Núms. 108; 109; 110 Y 116

VIERNES 8 DE JUNIO DE 2001

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas: Buenas tardes.

Hoy día viernes 8 de junio, siendo la 1 de la tarde con 20 minutos, reiniciamos la sesión de esta Subcomisión de investigación referente a las Denuncias N.º 108, N.º 109, N.º 110 y la N.º 116.

Se encuentran presentes en esta reunión la congresista Cecilia Martínez Del Solar y el congresista Luis Iberico, el congresista Héctor Taco quien preside, el congresista Luis Delgado Aparicio está con descanso médico, ha hecho conocer su inasistencia y la congresista Gloria Helfer que ha manifestado que en cualquier momento está haciéndose presente en esta reunión.

En esta reunión como lo habíamos anticipado en la reunión anterior vamos a firmar prácticamente lo informes.

Empezaremos con el 116 que se refiere a la acusación presentada por la Fiscal en contra del señor Víctor Joy Way, del señor Luis Serpa Segura y del señor Carlos Bringas, obviamente, también está incluido el señor Vladimiro Montesinos.

Este informe ha sido firmado y ha sido discutido y se está aprobando por unanimidad.

Antes debo manifestar que hemos recibido una carta que vamos a dar lectura en este momento del doctor Luis Delgado Aparicio.

"Oficio N.º 023 2001 LDA/CR.- Señor congresista Héctor Taco Tamo, Presidente de la Subcomisión Investigadora de las Denuncias Constitucionales N.º 108, N.º 109, N.º 110 y N.º 116.- Congreso de la República.- A su Despacho.- De mi consideración.- Como es de vuestro conocimiento me encuentro con descanso médico, tal como se acredita en el certificado que obra en su poder.- Por tal motivo no estoy concurriendo a las últimas sesiones de la Subcomisión.- Sin embargo, habiendo llegado el momento de emitir los votos para la aprobación o no de los informes finales pido tener presente los siguientes puntos de vista.- Primero. Con relación a las Denuncias N.º 108, N.º 109 y N.º 110, estoy presentando un informe en minoría debidamente sustentado con argumentos jurídicos y doctrinarios.- Segundo. Con relación a la Denuncia Constitucional N.º 116 debo manifestar que firmaré el informe de la mayoría con reservas que en su momento argumentaré.- Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.- Atentamente, Luis Delgado Aparicio, Congresista de la República."

Esto ha llegado el día de hoy, Lima, 8 de Junio del 2000

Bien, entonces se ha procedido a firmar la Denuncia N.º 116. El doctor Aparicio hará conocer

obviamente en el momento oportuno su reserva que corresponde a esta denuncia.

En la denuncia por infracción a la Constitución y delito penal a la N.º 108, N.º 109 y N.º 110, tenemos el documento también a la mano, en las cuales vamos a proceder a la conformidad de este informe, haciendo presente que el doctor Delgado Aparicio en el punto N.º 1 de este oficio que acabamos de leer N.º 023, él va a presentar un informe en minoría, esto significa que a su vez también hay dos informes, un informe en mayoría y otro en minoría. También debemos hacer presente que la congresista Cecilia Martínez Del Solar va a presentar también otro informe que escucharemos en estos momentos las razones que va a exponer.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Con respecto a las Acusaciones Constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110 que refieren a infracción constitucional, estoy conforme con lo resuelto por la Subcomisión en el sentido de que se ha incurrido en infracción constitucional mas no estoy conforme con la sanción de inhabilitación que se recomienda imponer.

Procederé a presentar un dictamen en minoría que sustentaré oportunamente ante la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

En consecuencia hay, como dije al principio, dos informes en mayoría que sería firmado por el congresista Luis Iberico, la congresista Gloria Helfer y el congresista Héctor Taco quien preside esta reunión, un informe en minoría que presentará el doctor Luis Delgado Aparicio y otro informe en minoría también que estará presentando la congresista Cecilia Martínez del Solar.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar me pedía la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sí, Disculpe, Presidente, no había terminado.

Quería también referirme que en estas mismas Acusaciones Constitucionales N. 108, N.º 109 y N.º 110 suscribo la conclusión de la Subcomisión en el sentido de que no están acreditados los delitos de agrupación ilícita para delinquir y corrupción pasiva de funcionarios, ya que no se dan los elementos objetivos y subjetivos del delito penal que denunció la Fiscal de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra para argumentar.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

Esto constituye, Presidente, el final de un trabajo que hemos realizado con mucho esfuerzo, con mucha dedicación y con la más abierta amplitud para el debate de diferentes criterios, puntos de vista.

Es bueno señalar que hemos contado también con la valiosa colaboración de abogados expertos en Derecho a fin de que aquí no se cometan ni excesos ni arbitrariedades.

Yo expreso mi total respeto, obviamente, a las conclusiones a las que han llegado de manera individual o en minoría la congresista Cecilia Martínez Del Solar de Franco y el congresista Luis Delgado Aparicio.

Debo expresar, sin embargo, que estoy totalmente de acuerdo con las conclusiones en mayoría en la cual hemos llegado con usted, señor Presidente, y con la congresista Gloria Helfer y que representa también la opinión de los especialistas que fueron contratados por esta Subcomisión.

Yo considero que la gravedad de las infracciones que se han cometido y que consisten en violentar la autonomía que deben tener organismos como la Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura debe ser severamente sancionado y por eso yo sí estoy de acuerdo, señor Presidente, con que, además de considerarse que ha habido infracciones gravísimas a la Constitución que no se le deben permitir a ningún ciudadano peruano y menos aún a un congresista de la República, se busque una sanción de acuerdo a lo que contempla la Constitución, vale decir, la inhabilitación.

Respecto al plazo de la inhabilitación, sabemos que la congresista denunciante Anel Townsend ha pedido un plazo máximo que es el de 10 años, es el plazo máximo que contempla la Constitución.

Sin embargo, me parece correcta la medida de dejar el tema del plazo de inhabilitación a una discusión, tanto en la Comisión Permanente como en el Pleno del Congreso de la República, porque respecto a plazo también existen diferentes puntos de vista. Esto según las evaluaciones diferentes que hay sobre la gravedad de estas infracciones constitucionales.

Coincido también en que no han habido argumentos sólidos con respecto a la denuncia de la Fiscal sobre la comisión de delitos penales. Yo lamento que la Fiscal de la Nación no se haya presentado a la Subcomisión, sino que ella ha enviado a una representante y lamento que esta representante no haya respondido a las preguntas que teníamos que hacerle los congresistas miembros de esta Subcomisión.

Sin embargo, es de señalar que sí hemos encontrado que podría haber la comisión de un delito penal en el tema de no haber denunciado, omisión de denuncia que sí habrían cometido estos congresistas y estos ex Ministros que participaron en la reunión con Vladimiro Montesinos.

Entiendo, que juzgamos que no se ha vencido todavía el plazo de la prescripción para proceder a esta acusación, así que en este informe estamos recomendando a la Fiscal que podría haber una acusación por la comisión de ese delito, acusación que también podría provenir de cualquier otro representante del Congreso de la República.

En tal sentido, señor Presidente, yo sí voy a firmar las conclusiones a las que hemos llegado en mayoría con su persona y con la persona de la doctora Gloria Helfer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Con respecto a la Denuncia Constitucional N.º 116, quiero decir que estoy en completo acuerdo con la Subcomisión al haberse acreditado conforme al informe final en mayoría que sí existen delitos en el caso del congresista Joy Way de corrupción activa de funcionarios, malversación de fondos y agrupación ilícita.

Asimismo, suscribo en su totalidad todo este informe.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Brevemente, Presidente.

Para expresar también mi conformidad con el dictamen relativo a la Denuncia N.º 116.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Procederemos entonces, con la N.º 116 a leer las conclusiones para que quede en la grabación.

Conclusiones de la Denuncia N.º 116.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República, esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Existen indicios que el congresista Víctor Joy Way Rojas habría incurrido en los presuntos de delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación, tipificados en el artículo 317.º, 399.º, 389.º del Código Penal, respectivamente.

Existen indicios que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar habrían incurrido en el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados, tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

3.º No existen indicios de que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar han incurrido en el delito de asociación ilícita para delinquir, tipificado en el artículo 317.º del Código Penal.

Por tanto:

La Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente al congresista Víctor Joy Way Rojas por los presuntos delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación tipificados en el artículo 317.º y 399.º y 389.º del Código Penal, respectivamente.

5.º Asimismo, la Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente a los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar por el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

6.º Finalmente, la Subcomisión recomienda que en sede judicial se determine la autenticidad de la voz de los acusados Víctor Joy Way Rojas, Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar, mediante la realización de una pericia.

Esas son las conclusiones a que ha arribado esta Subcomisión referente a la Acusación N.º 116.

En lo referente a la Acusación N.º 108, N.º 109 y N.º 110 las conclusiones que corresponden al informe en mayoría son las siguientes:

Conclusiones.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

Presuntas infracciones de la Constitución.

1.º Los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frenz, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza y los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes y los ex Ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, han incurrido en grave infracción a la Constitución en sus artículos 43.º, 150.º, 158.º y 177.º referidos al principio de separación de poderes, independencia del (2) Consejo Nacional de la Magistratura, autonomía del Ministerio Público y del Jurado Nacional de Elecciones, respectivamente.

Segundo.— Ante estas graves infracciones de la Constitución, en las que han incurrido los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, la subcomisión recomienda la aplicación de la sanción de inhabilitación para el ejercicio de toda función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.º de la Constitución.

Corresponderá a la Comisión Permanente o al Pleno del Congreso determinar el plazo de dicha inhabilitación.

Presuntos delitos.

Tercero.— Los congresista Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, no han incurrido en la comisión de los delitos de agrupación ilícita y de corrupción pasiva de funcionarios previstos en el artículo 317.º y 393.º del Código Penal, respectivamente.

Parte II.— Lo que se refiere a recomendaciones.

Infracción de la Constitución no denunciada.

Primero.— La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente, que los congresista Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, también habrían incurrido en infracción de la Constitución en sus artículos 139.º 2, y 146.º 1, referidos a la independencia del Poder Judicial.

En ese sentido, solicitamos que la Comisión Permanente proceda según el Reglamento del

Congreso.

Presunto delito no denunciado. La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente que los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Saura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, habrían incurrido en la comisión de delito de omisión de denuncia tipificado en el artículo 407.º del Código Penal al no haber denunciado ante las autoridades al señor Vladimiro Montesinos Torres, por los delitos contra la intimidad personal, artículo 154.º del Código Penal; corrupción activa de funcionarios, artículo 399.º del Código Penal; y tráfico de influencias, artículo 400.º del Código Penal.

En ese sentido, recomendamos que la Comisión Permanente ponga en conocimiento de este presunto delito a la señorita Fiscal de la Nación para que proceda conforme a ley.

Lima, 8 de junio de 2001.

Éstas serían las conclusiones a las que arriba la subcomisión del informe en mayoría.

En el momento oportuno, la congresista Cecilia Martínez del Solar, hará conocer las conclusiones a las cuales ha llegado su informe en minoría. Lo mismo que el congresista Luis Delgado Aparicio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

Como expresé anteriormente, yo haré llegar oportunamente mi informe en minoría. Sin embargo, queda claro que estoy de acuerdo con la conclusión a la que llega la subcomisión, en que sí se ha cometido infracción a la Constitución; pero no estoy de acuerdo con la sanción que se está pidiendo, en primer lugar, porque me parece que es muy amplia; que creo que sería responsabilidad de la subcomisión, en todo caso, establecer la recomendación del plazo o la sanción que debiera ponerse.

Con respecto a la denuncia contra el congresista Joy Way y los señores Bringas y Serpa Segura, estoy totalmente de acuerdo con esas conclusiones, y he suscrito ya el informe en mayoría.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Esta subcomisión ha concluido pues el proceso investigador que fue encomendado por la Comisión Permanente, con fecha 2 de mayo del presente año.

Esta Presidencia agradece la colaboración desinteresada y los aportes efectuados por los congresistas, congresista Cecilia Martínez del Solar, congresista Gloria Helfer, congresista Luis Iberico, congresista Luis Delgado Aparicio. Lo mismo que a los asesores de cada uno de los congresistas que han hecho llegar obviamente en el momento oportuno sus sugerencias, opiniones e ideas que se han plasmado en el informe final.

No me queda sino más que agradecer a los integrantes de esta subcomisión, y también a todos los asesores que corresponde el trabajo efectuado a lado de los congresistas que hemos trabajado

en estos días del 2 de mayo, y que estamos concluyendo hoy día ocho de junio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

También, yo quisiera comenzar por agradecerle a usted, la forma en que usted ha llevado a cabo la Presidencia de esta subcomisión. Ha sido un trabajo difícil, ha sido un trabajo agotador, de mucha responsabilidad; y, realmente reconozco en usted unas facultades especiales para poder llevar a cabo la Presidencia de una comisión que no he visto en otros presidentes. Y eso quería dejar en claro, porque creo que usted lo merece.

Asimismo, ha sido un placer trabajar con los otros miembros de la subcomisión, con los cuales, si bien hemos discrepado en algunos puntos hemos tenido un trato muy alturado y amigable que ha sido placentero trabajar con ellos.

Asimismo, quisiera agradecer a todos los asesores que han colaborado con esta comisión, que nos han brindado todas las facilidades para poder trabajar este informe que con tanta responsabilidad, este encargo que con tanta responsabilidad hemos asumido, y que hoy día concluye desgraciadamente con informes, unos en mayoría y dos en minoría; pero que creo que cada uno está cumpliendo de acuerdo a sus convicciones y sin mandato imperativo, como debe ser.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quisiera expresar mi felicitación a todos y cada uno de los miembros de esta subcomisión, y en especial a usted, señor Presidente, Héctor Taco Tamo, por la forma en que se ha conducido este trabajo; un trabajo que se ha llevado con altura, con respeto mutuo, con mucha profundidad, con mucha seriedad; y, al margen de cualquier apasionamiento político coyuntural.

Lo que estamos aquí decidiendo, estoy seguro que va a tener relevancia para el futuro de la democracia y de la institucionalidad en el Perú.

Quiero señalar y destacar también el trato que han recibido todos y cada uno de los aquí convocados, llámense testigos, llámense denunciados, llámense denunciados.

Felicito también, señor Presidente, a través suyo, a todos los abogados que han hecho valiosísimos aportes para que podamos proceder quienes no conocemos del derecho como quisiéramos hacerlo, de acuerdo a la ley.

Considero que pueden haber diferentes interpretaciones y eso es usual. Podríamos pasar debatiendo el resto de los años y quizá nunca llegaremos a un acuerdo; y, ello explica las diferentes posiciones que se han asumido en torno especialmente a las tres primeras denuncias.

Sin embargo, aquí el trabajo de estos asesores que tenemos nosotros los congresistas individualmente, y la subcomisión también, ha sido valiosísimo, como valiosas han sido también las contribuciones ad honorem que han realizado otros juristas para un tema tan delicado como que nos ha tocado trabajar.

Culmino, señor Presidente, expresando nuevamente mi felicitación hacia su persona y mi

enorme satisfacción de haber podido participar de esta subcomisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luis Iberico.

Esta Presidencia agradece los elogios, de repente inmerecidos a este trabajo realizado por todos los congresistas integrantes de esta comisión.

Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Solamente quisiera repetir lo que ahora veo que hay cámaras; porque creo que es muy importante dejar en claro que la Presidencia de esta comisión, que ha trabajado con mucha seriedad, y que la ha liderado el congresista Héctor Taco Tamo, creo que ha sido ejemplar.

Quiero felicitarlo por la forma cómo lo ha conducido, con la seriedad, con la imparcialidad, con la consideración a cada uno de los miembros para adaptarnos a los horarios, que no siempre es fácil; y, a todos los demás congresistas que hemos participado, porque creo que ha sido, si bien hemos diferido en algunos puntos, en otros hemos coincidido, todo el debate ha sido alturado y ha sido agradable, a pesar de que el encargo era muy difícil, ha sido agradable trabajar en conjunto.

Nuevamente, felicitar a los asesores, y simplemente decir que como es democrático, ha habido un dictamen por unanimidad en el caso de la Acusación Constitucional N.º 116, que lo hemos suscrito todos los miembros de la comisión, los cinco miembros. Y, en mi caso, con respecto a las acusaciones 108; 109 y 110, voy a presentar un dictamen en minoría, a pesar de estar de acuerdo de que ha habido infracción a la Constitución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Bien, entonces, procederemos a firmar los documentos de la acusación 108; 109 y 110.

Congresista Iberico, por favor. (Pausa).

Bien, reiterando el agradecimiento de la Presidencia a los señores congresistas, damos, entonces, por concluida esta subcomisión de investigación, hoy día 8 de junio, siendo las 13 horas con 46 minutos, hemos dado por concluido este trabajo.

Alcanzaremos en el transcurso de las próximas horas a la Comisión Permanente el informe en mayoría y el informe prácticamente por unanimidad, el 116, a la Comisión Permanente, para que procedan de acuerdo al Reglamento.

Nuevamente muchísimas gracias a todos ustedes, y damos por concluida esta subcomisión investigadora.

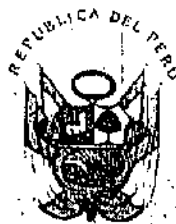
Gracias.

—A las 13 horas y 46 minutos se levanta la sesión.

13 JUN 2001

RECEPCION

Firma: _____ Hora: _____



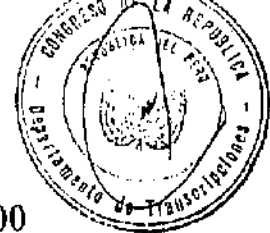
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116

(Vespertina)

LIMA, 8 DE JUNIO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Núms. 108; 109; 110 Y 116

VIERNES 8 DE JUNIO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas: Buenas tardes.

Hoy día viernes 8 de junio, siendo la 1 de la tarde con 20 minutos, reiniciamos la sesión de esta Subcomisión de investigación referente a las Denuncias N.º 108, N.º 109, N.º 110 y la N.º 116.

Se encuentran presentes en esta reunión la congresista Cecilia Martínez Del Solar y el congresista Luis Iberico, el congresista Héctor Taco quien preside, el congresista Luis Delgado Aparicio está con descanso médico, ha hecho conocer su inasistencia y la congresista Gloria Helfer que ha manifestado que en cualquier momento está haciéndose presente en esta reunión.

En esta reunión como lo habíamos anticipado en la reunión anterior vamos a firmar prácticamente lo informes.

Empezaremos con el 116 que se refiere a la acusación presentada por la Fiscal en contra del señor Víctor Joy Way, del señor Luis Serpa Segura y del señor Carlos Bringas, obviamente, también está incluido el señor Vladimiro Montesinos.

Este informe ha sido firmado y ha sido discutido y se está aprobando por unanimidad.

Antes debo manifestar que hemos recibido una carta que vamos a dar lectura en este momento del doctor Luis Delgado Aparicio.

"Oficio N.º 023 2001 LDA/CR.- Señor congresista Héctor Taco Tamo, Presidente de la Subcomisión Investigadora de las Denuncias Constitucionales N.º 108, N.º 109, N.º 110 y N.º 116.- Congreso de la República.- A su Despacho.- De mi consideración:- Como es de vuestro conocimiento me encuentro con descanso médico, tal como se acredita en el certificado que obra en su poder.- Por tal motivo no estoy concurriendo a las últimas sesiones de la Subcomisión.- Sin embargo, habiendo llegado el momento de emitir los votos para la aprobación o no de los informes finales pido tener presente los siguientes puntos de vista.- Primero. Con relación a las Denuncias N.º 108, N.º 109 y N.º 110, estoy presentando un informe en minoría debidamente sustentado con argumentos jurídicos y doctrinarios.- Segundo. Con relación a la Denuncia Constitucional N.º 116 debo manifestar que firmaré el informe de la mayoría con reservas que en su momento argumentaré.- Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.- Atentamente, Luis Delgado Aparicio, Congresista de la República."

Esto ha llegado el día de hoy, Lima, 8 de Junio del 2000.

Bien, entonces se ha procedido a firmar la Denuncia N.º 116. El doctor Aparicio hará conocer

obviamente en el momento oportuno su reserva que corresponde a esta denuncia.

En la denuncia por infracción a la Constitución y delito penal a la N.º 108, N.º 109 y N.º 110, tenemos el documento también a la mano, en las cuales vamos a proceder a la conformidad de este informe, haciendo presente que el doctor Delgado Aparicio en el punto N.º 1 de este oficio que acabamos de leer N.º 023, él va a presentar un informe en minoría, esto significa que a su vez también hay dos informes, un informe en mayoría y otro en minoría. También debemos hacer presente que la congresista Cecilia Martínez Del Solar va a presentar también otro informe que escucharemos en estos momentos las razones que va a exponer.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Con respecto a las Acusaciones Constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110 que refieren a infracción constitucional, estoy conforme con lo resuelto por la Subcomisión en el sentido de que se ha incurrido en infracción constitucional mas no estoy conforme con la sanción de inhabilitación que se recomienda imponer.

Procederé a presentar un dictamen en minoría que sustentaré oportunamente ante la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

En consecuencia hay, como dije al principio, dos informes en mayoría que sería firmado por el congresista Luis Iberico, la congresista Gloria Helfer y el congresista Héctor Taco quien preside esta reunión, un informe en minoría que presentará el doctor Luis Delgado Aparicio y otro informe en minoría también que estará presentando la congresista Cecilia Martínez del Solar.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar me pedía la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sí. Disculpe, Presidente, no había terminado.

Quería también referirme que en estas mismas Acusaciones Constitucionales N. 108, N.º 109 y N.º 110 suscribo la conclusión de la Subcomisión en el sentido de que no están acreditados los delitos de agrupación ilícita para delinquir y corrupción pasiva de funcionarios, ya que no se dan los elementos objetivos y subjetivos del delito penal que denunció la Fiscal de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra para argumentar.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

Esto constituye, Presidente, el final de un trabajo que hemos realizado con mucho esfuerzo, con mucha dedicación y con la más abierta amplitud para el debate de diferentes criterios, puntos de vista.

Es bueno señalar que hemos contado también con la valiosa colaboración de abogados expertos en Derecho a fin de que aquí no se cometan ni excesos ni arbitrariedades.

Yo expreso mi total respeto, obviamente, a las conclusiones a las que han llegado de manera individual o en minoría la congresista Cecilia Martínez Del Solar de Franco y el congresista Luis Delgado Aparicio.

Debo expresar, sin embargo, que estoy totalmente de acuerdo con las conclusiones en mayoría en la cual hemos llegado con usted, señor Presidente, y con la congresista Gloria Helfer y que representa también la opinión de los especialistas que fueron contratados por esta Subcomisión.

Yo considero que la gravedad de las infracciones que se han cometido y que consisten en violentar la autonomía que deben tener organismos como la Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura debe ser severamente sancionado y por eso yo sí estoy de acuerdo, señor Presidente, con que, además de considerarse que ha habido infracciones gravísimas a la Constitución que no se le deben permitir a ningún ciudadano peruano y menos aún a un congresista de la República, se busque una sanción de acuerdo a lo que contempla la Constitución, vale decir, la inhabilitación.

Respecto al plazo de la inhabilitación, sabemos que la congresista denunciante Anel Townsend ha pedido un plazo máximo que es el de 10 años, es el plazo máximo que contempla la Constitución.

Sin embargo, me parece correcta la medida de dejar el tema del plazo de inhabilitación a una discusión, tanto en la Comisión Permanente como en el Pleno del Congreso de la República, porque respecto a plazo también existen diferentes puntos de vista. Esto según las evaluaciones diferentes que hay sobre la gravedad de estas infracciones constitucionales.

Coincido también en que no han habido argumentos sólidos con respecto a la denuncia de la Fiscal sobre la comisión de delitos penales. Yo lamento que la Fiscal de la Nación no se haya presentado a la Subcomisión, sino que ella ha enviado a una representante y lamento que esta representante no haya respondido a las preguntas que teníamos que hacerle los congresistas miembros de esta Subcomisión.

Sin embargo, es de señalar que si hemos encontrado que podría haber la comisión de un delito penal en el tema de no haber denunciado, omisión de denuncia que sí habrían cometido estos congresistas y estos ex Ministros que participaron en la reunión con Vladimiro Montesinos.

Entiendo, que juzgamos que no se ha vencido todavía el plazo de la prescripción para proceder a esta acusación, así que en este informe estamos recomendando a la Fiscal que podría haber una acusación por la comisión de ese delito, acusación que también podría provenir de cualquier otro representante del Congreso de la República.

En tal sentido, señor Presidente, yo sí voy a firmar las conclusiones a las que hemos llegado en mayoría con su persona y con la persona de la doctora Gloria Helfer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Con respecto a la Denuncia Constitucional N.º 116, quiero decir que estoy en completo acuerdo con la Subcomisión al haberse acreditado conforme al informe final en mayoría que sí existen delitos en el caso del congresista Joy Way de corrupción activa de funcionarios, malversación de fondos y agrupación ilícita.

Asimismo, suscribo en su totalidad todo este informe.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor **IBERICO NÚÑEZ (FIM)**.— Brevemente, Presidente.

Para expresar también mi conformidad con el dictamen relativo a la Denuncia N.º 116.

El señor **PRESIDENTE**.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Procederemos entonces, con la N.º 116 a leer las conclusiones para que quede en la grabación.

Conclusiones de la Denuncia N.º 116.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República, esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Existen indicios que el congresista Víctor Joy Way Rojas habría incurrido en los presuntos delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación, tipificados en el artículo 317.º, 399.º, 389.º del Código Penal, respectivamente.

Existen indicios que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar habrían incurrido en el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados, tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

3.º No existen indicios de que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar han incurrido en el delito de asociación ilícita para delinquir, tipificado en el artículo 317.º del Código Penal.

Por tanto:

La Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente al congresista Víctor Joy Way Rojas por los presuntos delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación tipificados en el artículo 317.º y 399.º y 389.º del Código Penal, respectivamente.

5.º Asimismo, la Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente a los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar por el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

6.º Finalmente, la Subcomisión recomienda que en sede judicial se determine la autenticidad de la voz de los acusados Víctor Joy Way Rojas, Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar, mediante la realización de una pericia.

Esas son las conclusiones a que ha arribado esta Subcomisión referente a la Acusación N.º 116.

En lo referente a la Acusación N.º 108, N.º 109 y N.º 110 las conclusiones que corresponden al informe en mayoría son las siguientes:

Conclusiones.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

Presuntas infracciones de la Constitución.

1.º Los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza y los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes y los ex Ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, han incurrido en grave infracción a la Constitución en sus artículos 43.º, 150.º, 158.º y 177.º referidos al principio de separación de poderes, independencia del (2) Consejo Nacional de la Magistratura, autonomía del Ministerio Público y del Jurado Nacional de Elecciones, respectivamente.

Segundo.— Ante estas graves infracciones de la Constitución, en las que han incurrido los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, la subcomisión recomienda la aplicación de la sanción de inhabilitación para el ejercicio de toda función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.º de la Constitución.

Corresponderá a la Comisión Permanente o al Pleno del Congreso determinar el plazo de dicha inhabilitación.

Presuntos delitos.

Tercero.— Los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, no han incurrido en la comisión de los delitos de agrupación ilícita y de corrupción pasiva de funcionarios previstos en el artículo 317.º y 393.º del Código Penal, respectivamente.

Parte II.— Lo que se refiere a recomendaciones.

Infracción de la Constitución no denunciada.

Primero.— La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente, que los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, también habrían incurrido en infracción de la Constitución en sus artículos 139.º 2, y 146.º 1, referidos a la independencia del Poder Judicial.

En ese sentido, solicitamos que la Comisión Permanente proceda según el Reglamento del

Congreso.

Presunto delito no denunciado. La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente que los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, habrían incurrido en la comisión de delito de omisión de denuncia tipificado en el artículo 407.º del Código Penal al no haber denunciado ante las autoridades al señor Vladimiro Montesinos Torres, por los delitos contra la intimidad personal, artículo 154.º del Código Penal; corrupción activa de funcionarios, artículo 399.º del Código Penal; y tráfico de influencias, artículo 400.º del Código Penal.

En ese sentido, recomendamos que la Comisión Permanente ponga en conocimiento de este presunto delito a la señorita Fiscal de la Nación para que proceda conforme a ley.

Lima, 8 de junio de 2001.

Éstas serían las conclusiones a las que arriba la subcomisión del informe en mayoría.

En el momento oportuno, la congresista Cecilia Martínez del Solar, hará conocer las conclusiones a las cuales ha llegado su informe en minoría. Lo mismo que el congresista Luis Delgado Aparicio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

Como expresé anteriormente, yo haré llegar oportunamente mi informe en minoría. Sin embargo, queda claro que estoy de acuerdo con la conclusión a la que llega la subcomisión, en que sí se ha cometido infracción a la Constitución; pero no estoy de acuerdo con la sanción que se está pidiendo, en primer lugar, porque me parece que es muy amplia; que creo que sería responsabilidad de la subcomisión, en todo caso, establecer la recomendación del plazo o la sanción que debiera ponerse.

Con respecto a la denuncia contra el congresista Joy Way y los señores Bringas y Serpa Segura, estoy totalmente de acuerdo con esas conclusiones, y he suscrito ya el informe en mayoría.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Esta subcomisión ha concluido pues el proceso investigador que fue encomendado por la Comisión Permanente, con fecha 2 de mayo del presente año.

Esta Presidencia agradece la colaboración desinteresada y los aportes efectuados por los congresistas, congresista Cecilia Martínez del Solar, congresista Gloria Helfer, congresista Luis Iperico, congresista Luis Delgado Aparicio. Lo mismo que a los asesores de cada uno de los congresistas que han hecho llegar obviamente en el momento oportuno sus sugerencias, opiniones e ideas que se han plasmado en el informe final.

No me queda sino más que agradecer a los integrantes de esta subcomisión, y también a todos los asesores que corresponde el trabajo efectuado a lado de los congresistas que hemos trabajado

en estos días del 2 de mayo, y que estamos concluyendo hoy día ocho de junio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

También, yo quisiera comenzar por agradecerle a usted, la forma en que usted ha llevado a cabo la Presidencia de esta subcomisión. Ha sido un trabajo difícil, ha sido un trabajo agotador, de mucha responsabilidad; y, realmente reconozco en usted unas facultades especiales para poder llevar a cabo la Presidencia de una comisión que no he visto en otros presidentes. Y eso quería dejar en claro, porque creo que usted lo merece.

Asimismo, ha sido un placer trabajar con los otros miembros de la subcomisión, con los cuales, si bien hemos discrepado en algunos puntos hemos tenido un trato muy alturado y amigable que ha sido placentero trabajar con ellos.

Asimismo, quisiera agradecer a todos los asesores que han colaborado con esta comisión, que nos han brindado todas las facilidades para poder trabajar este informe que con tanta responsabilidad, este encargo que con tanta responsabilidad hemos asumido, y que hoy día concluye desgraciadamente con informes, unos en mayoría y dos en minoría; pero que creo que cada uno está cumpliendo de acuerdo a sus convicciones y sin mandato imperativo, como debe ser.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quisiera expresar mi felicitación a todos y cada uno de los miembros de esta subcomisión, y en especial a usted, señor Presidente, Héctor Taco Tamo, por la forma en que se ha conducido este trabajo; un trabajo que se ha llevado con altura, con respeto mutuo, con mucha profundidad, con mucha seriedad; y, al margen de cualquier apasionamiento político coyuntural.

Lo que estamos aquí decidiendo, estoy seguro que va a tener relevancia para el futuro de la democracia y de la institucionalidad en el Perú.

Quiero señalar y destacar también el trato que han recibido todos y cada uno de los aquí convocados, llámense testigos, llámense denunciados, llámense denunciados.

Felicito también, señor Presidente, a través suyo, a todos los abogados que han hecho valiosísimos aportes para que podamos proceder quienes no conocemos del derecho como quisiéramos hacerlo, de acuerdo a la ley.

Considero que pueden haber diferentes interpretaciones y eso es usual. Podríamos pasar debatiendo el resto de los años y quizá nunca llegaremos a un acuerdo; y, ello explica las diferentes posiciones que se han asumido en torno especialmente a las tres primeras denuncias.

Sin embargo, aquí el trabajo de estos asesores que tenemos nosotros los congresistas individualmente, y la subcomisión también, ha sido valiosísimo, como valiosas han sido también las contribuciones ad honorem que han realizado otros juristas para un tema tan delicado como que nos ha tocado trabajar.

Culmino, señor Presidente, expresando nuevamente mi felicitación hacia su persona y mi

enorme satisfacción de haber podido participar de esta subcomisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luis Iberico.

Esta Presidencia agradece los elogios, de repente inmerecidos a este trabajo realizado por todos los congresistas integrantes de esta comisión.

Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Solamente quisiera repetir lo que ahora voy a decir que hay cámaras; porque creo que es muy importante dejar en claro que la Presidencia de esta comisión, que ha trabajado con mucha seriedad, y que la ha liderado el congresista Héctor Taco Tamo, creo que ha sido ejemplar.

Quiero felicitarlo por la forma cómo lo ha conducido, con la seriedad, con la imparcialidad, con la consideración a cada uno de los miembros para adaptarnos a los horarios, que no siempre es fácil; y, a todos los demás congresistas que hemos participado, porque creo que ha sido, si bien hemos diferido en algunos puntos, en otros hemos coincidido, todo el debate ha sido alturado y ha sido agradable, a pesar de que el encargo era muy difícil, ha sido agradable trabajar en conjunto.

Nuevamente, felicitar a los asesores, y simplemente decir que como es democrático, ha habido un dictamen por unanimidad en el caso de la Acusación Constitucional N.º 116, que lo hemos suscrito todos los miembros de la comisión, los cinco miembros. Y, en mi caso, con respecto a las acusaciones 108, 109 y 110, voy a presentar un dictamen en minoría, a pesar de estar de acuerdo de que ha habido infracción a la Constitución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Bien, entonces, procederemos a firmar los documentos de la acusación 108, 109 y 110.

Congresista Iberico, por favor. (Pausa).

Bien, reiterando el agradecimiento de la Presidencia a los señores congresistas, damos, entonces, por concluida esta subcomisión de investigación, hoy día 8 de junio, siendo las 13 horas con 46 minutos, hemos dado por concluido este trabajo.

Alcanzaremos en el transcurso de las próximas horas a la Comisión Permanente el informe en mayoría y el informe prácticamente por unanimidad, el 116, a la Comisión Permanente, para que procedan de acuerdo al Reglamento.

Nuevamente muchísimas gracias a todos ustedes, y damos por concluida esta subcomisión investigadora.

Gracias.

—A las 13 horas y 46 minutos se levanta la sesión.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

(Vespertina)

LIMA, 25 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMEROS 108; 109; 110 Y 116
(Vespertina)**

**VIERNES 25 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR TACO TAMO**

—A las 15 horas y 39 minutos se inicia la sesión. Invitado el señor Jorge Trelles Montero.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, buenas tardes.

Siendo las tres de la tarde con treinta y nueve minutos reiniciamos la sesión suspendida esta mañana de hoy día viernes 25 del mes de mayo.

Se encuentran presentes en la sala el congresista Luis Delgado Aparicio, el congresista Luis Iberico, la congresista Cecilia Martínez del Solar, Héctor Taco Tamo, quien preside la reunión. Y se encuentra presente también el señor Jorge Trelles Montero, quien ha sido invitado por esta subcomisión para hacer una exposición muy breve de las Denuncias Constitucionales Núms. 108, 109, presentados por la congresista Elvira de la Puente y Jorge del Castillo, la primera y la segunda presentada por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco; asimismo, la Denuncia N.º 110 presentada por la Fiscal de la Nación, la doctora Nelly Calderón.

Hacemos presente que el señor Jorge Trelles alcanzó también su descargo por escrito que obra en poder de todos los congresistas.

Debo manifestar al señor Jorge Trelles, como ex congresista también conoce el Reglamento del Congreso por cierto, que en el artículo 89.º, el inciso e), literal 6, señala que la audiencia es reservada en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política la audiencia es pública; en consecuencia es su facultad, señor Trelles, de decidir si la audiencia es pública o privada.

El señor TRELLES MONTERO.— Presidente, por mí que sea pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Gracias.

Tiene usted el tiempo para hacer un resumen de su exposición y luego los congresistas procederán a hacer las preguntas que consideren pertinentes.

El señor TRELLES MONTERO.— Señor Presidente, antes que nada le agradezco la invitación, es reglamentaria.

Sé que esta es una denuncia donde somos muchos los denunciados, sé también que ustedes han venido escuchando, me imagino, más o menos los mismos descargos. Somos ocho congresistas o ex congresistas los que hemos fundamentado por escrito los descargos. No quiero cansarlos, básicamente es una reunión política que tuvo el grupo parlamentario Cambio 90 y Nueva Mayoría donde no hubo ni delito ni infracción a la Constitución, y quedo en realidad a disposición de ustedes para las preguntas que quieran hacerme.

Todas las razones más extensamente están contenidas en mi descargo por escrito.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Jorge Trelles.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Gracias, Presidente; gracias, señor Trelles.

Y mis preguntas también van a ser reiterativas, porque como son diferentes las personas denunciadas o denunciadas que pasan las tengo que repetir, así que mis colegas aquí presentes van a tener que soportarme.

En Primer lugar, la primera pregunta que suelo hacer es y la repuesta me parece que va a ser obvia si conoce que los congresistas, de acuerdo a la Constitución Política, estamos en la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución. Y también si conoce que, según la Constitución, existe la autonomía de los poderes del Estado, como son el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, como son organismos como el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura que están aquí contemplados en esta denuncia.

El señor TRELLES MONTERO.— Sí, conozco todo eso.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— En virtud a ello mi siguiente pregunta es ¿si no considera que en esta reunión se trataron temas que tienen que ver justamente con la intervención inconstitucional en estos poderes?, y voy a leer dos o tres expresiones para que pueda darme su comentario, su respuesta o su opinión. Una de ellas es, por ejemplo, la siguiente, dice Vladimiro Montesinos: "¿y Aljovín qué es lo que va a hacer?; o sea, las informaciones de Inteligencia nos indican de que él ya empezó una serie de acciones orientadas a generar una corriente al interior del Ministerio Público". Aquí Vladimiro Montesinos está hablando ante un grupo de congresistas, entre la cual está usted, de que hay un espionaje, un trabajo de Inteligencia, de que está informándose sobre lo que hace el Fiscal de la Nación, la máxima autoridad de la Fiscalía de la Nación, que es un ente autónomo e independiente.

Más adelante otro aspecto. "Mi pregunta es y siempre lo digo así, llegamos al 2000, dice Vladimiro Montesinos, gana el Presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho, ¿qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tenemos mayoría en el Congreso?, ¿qué pasa si perdemos el control?", y subrayo la palabra control del Poder Judicial y cuando habla de perdemos el control del Poder Judicial quiere decir que lo tienen y eso es lo que está hablando Vladimiro Montesinos ante los congresistas de la República. "¿Qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra de esa trayectoria?, ¿qué va a pasar con el Ejecutivo? Luz Salgado contesta: "nos matan", Daniel Espichán contesta: "nos sacan la mugre, otro cinco de abril", y Montesinos responde: "no puede haber otro 5 de abril".

Otra expresión más, muy directa sobre el tema de control, doctor Trelles. "Mire, nosotros estamos en el año 98, estamos ahora en abril del 98, el gobierno, no podemos dejar de reconocer

que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público, tenemos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura, teníamos, seguidamente, tenemos que tener necesariamente el Ministerio Público, el Poder Judicial positivos. El Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría, si no tenemos mayoría pero controlamos el Ministerio Público y el Poder Judicial podemos manejar esta situación.

Entonces, aquí se está tratando un tema concreto más allá de las opiniones que son libres, más allá de los votos de los congresistas, que son también un derecho que vamos a respetar en todo momento, está el tema de control que está ejercitando el poder en ese momento el gobierno sobre estos organismos cuya autonomía los congresistas tenemos que respetar y hacer respetar. Entonces, por ahí veo que viene la acusación por infracción a la Constitución, ¿qué opina usted de esto, doctor Trelles?

El señor TRELLES MONTERO.— Yo opino, primero, que el tema es muy interesante; segundo, que felizmente que esta es una comisión formada por gente que los conozco y muchos tienen criterio, porque lo que está en el meollo del asunto es la inviolabilidad de la función parlamentaria que tiene dos escudos fundamentales, que son la inmunidad del proceso y la inmunidad por los votos o opiniones que realizan los parlamentarios en sus funciones.

¿Cuáles son las funciones de un parlamentario? En el caso peruano las funciones de un parlamentario están explicitadas no solamente en la doctrina constitucional, sino en nuestro Reglamento. En nuestro Reglamento se establece que los congresistas tienen facultades legislativas, facultades de control político y facultades en su actividad como grupo parlamentario.

De forma tal que cuando un congresista está en su grupo está en función parlamentaria y estando en función parlamentaria ese congresista es absolutamente irresponsable por lo que ahí diga. En este caso el grupo parlamentario Cambio 90-Nueva Mayoría fue citada por la Presidenta del Congreso, nos reunimos con gente del Ejecutivo, ahí estaba Montesinos y se habló de Política.

Ahora, puede molestar a un congresista, yo no soy congresista, pero cuando ustedes están en funciones ¿puede alguien, un tercero, una autoridad, un fiscal, un juez molestarlos por lo que ustedes conversan, opinan o deliberan? No. Ustedes son absolutamente inviolables por lo que opinan cuando están en funciones.

Ahora, ¿un congresista puede entrar en conflicto con la Constitución? Sí. Los congresistas están imbuidos de lo que se llama el poder constituyente, todos ustedes congresistas tienen el derecho de plantear, a través de proyectos de ley, las modificaciones que quieran a la Constitución.

Mañana Lucho Delgado puede sostener que esto debe ser una monarquía y plantearlo en un proyecto de ley, yo sé que no es tu ideología, digamos, lo que tipifica al congresista es que está imbuido del poder constituyente. No hay nada más normal que un congresista conversando sobre la Constitución, discutiéndola y tratando de modificarla.

En la actividad política en general muchas veces se opina contra la Constitución. El caso que se me viene a la memoria, en la Mesa de Diálogo confluyen los partidos políticos para ver la conveniencia de modificar la Constitución; entonces, ¿puede un congresista en acto parlamentario por su opinión ser molestado o perseguido? No.

Creo que esa es una garantía amplia, en otras legislaciones, la americana, esta inmunidad ha llegado ya a los asesores. ¿Y qué es lo que está en medio de la cuestión? Un grupo de congresistas se reunió en el SIN y hablaron de política. Yo creo que les asiste la inmunidad, es mi modesta opinión.

Gracias.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Hay hechos concretos, doctor Trelles más allá de las opiniones, cuando Vladimiro Montesinos habla, por ejemplo, de que se había logrado incrementar el número de fiscales supremos, para la junta de fiscales supremos y así garantizar que fiscales proclives al gobierno ingresen al Jurado Nacional de Elecciones, ingresen al Consejo Nacional de la Magistratura para tener el control de estos organismos.

Yo lo veo como que Vladimiro está exponiendo una política de control concreto, real de organismos que tienen que tener autonomía, a la cual los congresistas asisten no sé si como convidados de piedra o si están escuchando el resumen de lo que ya los congresistas han hecho a través de una serie de leyes que se aprobaron en el Congreso de la República. Pero en todo caso mi pregunta es, se está siendo testigo, así directo, de una violación flagrante de la autonomía de estos poderes, ¿por qué ninguno de los congresistas, incluyéndolo a usted, tomó las medidas necesarias para terminar con esta transgresión a la Constitución Política.

El señor TRELLES MONTERO.— Le repito, un congresista no puede transgredir a la Constitución por sus opiniones cuando está en acto parlamentario porque es inviolable, porque además posee el poder constituyente.

La representación del congresista significa dos cosas: que puede dar leyes que modifican las existentes y que pueden dar normas que modifican la Constitución, el Congreso puede dar una nueva Constitución. Ahora, que el señor Montesinos diga lo que diga es su opinión.

¿Qué hubo acá? Esta es una primera citación del grupo parlamentario al Poder Ejecutivo y bruscamente nos encontramos con una peyorata del señor Montesinos. Le voy a decir, en mi caso personal yo lo escuchaba pero no lo conocía, yo escuchaba a Montesinos, ahora ¿yo estaba obligado a ir por la Constitución a pararme, a increparlo? No. Un congresista es muy dueño. ¿no es cierto?, de hacer lo que quiere siempre y cuando no cometa delito y nadie comete delito con el silencio, sino se comete delito con la opinión menos se comete delito con el silencio.

Ahora, este control del señor Montesinos sobre toda la parte del Estado yo creo que era un poco fantasioso, tan es así que el señor Montesinos se habrá corrido sabe Dios dónde, pero que un congresista con su silencio o con su opinión o con su duda pueda cometer algún tipo de infracción a la Constitución no, porque la Constitución lo hace inviolable con respecto a sus opiniones, a sus votos y obviamente a su silencio.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— La Fiscal de la Nación ha pedido una acusación por una serie de delitos ya del orden penal; entonces uno de ellos quisiera que usted me lo comente.

Señala la Fiscal al hablar de la presunta comisión del delito de corrupción pasiva de un funcionario público, que es oportuno señalar que la corrupción de un funcionario no necesariamente debe tener como contrapartida una ventaja de tipo económica, sino que ésta puede ser de cualquier índole. Ello es de singular importancia para el presente caso, pues, el beneficio económico puede aparecer difuso o ser de difícil (2) valuación, en la medida que la finalidad mediata perseguida es la perpetuación del statu quo. La continuidad en el poder de un grupo determinado de personas, y a través de ello gozar de los beneficios que se derivan de ser parte

de este grupo de poder". ¿Qué opina sobre esto, en el sentido de que no necesariamente un funcionario tiene que recibir dinero, o regalos o prebendas, sino también el hecho solamente de ver, como se estaba viendo en ese momento, la forma de mantenerse en el poder más allá del 2000; asegurando que el Jurado Nacional de Elecciones no vaya a aprobar la tacha contra la candidatura de Alberto Fujimori, que es lo que se trataba, y asegurarlo además, tranquilidad para los futuros congresistas reelectos, en la medida de que si no se tenía una mayoría en el Congreso de la República, de todas maneras habría el control del Poder Judicial, etcétera, etcétera.

El señor TRELLES MONTERO.— Bueno, obviamente que el acto de corrupción supone ¿no es cierto?, recibir pues una ventaja tangible ¿no? Yo le puedo responder en mi caso, en mi caso. yo en ese momento era Presidente de la Comisión de Acusaciones, por eso es que conozco el Reglamento. No lo fui más.

El último año no tuve ninguna comisión, y si hubo una concertación para hacerse reelegir, en mi caso no operó, porque yo no fui reelegido.

Yo creo que la denuncia de la señora fiscal no tiene mayor asidero ¿no? No quiero tampoco hacer una cuestión técnica; sé que ustedes no son técnicos, no tiene por qué serlos. Pero, hay un cuestión estadística.

Este famoso vídeo es revisado por la señora Anel Townsend, y no encuentra materia penal: es revisado por la Célula Parlamentaria Aprista, y no encuentran materia pena; es revisado por la fiscal y el juez, que de acuerdo al Reglamento actual, el Poder Judicial tiene que revisar todos los videos, y no encuentran materia penal.

El fiscal y el juez remiten el expediente, diciendo no hay materia penal, es un asunto de interés público. Este expediente llega el doce de algún mes, no me acuerdo, al despacho de la señora fiscal; la señora fiscal no revisa el vídeo, y yo no sé cómo se "saca de la manga" esta acusación. No creo que haya pues, que fuera una banda criminal, no creo. Y le digo ¿que haya habido un ofrecimiento de una ventaja?, no creo. Pero, son ustedes los jueces, yo no.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Por el momento y por mi parte, señor Presidente. he concluido.

Muchas gracias, doctor Trelles.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Bienvenido, señor Trelles.

¿Usted formaba parte de la alianza política Cambio 90-Nueva Mayoría?

El señor TRELLES MONTERO.— Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Quién lideraba este grupo político?

El señor TRELLES MONTERO.— Bueno, el grupo político es liderado por el presidente Fujimori. El grupo parlamentario de la alianza se organizaba en torno a los que ocupaban la Mesa Directiva. Como quiera que éramos mayoría, entonces, coincidía el cargo, digamos, de presidente o vicepresidente de la Mesa Directiva, con los cargo directivos máximos; y después, los presidentes de comisiones, era una especie como de no sé pues, jefe de oficina. Así se estructuraba jerárquicamente, y después veníamos todos los congresistas.

En última instancia, las decisiones siempre se tomaban por voto de todos sus componentes.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— En la fecha en que se produce este vídeo, ¿recuerda usted quién era el coordinador o secretario general de la alianza Cambio 90-Nueva Mayoría?

El señor TRELLES MONTERO.— ¿De la alianza o grupo parlamentario? Porque la alianza nunca tuvo un secretario general. Lo que hubo, lo que había era un grupo parlamentario que estaba liderado por el Presidente del Congreso, que era Carlos Torres. Como quiera, que el pobre Carlos Torres sufre su primera accidente —digamos— cerebral, entonces, quien era la jefa del grupo era la entonces, presidenta en ejercicio la señora Edith Mellado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— De lo que usted dice, se infiere que el coordinador era en realidad el señor Torres y Torres y Lara, y la persona interina era la señora Edith Mellado.

El señor TRELLES MONTERO.— Claro, porque como le digo, digamos, los cargos directivos eran una réplica de los cargos, en el Congreso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Quién lo citó a esta reunión?

El señor TRELLES MONTERO.— La verdad, yo no recuerdo muy bien; pero, tengo la impresión de que fue la señora Mellado. Esto es una cosa que ocurrió en el año 98.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Era habitual que se reunieran en el Servicio de Inteligencia, con el señor Vladimiro Montesinos?

El señor TRELLES MONTERO.— No, no. Además, la citación —que yo recuerde— no fue para hablar con Montesinos. Fue una citación del grupo parlamentario, donde creo, además, que ni había agenda, ni sé muy bien; simplemente uno recibía e iba.

Ahora, sí era común ¿no es cierto? Yo he sido ministro. El Presidente de la República, el 94, en que fui ministro, vivía en el SIN por razones de seguridad; y, en el SIN había un espacio, un espacio más grande que esto, donde se reunía a veces el Consejo de Ministros.

Yo me acuerdo que la Ley de Presupuesto se discutió en el SIN, y el señor presidente muchas veces trabajada en el SIN. Al grupo parlamentario se le citaba más a menos en Palacio y a veces íbamos también al Ministerio de Guerra.

Eso era cuando habían reuniones de la mayoría con el Poder Ejecutivo. Un poco, en el tiempo de Belaunde se reunían los lunes en Palacio, o se reunían con el Premier en el Ministerio de Economía y Finanzas. No sé, el Apra cómo se reunía; pero, las reuniones de grupo con el pueblo Poder Ejecutivo se hacían donde el presidente decía; y las nuestras se hacían acá en el tercer piso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Usted refiere que ésta es la primera oportunidad donde conoce usted al señor Vladimiro Montesinos?

El señor TRELLES MONTERO.— Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Mantuvo algunas otras reuniones similares a éstas con el ex asesor y con otros parlamentarios, o con el ex asesor y a solas?

El señor TRELLES MONTERO.— No.

Yo lo volví a ver al ex asesor, digamos que mi relación con el ex asesor ha estado muy ligada con los videos, porque el presidente me llamó a mí para que fuera en una especie de misión, de misión de confianza, cuando se requería ¿no es cierto?, que se aprobase el Tratado de Paz en Ecuador. En ese momento yo fui a Ecuador en un avión militar, un pequeño avión; quien me proveyó el avión fue Montesinos. Es la otra vez que lo vi.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Con respecto justamente, de repente, a ese encargo especial ¿usted tuvo algún tipo de encargo, al margen de lo que le había encargado el presidente Fujimori?

El señor TRELLES MONTERO.— No.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Fue solamente un trámite logístico?

El señor TRELLES MONTERO.— El presidente me dijo: "Usted tiene que ir, llame usted a Montesinos, que le va a decir qué avión toma".

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Se sintió en algún momento usted amenazado, agredido, presionado para tomar algún tipo de precisión o votación, que no estuviera de acuerdo digamos con su opinión en la cual usted discrepara?

El señor TRELLES MONTERO.— No, digamos, en Cambio 90, en el grupo parlamentario las decisiones la tomábamos por mayoría. Pero, había una especie de cláusula de excepción ¿no? cuando de por medio estaban principios morales o personales uno podía, votar en contra del grupo. Carlos Ferrero es un ejemplo de una votación sistemática, y siguió en el grupo ¿no? No, era un grupo bastante abierto y libre.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, señor Presidente, creo que he acabado con mi interrogatorio.

Gracias, señor Trelles.

El señor TRELLES MONTERO.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Gracias, señor Presidente.

Bienvenido, doctor Jorge Trelles.

Quisiera que usted pudiera, ya que fue distinguido integrante de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, darnos una explicación desde su punto de vista, sobre lo que es el fuero parlamentario y todo lo relativo a la inmunidad parlamentaria, y en especial a las facultades de los parlamentarios, de que por los votos u opiniones no son pasibles absolutamente de ninguna acción.

El señor TRELLES MONTERO.— Si, bueno, con todo respeto por los demás, por que sé que están cansados. Pero, básicamente la labor del parlamentario que ha sido siempre el enfrentamiento al monarca, digamos en el origen histórico, tuvo que darse estas dos inmunidades: la inmunidad de proceso; o sea, el monarca no podía perseguirlos; y, la inmunidad sobre sus actos. Porque cada vez que un grupo opositor hablaba un poco, el monarca decía "delito".

Entonces, son dos inmunidades que acompañan al parlamentario toda su vida. Es lo que está de por medio, y creo yo que es lo que le da más garantía digamos a mi actividad; porque nadie mejor que un parlamentario para comprender la naturaleza de su labor. Los parlamentarios, los políticos en nuestra labor atravesamos zonas grises.

Yo estoy seguro que el señor Iberico me entiende, él es periodista; los periodistas también en su

labor muchas veces tienen que orillar con lo ilícito. La libertad de información no se entiende sin el secreto profesional. El secreto profesional, el periodista ingresa a investigaciones donde muchas veces conversa con delincuentes, y sin embargo, por la primacía de su labor es que el Estado le reconoce la garantía de no revelar su fuente.

De alguna manera, el parlamentario, como los políticos, que están en lo que se llama la lucha por el poder, tienen actividades discutibles. Yo pensaba esto, la infracción a la Constitución. Si se reconoce que un congresista puede cometer infracción a la Constitución, porque critica a la Constitución, creo que se sienta un precedente gravísimo. Por eso —honestamente— me agrada una comisión que más allá de la ideología, está formada por gentes que tienen juicio. Porque lo que está ahora en proceso es el tema de la inmunidad parlamentaria.

Yo no sé si lo que dijimos esa noche en el SIN o después en otros sitios, sea criticable o no sea criticable. Es más, pueden ustedes pensar que es criticable; pero, lo que está en juego es la inmunidad del parlamentario. Éstas gentes que estaban en el SIN eran gentes que formaban parte de un grupo parlamentario, que estaban de acuerdo al Reglamento del Congreso Peruano, en funciones parlamentarias, y no pueden ser molestadas, como dice la doctrina sajona "molestadas en su ejercicio".

Creo yo que más allá del tema concreto e individualizado de lo que se trató en el SIN, lo que se dijo o no se dijo, lo está en juego, y estoy seguro que van a reflexionar sobre el tema, es el tema de la actividad del parlamentario y su inmunidad, sobre todo en países como los nuestros, donde un parlamentario no tiene las garantías que puede tener pues un parlamentario en Inglaterra o en Suiza. Eso es lo que está en el debate.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Concedida.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Infiero, señor Trelles de lo que usted ha expuesto, que los parlamentarios no estarían incurriendo en (3) una infracción o en un delito; pero entonces, el señor Montesinos sí, porque no era un parlamentario.

El señor TRELLES MONTERO.— Mire, yo no he analizado honestamente la conducta de Montesinos, le repito, yo no he visto el vídeo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— No, le estoy pidiendo una opinión, ¿no ha visto el vídeo?

El señor TRELLES MONTERO.— No, yo no he visto el vídeo, he recibido la transcripción y me he ocupado de ver qué dije y lo he subrayado en amarillo.

El señor Montesinos hablaba de que.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Me permite?

El señor TRELLES MONTERO.— Sí, por favor.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Me da curiosidad saber, ¿por qué usted no ha visto el vídeo?

El señor TRELLES MONTERO.— Porque felizmente en este país los ciudadanos no estamos

obligados a ver los vídeos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Le agradezco que satisfaga mi curiosidad, llama mi atención su respuesta.

Le pido una opinión, con respecto, de repente no le reflexionaba, no está obligado a hacerlo además, sobre si el señor Montesinos estaría cometiendo un delito, al no ser un parlamentario.

El señor TRELLES MONTERO.— Bueno, yo no sé —digamos— si Montesinos cometió un delito o una infracción a la Constitución esa noche, lo que si sé, es que es un avezado delincuente que le ha causado pues muchos males al país y espero que un día lo tengamos preso, eso si sé.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Cecilia Martinez.

Continúe usted, congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

No solamente los congresistas, no solamente los profesionales, no solamente los asesores, no solamente los ex militares, no solamente los carniceros; nadie, nadie es apacible por la opinión nadie.

Doctor Trelles, así como vamos a ir después desde la iniciación, y la tipificación.

Quisiera que me pudiera usted decir, si conoce o sabe que el artículo pertinente de la Constitución respecto a la infracción, ha tenido o no ha tenido un desarrollo constitucional. entiéndase si la infracción está tipificada, está aclarada, está legislada, está desarrollada, está vigente; o simplemente está redactado el artículo de la Constitución tal y como aparece en el 99 y el 100.

El señor TRELLES MONTERO.— Gracias, doctor.

Primero por recordarme una cosa que es cierto. No hay delito de opinión no solamente para congresista, no hay delito para nadie, en este país, no se puede perseguir a nadie por lo que diga, ni por lo que crea; ese es el gran marco, lo que pasa a veces uno se olvida.

Por lo que cuando se dice los congresistas no pueden ser perseguidos por su opinión, están repitiendo exactamente el principio más general que no hay delito de opinión.

En cuanto al tema de la infracción constitucional, con ocasión de esta acusación me he ilustrado y he leído la intervención que tuvo el doctor Paniagua con ocasión del tema del Tribunal Constitucional, dónde yo no estuve, no estaba en Lima y sostiene el doctor Paniagua que en la actual Constitución hay dos principios que hay que coordinar, que hay que integrar.

Por un lado, es cierto que, la infracción a la Constitución da lugar a una sanción, la destitución y la suspensión temporal. Pero, también es cierto, dice el doctor Paniagua, que nuestra Constitución trae otro principio, es que no hay pena ni delito sin una ley que lo tipifique; es decir, el principio de la tipicidad que es la gran madre del delito penal y el de faltas, no hay manera de cometer una infracción si previamente no hay una ley que describa esa conducta como ilícita.

Entonces dice el doctor Paniagua, está muy bien, las infracciones a la Constitución deben ser penadas, pero debe haber una ley por aplicación del principio de que no hay pena ni delito sin ley, debe haber una ley que tipifique esas infracciones, y mientras no haya una ley que las tipifique, entonces por más de que el principio constitucional rija, la infracción a la Constitución

debe sancionar, no es de aplicación porque no hay la ley que tipifique qué infracciones a la Constitución son sancionables o no.

Porque también es cierto, que todos los días se cometen infracciones a la Constitución, tan es así, que existe el recurso extraordinario por anticonstitucionalidad de la ley ante el Tribunal de Garantías y cada vez que el Congreso pierde una acción y que el Tribunal le dice al Congreso esta ley no es constitucional, no por eso los congresistas están o son pacibles de sanción. O sea, en el tema de la infracción constitucional creo que hace falta una ley que defina, que tipifique las infracciones a la Constitución que sean sancionables y que diga también si la sanción es mayor o menor dependiendo de la grave infracción, eso no existe. Ese es mi opinión.

El señor DELGADO APARICIO O.— Al sugerir, al llegar para que después de esta explicación, usted puede darnos su opinión sobre el conocido aforismo que nos enseñaron en la universidad, dura un crimen, tienen pena; o sea, no hay crimen ni pena sin ley.

Entiéndase entonces, el artículo pertinente establece la infracción, que es: amonestación, suspensión, inhabilitación; rangos que van de menos a más, así como a una empresa se le llama a un empleado la atención por tal situación que está contemplado en el reglamento interno de Trabajo de esa empresa, o puede ser motivo de suspensión de 3 días; entre 3 y 5, régimen público está mal, porque establece hasta 15 días, el régimen laboral privado es de 3 a 5 y posiblemente despido, dentro de lo que establece la Constitución del 24 sobre lo que es despido arbitrario; pero hay una moderación entre amonestación, suspensión y despido.

A esto quería preguntar, entonces, pensemos que Jorge Trelles Montero, es congresista, hoy en la actualidad, con Jorge Trelles Montero vive pendiente del Internet, sabe que en Holanda el Parlamento con sede en Amsterdam ha sancionado una ley que ha causado una especie de terremoto en Europa, sobre la eutanasia sea activa o pasiva. Pregunto: si el congresista Jorge Trelles Montero, pensemos en el tiempo, que estamos en el 99-2000, figura, si Jorge Trelles Montero, o cualquiera de los 119 congresistas hoy día, presentan un proyecto de ley, que habilita la eutanasia, ¿cuál es su opinión, comete o no comete delito?

El señor TRELLES MONTERO.— En absoluto, en absoluto, yo ya no lo tengo, pero ustedes tienen el poder constituyente, que no es otra cosa que la facultad y el derecho de modificar la Constitución, en todo o en parte, siempre y cuando obviamente logren las mayorías que en el actual texto obliga.

El señor DELGADO APARICIO O.— Doctor, Trelles Montero. Quisiera que usted no relatara con la solidez que tienen sus argumentos, cuál fue el desempeño de 1995 al 2000 del doctor Javier Orlandini, él fue integrante, simpatizante de la mayoría, fue opositor, fue un opositor recalcitrante, fue un opositor frontal, con usted tuvieron discrepancias, puyazos, intervenciones, bis a bis. Yo quisiera saber cuál es según su opinión la posición que ha tenido el doctor Javier Alva Orlandini de 1995 al 2000, la anterior, por ser un patricio del Parlamento que todos la conocemos, en estos últimos 5 años.

El señor TRELLES MONTERO.— El doctor Alva fue un fiel opositor, pero un fiel y leal opositor, y creo que ya el doctor Alva a su edad está un poco por encima del juego cruzado de la política que es patrimonio de la gente más jóvenes, y es un viejo parlamentario. Entonces es un defensor del fuero parlamentario, eso explica ese informe que motu proprio nos ha hecho llegar el doctor Alva, porque no es que lo hayamos hecho nuestro asesor, ni es de que por medio haya un honorario; sino que, me imagino que está tratando de contribuir a la calma y eso explica a nosotros el doctor Alva él sostenga de que en realidad en este caso los congresistas no han cometido alguna cosa ajena a sus derechos.

Yo por eso, mire yo con el doctor Alva tengo una vieja amistad, yo lo conocí al doctor Alva en

1963 en Acción Popular, yo nunca fui alvista, siempre estuve al frente de él, yo fui ulloista; pero siempre fue un hombre sin intereses mezquinos, y me ha demostrado ahora que es un hombre superior, porque el doctor Alva ha podido quedarse callado; sin embargo, ha firmado un informe en el que no se exonera de toda culpa, quiero públicamente agradecersele porque sé de su mérito el hacerlo en estos momentos.

El señor DELGADO APARICIO O.— Esto es lo que establece, señor Trelles Montero, cuando en la página 4 del informe dice: "Los hechos denunciados no se ajustan a la tipificación, entiéndase, no es un delito. A renglón seguido dice: me lleva a estimar que son inconsistentes las afirmaciones respecto a la infracción contemplados en los artículos 43.º y 93.º".

Entonces mi pregunta es que, usted suscribiría en su integridad no solamente lo que está en la página 4, sino las 5 páginas del oficio remitido por el doctor Alva Orlandini el 11 de mayo.

El señor TRELLES MONTERO.— Sí, pero también debo decirle, así como suscribiría y agradezco el informe del doctor Alva Orlandini, creo que tanto la señora Townsend, cuanto la gente del Apra que nos ha denunciado tienen el derecho hacerlo.

De una manera ese es el juego libre y para eso es que existen estas comisiones, donde además felizmente creo que estamos en buenas manos, donde los congresistas debidamente actuando conforme a la Constitución y el Reglamento van a juzgar esta denuncia y espero que el doctor Alva lo convenza; pero si no es así, así son las reglas del juego.

El señor DELGADO APARICIO O.— Doctor Trelles Montero, de esta reunión llevada a cabo, algunos intervinieron, otros permanecieron en silencio, sobre los que intervinieron conocemos, sobre los que permanecieron en silencio quisiera saber su opinión respecto al silencio, respecto a lo que en la mañana se dijo que por un gesto, sin abrir la boca, haya que decir que este gesto implica una posible infracción, quisiera saber su opinión.

El señor TRELLES MONTERO.— Mire, mi opinión primero es lo siguiente:

Un parlamentario cuando cumple acto de su función no puede ser, como dice la doctrina (4) sajona, molestado por nadie. El parlamentario es inviolable en sus opiniones y en sus votos cuando está en un acto parlamentario. Esa noche lo que el vídeo revela es una reunión del grupo de mayoría con el Ejecutivo; además, si es cierto o no cierto que el silencio no es manifestación de voluntad, salvo que la ley así lo exprese.

En general cuando uno escucha a alguien uno no está ni asintiendo ni negando, es un derecho que tiene todo ciudadano. Los actos jurídicos para que sean tales necesitan de manifestaciones o expresas o tácitas, el silencio nunca es ni expresa ni tácita, es silencio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Doctor, Trelles, el artículo 141.º y 142.º sobre actos jurídicos en el Código Civil quisiera que nos pudiera usted explicar, a continuación si la interpretación sea lógica, analógica, restrictiva, extensiva, gramatical o tautológica es igual en lo civil y en lo penal. Y cuál es su manera de ver la Constitución respecto a que se debe literalmente recoger lo que dice mientras que la jurisprudencia permite tanto en lo civil, en lo penal, en lo comercial, en lo administrativo, en lo tributario tener interpretaciones sobre materia civil y materia penal y otras disciplinas a diferencia de la constitucional, que implica ceñirse a la letre, como dicen los franceses también, a la letra en el tema.

El señor TRELLES MONTERO.— Yo creo que cuando uno está frente a la manifestación de una voluntad que puede dar origen a una sanción, sea de tipo penal o de tipo constitucional, uno debe ser muy cuidadoso, porque de por medio cuando entra el derecho sancionador, el derecho penal o el derecho de faltas en general surge también otro principio funcional, que es el de la presunción de inocencia; entonces, la presunción de inocencia obliga tanto al fiscal como al

juzgador a ser muy conservador cuando interpreta la voluntad ya del inculpado.

El señor PRESIDENTE.— Proceda, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Delgado Aparicio.

Yo le pediría congresista Delgado Aparicio si nos puede leer el artículo del Código que ha citado, porque la verdad es que no he entendido el diálogo. El artículo que usted ha citado si nos lo puede leer para tener alguna referencia y poder seguir.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, yo no puedo leer el artículo porque no tengo el Código Civil a la mano, está en la biblioteca.

El silencio forma parte del acto jurídico. El acto jurídico, tal como lo explicaba el sabio doctor León Barandearán, agente capaz, objeto lícito y forma prescrita y no prohibida por ley. Dentro de los elementos del acto jurídico uno de ellos es el silencio y el silencio está en el artículo 141.º y 142.º, que lamentablemente no lo sé de memoria y que el doctor Trelles le acaba de explicar, pero le podría decir que su asesora le pueda conseguir el 141º y el 142.º en el Código Civil.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Si me permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Le agradezco, me ha aclarado bastante mis dudas, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Trelles Montero, tiene la palabra.

El señor TRELLES MONTERO.— Creo que pasamos a adelante, porque es un tema bastante. Lo que pasa es lo siguiente, yo dictó acto jurídico por eso lo sé, dentro del acto jurídico el tema.

El señor DELGADO APARICIO ().— Perdón, señor Presidente.

Justamente los abogados no podemos conocer todas las disciplinas si es buena le pregunto a la señora Martínez del Solar, pero el doctor Jorge Trelles ha dictado acto jurídico en la universidad, con lo cual yo pediría, no nos va a cansar porque tenemos todavía hasta las siete de la noche, pero quisiera que pudiera darnos para el conocimiento todavía de la señora Martínez del Solar, del señor Iberico y el mío. Porque yo recibí las cátedras de acto civil, de acto jurídico hace 35 años, acá está, déjeme terminar, quería por eso que pudiera explicarnos el silencio del acto jurídico.

El señor TRELLES MONTERO.— Simplemente siempre ha sido materia de investigación y de debate entre los juristas el tema de la manifestación de voluntad, porque la manifestación de voluntad crea y modifica derechos; entonces cuándo es que debe entenderse que ha habido manifestación de voluntad y cuándo no. Ese es un gran tema del acto jurídico, dentro de eso surge el silencio.

Cuando un sujeto se queda callado debe entenderse que hay manifestación de voluntad o no y la doctrina se inclina porque no debe entenderse salvo cuando la ley así lo suponga. Si la ley dice, ¿no es cierto?, el caso de los ministros, por ejemplo, los ministros son responsables si no renuncian. Si un ministro, hay una aprobación de una ley y el ministro se queda callado en ese caso la ley le obliga a renunciar.

El silencio se entiende como que el ministro manifiesta su voluntad convalidándola, este es un caso típico en que el silencio sí importa, manifestación de voluntad. Pero el hecho general es que con el silencio no hay manifestación de voluntad, hay silencio.

Nada más, señor Presidente.

El señor DELGADO APARICIO ().— Para terminar, doctor Trelles, por intermedio del señor Presidente, solamente pudiera usted decirnos ¿cómo se sintió cuando leyó o se enteró por los medios que había una presunta asociación ilícita para delinquir, que había cohecho pasivo, que había enriquecimiento ilícito? Como un ser humano ya en la década, habiendo pasado casi medio siglo de vida, ¿cómo se sintió el doctor Jorge Trelles de pensar que él, dejemos la infracción ya, cómo se puede sentir una persona de pensar que la Fiscal de la Nación puede decir que hay un presunto delito?

Y con eso termino, señor Presidente.

El señor TRELLES MONTERO.— Presidente, bueno, en lo personal yo creo que estamos en un momento especial en el país, porque es cierto que el gobierno en el cual yo formé parte, cuyas ideas principales comparto, cometió a través del señor Montesinos excesos. Entonces, eso ha traído en el país que la fiebre se levante un poco y desgraciadamente cuando uno es político uno tiene que saber que la circunstancia, ¿no es cierto?, de la sociedad puede volverse, pues, un poco precaria.

Yo espero que con el tiempo esto pase, que los verdaderos delincuentes sean sancionados y que el país retorne a la senda del progreso. Esperemos que después de la elección y con el nuevo Congreso y el nuevo gobierno este país pueda ser un país conversable.

Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio.

Doctor Jorge Trelles, en el punto 2 de su descargo usted afirma lo siguiente, dice: "esta fue una reunión, página 4, si usted lo va a chequear, dice, esta fue una reunión política de parte del grupo parlamentario Cambio 90-Nueva Mayoría". Además, en la página 5 de su descargo usted agrega: "no hay que olvidar que el asesor de Inteligencia no participó nunca del grupo parlamentario".

Vamos a la primera parte, si fue una reunión política la pregunta sería, ¿el señor Montesinos era parte de este grupo político? Porque si entendemos que eran los 17 o los ex congresistas presidentes de comisión, más 2 ex ministros, ¿qué papel jugaba en este caso el señor Montesinos?

El señor TRELLES MONTERO.— Normalmente cuando se producen las reuniones entre la mayoría y el Ejecutivo quien decide quiénes van por los parlamentarios son los parlamentarios. quién decide quienes van por el Ejecutivo es el Ejecutivo. Digamos, cuando el Presidente Belaunde citaba al grupo parlamentario a mí se me ocurría decir al Presidente Belaunde a quién invita, lo mismo pasó con García, lo mismo pasaba con el Presidente Fujimori, pero era política porque era una reunión de coordinación del grupo con el Poder Ejecutivo, así fue citada.

El señor PRESIDENTE.— Entendemos que la citación fue efectuada por la congresista en ese entonces y Presidenta del Congreso la señorita Edith Mellado, pero sin embargo quien dirigía y se ve en el video, quien dirigía la reunión era el señor Vladimiro Montesinos, ¿eso no le causó ninguna extrañeza?

El señor TRELLES MONTERO.— Mire, le digo yo no he visto el vídeo, pero que recuerdo no fue así.

En la reunión fui citado por la doctora Mellado, llegamos, estábamos cansados, me acuerdo siempre pues entre los parlamentarios hay chistes, bromas y cuando empezó la reunión lo que hizo Montesinos fue, entró primero, digamos, entró primero creo, si mal no recuerdo, a denunciar una táctica de la oposición, a mérito de la cual a través de una denuncia infundada, simplemente con la denuncia se iba a lograr un cierto ánimo político.

Después se trataron otras cosas, tampoco estuve yo atento todo el tiempo, pero no es cierto que Montesinos dirigiese la reunión, Montesinos no nos conocía, era un hombre que estaba un poco asustado, no era, digamos, un mandoncito. Era primera vez que este hombre se enfrentaba a algún parlamentario y un parlamentario que había sido dirigido por el doctor Carlos Torres era, en términos de política interna, el grupo opuesto a Montesinos; entonces, es muy difuso.

El señor PRESIDENTE.— Bien, en el caso que no dirigió ¿entonces debemos suponer quien dirigió la reunión fue la Presidenta del Congreso en ese entonces, la señorita Edith Mellado?

El señor TRELLES MONTERO.— Mire, la verdad vea usted, no me acuerdo, no he visto el vídeo, pero en mi recuerdo es la Presidenta del Congreso la que dirige la reunión, era quien nos conocía.

El señor PRESIDENTE.— En otra parte de su descargo, en la misma página 4 de su escrito, usted afirma en ella, entre paréntesis dice en la reunión: se intercambiaron opiniones acerca de distintos temas políticos y al cabo de dos horas concluyó sin ningún acuerdo". Sin embargo, en la transcripción del vídeo hay una parte que el señor Montesinos pregunta en voz alta a todos los presentes, dice: "está claro, ¿no es cierto?, yo creo que ya tenemos un programa político porque ya tenemos la idea", ¿usted recuerda a qué programa político o idea se refería Vladimiro Montesinos?

El señor TRELLES MONTERO.— No, en absoluto, no me acuerdo esa parte, pero le creo.

El señor PRESIDENTE.— Del mismo modo, en la siguiente página, página 5 de su escrito de descargo usted afirma: "algunos grupos parlamentarios se han reunido en centrales sindicales y muchas veces en tiempos poco democráticos en locales secretos". Hoy día a la luz de los cientos de vídeos que a la fecha se han visto, ¿al gobierno del ex Presidente Alberto Fujimori usted lo definiría como poco democrático?

El señor TRELLES MONTERO.— Señor Presidente, creo que esa opinión no tiene nada que ver en esta investigación. (5)

El señor PRESIDENTE.— Según ha manifestado la Presidenta del Congreso en ese entonces, la señorita Edith Mellado, la reunión o la inquietud que tenía ella era tratar el tema sobre seguridad interna, seguridad ciudadana.

Al haber participado ustedes en esa reunión ustedes como presidentes de comisiones, el ex ministro Alfredo Quispe Correa y el ex ministro Alberto Pandolfi, al tratar ese tema de seguridad interna ¿no le pareció que debería de participar también el Ministro del Interior, quien conocía obviamente el tema perfectamente?

El señor TRELLES MONTERO.— Bueno, digamos que ahí estaba más en papel de soldado que de oficial, digamos, cuando a ustedes los citan, uno asiste a una reunión, no sé; de repente también otros ¿no? Pero, no me parecía importante ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Doctor Jorge Trelles, le agradecemos su asistencia y su

participación en esta reunión, que ha sido de bastante aporte, para que la subcomisión se forme una idea mucho más clara de estas denuncias.

La congresista Cecilia Martínez, pide una interrupción.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Solamente para agradecer la presencia del congresista Jorge Trelles, y para satisfacción del congresista Delgado Aparicio, de que no nos ha cansado. Da pena que se vaya, la verdad que me parece que debe ser un excelente profesor de Derecho, porque he entendido claramente lo que nos ha expuesto.

Gracias.

Gracias, señor Trelles.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez.

Sí, doctor Trelles.

El señor TRELLES MONTERO.— Señor Presidente, antes que nada, para agradecerle a la congresista Martínez del Solar, sus palabras exageradas. Agradecerle a todos ustedes la atención, sé que es pesado; y ojalá pues que todo termine de la mejor manera ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Nuevamente, los agradecimientos a usted, doctor Trelles.

Siendo las 16 horas con 37 minutos suspendemos la sesión para recibir al señor Jorge Ruiz Dávila, en esta reunión.

—A las 16 horas y 37 minutos se suspende la sesión.

—A las 16 horas y 46 minutos se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, siendo las 16 horas con 46 minutos reiniciamos esta sesión de la subcomisión, con la presencia del señor Jorge Ruiz Dávila, quien ha sido invitado a esta subcomisión, en la cual se ha presentado denuncias de presunta infracción a la Constitución, que es la 108 y 109, presentadas por la congresista Elvira de la Puente, Del Castillo, la primera; y la segunda, presentda por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco. Y, el presunto delito penal presentado también por la fiscal Nelly Calderón.

Hemos invitado al señor Jorge Ruiz, para que nos haga una sustentación bastante sucinta del descargo que ya lo hemos recibido por escrito, cada uno de los parlamentarios lo tiene; y, luego procederemos a realizar las preguntas que consideren necesarios los congresistas en este momento reunidos.

También, debo recordarle al señor Jorge Ruiz, quien conoce obviamente el Reglamento. por haber sido congresista, que el artículo 89.º del Reglamento, inciso e), literal 6, menciona que: "La audiencia es reservada en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos. salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política, la audiencia es pública". En consecuencia, es su facultad decidir si la audiencia es pública o privada, señor Ruiz.

El señor RUIZ DÁVILA.— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer término para expresarle mi saludo, y también que he aceptado gustoso venir a esta subcomisión para esta indagación. También saludarles a los señores congresistas miembros del grupo de trabajo.

En cuanto a mí concierne a esta facultad que está en el Reglamento del Congreso, no tengo ningún problema en que sea esta reunión pública, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Jorge Ruiz.

Entonces, tiene usted la palabra para hacer un descargo o un adicional al descargo que usted ha presentado por escrito a la subcomisión.

El señor RUIZ DÁVILA.— Bien, señor Presidente. Como usted también ha expresado, he hecho un descargo que figura en un documento de varias hojas, que hemos firmado juntos siete congresistas, por cuanto coincidimos en sus conceptos que se expresan ahí.

Pero, en síntesis, señor Presidente, debo decirle que en primer término, respecto a las dos acusaciones, primeras, la 108 y la 109, que son parecidas y que se refieren a infracciones supuestas a artículos de la Constitución, en el primer caso, el 108, el artículo 43.º; y, en el siguiente caso, el 109.º al artículo 93.º.

Respecto, a eso, señor Presidente y señores congresistas, debo expresarle que son argumentos que no se aplican a nuestra situación, por cuanto están sustentadas las defensas nuestras.

Por ejemplo, con respecto al artículo 43.º, que un congresista no es responsable ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno, por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones.

Los congresistas representamos a la nación y no estamos sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

Y, bueno, esto también toca a otro artículo de la Constitución, al artículo segundo, inciso 3) que se refiere a los derechos de los ciudadanos, en donde está el derecho a la libertad de opinión; así como también hay otros incisos den ese mismo artículo, que se pueden derivar del concepto de opinión, donde también está el concepto de conciencia, de creer en algo ¿no?

Entonces, en ese aspecto, esta reunión, a la que asistimo fue una reunión donde expresaron opiniones, aun cuando en el casos mío yo no hablé para nada; pero eso no sería una defensa, porque en realidad cualquiera de los que hemos estado ahí, pues tendría que respetar las opiniones de otro y en cierto modo también ser tolerantes ¿no?

Los que hemos vivido años, hemos completado nuestro ciclo en las aulas de la educación, hemos aprendido a ser tolerantes ante miles de circunstancia todos los días ¿no?

Entonces, eso es en cuanto al 43.º, también repito hay ese respaldo que tiene un ciudadano y también especialmente un congresista. Ir contra ello sería atentar en el derecho que le asiste a un Representante elegido por el pueblo, no solamente en el Perú sino en todo el mundo, el llamado fuero parlamentario.

La acusación 108, también se refiere al artículo 93.º de la Constitución, en donde supuestamente también se pudiera haber violado a este artículo, y también respondo diciendo que forma parte también de la inviolabilidad parlamentaria ¿no?

Entonces, estos son apreciaciones de los señores congresistas que han hecho estas acusaciones que considero no alcanzan a la labor de un parlamentario.

Luego, respecto a la denuncia penal de la señora Fiscal de la Nación, hay orientación o se pretende decir que hemos violado dos artículos del Código Penal: el 317.º y el 393.º. En el 317.º referido a la agrupación ilícita para delinquir, respondemos que no corresponde a esta tipificación que pretende hacer la señora Fiscal, por cuanto lo más elemental, diríamos un grupo parlamentario no puede ser considerado como un grupo delincuencial ¿no?

Entonces, aparte de ello, este deseo de querer enmarcar en esta tipificación, el grupo parlamentario se reúnan a dialogar, a conversar sobre situación política. O sea, no puede ser tipificado penalmente, porque violaría artículos de la declaración humana, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Constitución del 79, del Perú, que ha sido base para el actual Código Penal; la Constitución actual, del año 93, en su artículo 2.º, inciso 24), literales d), que considera que da respaldo a que los grupos políticos tengan que llevar a cabo totalmente, diríamos, equidistantes de lo que puede corresponder a una agrupación ilícita para delinquir, que corresponde a otros aspectos, y que son más bien parte del Código Penal, del Capítulo I, que se refiere a delitos contra la paz pública; del Título XIV, delitos contra la tranquilidad pública, etcétera, que no corresponden a la reunión que nosotros hemos llevado a cabo.

Asimismo, el Reglamento del Congreso en su artículos 94.º y 101.º también considera y da soporte a los grupos parlamentarios, que tiene que optar por reunirse en muchos lugares, ya sean, públicos o privadas, de manera total o parcial, como parte de una comisión, etcétera.

Entonces, este artículo 317.º no va pues con la reunión que nosotros hemos tenido, en donde se han hecho comentarios sobre la realidad político del país.

El artículo 393.º que se refiere a corrupción pasiva, y que forma parte también de la denuncia 110.º, de la señora Fiscal, también no ha ocurrido en caso de esta reunión que hemos sostenido. Pues según lo que se ha visto en los videos, nadie ha solicitado ni aceptado donativos, promesa, o cualquier otra ventaja, para realizar u omitir algún acto de violación de obligaciones inherentes al cargo, ni se ha aceptado nada a consecuencia de haber faltado a esos deberes.

Entonces, en este aspecto, en el documento que hemos presentado como descargo, se acompañan argumentos de distinguidas personalidades, que son conocedores del ámbito constitucional. Y en resumen, Presidente, puedo decir que carece pues de consistencia de la señora Fiscal de la Nación, y como conclusión final puedo decir que las supuestas infracciones constitucionales o ilícitos penales no alcanzan a mi persona, por cuanto considero que no hay delito de opinión, no hay delito por reunirse pacíficamente. La Constitución habla y dice si se reúne con amas, bueno sí, ya es delito.

Y para el caso de un congresista, que en ese entonces éramos congresistas, tiene derecho por ser Representante de la Nación, y no está sujeto a mandato imperativo, (6) ni a interpelación. Además, no es responsable ante autoridad, ni órgano jurisdiccional alguno, por las opiniones y votos que emite en el ejercicio de sus funciones.

O sea, incluso en algunas de las denuncias se hace alusión a leyes, esas leyes habían sido dados años antes o meses antes y que fueron, por lo tanto motivo de amplio debate y uno ha hecho, ha emitido su voto que podría estar, de repente, equivocado; pero finalmente es su voto y ese es un derecho que asiste a toda persona, no hay algo absoluto en todo lo que pueda ser decisiones. Entonces y más todavía, repito, de un congresista,

Eso es lo que podía decir, señor Presidente, estoy llano a sus interrogantes.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Jorge Ruiz Dávila.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Antes que nada mis disculpas por haber llegado tarde a la reunión con el señor Ruiz Dávila.

Señor Ruiz Dávila, ¿formaba usted parte de la alianza política Cambio 90-Nueva Mayoría?

El señor RUIZ DÁVILA.— Sí, si formé parte.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Me podría decir ¿qué comisión tenía usted a su cargo cuando sucedió, se filmó el vídeo?

El señor RUIZ DÁVILA.— Sí, señora congresista. En ese entonces era presidente de la Comisión de Salud, Población y Familia.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Quisiera saber, señor Ruiz Dávila, ¿quién lo convocó a esta reunión?

El señor RUIZ DÁVILA.— Bien, esta fue una convocatoria que cayó de urgencia, por la fecha que ya se ha precisado, corresponde a un día viernes del 3 de abril y recibí una llamada telefónica que había que acudir urgente a una reunión por la presidenta, interina encargada del Congreso en ese entonces, y viendo el vídeo puedo recordar que incluso estaba en manga de camisa, porque de repente asistí de algún lugar que no estaba en mi casa, porque no tuve ni tiempo para vestirme, así como con corbata y terno.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Asistió a alguna otra reunión similar a la del 3 de abril de 1998 a la del vídeo, en la cual coordinara un grupo de congresistas con el ex asesor Vladimiro Montesinos.

El señor RUIZ DÁVILA.— No, señora, no asistí a ninguna.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Mantuvo usted alguna reunión a solas con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

El señor RUIZ DÁVILA.— Nunca, señora congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿En qué circunstancias conoce usted al señor Vladimiro Montesinos?

El señor RUIZ DÁVILA.— Bueno, en honor a la verdad, si conocer puede llamarse el verlo de lejos, fue una vez que probablemente a pedido nuestro, si mal no recuerdo, el año 97, en que se presentó él de manera sorpresiva, luego de una reunión que tuvimos política en el Círculo Militar, para leer un documento referido a dar explicaciones respecto a sus ganancias, a su declaración jurada que en ese entonces se había denunciado, que tenía que ver con la SUNAT. o sea, ya nosotros terminábamos la reunión y se nos dijo que acudiéramos a una sala y que el asesor quería leernos un documento, que se refería a eso, daba explicaciones de cómo tenía sus ganancias; entonces, escuchamos y nos retiramos, entonces esa fue la manera cómo nos conocimos, después de más de dos años de haber iniciado nuestras labores.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sufrió usted algún tipo de amenazas o presión, amedrentamiento para que usted —digamos— inclinara su votación o sus decisiones fuera de su libre voluntad inducido o presionado.

El señor RUIZ DÁVILA.— Nunca, Presidente. Señora congresista, disculpe.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Yo se las hago y debería responder al presidente.

Le agradezco la deferencia al presidente, por este caso tan directo.

Eso es todo lo que le quería preguntar, señor Ruiz Dávila.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Perdón, Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente: Quiero dar la bienvenida al señor Ruiz Dávila, puedo decirle, quisiera saber su opinión respecto a la reunión, donde el señor Ruiz Dávila no dijo ni una sola palabra, ni se movió, ni dio opinión por escrito alguno. Quisiera que pudiera responderme si así fue.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio.

Hacemos un paréntesis, porque van a cambiar la cinta.

El señor DELGADO APARICIO ().— Siempre me toca a mí.

El señor PRESIDENTE.— Qué mala suerte. (intermedio).

Congresista Aparicio Delgado, tiene el uso de la palabra.

El señor DELGADO APARICIO ().— Repito la pregunta.

¿Tuvo usted algún tipo de participación directa, indirecta con gestos en cualquier forma, señor Ruiz Dávila a través de la presidencia, en esa reunión?

El señor RUIZ DÁVILA.— No, señor congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Ruiz Dávila, le hago esta pregunta, porque de los 17 y los 2 ministros, no sé si el señor Iberico, perdón, no sé el señor Presidente de la Subcomisión, el señor Iberico, la señora Martínez del Solar, la señora Helfer saben que usted es un científico en ese sector, quisiera preguntarle cómo se sintió usted en su ser interno al haber sido involucrado en estos presuntos delitos que la señora Fiscal de la Nación hizo llegar al Congreso de la República.

El señor RUIZ DÁVILA.— Bueno, señor congresista, yo me sentí mal, porque sinceramente ser disciplinado, ser cumplido con las invitaciones que principalmente cuando proviene de personas, en este caso de la Presidenta del Congreso, uno asiste para estar en una reunión de coordinación de tantas que hemos tenido y resulta que uno se ve implicado en una situación que se puede dar para que se interprete de otra manera.

Ahora, en cuanto a lo que yo escuchaba allí sinceramente me parecía un deseo de querer hacer alarde, de querer decir yo también estoy, como es en el mundo de los medicamentos, que hay tantos medicamentos, porque hay tantas compañías que quieren también decir yo también tengo mi producto y hay que venderlo, entonces me dio esa impresión, de que como alguien que haga aparecer en la fotografía.

Respecto a temas que ya habían pasado, ya tenían leyes, malo o bien, candentes, se debatieron, pero se votaron y forma parte de la legislación.

Ahora, había un tema que viendo el video recuerdo más es que se refería al tema de las universidades, a las comisiones reorganizadoras, que era el tema que ahí presté atención, pero

realmente discrepaba con el argumento de que deberían seguir las intervenciones en las universidades, cuando nosotros en nuestro grupo político decíamos ya es el momento de terminar, de hacer algunas reformas en las leyes universitarias, por lo menos para que estas universidades pasaran a una situación diferente y no volvieran a un marco legal que es lo que ha generado ciertos vicios que hicieron posibles sus intervenciones.

A ese respecto incluso en la prensa hacia declaraciones, aquí tengo una fotocopia de *La República* del 11 de agosto del 99, donde dicho titular: "Terminar con todas las comisiones reorganizadoras de las universidades", ese es la opinión que yo daba y que era el momento de hacer alguna reforma porque ya no había razón para seguir en ella.

Bueno, después en los demás temas mayormente yo escuchaba, por lo general nunca intervenía. sólo cuando era de mi especialidad, salud, educación o medio ambiente, pero en est caso yo me quedé realmente sorprendido por toda esta situación en las que nos encontramos y realmente considero que es injusto, señor congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

No tengo nada más que preguntar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio.

Congresista Luis Iberido, tiene el uso de la palabra.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Señor Jorge Ruiz Dávila, la pregunta intuye la respuesta, pero presumo que como Congresista de la República conocía y conoce usted la Constitución Política, conoce y sabe que los congresistas estamos en la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución y que la Constitución también establece la autonomía de los poderes, la autonomía del Poder Judicial, la autonomía de organismos como el Jurado Nacional de Elecciones, que tiene que ser un organismo totalmente imparcial, porque justamente es el que lleva adelante los procesos electorales; la autonomía del Consejo Nacional de la Magistratura, es así que lo sabe. ¿verdad?

En ese sentido yo le preguntaría, ¿qué sintió usted cuando en la reunión se empezó a hablar de el control que ejercía el gobierno sobre estos organismos? Cito algunos textos: dice "Vladimiro Montesinos, mi pregunta y siempre lo digo así, llegamos al 2000, gana el Presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho, qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tendremos mayoría en el Congreso, qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra en esa trayectoria; qué va a pasar con el Ejecutivo. La señora Salgado Rubianes contesta, nos matan; el señor Espichán Tumay, nos sacan la mugre; otro 5 de abril, Montesinos Torres, no puede haber otro 5 de abril".

Otro párrafo que voy a citar, aunque son varias las oportunidades en las cuales se expresa Vladimiro Montesinos (7) en la misma forma. "Míre, nosotros estamos en el año 98, dice Vladimiro Montesinos, estamos ahora en abril del 98, el gobierno, no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público, control del Poder Judicial y del Ministerio Público; teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura, teníamos". Más adelante dice: "tenemos que tener necesariamente el Ministerio Público y el Poder Judicial positivos. El Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría, si no tenemos mayoría pero controlamos el Ministerio Público y el Poder Judicial podemos manejar la situación", y así sucesivamente.

¿Usted no consideró que aquí se estaba tratando un tema que atentaba contra la autonomía de estos poderes consagrada en la Constitución Política del Estado peruano?

El señor RUIZ DÁVILA.— Congresista, bueno, debo decirle que sí conozco la Constitución. que la he defendido y siempre la defenderé; es la ley macro, diríamos, sobre las cuales sustentan otras leyes.

En este caso simplemente yo he escuchado como una opinión más de una persona que, como dije hace un rato, hacía esfuerzos tremendos por demostrar que quizás era el que dirigía o pretendía dirigir algo; y, en ese sentido, debo decirle que mi respuesta pacífica, tranquila, como dije hace un rato, tolerante es entender una situación que podría ser casi patológica, porque, como le digo, es imposible controlar a los seres humanos, a las mentes, el pensamiento, las opiniones, el derecho a su conciencia, etcétera, más especialmente todavía de poderes donde existen grupos colegiados, que son más de una persona.

Entonces, yo siempre he considerado que es un delirio de alguien que pueda pensar que puede controlar el comportamiento de un ser humano, peor todavía cuando es un grupo, en este caso el Tribunal Constitucional o el poder Electoral o el Poder Judicial, en donde son muchas personas que tienen libertad de pensamiento. Entonces pretender eso es una quimera sinceramente, un imposible y es otro de los alardes más que se escucharon en esa ocasión, que yo sinceramente preferí callarme.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— No sé si considerar esto, cómo es que consideró esto una simple opinión, un simple alarde, toda vez que Vladimiro Montesinos hablaba de asuntos concretos, de cómo en el Congreso se habían dado leyes, disposiciones con el voto del grupo de congresistas, del cual usted formaba parte, para garantizar, por ejemplo, tener gente proclive al gobierno en el Jurado Nacional de Elecciones, para incrementar el número de fiscales supremos en la Junta de Fiscales y así asegurar que el representante del Ministerio Público en el Jurado Nacional de Elecciones y en el Consejo Nacional de la Magistratura sea gente proclive.

O se hablaba cosas como que "estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure hasta las calendas griegas", eso es lo que dice Vladimiro Montesinos el día en que se produce la reunión en el mes de abril del 98. Y justamente en diciembre del 98 hay una cuestión concreta. se da la ley que prorroga la vigencia de las comisiones ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público. Es decir, hay cosas que ocurrieron antes y cosas que fueron ocurriendo después y que se ajustaban a la conversación no a nivel de opiniones, sino de los hechos prácticos; no le parece que estos son asuntos que ocurrieron, que no se trató de simples opiniones sino cosas fácticas, cosas que ocurrieron y que se hablaba de un efectivo control del Poder Judicial, del Ministerio Público.

El señor RUIZ DÁVILA.— Señor congresista, me permitiría discrepar en cosas que podrían aparecer como concretas, pero para mí no son concretas porque en realidad cuando se han hecho. se hace alusión incluso en las denuncias a supuestas leyes que serían prueba de ello debo decirle que esas leyes han sido debatidas, han sido analizadas y yo mismo también tuve que evaluar. votar en uno y otro sentido. Pero eso no quiera decir que a mí me controlaba alguien, sino simplemente, y ha llevado a la situación de esos poderes, de paso el Jurado Nacional de elecciones o del Poder Judicial, no es una sola persona, no es solamente dos personas, son las personas que tienen que tomar decisiones.

Ahora, que ellos puedan tener determinados compromisos, que a la luz de lo que se ha visto hasta este momento por esos videos más bien compromete a ellos pero no a nosotros, porque nosotros nunca hemos sabido de estas cosas y hemos siempre acudido a dar nuestro voto luego de un debate amplio. Entonces en lo que a mí atañe sinceramente no puedo decir, no podría aceptar que yo sabía de un plan sinceramente.

Muchas gracias.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— No considera usted que en la reunión existía la intención de discutir todas estas medidas para asegurar, porque eso es lo que decía Vladimiro Montesinos, la reelección del ingeniero Alberto Fujimori en el año 2000 y así poder asegurar que la organización política a la que usted pertenece, no necesariamente usted, pero la organización política, cuyos representantes estaban ahí reunidos, estaban reunidos con el fin de garantizar el permanecer en el poder. Y le digo a dónde va mi pregunta, a que la Fiscal de la Nación considera que habría la comisión de un delito de corrupción pasiva en la medida de que se da la corrupción no solamente cuando se aceptan dádivas económicas, bienes, etcétera, sino también cuando se toman determinadas medidas en la función que ejerce el congresista en este caso para asegurar el poder. El poder es en sí un beneficio, ¿cómo contestaría esta pregunta?

El señor RUIZ DÁVILA.— Ese ambiente que usted describe no pasó por mi mente en realidad.

Ahora, finalmente el que alguien sea reelegido o elegido o continúe en este caso de los políticos es decisión popular, del pueblo que vota finalmente. Pero en ese punto, en ese caso específico yo no veía ninguna situación de algo que podría garantizar una situación que no es en la práctica, sino que fue otorgado por el voto electoral.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Nada más por mi parte, señor Presidente.

Muchas gracias, señor ex congresista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Doctor Jorge Ruiz Dávila, dentro del descargo que usted ha presentado, por cierto es un grupo de ex parlamentarios que han hecho, en un solo documento han presentado los descargos. en el punto 2 del escrito, página 4, usted afirma: "esta fue una reunión política de parte del grupo parlamentario Cambio 90-Nueva Mayoría.

Además, en la página 5 de su descargo usted agrega: "no hay que olvidar que el asesor de Inteligencia no participó nunca del grupo parlamentario", yo quisiera que me aclare usted si en esta reunión fue una reunión política de Cambio 90-Nueva Mayoría con la participación de dos ex ministros, el General Alberto Pandolfi y el doctor Alfredo Quispe Correa, ¿también era partidario de estos movimientos o de estas agrupaciones políticas el señor Vladimiro Montesinos?

El señor RUIZ DÁVILA.— El señor Vladimiro Montesinos nunca que yo sepa ha sido partidario de Cambio 90-Nueva Mayoría. Y a decir verdad también, señor Presidente, en mi caso quizás sea también casi similar al de otros, nunca he sido incorporado como miembro de Cambio 90-Nueva Mayoría así con una firma, con una carnet o algo así. Simplemente fui invitado a participar de este grupo político ya inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones y así lo hice. acudí a todas las invitaciones, a todas las reuniones y también aportaba con la mayor sinceridad.

Entonces, cuando se hace alusión a que se pertenece al grupo de Cambio 90-Nueva Mayoría es porque estábamos inscritos en el Congreso dentro de ese grupo parlamentario y el señor Montesinos por no ser parlamentario no estaba inscrito en Oficialía Mayor como tal, ni los señores ministros que por no ser parlamentarios no podían ser considerados de ese grupo parlamentario. Entonces, le puedo decir, le respondo concretamente que se denomina "C", porque Jorge Ruiz como tal estaba inscrita en el Congreso dentro de Cambio 90-Nueva Mayoría.

Pero en sí ser partidario porque ha firmado o es carnetizado suelen haber también partidos que lo hacen y eso está bien, eso no está mal. Ha sido en ese sentido, nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En el desarrollo del vídeo se nota claramente que el 90% de la exposición o de los comentarios que se realizan ahí las efectúe el señor Vladimiro Montesinos. y

en el descargo usted mismo ha mencionado que fueron convocados por la Presidenta en ese entonces del Congreso, la señorita Edith Mellado, ¿cómo explica usted entonces que si ha sido convocado por la Presidenta del Congreso en ese entonces dirija otra persona, en este caso Vladimiro Montesinos la reunión a la que hacemos en este momento referencia?

El señor RUIZ DÁVILA.— Presidente, el señor Montesinos no dirigía la reunión, porque así vino también la transcripción que se ha acompañado a la denuncia, quien preside la reunión es la Presidenta interina del Congreso en ese entonces. Sólo que, diríamos, es verdad que se apodera de la reunión por una intervención larga y haciendo historia el señor Montesinos, pero en realidad era una reunión presidida por la Presidenta.

Y por lo que yo he tratado de sacar mi conclusión, qué cosa era lo que le preocupa la Presidenta para haber convocado a esa reunión, es que en ese momento viene a ser uno de los temas casi penúltimo de la reunión a que se refiere a esto de los asaltos y los secuestros al paso que habían en Lima, en ese entonces debe haber sido típicamente una preocupación de la Directiva del Congreso hacer una coordinación a ese respecto. Y respaldo esto con esta manera ya de deducir para qué se reunía fundamentalmente, repito, para ese caso cuando veo el Diario de los Debates de la época.

Aquí tengo una parte transcrita de una reunión del Congreso del primero de abril, o sea, días antes de esta reunión, día miércoles, es el primero de abril del '97, en donde se ven mociones de orden del día que se refieren a esa preocupación; o sea, hay una moción específicamente referida a esa que rechazada, pero hay otra moción parecida presentada por los congresistas de la oposición también alusivas a esto de los asaltos. Entonces, por lo que diría yo la reunión debía ser para únicamente haber debatido sobre ese tema, qué hacer, y por lo que veo es que finalmente no mereció una ley, sino ciertos reajustes en la Policía Nacional para que se mejorara el control a esa serie de asaltos que habían en ese entonces a personalidades aquí en Lima.

Entonces, estoy totalmente seguro de que esa fue la preocupación de la Presidenta del Congreso, porque era frecuente que todas las veces que nos reuníamos para la coordinación política era para ver temas de actualidad del momento que preocupaba y ver si era necesario dar una ley o no, alguna otra circunstancia, pero yo pienso que los demás, como usted dice, el 90% restante fue simplemente aprovechar una situación para ponernos en la película.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por declaraciones de la (8) Presidenta del Congreso en ese entonces, la señorita Edith Mellado —como usted bien ha mencionado— la preocupación era la seguridad ciudadana o la seguridad interna. Si bien es cierto que habían, estaban reunidos los presidentes de las comisiones del Congreso en ese momento, además del ex ministro, doctor Alfredo Quispe Correa y el ex ministro Alberto Pandolfi, al tratar ese tema de seguridad, ¿no se pareció que debería participar también en esa reunión el Ministro del Interior, quien es el que maneja o tiene la información más fresca en cuanto a seguridad ciudadana o seguridad interna?

El señor RUIZ DÁVILA.— Bueno sí, sí me parece, sí podría ser el caso ¿no? Pero, no sé si se encontraría acá en Lima, porque esta reunión, por ejemplo, con los presidentes de comisiones, bastante incompleta, también, porque entonces éramos 26 presidentes de comisiones y sólo asistimos si mal no recuerdo, 15 presidentes de comisión. Incluso, usualmente, quien nos convocaba siempre a la reunión de coordinación política era el Presidente de la República, en coordinación con la Presidenta del Congreso, que actuaba como nexo, diríamos, del grupo parlamentario.

Entonces, coincido que debería haber estado el Ministro del Interior, pero no sé si le habría sido factible en ese entonces, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, era una reunión de importancia, por la que expresó también el ingeniero Alberto Pandolfi, él se encontraba en el Norte del País, por estos problemas del Fenómeno del Niño, y tuvo que venir así de urgente de esta reunión. En todo caso, si el Ministro del Interior estaba afuera, se supone que lo hubiesen invitado, también hubiese venido de urgencia; pero aparentemente, según lo que se muestra en la transcripción, no era parte integrante de esto. En todo caso, debería participar, porque suponemos que él conoce todo el manejo de la parte de seguridad.

En la página cuatro de su escrito, como descargo, usted afirma: "En ella, en la reunión se intercambiaron opiniones de distintos temas políticos, y al cabo de dos horas concluyó sin ningún acuerdo". Asimismo, también en la transcripción, el señor Vladimiro Montesinos en algún momento en voz alta a todos los presentes "¿está claro, no es cierto? Yo creo que ya tenemos un programa político porque ya tenemos la idea". ¿Usted podría indicarnos a qué programa político o idea se refería Vladimiro Montesinos?

El señor RUIZ DÁVILA.— No le podría precisar, señor Presidente, en verdad.

El señor PRESIDENTE.— Se menciona que la reunión fue citada por la Presidenta del Congreso, señorita Edith Mellado. Que como usted bien ha dicho, también, ha sido una reunión casi de emergencia; porque usted ha mencionado que no estaba con camisa a media manga, y de esa forma obviamente, se puede comprobar que fue de emergencia. ¿No tenían una agenda prevista o esta reunión para este viernes, que ya sabemos que viernes 3 de abril, no se supo con anticipación qué iban a tratar en estas reuniones?

El señor RUIZ DÁVILA.— No, Presidente. O sea respecto a lo que usualmente se coordinaba, se opinaba, era unas reuniones casi mensuales, que por lo general abarcaban la realidad política del momento. Entonces, cuando acudimos a estas reuniones, era prácticamente como implícito que se iba a tocar temas que en ese momento estaban en el tapete nacional ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Una vez que los convocan a la reunión en el Servicio de Inteligencia Nacional, para una reunión política, ¿no le pareció algo extraño que se lleve a cabo este tipo de reuniones políticas en el Servicio de Inteligencia Militar de una institución de las Fuerzas Armadas?

El señor RUIZ DÁVILA.— Bien. O sea como le dije al comenzar, han habido muchas reuniones que se hacían en diferentes locales, pero en verdad, ésa fue la única vez que nos reunimos en el SIN. Pero, en realidad no me preocupó, porque simplemente sabíamos que era también otro de los sitios donde el Presidente de la República a veces recibía ¿no? O sea, por lo general la reunión se hacía en Palacio de Gobierno, porque él también despachaba ahí ¿no? Entonces, no me pareció sinceramente extraño que pudiera ser convocado allá ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Se ha mencionado que ha sido la única reunión que ha asistido ¿o a asistido a otras reuniones también en el Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor RUIZ DÁVILA.— Bueno, una vez, ya como cuando, o sea acudí cuando fuimos a firmar para el padrón éste de inscripción a las Elecciones del año 2000. Pero, fue una reunión de pocos minutos, de firmar y salir. Pero, no estaba en ese entonces el señor Montesinos, estaban los coordinadores políticos que inscribían el grupo. Pero nada más.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor Jorge Ruiz Dávila, le agradecemos su presencia a la invitación decretada por esta subcomisión, y haber absuelto las interrogantes que tenía cada uno de los congresistas.

Le agradecemos nuevamente esta presencia.

Siendo las 17 horas con 30 minutos suspendemos la reunión para recibir a la congresista Carmen Lozada de Gamboa.

—A las 17 horas y 30 minutos se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 58 minutos se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, reanudamos la sesión, siendo las 18 horas menos dos minutos.

Se encuentra presente en esta reunión la congresista Gloria Helfer Palacios, el congresista Luis Delgado Aparicio, el congresista Luis Iberico Núñez, la congresista Cecilia Martínez del Solar y el congresista Héctor Taco Tamo, quien preside esta subcomisión.

Damos la bienvenida a la congresista Carmen Lozada de Gamboa, por participar en esta reunión a la invitación efectuada.

Congresista, como le hemos hecho llegar, a través de la Presidencia, copia de las denuncias con posible infracción a la Constitución, 108, presentada por la congresista Elvira de la Puente y Jorge del Castillo; la denuncia 109, por el mismo tema, posible infracción a la Constitución, firmada por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco. Del mismo modo le hemos alcanzado la denuncia por presunto delito penal N.º 110, presentado por la fiscal, doctora Nelly Calderón.

La vamos a invitar a que nos haga usted un resumen del sustento que nos ha alcanzado, que obra en cada uno de ellos, como descargo a estas denuncias. Pero, antes me permito hacerle mención: obviamente, usted conoce, igual o mejor que yo, que el artículo 89.º del Reglamento, en el inciso e), literal 6), menciona que es facultad suya si la sesión se realiza en forma reservada o en forma pública, congresista.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Como no.

Yo no tengo nada que ocultar, señor Presidente. Mis actos siempre han sido transparentes, y por lo tanto yo pido que esta sesión sea pública.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Carmen Lozada.

Tiene usted la palabra.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Gracias.

Bueno, ya ustedes han tenido oportunidad de tomar conocimiento del documento que hemos hecho llegar, como también de la explicación o el análisis jurídico que el doctor Javier Alva Orlandini ha tenido la gentileza de hacer con referencia a estas denuncias.

Yo lo primero que quiero decir en esta reunión, es de que soy consciente del artículo 93.º de la Constitución; en lo que se refiere a que los congresistas representamos a la nación; a que no estamos sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. Además, de que no somos responsables, ante autoridad —que es este caso—, ni órgano jurisdiccional alguno, por las opiniones y votos que emitidos en el ejercicio de nuestras funciones.

Yo, este artículo constitucional lo tengo muy claro. Sin embargo, por el respeto que me merecen, por supuesto ustedes que son mis colegas, yo asisto a esta citación en calidad de denunciada, que me ha hecho llegar usted, señor Presidente, para más allá de hacer el resumen que creo que ya sería innecesario, porque ustedes lo conocen, hacer algunas precisiones con relación a mi

participación en política, y que es necesario —por lo menos creo así— dejar constancia en estas subcomisión. Una subcomisión que por primera vez, creo yo, en toda la historia parlamentaria, juzga a parlamentarios o investiga a parlamentarios por actividades de carácter político. Ojalá esto no cree un nefasto precedente para lo que es la labor parlamentaria.

En todo caso yo tengo que manifestar que yo he sido elegida parlamentaria por primera vez en el año 92; participé en el Congreso Constituyente Democrático, por eso he tenido oportunidad de estar y conocer de cerca los debates de los artículos constitucionales, e inclusive este artículo 93.º. Además, fue reelegida congresista en el año 95, y en el año 2000 fui también reelegida parlamentaria; y, bueno, en esta oportunidad, por cuarta vez he sido elegida parlamentaria.

Lo que me hace más que quizás muchos que quizás de los que estamos en este Parlamento, defender el fuero parlamentario; defender la labor que debemos cumplir los parlamentarios; y, sobre todo, las prerrogativas que tenemos como parlamentarios para evitar que nuestra labor parlamentaria sea después sujeta de presiones, de persecuciones de carácter político. Cuando se quiere o se intenta procesar o denunciar a personas por delitos penales, tanto por pertenecer a una agrupación o por dar opinión.

Además de ello, yo quiero dejar también constancia acá en esta comisión, que nunca yo he sentido que pertenecía a un grupo de poder. Jamás he sentido que pertenecía a una agrupación o a una asociación ilícita para delinquir, como así ha señalado la señora Fiscal de la Nación. La única prueba que yo tengo para exhibir es mi trabajo.

Yo soy de profesión arquitecta, y toda mi labor parlamentaria ustedes la pueden revisar en los debates del Parlamento, se ha abocado a temas que están ligados con mi profesión. Como arquitecta, yo he sido presidenta de la Comisión de Infraestructura y Transportes y Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Y tengo que decir esto, para luego se pueda entender el poco interés que tenía yo en los temas relacionados al Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, a la Comisión Ejecutiva, al Consejo de la Magistratura. Esos son temas que por lo general y casi nunca creo haber participado. No he tenido dentro de mi carrera política participación alguna, ni interés, tengo que decirlo así con toda claridad; y al final ésas son mis ideas y mis convicciones y mis opiniones, he tenido interés en estos temas; siempre mi legislación o las leyes que he presentado han estado relacionadas al tema de la infraestructuras, a la titulación, la descentralización, los temas con los asentamientos humanos, con los mercados. Ése ha sido mi trabajo.

Además tengo que decir, así, dejar constancia, que jamás, yo como parlamentaria he llamado ni pedido algo, a algún juez, a algún vocal, a algún fiscal o a algún miembro del Consejo de la Magistratura, o ningún miembro del Tribunal Constitucional. Nunca he llamado ni me he reunido con ninguna de estas autoridades o estas personas.

Jamás he solicitado ni he recibido dádiva, promesa, ni regalo de nadie. Yo no estoy acostumbrada a recibir regalos en mi casa, ni por Navidad, ni por Año Nuevo, ni por mi cumpleaños; ni jamás he pedido a nadie a cambio de mi trabajo una dádiva o una promesa.

Por lo tanto me siento limpia; y, además me siento respaldada; me siento con autoridad moral para venir acá y explicar cuál ha sido mi línea de conducta, siempre en la defensa de mis principios y mis objetivos. Jamás me he cambiado de grupo político ni me he prestado para estar en uno u otro lado. Me he mantenido siempre firme, y eso lo pueden ver ustedes.

Y me siento limpia y respaldada porque a Dios gracias los 100 mil votos que he tenido en estas últimas elecciones (9) me ponen nuevamente en el Parlamento y me hacen sentir que soy una persona digna de estar acá.

Lo que sí me siento maltratada, insultada y agraviada, es por la denuncia que ha hecho la señora Fiscal. La señora Fiscal, en su denuncia manifiesta, que nos acusa a nosotros como asociación ilícita para delinquir en el tema de corrupción pasiva de funcionarios, cuando según, ella, nosotros nos comprometemos de alguna manera, dice, no precisamente en el tema económico; pero sí dice, voy a leer es de singular importancia para el presente caso, pues el beneficio económico puede aparecer difuso o ser difícil de evaluación, según ella, coexisten intereses pecuniarios en nuestra participación en el grupo político Cambio 90-Nueva Mayoría, como podría ser la permanencia en cargos bien remunerados.

Yo siento que mi permanencia en el cargo de congresista, sea por mi remuneración, mi permanencia y a Dios gracias el aval que he recibido del pueblo, es por mi dedicación y mi vocación de servicio, lamento que para la Fiscal ese sea un interés por el cual uno pueda ser parlamentario.

Además ella dice: "con otros como son la posición social". Señor, yo no tengo una posición social porque soy parlamentaria, la posición social que yo tengo es la que me dio mi familia, mis padres a los que respeto y la familia que tengo ahora que se mantiene en la misma posición social que ha tenido siempre, quizás no he podido superar a mi padre en la cuestión económica; pero sí me he mantenido en una posición social muy sencilla, no he tenido, ni ostento ninguna posición como la que acá aparenta la señora Fiscal.

Además ella dice, que queremos seguir usufructuando los beneficios del poder, yo jamás he usufructuado ningún beneficio del poder, lo digo, lo ratifico en cualquier parte, porque para mí el beneficio del poder es definitivamente el servir a la comunidad, si ese es para la señora Fiscal un beneficio que puede ser cuestionado, yo lo lamento, porque definitivamente yo sigo en política por convicciones de carácter principista y no, ni por beneficio, ni como por cuestiones como la señora Fiscal ha manifestado.

Pero además, hay algo que tengo que señalar, ella está presumiendo que nuestras reuniones políticas eran para ver la manera de quedarnos en el Congreso y además, según ella, nosotros dependíamos en este caso de estas reuniones y de las dádivas o promesas que nos podía hacer el señor Montesinos, asesor del Presidente, nada más falso, porque para ser congresista tiene que elegirlo el pueblo; por lo tanto, por más conversaciones que hubiéramos tenido con ese señor, nosotros estamos sometidos a la voluntad popular. Yo me siento orgullosa de haber sido 4 veces elegida parlamentaria.

Eso es lo que le puedo decir con relación a la denuncia penal presentada por la señora Fiscal, además por cierto de lo que está en el documento que se les ha alcanzado oportunamente.

En relación a las denuncias por infracción constitucional presentada por la congresista Townsend y los congresistas, creo que es Jorge del Castillo y Elvira de la Puente, yo les tengo que decir que la interpretación que ellos están dando a nuestra labor de carácter político es absolutamente sesgada por una razón, no se está interpretando la Constitución, ni se está evaluando la Constitución ni aplicando la Constitución en todas sus partes.

El derecho a opinar, el derecho a pensar, el derecho a las convicciones políticas, el derecho a tener un líder, el derecho a presentar proyectos de ley, el derecho que nosotros como parlamentarios tenemos de no ser procesados ni juzgados por ningún órgano, ni autoridad; son hechos que se deben en este caso respetar.

Lamento que la congresista Townsend haya llegado al extremo de pedir una inhabilitación para nosotros por 10 años. En todo caso, ya el pueblo le contestó, porque esta inhabilitación solicitada por ella, fue antes de que seamos nosotros sometidas a la voluntad popular y entonces una inhabilitación a estas alturas significaría desconocer a quienes nos han respaldado y yo lo

interpretaría, eso si lo debo dejar sentado, como una persecución de carácter político, una persecución que creo que no merecemos los que hemos trabajado transparente y sobre todo con convicciones de carácter muy objetivo.

Eso es todo lo que yo les puedo decir a ustedes, señores congresistas, miembros de esta subcomisión, en todo caso puedo haber obviado algo que para mí era algo importante y si es que lo recuerdo en el transcurrir de las preguntas que seguro me van a hacer, estoy a disposición de ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Carmen Lozada.

Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

Doy las bienvenida a la congresista Lozada de Gamboa.

Desde ayer, señor Presidente, y esta mañana, he sido partidario de informarles a los denunciados por infracción o presunto delito que sepan qué es lo que ha pasado en esta comisión.

Sus esfuerzos, señor Presidente, por tener las transcripciones, así como la señora Helfer, por razones de que el Congreso está lleno de trabajo.

En el artículo 97.º de la Constitución dice que en estas subcomisiones se observan los mismos apremios judiciales, por lo que debemos trasladar al artículo 139.º como principio de la administración de justicia, inciso 3), la observará del debido proceso por las personas que vienen aquí tienen que saber qué ha pasado esta mañana, ayer y los días anteriores.

Además la publicidad, la señora congresista ha aceptado que esta reunión sea pública; y además, tiene el derecho de poder saber algunos temas que por razones de que se llevaron las sesiones en privado o públicas no han tenido oportunidad de conocer.

Debo informarle, señor Presidente, por su intermedio, a la señora congresista Lozada de Gamboa, que la Fiscal de la Nación no vino, esto de facultad de delegar y delegó a la fiscal Gutiérrez, que vino leyó un documento y cuando igualmente debiendo, quien habla, o quienes estamos interrogar al denunciante y al denunciado, porque fácil es denunciar, y que nadie pregunte nada, denuncie y no me pregunta nada. Y cuando quise preguntar y empecé por lo que es una lección casi escolar, ¿qué opina usted sobre la libre opinión? A través suyo le digo a la señora congresista para que sepa, la señora Fiscal me dijo: "Que ella no podía responder nada por imperio del mandato que tenía que solamente debía ratificarse, hecho que obviamente es insólito y que motivó que no pudiera preguntarle nada, porque no voy a responder nada".

Eso obviamente tiene un significado, que en su momento los congresistas debemos pronunciarnos al respecto.

Tampoco sé, si la señora congresista sabe, que la señora Edith Mellado ha reconocido que ella es responsable de la reunión que convocó a los congresistas con Vladimiro Montesinos, y que ella ha explicado las razones que todos conocemos y cómo el doctor Carlos Torres y Torres Lara que en paz descansa y que de Dios goce, era contrario a ir al Servicio de Inteligencia, y que a ella después de hablar con el Presidente de la República decidió este encargo y convocó a estas personas.

Estos eran dos temas, no sé si la señora Lozada de Gamboa, por lo que no se ha conocido por la

prensa ni por los medios.

Yo quisiera en primer lugar, preguntarle, por su intermedio, señor Presidente, cuál es su opinión de la señora Lozada de Gamboa que los videos 806, 807 en la que intervino la jueza Gimena Cayo Rivera Freyre, el Fiscal Jesús León Prado, la defensora de oficio Nilda del Pilar Gutiérrez, dijeron que eran hechos de interés público. Las personas que tienen la responsabilidad de llevar adelante la acción penal, y que están encomendadas por su Fiscalía para ver los cientos de videos y cómo 2 días después llega esta denuncia constitucional por los presuntos delitos ya mencionados.

En primer lugar, quisiera saber la opinión de la señora congresista, sobre este hecho que califico de insólito.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Carmen Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo le agradezco al congresista Delgado Aparicio por lo insólito, creo que es poco relacionado al calificativo que le daría yo, esto no es más para mí y usted está me está preguntando mi opinión y lo hago en atribución del artículo 93.º de la Constitución y el segundo también que habla también que hay libertad de opinión. O sea, ahora cuando uno habla en este nuevo estado de derecho, en esta nueva democracia, tiene que hacer referencia a los artículos constitucionales que nos protege, porque de repente yo digo acá mi opinión, entonces puedo mañana ser denunciada, entonces tengo que decir esta es mi opinión.

Creo que se ha actuado con mala fe, creo que la Fiscal de la Nación ha recibido presión alguna para hacer una denuncia de este tipo y lo digo porque además en las fechas en que llegaron los videos acá al Congreso de la República, uno de los miembros de la Mesa Directiva dio a conocer a la opinión pública cuál era el mecanismo que se estaba siguiendo en el traslado de los videos hacia el Congreso y lo que dijo fue: "Primero se ve el video, luego se evalúa por parte del fiscal encargado, del juez encargado y se da 3 días para que la fiscal de la Nación determine si es que no hay o hay delito; si es que hay delito se elaboraba la denuncia y si no había delito se trasladaba al Congreso con la observación o el comentario de que se trata de un tema de interés público".

Esto, en esta oportunidad fue extraño, porque a pesar de que el juez y la fiscal determinaron que eran temas de interés y vencido el plazo de los 3 días y remitidos ya estos informes, la Fiscal de la Nación hace una denuncia de este tipo.

Pero yo tengo que decir, algo adicional, la congresista Mellado se ha hecho responsable de invitar a los congresistas, pero yo soy una persona adulta que jamás dejo de lado mis responsabilidades, si bien es cierto si ella fue la responsable de la invitación yo fui responsable de ir y en las circunstancias tales de presentarse nuevamente volvería a ir, así lo tengo que decir con absoluta claridad, porque este tipo de reuniones de carácter político para escuchar, intercambiar ideas, eran reuniones que teníamos en nuestro grupo político y que servían en muchos casos para tomar algunas decisiones o por lo menos para conversar cuál era el punto de vista de cada uno.

Además tengo que decir, señor Presidente, y ojalá que esto esté en el expediente, de que la primera transcripción y la denuncia que llegó de la fiscal o del juez con la transcripción con relación a mi participación, yo la considero muy mal intencionada, por una razón, porque en esa denuncia se me atribuyen a mí, comentarios que había hecho el señor Montesinos, relacionados de que yo había indicado que había que archivar el caso y que había que archivarlo por una serie de razones que yo jamás dije. (10)

Yo lo que pregunté en esa oportunidad es cuál es la idea, que se vea inmediatamente, y el señor Montesinos dice: "sí, y que se archive de plano". Entonces, yo lo que digo: ¡Ah!, que se archive

de plano" y he ahí, da todos los comentarios adicionales, que esas eran las opiniones de él y por lo tanto él tendrá que responder por ellas.

Entonces yo tuve que enviar un documento al Presidente del Congreso para que oficien al Poder Judicial y se rectifique ese error, y consta en documentos remitidos posteriormente donde rectifican el error. Pero no lo rectifican bien, porque nuevamente dicen que yo, Carmen Lozada, había manifestado que la idea era que se vea inmediatamente y que se archive de plano, y eso no fue así.

Entonces, esos sucesivos errores que existen atribuyendo a personas o incorporando a personas en este tipo de delitos o infracciones constitucionales, para mí se hacen sin el debido estudio o se hicieron sin el debido estudio, y sobre todo sin la responsabilidad de ver y revisar cuál era la participación de cada persona y quiénes habían participado en esa reunión, porque tengo entendido que inclusive pusieron ahí, involucraron a un congresista que no había estado.

En todo caso, resumiendo esta parte, la opinión que yo tengo es esa, de que hay mecanismos de presión detrás de la Fiscal de la Nación para hacer este tipo de denuncias y que yo soy responsable, señor, de haber asistido a esa reunión así me haya invitado y se haya responsabilizado, y que yo le agradezco ese gesto a la congresista Edith Mellado.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, quisiera preguntarle a la señora congresista, que además fue constituyente, que el artículo 2.º, en los derechos fundamentales de la persona, dice: "No hay persecución por razones de ideas o creencias, no hay delito de opinión", y eso tiene que ver con las dos denuncias por infracción en que se dice que era para consumir actos ad futurum.

Pues, señor Presidente, yo quisiera que la señora congresista Lozada de Gamboa nos diga que la Ley N.º 26623 se dio el 19 de julio del 96, dos años antes; la 26738 el 7 de enero del 97, un año y tres meses antes; la 26933 el 12 de marzo del 98, un mes antes. Le pregunto, por su intermedio, señor Presidente, para poder delinquir la condición sine qua non es el animus antes de iniciar la ideación, el intercriminis y la tipificación. Lo primero es el animus para delinquir, que puede ser culposo o doloso como todos sabemos.

Quiero preguntarle a la señora congresista, para sorpresa de todos en las denuncias por infracción se dice que estas leyes eran ad futurum, quisiera saber ¿cuál es la opinión de la señora Lozada de Gamboa sobre la materia, señor Presidente?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Bueno, yo tengo la convicción de que estas denuncias, y discúlpeme que sea tan clara para hablar porque me caracterizo por eso, así que no voy a cambiar mi temperamento porque estoy en calidad de denunciada, voy a seguir siendo la misma. Entonces esta denuncia se desarrolló en plena campaña electoral, la presentación de la denuncia fue el 16 de febrero cuando ya estábamos en carrera política para la reelección como parlamentarias la congresista Luz Salgado y yo, que somos las que estamos en la denuncia y que continuamos en carrera, las únicas dos que nos presentamos y las dos que hemos salido elegidas de este grupo de personas.

Entonces ahí para mí no importaba si la fecha coincidían, no importaba si seguían las Transcripciones Magnetofónicas para ver cuáles eran las responsabilidades, no interesaba si el parlamentario había o no había participado, acá lo que había que hacer era sacar de carrera a dos personas que representamos el fujimorismo. Y que insisto y no es secreto, porque lo digo públicamente, creo y lo creo firmemente de que el fujimorismo durante los 10 años tuvo un balance de cosas muy positivas para el país, como también, lamentablemente, de actos de corrupción que jamás avalaré, que quisiera que se esclarezcan hasta el final de las consecuencias.

Como la que habla, señores congresistas, tiene la conciencia tranquila, yo me siento limpia. sigó

dando la cara y defendiendo mis ideas aún contra el viento y marea y lo que significa la persecución que estoy sufriendo. Porque yo no soy de las personas que hago mucho alarde de las cosas que me pasa, pero tengo que decirlo en esta comisión, yo he recibido denuncias que dicen que no son, pero están firmadas por camaradas del MRTA.

Hace una semana y media yo he sido sujeta de un embargo de todas mis cuentas bancarias por orden de una persona que yo no conozco, una persona que no conozco dicen que por un juicio de carácter laboral que jamás he tenido. Sin embargo, tengo que demostrar que no lo he tenido para que me puedan habilitar nuevamente mis cuentas. Eso está pasando en este estado de derecho.

Yo no voy a hablar más del tema de lo que me está pasando pero asumo mi responsabilidad, por su intermedio, al congresista Delgado Aparicio, e insisto que para mí esta denuncia está cargada de represalias, está cargada de persecución política, está cargada de mala intención por parte de la fiscal específicamente en lo que se refiere al tema de delito, y de muy mala intención de la congresista Anel Townsend en lo que se refiere a la inhabilitación por 10 años. Porque a parlamentarias como la congresista Salgado y yo que hemos salido reelegidas y todos los respetables colegas que estuvimos en este Congreso y que fuimos a esa reunión creo yo es innmercedo este tipo de sanción tan drástica, que en todo caso tiene la posibilidad de aplicarlo y nosotros nos someteremos a lo que el Congreso decida.

Pero creo que es necesario dejar sentado cuál es nuestro sentir con relación a esto, nunca en la historia del parlamento se ha sentado en el banquillo de los denunciados o de los acusados a los parlamentarios por las opiniones que se han dado.

Nosotros ya hemos hecho esto de conocimiento de las diferentes instancias parlamentarias que hay en el exterior, llámese la Unión Parlamentaria Mundial, el Parlamento Latinoamericano, la Unión del Parlamento Andino, etcétera, porque sería un hecho sin precedente en la historia del Parlamento de que a 17 congresistas o a 15 congresistas se nos meta presos. Porque hay que decirlo así, lo que está pidiendo la Fiscal de la Nación o el delito que nos atribuye la Fiscal de la Nación, el 397 del Código Penal, asociación ilícita para delinquir, es un delito que está dentro de los delitos contra la paz y tranquilidad pública que se aplica para bandas de delincuentes, para bandas de secuestradores, para bandas de terroristas y esta pena es de no menos 8 años.

Entonces, eso es lo que quiere la Fiscal de la Nación, que 8 años nos vayamos a la cárcel. Y no solamente ella, hay gente que está afuera que está en política, que ya ingresó al Congreso que ha dicho de que no va a parar hasta que Carmen Lozada, Luz Salgado y Martha Chávez estén en el Penal Santa Mónica. Todos los días se pasean por acá carteles grandes donde se dice: "Carmen Lozada, Martha Chávez y Luz Salgado a la cárcel".

Todas estas cosas las asumimos con humildad, pero con transparencia, con valentía y eso no va a quebrar nuestra lealtad; por lo tanto, son gajes del oficio y como política lo digo así: "eso hace que los políticos maduremos más, porque quien actuó de buena fe y quien sirvió al país y quien presentó leyes importantes para los asentamientos humanos; para los sectores sociales más deprimidos no tiene por qué agachar la cabeza ante denuncias perversas que para mí lo único que hacen es querer bajarnos la moral.

Disculpe que sea así de clara, pero ese es mi sentir y yo no me voy a quedar callado así me presenten muchísimas denuncias queriéndome involucrar en estas cosas.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias.

Señor Presidente, en el recurso, en el oficio remitido el 14 de mayo de descargo aparece en el numeral 5.2, literal 6), algo muy interesante que puse como ejemplo esta mañana y también ayer. Dice: "tendríamos que aceptar que cualquier norma en cualquiera de los gobiernos anteriores que hayan tenido que ver con reformas judiciales o en general con la administración de justicia, o con

la regulación de organismos autónomos, también constituirían actos violatorios de este principio".

Esto, señor Presidente, señores congresistas, no se ha dado nunca. ¿Y quién lo dice? El doctor Valentín Paniagua Corazao al mencionar al jurista Luis Felipe Villarán, padre del eminente don Vicente Villarán que tuvo que ver con la legislación en la década del 30.

Y voy a poner un ejemplo, que tampoco puede saber la señora, porque lo he puesto esta mañana y ayer. El 28 de julio del 97, del 87, el Presidente de la República presentó un proyecto para estatizar la banca, los servicios financieros y los seguros, pasó a la orden del día con la velocidad de un rayo y en 48 horas estaba listo, señor Presidente, el dictamen para apoderarse del sistema financiero, seguros y bancos. Esto pasó a la Cámara de Senadores, en cuatro, cinco meses se diluyó el tema que trajo la tragedia reconocemos.

Señor Presidente, señores congresistas, algún diputado por violar las formas de modernidad privada, pública, asociativa, cooperativa y social, por pretender quedarse con todo el sistema financiero de banca y seguros en una votación que se dio. Eran 108 diputados del partido de quien había presentado el proyecto de ley y algunos diputados más, acaso alguien se le ocurrió decir que por eso eran pasibles, cuando estaban haciendo una situación que ha motivado el desastre del Perú. Hasta a mí se me ocurrió acusar a los diputados por este hecho.

Esto nos lleva entonces a plantear ese ejemplo y a preguntarle también a la señora Lozada respecto a si no está debidamente tipificado el delito y no se sabe cuál es la infracción, se dice genérico infracción a la Constitución. Yo quisiera que pudiera la señora Lozada, que ha tratado el tema de la señora Fiscal de la Nación, ahora entrar al tema de las dos presuntas infracciones: una, en que se pide una investigación; y, la otra, en que abiertamente se solicita una inhabilitación.

Yo quisiera que la señora congresista Lozada de Gamboa, por su intermedio, señor Presidente, pudiera explicarnos el tema de la página 16 de su recurso, (11) sobre los temas de las regulaciones y reformas que se dan en los congresos en el Perú y en el mundo y que se habían dado con anterioridad a esta reunión al 3 de abril y que no merecieron ni merecerán en el mundo entero una situación como la que está sucediendo el día de hoy; y, por eso es que preciso saber cuál es su opinión sobre la hora, ya no el presunto delito sino sobre la infracción constitucional.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Miren colegas, la base de la labor parlamentaria está justamente en la imposibilidad de ser juzgados por los votos en la imposibilidad de ser juzgados por las opiniones y sobre todo en el hecho de que los congresistas no estamos sujetos a mandato imperativo ni a interpelación alguna.

En este caso, yo insisto que estoy acá por el respeto a ustedes porque creo que ustedes han recibido un encargo y lo quieren cumplir de la mejor manera. Pero, a mí, en lo personal y haciendo valer este derecho que me da la Constitución como parlamentaria, inclusive hemos podido, no presentar el recurso porque es una especie de juzgamiento el que estamos recibiendo nosotros.

En la misma defensa de este fuero parlamentario, yo jamás hubiera presentado una sanción o hubiera pedido un levantamiento de fuero, ni mucho menos una denuncia penal a cuando por ejemplo, los apristas se reunían, ya sea en Palacio de Gobierno o se reunían en otros locales del Poder Ejecutivo cuando por ejemplo, la gente de Acción Popular se reunía en diferentes instituciones del Estado para intercambiar ideas; yo conozco a gente de Acción Popular que ha dicho que ellos también tenían sus reuniones y conversaban, pero el voto, el voto es algo personal, el voto es algo de conciencia, el voto es algo que no puede ni debe intervenir ninguna persona ni factor sino simplemente la convicción que pueda tener uno a la hora de votar.

Y entonces en ese sentido, insisto; es inverosímil, es extraño, pero hay que pasar por estos tragos, yo no los digo amargos porque para mi no es amargo venir acá a dialogar, sino simplemente el hecho de sentir sí, una ofensa por parte de una fiscal que no se como califica ella la labor parlamentaria en función a la compensación económica que dice tenemos.

Yo insisto, de que no denunciaría ni creo que hayan cometido infracción constitucional los que actuaron el 87 en la Estatización de la Banca, en el pleno ejercicio de su labor parlamentaria y de las atribuciones que la Constitución les da.

Con ese mismo pensamiento, tampoco creo de que otras personas también parlamentarias que se han reunido con el ex asesor de Inteligencia, hayan cometido delito y sabemos nosotros que hay inclusive videos de audio de personas que se han reunido y que han conversado temas bastante controvertidos si queremos hacer nosotros una comparación entre el accionar de unos y otros. Lo que entonces a mi me hace ver de que hay diferentes varas para medir a las personas, señor Presidente. Y esto es extraño cuando se habla de Estado de Derecho y Democracia, de recuperación de la Democracia, es extraño porque ahora somos un grupo de minoría que sin embargo nos sentimos seriamente agraviados en nuestro derecho fundamental de opinar y de pensar y de decidir con nuestro pensamiento político que ustedes lo podrán calificar equivocado, como también se calificaba equivocado a los apristas y que ahora estamos a punto de elegir entre Presidente, entre dos; uno de ellos a la persona que durante tanto tiempo, muchos de los peruanos creíamos que estaba equivocado, yo sigo pensando que está equivocado. En todo caso, no significa que porque pensaban así, habría que denunciarlos o habría que sacarlos del camino para que ya no siga siendo parlamentario simplemente porque eran apristas.

Ahora hay otro tipo forma de hacer carrera, hay otro tipo de hacer carrera donde yo me cambio de un lugar para otro, entonces no tengo responsabilidad de ningún gobierno porque sigo cambiándome en función al gobierno de turno.

Entonces, esas cosas en algún momento el Congresista Iberico, manifestó en algunas declaraciones que yo leí, que él estaría denunciando o tipificando como una infracción o un delito o algo así a aquellos que se iban cambiando de grupo político durante su permanencia en un Congreso.

Yo creo que no, hay libertad pero también hay una línea de conducta y de ética política que uno tiene que seguir. Para muchos el hecho de cambiarse lo eximen de la responsabilidad, pero para otros el hecho de cambiarse es simplemente ser inconsecuente con sus ideas y correrse de la responsabilidad, no asumir la responsabilidad y después denunciar. Porque lo que ha hecho, lo que trata de hacer mejor dicho, porque todavía no se ha consumado, la señora Townsend al hacer una denuncia de un periodo de inhabilitación por 10 años, es simplemente para mi, es una venganza de quienes somos fujimoristas y durante 10 años estuvimos en cercanías del gobierno, desde un Congreso trabajando en lo que creíamos que era correcto. Y yo me ratifico en lo que hice y no voy a denunciar lo que hicieron otros, porque mi labor no está acá para ir denunciando, mi labor es ir trabajando e ir viendo en qué medida puedo yo puedo colaborar con mi comunidad.

Es lo único que yo le puedo decir, Congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor presidente, el señor Iberico desea una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Solamente para señalar Congresista Carmen Lozada que no recuerda haber dicho alguna vez que cambiar de grupo político debería ser considerado un delito, quizá lo que debo haber dicho y creo que haberlo hecho en más de una ocasión, es que en

el Perú debería establecerse dentro de la Constitución y con los mecanismos legales del caso, que quien estando en el Congreso se cambie de grupo político, que lo haga pero que se vaya a su casa, que deje la curul a otro miembro de ese grupo político que hasta donde entiendo es una cosa que se da en otras democracias, pero que sea un delito cambiar de grupo político, por favor, eso sería atroz y antidemocrático.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Iberico. Continúe usted Congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO (I).— Yo quisiera también preguntar respecto a la infracción que así como hay tipificación en los delitos, no hay desarrollo constitucional, señor Presidente, sobre lo que es la infracción.

Hablábamos hace un momento con Jorge Trelles respecto a que deberían haber algunas leyes de desarrollo constitucional para poder dar las formas del marco y respecto de lo que es la infracción, porque de lo contrario pasan situaciones como esta.

Y quisiera preguntar, ya para terminar porque he utilizado ya casi 20 minutos. Quiero concluir preguntándole a la señora Congresista Lozada de Gamboa, si no se comete delito por opinión, menos será entonces delito por el silencio ¿Qué opina de ello, si en una reunión hablan siete personas u ocho, nueve se quedan callados, no dicen esta boca es mía; y, los instruyen en no solamente la infracción sino también en presuntos delitos que como nos ha dicho esta mañana trágicamente el señor Amorín con mucha claridad el señor Trelles y el señor Ruíz Dávila, esto se les ha lecionado el fuero interno. Termino, haciendo esta pregunta a la señora Lozada agradeciéndole por el tiempo que usted me ha permitido para poder preguntarle.

Muchas gracias.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Si me permite, señor Presidente. Claro que nos han lesionado y nos han agraviado, la Fiscal de la Nación dice que por haber movido la cabeza estamos asintiendo de que lo que decía el señor Montesinos era correcto, la Fiscal de la Nación interpreta nuestra conciencia, nuestro pensamiento, pero no para presumir que somos inocentes sino para presumir que somos culpables, ahí se están violando derechos constitucionales o elementales como la presunción de inocencia, nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario; y, sin embargo, acá tenemos que venir acá ha demostrar que somos inocentes. Son cosas extrañas que pasan, insisto, en ese Estado de Derecho. Yo lamento que estemos pasando por este momento tan amargo para muchos, para mi quizás con mayor fuerza. lo tomo como una cuestión política, pero si, se de colegas míos que están realmente preocupados, desesperados porque el hecho de que estuvieron ahí y que en algún momento movió la cabeza, ya hace de que ellos asintieran y sobre todo de forma insultante la Fiscal dice que ese asentir de la cabeza significaba que nos queríamos quedar en el gobierno para decidir nuestras remuneraciones que eran unas remuneraciones según ella ¿Cómo las ha calificado la señora Fiscal de la Nación? Cargos bien remunerados.

Qué poco vale para la Fiscal de la Nación, que ha tenido el atrevimiento y disculpen que hable así; y, estoy dando una opinión personal para que no se nos vaya a juzgar mañana. El atrevimiento de presentar una denuncia ¿Qué poco vale el cargo de parlamentario? El cargo de parlamentario, insisto, es un cargo que enaltece al que es elegido y que le da al que elige la confianza que quien está ahí va a responder por las expectativas que como población tiene.

Yo siento que no he defraudado a mi población, la prueba está que de los 30 mil votos que tuve o 36 mil votos que tuve el año pasado, ahora tengo 100 mil, lo que quiere decir que la gente que el año pasado me eligió, ahora me ha ratificado y mucha más gente me ha elegido como parlamentaria. Si ellos hubieran evaluado todas estas cosas y creyeran que yo soy una persona

delincuente que pertenezco a una magia y que solamente esto y acá por un sueldo, no me hubieran elegido con esa votación, me hubieran enviado quizás a mi casa.

Como ha sido el caso, a mi me da mucha pena de muchos parlamentarios que están en este Congreso y que vinieron con la mejor de las intenciones a servir a su país y que se han tenido que recortar el mandato y que no van a poder cumplir con las expectativas para las cuales fueron elegidos.

Entonces, señor Presidente, no me queda más que deplorar, decir que es agravante creer solamente esto que escribe la Fiscal de la Nación y que ojalá y voy a tratar de guardar la mayor prudencia para opinar, lo haya hecho ella consciente de lo que está haciendo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Delgado Aparicio, tiene la palabra la Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Presidente.

Primero le doy la bienvenida a la Arquitecta Carmen Lozada de Gamboa.

Asimismo, quiero solidarizarme con ella y con otros parlamentarios que han anunciado en la mañana a la doctora Luz Salgado que se tiene conocimiento a través del actual Servicio de Inteligencia, que se habría detectado que había algunos intentos de seguimiento de ataque selectivo.

Asimismo, quisiera preguntarle si usted formaba parte de la Alianza Política Cambio 90 Nueva Mayoría?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— He formado parte desde el año 92 y nunca me he cambiado de partido, sigo en la Alianza de Cambio 90 Nueva Mayoría.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias Congresista. Le voy a pedir que sea breve y corta en sus respuestas.

¿Quién le invitó a participar de esta alianza, quién la convocó?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Me llamó por teléfono la Congresista Edith Mellado que en ese momento estaba encargada de la Presidencia del Congreso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— No, me he expresado mal. ¿Quién la convocó por primera vez a esta alianza a postular con el Partido del ex Presidente Fujimori? A eso me refiero.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— El Ingeniero Jaime Yoshiyama, fue el que me invitó a participar en la lista del Congreso Constituyente Democrático por el grupo de Cambio 90 Nueva Mayoría en octubre del 92, cuando yo ejercía el cargo de Gerente General de la Empresa de Agua Potable de Tacna.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Ya usted contestó la pregunta anterior de quién era el coordinador o secretario de esta alianza, la doctora Edith Mellado. ¿Era habitual que ustedes fueran convocados al Servicio de Inteligencia como Grupo Político para coordinar con el ex asesor Vladimiro Montesinos? (12)

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No. Esa fue la primera y única vez que estuvimos haciendo una coordinación de ese tipo. No coordinación, sino escuchando lo que él opinaba sobre diferentes temas.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Se ha reunido en alguna otra oportunidad, porque ya han manifestado que no ha habido otra oportunidad —digamos— en reunión de grupo, a solas con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— A solas no, pero sí hemos tenido algunas reuniones en otras oportunidades pero muy pocas y sobre todo ya en otro tipo de circunstancias y no convocadas así de esa manera, como esa oportunidad con la congresista Mellado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría usted explicar un poquito en qué tipo de circunstancias se desarrollaron estas reuniones para que usted esté haciendo alusión y de qué naturaleza fueron?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Si, claro.

Una oportunidad fuimos convocados por el... no me acuerdo por quién, la verdad, pero fuimos al Servicio de Inteligencia para tratar el tema del Ecuador. Esa fue una oportunidad que inclusive creo que ni estuvo el señor Montesinos.

Después hemos estado en alguna otra oportunidad en los agasajos de las Fuerzas Armadas del 9 de diciembre, del 24 de setiembre, el 9 de octubre donde él asistía y asistía un montón de personas que eran públicas y conversaban con él. Yo más bien no tenía ningún interés de conversar con él, así que no era de las personas que me acercaba como otros a conversar con el señor Montesinos.

Hemos tenido también creo que alguna otra reunión, no tengo muy claro, pero muy pocas veces nos hemos reunido con él y yo le tengo que decir que en lo personal jamás me he reunido sola con él, jamás.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Ha usted sufrido algún tipo de amenaza, agresión o presión psicológica para que ejerza su voto en algún tipo de leyes o situaciones dentro del Congreso contrario a su voluntad?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Jamás, jamás he recibido.

La ley que tuve mayor dificultad para poder dar un voto fue —tengo que reconocer— la ley de amnistía, pero escuché un discurso muy, muy profundo que dio el congresista Tudela y en esa oportunidad recuerdo que mi voto fue absolutamente de conciencia; o sea, siempre han sido de conciencia. El momento más difícil para mí ha sido esa votación, pero después cuando lo escuché a él dije en buena hora se abrieron horizontes y sobre todo pude hacer un análisis sobre diferentes variables.

Yo tengo que decir que mi esposo es militar, ha sido de la Fuerza Aérea, de la Fuerza Armada y, por lo tanto, tengo una —digamos— identificación por la labor que realizan las Fuerzas Armadas; y en ese contexto se me hacía bastante complicado esa vez votar.

Pero en todo caso, nunca he sido sujeta de presiones, de maltratos, de torturas; al contrario, nuestra votación ha sido el resultado del consenso, de debates muy, muy intensos que teníamos en el "plenito" y que cuando no había un consenso, un acuerdo inclusive, se postergaba para otra oportunidad y nuestras líneas políticas han sido las mismas. Y por eso quizás han habido las coincidencias que existieron en este grupo político Cambio 90- Nueva Mayoría.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Quisiera preguntarle, a la luz de los hechos por todos conocidos de todos los videos y de las demás evidencias, ¿qué opina sobre la actuación del ex asesor, como califica al ex asesor Vladimiro Montesinos?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo lo califico, ahora con todo lo que se ha visto, como una persona que está inmersa en la comisión de delitos muy, muy graves, pero cuando me reuní con él no tenía ni idea de que esta persona era capaz de tales hechos.

Yo voy a citar, porque es necesario siempre dejar constancia, nuestra reunión fue el día 3 de abril del año 1998. Yo he estado revisando porque creo que es necesario revisar un poco, empaparse del accionar de otras personas que han estado con nosotros en alguna oportunidad y que también han tenido reuniones con el señor Montesinos; y hace un rato yo estaba leyendo la transcripción magnetofónica de la reunión que tuvo el doctor Carlos Ferrero Costa con el señor Vladimiro Montesinos el 31 de diciembre del año 1998. Y voy a leer lo que le dice Carlos Ferrero a Montesinos cuando le había propuesto públicamente que sea Ministro del Interior.

Carlos Ferrero dice: "y del otro lado, sin ser secreto, porque es una persona capaz que ha llegado a un nivel donde su contribución al país puede ser más como figura pública que como figura privada".

Lo que quiere decir que todos estábamos engañados, tanto el congresista Ferrero Costa como la que habla y muchos de nosotros.

Entonces, ahora yo pienso totalmente diferente a lo que pensaba antes, pero antes sí lo veía como un asesor que por lo menos estaba preocupado en los temas del país y habían algunos aciertos. No era la única que pensaba así, sino que a nosotros nos sientan en el banquillo de los acusados por habernos reunido, pero a otras personas —me imagino por la coyuntura— no son tocadas ni con el petalo de una rosa.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Yo pido que sea un poco más breve en su respuesta.

No, lo que pasa es que estamos desde las 9 de la mañana.

Quisiera saber qué opinión, a la luz de estos mismos hechos, le merece en estos momentos el ex Presidente Fujimori.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo no puedo ser breve para dar mi opinión sobre el ingeniero Fujimori.

Lamento quizás no seguir sus recomendaciones, pero en todo caso yo entiendo el tiempo que tengan ustedes para escucharme y el cansancio.

Pero yo sí tengo que decir con absoluta claridad, estoy en la comisión que viene investigando al ingeniero Fujimori en los actos desde lo que es incumplimiento de deberes hasta lo que es terrorismo que ha sido denunciado. Tengo aproximadamente 4 mil folios en mi oficina, casi todos los estoy revisando, y hasta el momento yo no encuentro la prueba fehaciente de una responsabilidad penal en el ingeniero Fujimori.

Sí, por supuesto, encuentro que hay una gran responsabilidad política que creo ha sido pagada con el recorte de su mandato y bueno, luego su renuncia porque yo no estoy de acuerdo con la destitución. Pero no callo mis ideas ni me siento mal de decir que para mí el ingeniero Fujimori, abrigo la esperanza de que regrese al país y el país pueda deslindar entre las responsabilidades de Vladimiro Montesinos y el ingeniero Alberto Fujimori, que para mí son abismales.

Porque en el tema penal el señor Montesinos no hay duda ni de sus cuentas ni de su corrupción ni de sus malos manejos. Al ingeniero Fujimori hasta el momento, y a Dios gracias y ojalá sea así, no se le ha encontrado cuenta, no hay videos que puedan ser comprometedores y no hay pues testimonios que puedan acreditar una comisión de delitos tan graves como lo que se está

diciendo en estos últimos días, inclusive por parte de parlamentarios.

Mi opinión sobre el ingeniero Fujimori, si es que se trata de resumir que me parece bastante complicado, es en este momento una opinión expectante de que se sepa la verdad pero no la verdad a través de la mentira ni de la injusticia, sino una verdad a través de la verdad.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, congresista.

No tengo más preguntas, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias, señor Presidente.

Señora Lozada, en este nefasto precedente como usted lo califica el estar haciendo esta acción que le aseguro que no tiene ningún deleite especial para ninguno de nosotros, lo dijimos en la mañana, es sumamente desagradable y quisiéramos que nunca más vuelva a ocurrir; sin embargo, creo que lo podemos conseguir de repente es que la conducta de los congresistas guarde determinadas normas que de repente en la perspectiva se habían perdido.

En ese sentido, quisiera yo incidir muy fuerte sobre sus conceptos de lo que es el estado de derecho, sobre lo que es la independencia de poderes y la claridad que usted tiene de haber estado presente en una reunión donde se han tratado los temas que paso a detallar:

Para comenzar yo quisiera preguntarle, ¿usted fue voluntariamente a esa reunión, tuvo alguna coacción para quedarse o para permanecer en esa reunión, alguna coacción?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— De ninguna manera.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿No hubo presión psicológica?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— De ninguna manera, sería absurdo.

Para mí no hay nadie que pueda lesionarme psicológicamente para que vaya a una reunión. Disculpe.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— De acuerdo.

Entonces, si usted fue voluntariamente, entonces, pudo escuchar y tener noticias de lo que ahí se trataba.

¿No hubo nada en la reunión que a usted le preocupara de lo que le estaba describiendo el señor Montesinos y que le llamara preocupación en su función de congresista de que se estuvieran vulnerando la independencia de poderes en el Estado?, ¿no hubo nada en esa reunión que le molestara y que la llamara la atención y que la preocupara de que de repente se estuvieran urdiendo algunas cosas para quitar la independencia a otros poderes del Estado?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— En todas las reuniones a las que yo asisto hay muchas cosas que me molestan, pero considero que son opiniones de las otras personas y tengo la obligación de respetarlas.

En esa reunión seguramente habían muchas cosas que me molestaban, pero consideraba que eran las opiniones del señor Montesinos y, por lo tanto, las opiniones del señor Montesinos eran las opiniones del señor Montesinos y mis opiniones eran mis opiniones y, por lo tanto, yo no

mezclaba las cosas.

Y simplemente lo que sí tenía yo y tengo muy claro, es que en el ejercicio de mi labor parlamentaria no permito que influyan terceras personas, sino actúo en base a lo que es mi criterio. Y en política, por su intermedio, a la congresista Helfer, también creo hay una escala de valores y de ética. Para poder hacer esa guía o esas normas de conducta de los parlamentarios tendríamos que partir primero por elaborar una escala de valores o un documento de ética, de lo que para una persona es la lealtad para otra es la lealtad; lo que para unas son sus principios doctrinarios o principistas o para otro es su principio final o principista.

Entonces, es muy complicado creo uniformizar a todos los parlamentarios en una sola escala.

Y en ese sentido, insisto en una reunión y le tengo que decir algo sí, señor Presidente, que el señor Montesinos por lo menos en ésta y en las oportunidades que lo hemos escuchado le encantaba hablar sin parar de muchas cosas, juntaba todo y cuando uno se ponía como ahora a trasladar lo que el señor Montesinos había dicho, se da cuenta de que decía mucho en muchos casos para jactarse de la administración que él dice tenía, pero a la hora de la hora nosotros somos y éramos absolutamente libres para votar.

Entonces, es una cuestión de opiniones, una cuestión de opiniones de Montesinos y de los que estábamos ahí. Y como digo, me molestaban pero como eran opiniones tenía que soportarlas, como también tengo que soportar acá las opiniones de otras personas en el Congreso, en las sesiones, etcétera.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Podría precisarnos a partir de lo último que ha dicho, señor Presidente, podría precisarnos con qué cosas estaba de acuerdo y qué cosas rechazaba en esa reunión, qué cosas le molestaba?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No recuerdo los detalles, señora Helfer, por intermedio de la Mesa, pero algo que a mí me interesaba de esa reunión, por ejemplo, era el tema de la seguridad ciudadana porque en esa época habían algunos problemas de la seguridad ciudadana (13) y por lo menos ese era el tema que nos interesaba a muchos de los que estábamos ahí.

Y ya lo dije al comenzar sin necesidad de escuchar sus preguntas, que estos temas del Poder Judicial, la organización, la Comisión Ejecutiva, etcétera, como yo no soy abogada, como sería si fuera, pero no me interesaban esos temas, me interesaban más cuando se estaba hablando de seguridad ciudadana, se hablaba de infraestructura, de programas sociales, porque ese era mi tema y entonces ahí no se me pasaba una.

Pero en ese tema estoy segura, no he visto el video porque no me gusta torturarme con estas cosas, no lo he visto a detalle, pero estoy segura que en muchos casos yo estaría conversando con otras personas o estaría pensando en otra cosa y menos en lo que decía el señor Montesinos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Eso tenía unas especialidades, usted ha dicho que no era especialista en esos temas, ¿quiénes eran los especialistas en esos temas que trataba el señor Montesinos en su bancada?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No, yo no le puedo decir quienes eran los especialistas en esos temas, yo creo que cada uno se siente especialista en su tema.

Yo me siento especialista en el tema que es de mi profesión, yo soy arquitecta y he sido presidenta de la Comisión de Infraestructura y Descentralización y esos eran mis temas. Yo creo que cada uno tiene que hablar en que campo se siente especialista y yo no tengo por qué calificar a una u otra persona de especialista en algo sino simplemente de lo que yo, como Carmen

Lozada, me quiero especializar y esa es la materia, no puedo hablar por los demás.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, a través suyo.

Algunos congresistas que han venido y han dado su testimonio ya, han señalado que ellos han asistido, que desconocían, que no conocían el tema, que no se daban cuenta de lo que significaba, que después se han percatado de que era cierto que tenía todo ese poder y aducen en su defensa que ellos no participaron activamente, o sea guardaron silencio.

Ese no es su caso, en las participaciones que han sido contabilizadas, usted es la que más interviene, más intervenciones tiene, tiene 22 intervenciones y la que sigue es la señora Salgado con 18 intervenciones. Entonces, la denuncia es para todos, pero hay una participación muy activa suya, hay un trato muy coloquial, como el trato que da una persona que se le conoce. usted lo trata a Vladimiro, interviene permanentemente y vamos a pasar a ver algunas de sus intervenciones, señora Lozada.

Por ejemplo, en la página 7.....

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Puedo interrumpir un ratito.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Con todo gusto, a través de la Presidencia.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Esa es una apreciación de la congresista Helfer, de que yo tengo un trato coloquial. Pero yo, la verdad es que no acepto ese tipo de calificativo al trato que yo tenía con el señor Montesinos. Yo acostumbro, por mi forma de ser, de tratar de tu a las personas, pero eso no significa el trato coloquial.

Yo voy a pedir que me digan en el diccionario que significa la palabra coloquial en toda su magnitud, porque si yo me quedo callada en este momento, mañana quizás soy juzgada por no haber reclamado que se me diga de que yo he tenido un trato coloquial con el señor Montesinos y yo no he tenido ningún trato coloquial con él. Entonces, en ese sentido yo quisiera dejar esa aclaración.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Coloquio viene de diálogo, establece diálogo, es un diálogo fluido, es coloquial. La señora Lozada, por ejemplo, en la página 14 le dice: "Vladimiro, este Consejo Nacional de la Magistratura a través de su presidente ha dicho que si no se deroga, no se modifica la ley que ellos se van en quince días"; es un decir, le pregunta.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No, salió en el periódico eso. Yo leí en el periódico...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No, estoy hablando de lo coloquial, como lo trata.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Claro, pero yo leí en el periódico, me acuerdo de esa parte. Había leído en esa parte que el Consejo Nacional de la Magistratura, se pueden remitir a los diarios. Ese comentario fue el que hice, de coloquial para mi no tiene nada, simplemente manifesté, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura ha dicho tal cosa.

En todo caso considero que eso no es un delito ni una infracción constitucional referirme a lo que había dicho el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura. Ese es el descargo que yo puedo hacer sobre esa pregunta o ese cargo que me está haciendo la señora Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: No voy a insistir porque yo creo que aquí hay un mal entendido y hay una confusión de esto y es tan intrascendente que no

vale la pena, porque aquí está mezclándose una cuestión de forma, de la forma de tratar a la persona con el contenido del texto.

No quiero abundar, me parece absolutamente intrascendente, vamos a pasar y si ustedes quieren seguir en la página 7, la señora Lozada de Gamboa en la transcripción se recoge, una pregunta, la idea es entonces de que este proceso de denuncia que se presenta sea visto inmediatamente, está hablando de acciones en el Congreso, Montesinos y rechazado de plano y la señora Lozada de Gamboa contesta: rechazado de plano, con lo cual le acepta que sea rechazado de plano.

Señor Montesinos, ahora por qué rechazado de plano, porque en primer lugar no se ha infringido la Constitución porque la señora reúne los requisitos de tener más de 15 años de abogados. Entonces, eso es lo que tenemos en la transcripción...

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Está equivocada y pido como una cuestión de orden que se vaya a la transcripción verdadera. La señora Helfer está con la transcripción malvada, discúlpeme así, que mandó la Fiscal de la Nación al atribuirme a mí comentarios que había hecho el señor Montesinos.

Lamentablemente yo cursé un documento, que usted lo debe tener, señor Presidente, al Presidente del Congreso y después la Fiscal de la Nación envió un documento que por error mecanográfico se me había atribuido a mí las palabras del señor Vladimiro Montesinos.

Entonces, hay algunas cositas que hay que aclarar. Yo pregunto en esa oportunidad, cuál es la idea para que no siga hablando tanto Montesinos le digo, cuál es la idea, que se vea esa denuncia inmediatamente y él dice sí y archivada de plano. Entonces, yo le digo: archivada de plano. pregunto, esa era la idea y él arranca a dar todo ese texto que me lo quieren atribuir a mí que yo no lo he dicho y pido que se vea el video para que puedan ustedes comprobar, no ahora pero en su oportunidad, de que se me están atribuyendo y con razón la señora Helfer me dice que yo soy la que más he hablado, porque yo he revisado la transcripción y no es así, no hay esas preguntillas que hago y que son simplemente de forma.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Quiero hacer la aclaración que estoy leyendo la transcripción de los videos y no es la versión de la fiscal sino es la transcripción hecha en el Congreso y estoy ateniéndome a lo que nosotros estamos manejando como información y hemos tenido el cuidado de leer todos los documentos y de ver el video y de seguir la información que tenemos, porque a partir de eso vamos a preguntar a las personas que vengan aquí a dar sus razones.

En la página 11 de la misma transcripción, que es la transcripción del Congreso, el señor Montesinos dice: entonces estamos viendo de que le estamos sacando una lucha política, donde la oposición es consciente de que si el presidente gana el 2000 desaparecieron los partidos tradicionales y aparecería una clase de política del país, entramos al siglo XXI con una vitalidad, ininteligible, al final.

Y sigue, y es por eso que nos están poniendo ese tipo de obstáculos y qué están tratando, están tratando de intimidar a nuestra gente, o sea la gente que se está jugando por nosotros.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo digo eso, perdón, una interrupción. ¿Quién dice eso?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, a través suyo. Yo no he interrumpido, he dicho, el señor Montesinos y estoy leyendo...

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— El señor Montesinos dice eso. Yo pensé que usted me decía que yo había dicho eso, yo no me acuerdo haber dicho eso.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Si usted le pide que esté atenta a las cosas que estamos hablando, porque yo en ningún momento he mencionado, estoy leyendo, he dicho un párrafo, el señor Montesinos, todos me escucharon así.

Señor Presidente, yo pediría que me dejen terminar y precisar y que usted ordenara la reunión.

El señor PRESIDENTE.— Déjenme precisar de que evitemos el diálogo.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Puedo pedir una interrupción solamente para hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE.— Como no.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo quisiera dejar constancia simplemente porque no voy a ponerme a debatir con la congresista Helfer que está en una comisión y yo estoy en calidad de denunciada. Pero es necesario dejar constancia, se me está a mi, de alguna manera, no sé si consultando o involucrando como responsable de los comentarios que hizo el señor Montesinos.

Ojo, el señor Montesinos ha hablado casi toda la noche y lo que creo yo es pertinente porque la señora Helfer ha hecho referencia a mi participación. Ha dicho que yo he participado 22 veces en forma muy activa y coloquial y está leyendo lo que el señor Montesinos ha dicho. Entonces, hay que tener un poco de cuidado para no dar la sensación de lo que Montesinos ha dicho lo ha dicho la congresista Carmen Lozada.

Yo nada más quisiera que, por favor, se sea claro en este tipo de imputación que se me está haciendo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lozada, así lo haremos.

En todo caso los invoco a que terminemos la pregunta y a continuación la respuesta. No interrumpamos la locución. Continúe, señora congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Continúo.

Es el texto del señor Montesinos. En ese texto el señor Montesinos dice: "y es por eso que nos están poniendo ese tipo de obstáculos y qué están tratando, están tratando de intimidar a nuestra gente; o sea a la gente que se está jugando por nosotros, porque Blanca Nérida todos los días se juega por el gobierno, de los nombramientos y de las cosas y los que aceptan el cargo, lo aceptan también por un cometido, porque ahora están dispuestos a una denuncia penal y no podemos a ese gente dejarla sin nadie, sino después el equipo se desbanda.

La señora Lozada dentro del equipo estaba (ininteligible) el señor Montesinos contesta que no, probablemente podría entenderse que ha habido un nombre de repente, estaba fulano de tal y el señor Montesinos contesta: no.

Sigue el señor Montesinos: "Bueno, en el Consejo de la Magistratura, ahorita de los cinco tenemos dos seguros, digamos dos en contra y uno ganable; o sea que entraríamos a tres. Si le ponemos seis integrantes".

La señora de Lozada de Gamboa: "a quien le están considerando como ganador es hermano de mi viejo, el arquitecto Lozada es hermano (14) de mi papá".

Yo retomo este diálogo, señor Presidente, si me permite usted, para poder hacer la ubicación de por qué leo este texto. Y podría seguir en otros textos donde hay situaciones semejantes. Se está

tratando del Consejo Nacional de la Magistratura y de un cambio de correlaciones. Se está tratando de la señora Blanca Nérida Colán que tenía el más alto cargo en la Fiscalía de la Nación.

Entonces, en estas escenas vemos a Montesinos haciendo planteamientos ¿no es cierto?, él hace los planteamientos; pero no vemos a los congresistas rechazando y diciendo "no se puede, la Fiscalía de la Nación tiene que tener autonomía, es independiente, esto no es correcto ¿por qué se plantea así?" cuando se habla de un cambio de correlación y poner seis integrantes más, que después sabemos que así ocurre, ¿no es cierto? Entonces, vamos a ver que se está haciendo un cambio de correlación en el Consejo de la Magistratura, con la responsabilidad que tiene. ¿Dónde está la independencia?, ¿dónde está la autonomía que necesitan estas instituciones para resguardar lo que es un estado de derecho?

Entonces, mi pregunta, ahora sí a la señora de Gamboa, es la siguiente:

¿Ella considera que no hubo nada en esta reunión que significara y diera mérito para que ella hiciera uso de su responsabilidad como parlamentaria para ejercer su función fiscalizadora y corregir algunas cosas que aquí se dijeron, y que son opinión del señor Montesinos, pero que no es solamente opinión, porque se estaba hablando de una coyuntura y de hechos y de cosas muy concretas que estaban transcurriendo en el país?

Yo quiero saber si es que ella tiene algo dentro de esta reunión que la preocupó e hizo que pensara "yo en mi función fiscalizadora como congresista no puedo aceptar una situación, no puedo aceptar que se esté tratando así a las instituciones del Estado".

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lozada.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Lo que la señora Helfer un poco trata de hacer con estas lecturas que manifiesta ella de que Montesinos las dice es insistir sobre una decisión que yo con todo derecho podría haber optado o no.

Yo respeto la recomendación que ella da, pero para mí lo que Montesinos decía no era de importancia, y eso era para mí; o sea, era mi opinión, era mi pensamiento y era mi convicción. A mí no me interesaba lo que él diga, porque simplemente lo escuchaba y yo después actuaba acá en el Parlamento en coordinación con mi grupo político y en mis plenarios donde tomábamos las decisiones.

Entonces, hay muchas reuniones a las que uno va y que por respeto uno tiene que simplemente guardar silencio y después actuar.

Lo que le quiero decir a la señora Helfer, además por su intermedio, señor Presidente, es que eso de contar la participación de las personas por el número de veces que habla. Bueno, yo sí soy habladora, y me conoce todo el mundo, o sea, yo soy de las personas que está haciendo comentarios aunque sea chiquitos como lo que hago acá. Por ejemplo, "no lo quisieron los Policías", digo por un lado; por otro lado digo "se supone"; por otro lado digo "claro que van a gritar, zapatear"; por otro lado digo "de la Comisión de Acusaciones Constitucionales, ella, aquí en la comisión..." y estoy notando la disposición, estoy queriendo decir como que esas son activas participaciones que de repente comprometerían mi participación en la sesión o en esa reunión que hubo contrastándola con la que se quedaron callados.

Yo les quiero decir, de lo que me acuerdo, porque lo que no me acuerdo no voy a hablar. En ningún instante yo hago referencia a un arquitecto hermano de mi papá, ésa es una absoluta falsedad. Yo hago referencia solamente a que el doctor Lozada es hermano de mi papá.

¿Por qué lo digo? Porque mi tío Alfredo Lozada, que fue miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, elegido por las universidades de derecho, era una persona absolutamente.

absolutamente recta e impenetrable en sus ideas y convicciones, impenetrable.

Entonces, lo que a mí me causó gracia es "tenemos uno ganable"; entonces, yo pregunté "¿a quién están considerando ganable?", porque si es que él estaba considerando ganable a esa persona, yo estaba absolutamente segura, absolutamente segura que esa persona no iba a tener ni el mínimo deseo de participar o conversar o siquiera seguir alguna directiva o algo del señor Montesinos, ni mucho menos prestarse como se han prestado otros, a recibir dinero ¿no? el representante del Colegio de Abogados, por ejemplo, que recibe dinero. En la vida, así me quemo la mano, iba a permitir mi tío Alfredo Lozada un accionar de ese tipo.

Entonces, así soy yo, yo soy así; y si me van a meter o la idea es acusarme o apresarme por ser habladora, por preguntar, por decir "uy, mira, él toma la decisión política" o hacer comentarios chiquitos, ¿qué puedo hacer, señor Presidente? Yo soy tal cual soy y en mi actitud no hay dolo, no hay mala fe.

Y ahora voy a insistir con lo que dije al comienzo. La señora Helfer dice que por qué no sali denuncié, etcétera. Porque esto que se dijo acá eran las opiniones del señor Montesinos, y yo creo que a nadie se le denuncia por su opinión. Por lo tanto, no tenía nada que denunciar en ese momento, no tenía absolutamente nada que denunciar.

Además, señor Presidente, repito a lo que yo me abocaba como labor parlamentaria. Mi trabajo de fiscalización estaba en los trabajos sociales, estaba en ver que las ONG, por ejemplo, que recibían dinero del gobierno del ingeniero Fujimori cumplan con su trabajo en el sector de titulación, de asentamientos humanos, de agua potable, de alcantarillado, que era mi tema. Mi tema era el transporte, mi tema era la prestación de los servicios básicos, mi tema era la vivienda, y a eso me abocaba y siempre fiscalizaba, y siempre estaba detrás de este tipo de accionar que para mí enaltece mi labor parlamentaria, y la enaltece tanto que esa gente me respalda con su voto cuatro veces.

Entonces, yo siento así, ésas son mis convicciones, señor Presidente, ésas son mis ideas. ésas son mis opiniones; y yo no respondo por las opiniones de otras personas, ni juzgo, ni mucho menos denuncio a nadie por las opiniones que da.

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Una pregunta, sobre la naturaleza de la reunión.

Se ha tipificado como una reunión de tipo político que se realizaba en el Servicio de Inteligencia Nacional, en un local del Estado, con el asesor del Presidente de la República. En eso, por la transcripción y por lo que hemos escuchado y hemos visto en el vídeo, se hacen afirmaciones múltiples, algunas de las cuales hemos leído, ¿verdad? que podríamos considerar como violatorias de la Constitución.

Tener una estrategia para cambiar correlaciones en organismos del Estado para tener una mayoría en el Jurado Nacional de Elecciones, y no voy a describir cada uno de los puntos porque van a estar descritos y registrados como parte de la documentación que da testimonio de esta reunión. Entonces, si se asiste a una reunión política donde se vierten opiniones como éstas, ¿no le dice nada a la señora congresista en su responsabilidad de tal, en las funciones que tiene como congresista? ¿No le melló para nada, no la hizo que reaccionara de alguna medida para rechazar en la misma reunión o posteriormente? ¿se comentó esto en su organización política para señalar que se habían tratado temas que eran inaceptables?

¿Por qué no se hizo absolutamente nada en ese momento?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Lo primero que tengo que decir, señor Presidente, que a la pregunta de la congresista Helfer la respuesta es contundente, y ella lo sabe perfectamente, por su intermedio, que en esa reunión no se tomaron decisiones. Al ser una reunión que no se toman decisiones, no puede haber ninguna responsabilidad sobre las opiniones que se escucharon en esa reunión.

Además, tengo que decirle a la señora Gloria Helfer que es necesario hacer el cuadro comparativo de lo que allí se habló con las leyes que se habían aprobado en el Parlamento. Las leyes que se aprobaron en el Parlamento fueron con anterioridad a esa reunión. Lo que queda claro es que este señor Montesinos hablaba, hablaba y hablaba, y de lo que hablaba habría que después remontarse a los hechos para hacer un cuadro comparativo si es que realmente lo que decía era verdad o no era verdad.

Yo insisto, Presidente, y soy responsable de mis actos. Jamás he llamado a un vocal, ni he llamado a un fiscal, ni he intervenido en un órgano jurisdiccional alguno para pedir, para modificar, para cambiar relación de fuerzas; jamás lo he hecho, no es mi tema, ni en la parte política ni tampoco en lo personal. Yo no he tenido ese tipo de acercamientos a estos sectores. Por lo tanto, me siento absolutamente fuera de cualquier responsabilidad.

Lo demás son temas de carácter político, son reuniones de carácter político. Las reuniones de carácter político no se dan por el lugar donde se realizan, sino por el contenido, por las personas que están; y para mí fue una reunión de carácter político donde se dieron diferentes opiniones, y nadie puede ser apresado por sus opiniones, nadie debe ser denunciado o no debe ser denunciado. Claro, ahora estamos viendo que sí estamos denunciados, pero algunos, no todos los que han dado opiniones.

En todo caso, yo me siento responsable de lo que allí se dijo en cuanto a lo que era político y en cuanto a lo que era opinión.

Si en esa reunión se hubiera tratado, por ejemplo, y se hubiera acordado, por ejemplo, una medida de tomar algún poder del Estado, intervenir en él, hubiera habido un acuerdo y ese acuerdo se hubiera trasladado en un cumplimiento a través de un voto, de lo que sea, pudiéramos estar hablando de responsabilidad. Pero si no hubo ningún acuerdo, absolutamente nada, se habló de todo y no se acordó nada, lo que quiere decir que ésta fue una reunión para escuchar, algunos que hablaron y otros que callaron ¿no? y simplemente escucharon y se fueron.

Yo no siento, señor Presidente, que haya violado. En todo caso, cada uno es responsable de su manera de ejercer la labor parlamentaria.

Pueden haber muchas personas con las cuales yo no comparto cómo ejercen su labor parlamentaria. (15)

Pueden haber muchas reuniones de Perú Posible, del MDI —de cuántos partidos, no sé, ha estado la señora Helfer o las demás personas que están acá—, del Frente Independiente Moralizador, de Somos Perú. Cuántas reuniones pueden haber donde se cambian ideas y no por eso vamos a juzgar a las personas que hablaron en esa reunión.

Es más, señor Presidente, yo el día de mañana como parlamentaria tengo el derecho de presentar lo que un miembro de su bancada, por ejemplo, en el año 1993 quiso presentar, una ley para salvaguardar y dar legalidad a los homosexuales. En la Constitución se respeta al género, femenino y masculino, sin embargo, yo por eso no iba a acusar a la bancada a la que pertenecía la señora Helfer por haber intentado opinar sobre ese tipo de normatividad. Como también se puede dar una ley para legalizar el aborto o como también se puede dar una ley para pedir que el uso o el consumo de la marihuana sea legalizado.

No olvidemos que hace poco se ha descubierto documentación donde el financista de la campaña de Toledo es una persona que quiere legalizar en todo el mundo la marihuana; y hay gente que ha firmado, entre las que están las señoras Anel Townsend y otras personas, para legalizar la marihuana.

Yo pregunto, ¿por el solo hecho de haber firmado ese documento yo puedo denunciar a una persona? Creo que no, porque tiene el derecho y la libertad de tomar una opción política y de defenderla, de tener una opinión y de defenderla. Y así es como yo siento mi actividad política.

Por supuesto que si a muchos les preguntan, si hay hasta carteles que dicen que me quieren ver presa, si un miembro de la izquierda como es el señor Díez Canseco dice que no va a parar hasta verme en Santa Mónica y que él se va a ocupar de eso ahí; entonces, tiene la libertad y el aval de los sectores que los representan. Pero yo tengo un sector que me representa, que represento, tengo un sector que me avala y me da a mí fuerzas para soportar aun estas cosas, aun estas formas de increpar mi conducta parlamentaria, que para mí puedo tener defectos en mi forma de ser, pero mi conducta parlamentaria para mí ha tenido una línea de ética y de valores que para mí son importantes, y para mi familia igual.

Entonces, por ese lado, si es que nos vamos a poder a juzgarnos si es que hizo o no hizo yo puedo decir, entonces, los que votaron en contra de la Comisión Investigadora para investigar a Soros en el tema del financiamiento de Toledo para legalizar la marihuana, entonces hay que acusarlos. ¿Y en qué vamos a tener como partidos, como democracia, como estado de derecho?

Es muy delicado, es muy importante que se reflexione en este tema y que se sea consciente de que cuando hay banda para delinquir —y yo he leído doctrina del derecho en esta tipicidad de delito— hay que tener organización, hay que tener reuniones permanentes, hay que tener objetivos comunes delincuenciales, criminales. Eso es lo que hay que tener para poder ser una banda de delincuentes, como nos ha calificado la Fiscal de la Nación.

Entonces, como yo me siento ajena a todo eso, digo simplemente, señor Presidente, ésta es una lamentable persecución a la que estamos sometidos y con mayor fuerza los que hemos salido elegidos de nuevo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Helfer, tiene la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Una pregunta.

Si estamos hablando de una reunión política, ¿el señor Vladimiro Montesinos era parte de esa organización política, su dirigente, su conductor que explicaba, que daba línea en esa reunión política? A través suyo, señor Presidente.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No, señora Helfer Palacios, por su intermedio, señor Presidente. El señor Montesinos no era miembro del grupo político, era el asesor del jefe del partido, que es y era el ingeniero Alberto Fujimori.

Por lo tanto, queda esclarecido que él no participa en su calidad de miembro del partido.

Tampoco creo yo otras personas que estaban ahí, como el señor Quispe Correa, que yo lo he visto de Ministro pero no sé si simpatiza o no simpatiza con el partido.

Entonces, lo digo con absoluta claridad, no era el señor Montesinos miembro del partido era asesor y lo sabe la señora Helfer; creo que la pregunta está de más. Era asesor del Presidente de la República, que en su condición de miembro, presidente y dirigente de nuestro partido y líder de nuestro partido, me imagino le habría encargado eso.

Yo no estuve en las coordinaciones, no sé por qué nos citaron ahí, no sabía cuál era la agenda que se iba a tratar, no sabía las razones por las cuales iba a ser él y no el Presidente de la República. Nuestras reuniones por lo general eran con el Presidente.

Creo que en esa oportunidad, creo, no estoy segura, el ingeniero había estado de viaje, y quizás por eso se encargó de que algunos alcances de lo que pensaba Montesinos se nos dé a los que estábamos convocados por la señora Mellado a esa reunión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Una precisión.

Estamos viendo que se trataba de una reunión del partido, pero que quede constancia que habían personas que no pertenecían al partido y que más bien estaban en funciones, en su función de asesores o en su función de ministros.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Perdón, señor Presidente, no sé a dónde lleva el comentario, pero yo no he dicho que sea una reunión del partido, he dicho una reunión política. Y en ese momento las personas que estaban ahí estaban ejerciendo, los ministros es cargo político, así como lo ejerció usted, por intermedio de la mesa, en el gobierno del ingeniero Fujimori. Ella fue ministra y me imagino que habrá asistido a muchas reuniones políticas, y yo no sé si era del partido fujimorista; pero en todo caso pasó por ahí y después se cambió de partido. Como estamos acá entre colegas podemos decirnos las cosas claras.

Y yo nunca he contratado con el Estado, señor Presidente, y me reservo eso para otro momento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Gracias, congresista Gloria Helfer.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Voy a tratar de ser lo más concreto posible, señor Presidente.

Nunca nos cansa la búsqueda de la verdad, congresista Salgado. Lozada, perdón. Nos puede obnubilar un poco, pero no cansar.

Quiero citarle algunos pocos párrafos nomás, porque a mí lo que me importa es establecer hasta qué punto en esta reunión lo que hubo es un intercambio de opiniones, y las opiniones son libres y por las opiniones no se margina a nadie, y eso está garantizado en la Constitución no solamente para los congresistas sino para todos los ciudadanos de nuestro país, sobre todo ahora que estamos viviendo una democracia —yo no la llamo "nueva democracia"— y un estado derecho —y yo no lo llamo nuevo estado de derecho—, es mi opinión y he luchado por ella.

Dice Vladimiro Montesinos, yo le pregunto si ésta es una opinión de Vladimiro Montesinos o si están tratando algo sobre hechos consumados que nos podría dar una idea de cómo se gestaron estos hechos. Está hablando de la composición de la junta de fiscales supremos, dice:

"Para lograr invertir esa correlación de fuerzas se pensó y por eso es que se diseñó la ley correspondiente que salió el año pasado, que se le dio facultades a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público para designar fiscales supremos provisionales que se requieran para la descarga y la concentración procesal.

Entonces, como la Corte Suprema tiene 3 salas penales y tiene 2 salas civiles, lo que se ha hecho

es, simplemente, aplicando la ley que ya se diseñó seis, siete meses atrás. Dentro de ese planeamiento que se estaba haciendo era de incrementar de 3 que tenemos nosotros —o sea, Vladimiro Montesinos, más no sé quienes son los otros, me imagino que son los que están ahí reunidos o el gobierno o no sé quién más— a 3 más para tener nosotros en la Junta de Fiscales Supremos 6 personas.

Entonces, con 6 personas nosotros tenemos garantizado dos cosas. El nombramiento del representante del Ministerio Público ante el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya está instalado con 5 miembros, o sea, ya tiene quórum; pero falta el delegado del Ministerio Público que tiene que ser nombrado por la Junta de Fiscales. Y, el segundo aspecto, es al designación del representante del Jurado Nacional de Elecciones".

Le pregunto, señor Presidente, a la congresista Carmen Lozada, si ésta es una opinión o si acá se está tratando sobre hechos que ocurrieron y se está hablando en primera persona en plural: "nosotros".

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Primero, que yo no puedo contestar a quien se refería Montesinos con "nosotros".

Como yo nunca participé en ese tipo de reuniones a las que él hace referencia, previas al diseño de la estructura, etcétera, no entiendo nada, señor Iberico, me va a disculparme usted. Pero como yo no entendía nada de ese tema, como en muchos momentos lo dice la congresista Cecilia Martínez: "ese tema yo no lo entiendo", yo tampoco lo entendía. Eso lo de la Junta de Fiscales. la junta de no sé cuánto, hasta ahora no lo entiendo, ni sé cuál será la correlación, ni la conformación ni mucho menos, porque no es un tema que yo domine, conozca o sea de mi especialidad, como lo he dicho al comienzo.

Tampoco sé a quien se refería con "nosotros". Lo que yo sí le puedo decir, porque siempre cuando habían temas controvertidos, como éste de la descarga procesal y los jueces provisionales, trato un poco de entender o trato de buscar cuál es el objetivo de la norma, y lo que sí me acuerdo —y yo soy muy sincera en decirlo acá— que para mi la creación de los juzgados provisionales era absolutamente lógica cuando se hablaba de la carga procesal.

Cuando se hablaba de la carga procesal y se hablaba de la cantidad de gente que estaba en las cárceles sin ser sentenciadas, muchos de ellos por cierto inocentes, porque no habían culminado el proceso que había ameritado una sentencia, yo sentía, como parlamentaria y ciudadana, que había mucha gente, como hay mucha gente inocente en la cárcel. Entonces, imaginaba que era necesario esa descarga procesal a la que hace referencia para que así estos juzgados en forma momentánea, hasta que se llegue al descargue total de los juicios pendientes de sentencia, era oportuna y necesaria; ésa era mi convicción, ése era el sentir que yo tenía cuando se trataba de esa norma.

Diferente era el sentir y la opinión que tenía el señor Montesinos en su afán malévolamente de controlar las cosas para sus intereses. Él estaba hablando y había maquinado, me imagino con alguien, no sé, yo no me siento, jamás lo he hecho, por lo tanto, no sé con quién estaría, señor Presidente, lo tengo que decir así. Él había maquinado una estrategia de —según dice ahora y ahora lo podemos interpretar— creación de estas salas para tener mayores representantes. me imagino ante la Junta de Fiscales, ante la Junta de Jueces. No sé si habrán...

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Ante el Consejo Nacional de la Magistratura y en el Jurado Nacional de Elecciones.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Claro, imagínese hasta dónde llegaba él. hasta dónde llegaba él.

Voy a desarrollar esto porque para mí es fundamental. Entonces, para mí el tema de la justicia como la base, así, como la base del desarrollo de un pueblo y sobre todo la justicia como el principal derecho que tienen los ciudadanos de gozar de su libertad, es que yo lo veía muy bien, señor Presidente. Si me equivoqué, bueno, ésa era mi opinión; y yo por eso es que voté por los jueces provisionales.

Cuando el señor Montesinos hacía referencia a la permanencia en el poder del ingeniero Fujimori, yo le voy a decir a todos ustedes, yo sí creía en la reelección del ingeniero Fujimori. Yo creía para la continuidad de un programa de trabajo social, para la continuidad de las bases que se habían sentado en el tema económico, porque la lucha contra la pobreza para mí había sido perfectamente diseñada en lo que se refiere a levantar los niveles de vida, porque yo como Carmen Lozada no tenía otro líder ni veía otro líder en el país ni lo veo porque yo no soy tan fácil de cambiar de líder.

Entonces, yo le digo, sí creía en la reelección, sí creía que era necesario que el ingeniero Fujimori continúe con este trabajo social, este trabajo maravilloso de la infraestructura, de los colegios, de los hospitales; ésa es mi convicción, ésa es mi opinión, qué cosa quieren que haga. Si me tengo que ir presa por eso, pues, me tendré que ir; pero ésa era la mi convicción.

Diferente era la opinión del señor Montesinos, que ahora sabemos que él quería manejar y administrar el poder, y que el ingeniero siga porque tenía lamentables y repugnantes negocios, que yo creo que eso tenemos que condenar todos los peruanos; pero hay una profunda diferencia entre los objetivos, principios, opiniones de Carmen Lozada de Gamboa con la del delincuente Vladimiro Montesinos.

Entonces, no se puede involucrar a toda la gente en un mismo saco (16) y ahora queremos juzgar a todos que porque nos reunimos con él ya somos también delincuentes y estamos en una banda.

Entonces, señor, discúlpeme, pero creo que esto era necesario decirlo porque yo no reniego de mis convicciones, de mi líder tampoco, y sustento, por ejemplo, el tema al que usted ha hecho referencia de los juzgados provisionales. Lo demás no lo sé ni lo entiendo, de la correlación, eso, no lo entiendo, no puedo hablar de eso, no tengo opinión sobre eso.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Justamente en la reunión Vladimiro Montesinos tuvo la oportunidad en ese momento y en esa fecha en la que se reunieron de explicar que la real intención de todo esto —que según usted y yo confío en que usted estaba convencida de ello— tenía la finalidad de desconcentrar la carga procesal y había tenido otro objetivo cual es el de meter a personas afines a nosotros, que hasta ahora no sé quiénes son "esos nosotros", bueno, en el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, yo respeto que usted admire a Alberto Fujimori, no comparto sus puntos de vista, no comparto sus apreciaciones y que les asiste el derecho a ustedes y según ustedes a Fujimori de participar en una elección, pero lo que es cuestionable es que sea con un Jurado Nacional ya intervenido políticamente.

Pero en fin, sigo adelante, siempre haciendo esa diferencia entre lo que es opiniones y lo que son hechos.

El señor Montesinos Torres —dice la transcripción—, yo diría Montesinos Torres, simplemente: "Al momento de que el presidente se presente —se refiere al líder de ustedes, Alberto Fujimori— el Jurado va a proceder a —acá no se escucha bien al parecer, pero vamos al hecho— ..., alguien va a tachar al presidente, van a tener ellos mayoría —en el Jurado Nacional de Elecciones— y la tacha va a prosperar o de oficio van a vetar la inscripción pues tienen ellos la facultad de aceptar o de rechazar por mayoría el tema de la inscripción de Alberto Fujimori". O sea, tienen dos caminos. "Nosotros tenemos que garantizar —y hasta donde entiendo estaban

Vladimiro Montesinos, usted, otros congresistas y no sé si había más gente en esa sala en ese momento, si habían militares, no sé, extraterrestres, boy scouts ...

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Usted ha visto el vídeo.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Yo he visto el vídeo, usted debe haberlo visto me imagino por curiosidad, no lo sabía; por lo menos lo que yo he visto es que estaban ustedes.

"Nosotros tenemos que garantizar que el hombre que vaya al Ministerio Público sea una persona de nuestra confianza; entonces, el tema cómo se presenta. La próxima semana va a venir aquí al Congreso —y mire, dice aquí al Congreso el señor Vladimiro Montesinos— la denuncia por infracción constitucional y por el delito, no sé si será de abuso de autoridad o de prevaricato, todavía no lo ha definido Aljovín, contra la Comisión Ejecutiva; entonces, ahí entra el tema ya del manejo político y en la cancha de ustedes, entonces vamos a ver el manejo sabiendo de que esto es una jugada que tiene por finalidad lograr impedir esta designación".

Yo me pregunto, ¿estas son opiniones, congresista, o estas son coordinaciones?

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo creo que son opiniones en todo caso. señor Iberico, por intermedio del Presidente, yo no puedo decir a quién se refería con "nosotros" o "ustedes" porque ahí habían dos ministros, no habían extraterrestres le garantizo, y militares creo que tampoco, no habían; bueno, no habían militares, estábamos los que estábamos ahí y que estamos denunciados sino hubieran más denunciados.

En todo caso eran puntos de vista, eran opiniones, eran comentarios o como se quiera llamar del señor Montesinos. Inclusive él se jactaba de que ya sabía que iba a venir la denuncia o no la denuncia, habían muchas veces que coincidían, otras veces que creo que hablaba por gusto. Hay otros casos ahí que han citado que creo que no se dieron.

Pero en todo caso yo le quiero recordar al señor Iberico, por su intermedio, señor Presidente, que el señor Rómulo Muñoz Arce era representante del Colegio de Abogados ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Yo no lo conozco al señor Rómulo Muñoz Arce, nunca he hablado con él, pero me imagino que el doctor Rómulo Muñoz Arce representaba al distinguido Colegio de Abogados, en el Colegio de Abogados estaba el señor Paz de la Barra, estaba la flor y nata de la oposición, y era uno de sus miembros, uno de sus representantes, el señor Rómulo Muñoz Arce, que después lo vemos en actos de corrupción.

Entonces yo pregunto —aunque no estoy acá para preguntar sino para que me pregunten— quién se iba a imaginar que el señor Rómulo Muñoz Arce representante del Colegio de Abogados —en lo que nosotros no teníamos nada que ver porque era elegido por el Colegio de Abogados— iba a estar en actos de corrupción, recibiendo dinero y cosas, con posterioridad y como lo hemos podido apreciar en los videos.

O sea, lo que Montesinos tramaba y hacía era ajeno, señor, y así lo digo, ajeno a las buenas intenciones y a la vocación de servicio que teníamos en el Parlamento.

Yo le tengo que decir que me saco así —si lo tuviera— el sombrero de la calidad de gente que hubo en el Parlamento del 95 al 2000, personas como Eduardo Pando, como el señor Rafael Urrelo, técnicos puros en la materia que ellos estaban preparados, que participaron en esa reunión y que simplemente teníamos que escuchar lo que ni siquiera lo entendíamos porque lo estaba diciendo y por respeto a la presidenta que nos había convocado.

Así que, señor, discúlpeme, señor Iberico, que yo no le pueda contestar a quién se refería con

"nosotros" o con "ustedes" o cuáles eran, pues, o las malas intenciones de Montesinos en comparación con nuestras modestas —puede ser equivocadas o no— pero muy buenas intenciones de las que creo yo, ojalá, parta para analizarnos esta comisión, porque hay un principio al que yo insisto hay que mencionar que es el de la presunción de inocencia. Entonces, nadie de los que estábamos ahí estábamos acordando nada ni sabíamos quién iba a ir, a quién se refería con "mí" o "tú", yo le digo con toda transparencia porque creo que Montesinos hablaba demasiado.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Yo no sé, de repente Vladimiro Montesinos tenía varios espejos y cuando decía "nosotros" se refería a él y sus reflejos en el espejo porque acá sigue hablando, mire: "Nosotros estamos en el año 98, estamos ahora en abril del 98, el gobierno no podemos dejar de reconocer que tenemos —siempre hablando en primera persona en plural— un control del Poder Judicial —y ahí hay una violación a la Constitución— y del Ministerio Público —ahí hay otra violación a la Constitución—, teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura". "Teníamos", tiempo pasado, ya no lo tenemos, se deduce.

"Tenemos que tener necesariamente el Ministerio Público, el Poder Judicial positivos. el Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría —tuvieron minoría pero después se convirtió en mayoría—, si no tenemos mayoría pero controlamos el Ministerio Público y Poder Judicial podemos manejar la situación, pero si se nos descontrola eso, es decir desde los ministros hasta el último funcionario del Estado, a toditos los mandan al Poder Judicial. Siendo eso así entonces nosotros tenemos que trabajar esa perspectiva".

Yo voy a acabar por último, una última, porque me imagino que usted va en su respuesta a englobar todo. Y esta ya es una donde sí se involucra por lo menos a alguno de los estaban allí en el "nosotros", aquí ya empiezan a aparecer algunos de los "nosotros".

"Mi pregunta es, y siempre lo digo así, llegamos al 2000, gana el presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho, qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tendremos mayoría en el Congreso —obviamente se refiere a los congresistas, no sé a quién podría referirse, la mayoría en el Congreso se tiene con congresistas—, qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra de nuestra trayectoria, qué va a pasar con el Ejecutivo".

La señora Salgado Rubianes contesta —y parece ser parte de nosotros—: "Nos matan". El señor Espichán Tumay: "Nos sacan la mugre" —más criollo él—, "otro 5 de abril". Y el señor Montesinos: "No puede haber otro 5 de abril; entonces, nosotros desde ahorita en previsión, para evitar otro 5 de abril es que estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure, pues, hasta las calendas griegas". O sea, quería que dure eternamente ...

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Pero Montesinos no hablaba con ese énfasis con el que habla usted.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— De repente yo soy un poco más histriónico que Vladimiro Montesinos.

¿Cómo se podía garantizar que esta reforma dure hasta las calendas griegas? Por ejemplo, con un hecho concreto como es esta ley que prorroga la vigencia de la comisiones ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público que se promulga meses después en diciembre de 1998.

Con eso termino, congresista, y esto me sigue sembrando una gran inquietud por saber quiénes forman parte del "nosotros" de Vladimiro Montesinos Torres.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Bueno, por lo menos yo no siento que formara parte de Montesinos Torres porque he estado ajena a su accionar y me siento tranquila

por eso.

Pero hay algunas cosas que Montesinos —y me duele tener que decirlo—, que tenía razón, porque justamente, nos llevan a todos al Poder Judicial, claro que nos quieren llevar a todos al Poder Judicial, acá está la denuncia de la señora Nelly Calderón que nos está queriendo llevar al Poder Judicial y meternos 8 años a la cárcel porque fuimos a una reunión con el señor Montesinos.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— El que no la debe no la teme.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo no temo, congresista, yo espero que en su oportunidad haya justicia, pero en todo caso él dice "nos llevan al Poder Judicial, nos matan". Claro que nos quieren matar, ¿o no nos están queriendo matar?, ¿no nos están amenazando? Y yo le agradezco a la congresista Cecilia Martínez por las palabras de solidaridad.

¿Pero acaso no nos quieren matar por lo que decimos?, ¿acaso no nos quieren desaparecer cada vez que abrimos la boca la doctora Luz Salgado o la que habla y la doctora Martha Chávez que hemos sido reelectas muy a pesar de las campañas que hicieron otras personas donde pedían que no voten por nosotros en los mítines y que si votaban por nosotros iban a darnos una ley para sacarnos del Congreso? ¿Acaso eso no lo ha dicho el señor Toledo en varios de sus mítines? ¿Acaso no es verdad?

Ahora, digo yo, quizás si él estaba haciendo una evaluación de lo que es el mantenimiento del poder para administrar estas cosas, me imagino. A mí no me interesaban esas cosas, no me interesó tener mayoría, jamás hablé con nadie para que se venga a mi grupo político a ser mayoría porque yo creo que hay que respetar la voluntad de la gente y si se vienen por intereses o se hacen alianzas por interesen también las respeto, señor.

Yo sé de una alianza que hay ahora, ya anunciada, del FIM con Perú Posible, y lo respeto. lo respeto, pero yo no creo que el pueblo haya votado por Toledo cuando ha votado por el señor Iberico, yo creo que ha votado por el FIM, ha votado por Olivera. Entonces eso también puede ser criticable, pero en todo caso tienen su derecho, y tienen su derecho y se respeta ese derecho.

Yo sí siento de que este es un tema —y creo que ojalá con eso pueda resumir su pregunta— de lucha por el poder, este es un tema estrictamente de carácter político. Y le digo por qué, señor Presidente, y a los congresistas, porque los 5 años del 95 al 2000 se caracterizaron, señor, por el rechazo al fujimorismo y la aceptación del fujimorismo; los que se unían para traer abajo a Fujimori y los que defendíamos el gobierno de Fujimori; dentro del gobierno de Fujimori los que trabajábamos con honestidad por las grandes mayorías en trabajo social, en trabajo de infraestructura, etcétera, y los corruptos que seguramente buscaban sus intereses y que yo insisto deben ser sancionados.

Y, por otro lado, el otro sector que no tenía más objetivo que llegar al poder, llegar al poder. ¿para qué?, ¿para concertar? ¿Es que ahora se concerta, señor? ¿Es que ahora se puede hablar de respeto a las minorías? ¿Alguien puede hablar de respeto a las minorías cuando a una le callan la boca y la quieren meter presa? ¿Alguien puede decir que eso existe? ¿Quién dice que existe, señor? (17) Yo en lo personal creo que no existe, están haciendo lo mismo que se criticaba.

Entonces, al final se resume en que es una lucha por el poder, es una lucha de dos sectores totalmente antagónicos que en su oportunidad pugnaban y me imagino que los que no eran como él dice nuestros —supongo, esta es una opinión que yo tengo, es una opinión, voy a aclarar— me imagino que los que no estaban de acuerdo eran, como por ejemplo algunas personas que hoy están, que todos sabemos que son absolutamente antifujimoristas y que se han bajado la careta después que ha caído el Gobierno de Fujimori.

Así que acá no hay pues imparciales, lo que se puede ver. en un país como el nuestro que está tan polarizado no hay imparciales. Es muy difícil, señor Presidente, encontrar a gente imparcial. despolitizada cuando está en este ambiente en el que nosotros estamos. Por lo general siempre hay una tendencia, siempre hay alguien que quiere jalar para un lado y, por supuesto, querer traerse abajo al otro lado.

Así que, por su intermedio, al señor Iberico, no sé si le he contestado la pregunta. Pero lo que yo sí tengo que decir finalmente es que en lo personal yo no me siento del "nosotros" del señor Montesinos, no me siento de ese nosotros.

Por supuesto que ustedes son libres de su opinión y yo la voy a respetar, pero yo no me siento del entorno, ni me sentí, ni jamás participé, ni me involucré, ni tuve dádivas, promesas, ni recibí canastas de Navidad, señor. A mí nadie me mandó canastas de Navidad, ni nada.

Insisto, acá se tiene que dejar constancia de las posiciones de cada uno. Acá no se trata de nosotros, los delitos son individuales, salvo este que creo que es colectivo, el abogado debe saber si los 8 nos vamos juntos o los 15 nos vamos juntos los 8 años a la cárcel, o de repente el que movió la cabeza una vez ya no se va, o el que habló 22 veces tiene más compromisos. así haya dicho yo supongo, ya hablé 22 veces, ya estoy condenada a cadena perpetua.

No sé cómo será el criterio, pero en todo caso creo yo, señor Presidente, que acá no hay delito. no hay infracción constitucional y lo que sí debe haber por el precedente que debemos dejar nosotros acá, ustedes pueden dejar, es una defensa del fuero parlamentario y sobre todo del artículo 93.º de la Constitución que en este momento está siendo vulnerado al procesar ante autoridad que son ustedes —que somos también, porque yo también soy—, ante autoridad están ustedes juzgando a un parlamentario, eso no se ha dado nunca, se está creando ese precedente.

Vamos a echarnos a la búsqueda, si es que esto se llegara a probar, ojalá que no, a ver pues cómo es que podemos nosotros ahora comenzarnos a denunciar por lo que aprobamos. por lo que dijimos, por lo que no dijeron, porque ahora es tan delito decir como no decir, porque dicen que el que no dice, mueve la cabeza o simplemente cometió una omisión y ya también se tiene que ir a la cárcel.

Son cosas de este nuevo Estado de Derecho, señor Iberico, por su intermedio, y de esta nueva democracia que ojalá puedan ser tomadas con mucha responsabilidad.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Comentario final y no más preguntas, solamente decir que aquí estamos viviendo un Estado democrático, un Estado de Derecho, pueden haber errores y si los hay los tenemos que corregir.

Lo único que quiero señalar es que acá estamos para respetar los derechos constitucionales de todas las personas, de todos los ciudadanos y ciudadanas del Perú. Y si los congresistas tenemos derechos, también vamos a respetar esos derechos a la opinión, este derecho a votar libremente.

Lo único que sí hay que señalar es que los congresistas también podemos cometer errores. los congresistas también podemos cometer infracciones a la Constitución y los congresistas también podemos cometer delitos, y cuando estas cosas ocurren los congresistas, como cualquier ciudadano peruano o ciudadana peruana asumimos las consecuencias de nuestros actos. Y para eso tenemos un Poder Judicial, una fiscalía, un Congreso de la República y para eso está este grupo de trabajo.

Yo considero que si hemos vivido una época, señora congresista y señor Presidente, en la cual ha habido persecución, como que la ha habido, como que la he sufrido, porque el seguimiento del Servicio de Inteligencia Nacional es una forma de persecución, yo no voy a tolerar ni aceptar ningún tipo de persecución.

Y si ha habido gente injustamente en la cárcel, como que la ha habido y ahí se habló del caso de la señora Charo Lam y allí no se habló pero también estuvo el caso de Julio Sotelo, nosotros no vamos a tolerar tampoco que haya gente injustamente en la cárcel.

Con ese comentario final, yo por el momento y en esta larga pero fructífera sesión de trabajo he concluido, señor Presidente, y muchas gracias congresista Carmen Lozada.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo le quiero decir finalmente, Presidente, yo no sé si usted va a hacer preguntas. Pero, así como el congresista Iberico se ha sentido perseguido, el congresista Iberico se ha sentido perseguido y sabe lo que es sentirse perseguido.

Bueno, yo también ahora me siento así, ya les he explicado los documentos que han llegado, el embargo de mis cuentas, las amenazas en correo que no las he mencionado acá, las llamadas telefónicas, etcétera.

Yo sí me siento perseguida, pero me siento fortalecida después de los resultados del 8 de abril, donde 3 congresistas que estamos siendo en este momento cuestionadas, perseguidas, hemos tenido casi juntas medio millón de votos.

Entonces, por esa gente que me ha elegido yo defendiendo mi curul, defendiendo mi lugar y lo defenderé con todo, señor Presidente, porque creo que no es posible que se hable de democracia y se quiera demoler a las personas atribuyéndoles delitos como estos, descalificando y menospreciando el cargo de parlamentario, poniéndole un precio al cargo de parlamentario como hace la Fiscal de la Nación, hecho que además que me agravia repudio. Por ese valor que me da esa elección es que yo voy a seguir defendiendo mi curul, la voy a seguir defendiendo.

Pero, en todo caso me someto a las reglas de juego de la hoy democracia, respeto a sus mayorías, a sus apagadas de micro, a sus recortadas de tiempo. Hay que asumir la responsabilidad de lo que el pueblo le ha dado, a mí me ha dado minoría, la respeto.

Pero eso sí, Presidente, que no me digan que ahora hay un Estado de Derecho perfecto, que hay un respeto irrestricto al derecho de las personas, que no hay inocentes en la cárcel, que no se están violando los debidos procesos, que no se está interviniendo a los medios de prensa; que no me digan que no hay componendas, que no hay arreglos bajo la mesa, que no hay tomas y dadas. Señor, yo no me presto a ese juego del toma y daca.

Quizás si me hubiera prestado hubiera tendido puentes, no lo vamos a hacer, nos vamos a someter a las reglas con valentía y leal a nuestros principios. Y así me voy a quedar, señor Presidente, hasta ojalá el último día que esté en política, que espero sea el 26 de julio del 2006, no me vayan a sacar antes.

Gracias, Presidente.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Yo no sigo, Presidente, para no hacerla larga.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Carmen Lozada, solamente para precisar algunos temas.

En esta subcomisión no estamos juzgando, como usted y nosotros obviamente conocemos, son presuntos delitos que pueden haberse cometido, tanto en lo penal, así como una posible infracción, en todo caso el Poder Judicial es quien procederá a un juzgamiento si es que en ese término procede.

Otra precisión es, usted ha hecho mención a transcripciones, una nueva transcripción. Le

informo que la subcomisión ha solicitado una nueva transcripción para eliminar estos ininteligibles y algunas precisiones más que podrían notarse luego de una comparación con la actual transcripción que obra en su poder.

Una tercera precisión sería que algunos de los congresistas aquí hemos utilizado el término ayer, debo manifestar que quede totalmente claro que el día de ayer jueves no hemos tenido reunión y por ese ayer nos estamos refiriendo probablemente al día miércoles.

Finalmente, agradecerle su participación, congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Una cuestión de orden, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, antes que usted dé por concluida esta reunión, como cuestión de orden quisiera pedirle, como lo ha hecho la señora Helfer, el señor Iberico, la señora Martínez del Solar y usted.

Tenemos el lunes una jornada quizás igual de larga de hoy, ya que tenemos 11 horas que estoy sentado, y el martes tenemos a las 12 del día.

Yo le pido, señor Presidente, como cuestión de orden, no para presionarlo a usted, sino para que usted lleve esta cuestión de orden a la Oficialía Mayor.

Tenemos que tener las transcripciones de las sesiones para sentarnos a trabajar martes en la tarde, miércoles, y no sé a qué hora usted va a citar usted el jueves 31, porque aquí dice debate y aprobación del informe final, jueves 31 que será en la tarde me imagino.

Entonces, es menester, es necesario, es un imperativo que usted le exija a la Oficialía Mayor que las transcripciones de todo este enorme calendario que hemos tenido lo trabajen entre sábado y domingo o de noche, hay turnos de noche, de madrugada, tarde, porque no podemos y está congestionado el Congreso, según me dicen.

Pero va a impedirse cumplir con este cronograma que hemos aprobado si no tenemos las transcripciones para poder estudiar y cada uno tener sus argumentos para sentarnos el jueves 31 a la hora que la Presidencia disponga a debatir el informe final.

Por eso le pido, no a usted como cuestión de orden, no tengo nada que decirle bajo su Presidencia, sino para darle el elemento a usted para que pueda pedirle a la Oficialía Mayor que... Por eso he tenido que adelantar lo que ha pasado el miércoles y el martes a las congresistas o a los congresistas, porque no tenemos.

Si ellos tuvieran la transcripción, supieran que la fiscal se negó a hablar, supiera tal o cual cosa, pero como no tienen la transcripción para observar el debido proceso hay que decirles, y para redactar el informe final yo tengo que tener estos dos ladrillos que van a ser la cantidad de folios de esta reunión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sobre el mismo punto, señor Presidente, yo creo que si ahora mismo se pudiera reiterar por escrito, diciendo que es un acuerdo de toda la comisión, si están todos de acuerdo, de reiterar el pedido y viendo con carácter de urgente que necesitamos esa transcripción final corregida para poder hacer nuestro trabajo.

Entonces, yo creo que podría presentarse ahora mismo y podríamos también al mismo tiempo distribuirla entre todos los interesados, porque no es solamente para nosotros, debería distribuírsele inmediatamente a todas aquellas personas a las cuales hemos estado entrevistando sobre este documento que es con el que contamos, no tenemos otro, pero que deberíamos contar con el documento bien corregido. Eso es fundamental, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo les rogaría a los miembros de la subcomisión, quedémonos un par de minutos más, ya que hemos trabajado prácticamente once horas.

Le agradecemos a la congresista Carmen Lozada por haber asistido a esta invitación y haber absuelto las interrogantes o preguntas que tenían los congresistas.

Muy amable.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo le agradezco a usted, Presidente, también por haberme dado la oportunidad amplia de poder explicar algunas cosas, dejar constancia de otras y a los señores congresistas por el trabajo que están realizando, entiendo bastante tedioso, cansado, pero ojalá sea productivo. Espero que sea así, no tengo la menor duda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Otra observación, y la pongo a consulta a la subcomisión.

El día lunes está previsto el señor Luis Serpa Segura y más tarde está previsto el tema de los peritos del audio. Entonces, en la medida que el señor Luis Serpa Segura, lo que se tiene es justamente la grabación de este audio, al igual que el señor Víctor Joy Way Rojas y con el antecedente que el señor Joy Way Rojas ya habría manifestado que él no reconoce su voz o no sé qué.

¿No sería mejor primero tener a los peritos de audio, para después tener, como se tiene a Víctor Joy Way, y también después al señor Luis Serpa Segura? (18)

Por eso, Luis Serpa está antes, está en la mañana y los peritos del audio están en la tarde. entonces, de repente y así descongestionamos también el día lunes. Se puede pasar a Luis Serpa Segura para el día martes, no lo sé si es posible, y así tenemos primero a los peritos de audio y en base a ese peritaje podemos. ¿Si es que se está de acuerdo?

Congresista Gloria Helfer, lo que se está proponiendo.

(Pausa)

Congresistas, entonces de acuerdo al programa que tenemos el día lunes, vamos a ubicarlo al señor Luis Serpa Segura para reprogramarlo para el día martes a las 11 de la mañana, a solicitud y por acuerdo unánime de toda la subcomisión, porque primero necesitamos escuchar a los peritos del audio 1195, 1196.

Si, congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO O.— Entonces para confirmar todos, empezamos el lunes a las 10 de la mañana con Óscar Medelius, a las 11 con Daniel Espichán, a las 12 Miguel Velit y en la tarde todos los peritos, y el martes, como ha propuesto el señor Iberico, Luis Serpa a las 11 y Joy Way a las 12. Okey.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces como se ha mencionado quedaría totalmente claro, lo que debo también informarles es que les hemos alcanzado a través de sus oficinas una carta en las cuales el señor José Bringas Villar no puede hacerse presente.

En consecuencia, como ustedes han notado en la reprogramación, está el señor Óscar Medelius, que se presenta a las 10 de la mañana el día lunes.

Siendo las 20 horas con 15 minutos, damos por suspendida la sesión hasta el día lunes.

—A las 20 horas con 15 minutos, se suspende la sesión.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or 'H', located to the right of the text.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116**

SESIÓN PÚBLICA

LIMA, 28 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Núms. 108; 109; 110 Y 116**

**LUNES 28 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR TACO TAMO**

—A las 12 horas con 30 minutos, se inicia la sesión. Invitado el doctor Daniel Espichán Tumay.

El señor PRESIDENTE.— Bien, siendo 12 del día con 32 minutos, reiniciamos la sesión con la presencia del doctor Daniel Espichán.

Le informamos que hemos recibido el descargo correspondiente que obra en poder cada uno de los congresistas que integran esta subcomisión, también le hago presente que de acuerdo al Reglamento del Congreso, el artículo 89.º inciso e) literal 6, menciona "que la audiencia es reservada en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política, la audiencia es pública".

En consecuencia, doctor Daniel Espichán, es facultad suya decidir si la audiencia es pública o privada.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Lo que usted decida, Presidente, yo no tengo ningún inconveniente, como lo decida vuestra presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Okey, si no hay inconveniente va hacer pública la reunión.

Doctor, lo hemos invitado a esta subcomisión por las denuncias sobre presunta infracción constitucional, la denuncia 108 y la 109 presentadas por la congresista Elvira de la Puente y el doctor Jorge del Castillo, y la segunda está presentada por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco.

Asimismo, también tenemos una denuncia que es la 110 presentada por la Fiscal de la Nación, que versa sobre un presunto delito penal.

Como le dije al principio, cada uno de los congresistas tiene el descargo por escrito que usted ha alcanzado. Si usted desea hacer una ampliación a este escrito o un resumen también, —obviamente breve— estamos para escucharlo, y luego los congresistas procederán hacer las preguntas que ellos consideren pertinentes o necesarios.

Tiene usted la palabra, doctor Espichán.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Muchas gracias, señor Presidente, señores congresistas,

miembros integrantes de esta subcomisión.

Antes de proceder a relatar respecto a los hechos sobre estas denuncias que nos han formulado, quiero hacer entrega, señor Presidente, una documentación que acredita que desde el año 1959 pertenezco a la administración pública, como empleado, como servidor y luego como funcionario público.

En 1961 fui nombrado escribano de Estado por el señor Presidente de la República, Manuel Prado y Ugarteche, fui nombrado por el Presidente de la Corte, el doctor Octavio Santagadea Arana, que era en ese entonces Presidente de la Corte.

Posteriormente, en el año 1975 concursé a la Procuraduría y gané el concurso, conforme a un documento que también le voy hacer entrega; y fue el 27 de junio de 1975 en que ingresé como abogado de la Procuraduría General de la República, siendo en ese entonces el Procurador General, el doctor Daniel Amézaga Carranza.

Posteriormente, recibí felicitaciones de los viceministros, ministros con quienes tuve el honor de trabajar, entre ellos con el doctor Ernesto Blume Portini, cuya carta también hago entrega de fecha 27 de julio de 1982, un documento por el cual se acredita, al año 1986, que tengo 27 años de servicio en la administración pública.

Posteriormente me encargan la Procuraduría, primero como adjunto en 1981, desde cuya fecha, 1981 cuando todavía no había legislación contra el terrorismo. Yo comienzo ya a combatir los actos que se calificaban como tranquilidad pública, y que posteriormente con la ley que da en marzo de 1981 el Presidente Fernando Belaunde Terry, por primera vez se califica en nuestra patria las acciones de terrorismo con el Decreto Legislativo N.º 046.

Después de haber sido Procurador adjunto y encargado de la lucha contra el terrorismo a partir de 1981, en 1987 el Presidente Alan García Pérez me nombra como Procurador de la República en los asuntos de terrorismo. Por ese entonces ya cumplía 30 años, a 1987, 30 años de servicios al Estado.

He sido ratificado tanto por el Presidente Alan García Pérez, como igualmente cuando asume la Presidencia el señor Alberto Fujimori. El 1 de agosto de 1990 me ratificaron como Procurador General de la República a cargo de los asuntos de terrorismo.

En consecuencia, 14 años estuve dedicado a esta lucha, cuando muchas veces ningún militar, ningún civil ni ninguna autoridad querían combatir al terrorismo, el único loco que se atrevió a combatir y a tratar de que se hiciera justicia con los verdaderos terroristas, con aquellos que habían cometido delito, tuve el honor de hacerlo luchando por mi patria.

También le adjunto aquí una cantidad de recortes periodísticos donde van ustedes poder apreciar que desde 1981 estuve tratando de que no hubiera terrorismo en mi patria, y he combatido durante todos estos años y aquí podrán ver las acciones positivas que traté de dar por el bien de la patria, arriesgando mi vida y la de mi familia, cuando el Perú se venía abajo en 1989, en 1990, 1991, en ese entonces salía como Procurador enfrentándome a los terroristas sin temor de ninguna clase, sin tener ninguna ventaja económica para nada, yo sencillamente ganaba lo mismo que gana cualquier Procurador Público, nunca me dieron un centavo más por la vida que yo arriesgaba.

Ése es mi curriculum que tengo para llegar al Congreso de la República. Jamás, no necesite del Presidente Fujimori para ser Procurador, yo ya era Procurador cuando él se hace cargo en 1990.

Me permito hacer entrega mi curriculum.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Señor Presidente, sobre los hechos.

En el mes de abril de 1998 fui convocado por la Presidenta interina del Congreso, la doctora Edith Mellado, no hubo convocatoria escrita, tampoco hubo agenda previa, sencillamente nos comunicaron telefónicamente.

Y como había ocurrido en otras oportunidades, el señor Presidente a través del Presidente del Congreso, de cualquiera de los años que estuve yo aquí en el Congreso, el Presidente del Congreso actuaba como un coordinador entre el Presidente y el Poder Legislativo, los congresistas de Cambio 90 Nueva Mayoría.

Por tanto, cuando yo recibo esta invitación no puse ninguna objeción, sencillamente le di por entendido de que era una invitación del Presidente. Al llegar al SIN, pues encontré a parlamentarios, casi todos, presidentes de comisión, encontré a los señores ministros y finalmente el señor Vladimiro Montesinos que se presenta a la reunión.

Recién cuando la señora Presidenta da inicio a la reunión, nos enteramos del motivo de la reunión, vimos que no estaba el Presidente, nos dijo ella de que el día anterior había estado con él, suponíamos de que esto era una coordinación entre el Presidente y la Presidenta del Congreso, nosotros no podíamos poner mayor objeción a ello.

De los videos que se han podido ver, se ve claramente cuando ella (2) saluda a todos, nos da la bienvenida y luego cede la palabra, la toma el señor Vladimiro Montesinos y comienza una perorata y una explicación de varios minutos, a la cual nosotros tratamos de no interrumpir.

En mi caso en algún momento hice algún comentario que conforme pueden ver de la transcripción del video, que está equivocado en cuanto a mi persona, hice algunos comentarios, pero en ningún momento yo he aceptado, he acatado arreglar, acordar, planificar, conspirar contra la decisión del Estado, en ningún momento, en absoluto; tampoco en ningún momento hemos recibido instrucciones ni directivas ni nada por el estilo, nosotros no hemos concertado acciones contra el Estado, nosotros no hemos tomado decisiones contra estas instituciones que consideramos y respetamos por ser autónomas.

Se dice en el anuncio que nosotros hemos apoyado lo vertido por Vladimiro Montesinos y que hemos avalado con nuestro silencio y pasividad, eso es totalmente falso, no nos pueden imputar un hecho de habernos quedado callado ante esta exposición como un delito como el que nos están denunciando, o como una infracción a la Constitución. El silencio por sí mismo, señor Presidente, no puede ni debe interpretarse como manifestación de voluntad, mucho menos puede ser objeto de calificación por parte de terceros en sentido afirmativo o negativo sino existe un criterio de indubitable certeza sobre el mismo.

Hay juristas incluso que sostienen que cuando uno procede en silencio muchas veces es por cortesía y en este caso mi actitud fue una actitud cortés de escuchar a una persona que explicaba y que decía una serie de cosas, pero que nosotros no teníamos ningún interés porque nuestra reunión ahí fue para ir a escuchar al Presidente de la República que lamentablemente no estuvo.

Yo he ingresado a la vida política, señor Presidente, señores congresistas, invitado por el señor Presidente de la República quizás por mi actuación como Procurador contra el terrorismo. Yo no pertenezco a Cambio 90 ni a Nueva Mayoría, yo soy un hombre que vine aquí y, por supuesto, soy un hombre disciplinado y al integrarme a este grupo trabajé disciplinadamente con este grupo, en el cual me he sentido muy satisfecho durante los cinco años que estuve aquí en el Parlamento.

Entiendo que la señora Fiscal de la Nación viene formulando una serie de denuncias por hechos graves, que nosotros también condenamos y que yo condeno con toda la fuerza de mi ser, y que espero que la justicia realmente recaiga sobre quienes verdaderamente sean responsables.

Pero, sin embargo, para mí resulta inaceptable que la mencionada magistrada, de repente recibiendo presiones, trate de imputarnos hechos que transgreden nuestro sistema jurídico actuando contrariamente a lo que dicen en las actas de visualización y a lo que dice el fiscal y la juez. En ningún momento estos magistrados, que tuvieron el momento de la visualización, encontraron que se habían cometido delito, de ninguna manera.

Nosotros no hemos hablado de pago de dinero, nosotros no hemos recibido dinero, a nosotros no nos han ofrecido coimas, a nosotros no nos han ofrecido ningún tipo de pagos o de cualquier otro ingreso, por tanto no nos pueden imputar calificaciones que realmente nos duelen, nos dañan moralmente.

Señor, de mi curriculum usted va a ver, tengo 44 años trabajando para la administración pública, 44 años dedicados a mi patria y trabajando con honradez y con limpieza; sin embargo, culminar mi carrera administrativa, mi carrera trabajando en el Estado, en esta forma sentado en el Congreso de la República, rindiendo declaración sobre hechos que no tienen ninguna acción delictuosa, ni tampoco son infracciones a la Constitución nos duele profundamente.

Somos padres de familia, tenemos hijos profesionales, tenemos nietos profesionales y realmente es una vergüenza que nosotros estemos aquí procesados por delitos que realmente cuando se publican en los medios de comunicación da la imagen que nos pueden confundir tranquilamente con quienes verdaderamente han cometido acciones que nosotros condenamos con toda la fuerza de nuestro ser.

Yo quiero agregar más, se dice que esta reunión política ha sido para planificar acciones delictuosas. Todos los grupos políticos, señor, se reúnen, todos los grupos políticos se reúnen en sus locales, en sus partidos políticos, en locales oficiales donde toman acuerdos políticos, a veces inadecuados pero esa es la democracia.

Hoy mismo, señor, ¿no se está buscando que integrar una mayoría?, ustedes del grupo político que está ganador con mayoría ¿no están buscando concertar para hacer un grupo mayoritario?, quién dice que eso es antidemocrático, quién dice que eso está prohibido, eso es una cosa legal. Y cuando un grupo de mayoría manda, pues, así es, tiene que existir y esa es la democracia y tenemos que aceptarlo. En este caso Cambio 90 también fue mayoría y en ese caso también planificaba acciones, pero no acciones negativas, sino acciones positivas para el Perú.

Lo que no debemos olvidar es la facultad irrestricta que tenemos todos los parlamentarios de no ser responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emitimos en el ejercicio de nuestras funciones como lo establece el artículo 93.º de la Constitución, y que ustedes mejor que yo lo conocen porque están actualizados en este momento.

Por otro lado, es imposible que con el voto de quince congresistas que estuvimos en esta reunión podamos hacer leyes especiales que vayan en contra del Perú. Nosotros quince no mandamos en el Congreso, nosotros quince salimos de esa reunión y nos olvidamos en qué habíamos estado, jamás al día siguiente o en los subsiguientes días hablamos sobre el tema, en absoluto, ni yo puedo convencer a ningún parlamentario ni a nadie para decirle hagan esto o hagan lo otro, cada uno es dueño de sus propias responsabilidades.

Además, los acuerdos que tomaba mi agrupación Cambio 90 se decidían los días martes en un Plenito, a la cual estábamos obligados a ir todos los parlamentarios y ahí los 67 parlamentarios discutíamos. Hemos tenido discusiones muy fuertes y la posición que ganaba era la posición que se llevaba al Pleno del Congreso y ahí con la participación muchas veces de otro grupo político

se lograban sacar las leyes. Todas las mociones y proyectos de ley se discutían en los Plenitos de Cambio 90 que teníamos los días martes.

La aseveración manifestada por la Fiscal, con respecto a que nuestra participación en la exposición del ex asesor del SIN fue con el fin de obtener ventajas para mantenernos en el goce y en el ejercicio del poder, esto también es falso. Yo jamás he pretendido ir a esta reunión para que me mantengan en el poder, yo, señor, si hubiera tenido ese fin y si hubiera tenido el apoyo del señor Vladimiro Montesinos, de repente hubiera salido reelegido, yo no fui reelegido en las elecciones del 2000 y nadie absolutamente ni le pedí ayuda ni nada por el estilo, me defendí con mis cuatro centavos que tenía para postular al Congreso de la República.

Con respecto a las denuncias por infracción constitucional, señor, habría que determinar en qué consiste la infracción constitucional, porque para la mayoría de los autores y en la opinión del propio Presidente de la República, el señor Valentín Paniagua, que es un gran constitucionalista, dice: "únicamente estás se refieren a infracciones punibles", sustento que se basa no sólo en la doctrina, sino en la tradición histórica del Perú, ya que no puede procesarse a nadie mientras esta conducta no esté debidamente tipificada.

Y por eso es que el artículo 2.º, inciso 24, literal d) de nuestra Constitución dice claramente, y esa nos protege en este momento: "Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia: nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley".

Nuestra Constitución no establece qué actos son infractorios y qué penas merecen, esto es un castigo fundado en la subjetividad cuyo origen es estrictamente político; en tal razón, una reunión política, como se ha visto de los videos, no se encuentra sancionado ni en la Constitución, ni menos en el Código Penal, porque de ser sancionados los denunciados estaríamos dejando un precedente violatorio a la Carta Magna, que podría no sólo perjudicarnos a nosotros sino perjudicar a los parlamentarios futuros, o a los parlamentarios que más adelante puedan ser investigados.

La Constitución establece que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. En mi calidad de congresista de la República en dicha oportunidad yo asistí a la reunión, en la cual se expuso asuntos de carácter político, no habiendo acuerdos ni concertaciones, ya que sólo se trató de una reunión a mi criterio totalmente informativa.

Quiero también agregar la opinión del doctor Enrique Bernal Ballesteros, que dice bien claro: "que todo parlamentario puede hacer uso de la palabra en su Cámara, fuera de ella, en un canal de televisión, en una radio y siempre está amparado por el estatuto de la inmunidad, eso no debemos olvidar. En consecuencia, yo no me considero infractor de haber cometido ninguna infracción a la Constitución.

Con relación a la denuncia penal interpuesta por la Fiscal de la Nación, me causa extrañeza que no haya tenido en cuenta lo expresado en el acta de visualización de los videos, videos materia de la denuncia, donde establecieron que se trataba de una reunión política, no habiendo encontrando indicios de delito alguno. Ya que en el supuesto negado que así hubiera sido, los fiscales, los jueces que intervinieron en esta visualización pudieran haber comunicado como lo hicieron en otros casos, denunciando inmediatamente porque había un delito que ellos habían detectado.

En el primer supuesto delito de agrupación ilícita para delinquir, artículo 317.º, la tipificación de este delito tiende a proteger un bien jurídico específicamente determinado por nuestro

ordenamiento penal vigente, que es la paz pública.

En este delito el espíritu de la norma establece que está incurso toda agrupación creada y destinada a cometer delito en forma habitual o permanente, en la cual existe una estructura organizada con niveles jerárquicos y en las cuales se distribuyen los roles de cada uno de sus integrantes, tenemos las agrupaciones de los terroristas, donde está todo especificado, los nombres, los cargos y las funciones que tiene. Esa es una banda, eso es calificado en el derecho penal como una banda delincencial, pero nosotros que hemos sido creados políticamente como parlamentario por el voto popular, de ninguna manera podemos reunirnos para planificar o cometer un delito. En este caso, en absoluto hemos pensado y eso está claramente explicado en los videos.

La Fiscal de la Nación en su apresuramiento de comprometernos en actos delictuosos, como ya lo he dicho, pretende con esta denuncia imputarnos el delito tipificado en el artículo 317.º del Código Penal, sin tener en cuenta que este artículo tiene 2 párrafos. En el primer párrafo, que es al que suponemos se refiere la Fiscal la Nación, es la concepción general del delito de asociaciones ilícitas y que como lo he expresado anteriormente no estoy incurso.

Sin embargo, el segundo párrafo de este artículo establece en forma expresa cuáles son los agravantes, es el caso del genocidio, de la seguridad y tranquilidad pública contra el Estado y la defensa nacional, contra los poderes del Estado, en ninguna de estas figuras nos encontramos nosotros inmersos. De tal manera que esta tipificación que nos están imputando, estos delitos que nos están imputando de ninguna manera nos puede alcanzar a los parlamentarios que estuvimos en esta reunión.

Los videos no son pruebas plenas, no pueden comprometer tampoco mi participación en dicha reunión como congresista y Presidente de la Comisión contra el Abuso de Autoridad en una acción delictuosa, pues, solamente informativa y no de acuerdos y concertaciones.

La tipificación del artículo 393.º del Código Penal sobre supuesto delito de corrupción pasiva de funcionario público que se me imputa tampoco es de aplicación, porque conforme aparece de los videos no he solicitado ni se me ha ofrecido promesa o alguna ventaja para que yo incumpla mis obligaciones, tampoco he intervenido solicitando algo o aceptando algún donativo o alguna promesa que me pudiera haber hecho, con lo que demuestro que mi participación fue simplemente la de un concurrente a una invitación de la Presidenta del Congreso escuchando una exposición.

La Fiscal de la Nación para fundamentar esta supuesta denuncia refiere que he actuado no con el objeto de obtener una ventaja de tipo económico, sino con la finalidad de perpetuarme o de continuar en el statu quo adquirido, lo cual es falso, ya que de ser cierta esta afirmación lo más lógico hubiera sido que yo hubiera sido reelegido como parlamentario y eso no ocurrió.

El delito de cohecho pasivo propio establece dos supuestos. Con relación al primer supuesto, la propia Fiscal de la Nación (3) lo excluye de su denuncia; sin embargo, el segundo supuesto que es el que pretende imputarnos, es absurdo por cuanto como congresista nos ampara la segunda parte del artículo 93º de la Constitución. Y, además, en el supuesto negado que sea cierto, los hechos denunciados de este delito este es de resultado, pues el solo hecho de faltar a sus deberes no consuma el delito.

Se necesita la recepción del medio corruptor, en este caso me pregunto ¿Cuál sería el medio corruptor? La respuesta es simple. Nunca existió porque tampoco lo hubiera permitido.

La Fiscal de la Nación en su denuncia expresa que nuestra conducta está encuadrada en los delitos de Abuso de Autoridad y Omisión de Denuncia. Pero que estos delitos como han sido prescritos; sin embargo, nos denuncia por los delitos que acabo de narrar.

Yo considero, señor Presidente, señores congresistas, no haber cometido ni el delito de infracción a la Constitución, ni tampoco los dos delitos que se nos está imputando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted doctor Daniel Espichán. Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Presidente. Señor Espichán, le doy la bienvenida a esta comisión.

Quisiera saber. ¿Usted formaba parte de la Alianza Política Cambio 90 Nueva Mayoría?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Efectivamente.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Me podría señalar la fecha más o menos en la que ingresa a esta agrupación?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Al ser invitado por el señor Presidente de la República, el 4 de octubre de 1994. Postulé al Congreso, hice mi campaña, logré salir elegido, fui el décimo parlamentario más votado de esa época porque gracias a Dios el Perú me reconocía mi labor como Procurador contra el Terrorismo.

Por tanto, desde que fui elegido e integrado aquí al Congreso, me integré a Cambio 90 Nueva Mayoría.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— En la fecha del video. ¿Podría usted referir quién era el Coordinador o Secretario General de la Alianza Cambio 90 Nueva Mayoría Cambio 90?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Los que han manejado siempre Cambio 90 era Luz Salgado y el señor Reggiardo; y, en Nueva Mayoría estaba la congresista Martha Chávez, que yo me acuerdo era la principal.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Y el Jefe entonces de la Bancada a la cual usted pertenecía?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— No había Secretario General, sencillamente había un Coordinador que en este caso siempre era el Presidente del Congreso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿En la fecha que usted refiere era la señora Edith Mellado?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Efectivamente, por la enfermedad de quien en paz descanse, el doctor Carlos Torres y Torres Lara, ella era la Vice Presidenta y asumió la Presidencia del Congreso de la República.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Usted fue convocado a esta reunión por la señora Edith Mellado?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Esta era la primera convocatoria que nos hizo la doctora Edith Mellado, antes no tuve ninguna otra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría precisar cuál fue la agenda para esta reunión?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Como lo acabo de manifestar, yo recibo una llamada telefónica, debe ser del personal de la Oficina de la Presidencia del Congreso hacia mi Oficina y nosotros era costumbre porque el Presidente de la República lo había indicado así, que cualquier cita o invitación que él nos hiciera lo hacía por la Presidencia del Congreso. Hubieron dos o tres reuniones que se realizaron en Palacio de Gobierno y cuando nos llega esta invitación, no tuve ni la menor duda de que se trataba de una cita del Presidente de la República. Por eso concurrí a donde la Presidenta nos indicó.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Al ver el video se desprende que quien dirigía esta reunión no era la doctora Edith Mellado, sino que más bien el que pasa a tomar este control o la dirección de esta reunión política, es el señor Vladimiro Montesinos. ¿Usted acepta que esto es así?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— No, no es así, porque si leemos de lo que dice la señora Edith Mellado cuando inicia y apertura la reunión, es ella la que está dirigiendo esta reunión y explica las razones cuando dice. Buenas tardes, gracias por acudir a este llamado que hemos hecho, el señor Ministro, el señor Pandolfi, Ministro de Justicia y de nuestro dueño de casa el doctor Vladimiro.

O sea, yo entiendo que es ella la que dirige pero que a su vez cuando ella hace otra exposición un poco más larga, luego dice que deja en el uso de la palabra y es el señor Vladimiro Montesinos el que pide disculpas y hace el uso de la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Era frecuente reuniones de la Bancada a la que usted pertenecía con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— No. Le decía que las invitaciones que hemos tenido han sido con el Presidente Fujimori, quizás en alguna de ellas estuvo el señor Vladimiro Montesinos, pero no era el que nos convocaba. El que nos convocaba era el Presidente de la República.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Hubo alguna otra reunión posterior de esta misma naturaleza donde participaran congresistas con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Yo no tuve ninguna otra cita de igual forma a la que es materia de investigación. Lo que sí quiero remarcar y esto es bueno que quede bien claro, que yo conocía al señor Vladimiro Montesinos en 1992, cuando yo era Procurador contra el Terrorismo; y, que en esa época por intermedio del Presidente de la República a quien yo 1991, le hice conocer toda la problemática del terrorismo. En 1992, me indicó que cualquier cosa que yo pudiera le hiciera conocer al señor Vladimiro Montesinos.

En consecuencia, cuando se aplicó a partir de mayo de 1992, la nueva estrategia legal que se había dado para ese motivo, con la autorización del Ministro General Juan Briones Dávila porque el Procurador no se manda solo, el Procurador da su testado a un Ministro. Es el Ministro que le autoriza al Procurador si puede hablar, si puede gestionar o si puede pedir. No podemos saltar la valla.

De tal manera que yo con la autorización del General Juan Briones Dávila, le hacía llegar alguna comunicación o me indicaba que fuera al SIN para hacer alguna coordinación. Estas fueron dos o tres veces.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Anteriores a este video, a esta reunión?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Exactamente. Esto fue en 1992, entre el 92-93 porque ya el 94 yo estuve ya en otra situación.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Mi pregunta iba dirigida si posteriormente a esta reunión hubo otras reuniones de la Bancada con el ex asesor?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Yo no he estado presente en ninguna otra reunión con el ex asesor después de esta reunión.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Ninguna otra?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Ninguna Otra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Ninguna personal.

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Sí, perdón. Le decía reunión de esta naturaleza. Yo sí he pedido dos veces hablar con el señor Vladimiro Montesinos; uno, para que terminaran los jueces sin rostro y le comunicara al Presidente que los jueces sin rostro tenían que terminar; y, dos, para cuando presenté el proyecto de conmutación de penas para los arrepentidos. Esa era una situación que yo la conocía muy bien y por tanto, me dolía en el alma que mucha gente arrepentida estuviera pasando malos ratos en los penales sin poder salir.

De tal manera, que la única forma era decirle a él para que le comunicara al Presidente, que yo estaba presentando un proyecto y que me ayudaran a que ese proyecto pudiera salir.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Dónde tuvo lugar estas nuevas reuniones que tuvo usted con el señor Montesinos?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Le decía que antes de 1990, después adelante y personal, repito, dos veces como estoy diciendo en este momento. En el SIN.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Todas las reuniones eran en el SIN?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Perdón.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Todas las reuniones posteriores también fueron en el SIN?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Sí, las dos que le estoy diciendo después de esta reunión que es materia de investigación, han sido en el SIN.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría referir si ha tenido algún otro tipo de reuniones con el ex asesor, sociales o de alguna otra naturaleza, cualquier otra reunión?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Como no. En las reuniones de festividades militares, como es el día de la Marina o el día del Ejército, yo he concurrido a estas ceremonias y por supuesto que él ha estado en la ceremonia y también ha estado en el momento del agasajo. Yo no he estado directamente con él, pero si participamos en un solo salón. Yo soy muy amigo de la gente de la Marina por la lucha contra el terrorismo y por tanto, tengo muchísimos amigos. Pero no olvidemos que al señor Vladimiro Montesinos todo el mundo se moría por estar al lado de él. De tal manera que esto era una locura cuando el señor Vladimiro Montesinos aparecía en la Marina, pues lo bloqueaban y era la gente que lo seguía.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Dudo mucho que todo el

mundo quisiera morir por él, señor. Fuera de estas reuniones militares ¿Ha tenido usted otras reuniones con el señor Montesinos, en alguna otra circunstancia?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Absolutamente. Ninguna de carácter social, ni ninguna reunión, nada en absoluto, no he tenido nunca ninguna invitación a ningún sitio, ni siquiera de tomarme un trago con él, ni siquiera en ese sentido, nunca me ha invitado a ninguna reunión de niveles sociales o para festejar alguna cosa. En absoluto.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Concurrió usted a alguna reunión con el Presidente Fujimori y con el ex asesor, que se llevó a cabo en Villa con los nuevos congresistas electos y los congresistas que todavía estaban en funciones?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Sí. En efecto, en Chorrillos nos citó el Presidente de la República a todos los candidatos me parece y, todos fuimos, los antiguos y los nuevos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Así como esta reunión que yo le he traído a la memoria que usted no recordaba. Tómese su tiempo de recordar. ¿Ha tenido otras reuniones con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Que yo recuerde no. Lo que le estoy diciendo es porque usted me preguntaba si había tenido yo conversaciones directas o si yo había pedido cita o si yo había tenido sesiones, pero esta fue una invitación del Presidente. Y él ni siquiera, creo que participó, sino estuvo parado en esa reunión. Y todos lo vieron y punto.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Por eso, le quiero precisar ¿Otras reuniones de cualquier naturaleza, de cualquier tipo dónde haya participado de manera activa o de manera sin tomar protagonismo del ex asesor con la Bancada o con usted?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Sí. Me hace usted recordar. Hubo una invitación cuando nos dieron los números en la elección del 2000, nos citaron al SIN para que nos dieran los números. Pero no estuvo el señor Vladimiro Montesinos, sino el señor Absalón Vásquez y el señor Oscar Medellius.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Espichán.

¿Sufrió usted algún tipo de amenaza o presión mientras participaba de la Bancada de la ex mayoría por sus opiniones o por sus ideas o por la forma en que tenía que votar?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— No. Jamás he tenido una presión o un mandato de alguien. Tampoco lo hubiera aceptado, yo si he tenido amenazas pero por los terroristas. Yo he vivido a salto de mata muchísimos años, cuando no tenía a veces ni protección para cuidarme, salí al extranjero en dos oportunidades para salvar mi vida, ayudado por mucha gente que realmente sabían de la realidad que yo vivía, pero nunca autoridad alguna me ha amenazado para cumplir alguna indicación o alguna orden. En absoluto, no lo hubiera aceptado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Usted refiere que ha salido al extranjero por temor a su vida, esto fue cuando ya era congresista o con anterioridad?

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Gracias, por preguntarme. Fue cuando yo era Procurador contra el Terrorismo, en la etapa más dura que vino un grupo de aniquilamiento a matarme, yo fui informado oportunamente y por tanto me sacaron del país, pero igualmente sigo amenazado. Yo intervine, yo no he sido juzgador, yo no he sido acusador; yo he sido el defensor del Estado, (4) trataba solamente que el Poder Judicial y el Ministerio Público actuaran con la verdadera ecuanimidad, con la verdadera imparcialidad, nada más.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Le vuelvo a hacer la pregunta porque creo que usted no me ha entendido. Si usted sufrió amenazas o algún tipo de presión mientras fue miembro de la bancada del ex oficialismo por sus ideas, sus opiniones o la forma en que tenía que votar.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Nunca, nunca nadie se atrevió, ni creo que se hubieran atrevido realmente a darme una recomendación. Me conocen, saben cuál es mi carácter y saben cuál es mi forma de pensar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Usted debe haber estado informado que como congresista o como funcionario público está en la obligación de velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, ¿es usted consciente de eso?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Por supuesto.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Cree usted que en esta reunión política, la del video, ¿usted estaba velando por el respeto a la Constitución y las leyes?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo creo que sí. Yo no he... Desgraciadamente, he dicho bien claro, yo casi he mantenido un silencio sobre lo que se estaba hablando porque este señor Vladimiro Montesinos podría decir lo que él quisiera, pero nosotros, en ese momento, no estábamos realmente tomando nota de lo que él decía, él hablaba y nosotros nos limitábamos solamente a escuchar, y al final nadie tomó atención de lo que se dijo porque el interés de todos era que estuviera el Presidente.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— En su descargo usted dice que solo guardó un silencio cortés adecuado a la educación y a las reglas de urbanidad, aunque exista discrepancias con el que exponía.

¿En su condición de abogado y ex congresista, ex funcionario público, considera usted que la educación y la urbanidad están por encima de su deber de congresista o de su respeto a la Constitución y a las leyes?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo en ese momento tenía que analizar, quién lo está diciendo, se va a cumplir, no se va a cumplir. Esto no depende de nosotros, esto depende de cada una de las instituciones que son autónomas, y yo creo haber actuado de acuerdo a mi criterio, con mis responsabilidades que me compete.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Usted ha referido que todos se morían por estar con el ex asesor Vladimiro Montesinos, de eso infiero que era consciente del poder que este hombre tenía. ¿No cree que con su silencio estaba asintiendo y aceptando lo que este señor exponía que era contrario a la Constitución y las leyes? ¿No era su obligación expresar su disconformidad?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— En ese momento difícilmente podríamos estar expresando discrepancias porque sencillamente nos limitamos a escuchar y no hubo ninguna pregunta si estábamos o no de acuerdo.

Como dije, acá no hemos pactado, no hemos acordado nada, él habló y habló todo lo que quiso, como sigue hablando en los videos que ustedes pueden ver; habla tontería y media, a todo el mundo le promete el oro y el moro, y al fin y al cabo no sé si le hacen caso o no, pero eso en verdad para mí fue intrascendente.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿No sería que sentía temor a enfrentar o a discrepar con el ex asesor?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Nunca he tenido temor y nunca he tenido ninguna discrepancia tampoco, pero no he tenido temor, jamás he tenido temor en el cumplimiento de mis funciones.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, señor Espichán.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez.

Congresista Luis Iberico, tiene la palabra.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Espichán Tumay, ex congresista de la República, muy buenas tardes.

Quería reflexionar sobre el tema de la validez o no de las pruebas que usted ha mencionado y que coincidentemente también fue mencionado por el doctor Medelius y sobre el cual se expresó ya el doctor Luis Delgado Aparicio ampliamente. Reconoce usted que actualmente dentro de la legislación vigente no existe la prueba plena y que las pruebas pueden ser públicas y privadas, y que las pruebas pueden ser documentos como son los videos, las grabaciones, las cintas de audio, etcétera. Pueden ser también testigos como los que hemos tenido a lo largo de nuestro trabajo que estamos realizando aquí en la subcomisión y pueden ser también consideradas pruebas las declaraciones de parte, como la que usted y otros están efectuando.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Sí. Yo creo que cuando yo digo que no son pruebas plenas, yo puedo admitirle como pruebas semiplenas. O sea, son pruebas materia de investigación, pero no son pruebas que van a acreditar verazmente que lo que se dice o lo que se ve es realmente lo que sucedió.

Entonces, por eso es que no son consideradas pruebas plenas, pero no quiere decir que no puedan ser consideradas en una investigación; yo lo entiendo que sí.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Y que todo, pues, caso se puede contrastar y comprobar y confirmar con las declaraciones como la que usted nos va a brindar, obviamente estamos seguros, sin faltar a la verdad.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Exactamente, estoy plenamente de acuerdo.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted como bien lo ha dicho, le ha respondido a la congresista Martínez del Solar, conoce perfectamente —el apellido completo esta vez— que según la Constitución los congresistas estamos en la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución Política del Estado Peruano.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Correcto.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Usted reconoce, obviamente me imagino que sí, que la Constitución garantiza la autonomía y la independencia de poderes, que le reconoce autonomía e independencia al Poder Judicial, por ende a la Fiscalía de la Nación, autonomía al Consejo Nacional de la Magistratura y autonomía al Jurado Nacional de Elecciones?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Correcto. Sé y conozco perfectamente la autonomía de esas instituciones y lo acabo de expresar.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Conoce que los congresistas tenemos la función de

legislar, pero también la función de fiscalizar?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Efectivamente, he sido Presidente de la Comisión Contra el Abuso de Autoridad y, por supuesto, he fiscalizado en cumplimiento de esa labor a los estamentos de los servidores y funcionarios públicos, de los que no están involucrados con la acusación constitucional.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Reconoce usted que en la reunión que sostuvieron con el señor Vladimiro Montesinos éste se refirió de manera reiterada al control que se estaba ejerciendo sobre organismos constitucionalmente autónomos como el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Poder Judicial?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Era la expresión del señor Vladimiro Montesinos del cual él es responsable. Yo no tengo ninguna responsabilidad en lo que él dijo.

Entiendo que para mí lo grave hubiera sido que el Presidente de la República nos hubiera dicho esto, nos dijo el asesor, nosotros, podía quedar ahí, de acuerdo a como lo tomáramos nosotros. En este caso para mí no tuvo ninguna incidencia, era su decir, era su dicho y nosotros habíamos ido por, quizás, otra cosa; no por esto.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted en ese momento al escuchar lo que decía el señor Vladimiro Montesinos, hablando a nombre de un grupo porque se refería "a nosotros", es decir, empleaba la primera persona en el singular y con esto los estaba involucrando.

Al hablar el doctor Vladimiro Montesinos del control sobre estos organismos autónomos, ¿no estaba reflejando lo que ya se venía diciendo desde tiempo atrás y se siguió diciendo con posterioridad a esta reunión a través de los medios de comunicación, no solamente los periodistas, también los políticos, también los congresistas de la oposición de que ese control realmente existía y lo estaba ejerciendo el gobierno para garantizar la re-reelección del ingeniero Alberto Fujimori?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Le reitero que todo lo que expresaba el señor Vladimiro Montesinos es de su entera responsabilidad, nosotros no hemos hecho caso a esa situación y a esa exposición que él decía. Muchos de los que hemos estado ahí no teníamos nada que ver con los temas que él trataba, sencillamente nos invitó la Presidenta, no nos dio mayores razones, pero ése era el motivo al cual habíamos concurrido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Voy a citar algunas partes, si me lo permite, señor Presidente. No está el Presidente.

Bueno, voy a citar algunas partes de lo que dijo en esa reunión a fin de ver si así se produjo, si esto se dijo y en todo caso también conocer sus opiniones sobre esto. Voy a citar un párrafo.

Vladimiro Montesinos dice: "mi pregunta es y siempre lo digo así, llegamos al 2000, gana el Presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho. ¿Qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tendremos mayoría en el Congreso?, ¿qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra en esta trayectoria?, ¿qué va a pasar en el Ejecutivo?"

La señora Salgado Rubianes de Paredes dice: "Nos matan".

El señor Espichán Tumay, "nos sacan la mugre. Otro 5 de abril".

El señor Montesinos Torres, "no puede haber otro 5 de abril."

¿Es cierto que se produjo esta conversación, y en todo caso usted no reconoce ahí que usted está interviniendo sobre las expresiones que tuvo Vladimiro Montesinos entorno al control del Poder Judicial y al Control del Ministerio Público?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo le voy a hablar con sinceridad.

Yo en esta intervención, después de la señora Luz Salgado, sencillamente fue refiriéndome a la pérdida de mayoría. O sea, cuando él habla de mayoría, porque lo que dice ahí respecto a él me parece que es cierto, pero yo me refiero a la mayoría, y yo digo "nos sacan la mugre", uniéndome a la expresión que dio la señora Salgado.

Yo no he dicho "otro 5 de abril". Quiero dejar bien en claro. Quiero que, por favor, revisen el vídeo y van a ver que es otra persona la que dice "otro 5 de abril". Yo no me referido en ningún momento a esa expresión.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Hay algunas expresiones que dijo el señor Vladimiro Montesinos que honestamente de haber estado yo ahí se me hubiera escarapelado el cuerpo por lo menos; se las voy a leer.

El señor Montesinos Torres, "mire, nosotros estamos en el año 98, estamos ahora en abril del 98. El gobierno no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público. Teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura".

Seguidamente, "tenemos que tener necesariamente el Ministerio Público, el Poder Judicial positivo, el Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría. Si no tenemos mayoría, pero controlamos el Ministerio Público y el Poder Judicial, podemos manejar la situación. Pero si se nos descontrola eso, es decir, desde los ministros hasta el último funcionario de Estado, a toditos nos mandan al Poder Judicial. Siendo eso así, entonces nosotros tenemos que trabajar en esa perspectiva."

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Eso que usted está leyendo me imagino que es la transcripción, yo no puedo negar que eso sea verdad, pero yo si he escuchado eso, sí, se tiene que haber escuchado en la mesa que había la reunión, pero ninguna manera es una versión mía, ni es una aceptación mía; sencillamente es una versión del señor Vladimiro Montesinos que habló cuantas cosas quiso y era su decisión.

Yo entiendo, como parlamentario que era en ese entonces, que el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, cada uno tiene su plena autonomía y nadie tiene que involucrarse en ellas, de eso yo estoy plenamente de consciente, (5) de tal manera que yo no puedo aceptar. Si él dice eso es su versión, pero era una explicación peyorativa que daba el señor Vladimiro Montesinos y que nadie le interrumpía, sencillamente él seguía habla, habla, habla, habla, y nadie le interrumpía absolutamente.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Doctor Espichán Tumay, decir "tenemos el control del Poder Judicial, tenemos el control del Ministerio Público" a nombre del gobierno e involucrándolos a ustedes porque habla —repito— en primera persona, en plural, ¿es solamente una opinión o se está refiriendo el doctor Vladimiro a hechos fácticos, a hechos que estaban ocurriendo?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Es una opinión de él. Yo no me considero porque conmigo nunca conversaron nada sobre ese particular, de tal manera que yo no me integro a lo que él está pensando en ese momento.

Yo no sé si nosotros dice por el Presidente y él o por los ministros y él, yo no lo sé,

sencillamente dice nosotros, él habla. Por eso digo, él habla y es de su entera responsabilidad, y él tendrá en su momento que responder sobre lo que él dijo y por qué dijo, pero yo no puedo más allá saber.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted señala que lo que hubo allí son meramente opiniones; sin embargo, le voy a leer otros párrafos.

Dice Vladimiro Montesinos: "Para lograr invertir esa correlación de fuerzas se pensó, y por eso es que se diseñó la ley correspondiente que salió el año pasado, que se le dio facultades a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público de designar fiscales supremos provisionales que se requieran para la descarga y la desconcentración procesal.

Entonces, como la Corte Suprema tiene 3 Salas Penales y tiene 2 Salas Civiles, lo que se ha hecho simplemente es, aplicando la ley que ya se diseñó 6, 7 meses atrás, dentro de este planteamiento que se estaba haciendo era incrementar de 3 que tenemos nosotros a 3 más para tener nosotros en la Junta de Fiscales Supremos 6 personas. Entonces, con 6 personas nosotros tenemos garantizado dos cosas: el nombramiento del representante del Ministerio Público ante el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya está instalado con 5 miembros, o sea, ya tiene quórum, pero le falta el delegado del Ministerio Público que tiene que ser nombrado por la Junta de Fiscales; y el segundo aspecto es la designación del representante del Jurado Nacional de Elecciones".

¿Esto, señor Espichán Tumay, le parecen merar opiniones o le parecen más bien coordinaciones?

El señor ESPICHAN TUMAY.— Lo que se dice es una opinión de lo que él está narrando, lo que piensa, lo que va a hacer, lo que hizo.

Las leyes que se dieron con anterioridad a esa reunión fueron leyes que acá se discutieron guste o no guste, cada uno opina de acuerdo a lo que la Constitución nos faculta, a nuestro Reglamento nos faculta. Si nos equivocamos en una ley, bueno pues, se rectifica, para eso las leyes están hechas por los hombres. Pero yo no tengo ahí ninguna responsabilidad en decirle al señor que está habla y habla, y una narración de una serie de hechos que yo no sé si sean ciertos o no.

Eso es lo que él dice, que él sabe, que va a hacer o que pretende hacer.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted señala que silenciarse, no decir nada no puede ser considerado ni aceptar y no aceptar, y eso es evidente porque nosotros no podemos estar en la mente de las personas.

Pero no reconoce usted que tal como está también en el Código Civil existen dos clases de aceptación: una aceptación explícita, que se da cuando uno acepta verbalmente o acepta firmando un documento; y existe también una aceptación implícita, que se puede comprobar en los hechos.

El señor ESPICHAN TUMAY.— Yo le quiero reiterar de que cuando el señor Vladimiro Montesinos hacía su exposición todos escuchaban, porque muchos ni conocían el tema, muchos ni sabían de qué se trataba. Sencillamente él habla, habla, habla, habla y habló de tantos temas porque habló de terrorismo, habló de seguridad ciudadana, habló de leyes contra la delincuencia común, habló del caso Zanatta, habló de una serie de cosas.

Y, por tanto, nosotros no tenemos ahí en ese caso nada que decirles, sencillamente nos hemos quedado callados, pero eso no significa que uno haya admitido de ninguna manera.

Yo nunca voy a hacer lo que él habló allí, al menos no puedo haberlo hecho.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Por el momento he concluido, señor Presidente.

Muchas gracias, doctor Espichán Tumay.

El señor ESPICHAN TUMAY.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Iberico.

Doctor Espichán, obviamente, como le mencioné al principio, tenemos el descargo por escrito que usted nos ha hecho llegar, nos ha alcanzado muy gentilmente; y también hemos escuchado la ampliación y el sustento del informe escrito que se ha alcanzado; sin embargo, me voy a permitir hacer algunas precisiones en lo que usted ha manifestado.

Si bien es cierto en el informe que nos ha hecho usted hoy día, nos ha mencionado que la señorita Mellado, en ese momento Presidenta del Congreso, los había convocado y se reunieron en el SIN; entendí también que les da las buenas tardes, inicia la reunión, y cuando inicia la reunión si bien es cierto usted ha mencionado y todos los que han asistido a esta subcomisión han mencionado que no había agenda, sin embargo, menciona la señorita Mellado en uno de los párrafos del vídeo 806, dice: "Se nos vienen tiempos un poco difíciles porque en primer lugar, se van a querer aprovechar de este vacío; y en segundo lugar, porque está generando un tema que es muy importante y que va a hacer importante en el futuro, es el problema del no reconocimiento por Aljovín de la antigüedad de los 3 fiscales que han sido nombrados por la doctora Blanca Nélida Colán a través del órgano competente del Ministerio Público".

Esto aparentemente ya da inicio a una agenda probablemente se forme en ese instante, pero da inicio a una agenda a tratarse en ese momento.

¿Qué opinión le merece este comentario o esta opinión que hace la señorita Edith Mellado, como ya una agenda propia de una reunión de trabajo?

El señor ESPICHAN TUMAY.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo considero que conforme lo expresa la señora congresista Presidenta del Congreso, ella en primer lugar estaba preocupada porque recién tomaba el control como Presidenta del Congreso. Esto había sido un cambio brusco, según dice, no se había evaluado la situación de gravedad de la enfermedad del señor doctor Carlos Torres y Torres Lara; y, por tanto, ello se sentía como que quería un poco que lo apoyen los ministros seguramente, los parlamentarios que citó a todos y que desgraciadamente todos no estuvieron por diversos motivos, según tengo entendido, viajes, ausencias, enfermedades, en fin. Pero entiendo que ella trató de saber porque además refiere que el mismo día había escuchado por la radio respecto al tema que usted me está preguntando.

Por eso creí que era una de las cosas que seguramente ella quería consultar para lo cual había citado al señor Ministro de Justicia incluso para que le diera de repente alguna información de como actuar en este caso donde ella por primera vez asumía el Congreso de la República.

Eso es lo que yo puedo apreciar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espichán, también se menciona que la Presidenta del Congreso en ese entonces, la señorita Edith Mellado, su inquietud era básicamente sobre la seguridad interna, esto significa seguridad ciudadana.

Si bien es cierto convocó a esa reunión el viernes 3 de abril de 1998, deberíamos entender que la agenda iba a ser seguridad ciudadana, sin embargo, en todo lo que se escucha en el vídeo y en la misma transcripción, este tema se toca solamente muy sustancialmente al final de la reunión. Sin embargo, al haberse invitado a los presidentes de las comisiones, al ex ministro Alberto Pandolfi,

al ex ministro Alfredo Quispe Correa, ¿no le pareció que debería asistir también o por lo menos estar presente para que les informe de todo el trabajo que estaba efectuando en seguridad interna o seguridad ciudadana el Ministro del Interior?

El señor ESPICHAN TUMAY.— Bueno, yo creo que sí podría haber sido importante pero ya esto no me compete a mí, es una decisión de la Presidenta del Congreso.

Además, dice que el día anterior había conversado con el Presidente de la República. Qué conversaron, qué coordinaron yo ignoro; qué agenda había, yo no conozco. A mí me citaron, no me dieron ninguna agenda escrita ni nada por el estilo.

Entonces, no puedo estar en lo que podría esto expresarlo la Presidenta.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espichan, en la página 13 de la transcripción que también obra en su poder, el señor Montesinos afirma: "Estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure pues hasta las calendas griegas, porque es la única forma que el gobierno pueda tener control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales".

En su condición de abogado, congresista, ¿sabía usted que esto era una clara e inconstitucional injerencia en la independencia del Poder Judicial?

El señor ESPICHAN TUMAY.— Le he contestado al señor congresista Luis Iberico.

Estas son expresiones de Vladimiro Montesinos, él tendrá que responder por ellas.

Nosotros hemos escuchado, no sabemos ni a qué íbamos como he dicho. La Presidenta cede la palabra y hace uso de la palabra y habla de una serie de temas que en verdad de repente ni le tomamos la atención necesaria, porque en principio no estaba el Presidente. Hablaron de tantos temas que no hubo mayor interés.

Por otro lado, terminada la reunión allí cada parlamentario sale; se va lo más rápido posible a sus quehaceres parlamentarios y nadie le preocupa qué hubo o qué se acordó o qué se dijo, porque aquí a nadie le preguntaron si estábamos de acuerdo, si no estábamos de acuerdo, si se podía o no se podía hacer, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espichán, también usted ha mencionado de que hay algunas frases u oraciones del vídeo que está en la transmisión que le están imputando a usted, y usted ha mencionado al inicio que no le corresponde.

Para una mejor interpretación o conocimiento de la subcomisión, le informo que esta subcomisión ya ha solicitado con anterioridad una nueva transcripción a la que obra en su poder, para tener la seguridad si se dijo o no se dijo o quién lo dijo. Creo que esto... le transmito para que usted tenga conocimiento y pueda usted formarse una idea de lo que la subcomisión va a tomar finalmente.

El señor ESPICHAN TUMAY.— Muchas gracias, Presidente.

Yo por eso hice hincapié de que esa frase "otro 5 de abril" yo no lo he mencionado en ningún momento y es otra persona que lo dice.

Yo no tengo nada que ver.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Quería insistir un poquito sobre este tema, doctor Espichán, sobre el hecho de que esta reunión solamente fuera para opiniones; y estoy

aprovechando uno de los ejemplos que se podrían dar como temas que se trataron allí y después se vieron reflejados en los hechos con la aprobación de leyes por parte del Congreso de la República, leyes que fueron aprobadas por la mayoría oficialista.

El señor Montesinos Torres dice en un momento de la exposición que es como usted lo considera: "Al momento de que el Presidente se presente, el Jurado va a proceder a... alguien va a tachar al Presidente, van a tener ellos mayoría y la tacha va a prosperar, o de oficio van a vetar la inscripción, pues tienen ellos la facultad de aceptar o de rechazar por mayoría —y subrayo por mayoría— el tema de la inscripción; o sea, tienen dos caminos. Nosotros tenemos que garantizar de que el hombre que vaya del Ministerio Público sea una persona de nuestra confianza". Esa era una de las preocupaciones.

Pero también era la preocupación de que por mayoría se pudiera tachar la candidatura del Presidente de la República.

Posteriormente se da la Ley N.º 26954.

"Artículo 2.º.— Precisión a las leyes orgánicas de elecciones y orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Precísase que la denegatoria de inscripción, impugnaciones y tachas al que hace referencia la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones; y Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, serán resueltas por el pleno del Jurado Nacional de Elecciones con el voto favorable de por lo menos de número de miembros que constituyen su quórum.

De no alcanzarse la mayoría calificada prevista —ya no es mayoría—, la denegatoria de inscripción, las impugnaciones o las tachas serán declaradas infundadas".

En ningún caso, (6) el Jurado puede dejar de resolver; es decir, la tacha se tendría que declarar fundada con cuatro votos de los cinco miembros y no por mayoría, que serían tres votos de los cinco miembros.

Éstas son las coincidencias que preocupan, doctor Espichán Tumay, y así son varios asuntos que se trataron aquí y que luego se vieron, ocurrieron en la realidad. Por eso yo hablo de la aprobación tácita, silenciosa, sin gestos, sin palabras, sin votación, sin documentos; pero tácita de lo que allí se trató, que era la re-reelección del Ingeniero Fujimori en limpiar todo obstáculo que pudiera haber para esa reelección aun cuando se tuviera que intervenir, manipular, controlar el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones y dar leyes como ésta que estableció una nueva mayoría —valga la coincidencia— para que pudiera prosperar una tacha.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo vuelvo a reiterar lo que dice en el acta que ha sido transcrita del vídeo, es las opiniones, las explicaciones que daba el señor Vladimiro Montesinos. El resultado de esta ley que usted me acaba de preguntar, la 26954, sencillamente es un acuerdo de Cambio 90-Nueva Mayoría, de los 67 parlamentarios, todos acordamos, seguramente, llevar esto adelante en el Pleno del Congreso.

Reitero, las decisiones se tomaban en el Plenito. Ése es el lugar donde se tomaban los acuerdos. Allí se discutía el proyecto y allí se tomaba el acuerdo. Después de la reunión que tuvimos los 15 parlamentarios, nosotros no hemos sido donde ningún parlamentario a decir: "Oye, ustedes, por orden de fulano tienen que votar así." En absoluto. Cada uno discute, alega en su Plenito y después eso se llevaba al Pleno del Congreso. Eso es todo. Yo no puedo decir otra cosa, no tengo otra que responder.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted señala que no le dio la debida importancia al

Doctor Vladimiro Montesinos cuando hablaba del control del Poder Judicial, del control del Ministerio Público, del control del Jurado Nacional de Elecciones, del control del Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Para usted no le merecía ninguna importancia Vladimiro Montesinos Torres? ¿No le parecía importante como asesor del Presidente de la República y jefe de su agrupación política lo que pudiera estar diciendo a nombre de un "nosotros" el señor Vladimiro Montesinos Torres?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Él pertenecía al Poder Ejecutivo. Él era asesor del Presidente. Y yo entiendo cuando habla de nosotros habla de él, del Presidente, de los Ministros, no de nosotros, nosotros somos de otro poder; es más, cuando yo llego a esa reunión encuentro a los Ministros y no está el Presidente, creo que es una orden del Presidente para coordinar entre Ejecutivo y Legislativo. Pero resulta que quien expone es el señor Vladimiro Montesinos y, bueno, pues habrá que escucharle todo lo que diga, pero nosotros no vamos a ir al pie de la letra a hacer las cosas ni nada por el estilo, ni nadie.

Muchos —repito— han estado en otra cosa, pero el señor hablaba, hablaba y nadie le tomó atención a ello.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Bueno, si era un "nosotros" hablando del Ejecutivo, querría decir que a nombre del Presidente Fujimori, a nombre del Gabinete Ministerial, a nombre del Servicio de Inteligencia Nacional, Vladimiro Montesinos estaba diciendo que ellos controlaban el Poder Judicial; el Ministerio Público, etcétera, etcétera.

Mi pregunta es: "¿Usted alguna vez denunció esto en el Plenito, denunció esto en el Congreso de la República, denunció esto ante la opinión pública, tomó alguna acción sobre esto?"

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Reitero, ésta es una cuestión de que el señor Vladimiro Montesinos decía "nosotros", pero yo lo que quiero aclarar es que no nos compromete a nosotros, nosotros no nos hemos puesto de acuerdo con él ni hemos tenido una reunión previa para ponernos de acuerdo con él y que él venga a explicar lo que había acordado con nosotros, de ninguna manera.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Podría comprometerlos en la medida de que ustedes, como congresistas de la República, que tienen la obligación de hacer cumplir la Constitución y de fiscalizar se hubieran abstenido de hacer la denuncia correspondiente?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— No y, de repente, alguien podría haberlo hecho; pero, no creímos que esto fuera trascendente, sencillamente. Nosotros, como parlamentarios, venimos acá, decidimos, coordinamos, pensamos acá en el Congreso y tomamos las decisiones acá. Esta explicación para mí no tenía ningún sentido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Y cuando pasado el tiempo usted, como persona informada que es, pudo enterarse que a través de los medios de comunicación en las sesiones del Congreso de la República, a través de pronunciamientos de diferentes partidos e instituciones se estaba denunciando el control que estaba ejerciendo el Gobierno sobre el Jurado Nacional de Elecciones para garantizar la reelección del Ingeniero Fujimori.

Usted cuando se enteró que al periodista Fabián Salazar, por citar un ejemplo, lo atacaron y le serrucharon un brazo y trataron de matarlo incendiando el local donde él se encontraba porque el periodista Fabián Salazar aseguraba haber visto vídeos como que ahora se han visto, en los cuales había personas del Poder Judicial reuniéndose con Vladimiro Montesinos.

Cuando iba conociendo todas estas denuncias no se acordó de esta reunión, no recordó las expresiones de Vladimiro Montesinos en el sentido de que, en efecto, ellos estaban controlando el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones, nunca ligó estos

hechos ni se preocupó por denunciar ya que usted había sido testigo privilegiado de este tipo de expresiones por parte del asesor del Presidente de la República.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— En primer lugar, yo condeno lo que le ocurrió al señor periodista Salazar. No sé las circunstancias, pero cualquiera sea para mí es condenable.

Ahora, en cuanto a que el señor Vladimiro Montesinos diga y se exprese en una reunión para mí trascendente porque no habíamos ido para planificar nada, no habíamos ido para acordar nada, nosotros pensábamos que el Presidente nos iba a dar alguna explicación, algunas cosas respecto a la política del Gobierno, pero él, el Presidente. Es el señor Vladimiro Montesinos que se manda un *speech* que a todos nos cansó y que nadie le dio la importancia necesaria. Sencillamente hemos venido al Congreso y a seguir trabajando. Que algunas leyes tengan algunas coincidencias ésa es decisión ya del grupo parlamentario, pero no ha habido, por mi parte, ningún acuerdo ni ninguna decisión de apoyar cosas que no son correctas.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Una última pregunta. Cuando se planteó la Denuncia Constitucional N.º 276 contra los señores Alipio Montes de Oca, José Bringas Villar y Walter Hernández Canelo, miembros del Jurado Nacional de Elecciones ¿por qué votó usted por el archivamiento de esta denuncia, Doctor Espichán Tumay?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Me remito a las actas. No recuerdo exactamente de qué se trata. Tendría que ver por qué voté. En este momento no puedo adelantarle ninguna opinión en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Señor Espichán, después del 28 de julio de 2000 ¿usted ocupó algún cargo público?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Sí, en el mes de setiembre me nombraron Viceministro de Interior.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Quisiera saber quién le ofreció este cargo.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo le voy a contar. La señora Martha Hildebrandt, después de agosto de año 2000, nos dijo a los que no fuimos reelegidos que el Presidente Fujimori estaba evaluando a los parlamentarios que podrían continuar apoyando al Gobierno y que, de acuerdo a las áreas, nos iban a llamar.

En efecto, así sucedió. En setiembre me llamó el edecán, el edecán de la Marina del Presidente de la República, primero para decirme que efectivamente el Presidente estaba evaluando y después para decirme que ya había aprobado el Presidente mi nombramiento como Viceministro del Interior.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿No considera usted que esto era un beneficio producto de su apoyo durante su participación en esta bancada, apoyo dado por todas estas leyes que ahora para usted tiene que ser claro que eran injerencia en otros poderes del Estado?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— No, yo creo que el Presidente Fujimori tenía otra apreciación, que yo me había arriesgado muchísimo en la lucha contra el terrorismo, había dado

muestras de honorabilidad, de experiencia y porque además, me lo dijo el Presidente en algún momento que conversé con él, que esta designación era porque yo era abogado, porque yo era penalista y porque tenía la experiencia como procurador.

En consecuencia, considero que él valuó mi situación de como lo acabo de probar, con documentos que no solamente vine al Congreso y que estuve durante mis años anteriores viviendo en otra cosa. Estaba trabajando para el Estado. Por tanto, considero que la evaluación que él hizo a mí me pareció un mérito, señora congresista.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— En la evaluación que debe haber hecho el Presidente ¿no cree que también habrá tenido en consideración que usted era incondicional?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo soy, mire, condiscípulo del Presidente Fujimori, yo soy ugartino y hemos estudiado en los mismos años, no en la misma aula, no soy de su mismo salón. Y de tal manera que él me conoce desde muy joven y sabe cuál es mi línea de conducta y la honradez y limpieza con que siempre he trabajado. Eso lo conoce también aquí en el Parlamento; por tanto, considero que esas deben haber sido las razones, no considero otra cosa.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, congresista.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Solamente para mencionar algo que he estado mencionándole a otros congresistas que han estado aquí y que sería bueno que lo conozca ¿no?

Cuando la Fiscal de la Nación habla de corrupción pasiva, señala que para que haya corrupción pasiva no es necesario que uno reciba dinero, prebendas, sino ventajas como estar en el poder. En ese sentido, yo señalaba, era una ventaja mantener a este régimen, a este Gobierno o a este partido en el poder para recibir esas ventajas, que podrían ser volver a postular al Congreso de la República, en cuyo caso está de por medio el voto popular, podría ser tan bien sin necesidad de apelar al voto popular ejercer una función pública, Ministro de Estado, Viceministro o embajador, etcétera, etcétera. Habrían muchas formas de —digamos— recibir esta ventaja de estar en el poder.

Y yo citaba y por eso se lo digo a usted porque lo he dicho antes, el caso suyo o el caso del congresista Larrabure, que ya estaban cumpliendo funciones públicas, pese a no haber sido reelegidos.

En ese sentido, ¿qué le parece la sustentación que hace la Fiscal de la Nación para acusar por corrupción pasiva de funcionarios?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Yo considero que la Fiscal de la Nación lo que evalúa más que todo es que nosotros estemos apoyando para ser reelegidos como parlamentarios, eso es la base.

Yo quiero significar que cuando el Presidente me evalúa, seguramente, es por los méritos. Yo creo que el Presidente sabe que yo soy amigo de él y sabe que soy leal con él, que los cinco años que estuve acá fui leal con el Presidente Fujimori, como leal es usted con el señor Olivera. Eso se llama lealtad, se llama señorío, se llama trabajar por quienes a uno le conducen en una política. (7)

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Congresista...

(Cambio de pista.)

—No hay empalme por cambio de pista en la grabación.

El señor PRESIDENTE.— Bien, proseguimos, doctor Daniel Espichán.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Como estaba respondiendo. Yo al término de mi función parlamentaria me dediqué a mi profesión de abogado, como lo estoy ejerciendo en este momento y; sin embargo, si el Presidente Fujimori me convocó posteriormente y como repito, me habían anunciado que el Presidente estaba tratando de que yo lo siguiera acompañando, creo que es una cuestión de reciprocidad en cuanto a la amistad de los años que nos conocemos y por mi trabajo. Yo quiero remarcar, como Procurador de la República contra el terrorismo, por la honestidad, por la transparencia, por la limpieza con que siempre trabajé.

Creo que son esos los méritos que dan para que a uno lo convoquen a ocupar un cargo. Yo nunca trabajé en condición de que dure un gobierno para que me mantenga. Yo sencillamente debo remarcar también, he estado en cuatro períodos de gobierno; he estado con el señor Belaunde en 1981; el señor Osterling; una eminencia, me nombró a mi Procurador adjunto.

En 1985 con el señor Alan García y con el ministro señor César Delgado Barreto, también otra eminencia del derecho, también me propuso para una condecoración por mi labor como procurador. Además yo tengo 44 años dedicados a la administración pública, no vine del montón a ocupar un cargo, vine después de haberme sacado la mugre, viviendo con sueldos de hambre y por primera vez, aquí en el Congreso, tuve un sueldo por lo menos que creo que es un honor tenerlo, pero durante toda mi labor lo hice así, manteniendo a mis hijos como sea, pero educándolos para que hoy día sean los profesionales que tengo.

Por eso, dije al principio, me siento triste, me siento mal, el tener que estar investigado por un hecho en el cual yo considero no haber cometido absolutamente nada.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Continúe usted, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Presidente.

Señor Espichán, me he quedado pensando en la frase que usted ha dicho con respecto a Vladimiro Montesinos, "todos se morían por él", eso no es un secreto. Podría usted explayarse en ese sentido, ¿quiénes eran todos?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Como no.

Nosotros estamos viendo por los videos que se están presentando que empresarios, funcionarios, militares, civiles, todo el mundo conversaba con el señor Vladimiro Montesinos, algunos correctamente. El señor Presidente del Congreso, el doctor Carlos Ferrero ha concurrido a conversar también, y quién dice que el señor Carlos Ferrero ha pactado o ha conversado algo negativo.

Fue a conversar cosas correctas, fue a recomendarle, de repente, cosas correctas. Repito, todo el mundo quería ir, no quiero decir con esto que quiero involucrar a todos, pero estoy precisando, funcionarios, militares, empresarios, todos estaban corriendo donde él para pedirle algún favor.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Considera usted que tratar con el señor Montesinos era morirse por él, porque el señor Carlos Ferrero ha tratado, yo también he tratado, ¿eso es morirse por él?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— No, de repente ha sido muy apresurada mi calificación, le

pido disculpas. Eso de morirse quizás ha sido una expresión dada en el instante de la peroración. Yo no hablo, incluso, de quienes pertenecen, donde usted perteneció alguna vez aquí al grupo político de gobierno.

Yo no hablo por usted, porque hemos concursado, hemos estado igual en campaña y creo que usted y yo hacíamos lo mismo, no nos moríamos por estar con él. Sencillamente las circunstancias se dieron en algún momento, pero eso no fue así.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Eso lo entiendo perfectamente, y así fue.

Se habla de una bancada, una bancadita como la llamaba la doctora Martha Hildebrandt dentro de la bancada oficialista montesinista. ¿Qué nos puede decir, de repente, serían estos miembros de la bancada montesinista los que se morían por él?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Había una bancada que siempre nos, y digo nos, ahí sí, porque me involucraban a mí, al señor Larrabure, al señor Siura, a la señora Martha Chávez, en fin, a varios nos involucraban como que estábamos allegados al señor Montesinos.

Pero esa era una idea que se habían dado, de que así era, pero como puede verse yo no he tenido mayor vinculación que la que he narrado aquí en esta mañana y en cuanto al resto yo no puedo sacar la cara ni decir tal o cual lo hizo o éste no lo hizo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— De estas reuniones a las cuales usted asistía, que decía que el asesor era asediado, rodeado, halagado, digamos, porque se morían por él, porque querían conversar con él, ¿cuáles eran los congresistas que estaban en esa condición de mayor relación dentro de los demás congresistas, algunos tendrían mayor afinidad y otros menos. Los de mayor afinidad o proximidad al ex asesor?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Es difícil precisar, señora congresista. Yo no podría decir porque no he estado, no he visto cuando han ido, no he visto lo que han conversado o si es que han ido o no han ido.

Yo sería incapaz de darle un nombre y decirle, éste es, de ninguna manera. Yo no sé si han ido, no han ido, cuántas veces han ido, no lo sé.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Entonces, de repente, fue un poco exagerada su frase de que todos se morían por él.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Le he pedido disculpas y creo que he reiterado que es una expresión en el fragor de esta exposición, pero que he retirado esa expresión y dejo bien en claro que lo que querían era hablar muchas veces con él muchas personas y eso es verdad porque lo estamos viendo en los diferentes videos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Ya en ese temperamento en que quisieran no morirse por él sino acercarse a él, conversar con él, ¿cuáles eran los congresistas, digamos, que tenían esta proximidad?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Reitero, señora congresista, no le puedo precisar quiénes eran porque yo nunca he ido con ellos, nunca he estado con los parlamentarios en alguna reunión social, por decir así. Decir yo vi a fulano, mengano, zutano, no, no he estado en absoluto, nunca, porque si bien el señor Vladimiro Montesinos me conocía, pero de repente no era de su simpatía de tenerme en reuniones de otro tipo. Nunca me invitó, nunca me dio a mí ninguna ventaja para nada ni nada por el estilo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Ya después de conocer tantos videos, como conocemos en este momento, parece que sería obvio que uno de los congresistas más allegados era el congresista Joy Way. ¿Eso no era obvio para usted mientras fue usted congresista o en los últimos meses mientras fue viceministro?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— El señor Joy Way ha tenido altos cargos dentro del Congreso y dentro del Poder Ejecutivo. En consecuencia, imaginar y de pensar que él ha tenido un contacto muy directo con el Presidente, con el señor Vladimiro Montesinos, yo no dudo de eso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, señor Espichán, creo que no tengo más preguntas.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— A usted las gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Doctor Espichán, dentro de la transcripción, en la página 13, el señor Montesinos dice: "mire, nosotros estamos en el año 98, estamos ahora en abril del 98, el gobierno, no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y el Ministerio Público. Teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura y en cuanto al Tribunal Constitucional, que estaba en contra con el tema que ya lo resolvieron ustedes, hemos pasado a tener una situación positiva acá y una situación positiva acá, una situación positiva acá, tres veces repite.

Mi pregunta es y siempre lo digo así, llegamos al 2000, gana el Presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho, qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tendremos mayoría en el Congreso, qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra en esa trayectoria, ¿qué va a pasar con el Ejecutivo?

La señora Salgado menciona: nos matan, y el señor Espichán Tumay dice: "nos sacan la mugre, otro 5 de abril". Eso significa que usted estaba en contra de estas opiniones que estaban dándose en ese momento, una primera parte y una segunda pregunta sería: ¿está usted de acuerdo con lo que pasó el 5 de abril?

El señor ESPICHÁN TUMAY.— En primer lugar, ya respondí a esta pregunta que me la hizo el señor Iberico y donde he dicho que yo cuando digo: nos sacan la mugre, lo hice adheriéndome a lo que decía Luz Salgado, nos matan, pero me refería a la mayoría. O sea, la primera expresión que yo capto es cuando se refiere a la pérdida de mayoría, es a eso a lo que yo me refiero.

Después siguió él hablando y por supuesto que ahora pareciera que yo aprobé todo. Pero mi expresión fue una expresión así rápidamente como dije ahora, por ejemplo, que se morían, que también fue una expresión muy ligera, igual dije, nos sacan la mugre, el otro 5 de abril, yo no lo he dicho, señor Presidente.

Esta frase, yo ruego que revisen el video y se van a dar cuenta que yo no soy la persona que dice eso. De tal manera que yo no puedo explicar sobre este 5 de abril.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espichán, volviendo al inicio de la reunión cuando le mencioné que la congresista Edith Mellado menciona: "se nos vienen tiempos difíciles que habíamos conversado inicialmente." Usted dice que son temas sin importancia, todo lo que se conversó ahí son temas sin importancia. Sin embargo, este tema, que le vuelvo a reiterar, que ya conversamos hace un momento, estos temas sin importancia para usted qué significaba, era parte de una agenda, era que usted no le daba importancia pero; sin embargo, se quedó a escuchar estos temas sin importancia, porque era posible, supongo, levantarse y retirarse de la reunión.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110; 116**

(Matinal)

LIMA, 29 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 108; 109; 110 Y 116
(Matinal)**

**MARTES 29 DE MAYO DE 2000
COORDINACIÓN DEL SEÑOR JUAN TACO TAMO**

—A las 10 horas y 27 minutos se inicia la sesión. Invitado el doctor Luis Serpa Segura.

El señor COORDINADOR.— Señores congresistas, buenos días.

Día martes 29 de mayo, siendo las 10 de la mañana con 27 minutos, reiniciamos la sesión suspendida el día de ayer lunes.

Se encuentran presentes en este momento en la subcomisión el congresista Luis Delgado Aparicio, el congresista Héctor Taco. Todavía no se han hecho presentes la congresista Cecilia Martínez del Solar, la congresista Gloria Helfer y el congresista Luis Iberico.

Tenemos presente al congresista Miguel Velit Núñez, quien primeramente esta presidencia quiere presentarle las disculpas que amerita su persona, puesto que fue cambiado en dos reuniones la invitación que se efectuó. La primera fue efectuada para el día sábado por razones de redistribución, a solicitud de otros congresistas que estaban también para prestar su declaratoria; se cambiaron para el día viernes y lunes y el día de ayer lunes también fue suspendido su participación por motivos de fuerza mayor. Espero que nos entienda y le pedimos las disculpas del caso al congresista Miguel Velit Núñez.

Lo hemos invitado al congresista básicamente porque las Denuncias Núms. 108 y 109 que las presenta la congresista Elvira de la Puente y el congresista Jorge del Castillo, en el primer caso; y en el segundo caso, la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco, sobre presunta infracción constitucional; y la Denuncia N.º 110, presentada por la Fiscal de la Nación, Doctora Nélida Calderón, por presunto delito.

Hemos recibido el descargo que se nos ha hecho llegar ahora en poder de cada uno de los congresistas. En este momento, usted si quisiera hacer un resumen del mismo o quisiera usted precisar alguna parte del contenido del informe, lo vamos a escuchar atentamente. Luego, los congresistas que vean por conveniente realizar alguna pregunta o aclaración, le agradeceremos también que conteste usted esas preguntas.

Señor congresista Miguel Velit, como usted conoce el Reglamento igual o mejor que yo, el artículo 89.º inciso e) literal 7) menciona que la audiencia es pública o privada. Eso es una potestad obviamente que usted tiene que elegir.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Gracias, Presidente.

Saludo, lo saludo a usted, al señor congresista Luis Delgado Aparicio, que se encuentran el día

de hoy en esta comisión.

Comprendo, como congresista, que hay veces que las circunstancias obligan a tener que diferir. Tuvo usted la deferencia, señor Presidente, el día de ayer, de salir a las 2 de la tarde o 2 y 10 que se levantó la sesión y que yo esperaba acá para comunicarme de que se había postergado mi presentación.

Agradezco esa deferencia y le digo a usted que, además, saludo también a la señora Gloria Helfer, que deseo que la sesión sea pública. El cassette que se pasó ha sido público y creo que como lo enviaron en principio este cassette o estos cassettes fueron enviados de interés público y no se encontraba en esos momentos ningún acto delictuoso y fue remitido así por parte del Poder Judicial.

Considero que es mucho mejor, señor Presidente, que se lleve totalmente pública esta audiencia y, de esta manera, la ciudadanía conozca claramente cuál es la posición, cuál ha sido mi participación y mi función en el Congreso. Y si bien es cierto, usted, me imagino, por ser un congresista, no me ha tomado un juramento, quiero que se considere que mis declaraciones a partir de este momento están sujetas a un juramento que hago de que todo lo que exprese aquí será estrictamente ceñido a la verdad y sólo a la verdad.

El señor COORDINADOR.— Gracias, congresista Miguel Velit Núñez.

Hacemos presente también que en estos momentos se ha hecho presente a la subcomisión la congresista Gloria Helfer.

En consecuencia, la audiencia se va a llevar en forma pública.

Congresista Velit, tiene usted la palabra.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Señor Presidente y señores congresistas: A mí personalmente, si bien es cierto, como muchos congresistas, nos ha llamado la atención las Denuncias Constitucionales Núms. 108, 109 y 110, en que nos incluyen simple y llanamente por haber estado presentes en una reunión política que fue convocada por la que en ese momento era Presidenta del Congreso, la señora Edith Mellado.

Supongo, como en otros casos, a pedido del Presidente de la República, muchas veces nos reunimos con él, y donde la mayoría y creo que la totalidad —por no decir otra cosa— de los miembros que asistimos en esa oportunidad, desconocíamos cuál era el motivo de la reunión.

No supimos absolutamente nada hasta que apareció Vladimiro Montesinos y él tomó una actitud de monólogo. Se dedicó a hablar —como se puede ver en los videos— permanentemente y nosotros, los que estuvimos presentes, en muy rara ocasión, a dar una opinión o hacer un comentario, más que dar una opinión. Comentarios algunos de los cuales pueden haber sido de mayor participación, pero que en ningún momento, a mi entender, a mi modesto entender, ninguno de las opiniones o comentarios pudieran haberse interpretado como una aceptación a los hechos que Vladimiro Montesinos expresaba.

Más de que en esas circunstancias, de que ninguno de los que estuvimos presentes firmó un solo documento, como sí se ha visto en otras oportunidades y en otros videos, de gente que ha firmado y se ha sujetado estrictamente a lo que se iban a acordar. Nosotros no tomamos ningún acuerdo. Fue muy moderado los comentarios que se efectuaron, pero más aun, ninguno de los que estuvo presente recibió absolutamente ninguna prebenda.

Yo, además de las dos —podría decir— acusaciones constitucionales que competen a congresistas en el ámbito político, interpreté en algún momento que la denuncia que nos tenía

que formular la Fiscal de la Nación, debía sujetarse mi interpretación es que debe sujetarse a lo jurídico. Una Fiscal de la Nación no puede ser una persona que denuncie penalmente si no hay algo que legalmente establezca de que hay delito.

Y a mí me llama la atención de que la persona que visualizó los videos transcriba o se transcriba la visualización de estos videos y que, en primer lugar, se considere dentro de esa visualización a una persona que no asistió; es decir, ¿cómo una Fiscal de la Nación puede denunciar a una persona que no asiste? Eso para mí demuestra de que la persona ha sido muy ligera, de que no ha visto los videos. Y una persona que no ve los videos no puede hacer una denuncia de las cosas que ocurren allí, me refiero al señor Miguel Ciccía, al cual yo no tengo por qué defender. Pero simple y llanamente queda claro que el señor Miguel Ciccía no estuvo allí; sin embargo, la señora Fiscal de la Nación, la señora Fiscal de la Nación hace una denuncia incluyendo al señor Miguel Ciccía.

Señor Presidente, la señora Fiscal de la Nación inclusive dentro de la denuncia que nos efectúa a nosotros los congresistas, hace una referencia de que nosotros no hemos tenido ninguna ventaja, pero que no se puede interpretar solamente como ventaja los beneficios económicos, dice ella, sino que también porque queríamos perpetuarnos en el status quo que teníamos, hace referencia a la continuidad en el poder de un grupo determinado de personas y a través de ellos gozar de los beneficios que derivan de ser parte de este grupo de poder. En este caso, coexiste intereses pecuniarios, dice ella, y abre paréntesis, como podría ser la permanencia en cargos bien remunerados. Ésa es su interpretación.

Yo no sé cómo puede hacer referencia ella este hecho en el año 1998; o sea, de lo que se suscitaba en el año 1998 el 3 de abril, dos años y medio antes del proceso electoral la señora Fiscal de la Nación no podía cambiarnos a nosotros nuestro status quo, que había sido propiciado por la elección que el pueblo peruano nos dio en el año 1995. Nuestro mandato fue del 95 hasta el 2000, y si fue desde el 95 hasta el 2000 nosotros no íbamos a cambiar nuestro status quo ni íbamos a cambiar nuestra remuneración por haber concurrido esa vez a este llamado reunión, a esta reunión política llamado de la Presidenta del Congreso.

Esta señora tan se equivoca que dentro de las personas que figuran aquí denunciadas hay personas que por decisión y voluntad propia no quisieron participar en el proceso electoral. ¿Cómo podría interpretar, entonces, ella de que era para un status quo y para mantener remuneraciones especiales si han habido personas como el señor Eduardo Pando y el del señor Rafael Urrelo, que no quisieron participar en el proceso electoral? Y han habido otras que, participando en el proceso electoral, no fueron elegidas como el señor Espichán, como el señor Ruiz Dávila, como el señor Gilberto Siura, Jorge Trelles y la propia Edith Mellado, Presidenta en ese momento, del Congreso; es decir, es una total subjetividad y un Fiscal no puede denunciar por subjetividades. Y más aun, no sólo que no puede denunciar por subjetividades un Fiscal, menos lo puede hacer la Fiscal de la Nación, señor Presidente.

A mí me llama la atención que una persona de las condiciones que se les da para que pueda ser Fiscal de la Nación, se permita hacer una denuncia por subjetividades.

He tenido la oportunidad, señor Presidente, de establecer, además, de que de acuerdo al artículo 93.º de la Constitución, en su primera parte hace referencia a:

"Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación."

Me imagino que en algún caso se ha podido interpretar de que nosotros nos sujetamos a los acuerdos supuestamente que se dieron en esa oportunidad y rechazo. No hubo acuerdo, no hubo nadie que diga: "Yo voy a hacer esto" específicamente, y menos el que habla.

Pero, señor Presidente, yo me he hecho una reflexión. Si nadie está sujeto a mandato imperativo y por esto nos quisieran denunciar, discúlpeme usted, nos deberían denunciar a los 120 congresistas actuales. Perdóneme usted, deberían denunciarnos a los 120 congresistas actuales que estamos en ejercicio porque, señor Presidente, si nadie está (2) sujeto a mandato imperativo, hubo un día 16 de setiembre, que apareció el ex Presidente de la República, Alberto Fujimori, y dijo él de que iba a recortar el mandato presidencial y el mandato congresal y fuimos los 120 congresistas los que decidimos recortarnos el mandato congresal. Es decir, todos los congresistas decidimos hacer lo que la ley establece y la Constitución, que no estamos sujetos a mandato imperativo.

Lo que la ley establece y la Constitución que no estamos sujetos a mandato imperativo. No hubo un señor congresista que diga que el señor Montesinos no era nuestro asesor, que el señor Montesinos no era asesor del Congreso ni asesor de ninguno de los congresistas individualmente y sí era asesor del Presidente. Por tanto, era responsabilidad de él y era lógico, si él quería reducir su mandato presidencial pero no el congresal.

Sin embargo, consideramos nosotros, por voluntad propia, que eso era adecuado y todos, señor Presidente, votamos a favor de la reducción del mandato, pero lo había expresado el Poder Ejecutivo, lo había expresado el Presidente de la República, en ejercicio en esa oportunidad.

La segunda parte, señor Presidente y señores congresistas, es tajante. En el artículo 93.º de la Constitución establece: "no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que se emiten en el ejercicio de sus funciones."

Yo a veces me he hecho una reflexión y he tenido oportunidad de leer la sesión en la que se aprobó una ley que se podría aducir y que fue en respuesta a la convocatoria de Montesinos y la pregunta que me he hecho es, aquellas personas que no hablaron en el Pleno en contra de la ley deben ser acusadas también.

Se nos acusa a 11 congresistas por haber asistido a una reunión donde hubieron, creo que, posteriormente cincuenta y tantos o sesenta y tantos votos a favor de una ley, pero solamente expresaron su oposición o expresaron estar de acuerdo con la ley. Un número mínimo de congresistas, no más de 10, y los otros 110, qué; estaban a favor o estaban en contra.

Dónde está, señor Presidente, el documento que acredita que los que estaban al frente de los de acá no votaron a favor de esa ley, o donde está el documento que acredita que los de aquí votaron a favor. Cuántos de los que estuvieron presentes ahí, de repente no estuvieron presentes en el Congreso a la hora de votar y hoy simple y llanamente se les considera a todos responsables.

Me siento con la conciencia tranquila y orgulloso de haber contribuido con mi país en todas las cosas positivas que se han hecho. He sido también un crítico después de conocer los acontecimientos que lamentablemente aparecieron de la actitud nefasta de Vladimiro Montesinos.

Tengo que reconocer de que no fue un elemento que ayudase a gobernar en forma adecuada, sino que contribuyó a que alguna de las cosas fueran quizás erradas. Pero lo que debe quedar claro es que en mi condición de congresista yo jamás recibí ni una recomendación para actuar a favor o en contra de nadie por parte de Vladimiro Montesinos ni de ninguna persona.

Debe de quedar claro que a partir del 14 de setiembre del año 2000 en que visualizamos los peruanos un video, quedó claro para mí de que Vladimiro Montesinos tenía una actuación negativa. Y en la reunión que tuvimos los congresistas de Cambio 90-Nueva Mayoría con Vladimiro Montesinos el día 3 de abril del año 98, puedo establecer de que en esa oportunidad no ha habido absolutamente nada que pueda comprometernos a nosotros.

En esa oportunidad, señor Presidente, una de las cosas que a mi entender Vladimiro Montesinos considera negativo para él, es la presencia del señor Miguel Aljovín como Fiscal de la Nación. Inclusive en su monólogo él hace varias veces referencias a Miguel Aljovín como una persona negativa.

Yo debo hacerle llegar a usted y a los miembros de esta honorable comisión todas las denuncias que yo como Presidente de la Comisión de Fiscalización le hice llegar al señor Miguel Aljovín y se las hice llegar antes del 3 de abril del año 1998, día de la reunión y posterior al año 1998. Es decir, para mí no cambió que teníamos un Fiscal de la Nación y al cual le debíamos respeto y al cual debíamos hacerle llegar nuestras denuncias y entre las denuncias que tengo, precisamente hay denuncias como al jefe de la RENIEC, que se dijo en un momento que era persona allegada a Vladimiro Montesinos.

Entre las denuncias que están acá presentes está una que se hizo al señor Homero Nureña, general en ejercicio que estaba a cargo de INDECI, Instituto Nacional de Defensa Civil, pero que se decía, inclusive, en los medios de comunicación y entre ellos un diario serio como el diario *El Comercio*, que probablemente al señor Homero Nureña no le pasaría absolutamente nada, porque era no sólo colega sino de la promoción de Vladimiro Montesinos.

Acá está la denuncia que se la formulamos al Fiscal de la Nación, está la denuncia que formulamos, inclusive, al ex ministro del señor Presidente de la República, Alberto Fujimori, el señor Tomás Gonzales Reátegui. Muchas veces se ha desconocido de que la Comisión de Fiscalización y la actuación en el Congreso de la República de esa comisión pluripartidaria, fue una total y absoluta independencia y que también investigamos.

No hicimos cacería de brujas, no denunciemos a quien no estuvo comprobada sus actos irregulares, pero sí denunciemos a funcionarios del régimen de Fujimori. Aquí, señor Presidente, permítame usted hacerle llegar toda esta documentación que acredita que como Presidente de la Comisión de Fiscalización, antes del 3 de abril del 98 y después del 3 de abril del 98, mi comisión y mi presidencia consideró al señor Miguel Aljovín como el Fiscal de la Nación y jamás le atribuyó una condición como Vladimiro Montesinos.

Pero hay algo más, el día 2 de noviembre del año 2000, los peruanos consternados además del video nos encontramos con algo más, que el embajador de Suiza daba a conocer al señor Alberto Bustamante, Ministro de Justicia en ese momento y Presidente del Consejo de Ministros, si no me equivoco, de que se habían encontrado en el Swiss, un banco suizo, se habían encontrado tres cuentas a nombre de Vladimiro Montesinos por un importe aproximado de 48 millones de dólares.

Quiero, señor Presidente, señores congresistas, alcanzarle a usted el documento que acredita que al día siguiente, 3 de noviembre, el que habla se dirigió al Presidente del Congreso de la República solicitando de que se conforme una comisión investigadora para que se determinen las presuntas irregularidades por las declaraciones del embajador.

Esto es el documento del propio Congreso de la República, porque lamentablemente, también debo decirles, que por más que hemos tratado de conseguir documentos y siendo congresistas, que lo sepa la opinión pública, nos ha sido muy difícil conseguir documentos para presentarlos.

Hay algo tan raro que aparece la primera parte de la moción que presenté y no aparece la segunda. Pero felizmente hemos ido a Internet y hemos sacado la constancia en la que figura del señor Velit Núñez por la que propone que el Congreso de la República acuerde nombrar una comisión investigadora que inicie las investigaciones sobre el presunto enriquecimiento ilícito en perjuicio del Estado peruano en el que habría incurrido Vladimiro Montesinos Torres.

Esto también fue en parte el origen de la comisión que hoy tenemos denominada Comisión

Waisman y que está haciendo el trabajo que corresponde. Pero no solamente me dirigí a él, no solamente me dirigí al Presidente del Congreso, no sé si fue el único, pero creo que mi actitud fiscalizadora y mi actitud además de querer determinar que la acción del señor Vladimiro Montesinos era una acción negativa, me obligaba a este documento.

Pero no sólo ese, le mandé ese mismo día 3 de noviembre, felizmente de éste si tengo copia, a la señora Blanca Nélica Colán Maguiño, en ese momento Fiscal de la Nación, y me dirijo a ella en los términos en que le digo que como Fiscal de la Nación debe proceder a impedir la salida del país de Vladimiro Montesinos.

Señor Presidente, a mí no me unía ninguna relación con Vladimiro Montesinos, fui como un miembro de la banca Cambio 90-Nueva Mayoría, y estoy seguro que el señor Vladimiro Montesinos no me veía a mí con buenos ojos, y estoy tan seguro porque había denunciado a personas que probablemente eran amigos de él o personas que habían en alguna forma logrado los cargos por sugerencia o recomendación de él.

Yo jamás tuve reuniones privadas de las que tenga yo que además sentirme avergonzado. Mi accionar ha sido toda mi vida transparente y seguirá siéndolo y a ustedes les toca una situación difícil y voy a recordar las frases de Víctor Hugo: "es fácil, señores congresistas, ser bueno, lo difícil es ser justo."

Eso les corresponde a ustedes, estoy a su entera disposición para las preguntas que crean conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Miguel Velit Núñez.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida al colega Miguel Velit; quiero decirle que no es fácil ser miembro de una comisión que investiga a otro congresista, creo que es difícil, y creo que va a ser difícil abocarnos a esta investigación, pero le aseguro de mi parte que voy a ser lo más justa posible, quiero que tenga esa tranquilidad.

Señor Velit, ¿usted formaba parte de la (3) alianza política Cambio 90-Nueva Mayoría?, ¿formaba parte de esta alianza?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Definitivamente sí, desde el momento que acepté ser candidato en el año 1992; que además fui elegido por una agrupación política, me mantuve en ella con todas las dificultades que se pueden dar en las agrupaciones políticas, pero con total lealtad.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría informarnos quién lo convocó a formar parte de esta alianza?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— A mí me invitaron primero a ser candidato al Congreso de la República, la invitación fue formulada por el señor José Sasaki.

El señor José Sasaki es cuñado del señor Jaime Yoshiyama Tanaka, quien es paisano mío. Me la formuló en la ciudad de Huancayo, donde yo única y exclusivamente en ese momento me dedicaba a mis actividades empresariales. Acepté ser candidato. El pueblo me dio el respaldo necesario para llegar al Congreso, en tres oportunidades, y por eso hasta ahora continúo acá.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Tengo entendido que usted era

parte no de Cambio 90, sino de Nueva Mayoría ¿no?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Para poder precisar, cuando se elige al Presidente Fujimori en el año 1990 fue a través de una agrupación política existente, Cambio 90. Entiendo que las personas que habían logrado que el Presidente, la agrupación política que había logrado que Alberto Fujimori sea Presidente no deseaba, como era lógico, que ingresaran nuevas personas a su agrupación política. Alberto Fujimori tomó la decisión, entonces, de conformar una nueva agrupación política para que pudiera ingresar nueva gente, y puso en ese momento a una persona de su total confianza, Jaime Yoshiyama —que era ministro—, para conformar esta agrupación política.

A esta agrupación Nueva Mayoría, yo fui convocado —como vuelvo a repetir— por el cuñado del señor Jaime Yoshiyama, por tanto, como un miembro prácticamente de Nueva Mayoría. Pero debo manifestarle que en mi presencia aquí en el Congreso a partir del 1 de enero de 1993 siempre traté de llevar la relación Cambio 90-Nueva Mayoría como una relación en beneficio de los logros a favor del país y no de hacer diferencias entre unos y otros.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Quién era Coordinador o Secretario General de dicha alianza Nueva Mayoría-Cambio 90 en abril del 98 cuando se ve este video?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Podría decir que una de las características que tuvo Alberto Fujimori es de no tener agrupación política con locales propios. Nunca hubo un local al cual acudir, nunca hubo un Secretario General, nunca hubo un coordinador político.

Después de las elecciones de 1993 y de 1995, sólo quedaron como —no sé si delegados, personeros es la palabra— personeros de las agrupaciones políticas de Cambio 90, el señor Andrés Reggiardo, pero personero que funcionó en las elecciones del año 93 y 95; de Nueva Mayoría, la señora Martha Chávez. Pero, no hubo nunca un local al cual nosotros asistiéramos como local político ni hubieron personas que hicieran convocatorias en su título de coordinadores o de secretarios; las reuniones que hemos tenido, como ésta, usualmente se daban en el Parlamento, en el tercer piso, en un ambiente que se nos habilitó como agrupación política de Cambio 90-Nueva Mayoría y que participábamos todos. Y le hablo de esto de la segunda época, del 95 al 2000. En la primera, del 93 al 95, fue al costado de la Presidencia, en uno de los ambientes que hay, que se habilitó; éramos 44 congresistas en esa oportunidad.

Creo que no hay algún punto adicional que usted crea que debo aclarar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿O sea que no había un coordinador de esta alianza política?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No había coordinador, pero las convocatorias nos las hacía usualmente el Presidente del Congreso en ejercicio.

Por tanto, estas convocatorias a las que asistimos todos los congresistas desde el año 93, cuando digo todos los congresistas es todos los que estábamos en ese momento en la alianza Cambio 90-Nueva Mayoría, del año 93 al 2000 asistíamos aquí. A mí no me han hecho convocatorias a título individual en ningún otro lugar, sino como reuniones políticas.

Inclusive, discúlpeme usted, no me lo ha preguntado, pero el Presidente actual del Congreso, del 93 hasta el año 98 ó 99 asistía a estas reuniones políticas aquí o cuando nos invitaban a otro lugar. O sea, tanto aquí, en el Congreso de la República, como en otros casos que fuimos invitados a otros lugares se concurrió, y concurríamos todos, inclusive el actual Presidente del Congreso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Quién lo convocó a esta reunión en el Servicio de Inteligencia?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Yo recibí una llamada telefónica, como era usual, de parte de una de las personas de la Presidencia del Congreso, es decir, de una de las secretarías. No puedo precisar cuál de ellas, pero normalmente llamaban a nombre del Presidente del Congreso en ejercicio y normalmente no nos lo decían con anticipación, también debo decir.

Por eso es que en esta reunión, en la que concurrimos creo que 11 congresista, no fueron todos porque no fueron planificadas con anticipación. Me imagino que habían personas que pudieron haber sido convocadas que estaban fuera del país y otras personas que estaban fuera de Lima; pero yo recibí la llamada telefónica ese mismo día, en la que solamente me dijeron que concurriría a determinado lugar, que fue la primera vez que fui, para poder tener una reunión de trabajo.

A mí me llamó la atención, como lo he dicho al comienzo, posteriormente en esa reunión que apareciera Vladimiro Montesinos y que mantuviera un monólogo.

Debo decir algo más, que en ese monólogo de Vladimiro Montesinos, algo que se me escapaba antes, cuando se comentó cuál era el motivo de la reunión entre algunos que estábamos ahí que habíamos llegado temprano, a mí personalmente se me dijo algo, que se iba a tocar el tema de seguridad ciudadana. Motivo por el cual siempre se ha tocado respecto a este tema de la reunión de los congresistas como una cosa nefasta, negativa las primeras 12, 13 ó 14 páginas de la transcripción de los videos. Pero la segunda parte, que le han dado muy poca importancia los medios de comunicación y la Representación Nacional, fue algo que se trató por parte de Vladimiro Montesinos y que significaba la lucha contra la delincuencia común. Nadie podía olvidar que en esos momentos habían las bandas delincuenciales, que inclusive estaban nuevamente o estaban secuestrando a personas, empresarios; y a personas que iban a un cajero, inclusive les robaban y les hacían sacar el dinero.

Entonces, basado en eso, Vladimiro Montesinos en la segunda parte, que no es materia — lógico— de la denuncia, hace una explicación (y era lo que a mí personalmente me interesaba) exhaustiva de cómo habían sido las normas que se habían dado para la lucha contra el terrorismo y esas mismas normas tenían que ser en alguna forma aplicadas para la lucha contra la delincuencia común y contra las bandas organizadas. Hoy día una de estas normas que fue la que aprobó el Congreso de la República es la que nos quieren aplicar a nosotros como una banda organizada para delinquir y no precisamente para haber actuado en beneficio del país.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Señor Velit, quisiera pedirle que sus respuestas fueran más cortas a fin de facilitar el interrogatorio y poder llegar al fondo del asunto.

¿No le llamó la atención en esta reunión, que fue convocada para la bancada y se supone dirigía la doctora Edith Mellado —que ella misma así lo ha manifestado—, que tomara el mando de la reunión el asesor Vladimiro Montesinos?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, tomó la iniciativa la señora Edith Mellado, y después de tomar la iniciativa, le dio la palabra a Vladimiro Montesinos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Me refiero a que no formalmente inició la reunión Vladimiro Montesinos, pero Vladimiro Montesinos en los hechos se apoderó de la reunión. Se apoderó de la reunión, dirigió la reunión, habló, asintió, pidió, les pregunto "¿han entendido?", les refiere un montón de hechos cuestionables en la práctica. La reunión la manejó él, ¿no le llamó esto la atención?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— En absoluto.

Si bien es cierto de que la reunión la había convocado la señora Edith Mellado, debo decirle que a ella personalmente le había caído lo que podemos decir la Presidencia en una forma inesperada.

No voy a decir que no estaba capacitada, porque eso no sería ni elegante ni correcto, pero voy a decirle algo que, mi apreciación, sentía ella que estas reuniones que podrían interpretarse políticas, ella no es una política, ella no había llegado como una política; había llegado, había sido convocada como una maestra universitaria, como rectora de una universidad y podía ella quizás —eso lo tendría que responder ella—, pero quizás mi interpretación es que ella podría considerar que se sentía corta manejar algo políticamente. Por eso quizás lo dejó considerando que eso era quizás lo político.

Para mí lo político y lo mejor era la segunda parte, pero no era inadecuado de mi parte, estando ahí en una casa ajena, decir que estoy en desacuerdo o en acuerdo con algo, creo que el silencio demostraba que simple y llanamente había un monólogo, el señor Vladimiro Montesinos era parte de su monólogo, se sentía dueño de casa y se sentía además que todo el mundo le debía pleitesía, cosa que estaba totalmente equivocado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Con mayor razón, usted refiere que de repente a la doctora Mellado le llegó inesperadamente esta responsabilidad, ¿no le llamó la atención que en vez de buscar apoyo en otros congresistas de la bancada más experimentados, la persona que la respalda, digamos, que le brinda, el dueño de casa sea un asesor del Servicio de Inteligencia, que no sólo la está respaldando, sino que está tomando la conducción de la reunión y la maneja a su criterio? No sólo eso, sino que usted habla que el tema era de seguridad ciudadana; sin embargo, el Ministro del Interior no estaba convocado.

Todas estas circunstancias, este monólogo no lo hizo de alguna manera sentirse incómodo, no entender hacia dónde iba esta reunión o sospechar del peso que este señor tenía por la forma en que se condujo la reunión.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Permítame, simple y llanamente algo.

El señor Vladimiro Montesinos era asesor del Presidente de la República, no era una persona solamente dueño de casa, era el asesor, era uno de los asesores fundamentales, importantes en el que recaía las decisiones que tomaba el Presidente, era de su confianza del Presidente. (4) Para mí era simple y llanamente escucharlo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— En esa misma direccionalidad, siendo él asesor del Presidente, reconocido por su injerencia o peso dentro del gobierno, ¿no le llamo la atención, entonces, el contenido de este monólogo, un contenido en el cual hay evidencia de que se estaba organizando de alguna manera una serie de leyes o de formas de interferir con los demás poderes del Estado a fin de ir copándolos, y que necesitaban de la colaboración de los congresistas para que estas leyes se aprobaran y permitieran que más adelante pudieran tener el control del Poder Judicial, del Consejo nacional de la Magistratura, entre otros organismos?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Lo consideré como una opinión simple y llanamente de Vladimiro Montesinos.

Ahí estábamos 10 congresistas, 11 congresistas, y para poder decidir sobre una ley para la aprobación no se trata de 10 u 11, se trata de que una ley sea aprobada por mayoría. La mayoría se dio aquí en el Congreso de la República, y se dio en forma significativamente importante.

Y a mí personalmente me gustaría —como dije al comienzo— saber quiénes estuvieron a favor y quiénes en contra, porque hay muchos que votaron a favor que no están presentes ahí y hay muchos que votaron en contra de los que estuvieron probablemente presentes, y no se hace ninguna exclusión ni ninguna inclusión a personas que pudieron haber votado para poder en cualquier caso haber obtenido una ley.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Hubo otras reuniones similares a las del 3 de abril donde congresistas se reunieran a coordinar con el asesor Vladimiro Montesinos?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Ninguna.

Yo he tenido oportunidad de llegar a reuniones en que he sido convocado por el Presidente del Congreso y en las cuales en esas reuniones ha concurrido el Presidente de la República, que era la persona que supuestamente que también iba a estar en esta reunión, y en alguna ha llegado Vladimiro Montesinos. Pero yo no puedo decir que han habido algunas otras reuniones en las que se ha tomado coordinación respecto a temas políticos en la que ha sido coordinado o invitada por Vladimiro Montesinos.

Y, algo más, en el Servicio de Inteligencia yo he concurrido en otra oportunidad, inclusive lo ha dicho el señor Tudela cuando firmamos todos los candidatos que fuimos en el año 2000 invitados a la lista nos pidieron que concurriéramos ahí a firmar; pero yo no tuve ninguna conversación en esa oportunidad con Vladimiro Montesinos. Fui porque ése era el lugar donde me dijeron que se firmase, firmé y me retiré.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Puede referir usted algunas otras reuniones, de cualquier naturaleza, que haya tenido usted con Vladimiro Montesinos, ya sean sociales, ya sean de coordinación, ya sean protocolares?, ¿qué tipo de relación mantuvo después de esta reunión con el ex asesor?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No puedo precisar si fue antes o después, pero le voy a precisar algo. Al Servicio de Inteligencia yo concurrí en una oportunidad en la que no estuvo Vladimiro Montesinos cuando se tocó el tema de Perú-Ecuador; o sea, antes de que aprobáramos las normas que han permitido consolidar nuestra frontera Perú-Ecuador. Eso si no me equivoco fue en el año 99, y al Servicio de Inteligencia fui posteriormente en el año 2000 a firmar.

¿He tenido oportunidades en las que ha concurrido Vladimiro Montesinos? Sí, en algunas se dieron en el Círculo Militar, donde he concurrido ahí, estuvo el Presidente de la República, el Presidente del Congreso en ejercicio y en alguna oportunidad, quizá una, quizá dos, estuvo Vladimiro Montesinos. No era lo usual.

He tenido oportunidad de ser invitado a la casa de algún congresista, podría decir —estoy casi seguro— electo, pero no elegido, y cuando he llegado a la casa del congresista me he encontrado que estaba Vladimiro Montesinos. Y yo no he mantenido un diálogo aparte con él, sino he mantenido un diálogo con mis colegas congresistas invitados y hemos hecho una conversación ahí.

Y en otras oportunidades simple y llanamente cuando han sido eventos o situaciones en las que podríamos decir, por ejemplo, en la fecha de la Marina, creo, en que concurrí como Congresista de la República y que estuvo presente Vladimiro Montesinos. O en alguna oportunidad que fuimos a ver la réplica de la casa de la Embajada del Japón y que se nos enseñó la réplica de la casa donde se había entrenado el grupo de personas que hicieron la intervención Chavín de Huanta. En esa oportunidad estuvo Vladimiro Montesinos; fuera de algún saludo protocolar, no debe haber habido más conversación con él.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría referir en qué casas de qué congresistas hubo reuniones sociales a donde fue invitado el ex asesor?

Podría precisar.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Sí, inclusive ha sido de público conocimiento esto.

En una oportunidad la hizo la congresista —y es la única que puedo decir, no las casas, ya que usted me pide que precise ha sido una sola casa— señora Ana Monteverde, era congresista electa, no congresista ya en ejercicio. Se nos invitó a una reunión de camaradería, de coordinación, habían congresistas nuevos electos y congresistas antiguos, y en esa reunión estuvo Vladimiro Montesinos.

Fue una más de camaradería, no hubo ningún acuerdo, no hubo ningún compromiso, ninguna responsabilidad de gobernar. Y no estuvo la congresista Cecilia Martínez del Solar cuando hice mención, creo, Cecilia Martínez del Solar cuando hice referencia a algo, lo que estoy declarando lo estoy declarando bajo juramento y me he sometido a decir la verdad y sólo la verdad.

Por tanto, la única reunión en la que yo he estado invitado por un congresista ha sido la de la señora Ana Monteverde; pero también debo dejar totalmente constancia que no se tocó absolutamente ningún acuerdo. Fue una reunión de congresistas nuevos y antiguos para buscar una relación amical entre todos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿No fue usted invitado a la casa de algún otro congresista en circunstancias similares?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, no he sido invitado, por lo menos yo no he participado, no he concurrido.

Hace mucho que muy poco frecuento las casas de los congresistas, quizá por mi forma de ser, pero son muy pocos los congresistas con los que yo he mantenido y he frecuentado sus viviendas.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿No ha estado usted en una reunión social en la casa de la congresista Carmen Lozada?, ¿no fue invitado?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, no fui invitado ni concurri a la casa de la señora congresista Carmen Lozada.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Y en el caso...

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Perdón, que haga la pregunta y disculpe que en este caso sea yo el que pregunte, ¿se refiere a que ha estado ahí Vladimiro Montesinos?

No, no, no he estado ni conozco en qué fecha se dio ni fui invitado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿No fue usted invitado a la casa del congresista electo Jorge Polack?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Fui invitado a la casa del congresista Jorge Polack.

Un día en el Pleno del Congreso, un día jueves, en sesión plenaria, pasaron unas invitaciones con la dirección del congresista Jorge Polack para que concurriera.

No le puedo decir con seguridad quién fue el que me dio el documento, pero no fue el señor Polack. Y consideré de muy poco gusto en lo que corresponde a mi persona asistir a la casa de

alguien que el dueño de casa no hace la invitación. A mí no me la hizo el señor Jorge Polack, me llevó un papelito alguien o una tarjetita diciéndome que concurra a la casa del señor Jorge Polack donde iba a haber una reunión.

Si fuera por su onomástico y si fuera por el mío yo por lo menos iría donde los congresistas que quiero invitar a pedirles que concurran, como lo he hecho, cuando quiero que asistan a mi casa. No asistí por ese motivo y no sé qué hubo en la casa del señor Polack.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Hubo alguna otra reunión, ya no social, sino donde el señor Vladimiro Montesinos tomara el control de la reunión?

Haga usted memoria.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Sí, sí recuerdo en una oportunidad, fue en el Círculo Militar, cuando se había suscitado una situación llamemos de enfrentamiento entre la gente de Cambio 90-Nueva Mayoría con el señor Absalón Vásquez por 'dimes' y 'diretes' que yo hasta ahora no los comprendo; pero que, lamentablemente, se habían suscitado y se habían empezado aquí en el Pleno del Congreso con unas actitudes de que se sentían algunos víctimas, entre éstos el señor Absalón Vásquez, y que generó un enfrentamiento con parte de los miembros de la Mesa Directiva, que fuimos convocados un día después —creo así— en el Círculo Militar, donde concurrí y al inicio de la sesión, porque no recuerdo, me parece que no llegó el Presidente de la República, pero no puedo recordar exactamente, la reunión lo que procuraba era limar las asperezas.

Y creo que en lugar de limarse las asperezas que se habían dado aquí en el Congreso se acrecentaron entre parlamentarios de Cambio 90-Nueva Mayoría y parlamentarios nuevos que llegaban con el título de Vamos Vecino.

En ese momento, habiendo una situación discordante y de mucho enfrentamiento entre unos y otros, yo le diría que la actitud de Vladimiro Montesinos en ese momento fue para calmar los ánimos. O sea, entró a tener una participación, a buscar la tranquilidad.

Tuvo una participación activa, habló, y creo que con solo su participación logró que haya la calma, que era lo que precisamente se había y se requería en ese momento; o sea, ahí considero que fue una participación adecuada, porque, ya digo, los intereses quizá de las agrupaciones políticas, las diferentes composiciones, los diferentes intereses de las agrupaciones políticas que conformaban la llamada, en ese momento, Alianza Cambio 90-Nueva Mayoría - Vamos Vecino y que después se ha ido con otras agrupaciones adicionales, tenía que buscarse un fin y el fin lo logró Vladimiro Montesinos con una participación corta, pero al fin y al cabo logró el cometido.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— De todo lo que usted nos ha referido ¿podemos deducir que usted no se siente cercano, no era un congresista cercano a Vladimiro Montesinos?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No solamente no he sido un congresista cercano a Vladimiro Montesinos, yo he hecho mención de que no he sido convocado por él nunca. Pero, además, he hecho referencia de que en mi gestión parlamentaria como Presidente de la Comisión de Fiscalización (5) he denunciado a personas que presumiblemente pudieran haber sido designadas, nombradas o ha tenido intervención Vladimiro Montesinos. Inclusive a un general en ejercicio que había sido compañero, colega de Vladimiro Montesinos y que la prensa anticipaba que no iba poder haber denuncia por este hecho; sin embargo, nuestro accionar no ha tenido nunca ni la sugerencia de apoyar o de exculpar a alguien.

Creo que eso pudiera haber marcado una diferencia sustancial con lo que se podría interpretar con un amigo o un allegado de Vladimiro Montesinos.

Y dije algo más, yo he dado acá los documentos en que pedí comisión investigadora a Vladimiro Montesinos que es la que ha surgido después con el nombre de la Comisión Waisman, y también he hecho referencia a que le pedí a la Fiscal de la Nación que impida la salida del país de Vladimiro Montesinos, habría que preguntarle a la ex Fiscal de la Nación qué hizo con el documento y con el pedido que le formulé.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Quisiera pedirle que fuera un poco más breve y específico en sus preguntas.

Una última pregunta. Adelante, Gloria.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Usted ha aludido a una participación corta de Vladimiro Montesinos en esa reunión del Círculo Militar, en el ánimo de ver cuál era el trato y la relación que se establece con Montesinos ¿podría describirnos en qué consiste esta participación corta y por qué usted la considera tan exitosa?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— En ese momento —y discúlpeme que a veces sea extenso en mis respuestas pero trato de ser lo más claro y que se pueda interpretar y no dejar vacíos—, en esa oportunidad, acá se había suscitado en el Congreso, en nuestro local ...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Eso lo conocemos.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Cuando estuvimos allá en lugar de solucionarse los problemas volvió a haber un enfrentamiento entre personas de Cambio 90, Nueva Mayoría y la participación de la gente de Vamos Vecinos. Ese enfrentamiento en un momento pidió Vladimiro Montesinos el permiso a la presidenta del Congreso, que estaba en ese momento ejerciendo la función ...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Quién era?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— La doctora Martha Hildebrandt.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Martha Hildebrandt

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— La doctora Martha Hildebrandt estaba como presidenta y en ese momento Vladimiro Montesinos le pidió permiso para dirigir unas palabras.

Y las palabras que dirigió Vladimiro Montesinos fue dando a entender en ese momento que lo importante era mantenernos unidos, que no podía haber rencillas, que las rencillas simple y llanamente podían conllevar al deterioro de la agrupación política, que teníamos a un presidente que requería que estuviéramos unidos para que pudiera gobernar, la gobernabilidad exigía esto.

Y fueron palabras que en alguna forma permitieron, al ser una persona neutral, al no ser un congresista de Cambio 90, de Nueva Mayoría ni de Vamos Vecinos, porque cada uno quería en su manera al dirigirse más enfrentamiento porque llevaba ese punto de vista de su agrupación, el otro era una persona que quizás hizo reflexionar a todos y permitió de que quizás con las rencillas que se daban pudiera llegarse de todas maneras a una situación pacífica y hasta estrecharse la mano entre personas que en ese momento se estaban enfrentando. Por eso digo que positivo en ese sentido, el cometido lo logró él, no los demás.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— O sea, Vladimiro era quien los unía, entonces.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Vladimiro no era quien nos unía, Vladimiro en esa reunión fue la persona que evitó que hubiera ese enfrentamiento que se había propiciado que se pudiera deteriorar.

Tanto es así de que Vladimiro no era quien nos unía que poco después se mantuvo las diferencias entre Cambio 90, Nueva Mayoría y Vamos Vecinos y hasta ahora en el Congreso no solamente se sientan en lugares diferentes sino que tienen actuaciones totalmente diferentes; hay congresistas de Vamos Vecinos que apoyan determinadas normas que los de Cambio 90 no lo hacen, y hay cosas que los de Cambio 90 denuncian que los de Vamos Vecinos no respaldan, o a la inversa.

Entonces, son posiciones irreconciliables que en ese momento logró el cometido pero que no pudo claramente establecer la unidad, y como se ha dicho por muchos el agua y el aceite podrán moverse y podrán supuestamente mezclarse por un momento pero cada uno toma su posición posterior.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Tomo la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, continúe usted, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Quisiera finalmente preguntarle si sintió usted de alguna forma al no considerarse un congresista cercano a Vladimiro Montesinos amenaza, agresión o presión psicológica para de alguna manera ejercer sus obligaciones como congresista o con respecto a sus opiniones o su votación de parte del ex asesor.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, jamás he sentido yo presión de parte del asesor de hacer tal o cual cosa.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Sintió de repente en esta reunión —volviendo a la del vídeo— temor a manifestar sus discrepancias?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, y yo le puedo decir algo. Para poder ser crítico de algo hay que conocerlo y yo no tengo la suerte de ser un profesional ligado a lo que se puede interpretar a las leyes, no soy abogado. No siéndolo puedo cometer errores, quizás este ha sido uno, pero no puede usualmente atribuirse a nadie algo que no ha hecho y que la ley no impide que se efectúe.

En mi caso específico considero que puede haber sido quizá un error el haber concurrido, más que nada el haber concurrido a un lugar que se dio como se daba antes en el pentagonito o se dio en el Círculo Militar y en esta oportunidad nos convocaron al Servicio de Inteligencia; o sea, cambió el lugar pero ya era común de nuestra parte tener reuniones con el presidente de esa naturaleza, y personalmente yo era un convencido de que en esa reunión iba a estar el presidente como en otra del Servicio de Inteligencia después sí estuvo el presidente y no estuvo Vladimiro Montesinos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Entonces ¿considera usted que a la luz de los hechos si bien usted no estaba informado en materia legal o —digamos—, no tenía formación para saber que lo que el señor estaba expresando implicaba de alguna manera injerencia en los demás poderes? ¿Ahora a la luz de los hechos si es consiente de que hubo esta intención de dirigir a la bancada hacia algunas tomas de decisiones o leyes que terminarían derivando en el control de los demás poderes del Estado?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Me imagino que no solamente en eso, que en muchas otras cosas Vladimiro Montesinos habrá tratado de tener un manejo pero que definitivamente sus sugerencias, recomendaciones u orientaciones eran de parte de él. Las decisiones individualmente las ha tomado cada uno y el comportamiento de cada uno es el que se expresa en su actuación congresal, y definitivamente yo le puedo decir de que yo personalmente no me

sentí presionado a hacer absolutamente nada de lo que él manifestaba y apoyé lo que consideré que era bueno como las leyes de seguridad ciudadana y en algunas, a pesar de haber estado en el Congreso, ni siquiera he votado, por eso solicité si había algún documento que acreditase quienes votaron a favor y quienes en contra para efectos que se pueda decir que fueron todas esas personas las que contribuyeron en que la ley se dé y que si era nefasta quiénes fueron los que contribuyeron o los que por su silencio estando en el Congreso no participaron y no se opusieron.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, señor Velit.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

Casi una decena de reuniones que hemos tenido con congresistas, hoy la del señor Miguel Velit me parece de una claridad meridiana, de una independencia en sus argumentos, de una consistencia de los mismos, no voy a formular ninguna pregunta, señor Presidente, estoy satisfecho con lo que ha expuesto inicialmente en su presentación el congresista Miguel Velit.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio.

La congresista Gloria Helfer tiene el uso de la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Velit, ¿puede usted decirnos los cargos que ha asumido a lo largo de todo este tiempo en el Congreso para ver el nivel de su responsabilidad?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Con mucho gusto.

El año 1993 que llegué al Congreso fui elegido presidente de la Comisión de Descentralización por un año; después de eso participé en las comisiones en que estuve como miembro ...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Solo cargos de responsabilidad.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Posteriormente, o sea, el año 93-95 la única presidencia que tuve fue por un año en la Comisión de Descentralización.

El año 95 al 2000, el año 95 fui elegido, en la presidencia de la doctora Martha Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El año 96, en la presidencia del señor Joy Way, fui presidente en la Comisión de Salud del Congreso. Yo lamentablemente, disculpe, señora congresista, señora Gloria Helfer, que haga referencia a algo, de que inclusive apareció por parte de un congresista, del señor Serrato, de que yo había sido designado como presidente de la Comisión de Fiscalización por el señor Joy Way ...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Le creemos, le creemos.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Solamente como referencia.

Y el año 97, 98 y 99, ó sea 3 años consecutivos posteriores, estuve de presidente nuevamente de

la Comisión de Fiscalización hasta el término del ejercicio.

El año 2001, al reingresar al Congreso de la República, nuevamente fui elegido presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso, la misma que tuve cuando llegué y la misma que voy a tener a la hora que me retire, pero que ya dejé esa comisión en vista de que ya no quise postular tampoco a ese cargo y, por tanto, han sido los cargos que he tenido.

Pero debe quedar claro, señora congresista, ya que usted me ha hecho esa pregunta, de que en mi condición de presidente de la Comisión de Fiscalización precisamente el 99% de los acuerdos los tomamos por unanimidad, y esa comisión la integramos pluripartidariamente.

Usualmente estuvo presente siempre durante los 5 años que yo he estado en el Congreso con la señora Anel Townsend fue miembro de esta comisión, también fue el señor Javier Velásquez Quesquén, miembro del Partido Aprista Peruano, y otros congresistas que se fueron (6) alternando. A ellos, como el señor Mohme, también en una oportunidad, quiero, a pesar de las circunstancias, de haber estado en bancadas diferentes, agradecerles el apoyo que me permitieron, lograr investigar y denunciar a funcionarios del gobierno de Alberto Fujimori, que actuaron en forma irregular; y, que fueron probadas sus irregularidades.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Yo le hacía esa pregunta, señor Velit, porque justamente esto nos hace ubicar a las personas en lo que son sus responsabilidades. Aquí han pasado muchos congresistas para hacer sus descargos; y, algunos, en relación a esta reunión con el señor Montesinos, que da motivo a esta investigación, aluden de que no sabían.

El señor Amorín dice: "Yo sé de caballos, sé de ganado, yo no entendí lo que se decía en la reunión. Si yo hubiera sabido, si me hubiera dado cuenta". Muchos congresistas han dicho que no se daban cuenta de lo que significaba de lo que estaba haciendo el señor Montesinos ¿No es cierto?

Otros congresistas han dicho: "Sí pues, pero es que nosotros pensábamos que Vladimiro Montesinos estaba fabulando, porque le encantaba hablar, es un monólogo". O algunos dicen: "Yo no participé, no hablé, estuve en silencio o dije una cosita nomás". En cambio, usted es una persona que tiene una formación muy grande, ha sido Presidente de la Comisión de Fiscalización, está al tanto de la responsabilidad que asume en su rol de congresista; ha tenido una participación de diálogo que hay acá, hay un diálogo con Montesinos, usted le contesta, dice una cosa, usted interviene, añade ¿no? Entonces, ¿qué puede usted decirnos en relación a esto? Usted si no fue obligado, como le ha contestado a la señora Martínez del Solar, ¿usted compartía las posiciones y las acciones de lo que se había hecho y de lo que se iba hacer, que les proponía el señor Montesinos? ¿Usted estaba de acuerdo, le parecía bien lo que les estaba proponiendo y lo que estaba evaluando de lo que ya habían hecho el señor Montesinos?

El señor VELIT NÚÑEZ.— Que quede claro algo: en primer lugar, el que el señor Montesinos haya hecho referencias a determinados temas, simple y llanamente fueron opiniones de él. Las decisiones de partido, de agrupación política, las hemos tomado siempre aquí en el Congreso de la República; y cada decisión la hemos tomado como bancada, en nuestro local, aquí en el tercer piso, cuando el proyecto de ley estaba vigente, o había sido propuesto; había sido aprobado en comisión y por tanto, iba a ser debatido en el Pleno del Congreso.

Nunca hemos debatido nosotros hechos como el que se dio en esa oportunidad. Por eso es que usted en mi casos específico, verá que yo he participado en tres oportunidades, y ninguna de ellas tenía que ver absolutamente nada con el tema que el señor Vladimiro Montesinos venía tocando. No apoyo, no critico, simple y llanamente escucho y doy opiniones que no están ligadas digamos a la actuación de él; opiniones completamente diferentes. Inclusive, —perdóneme que le diga— hay un desarrollo de una conversación, una opinión mía en la que hay cinco veces la

palabra ininteligible, cinco veces. Es decir, se pone como una opinión mía, se ha transcrito exactamente lo que puede entender y no puede entender; y, por tanto, nadie puede decir, ni yo mismo, lo que yo quería referirme en ese momento, porque todo es ininteligible. ¿Cómo poder decir? No tengo base para poderle decir absolutamente nada en este caso.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Perdón, congresistas Velit. ¿Podría usted distinguimos lo que es que es una opinión?, ¿no? Opinión sobre algo, un criterio, ¿y lo que es la descripción de hechos? Porque para mi entender. Yo le digo, por qué le hago la pregunta, para ver si es que compartimos los mismos conceptos; si estamos manejando las mismas definiciones ¿no? Opinión sobre algo, opinión, yo creo que esto podría ocurrir así ¿no es cierto? De repente pasa eso, ésa es mi opinión. Pero, otra cosa es la descripción de algo. Estamos cambiando correlaciones. Acá se está hablando de cuántos miembros de un Consejo Nacional de la Magistratura, del Jurado Nacional de Elecciones, de lo que pasa en la Fiscalía ¿no es cierto?; de Aljovín, y que cuál es la acción que va a tomar Aljovín y cómo la van a contrarrestar; de cambiar el número de representantes de un organismo del Estado para tener el control.

Acá se está hablando de cómo van a seguir manteniendo el control ¿no es cierto? Y, eso está corroborado por hechos, eso ya lo habían cambiado, así había ocurrido. Y, ahora decían, esto tenemos que hacer, esto es lo que tiene que ocurrir, y después pasó. Entonces, ¿cuál es la diferencia para usted, entre la descripción de hechos y una opinión?

El señor VELIT NÚÑEZ.— Voy a tratar de graficárselo: si hubiese una persona como asesor en un directorio de una empresa, donde se dedica a la fabricación de un determinado producto; por ser más concreto, si se dedicase a producir esta agua mineral que usted está en este momento tomando, puede llegar un asesor a sugerir de que para levantar el número de ventas que se requiere, se tiene que cambiar el número de personas que vienen laborando en la empresa para hacerla mucho más eficiente; puede dar como opinión, además, de que se requiere cambiar la representación y el envase del producto, y que se requiere hacer una campaña publicitaria.

Pero, eso es simple y llanamente opiniones de quien la advierte. Para que eso pueda hacerse posible, es cuando el gerente general y el directorio a través de su gerente general deciden aplicar parte o todas las sugerencias. Pero las sugerencias fueron opiniones, porque pueden darse o pueden no darse; pueden aprobarse o no aprobarse.

O sea, para mí, todo lo que se puede describir, son opiniones. Las opiniones cuando se debaten, sin son esas opiniones, o cuando hay un proyecto de ley, como yo he dicho, que llega al Congreso de la República presentado por alguien; y, ese proyecto de la República se analiza en una comisión, se aprueba en una comisión y va a ser debatido en el Pleno del Congreso, recién entonces entra lo que es el gerente general, a exponer cuáles son las variables, y tener que convencer en primer lugar al conjunto de sus miembros para tratar de que esos cambios se den. Pero, lo primero es que estas personas puedan aceptar estos cambios, convencidos de que esto es lo mejor, para que ese producto tenga las condiciones adecuadas que todos queremos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Le agradezco mucho el ejemplo, porque me permite repreguntar. Con el ejemplo del agua ¿no es cierto? Entonces, puede haber una opinión sobre cuál es la mejor campaña; pero si en el caso del que estamos hablando de párrafos donde Montesinos dice, por ejemplo, delante suyo en esa reunión: "Se da el paso que ustedes expidieron la ley, que ya la conocen y que generó la renuncia de los miembros del Consejo Nacional de la magistratura, en una maniobra política, que felizmente hemos superado sin mayor costo". O, cuando él habla sobre las acciones de Inteligencia, que nos indican que Aljovín, se refiere a Aljovín, ya empezó una serie de acciones orientadas a generar una corriente al interior del Ministerio Público; o cuando habla y les dice que "esto es cómo Blanca Nélida se ha fajado —y dice— ésos somos nosotros, ya se fajó, ha hecho tal y tal cosa".

Dígame, si en ese ejemplo que usted me dice, a usted le hacen alusión de que han envenenado el agua y que tienen pruebas, ahí están los certificados; y, que además, cómo van a hacer la distribución para que esa agua envenenada llegue aquí, aquí, allá. ¿Usted no tiene responsabilidad de denunciarlo y deja de ser una opinión y se transforma en un hecho altamente peligroso? ¿Usted no considera, señor Velit, que las cosas que se trataron en esta reunión iban en contra de la Constitución, iban en contra de lo que es la separación de poderes, la autonomía que tenían instituciones tan indispensables para el país, como el Jurado Nacional de Elecciones o el Consejo Nacional de la Magistratura?

El señor VELIT NÚÑEZ.— Quizá usted no estuvo presente cuando hice referencia, a que precisamente las opiniones que Vladimiro Montesinos dio ahí, tan no fueron compartidas por mí, de que yo personalmente seguí reconociendo al Fiscal de la Nación, en la persona del señor Miguel Aljovín; persona que Vladimiro Montesinos no era de su agrado. Queda totalmente claro que no era de su agrado, por lo que usted ha expresado, y por lo que decía él en la reunión.

Acabo de entregarle al Presidente de la Comisión un número significativo de documentos, que acreditan que antes del 3 de abril del 98 y después del 3 de abril del 98, yo respeté y consideré que el Fiscal de la Nación era el señor Miguel Aljovín Swayne. A él me dirigí, con él coordiné; los periodistas son testigos que hasta las denuncias se las llevé personalmente a él, en su investidura, considerando y respetando la investidura que se le había dado.

Por tanto, lo que dijera Vladimiro Montesinos, era simple y llanamente comentarios de él, que siempre, creo yo, que aducía más poder del que podía tener, o comentarios que lo hacían poder en una arrogancia o en una posición de que algunos le creerían. Yo personalmente no le di mayormente importancia; sí creí conveniente el tema del que me habían hecho referencia, que era la lucha contra la delincuencia común, que como digo, no se ha hecho referencia, no es materia de la investigación. Pero, sí es materia de esa reunión, la segunda parte.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Velit, y ahora usted considera, cuando ha visto todas esas cosas, lo que decía Vladimiro, su fuerza, su poder, su control y su manejo de repente lo que él decía correspondía a lo que realmente era, ahora viéndolo hacia atrás.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Hay muchas cosas que a partir del 14 de setiembre hemos tenido oportunidad los peruanos de ver de que no solamente era un poder el que tenía Montesinos, sino que era un poder totalmente negativo; y, que ha permitido que gente que no estaba o que no se sabía que podían estar en actos delictuosos, que se vean hoy inmersos en ellos; y, que tengamos nosotros la posibilidad de ver cosa que realmente todos los gobiernos y en todas las oportunidades nos han dicho de actos irregulares, pero que no eran probados. Hoy a través de estos vídeos, nos permite visualizarlos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Y, señor Velit, si eso es lo que sale de aquí y usted de alguna manera al hacer una defensa suya diciendo de que usted no estaba de acuerdo, y que apoyaba a Aljovín, entonces, había acá cosas incorrectas que se estaban planteando ¿no es cierto? O sea, si no está de acuerdo usted discrepaba. ¿Por qué haciendo ejercicio de su obligación como congresista, no fiscalizó, no denunció oportunamente (7) para haber evitado que se siga invadiendo la autonomía de instituciones del Estado? Como las que vemos a través de esta reunión, en lo cual usted asistió y no lo paró a Montesinos y después, ¿por qué no vino al Congreso y denunció y dijo: ¡Miren, esto no puede ocurrir, miren lo que está haciendo éste señor! vamos a denunciarlo. ¿Tenía usted miedo?, ¿era muy fuerte Montesinos? ¿Cuáles son las razones para que un hombre que tiene la trayectoria que hay en este curriculum no haya sido fuerte, habiendo sido presidente de una Comisión de Fiscalización, Ayúdeme a entender, señor?

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— En primer lugar, nunca he tenido temor de hacer las cosas que he considerado correctas, porque podían ser peligrosas para poderlas denunciar.

Debo decirle además, que el silencio no implica aceptación de algo, si ese fuera el caso, —como dije hace un rato— todos aquellos que se callaron en el Congreso de la República, el día que se debatieron las leyes, todos aquellos que no hablaron, aceptaron que se aprobara la ley, entonces, tendríamos que ver cuándo se debatió la ley, quiénes fueron los que estuvieron a favor hablando y quiénes fueron los que hablaron en contra. Los que hablaron a favor son los culpables, los que hablaron en contra, son aquellos que no actuaron mal; y los que se quedaron callados ¿estuvieron a favor o en contra?, se supone que a favor, porque si no hablaron estaban a favor de la aprobación de esa ley y mucha de esa gente no ha hablado en ningún momento, ni ante ningún medio de comunicación ni absolutamente nada, tendríamos entonces que establecer cuáles fueron las opiniones que dieron para poder determinar si estaban a favor o en contra de algo.

Definitivamente, yo puedo no haber estado a favor, pero simple y llanamente no consideré adecuado hacer las denuncias, porque no me constaba que eso, que el señor Vladimiro Montesinos pretendía hacer, o que deseaba hacer o que en algunos casos logró se iba a llevar a la perfección como él deseaba. Supongo, que muchas de las cosas se ha cambiado y que para eso habían comisiones que tenían que analizarlo en el Congreso y personas que eran responsables sobre esos mismos actos, yo no voy a eximirme de lo que tenga que hacer; pero tampoco voy a cargar con la culpa de lo que no tengo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Yo he terminado, agradezco mucho al señor Velit.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Congresista Miguel Velit, usted tenía conocimiento de que a esta reunión fueron convocados exclusivamente los presidentes de comisión.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Eso era lo usual, lo usual habían dos tipos de reuniones que teníamos nosotros, unas en las que iban usualmente los presidentes de comisión cuando las reuniones eran llamémosle pequeñas y en otros casos, era el conjunto de los congresistas de la bancada, en uno; y en otro caso, eran nuestras reuniones políticas.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si fuera así entonces debemos o debo concluir en que el presidente transmitía a los miembros de su agrupación en las comisiones los acuerdos que habían tomado a nivel de presidentes de comisión.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No, normalmente debo decirle que nosotros estas reuniones, o esta reunión, porque no han habido reuniones similares con Vladimiro Montesinos, sino la única reunión que ha sido esta, terminó ahí y ahí culminó.

Las reuniones que nosotros hemos tenido de presidentes de comisión, las hemos tenido en el Congreso de la República, en el mismo local donde los días martes a las 6 de la tarde nos reuníamos el conjunto de congresistas, también los días lunes teníamos una reunión de almuerzo y allí usualmente era donde no solamente opinábamos, sino donde tomábamos o dábamos sugerencias los congresistas, entre los pares, donde no había diferencia entre la presidenta o el presidente del Congreso en que daba una sugerencia, estaba la Mesa Directiva al frente y donde estaban los demás congresistas como presidentes de comisión que dábamos opiniones en muchos casos contrarios a ellos, porque era un debate de pares.

Con el señor Montesinos no podíamos debatir, el señor Montesinos no era par nuestro, era el dueño de casa; pero no era un par nuestro. Por tanto, las decisiones posteriores fueron debatidos ampliamente por los miembros de la Alianza Cambio 90-Nueva Mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, a esta reunión en especial del 3 de abril del 98, participan también algunos ex ministros actuales, ministros en ese entonces, entiendo que esas reuniones

tanto de congresistas, mejor dicho del Legislativo como el Ejecutivo eran frecuentes.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Creo que podría decir no con la frecuencia que se hubiera verdaderamente requerido para llevar la gobernabilidad de un país, había más bien reclamo por parte de los congresistas de que debían haber mucho más frecuencias si en eso se quiere decir; es decir, mayor participación. Probablemente se hacían no más de 6 al año, creo que los primeros años hubo más, después se fue aislando estas reuniones, me refiero a las de la participación ejecutivo legislativo, algunas de esas reuniones e inclusive los ministros han concurrido aquí al Congreso de la República a las reuniones de nuestra bancada y otras nosotros hemos ido a Palacio de Gobierno a tener reuniones con los ministros para poder tratar de buscar la gobernabilidad que se tiene que dar entre lo que es un Ejecutivo y Legislativo, y lo que ahora en alguna forma propicia o procura el propio, señor Toledo, al estar hablando de que tendría la posibilidad de tener un Parlamento que esté de acuerdo con apoyarlo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Miguel Velit, usted ha referido o que fue convocado por la Presidenta del Congreso de ese momento la señorita Edith Mellado a través de la secretaria por cierto, se llevó a cabo la reunión, fue la presentación dirigida por la Presidenta del Congreso en ese entonces. En algún momento le mencionó a usted o a ustedes en la reunión, que para esa reunión previamente había coordinado con el señor Vladimiro Montesinos, o que había recibido una llamada de Vladimiro Montesinos para convocar a esa reunión.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— No recuerdo que haya hecho ese comentario, lo que recuerdo es que nosotros como íbamos llegando entrábamos por una puerta, había una mesa amplia en forma de "U" y que las personas nos íbamos quedando como era usual, nadie tomó posesión de sentarse a una mesa en la que todavía no se nos había invitado a sentarnos, y yo fui uno de los primeros en llegar y por principio, usualmente siempre llego a la hora puntual. Entonces, estuve ahí y fui uno de los primeros en llegar y fui viendo que llegaban diferentes personas entre ellos los ex ministros, y más que nada se dio una tertulia entre bromas que se dan siempre y entretenimiento hasta que entró la Presidenta del Congreso, si no me equivoco, entró la Presidenta del Congreso con Vladimiro Montesinos y ya los congresistas de ubicaron.

La Presidenta del Congreso que había sido, la que había convocado a través de su secretaria encabezó la sesión en la "U"; precisamente en la parte de adelante y los congresistas, sin ninguna distinción entre nosotros no hubo preferencias de que tal o cual congresista estuviera más cerca a la presidenta ni nada, esto indistintamente nos sentamos en los espacios que quedan vacíos para escuchar en este caso a la presidenta la convocatoria que había hecho.

Allí está relatado inclusive cómo inicia la señorita Mellado y posteriormente —como digo— le da la palabra a Vladimiro Montesinos quien hace un monólogo extraordinario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Miguel Velit Núñez.

Agradecemos haber atendido a nuestra solicitud, reiterándole obviamente mis disculpas que a mi inicio le hice presente, ahora presentes también las congresistas Gloria Helfer y la congresista Cecilia Martínez del Solar, le reiteramos las disculpas del caso por haber cambiado de fecha en dos oportunidades.

Muchas gracias por su presencia, congresista Miguel Velit.

El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).— Muchas gracias a ustedes y terminé al final de mi intervención anterior de la participación extraordinaria que tendría que ponerse a "Vladimiro Montesinos" por su permanente actitud de sentirse un orador y digo sentirse, porque no lo considero ni lo he considerado como tal.

Yo quiero agradecerle, señor Presidente, a usted y a los señores congresistas la deferencia de

haberme escuchado el día de hoy, ojalá, eso si le digo, ojalá que en la presentación de las demás personas pudieran estar siempre y de ser posible los 5 congresistas.

Mil disculpas que le dé esta sugerencia, porque al final los 5 van a tener que emitir su informe final, indiscutiblemente que ese informe final estará sujeto a lo que puedan haber escuchado, no solamente a la denuncia, que yo la considero totalmente equivocada; sino también haber escuchado los descargos de cada uno de los congresistas, que estoy seguro que la mayoría, por no decir todos, estamos exceptos de cualquier responsabilidad delictuosa como se nos ha querido atribuir y nada menos que por la Fiscal de la Nación.

Pero, mi agradecimiento a ustedes de haberme permitido esclarecer los hechos de esta presentación y siempre estaré a las órdenes cuando ustedes lo crean conveniente.

Muchas gracias, Presidente y muchas gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Miguel Velit.

Siendo las 11 horas con 55 minutos, suspendemos la sesión para recibir al señor Luis Serpa Segura.

—Se suspende por breves minutos la sesión.

—En este estado hace su ingreso a la sala de sesiones el señor Luis Serpa Segura.

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos la sesión de esta Subcomisión con la presencia del congresista Luis Delgado Aparicio, la congresista Gloria Helfer, la congresista Cecilia Martínez del Solar, el congresista Héctor Taco que preside la Subcomisión.

Recibimos en esta oportunidad al doctor Luis Serpa Segura, quien ha sido incluido en la Denuncia 116, presentada por la Fiscal de la Nación, doctora Nelly Calderón, es una reunión que se encuentra el doctor Serpa, el doctor Bringas, el señor Vladimiro Montesinos Torres y el ingeniero Víctor Joy Way.

Vamos a indicarle al doctor Serpa Segura que, de acuerdo al Reglamento del Congreso, artículo 89.º inciso e), literal 7, menciona lo siguiente: "La audiencia es reservada, en los casos en que la investigación verse sobre presuntos delitos, salvo que los denunciados manifiesten su conformidad con la publicidad de la misma. En los casos en que la investigación verse únicamente sobre infracción a la Constitución Política, la audiencia es pública.

En consecuencia, doctor Serpa, es facultad suya decidir si la audiencia es pública o es privada.

El señor SERPA SEGURA.— Señor Presidente, permito que la sesión sea pública.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Serpa. (8)

En consecuencia, la audiencia se va a llevar en forma pública.

Hemos recibido los descargos correspondientes que obran en poder de cada uno de los congresistas que integran esta subcomisión y si usted desea hacer algún agregado o quiere ampliar el informe de descargo, tiene usted el tiempo que considere necesario y luego los congresistas de la subcomisión vamos a realizar las preguntas que requiera el caso y obviamente usted absolverá las consultas.

Tiene usted la palabra, doctor Serpa Segura.

El señor SERPA SEGURA.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la denuncia constitucional interpuesta contra Victor Joy Way, Congresista de la República, Carlos Bringas, ex miembro del Jurado Nacional de Elecciones y el que habla como autores y cómplices de los presuntos delitos de apropiación ilícita para delinquir, malversación, corrupción pasiva de magistrados, de acción activa de funcionarios, prescrita en los artículos 317.º, 389.º, 395.º y 396.º del Código Penal, expreso:

Primero, que me ratifico en todos los extremos de mi oficio de fecha 7 de mayo de 2001 remitido a su despacho, reiterando que jamás he tenido reunión alguna con los señores Joy Way, Bringas Villar y el asesor Montesinos en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional u otro lugar.

Segundo, apareciendo de la denuncia constitucional interpuesta por la señora Fiscal de la Nación imputaciones de carácter penal cometidas supuestamente por el que habla en las oportunidades en que había desempeñado cargos de la administración pública, debo manifestar que la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 30 de diciembre de 1997 declaró fundada la acción de amparo interpuesta por doña Martha Chávez Cossio de Ocampo, habiendo también declarado la improcedencia de la nulidad deducida. En esa oportunidad la Sala de Derecho Constitucional estaba presidida por el que habla.

Tercero, el día 11 de junio de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179.º inciso 1) de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 10.º inciso a) de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N.º 26486, fui elegido representante titular de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Jurado Nacional de Elecciones. El día 17 de junio de 1998 presté juramento de ley para ejercer el cargo.

Cuarto, de lo expuesto anteriormente queda meridianamente establecido que es absurdo, por decir lo menos, que se pueda ofrecer seis meses antes la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, puesto que a estos cargos se accede no por nombramiento sino por votación secreta.

Quinto, que el mismo día que me hice del cargo de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, ese día, el día que me hice cargo se me asignó un vehículo usado y en regular estado de conservación; además se me asignó personal de la Policía Nacional para la seguridad personal y la seguridad de mi familia.

Sexto, durante este tiempo desempeñé el cargo sin mayores problemas. Cuando ya desempeñaba el cargo de Presidente del Jurado Nacional de Elecciones ocurre que este organismo conoce el expediente sobre convocatoria al referéndum por la derogatoria de la Ley N.º 26657. con fecha de 20 agosto de 1998 se dicta la Resolución N.º 553/98-JEL, confirmando la Resolución Jefatural N.º 92/98 de la ONPE, de fecha 9 de agosto de 1998, que dispone remitir lo actuado al Congreso de la República para los fines de ley.

Estos son los hechos más importantes que aparecen en mi intervención, primero como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Dictada la resolución correspondiente y remitidos los actuados al Congreso, allí terminó mi labor con ese expediente.

Concluida mi labor como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el 16 de noviembre de 1998, por límite de edad, me reintegro al Poder Judicial como Presidente de la Sala Penal Permanente. Aquí surge otro de los absurdos, de haberseme ofrecido la Presidencia de la Corte Suprema cuando a este cargo, señor Presidente, se accede por medio de elecciones por voto secreto, conforme lo establece el artículo 74.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, situación esta que se cumplió al haberse elegido Presidente de la Corte Suprema, elegido al Presidente

anterior, a este último, o sea la Presidencia del doctor Urrelo.

Él accede en elecciones, en la misma forma habría yo accedido como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y anteriormente como Presidente de la Corte Suprema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Luis Serpa Segura.

Tiene la palabra el doctor Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO Q.— Señor Presidente: Quisiera hacerle algunas preguntas al doctor Serpa Segura, cuya trayectoria de vida algunos conocemos, pero refiriéndome al tema materia de la Denuncia N.º 116.

En el segundo párrafo de su oficio del 7 de mayo usted declara en honor a la verdad que no ha tenido conversación alguna con los referidos personajes sobre la materia objeto de la denuncia, entiéndase, usted no se ha reunido en el Servicio de Inteligencia o en otro lugar con el señor Joy Way, el señor Montesinos y el señor Bringas.

El señor SERPA SEGURA.— No, señor Presidente, no me he reunido ni en las oficinas a que hace referencia ni en ninguna otra.

El señor DELGADO APARICIO Q.— Perdón, señor Presidente, le pediría que le solicite al doctor Serpa Segura que se acerque al micrófono porque no lo escucho y no va a quedar grabado y esto no va a ser bueno ni para él ni para la comisión.

Así que quisiera que, por favor, conteste a mi pregunta respecto a la supuesta reunión materia de la Denuncia N.º 116.

El señor SERPA SEGURA.— Puedo contestar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, doctor Serpa Segura.

El señor SERPA SEGURA.— No he tenido ninguna reunión con esos personajes en ningún local.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Delgado Aparicio.

Hacemos presente y dejamos constancia que el congresista Luis Iberico se encuentra presente también en esta reunión de la subcomisión.

Continúe usted, por favor, congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO Q.— Entonces, de acuerdo a la respuesta del doctor Serpa Segura no se ha reunido con el señor Joy Way, el señor Montesinos y el señor Bringas en la fecha 14 de agosto de 1998, lo que ha afirmado negativamente.

Quisiera preguntarle también que en su oficio de 7 de mayo usted no ha escuchado dicho audio y desconoce los extremos de la imputación que se menciona.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, tiene la palabra.

El señor SERPA SEGURA.— Yo no he escuchado el audio, solamente me he enterado a través de la transcripción, el audio no lo he escuchado en ningún momento.

Y si no ha escuchado, señor Presidente, el audio, en la transcripción figura el doctor Serpa Segura. Quisiera saber si está de acuerdo con la transcripción.

El señor SERPA SEGURA.— Quisiera que me repitiera la pregunta.

El señor DELGADO APARICIO ().— Usted no ha escuchado el audio, el conocimiento que tiene de lo actuado es por la transcripción y usted me ha contestado a la primera pregunta que no se ha reunido con el señor Joy Way, el señor Montesinos y el señor Bringas. Aparece entonces usted en la transcripción sí o no.

El señor SERPA SEGURA.— No, de ninguna manera. No.

El señor DELGADO APARICIO ().— Así entonces, reitera usted y confirma, de acuerdo al segundo folio, segunda hoja de su descargo que descarta su participación en la referida denuncia y además, conforme al artículo 199.º del Código Procesal Civil, existe ya acción penal por dolo contra los autores del referido hecho que usted desconoce.

Quisiera saber si se reitera usted en el extremo, doctor Serpa Segura.

El señor SERPA SEGURA.— Me reitero, reitero, me reafirmo.

El señor DELGADO APARICIO ().— Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias al doctor Serpa Segura.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio. (9)

Congresista Gloria Helfer, tiene la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Es casi una cuestión de orden, porque si el señor Serpa Segura asegura que él no participó, que no estuvo en la reunión, que no es su voz, ¿entonces qué hacemos acá?, entonces no tiene mayor sentido ¿no es cierto? Lo primero que tendríamos es cómo lo vamos a interrogar sobre algo en la cual él asegura que no ha participado.

Lo que tendríamos que ver es si los peritos que estuvieron ayer pueden hacer una prueba para, escuchando las voces, saber si es su voz, si no es su voz, sino el señor Serpa no tiene ninguna razón de estar acá. Ese es una cuestión ya de que antecede a cualquier interrogatorio.

No sé si he entendido bien, me parece que aquí había una cuestión que tendríamos que precisar, Presidente.

Yo le pido, por favor, que atienda éste mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Tiene la palabra sobre el tema la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Yo quisiera expresarme el total acuerdo lo que dice la congresista Gloria Helfer, porque es inútil interrogar a alguien que desconoce. Lo que tenemos que pedir es un peritaje sobre la voz del señor en el audio citado.

Gracias, Presidente.

(Pausa).

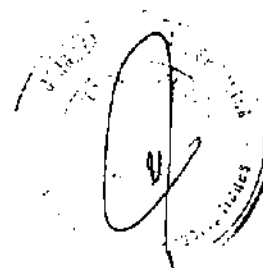
El señor PRESIDENTE.— Entonces, congresista Gloria Helfer, usted ha solicitado un cuarto intermedio, lo interpretamos así, para discutir y deliberar sobre lo que ha planteado el doctor Serpa Segura, obviamente que él no ha participado en esa reunión; en consecuencia, no tendría nada que preguntársele. Obviamente, fue citado a esta subcomisión en base a la denuncia efectuada por la Fiscal de la Nación, doctora Nely Calderón.

Le agradecemos obviamente la participación y la presencia del doctor Luis Serpa Segura a esta subcomisión.

La subcomisión los invita, por favor, a quedarnos un momento más para deliberar sobre este caso en particular, muchas gracias.

Bien, señores congresistas, siendo las 12 horas con 36 minutos, suspendemos la sesión hasta el día de mañana, 10 de la mañana que continuaremos escuchando los descargos del congresista Víctor Joy Way Rojas. Sí, reiteramos que es 10 de la mañana de mañana miércoles, muchas gracias por la asistencia a esta reunión.

—A las 12 horas con 36 minutos, se suspende la sesión.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA**

**Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116**

(Matinal)

LIMA, 30 DE MAYO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMEROS 108; 109; 110 Y 116
(Matinal)**

**MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR TACO TAMO**

—A las 10 horas y 20 minutos se inicia la sesión. Invitado el ingeniero Víctor Joy Way Rojas y su abogado defensor, doctor Castillo.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Se encuentran presentes hoy día miércoles la señora Cecilia Martínez del Solar, el congresista Luis Delgado Aparicio, la congresista Gloria Helfer, el congresista Luis Iberico y el congresista Héctor Taco, que preside esta subcomisión.

Asimismo, tenemos presente en este momento en la Subcomisión al ingeniero Víctor Joy Way y al doctor Castillo, el abogado que lo acompaña.

El ingeniero Víctor Joy Way ha sido citado a esta Subcomisión sobre presunta infracción a la Constitución, Denuncias Núms. 108 y 109 presentada por la congresista Elvira de la Puente y Jorge del Castillo. La primera y la segunda presentada por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco. Asimismo, la Denuncia N.º 110 presentada por la Fiscal de la Nación, la doctora Nelly Calderón, sobre presunto delito penal.

Del mismo modo, el ingeniero Víctor Joy Way está, tenemos en nuestro poder la Denuncia N.º 116, la denuncia efectuada por la Fiscal de la Nación, la doctora Nelly Calderón, en la cual también es una denuncia penal sobre cintas magnetofónicas, la 1195 y 1196.

Ingeniero, hemos recibido los descargos correspondientes, los tenemos cada uno de los congresistas de esta Subcomisión en su poder, lo hemos revisado; asimismo, el día lunes hemos recibido el informe correspondiente de los peritos o del perito en referencia a la cinta magnetofónica N.º 1195, 1196.

Tiene usted el tiempo necesario. Empezaremos primero por la Denuncia N.º 116 que tenemos, está todo preparado, la 1196 que se refiere a la denuncia penal sobre la reunión sostenida por el doctor Serpa Segura, el señor Carlos Bringas, el ingeniero Víctor Joy Way con el señor Vladimiro Montesinos, que se refieren exclusivamente a las cintas magnetofónicas números 1195 y 1196.

Ingeniero Víctor Joy Way, usted conoce igual o mejor que yo el Reglamento del Congreso, en su artículo 89.º, inciso e), literal 6), menciona que es facultad suya obviamente decidir si esta reunión se realiza en privado o en sesión pública.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Muchas gracias, señor Presidente, señores miembros de la Subcomisión.

Es verdad, es facultad por mi lado poder pedir una reunión de orden de reservado; también reconozco que estoy atravesando por unos climas más adversos política y familiarmente en estos momentos. Hay una situación de innumerables acusaciones constitucionales que estoy atendiendo, de testimoniales por parte de las comisiones, tres comisiones.

En un momento estaba yo haciendo casi todas mis reuniones de orden privado, en esta oportunidad la voy a hacer pública, señor Presidente. Creo que es importante que así lo haga. No sin antes por el carácter reservado por razones fundamentalmente en la tranquilidad en que pueda desarrollarse una reunión sin las espectacularidades que a veces invita una audiencia pública, en esta oportunidad la vamos a hacer pública, señor Presidente.

En segundo lugar, quería decirle que y no por ello se va a tomar más tiempo, había estructurado mi presentación haciendo una referencia previa a las tres primeras denuncias, al 108, 109 y 110 y luego al 116. Iba a ser breve por lo menos en la 108, 109 y 110, porque ya sobre ese particular no solamente está el descargo, sino también argumentaciones que ya todos ustedes conocen, y luego poner un poquito más de énfasis en lo que es la Denuncia Constitucional N.º 116 respecto a los audios 1195 y 1196. Si no tiene usted inconveniente o si la comisión no tiene inconveniente podría proceder en ese orden.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, ingeniero Víctor Joy Way.

No hay ningún problema, usted puede empezar en todo caso por las denuncias sobre supuesta infracción a la Constitución, 108, 109, y el supuesto delito penal, la 110.

Tiene usted la palabra, ingeniero.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted muy bien ha expresado, de conformidad con el artículo 89.º del Reglamento del Congreso, pasaré a reseñar algunos de los documentos por los que solicito se declare la improcedencia de las Denuncias Constitucionales Núms. 108, 109 y 110 y 116, que son materia de esta subcomisión.

Previamente debo señalar que en esta exposición me referiré directamente a los cargos imputados en las Denuncias Constitucional Núms. 108, 109 y 110, empezando por la parte de las infracciones constitucionales y después la de índole penal, y, finalmente, concluir con la Denuncia Constitucional N.º 116,

Asimismo, pido a usted, señor Presidente, y a los miembros de la Subcomisión se permita al doctor Rafael Castillo, mi abogado, para que sustente brevemente la parte penal de las imputaciones.

En primer lugar, respecto a las imputaciones de infracción constitucional que se me atribuyen, debo precisar que la Constitución no establece qué hechos pueden ser calificados como infracción constitucional. Nuestra Carta Política adolece entonces de una suerte de atipicidad constitucional, debiendo precisarse que la misma no podría ser subsanada en ningún caso de manera discrecional y con posterioridad a la comisión de la presunta falta.

Nuestra Constitución así como la de todos los demás países consideran que esos elementos no pueden dejarse a la discrecionalidad o arbitrariedad de las autoridades, ni aún de las judiciales, ello en resguardo de la seguridad y la libertad personal de los ciudadanos.

Resulta claro, entonces, que si no existe sustento normativo que haga viable una denuncia por causal de infracción constitucional, deviene de inconstitucional todo proceso de cualquier naturaleza que viole la garantía del principio de legalidad.

Y abonando este principio, la jurisprudencia de la Corte Suprema considera que el principio de legalidad invocado es aplicable en todo proceso, sea este judicial, congresal, administrativo o aún en actividades privadas; por lo que no cabe sostener que este no es un proceso judicial sujeto a normas procesales.

En segundo lugar, sobre la presunta aceptación de un mandato imperativo que también se plantea y se sustenta en las denuncias constitucionales, debo precisar que es derecho de todo congresista el aplicar su criterio en forma libre e irrestricta, lejos de toda presión o influencia.

En consecuencia con este derecho, el numeral 93 de la Constitución consagra que los congresistas no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten; por lo que la denuncia constitucional basada en cuestionar las opiniones y votos emitidos no sólo es improcedente, sino abiertamente inconstitucional.

Por ello dejo en claro que no hay infracción constitucional por tres razones elementales: no existe tipificación de las infracciones constitucionales, primero; segundo, los congresistas no estamos sujetos a interpelación; y, tercero, no son responsables por sus votos ni opiniones.

En tercer lugar en relación a estas tres denuncias constitucionales primeras, también se comprenden acusaciones por infracción a la Constitución en sus artículos 43.º, relativo a la separación de los poderes, al 150.º, al 154.º y 155.º, sobre las funciones y los miembros que componen el Consejo Nacional de la Magistratura, el 158.º, relativo a la autonomía del Ministerio Público, y 177.º, sobre el sistema electoral.

Al respecto, como ya se ha dicho en casi todas las argumentaciones, no es posible la violación de normas de carácter declarativo, pero además no es posible imputar violación de estas normas constitucionales cuando se afirma que en las propias acusaciones que ésta se efectuó mediante el ejercicio libre, lícito y regular de una función garantizada por la propia Constitución.

Finalmente, las opiniones que sustentaron el voto de los congresistas constan en las actas de las comisiones y el Pleno, hecho que contradice los fundamentos de la denuncia en cuanto a otros motivos igualmente incuestionables para la votación de leyes. Esto en forma breve respecto a las tres primeras denuncias constitucionales.

Ahora quiero ocuparme de la Denuncia Constitucional N.º 116, que está basada en las grabaciones de audio contenidas en los cassettes, audio cassettes 1195 y 1196.

En este particular, señor Presidente, no voy a pronunciarme sobre los cargos imputados que hace referencia la denuncia de la Fiscalía, por cuanto ya se acreditó que dichas grabaciones son totalmente falsas y por tanto carentes de cualquier mérito probatorio.

Al efecto he presentado una pericia técnica que contiene el análisis de las grabaciones, se ha hecho antes de ayer. Este trabajo demuestra en forma concluyente la existencia de una serie de evidencias que han sido expuestas, como dije en esta subcomisión, por los peritos, que es totalmente demostrable sobre la manipulación técnica de las grabaciones en mención orientadas a mostrar un contenido determinado y que pueden definirse como una maqueta de edición.

Y permítame, señor Presidente, reseñar algunos aspectos del peritaje que fueron de conocimiento de todos ustedes. Este peritaje establece una serie de supuestos como elementos que deberían presentarse y mantenerse en la grabación de una reunión de las características de la supuestamente grabadas por los cassettes 1195 y 1196 el 14 de agosto de 1998. Es decir, que

tenía que ser una grabación continua en solo ambiente cerrado y tenía que ser un solo sistema de grabación, o analógico o digital, pero no ambos al mismo tiempo.

Los peritos con el uso de equipos y programas de última generación y aplicando un procedimiento de supervisión mutua, porque han trabajado dos peritos, ambos haciendo el trabajo y supervisándose recíprocamente. Y los peritos detectaron, en primer lugar, hay 132 marcas ajenas a lo que debería ser una grabación continua y original de 139 minutos.

Hay, como han visto en el anexo 4 del documento de peritaje, toda un recuento minuto a minuto de lo que se ha encontrado; o sea, en 139 minutos de grabación hay 132 marcas, casi una marca por minuto que refleja una manipulación.

Otro elemento encontrado es que no hay pérdida de frases, intención o sentido de la supuesta conversación a pesar de la pausa que implica cambiar la cinta, no obstante que dicho cambio tiene que tomar algunos minutos, eso es lo que sabemos. Cada vez que se cambia el cassette tiene que haber alguna pérdida de voz, (2) de frases, de intención, cosa que en este caso no sucede.

Tercero.— La grabación es como éste, por cada cassette es totalmente regular, así el primer cassette contiene sólo diez minutos de grabación, el 1195; el segundo está totalmente lleno.

Cuarto.— Se presentan clips o lo que se llama normalmente la edición digital que es imposible, según la grabación analógica que es en la forma de los cassettes que se han incautado.

Quinto.— Se presentan tramos en que solo una de las voces muestra reverberación y éste es un punto que también es importante desde el punto de vista técnico. En un ambiente cerrado o todas las personas que hablan tienen el mismo efecto de reverberación, pero no puede ser que una sola tenga reverberación y el resto no.

Sexto.— Se presentan ruidos totalmente extraños, voces, pasos, ruidos, sobre los cuales los presuntos asistentes no manifiestan ninguna reacción.

Sétimo.— Se presentan cambios de intención, de dilación, enmascaramiento con ruidos, lo que los peritos definen como voces fantasmas. También locuciones diferentes de las mismas personas en frases continuas, lo que demuestra inserción de grabaciones correspondientes a diferentes momentos.

Esto, señor Presidente, lamentablemente fue hecho en una sesión reservada que no debió haberse hecho de esa manera. Hubo parece un error ahí, pero en todo caso lo que estoy diciendo es que esto ha sido ya de conocimiento de la comisión y aún cuando no deseo repetir el contenido del peritaje, si creo resumir en cinco principales conclusiones:

Primero.— Que la grabación original antes de ser vertida en los cassettes incautados corresponde a varias fuentes grabadas bajo sistemas analógicos y digitales.

Segundo.— La grabación no corresponde a una sesión continua en el mismo ambiente y esto es muy importante, uno de los supuestos que implicaba la grabación, tenía que ser en un ambiente cerrado continua y esto demuestra que no es una sesión continua ni un mismo ambiente. Se evidenció la inclusión de ruidos como medios para enmascarar o disimular maniobras de edición.

Cuarto.— La presencia de otros ruidos y voces extrañas sólo explica errores de edición, como indican los especialistas.

Y finalmente como gran conclusión, todas estas grabaciones pueden definirse como una maqueta de edición. Esto es un trabajo de edición de grabaciones de diversas fuentes inconclusa o

abandonada.

Señor Presidente, por lo que fue expuesto por los propios peritos y este apretado resumen simplemente para actualizar porque han pasado dos días, no pude estar en ese momento inmediatamente en esa reunión porque estaba atendiendo otras diligencias en la Comisión Waisman, pero el peritaje y las conclusiones es suficiente para desestimar la grabación presentada como sustento prueba de la existencia de una supuesta reunión y de lo conversado en ello.

Y quiero aquí resaltar lo siguiente. Desde un inicio cuando el Presidente del Congreso me informó y me hizo llegar sólo la transcripción o la sola lectura de la transcripción. Yo reaccioné diciendo: esto no puede ser por el contenido, por los diálogos.

Esta afirmación después fue corroborada posteriormente no sólo con los audios que fueron realmente de una calidad muy mala en cuanto a calidad de audición, sino que fueron posteriormente desmentidos por muchas de las personas ahí mencionadas y por otras denunciadas.

En segundo lugar, también en oportunidad de la presentación del peritaje de parte de los especialistas que yo presenté, también hubo un informe técnico cuya elaboración fue dispuesta por esta subcomisión y creo que es importante referir algunos detalles surgidos de esa actuación el día lunes 28 de julio por parte de la subcomisión.

Considero insuficiente el alcance del informe efectuado por el ingeniero electrónico Andrés Flores, por cuanto el análisis que hace se basa en la continuidad del ruido de la grabación. Este elemento, como se explicó antes de ayer, puede ser creado mediante edición justamente para dar una apariencia de continuidad.

La edición puede detectarse con el análisis de las marcas digitales y analógicas como el efectuado por los técnicos Bazán y Cuya. La continuidad del ruido no elimina la posibilidad de edición porque el sistema es aislar el ruido, pero esto no significa que se elimine la posibilidad de edición, por el contrario la edición permite crear la continuidad del ruido.

El peritaje de los señores Bazán y Cuya, ofrecido por mi persona, sostiene la presencia de la edición al haber detectado elementos extraños en una grabación continua la presencia de señales digitales y analógicas, hecho imposible en una grabación no manipulada, voces extrañas que esta subcomisión puede escuchar, las reverberaciones que hemos hablado, los clips digitales o ediciones digitales y ruptura de la grabación. se corta la grabación y se reinicia sin que se pierda palabra o sentido en la conversación grabada y eso saben perfectamente los especialistas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, queda demostrado que el audio de esta supuesta reunión no es más que una construcción donde un editor hace hablar lo que desea a cuatro personajes, pero además esas manipulaciones han extraído las palabras de su ambiente y contexto original, falseando lo que podría resultar de su reordenamiento.

Pero algo quizás más sustantivo, además de esta prueba técnica-científica hecha por especialista, hay una más que es mi propia verdad, mi propia versión. Yo nunca asistí a esa presunta reunión porque sencillamente esa reunión nunca se dio en la realidad y también me fue informada que se ha pedido que afirme o niegue, si reconozco mi voz en el audio materia de la investigación y quiero declarar enfáticamente que yo no reconozco mi voz en esa grabación, por cuanto dicha voz no corresponde a mi persona. Yo nunca tuve reunión con el señor Montesinos, el doctor Serpa, el doctor Bringas, para tratar esos diálogos a lo que alude esos audios.

Finalmente, señor Presidente, si no tiene inconveniente dedicar algunos minutos para que el doctor Rafael Castillo pueda hacer algunos descargos respecto al aspecto penal.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Víctor Joy Way.

Tiene la palabra, en consecuencia, el doctor Castillo.

El señor CASTILLO.— Muchas gracias.

Señor Presidente de esta digna subcomisión, señores congresistas. Esta mañana en defensa del congresista Víctor Joy Way, quien habla no va a pretender una exposición de estilos brillantes sino sólo la claridad. No vamos a pretender decir aquí cosas nuevas sino más bien cosas ciertas, pues finalmente no nos anima el criterio de crear sino más bien de recoger el mérito de la documentación obrante en esta investigación para sustentar concreta y puntualmente los fundamentos por los que entendemos esta subcomisión deberá emitir informe final, concluyendo por la absolución de mi defendido, respecto de las Denuncias 108; 109; 110 y 116.

Sumando a lo ya expuesto por el congresista Joy Way, lo que pretendemos nosotros es precisar cuáles son los hechos en los que se sustenta las denuncias constitucionales y sobre ellos establecer si hay o no la posibilidad de una adecuación típica de estos hechos a la luz de nuestra ley penal vigente.

De primera intención por ello vamos a referirnos a las Denuncias 108; 109 y 110, referidas ellas al contenido de los videos números 806 y 807, donde se registra una reunión llevada a cabo en un ambiente del Servicio Nacional de Inteligencia, en fecha 3 de abril del año 98.

Las tres denuncias son sustantivamente similares en cuanto a los fundamentos de hecho que las informan, por lo que de ellas se derivan también similares imputaciones sobre una presunta responsabilidad penal de mi defendido, responsabilidad que de plano descartamos en este momento.

Por ello, los hechos concretos que se citan al amparo de esas denuncias merecen ser expuestos uno por uno en este momento. Como primera imputación se dice que la reunión filmada evidencia una asociación ilícita para delinquir contra la soberanía del Consejo Nacional de la Magistratura y para ello se invoca la dación de la Ley 26933, sosteniéndose que esta norma recortó las facultades de los miembros de este organismo para investigar y sancionar a los fiscales y vocales supremos. Sin embargo, tenemos que esta norma fue promulgada el 12 de marzo del año 98, esto es casi un mes antes de la reunión que aquí se investiga.

Como segunda imputación se dice también que el video evidencia una asociación ilícita para delinquir al intervenir el Ministerio Público y para ello se alude expresamente a la dación de la Ley 26738, ley que dio facultades a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público para designar fiscales supremos provisionales. Sin embargo, la dación de esta ley data del 7 de enero del año 97, esto es quince meses antes de la reunión que es materia de incriminación.

Señor Presidente, en esto quiero ser muy claro, no hay asociación ilícita que se forme hoy para delinquir hacia atrás en el pasado, salvo que obre ante esta subcomisión pruebas que demuestren un concierto de voluntades previo a la dación de esas leyes.

Sobre el tema de la figura penal de asociación ilícita me referiré con mucha más precisión dentro de unos breves minutos. Pero en este momento entendemos que hay una pregunta sustantiva, ¿cuál es el criterio de imputación que se está aplicando a estos supuestos de normas legales que han sido dictadas con anterioridad al video?

Según las denuncias tenemos que a partir del contenido de este video hay que presumir que había una asociación delictiva que funcionaba desde tiempo pasado, conclusión sumamente peligrosa, porque sin duda siempre es peligroso especular en base a meras conjeturas y para sostener esta tesis los denunciadores han cuestionado el voto emitido por los congresistas para la aprobación de

estas leyes.

La congresista Anel Townsend no nos deja duda alguna cuando sostiene textualmente en la página 6 de su denuncia, que los parlamentarios que participaron en esta reunión y aprobaron la Ley 26933 lo hicieron con el propósito de acabar con la función de este organismo.

Señor Presidente, cuestionar el sentido del voto de un parlamentario es un quehacer insólito y peor aún, anticonstitucional, pues se enfrenta al texto expreso del numeral 93 de nuestra Constitución. Los congresistas no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

Curiosamente insistir en esta insólita imputación nos va a llevar inevitablemente a cuestionar el voto de todos los congresistas que votaron por la aprobación de esas leyes o acaso estas leyes se aprobaron sólo con los quince votos de los congresistas que aparecen en el video, o acaso esos quince votos si son cuestionables y los otros votos en el mismo sentido no lo son. Nótese, señor, los caminos inhóspitos a los que podría llevarnos el respaldar un criterio semejante. (3)

Como tercera imputación, se afirma también en las denuncias que fluye del video una agrupación ilícita para delinquir contra la autonomía del Poder Judicial. Pues, el señor Montesinos afirma en el video, que el gobierno debe tener control sobre ese poder del Estado.

Y, como cuarta y última imputación se dice que también hay asociación ilícita contra la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones y el Consejo Nacional de la Magistratura; porque se estaría manejando el nombramiento de los representantes, que para esas entidades habrían de ser elegidos en el seno del Ministerio Público y el Poder Judicial.

Es paradójico, señor, pero la propia intención de la denuncia, contiene también en sí misma el descargo para los congresistas hoy investigados. Y es que tanto para el Jurado Nacional de Elecciones como para el Consejo de la Magistratura, rige el mismo sistema de elección.

El representante del Poder Judicial para una y otra entidad es elegido en votación secreta por los Magistrados por la Corte Suprema. Igualmente, el representante del Ministerio Público, es elegido en votación, también secreta, por la Junta de Fiscales Supremos. Y, esto es así, señor, porque así está escrito desde el año 1993, en los artículos 155.º y 179.º de la Constitución.

Por ello, si se pretende cuestionar al congresista Joy Way, sobre los resultados de dichas votaciones o sobre los magistrados que fueron elegidas en las mismas, tal vez, señor, los denunciadores tengan evidencia que mi defendido estuvo presente en alguna de esas votaciones secretas. Supuesto que sabemos, señores, es completamente absurdo. En fin. Entendemos que esto aún no es lo más grave.

Pues ahora nos cabe referirnos a una imputación que fluye idénticamente en las denuncias 108; 109 y 110; como si mediara una mágica coincidencia entre ellas. Y es que aparece en dichas denuncias, en forma unívoca, que los congresistas, se afirma así, que los congresistas que aparecen en el video, en ningún momento manifiestan argumentos diferentes a los señalados por el señor Montesinos Torres. Por ende, se concluye que compartirían las opiniones planteadas por el ex asesor a lo largo de esa reunión.

Siempre bajo citas textuales, señor, el congresista Del Castillo sostiene que los congresistas avalaron con su silencio y pasividad las proposiciones antidemocráticas que profería Montesinos, las que en ningún momento fueron cuestionadas. A su vez congresista Townsend sostiene: "Los congresistas compartirían lo referido por Montesinos, ya que ninguno de ellos discrepa con él". Y de otro lado, la doctora Nelly Calderón Navarro, afirma, aludiendo a lo expuesto por Montesinos, que "todo ello se realizó con el asentimiento tácito de los presentes; por eso, resulta claro que ha existido una agrupación destinada a cometer ilícitos".

Nuestra pregunta, señor, es inevitable ¿se delinque, se conspira o se concierta con el silencio? ¿Es el silencio la declaración de un propósito concreto o acaso si escucho las ideas o pensamientos de alguien y opto por guardar silencio, significa que yo estoy avalando esas ideas?

Señor Presidente, señores congresistas, la respuesta es categóricamente no; porque sencillamente con el silencio no se está suscribiendo una adhesión a una propuesta, un pensamiento o un propósito alguno. Menos aún, en el contexto de la reunión que aparece en el vídeo, en cuya integridad solamente se ve al señor Montesinos hablar en una suerte de monólogo, brevemente ininterrumpido en algunos momentos, es cierto, pero siendo él el único expositor.

Esta reunión carente de una agenda previa, no deliberante, y en la que no se somete nada a votación o una toma de acuerdo entre los asistentes. Mi defendido ya lo ha dicho, señor, anteriormente, inclusive, al rendir una declaración testimonial a nivel judicial: "El señor Montesinos era una persona que gustaba de alardear a los cuatro vientos"; y, por eso para todos los asistentes esa reunión no era una excepción.

Por ello, mal puede concebirse que escuchar al ex asesor y guardar silencio, puede ser una situación constitutiva de delito o de infracción constitucional. Pero, pero todos los denunciantes, obviamente son de la opinión contraria, e imputan una conducta funcional, en el hecho de que el ingeniero Joy Way no haya expresado opinión personal de desacuerdo frente a lo que allí se decía.

Nos vemos, entonces, señor Presidente, frente a una disyuntiva muy clara. El hecho que yo prefiera guardar silencio o reserva en mis opiniones en favor o en contra de lo que estoy escuchando, ¿me hace o no me hace pasible de una sanción penal? Nos responde la propia Constitución Política, que en su artículo 2.º, inciso 18) consagra como un derecho fundamental el mantener reserva sobre las convicciones políticas, filosóficas, religiosas o de cualquier otra índole.

Además, que este numeral consagra previamente en su inciso cuarto, la libertad de opinar, expresar o difundir el pensamiento. Libertad que obviamente me permite hablar y expresarme si lo deseo; y por otro lado, no hacerlo si es que no lo deseo. Todos los ciudadanos, señor, gozamos de este derecho fundamental.

En esa corriente, los doctores Marcial Rubio y Enríque Bernales, al comentar los alcances al comentar los alcances de este derecho en su obra "Constitución y Sociedad Política", sostienen que el secreto como derecho le pertenece al hombre, sobre todo tratándose de sus convicciones internas. Nadie, ni aun los organismos judiciales pueden irrogarse la atribución de exigir la publicidad de esas convicciones.

Por ende, señor, cuando mi defendido no emitió opinión o juicio alguno, frente a las palabra del señor Montesinos, no estaba incurriendo en delito ni en infracción alguna, sino que estaba sencillamente haciendo legítimo ejercicio de un derecho constitucional.

Y no entendemos, como dos congresistas de la República y la defensora de la legalidad pueden haber pasado por alto la existencia de un derecho fundamental. Pareciera que más bien lo fundamental para ello era denunciar, más no han hecho suya la tarea de compulsar las incidencias de ese vídeo, para los efectos de su determinación.

Ya bajo la óptica del derecho penal, y advirtiendo, señor Presidente, el factor tiempo, queremos muy sumariamente descartar la concurrencia de elementos constitutivos: primero, del delito de asociación ilícita, para delinquir; porque para empezar, concurrir a una reunión no significa integrar a una asociación delictiva.

En este delito es imprescindible que pre exista una organización delictiva; lo que a su vez exige

necesariamente una concurrencia de un pacto social específico. No fluye del video que concurren ni uno ni otro presupuesto.

Además, esta figura requiere de otros signos constitutivos inequívocos, como son:

Primero, identificar el momento en que presuntamente nace la asociación, para poder obviamente establecer su existencia más o menos permanente en el tiempo; o, cuál fue el designio que motivó su gestación.

En segundo lugar, debe establecerse la conciencia de los asociados que participan en una organización para cometer delitos. Es el llamado elemento cognoscitivo que se acredita cuando el miembro reconoce expresamente que forma parte de la asociación. O, demuestra saberlo por su abocamiento a funciones específicas que pueden haberle sido delegadas al interior de la misma.

Y en Tercer y último lugar, debe verificarse la intención del miembro de cometer delitos. Hecho que sólo puede demostrarse mediante un hacer, un hacer o un actuar positivo, y una manifestación expresa de dicha intención.

Queda claro, señor, que ninguna de estas características concurre en relación a mi patrocinado, por lo que respecto de él no hay delito que perseguir.

Y en relación al delito de corrupción pasiva de funcionarios que también se imputa, nuestra conclusión sí es sumamente laconica. El funcionario público debe solicitar o aceptar la dádiva o ventaja. La acción de solicitar consiste en una declaración de voluntad dirigida a un tercero, manifestando la disposición que tiene para recibir la dádiva; y, la acción de aceptar requiere asimismo una expresa manifestación sobre la decisión de recibir la dádiva, salvo que presenciemos el momento mismo de la entrega.

Y, finalmente, debe identificarse plenamente cuál es ese acto u omisión violatorio de los deberes funcionarios. Porque la identificación del acto y el compromiso de llevarlo adelante, deben ser expresos; pues sólo así cabe detectar si es que el acto comprometido es o no es violatorio de la gestión funcional.

Nuevamente, señor, no constando en el video ninguna solicitud, aceptación o compromiso asumido por mi defendido, concluimos que aquí tampoco hay delito que perseguir.

Finalmente, tendríamos, señor, que referimos a la denuncia 116, relacionada con las cintas de audio 1195 y 1196. Sin embargo, señor Presidente, consideramos ocioso que un abogado defensor haga descargos sobre una conducta sencillamente inexistente.

Sostenemos que la grabación contenida en las precitadas cintas de audio, contiene no una conversación realmente acontecida en el mundo exterior, sino solamente una pseudoconversación armada en base a trucajes de edición, y acontecidas únicamente en el mundo mental del señor Montesinos. Ya no es el caso de abonar a los alcances y conclusiones del peritaje. Pues, el propio perito al asistir personalmente, y hace unos instantes mi defendido, han resaltado sobremanera lo concerniente a este trabajo pericial.

Pero si queremos precisar, señor, la idoneidad de los peritos Luis Bazán Ascencio y Carlos Cuya Torres, cuya acreditación académica y experiencia en materia de ingeniería de sonido, corre anexo al dictamen pericial.

El perito Bazán demostró en forma personal ante esta subcomisión, su correctísimo manejo de un software de avanzada tecnología que nos permitió visualizar ciertas incidencias del audio cuestionado.

Quiero resaltar que en el Perú y en muchos otros países no existe, señor, la especialidad universitaria de la ingeniería de sonido, y es por esa misma razón que los secretos de esta especialidad no se aprenden en la universidad, sino tan solo en los centros que dictan esta especialidad a lo largo de tres años lectivos.

En cuanto a la experiencia de los peritos, sólo queremos decir que si se quiere hacer un cuestionamiento serio al respecto, debe partirse, señor, primero, por un entendimiento técnico del tema peritado, y segundo, por identificar sustentadamente cuál es ese punto concreto para el que estamos requiriendo mayor experiencia en el perito.

Entendemos que ninguna persona profana en sonido ni sistemas digitales, ni aún un ingeniero electrónico pueden cuestionar válidamente la capacidad y pericia de un ingeniero de sonido. Por ello, señor, puesto que el audio contiene una conducta incriminada que nunca existió; tampoco hay aquí delito alguno que perseguir.

De nuestra parte, señor, sólo esperamos fervientemente que el elevado criterio de esta subcomisión permita reivindicar, señor, a mi defendido, del escarnio público al que injustamente ha sido sometido a raíz de la interposición de estas denuncias.

Es que no se puede, señor, imputar alegremente, que hay infracciones de la Constitución, cuando sencillamente se han ejercitado derechos fundamentales inherentes a toda persona. Y tampoco — creemos— se puede imputar así por así, delito tras delito, porque no queremos ser testigos, señor, de un derecho criminal que algún día se convierta en criminal, antes que en derecho.

Es todo, señor Presidente. (4)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Castillo; gracias, congresista Víctor Joy Way.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Sólo para decir que en esa introducción que está un poquito extenso en alguna parte, era fundamentalmente, para dejar esa parte inicial de descargo de orden de las infracciones constitucionales y en el aspecto penal. He pedido al abogado Rafael Castillo, por la especialidad pueda mencionar los conceptos básicos que pueda quedar en el oficio de esta comisión.

Por lo demás, estoy a disposición de los señores congresistas para efectos de las preguntas que tengan a bien formular.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Víctor Joy Way.

Congresista Luis Iberico, puede hacer uso de la palabra.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Una cuestión antes de entrar a la etapa de las preguntas.

Solamente para que quede constancia de que la reunión en la que estuvieron los peritos tanto de la Subcomisión, como la del señor Víctor Joy Way, fue reservada a pedido de la defensa del señor Víctor Joy Way, digo esto, porque el señor Víctor Joy Way acaba de mencionar que debió ser abierto; pero fue a pedido de su representante, por intermedio de usted, señor Presidente, señor Víctor Joy Way que la reunión fue reservada, no fue ese el criterio de la Subcomisión, ese fue el criterio de su defensa y como les asiste el derecho de pedir la reserva de la reunión, es que esta reunión fue reservada.

Por otro lado, quiero entender bien, una expresión que ha tenido el ingeniero Joy Way, cuando al iniciar su exposición frente a la denuncia 116 ha señalado que ya se acreditó que las grabaciones son falsas, basándose obviamente en el peritaje de parte que ha presentado el señor Joy Way. Tenemos que señalar que existe, como bien lo ha señalado, otro peritaje de la Universidad

Católica que no saca la misma conclusión. En ese sentido entiendo que quienes tienen que decidir finalmente sobre si es o no falsa es la Subcomisión; pero quiero saber si el señor Joy Way al señalar que ya se acreditó que estas grabaciones son falsas y que no es su voz, no va a responder las preguntas que podamos hacerle sobre la denuncia 116. Quisiera que esto se aclare, si vamos o no a proceder a interrogar sobre este tema; porque si el señor Joy Way se va a mantener en silencio y no va a responder las preguntas, pregunto.

Eso quizás lo podría agregar la congresista Helfer.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sobre la cuestión previa, señor Presidente, quisiera que usted nos aclarara, porque yo tengo entendido que el señor Joy Way tenía un plazo para presentar sus descargos, en su descargo él no señala que no era su voz, ni la inasistencia a la reunión, entonces esto es un elemento nuevo. La oportunidad de presentar esto me parece que está muy claramente estipulado en nuestro Reglamento. Entonces, yo quisiera que usted hiciera la aclaración pertinente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Es cierto, en el artículo 89.º inciso e), literal 3 menciona lo siguiente en el Reglamento del Congreso: "La denuncia es notificada al denunciado por el Presidente de la Subcomisión dentro de las 24 horas siguientes a su designación por la Comisión Permanente. A la notificación se adjuntan los anexos correspondientes y se otorga al denunciado un plazo de 5 días útiles para formular su descargo por escrito y presentar u ofrecer las pruebas que considere necesarias".

Y el inciso e), literal 4, menciona lo siguiente: "La Subcomisión Investigadora procede a evaluar de inmediato la pertinencia de las pruebas ofrecidas, pudiendo cualquier miembro de la Subcomisión solicitar se actúen pruebas no ofrecidas que les parece conveniente. La Subcomisión acordará la forma en que deben ser actuadas las pruebas".

Al respecto hemos recibido los descargos correspondientes por el congresista ingeniero Víctor Joy Way en la oportunidad correspondiente y que obra en poder de cada uno de ustedes los congresistas de esta Subcomisión.

Asimismo, con relación a lo que menciona la congresista Gloria Helfer, en el informe o descargo, no se ha mencionado lo que justamente está pidiendo aclaración, que el ingeniero Víctor Joy Way en este descargo no niega en ningún momento que es su voz, sino la edición, es lo que se habla acá esencialmente, sobre la edición.

En consecuencia, lo manifestado por el ingeniero en este momento de que niega haber participado en esta reunión, no fue consignado en ese informe, eso queda totalmente claro.

Tiene la palabra el ingeniero Víctor Joy Way.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Gracias, señor Presidente.

Si usted ve en el descargo en la última parte, la última página, se habla que el suscrito se encontraba de viaje, por tanto, esa reunión no se dio; además, desde el momento que se está aprobando como parte del peritaje que se adjunta como descargo, la invalidez de esas pruebas, invalida también o niega la existencia de una reunión, la existencia de una reunión y el diálogo entre estas personas, que nunca se dieron; por tanto, hay la negación de que sea mi voz.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Víctor Joy Way.

Quería agregar algo, congresista Luis Delgado Aparicio, adelante, sobre el tema.

El señor DELGADO APARICIO ().— Sí, señor Presidente.

No solamente no estoy de acuerdo con la cuestión previa, no puede nadie que jurídicamente conoce lo que es la respuesta a un interrogatorio a una presentación.

En tercer lugar, no hay derecho en el mundo que pueda impedir a una persona en el momento de comparecer decir sí, o decir no, y quien dice lo contrario no sabe lo que es la prueba, la prueba tiene plazos, tiene términos, presentar documentos; presentar cualquier forma de poder demostrar tal o cual hecho.

Pero el presunto denunciado, por presuntos delitos como lo que contemplan la 110 y la 116, o posible infracción como contempla la 108 y el 109, siempre tiene su derecho expedito para poder decir lo que le parece, como ha hecho esta mañana el señor Joy Way. De lo contrario, yo les pediría que usted podrían leer el artículo 139 de la Constitución que se denomina "Garantías de la Administración de Justicia", en las garantías hay que lo que se denomina "El debido Proceso". y no se le puede a una persona que esta procesada presunta o posible, poder emitir y poder aportar evidencias personales propios de su experiencia, de su forma interna, de su capacidad o interpretar lo que se va a debatir en esta mañana.

Por lo que, señor Presidente, no hay que confundir las presentes pruebas con plazos y con términos con la apreciación y la objetividad con quien ha sido invitado a esta comisión tiene todo el derecho de formularlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, superado el incidente, en consecuencia, tiene la palabra para realizar las preguntas que estime por conveniente, la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, si usted fuera tan amable.

Lo que quiero saber que usted nos los diga, quiere decir que usted desconoce que esa voz de la grabación sea suya. Por favor quisiera que nos conteste, con si o con no. ¿Desconoce usted esa voz, no es la suya?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Lo he dicho expresamente.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No, yo quería que se rectifique.

Quiere decir, señor Joy Way, que usted, podríamos estar ente un caso en el cual se haya suplantado su voz por un imitador.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Yo no puedo afirmar cuál es la modalidad de que pueda haberse construido, lo que yo estoy afirmando es que esa reunión no tuvo lugar, yo no tuve ningún diálogo en reuniones con el señor Montesinos, con el doctor Bringas, con el doctor Serpa el día 14 de agosto del 98, ni antes ni después sosteniendo esos diálogos. Por tanto, no es mi voz.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Las voces que allí aparecen entonces no serian de usted, sería o una —digamos— producto de una alta tecnología de composición de voces o un imitador o varios imitadores.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Ese es un juicio que usted podría estar dando, yo estoy afirmando que esa no es mi voz.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ya, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Proceda usted, congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Primero que nada para dar la bienvenida al congresista Joy Way y decirle que no es fácil para los demás congresistas estar en esta Subcomisión recibiendo a colegas en calidad de denunciados. Sin embargo, obraremos con toda la justicia y de acuerdo a ley.

Señor Joy Way, si usted ha traído un perito para que nos explique las objeciones que tiene con respecto a la grabación, por qué no le pidió a ese perito que dijera si era su voz o no era su voz, sin entrar a los detalles, si había ediciones o no había ediciones, ¿por qué no pidió usted algo mucho más sencillo que descartaran de que fuera su voz?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Por una sencilla razón, señora congresista. Porque desde el primer momento, con sola la transcripción, sin ni siquiera haber escuchado, el primer día al leer la transcripción digo esto es imposible, yo no he tenido este tipo de reuniones, ni me había reunido con estos doctores.

Luego vino la escucha de audios que eran, como todos lo han podido comprobar, bastante irregulares. Posteriormente hubieron los desmentidos de muchas de las personas ahí mencionadas.

Yo pedí un peritaje de parte para ver la veracidad de esa prueba, la veracidad de la prueba y en ese sentido, es que se orienta el peritaje para ver si efectivamente estuvo en esa reunión, en un recinto cerrado, en una reunión continuada y si había sido hecho directamente esa grabación sea en grabaciones analógicas o digitales, y es en ese sentido ha sido el proceso metodológico de probar o de buscar las evidencias (5) de que si había sido o no editado, manipulado o si era realmente una prueba fidedigna.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— No le parece una lástima haber perdido la oportunidad de descartar con un peritaje de su parte que fuera su voz o no?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Buenó, por mi parte no había necesidad del momento, que yo, reitero, que nunca estuve en esa reunión. Lo que se quería saber era si realmente eran unos audios fidedignos o contruidos, como estamos probando ahora que han sido burdamente contruidos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Creo que ahondar más en preguntas sobre el audio va a ser difícil porque usted niega los cargos categóricamente; sin embargo, no me deja de extrañar que el perito que usted nos trae sea un muchacho de 23 años avalado por un instituto técnico y que, digamos, le da poca fuerza, por más experiencia en alta tecnología que tenga, para demostrarnos que sí hubo o no hubo edición o manipulación, cuando este perito mismo no descarta si es su voz o no es su voz.

No quiero entrar más allá del audio, porque creo que no viene al caso.

Con respecto a los videos, señor Joy Way, formaba usted parte.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Para terminar con este tema, si me permite una interrupción Cecilia, a través de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga usted, congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Mire, siendo el caso de que hay un peritaje que dice que ha habido manipulación, no dice que sea su voz o no sea su voz, ¿de acuerdo, y otro peritaje que nosotros hemos recibido también que dice lo contrario; entonces, nosotros como comisión considero, quiero ver si es esto, en todo caso yo voy a asumir mi derecho como congresista de hacer las preguntas. Si el señor Joy Way no quiere contestarla porque dice que no ha estado en esa reunión es su derecho, pero el mío es de preguntar, quiero decir eso porque yo tengo varias preguntas sobre esa grabación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Prosiga usted, congresista Cecilia Martínez.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sólo yo estoy asumiendo la actitud de que sobre el audio ya no voy a preguntar, dado que usted no acepta que fuera su voz.

¿Usted formaba parte de la alianza Cambio 90-Nueva Mayoría, señor Joy Way?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Qué cargos ha desempeñado dentro de esta alianza en el gobierno del ex Presidente Fujimori?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Como alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, a partir del año 93 como congresista, siempre recordando que en el año 91 fue Ministro de Industrias, pero no como miembro de una agrupación política, sino invitado como profesional o como técnico. A partir del año 93 es que estoy en la agrupación Nueva Mayoría-Cambio 90 hasta la fecha.

Cargos que he desempeñado: he sido miembro de la Directiva, Presidente del Congreso y también Presidente de algunas comisiones, como Economía y Relaciones Exteriores, y cargo en el Ejecutivo como Primer Ministro y Ministro de Economía.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Joy Way.

¿Considera usted que tenía un rol de liderazgo dentro de la bancada Cambio 90-Nueva Mayoría?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Como es conocido los liderazgos, los liderazgos se asumen en función de los cargos que se están desempeñando.

Normalmente quien ejercía la Presidencia del Congreso, o sea, si de la agrupación política nuestra aquel que era elegido o el Presidente del Congreso y los miembros de esa directiva asumían la coordinación o el liderazgo de la bancada era no tanto liderazgo de órdenes personales, sino en razón del cargo que circunstancialmente desempeñaba cada persona. Y así lo hemos visto en distintas circunstancias, como en el caso, por ejemplo, de este vídeo de la reunión de los congresistas, en quien ejerce la coordinación de la bancada o la jefatura, diríamos, de nuestro grupo en ese momento de la bancada era la doctora Edith Mellado.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Señor Joy Way, es conocido que dentro de la bancada supuestamente monolítica como lo llama la doctora Martha Hildebrandt, había subbancadas había la bancada absalonista, la bancada, digamos, de los fujimoristas o las señoras miembros de Nueva Mayoría-Cambio 90 y también la bancada montesinista, que correspondía al doctor Vladimiro Montesinos, y había otros independientes entre los cuales estaba yo, por ejemplo, ¿en qué categorías se clasificaría usted?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Yo era un miembro de la bancada que asumía las

responsabilidades del cargo cuando era designado un cargo específico si es que era de dirección o de coordinación, sino simplemente era una persona que teníamos orientaciones muy claras dadas o formuladas por en ese entonces el Presidente de la República. No obedecía ni mucho menos orientaciones de ciertas facciones como se ha dado conocer en algunos medios periodísticos, era las orientaciones de gobierno definidas por el ex Presidente de la República en términos de los objetivos nacionales y los lineamientos de políticas para llevar adelante.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría usted explicarnos cuál era el tipo de relación que sostenía usted con el ex asesor Vladimiro Montesinos?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— En el ejercicio de las funciones de Presidente del Congreso expresamente y por encargo del Presidente de la República hubieron algunas etapas de coordinación con el asesor presidencial Vladimiro Montesinos, en temas específicos que definía el Presidente, y eso fue cuando estuve de Presidente en el Congreso la primera vez, en el año 96 al 97, y ahí los temas que por encargo del Presidente se hacía algunas consultas era sobre el caso de los rehenes, en el caso de los rehenes en la Embajada del Japón. Luego, en la segunda etapa de Presidente fui para el tema, por encargo del Presidente y él como asesor presidencial, en los temas relacionados con las negociaciones con el Ecuador.

Eso era en esencia, digamos, las etapas de reuniones que se han realizado, pero en tanto eso era delegado y definido por el propio Presidente Fujimori en ese entonces.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Podría usted estimar la cantidad de veces que usted se ha reunido con el ex asesor, aproximada?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, no podría dar un número aproximado, sencillamente decirle que en el tiempo de, cuando se estaba viendo el tema de los miembros o las personas que estaban de rehenes en la Embajada del Japón por lo menos una vez a la semana había una coordinación para saber el estado de las personas que estaban de rehenes, porque yo tenía ese encargo y aquí en el Congreso era conocido de tener información respecto a la situación de los congresistas y del edecán que estaban de rehenes para a su vez informar a los familiares.

Una responsabilidad más de ese orden, no en cuanto a planeamiento, ver cosas específicas dentro de lo que era el rescate propiamente dicho. Y lo mismo cuando se trataba las negociaciones con el Ecuador, en algunos aspectos con presencia del propio Presidente en lo que ellos consideraban que yo debiera saber.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Señor Joy Way, por los videos que ahora tenemos conocimiento ¿niega también usted su participación en los videos, por ejemplo, que estoy recordando ahorita en el cual aparece usted con el señor Genaro Delgado Parker?, ¿niega usted su presencia en ese video?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— En absoluto. Yo quiero decirles de la misma manera que fui enfático en la primera vez en desconocer la realidad de mi presencia en el audio: sin embargo, también cuando supe solamente con los títulos de la reunión de los 15 congresistas, de la reunión con Delgado Parker, de la reunión con la ex Ministra Cuculiza, yo lo dije así y lo describí más o menos cómo era. O sea, esos temas yo nunca los he negado, los he descrito incluso en unas entrevistas por televisión cuando no se había visto todavía nada de eso, no se había propalado, no se habían visualizado esos videos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Realizó usted coordinaciones más allá de la responsabilidad como congresista o como líder de la bancada, por ejemplo, para coordinar con el ex asesor reuniones con representantes de algún otro medio de comunicación.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No, señora congresista, y quiero aprovechar

justamente eso, porque se ha derivado y generalizado una serie de conclusiones a raíz de eso como que fuese el coordinador, el relacionista público con todos los medios, el que controlaba todos los medios, e incluso creo que a raíz de todas estas audio pasos y algunos vídeos que yo sí en los vídeos, lo reconozco, se llega a conclusiones como que era el brazo político de una mafia y eso lo he rechazado totalmente.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Realizó algún tipo de coordinación para que congresistas de otras bancadas se cambiaran, se volvieran los llamados tráfugas, que pasaran de una bancada a otra, o votaran en votaciones muy puntuales, ejercieran su voto de acuerdo a lo que usted les pedía?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Yo no he tenido ninguna reunión que no sea aquella donde podamos intercambiar opiniones en base a argumentos y cada uno pueda tomar la mejor decisión. Era parte y eso es normal de todos los congresistas, sea entre los miembros de la propia agrupación o con miembros de la oposición de argumentar y tratar de convencer en favor de algún objetivo, pero bajo medios lícitos, no como se dice con prebendas o con ofrecimientos a cambio de un voto.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Participó usted de alguna otra reunión, al margen del motivo del vídeo, en la cual estuviera la bancada oficialista coordinando con el asesor Vladimiro Montesinos?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Además de esa reunión ha habido creo una más ya de carácter partidario también, por instrucciones del Presidente, respecto a algunos temas también de la coyuntura política, que es conocido también, pero eran cosas instruidas por el propio Presidente, pero no era una coordinación exclusiva o por iniciativa de hacerlo con Montesinos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Acepta usted que dentro de la bancada se delegó a algún congresista, como el congresista Cáceres Velásquez, que él coordinara para traer a nuevos, convenciera a otros congresistas de otras bancadas para que se cambiaran a la bancada oficialista? (6)

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Desconozco totalmente ese tipo de función o encargo.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Desconoce usted que este mismo congresista Cáceres Velásquez buscara a otros congresistas para que en determinadas votaciones como, por ejemplo, recuerdo ahora la votación donde se le quitó los beneficios tributarios a la Ley de Hidrocarburos, se le delegó al congresista Cáceres buscar los votos necesarios para que esta ley orgánica fuera aprobada?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Desconozco eso.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Se ha enriquecido usted indebidamente con los cargos que usted ha tenido, señor congresista?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Quiero aprovechar justamente porque ese es un tema que está hoy día materia no solamente de titulares sino también de acusaciones. Los cargos que he ejercido ha sido en ejercicio estrictamente de las funciones y en cumplimiento de los objetivos encargados.

Los dineros que yo he ganado son dineros ganados lícitamente en operaciones comerciales generadas en el exterior, pero no por razones de influencia o uso del cargo en las funciones que he cumplido.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Mintió usted cuando en su declaración jurada no incluyó la existencia de cuentas en el extranjero?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No incluí en las declaraciones en razón de un entendimiento que yo tenía de que se declaraba los bienes y rentas vinculadas al Perú, pero ese entendimiento equivocado o no, bajo ese razonamiento fue que estructuré mis declaraciones juradas.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Reconoce ahora que el entendimiento debía ser de cualquier renta, sea fuente nacional o que tuviera en el extranjero?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Está en este momento siendo materia de la fiscalización para llegar a esa conclusión o no

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Mi pregunta es, ¿si reconoce usted que si debió incluirlo que de repente por desconocimiento no lo incluyó?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— A esa conclusión justamente debe llegarse si es que así lo concluyen los tributaristas.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Señor Joy Way, quiero recordarle una reunión en la cual se llevó a cabo en Palacio de Gobierno el día domingo posterior al video del señor Kouri-Montesinos. ¿Reconoce o no que el Presidente pidió a los miembros de su bancada, asistentes a esa reunión, que se apoyara al congresista Kouri, porque él calificaba el acto del señor Kouri como de haber cumplido un deber patriótico para darle gobernabilidad a nuestro país?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Hubo una expresión en ese sentido pero no hubo asentimiento de las personas que escucharon

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Reconoce usted que el presidente pidió, no que los demás aceptaron, pero el presidente lo pidió?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, los que hemos estado presentes hemos escuchado lo que se ha dicho.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, señor Joy Way, porque usted en este mismo hemicycle, cuando yo he estado parada en ese sitio, me ha señalado calificándome de infidente y mentirosa delante de todo el país, diciendo que nadie nos había pedido a la bancada oficialista apoyar la inmoralidad que había cometido el congresista Kouri-Montesinos y el presidente fue la persona y todos los congresistas estuvimos ahí, lo sabíamos y usted me calumnió delante de todo el país. ¿Reconoce usted esto?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Ha habido interpretaciones, yo lo que le estoy diciendo que esa expresión se habría dado, pero el entendimiento de apoyar era la diferencia y creo que no todos hemos entendido el mensaje u orden que se estaba insinuando por el ex Presidente Fujimori.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Lo que se dijo es que se nos pidió, eso es todo lo que yo señalé. Con respecto al video mismo, señor Joy Way, ¿no era usted consciente de que el señor Vladimiro Montesinos, que sólo era un ex asesor, en los planteamientos que daba en esta reunión estaba, digamos, induciendo a infringir la separación de poderes, estaba tratando de guiar a los miembros de una bancada del Poder Legislativo a captar el poder de otros poderes del Estado a fin de perpetuarse en los cargos?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Estamos hablando de abril del 98 del video con los congresistas, los ministros y Montesinos. Creo que en ese entonces, a diferencia de lo que sabemos hoy día, simplemente fue una exposición de una opinión política, personal, de Montesinos, en el cual no es que estábamos nosotros dándole credibilidad o asintiendo o afirmando lo que él decía.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— No deseo hacer más preguntas. Gracias, congresista Joy Way.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

Después de las importantes y acuciosas preguntas de la congresista Martínez del Solar, que han tomado veinte minutos, voy a tratar de no ser tan largo a fin de poder escuchar al señor Iberico y a la señora Helfer. Pero debo hacer, antes de preguntar, algunas observaciones.

Señor Presidente, como no hay transcripciones el señor Joy Way no sabe, porque además no se ha publicitado, pero el Fiscal de la Nación hizo las Denuncias 110 y 116 y vino la Fiscal Gutiérrez en lugar de la señora Fiscal de la Nación, de acuerdo al reglamento. Vino, sustentó su denuncia y cuando yo le quise preguntar, empezando si había delito de opinión en el Perú, que eso lo sabe un niño que está en el colegio, me dijo: señor congresista, yo no puedo responder nada porque solamente puedo responder los términos de la denuncia.

Eso, señor Presidente, implica tirar la piedra y esconder la mano. Que fácil es denunciar, pero que difícil es someterse a un interrogatorio para ver por qué denuncia, porque al poder conocer si está o no tipificado los delitos que ella menciona, yo tengo que empezar por lo que en teoría penal se conoce como la ideación, el iter criminis y la tipificación, para poder saber si hay o no delito.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Delgado Aparicio, tiene usted una mala suerte, especialmente usted. Me están pidiendo que cortemos un momentito para cambiar la cinta.

El señor DELGADO APARICIO ().— Siempre soy yo que me toca cortar la cinta. No importa, señor Presidente, si usted lo pide.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Gracias, congresista Delgado Aparicio, podríamos proseguir con la reunión, ya se cambió la cinta.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, debe saber el señor Joy Way como se lo he hecho saber a la señora Lozada de Gamboa, a la señora Luz Salgado, al señor Ricardo Marcenaro, a los congresistas, porque no es por culpa suya, el país tiene que saber que está en vivo la sesión del día de hoy.

No es por culpa de usted, porque la señora Helfer además, con usted y con quien habla, nos hemos preocupado de que tengamos las transcripciones, con lo cual el señor Joy Way no sabe que la fiscal que vino aquí no respondió a ninguna sola pregunta; solamente acusó y no dijo ni una sola letra más.

También, señor Presidente, es importante antes de iniciar mis preguntas sobre las cuatro

denuncias, que quede claro que en este país y en todos los países del mundo, excepto los regímenes que ya pasaron por la caída del muro de Berlín, se acepta lo que es la presunción de inocencia.

Y aquí, señor Presidente, hace unas semanas, no voy ni puedo además dar cuenta de los argumentos que se hayan derivado de mi comisión, pero me hace pensar en Alicia en el país de las maravillas, córtele la cabeza después el juicio. Simplemente es una metáfora que espero que nunca se aplique en el Perú.

En tercer lugar, sabemos que el doctor Enrique Bernal Ballesteros en Parlamento y Democracia. Sabemos que Marcial Rubio, actual Ministro de Educación; sabemos que Francisco Eguren Praeli, ex director de la Academia de la Magistratura, hoy integrante de la Comisión Andina de Juristas; sabemos que quien ocupara la presidencia de la Cámara de Diputados. Roberto Ramírez del Villar, dijo que los congresistas no son responsables ante ningún tribunal. autoridad, por los votos u opiniones que den en cualquier lugar.

Mi primera pregunta al señor Joy Way, señor Presidente, por su intermedio, es si él reconoce que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo. En segundo lugar, tienen lo que se conoce como la inmunidad que en el derecho británico, en el derecho parlamentario inglés, no se permite molestar a un integrante de la Cámara de los Comunes de la Cámara de los Lores.

Pregunto, entonces, si el señor Joy Way puede darnos su impresión y si desea que lo haga su abogado. El sabrá respecto a lo que es el derecho parlamentario y la facultad de poder dar votos u opiniones en el hemicycle, en comisiones, en la calle, en los mítines, en cualquier lugar y el congresista no es pasible de acusación por lo antes esgrimido.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Víctor Joy Way, lo único que quisiera, congresista Delgado Aparicio y también va para los miembros integrantes, precisemos las denuncias. En este caso estamos hablando de las Denuncias 108; 109; 110 y esto lo preciso para que en la grabación quede de esta forma y podamos dar el informe final y finalmente los informes.

Congresista Víctor Joy Way.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Eso es exactamente lo que dice nuestra Constitución y que en eso estoy perfectamente consciente. Más aún, he hecho referencia a esos artículos (7) de la Constitución, en la parte introductoria de mi descargo.

El señor DELGADO APARICIO O.— Señor Presidente, quisiera preguntarle también al señor Joy Way, si tanto en la 108; 109 se habla en la 108 que viene de la Célula Parlamentaria Aprista, que debería iniciarse la posible investigación; y, en la denuncia de la señora Anel Townsend, sobre la posible infracción.

Solamente los congresistas presentan acusación a iniciarse una investigación, y por una posible infracción, que el señor Joy Way conoce el tema.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Perdón, yo le pido, si me pide precisar un poquito más, la parte inicial no le capté.

El señor DELGADO APARICIO O.— Sí, que la 108 de la Célula Parlamentaria Aprista, su pedido final es que se inicie una investigación, no acusa de nada; y la 109 si dice "posible infracción". Si sabe, su letrado puede aconsejarlo mejor, inclusive. Si está consciente de que sobre esto está viniendo a responder, sobre posibilidades, presuntas situaciones en el tiempo, no presentes, sino en el materia de investigación.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, en lo que está, de acuerdo a la Constitución

y al Reglamento, es en todo caso pedido del señor Del Castillo; o, el caso del pedido de la señor Townsend, incurre en un acceso, ya está denunciando, acusando.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, quisiera que nos pudiera dar su impresión el señor Joy Way, que él ha podido, puede y podrá hasta el 28 de julio dar opiniones sobre cualquier situación; y eso no implica absolutamente ningún compromiso que lo lleve a una presunta acusación por lo dicho.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, es exactamente como usted dice, en tanto esté en plenos ejercicios de las funciones como congresista, tengo totalmente ese derecho.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, quisiera que me pudiera contestar el señor Joy Way, si él conoce que el 28 de julio de 1987 se presentó un proyecto de ley para estatizar el sistema financiero, banca y seguros; se tramitó en 48 horas. Los congresistas dieron opinión sobre la materia que cambiaba de régimen de propiedad privada, pública, cooperativa y social; y, a nadie se le ocurrió denunciar a ningún congresista, ni por los votos dados en este hemisiciclo, ni por las opiniones, mítines, conferencias dadas en la calle. Quisiera que me pudiera responder sobre la materia.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Conocía, conocido eso, y efectivamente, ninguno de los congresistas que emitieron voto, no sólo los del partido de gobierno sino también de la oposición que han emitido voto a favor de esta estatización no conozco que hayan sido materia de un enjuiciamiento por los votos que emitieron, ni por las opiniones posteriores.

El señor DELGADO APARICIO ().— Con lo cual, señor Presidente, me queda muy claro que la infracción está muy bien contestada, sobre los temas de la 108 y la 109.

Entonces, para poder inhabilitar que en este Congreso hace tres o cuatro semanas no se hayan habilitado a parlamentarios por haberse casi por un vídeo comprobado, el haber recibido dinero. Entonces, me queda claro el examen de la 108 y la 109; y como usted lo ha pedido, paso a la 110.

Quisiera que el señor Joy Way pudiera responderme si a él le parece que de 17 personas que estuvieron en la reunión, cinco o seis hablaron, y diez no hablaron; ¿es posible —como dice la Fiscal de la Nación— que alguien por mover la cabeza, hacer un gesto, eso sea idear, eso sea el trayecto para cometer un delito, eso sea el iter criminis, eso tipifique y eso sea la formación de una banda para cometer un delito?

Quisiera que el señor Joy Way pudiera responderme el tema, y si le parece correcto, señor Presidente, que lo haga su letrado, por ser un tema exclusivamente de la doctrina penal.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Efectivamente, eso ha sido expresado claramente por mi abogado en la parte del descargo de orden penal; o sea, el silencio, no implica sentimiento ni nada; y algunas intervenciones colaterales, no implican ningún tipo de expresión o evidencia de asociación para delinquir.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, seguimos con la 110, donde la Fiscal de la Nación, hace lo que se denomina una denuncia donde hay un concurso de delitos.

Quisiera sabe si el señor Joy Way sabe que en este país, nunca en la historia republicana, ni por la denuncia 108 ó 109 se ha acusado por infracción, nunca a nadie. Y si alguna célula parlamentaria en diputados, en senadores, en las 13 constituciones que nos rigen desde 1821, y en los estatutos pertinentes, se puede considerar a un congresista por las opiniones que da, como el iniciar o ser parte de una banda para delinquir.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, lo que usted ha dicho, es cierto, el recuento y toda la información y precisiones que se ha hecho, es exactamente lo que usted está diciendo.

El señor DELGADO APARICIO ().— señor Presidente, yo quisiera, terminé con la 108, 109, terminé con la 110, voy a ocuparme menos del tiempo que ofrecí inicialmente.

Vamos a la 116.

Tampoco sabe el señor Joy Way, porque no está la transcripción, si está el abogado del señor Serpa, que el día de ayer estuvo, en que el Vocal Supremo, doctor Luis Serpa Segura, dice que esa reunión nunca se llevó a cabo.

Yo quisiera preguntarle, por su intermedio, al señor Joy Way, ¿cuál es su opinión sobre ésa?, ahí si presunta acusación de presunto delito cometido de acuerdo a la denuncia de la Fiscal de la Nación, para que nos responda sobre la 116 y la pregunta que he formulado.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Reitero ahí, doctor Deltado Aparicio, yo no he estado en esa reunión. Yo no he sostenido diálogo alguno con el señor Montesinos, con el doctor Bringas y el doctor Serpa. Esa reunión no existió, no estuve, no es mi voz la que está en el audio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, por su intermedio, hoy día se ha pretendido decir que porque el ingeniero perito, señor Bazán, tiene 23 años, no está capacitado para poder ser perito. Pues, señor Presidente, hoy día los gerentes de bancos tienen 24; 25 años, ya no 60 años, como se necesitaba antiguamente para poder ser gerente de un banco o gerente de una empresa industrial, pesquera. Hoy día la juventud tiene puestos de importancia.

Yo quisiera que pudiéramos denotar que el audio, entonces, ha sido debidamente editado en razón que el día de ayer, el Vocal Supremo, señor Luis Serpa Segura, ha hecho una afirmación extremadamente seria, que él no ha estado nunca en una reunión, porque eso implicaría un delito contra la administración de justicia. Él ha dicho el día de ayer que no ha estado en esa reunión, y que no ha habido esa reunión; y, hoy día el señor Joy Way no solamente dice que nunca se dio esa reunión, sino que no reconoce su voz.

Quisiera que pudiera contestetarme la pregunta, señor presidente.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Reafirmo, nuevamente, todo lo que usted acaba de decir, estoy que no es mi voy, no he tenido esa reunión, ni en esa fecha que hablan del 14 de agosto, que dicho sea de paso estuve durante el día fuera de Lima; sino también que por los mismos contenidos de diálogos absurdos, desconocidos por mí, evidencian una más, no solamente desde el punto de vista de la prueba técnica científica hecha por el peritaje, sino también como digo de mi propia decisión, decisión o convicción de lo que yo sé que ha pasado. No he estado en esa reunión, no ha existido esa reunión.

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, en cuanto a los posibles enmascaramientos en la cinta 1195, la transcripción de un minuto cuarenta parece que fuera en otro idioma, porque se habla sobre sobrenombres; y yo no entiendo que en castellano alguien pueda decir: "Olu, naja a oldrich".

Y, además, en el 1196 hay una serie de marcas extrañas en los tiempos de los minutos, que no voy a repetir, porque todos tenemos; y está debidamente observado, que en el tiempo solamente en la primera página hay entre 19 y 20, por la fedataria Jackelin Rubio, observaciones, que hay marca extraña.

Entiéndase, entonces, quiero preguntarle por su intermedio al señor Joy Way, si este video ha sido editado y recogiendo lo que decía la señor Helfer en una intervención que tuvo al inicio, si

esto qué naturaleza puede el señor Joy Way decir que tiene tanto la cinta de audio 1195 lado A, lado B, y el 1196.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Gracias, señor congresista.

Efectivamente, me gustaría que se remita al anexo 4 que tenemos todos en el documento del peritaje, donde se puede ver cómo en un análisis absolutamente técnico, que luego de tomarse los audios, digitalizarlos, eliminarle los ruidos, y luego empezar a analizar, segundo a segundo, se detecta todo este tipo de intervenciones ajenas a lo que puede ser una grabación continua en un recinto cerrado, en un solo tipo de grabación. Y, encontramos justamente lo que usted dice. Se han sacado algunos ejemplos que se incluyen ahí, de que hay voces desconocidas; palabra totalmente extrañas, voces fantasmas, enmascaramientos. Todo eso lleva justamente a la conclusión de que, (8) todo esto, sería una gran maqueta de emisión, un trabajo de haberse tomado de algún casete master en distintos ambientes, en distintos momentos y construido sobre estos audios, esto es lo que dice el peritaje, y como dijo el señor.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Podría usted repetir qué dice el peritaje, porque me interesa eso, mire a menos que sea imitador, alguien tiene que haber fabricado, suena la voz, uno escucha el casete y suena, ¿no es cierto? y parecen voces. Entonces, cuál es la hipótesis que tienen sus peritos en relación a de dónde procede, son voces computarizadas, son voces, ahora se hace voz artificial. Entonces, ¿qué tipo de hipótesis manejan o son imitaciones?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Ellos no están viendo por el lado de las voces, lo que están descubriendo justamente en un audio que no ha sido el resultado de una grabación, de una reunión continua en un recinto cerrado, que es lo que se afirma, que es el origen de esta prueba. Al hacerse los análisis respectivos con toda la tecnología y eso no desmerece de ninguna manera por la juventud, son 4 ó 5 años que se dedican solamente a lo que trabajo de digitalización y sonido, conocen muy bien lo que es este tema, donde se está justamente identificando, todas las manipulaciones, ediciones, bocas extrañas, enmascaramientos que invalidan esta prueba como que sea producto de una grabación.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Usted no les ha pedido a ellos que le hagan un peritaje de voz, ya que ellos no se están pronunciando si es su voz o no es su voz, así es, lo tengo bien claro ¿verdad? Los peritos no dicen no es la voz del señor Joy Way, no dicen, porque no es lo que se les ha pedido ¿verdad?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No es como se le ha pedido, como tampoco en el peritaje que ordena la Subcomisión...

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Claro, es que ni siquiera sospechábamos que eso podía ocurrir.

Ahora dígame, usted, si sabe que no ha ido a la reunión, no les ha pedido a ellos un peritaje de voz, no les ha dicho grabar su voz y que le hagan un peritaje para ver si es voz. ¿Usted no les ha pedido eso, por qué no les ha pedido eso?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Porque estaba en el absoluto convencimiento y estoy en el absoluto convencimiento de lo que he hecho en mi vida, sé que no estaba en ninguna reunión, yo no he sostenido. Por eso digo, ese audio tiene que ser fraguado y la evidencia la da el resultado del peritaje que se hace.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Una última pregunta. ¿Está usted dispuesto a hacer un peritaje de voz?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Con mucho gusto, por supuesto.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, doctora Helfer.

Continuando, señor Presidente. Solamente quisiera decir por mi afición que tengo por la música, que Elías Ponce, donde ha trabajado el señor Luis Angel Bazán, es quizás el estudio de producción de audio de mayor o al menos, era hace unos años, el de mayor calidad y categoría y la Feria del Hogar se caracteriza donde ha trabajado el señor Luis Ángel Bazán, por tener el mejor audio del Perú, eso si es sabido por todos los periodistas.

Yo quisiera preguntarle, señor Presidente, para seguir con la 116 al señor Joy Way. El día de esta supuesto reunión del 14 de agosto, ¿estaba usted en Lima o estaba usted en Huánuco?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Estaba en Huánuco como se evidencia en las notas que se hizo llegar anexo al informe del descargo.

El señor DELGADO APARICIO ().— Con estas notas que aparecen en el expediente y en las copias que tenemos, obviamente el señor Joy Way no tiene la facultad de poder estar en el mismo tiempo en dos partes, eso sería en San Agustín, o en Santo Tomás de Aquino, la capacidad de estar en dos sitios en el mismo tiempo.

Sin embargo, debo preguntar también, sobre la 116. Ha estado el señor congresista Miguel Ciccía, solamente para refrescarnos fue incluido en una denuncia penal con una falta de responsabilidad absoluta de la Fiscalía de la Nación y después tuvo que decir, nos equivocamos, no estaba el señor Ciccía en la reunión.

El señor Ciccía ha dicho en esta sala —cuyo patrimonio sabemos es muy grande por la declaración jurada que ha presentado—, que él nunca recibió ningún ofrecimiento del señor Joy Way para una cantidad de dólares a entregarle. Le pregunto al señor Joy Way, ¿eso es cierto?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Absolutamente negado, en el sentido de que haya tenido algún ofrecimiento al señor Ciccía ni a ningún otro congresista.

El señor DELGADO APARICIO ().— Para recoger de lo que acaba de decir el señor Joy Way, señor Presidente, señores congresista.

Quisiera preguntarle si también el señor Joy Way rechaza el haberle hecho alguna insinuación de dinero a la ex congresista Susana Díaz Díaz, al ex congresista Luis Chu Rubio y al también congresista que estuvo aquí en esta sala, el señor Miguel Angel Bartra.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Rechazo totalmente, y quiero hacer una precisión. Si bien están refiriéndose a algunos aspectos contenidos en la transcripción del audio, yo estoy sobre la base que esa reunión no existió. Yo estoy dispuesto a atender cualquier pregunta; pero de ninguna manera, estoy haciendo algún tipo de reconocimiento indirecto de esto, porque yo estoy desconociendo que haya sostenido este tipo de diálogo.

El señor DELGADO APARICIO ().— Para terminar, señor Presidente, una pregunta que tiene que ver con la denuncia 109.

El señor Joy Way es consciente que, cuando se dice que hubo esta reunión para poder dar leyes por el Consejo de la Magistratura, por la Academia pertinente y por el Poder Judicial y el Ministerio Público, si el señor Joy Way es consciente que esa reunión al denunciarse que fue hecha esa reunión para poder dar esas leyes, si el señor Joy Way —como ha dicho su abogado al inicio de esta reunión— fueron dadas un año antes, 8 meses antes, 6 meses antes y un mes antes; con lo cual no se podía decir que esa reunión era para dar ciertas leyes, sino era esa reunión para

que el señor Montesinos diera su opinión como aparece en los videos que también hemos estudiado y que ya todos conocemos en su integridad.

Con esto, señor, termino mi participación.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Efectivamente, estaba refiriéndose a normas que habían sido aprobadas con mucha anterioridad a esa reunión; por tanto, corroborando lo que dijo mi abogado, no se puede estar haciendo afirmaciones que haya asociación para delinquir hacia atrás, o sea, que eso quedó absolutamente claro.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Delgado Aparicio.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias.

Voy a hacer la promesa de ser breves, pero poder cumplirlos veo que es bastante difícil, ya son las 12 horas y 10 minutos, ya llevamos más de 2 horas; sin embargo, creo que estos hechos, estas denuncias tan graves ameritan que trabajemos con mucha acuciosidad.

Congresista Victor Joy Way, quiero empezar a través suyo, Presidente, preguntando si conoce los mandatos constitucionales, yo supongo que sí, según las cuales los congresistas tenemos la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución y el mandato constitucional según el cual se garantiza la independencia de los poderes, llámese Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y la independencia y autonomía que tienen que tener organismos como el Jurado Nacional de Elecciones y el Consejo Nacional de la Magistratura, quisiera sus apreciaciones sobre esto.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Si estoy totalmente consciente de lo que es la Constitución, lo que son los mandatos constitucionales en ese sentido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Quisiera que nos comente el congresista Victor Joy Way, ¿cuál era la importancia que tenía el señor Vladimiro Montesinos dentro del régimen del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Era un asesor presidencial que gozaba de la plena confianza, asumíamos hasta hace poco que tenía una responsabilidad en ciertos campos de su especialidad, no en áreas que hoy día estamos todos conociendo, especialmente en el año 98 en la cual asumíamos que lo que decía era simplemente una opinión de éste señor; pero que no implicaba ningún tipo de instrucción o mandato, mucho más, como se dijo enantes, se hablaba de cosas que habían ocurrido anteriormente, o sea, que han aprobado anteriormente.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Usted, a través suyo, señor Presidente, congresista Joy Way ha sido siempre consciente de las denuncias reiteradas que existían en torno a la importancia esta que estamos hablando que tenía el señor Vladimiro Montesinos dentro del régimen del ingeniero Fujimori.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Han habido una serie de acusaciones efectivamente que han sido cursadas en las instancias que corresponde, en la Fiscalía con otras instancias y algunas cosas también que se han visto aquí en el Congreso; pero que las acciones se han tomado en algunos casos se han desestimado, pero que ha habido reacciones respecto a denuncias, si ha habido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Bien, congresista Víctor Joy Way.

Quisiera leer rápidamente algunas de las expresiones que tuvo el señor Vladimiro Montesinos Torres en la reunión a la cual asistió usted junto con otros congresistas y ex ministros de Estado, me estoy refiriendo obviamente a las primeras 3 denuncias.

El doctor Vladimiro Montesinos dice cosas como las siguientes en esta reunión: "Mire, nosotros estamos en el año 98, estamos ahora. —ojo, con el término nosotros—. Estamos ahora en abril del 98, el gobierno no podemos dejar de reconocer que tenemos —está hablando en primera persona en plural— un control del Poder Judicial y del Ministerio Público. Teníamos en contra a un ente político al Consejo Nacional de la Magistratura. Seguidamente dice tenemos —reitero primera persona en plural— que tener necesariamente el Ministerio Público, el Poder Judicial positivos. El Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría, si no tenemos mayoría, pero controlamos el Ministerio Público y el Poder Judicial, podemos manejar la situación, pero si se nos descontrola eso, es decir, desde los ministros hasta el último funcionario del Estado a toditos nos mandan al Poder Judicial, siendo eso así, entonces nosotros tenemos que trabajar en esa perspectiva".

¿Qué le parece estas expresiones o qué le parecieron en ese momento estas expresiones de una persona tan importante como Vladimiro Montesinos sobre el control de organismos autónomos como debieron ser, o como debían ser y deben ser el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Dos cosas: Una opinión, de Montesinos, estrictamente una opinión de él.

Segundo, en el año 98 especialmente conocíamos de algunas fanfarroneadas de Vladimiro Montesinos para darse unos aires de conocimiento y de apreciaciones mucho más de lo que hoy día conocemos, pero no lo tomamos mas que, por lo menos de mi punto de vista, como una opinión; pero que no tuvo por mi lado ningún asentimiento, ni ninguna afirmación, ni ninguna confirmación.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— En aquellos tiempos en que se da la reunión a través de diversos medios periodísticos, se denunciaban las intenciones de limpiar cualquier obstáculo que pudiera impedir la reelección para algunos como yo consideraba inconstitucional, para otros no, del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, se hablaba de asuntos de un "plan bulldozer", además, recordemos que el problema con los magistrados del Tribunal Constitucional también fue considerado un paso más hacia garantizar la (9) re-reelección del ingeniero Fujimori. Los estudiantes salieron a las calles a denunciar estas intencionalidades de perpetuación en el poder, lo mismo hicieron congresistas de los grupos entonces de oposición al régimen del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

Y hubo luego incluso denuncias muy concretas según las cuales el señor Vladimiro Montesinos tenía contacto directo con miembros del Jurado Nacional de Elecciones. Y recordamos el caso del señor Fabián Salazar, periodista que hoy está trabajando aquí, que denunció haber visto cintas en las cuales Vladimiro Montesinos se reunía con miembros del Jurado Nacional de Elecciones para hablar sobre temas electorales, y sabemos que fue víctima de un ataque, que hasta el momento todos estamos condenando, en el cual le serrucharon el brazo e inclusive trataron de quemarlo vivo aparentemente. Al ver todos estos hechos ¿no consideró usted que, recordando aquella reunión con el doctor Vladimiro Montesinos, no se trataba solamente de opiniones, sino de hechos que se estaban produciendo en la realidad?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Pero que en muchos de esos casos, señor Iberico, las denuncias habían, sin duda había un gran debate político, habían una serie de denuncias de un lado y de otro lado, denuncias y descargos en los mismos medios de prensa, temas que han sido, uno lo interpretaba, como parte a veces de los enfrentamientos políticos a través de medios o a

través de declaraciones políticos.

Pero yo no tenía, por ejemplo, ningún conocimiento del plan Buldozer, yo no tenía conocimiento de que había una intención de afectar el Consejo Nacional de la Magistratura o poderes distintos, porque estábamos mucho más concentrados. Mi actividad fue principalmente el tema económico, como era mi especialidad, en lo cual estaba totalmente concentrado en los temas, más lo llevaban y consultábamos a los especialistas dentro de nuestra agrupación para ver qué opinión tenían sobre este particular.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Me pide una interrupción el congresista Luis Delgado Aparicio. Con su venia, se la concedo con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Siga usted, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias, señor Iberico.

Señor Presidente, solamente para confirmar lo que el señor Iberico ha dicho en cuanto a Fabián Salazar, a quien he encontrado aquí en el Congreso y me ha agradecido enormemente, como me lo ha reiterado, por la forma en como salí a la prensa a criticar ese hecho salvaje que se cometió contra el señor Fabián Salazar.

Muchas gracias, señor Iberico; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Delgado Aparicio.

Prosiga usted, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Usted nunca encontró, congresista Víctor Joy Way, a través suyo Presidente, que los temas tratados en esa reunión no solamente se refirieron a hechos pasados, sino a hechos que se fueron produciendo en el futuro?, ¿no encontró ese nexo y nunca le preocupó en ese sentido que lo de Vladimiro Montesinos fuera más que una fanfarronada?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— En el trayecto había algún tipo de apreciación en ese sentido, pero eran decisiones que no estaban a cargo del Congreso, eran decisiones que se estaban tratando en otras instancias, como el caso del Jurado Nacional Electoral o de otras competencias.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Había, sin embargo, asuntos que se trataban en el Congreso; como la Ley N.º 26954, que sube la cantidad de votos del Jurado Nacional de Elecciones para impedir una tacha contra la eventual candidatura del ingeniero Alberto Fujimori. Esto debía resolverse, según esta ley, ya no con mayoría, sino con una mayoría calificada; es decir, se elevó la valla para que no bastara 3 votos para que procediera la tacha contra la eventual candidatura del ingeniero Fujimori y se subieron estos votos a cuatro de cinco integrantes, y eso se aprobó acá en el Congreso. ¿No le parece que hay coincidencia ahí, en el sentido de que en la reunión con Montesinos se hablaba de impedir una eventual tacha contra el ingeniero Alberto Fujimori?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Pero también tenemos que recordar cuál es el procedimiento para ver todo este tema de las leyes; o sea, habría que ver cuál ha sido el proyecto de ley, su exposición de motivos, si ha tenido instancias de debate a nivel de las comisiones, a nivel de aquí del Pleno del Congreso. O sea, eso no se puede atribuir, cada uno responderá por el voto que ha emitido y eso justamente cae en lo que dice, nadie puede ser interpelado ni cuestionado por el voto que emitió, cada uno tiene que dar su explicación si es que tiene que dar, si es que lo quiere dar respecto a por qué voto en tal y cual sentido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Evidentemente, jamás vamos a cuestionar el derecho de los congresistas a votar libremente ni menos aún el derecho de opinar, solamente tomo esta referencia apuntando que esta ley se aprobó el 22 de mayo del año 1998, fue publicada el 22 de mayo de 1998.

Congresista Víctor Joy Way, ya pasando al tema de la grabación de audio, usted reconoce que ha aportado un elemento nuevo en esta reunión, con todo el derecho que le asiste, al decir que esa voz no es su voz.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Es algo que estaba implícito en el descargo, pero que ahora lo estoy haciendo explícito.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Reitera entonces su disposición a que se haga un peritaje, o que esta comisión pueda hacer un peritaje para determinar si es o no la voz que escuchamos la voz del ingeniero Víctor Joy Way.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Sin duda.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— ¿Usted niega de plano la existencia de esta reunión, niega de plano que esa voz sea su voz y por lo tanto yo me voy a abstener de hacer preguntas sobre este tema, manteniendo mi derecho obviamente a tomar estas transcripciones y estos audios como una prueba importante; y me reservo también el derecho a decidir finalmente, como lo tiene la comisión, la subcomisión, de decidir cuál de los peritajes puede ser el que más se aproxima a la realidad.

Y con esto sí concluyo y le agradezco, Presidente, y le agradezco al señor Víctor Joy Way por sus respuestas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, quisiera pedirle, por favor, que nos permitieran escuchar el audio, parte nada más, no vamos a escuchar todo, es solamente porque quiero que el señor Joy Way escuche el audio y nos diga que esa no es su voz.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Helfer.

Procederemos con un fragmento de la cinta magnetofónica.

Si podrían levantar el volumen, por favor.

—Inicio de la transcripción del audio.

El señor MONTESINOS TORRES.— (Ininteligible) por el tema de Martha (corte en grabación)...reconoció en el asunto de Martha Chávez y firmó la resolución, el amparo de Martha Chávez, te das cuenta ¿no? el amparo de Martha Chávez.

Entonces, me dice, por este fundamento de las consideraciones expuestas resulta manifiesto que se encuentra plenamente (ininteligible) ha sido declarada inconstitucional.

Entonces le he dicho nadie que nos encontremos no están cuestionando que la ley no tiene validez, están pidiendo que se desapruuebe, es diferente.

El señor JOY WAY ROJAS.— Claro, exactamente.

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, no tiene que ver nada una cosa con la otra.

Ellos están pidiendo la desaprobación de la ley.

El señor JOY WAY ROJAS.— Claro.

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, si ellos está diciendo que es válida la ley, será válida la ley en la función de juez, y ahora está en otro órgano con otra ley y están planteando un referéndum para desaprobarlo, que no tiene que ver nada con lo que él ha dicho que la ley esté vigente o no está vigente.

El señor JOY WAY ROJAS.— El contenido de la ley él no se está pronunciando. Él se está pronunciando (Ininteligible).

El señor MONTESINOS TORRES.— ¿Sí?

El señor JOY WAY ROJAS.— Hemos estado confiando...hemos estado confiando (ininteligible) referéndum requiere o no del asunto de la...

El señor MONTESINOS TORRES.— De la iniciativa.

El señor JOY WAY ROJAS.— De la iniciativa.

El señor MONTESINOS TORRES.— Hermano, mira, ayer he trabajado la resolución de la ONPE en donde el Jurado ya tengo lista (ininteligible) Muñoz Arce o (ininteligible), ya está lista la resolución.

Hoy día se iba a señalar la lista (ininteligible) para el martes. Puta, (ininteligible) me llamó (ininteligible), puta, qué (ininteligible) qué cojudo (ininteligible) nos hubiera dado (ininteligible) lo llamaba (ininteligible).

Entonces, (ininteligible) matamos el problema del Congreso (ininteligible) ya no hay nada.

Ahora, suponiendo que viene una denuncia contra el Jurado y toda esta huevada, ustedes, pues, lo tiran al tacho.

El señor JOY WAY ROJAS.— Ese tiene que ir a través del Poder Judicial.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no, es distinto. Es el antejuicio.

El señor JOY WAY ROJAS.— Está bien, está bien, pero...

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, si hubiera (ininteligible)...por eso que (ininteligible) o sea, ellos tienen la garantía del antejuicio...Oye, hermano, carajo, no te preocupes que si el pueblo viene con cojudeces.

En primer lugar...

El señor JOY WAY ROJAS.— A nadie se le (ininteligible) cuando hemos querido.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

Ahora, el problema es ¿y por qué se demoraron tanto? Bueno, lamentablemente terminó la legislatura, no se pudo.

El señor JOY WAY ROJAS.— Eso lo demoraron por...

El señor MONTESINOS TORRES.— Por el término de la legislatura.

El señor JOY WAY ROJAS.— No, además porque, claro, se decidió ya no hacer ninguna reunión (ininteligible)

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí, justamente, pero no podemos decir eso. Decimos sino que el problema que como nos venció el tiempo nos ganó el asunto de la legislatura, la primera esta de (ininteligible).

Putá, carajo, nos descuadraría la huevada si el viejo se inhibe de la cojudez.

Entonces, ha venido ahorita...

El señor JOY WAY ROJAS.— Pero él se está inhibiendo ¿para cuando?

El señor MONTESINOS TORRES.— Él quisiera, o sea, quiere inhibirse porque dice que, cómo se llama, que como él ha conocido el amparo Martha Chávez, ya ha adelantado criterio.

Entonces, yo digo, en primer lugar, acá él conoce como miembro del Poder Judicial conoce, recién ahora está en otro órgano que es Jurado de Elecciones, y el tema de acá es un tema de referéndum, el tema de acá es una acción de amparo.

El señor JOY WAY ROJAS.— Claro.

El señor MONTESINOS TORRES.— Son dos cosas diferentes.

El señor JOY WAY ROJAS.— El tema es sobre la validez o no de la Ley de Interpretación y el otro es sobre...

El señor MONTESINOS TORRES.— Es sobre la desaprobación de la ley.

Acá ellos no están cuestionando que la ley es constitucional o inconstitucional.

El señor JOY WAY ROJAS.— Ni siquiera se está diciendo, en la ley se están pronunciando sobre si es, si es exigible o no la, por que eso es ¿no?

—Finalización de la transcripción del audio.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Por favor, creo que es suficiente, señor Presidente. Si fuera tan amable de cortarla.

Gracias.

Señor Joy Way, en esta grabación que usted ha escuchado ahora ¿usted niega que esa sea su voz?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Efectivamente, le estoy reiterando que no es mi voz.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias.

Continuando con mis preguntas, ¿tiene usted un hermano llamado Manuel?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias.

Dígame, señor Joy Way, ¿cuál fue la razón de reunirse el día 3 de abril, la reunión en el SIN?, estamos refiriéndonos a la reunión con los otros congresistas, ¿cuál fue la razón de la reunión?, ¿por qué usted va a esa reunión?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Fui a la reunión porque fuimos convocados, porque en ese momento ejercía el cargo no sólo la Presidencia del Congreso, sino como coordinadora de nuestra bancada política, fuimos citados a la sede del SIN y asistimos. Pero no teníamos ninguna agenda, ni tampoco nadie sabía con quién nos íbamos a reunir.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Fue usted libre y voluntariamente.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Sí.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Nadie lo coaccionó, no lo presionaron, no tuvo ningún tipo de coacción.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Gracias.

Me pide una interrupción el doctor Delgado Aparicio. Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga usted, congresista Delgado Aparicio.

El señor DELGADO APARICIO (I).— Gracias, señor Presidente, muchas gracias, señora Helfer Palacios.

Estoy escuchando atentamente las precisiones de la señora Helfer, pero pediría que usted también le solicite a la señora Helfer, tal como me pidió a mí que explicara, que diera cuenta antes de mi pregunta de la 108, de la 109, de la 110 y de la 116 para que pueda identificarse.

La señora Helfer ha hecho muy precisas (10) preguntas respecto a la 116, ahora ha empezado con la 108, sería bueno que también pudiera decir, sobre la 108 o sobre la 109, la 110, y poder escuchar todos atentamente a sus magníficas preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio, así lo vamos a hacer. Le rogamos a la congresista, básicamente para identificar a la hora de lograr el informe.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Con todo gusto. Para satisfacer la pregunta del señor Delgado Aparicio, la pregunta anterior se refería a la 108 y 109.

Esta es más amplia, también referida a la 108, a la 109. ¿Díganos, señor Joy Way, quién era el coordinador o secretario general de Cambio 90-Nueva Mayoría en el año 98 y por qué en esa reunión en el SIN el señor Vladimiro Montesinos conducía la reunión?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No había secretario general, porque no teníamos una organización formal como partido político, pero sí ejercía como coordinador de la banca, como jefe de la bancada y en ese momento detentaba de nuestra agrupación la presidencia del Congreso y que ese día coincidió con que estaba a cargo la doctora Mellado en ausencia, por razones conocidas, del doctor Carlos Torres.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sin embargo en la reunión Vladimiro Montesinos toma la conducción, habla, les explica, él es el que maneja la reunión.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Nadie sabía que iba a estar él y le pide permiso a la Presidenta del Congreso para hacer uso de la palabra y como ya hemos visto no solamente en

este video sino en todos, él hace uso de la palabra casi exclusivamente, a tal punto, como fue mi caso, yo no he seguido incluso la evolución de su propia exposición por lo reiterativo, cansado, y de alarde o fanfarroneadas que normalmente a veces sabíamos los que ahí estábamos asistiendo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, de las transcripciones estamos hablando siempre de la 108, 109, hay permanentemente un aludir a nosotros, con un sentimiento de pertenencia que no corresponde, según veo, hay las declaraciones de los otros testigos o personas que han asistido, más que testigos, son las personas que han dado sus descargos.

Hablan permanentemente de un nosotros, yo le voy a leer solamente algunos. Están en todas las transcripciones, pero yo le voy a leer solamente algunas, por ejemplo, cuando en la página 13 está diciendo todo lo que ocurriría si pierden el control, ¿qué va a pasar con el Ejecutivo si pierden el control del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora Salgado dice: nos matan, después en la página 8 dice Montesinos: acá hay una cosa fundamental, nosotros ya podemos jugar también con la sicología de nuestra gente y cuál es nuestra gente, o sea Blanca Nélica, Comisión Ejecutiva es nuestra gente. Allí hay un sentido de pertenencia, están hablando de nosotros, estas son nuestra gente, nosotros, es muy fuerte eso.

En la página 4, también el señor Montesinos dice: nosotros tenemos que garantizar que el hombre que vaya al Ministerio Público sea una persona de nuestra confianza. Yo podría seguir así indefinidamente, todo el tiempo se habla de nosotros, nosotros, son los que disponen.

Acá hay una cuestión muy interesante en la página 11 dice: están tratando de intimidar a nuestra gente, o sea que se están jugando por nosotros porque Blanca Nélica todos los días se juega por el gobierno, de los nombramientos, de las cosas y los que aceptan el cargo, lo acepta también por un cometido, porque ahora están dispuestos a una denuncia penal y no podemos a esa gente dejarla sin nadie, sino después el equipo se desbanda. O sea, si no los refuerzan y los apoyan en ese momento se les iba a desbandar el equipo, la palabra desbande.

Está hablando permanentemente de un colectivo, de pertenecer a eso, a qué equipo, no voy a decir banda, el desbande nos alude a eso, pero no, a qué grupo, a qué pertenencia está aludiendo en esa reunión a la cual usted asiste y en ningún momento les dice que no son parte de eso.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— La persona que tiene que contestar eso es justamente Montesinos, es la opinión de Montesinos. Nosotros, por lo menos yo no estaba asintiendo ni afirmando que lo que él decía en esa expresión de pertenencia me hubiese sentido yo incluido. Es una expresión estrictamente, opinión de Montesinos y creo que eso ha sido una sensación general de nosotros.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Los que asistieron, lo escucharon y escucharon todas las cosas que él decía, porque ahí si asistió y usted reconocí que asistió a esa reunión.

Bien, en esa reunión el señor Montesinos hace alusión a cuestiones que son sumamente importantes. Lo le voy a leer lo que dice, siempre dentro de la 108, 109, no es cierto. Montesinos dice: ustedes expidieron la ley que ya conocen y que generó la renuncia de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura en una maniobra política que felizmente hemos superado sin mayor costo, página 3 de la transcripción.

Sabía usted que esta llamada maniobra política constituye una infracción de la Constitución, estaban hablando que habían recortado facultades constitucionales al Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Usted está consciente de que ahí había una infracción de la Constitución, que estaban violentando la autonomía de un poder del Estado?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Nuevamente, hay dos aspectos ahí que precisar, es una opinión de Montesinos, que es lo que él está diciendo ahí. Por otro lado, nosotros no estamos, o por lo menos yo, asintiendo ni aceptando nada de eso.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— En la página 13 de la misma transcripción, voy a citarlo, de la transcripción de los videos de Montesinos hace algunas afirmaciones sumamente importantes, las mismas que son secundadas y apoyadas verbalmente por alguno de los congresistas asistentes a la reunión.

Vamos a ver la transcripción de la página 13, dice lo siguiente: "mi pregunta es, es muchísimo más largo, yo recorto y propongo las partes más precisa. Mi pregunta es y siempre lo digo así. Llegamos al 2000 gane el Presidente el año 2000 y tenemos este trecho, ¿qué pasa si en ese momento nosotros no sabemos si tenemos mayoría en el Congreso? ¿qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra en esa trayectoria? ¿qué va a pasar en el Ejecutivo?"

La señora Salgado: nos matan; Espichán Tumay: nos sacan la mugre, otro 5 de abril; Montesinos: no puede haber otro 5 de abril. Entonces nosotros desde ahorita en previsión para evitar otro 5 de abril, es que estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure hasta las calendas griegas, porque es la única forma que el gobierno puede tener el control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales, el esquema es así de claro, porque sino el 2000 vamos a qué cosa, a perder el control de la Corte Suprema y vamos a tener encima a Aljovín de Fiscal de la Nación pisándonos los callos, haciendo denuncias a los ministros y en el Congreso no tenemos mayoría, se desestabiliza el gobierno en 30 días.

Señor Joy Way, frente a esas afirmaciones, esos planes, esas previsiones, ya no estamos hablando de las leyes que aprobaron, eso es pasado, no es cierto, estamos hablando de lo que se va a hacer, de la previsión del control de otros poderes del Estado.

Le pregunto, señor Joy Way, frente a esas afirmaciones, proposiciones de uno de los hombres más importantes del gobierno anterior, encaminados a sojuzgar, someter el Poder Judicial y el Ministerio Público, en claro y flagrante infracción de la Constitución Política del Perú, qué hizo usted para cumplir su deber de velar por el respeto de nuestra Carta Magna, que usted juró cumplir cuando juramentó como congresista, como ciudadano también tiene la obligación, pero además usted es responsable porque es congresista, de velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Entonces, le estoy preguntando a usted como congresista, ¿por qué si supo esto, por qué usted consintió esto y no lo denunció. Había aquí violación de la autonomía de poderes?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Yo no consentí absolutamente nada, nuevamente eran opiniones de Montesinos. Lo que haya sucedido posteriormente era decisión, opinión o voto que hizo cada congresista y cada uno de ellos, en mi caso personal, para tomar un voto debo tener en consideración lo que es el mandato de la Carta Magna.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Está usted consciente de que controlar el Poder Judicial, controlar las otras instituciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, eso es violatorio de la Constitución, está usted de acuerdo con eso, que controlar por un poder del Estado otro poder del Estado es violatorio de la Constitución.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Si fuese así, claro, pero no derivado de lo que en ese momento estaba diciendo Montesinos. Usted a lo que se está refiriendo es a una fecha del 98, donde hacía una serie de opiniones que todos simplemente escuchamos, pero nadie estaba haciendo ninguna afirmación. (11)

El voto, desde nuestro punto de vista es expresado aquí en este hemisiciclo cuando se vota, sobre el cual no podemos ser nosotros cuestionados o interpelados.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Bien. Entonces, está usted cuando habla de emitir un voto en el Congreso, estaba usted, y de aprobar una ley, desaprobarla o modificarla, está usted aludiendo a su función como legislador. Vamos aludir a su función fiscalizadora.

Yo le voy a leer el artículo 5.º del Reglamento del Congreso: "La función del control político, comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones, y la aprobación de acuerdo sobre la conducta política del gobierno; los actos de la administración y de las autoridades del Estado; el ejercicio de la delegación de facultades legislativas; el dictado de decretos de urgencia; y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos. El cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República, el antejuicio político; cuidando que la Constitución política y las leyes se cumplan, y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores".

Si usted escuchó esta opinión del señor Montesinos, todo lo que dijo, que además se refería no al criterio valorativo "a mí me gustaría que así fuera", no. Está diciendo: "Esto está ocurriendo, esto tiene que ocurrir". Se está hablando de hechos, realidades de la situación política del país. ¿Por qué usted no ejerció su función fiscalizadora y denunció aquí en el Congreso, ante la opinión pública, que este tipo de hechos ¿estaban ocurriendo, o estaban por ocurrir, o podía haber un riesgo de que ocurrieran?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— ¿Está refiriéndose al vídeo y a las expresiones de Montesinos, en abril del 98? ¿Cierto?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Estoy aludiendo a su función permanente de fiscalizar en cualquier momento, en cuanto usted se entera de que hay alguna violación de hecho o algún riesgo de que se violente la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en el país.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, ha habido, como usted sabe, varias instancias y acciones de fiscalización, en distintas instancias, como digo; pero, que luego de vista las pruebas probablemente en algunos casos han sido desestimados. Pero, acción de fiscalización ha habido; quizás no en la medida y la profundidad que debe haberse realizado, dadas las circunstancias que como hoy día conocemos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, quiere decir que usted, siendo usted congresista ¿no es cierto?, Congresista de la República, el señor Montesinos un asesor del Presidente, pero un asesor ¿verdad? Usted tiene tanto, o ¿cuál era el reconocimiento que le daba al señor Montesinos? Primero ¿por qué ustedes escuchan y no lo contradicen?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Era el asesor político del Presidente, de plena confianza; pero, no era necesariamente la expresión de lo que era ni la posición exacta del Presidente Fujimori, ni nuestro punto de vista.

Nuestro punto de vista, traducido posteriormente en un voto, era posterior, en un debate que teníamos a nivel de los famosos plenarios que teníamos, donde cada uno era libre de exponer un punto de vista sobre un tema. Y recuerde que éramos como un grupo quizás más de sesenta y tantos, setenta en ese entonces, y cada uno tenía una posición. Recuerde que esas quince personas que han asistido no son suficientes para haber aprobado una ley; sino, todos los otros también han emitido un voto, y en el sentido positivo. Entonces, en esas instancias es cuando uno expresa su criterio de lo bueno y lo malo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Pero ahora me refiero a usted, señor

congresista Joy Way.

Quiere decir que la valoración que usted hizo, de las opiniones, las afirmaciones que haga el señor Montesinos en relación al control de otros poderes del Estado, ¿no le mereció a su juicio, congresista con responsabilidades, con juramento de cumplir determinadas cosas, no le mereció a usted la importancia como para denunciarlas?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No, porque sabíamos que gran parte de esas expresiones eran expresiones más de alarde, o de sobre estimación de lo que le estaba diciendo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sin embargo, señor Joy Way, cuando el señor Montesinos está hablando, no está haciendo un juicio de valor, en algunos momentos sí. Pero, están describiendo situaciones de lo que ocurre en la Fiscalía de la Nación; de lo que ocurre en el Consejo Nacional de la Magistratura; de lo que ocurre en el Poder Judicial. Está refiriéndose a hechos muy precisos, que ya ocurrieron, y previendo otros que deben de ocurrir ¿no?, para poder mantener el control. Entonces, usted es una persona bien informada políticamente, hacia el seguimiento de la coyuntura política, participaba en las decisiones políticas en ese momento, tenía conciencia que las cosas que estaba diciendo en ese momento el señor Montesinos, ¿realmente ocurrían?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No en las instancias que él estaba refiriéndose, porque él se refería a instancias distintas al Congreso; o sea, que no era de mi conocimiento detallado, como para poder concluir con una opinión y alguna acción.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Pero usted, por la prensa, eso se enteró que realmente había ocurrido alguno de estos hechos en el Consejo Nacional de la Magistratura, en la Fiscalía de la Nación, ¿usted tenía la información que le ofrecía la prensa?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Pero, en ese entonces habían informaciones en ambos sentidos. Si uno tomaba los periódicos, unos decían que era correcto y otros que había una oposición; o sea, había una parte.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No me refiero a la reunión, me refiero a los hechos. O sea, me refiero que había una composición de un Tribunal, de un Consejo, y después cambia esa correlación. Me refiere a que había una correlación en el Jurado Nacional y después cambia esa correlación. A eso me refiero.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Sí, pero, eso ha sido producto de la aprobación de un debate y los votos de aquí de todos los congresistas. O sea, usted me está llevando a cuestionar lo que aquí se ha votado. Aquí no ha sido la decisión de una sola persona, ha sido la decisión de todos los que han participado; y, debe constar en las actas el porqué cada uno votó.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Eso es en relación al voto.

Yo le he estado haciendo, esta última parte, es fundamentalmente para que usted me conteste si es que no consideró que había mérito para que haya una fiscalización, y que ya no es el voto, es su función como fiscalizador.

En cuanto, presume, de que puede haber una violación a la Constitución en las leyes, están en la obligación de denunciarlo, prevenirlo, evitarlo. No solamente corregirlo y sancionarlo después; sino, prevenirlo y evitarlo. Es a eso a lo que me refiero. ¿Estaba usted consciente de eso, no valorara que esto pudiera ocurrir?, ¿o usted consentía, aceptaba, formaba parte y estaba de acuerdo con la estrategia diseñada por el señor Montesinos en esa reunión?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— De ninguna manera, nuevamente reitero, que esté

consintiendo algo o que valoraba positivamente lo que estaba diciendo Montesinos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Y por qué no lo denunció?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No, porque sencillamente eran opiniones. En ese momento él estaba emitiendo simplemente una opinión, que nosotros no le estábamos dando la valoración integral del caso, como ha sucedido. Y además, porque todo eso ha tenido que traducirse posteriormente en un proyecto de ley, en una exposición de motivos y en un debate. Ahí es donde uno expresa su punto de vista. Por eso yo llego al tema del voto al final, que es la forma en que uno está expresando su posición positiva o negativa, frente a la norma, no frente a lo que dice Montesinos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Si usted dice que su discrepancia la iba a decir cuando tuviera que aprobar o desaprobar las normas, o tuviera que intervenir en los plenos para, digamos, discrepar con estas medidas que se tomaran. ¿Puede usted en su descargo señalar las veces, las ocasiones en las cuales usted discrepó, se opuso, rechazó las medidas que en relación al Consejo Nacional de la Magistratura, en relación al Tribunal Constitucional, al Jurado Nacional de Elecciones, y los cambios legislativos que estaban orientados a que el presidente fuera reelegidos, fueron siendo tomados sucesivamente?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, nosotros teníamos por procedimiento debatir mucho esto, no solamente a nivel de las comisiones donde estaban los especialistas sino también a nivel del Pleno, digo del Plenito, digo de la coordinación nuestra de bancada, donde con mucha acuciosidad y exigencia miramos ambos lados, positivo el beneficio y costo de la norma; ahí expresábamos normalmente nuestro punto de vista, y salíamos con una posición a veces unánime a veces en mayoría. Pero, tratábamos de seguir los criterios de los especialistas de nuestra agrupación nos orientaban y nos explicaban. **señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).**— Ingeniero Joy Way, usted distingue claramente lo que es la asesoría técnica de un asesor y la responsabilidad política de su decisión, como congresista. El técnico lo asesora, lo sugiere, usted decide.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No me refería al asesor técnico, me refería a nuestros colegas congresistas, que estaban a cargo de comisiones o de llevar adelante y estudiar un proyecto de ley. Ahí nos exponían todo los puntos; nosotros no somos especialistas en todo. Cuando eran temas jurídicos, temas institucionales, temas constitucionales, escuchábamos a las personas que tenían ese encargo como congresistas.

Igual, como en algunos casos económicos era yo el que exponía, y las otras personas normalmente luego de la exposición hacían sus contra argumentaciones y se llegaba a un punto de visto común. Pero, ése era el procedimiento, no era que fuesen asesores, técnicos sin responsabilidad congresal.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Igualito, no me ha respondido por qué no lo denunció. Los argumentos de sus colegas eran tan buenos como para que no hubiera discrepado con estas medidas.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Las discrepancias, seguramente si la ha habido la he expresado en ese momento; y, si hemos aprobado somos responsables.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿En qué lugar, por favor, precise?, a través de la Presidencia. ¿En qué lugar manifestó sus discrepancias?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno normalmente lo hacíamos a nivel de nuestro Plenito. Luego, delegábamos a los congresistas especializados en el tema, para que lleven la posición de nuestro grupo político en el Pleno. De otra manera estarían hablando 70 personas

sobre el mismo tema; es una cuestión simplemente de organización, para que el punto de vista común sea llevado por normalmente en ese entonces, el Presidente de la comisión informante, o algunos líderes especializados en el tema.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ya pues, solamente para rematar.

Este tramo, si quiere, de esta preocupación que tengo. Recuerda usted alguna vez, no en el Plenito, sino públicamente acá en el Congreso, ¿usted discrepó o argumentó en contra de alguna de las medidas a las cuales nos referimos, no las voy a detallar, en relación a intervención en otros poderes del Estado? (12)

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No recuerdo exactamente. Doctora, no he tenido esa acuciosidad de revisar mis intervenciones normalmente. Mis intervenciones han sido más en el tema económico y en algunas circunstancias muy especiales en algunos temas fuera de ese campo; pero, no he hecho la revisión de mis intervenciones totales sobre cada una de las normas que se han aprobado en Congreso.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Presidente, para terminar.

Voy a hacer las preguntas, ahora si, de las grabaciones de las que tenemos solamente en audio. me refiero a la 116, de acuerdo.

Entonces, yo voy a hacer las preguntas, si usted no quiere responderlas por las razones que ha argumentado, perfecto, pero yo me siento en el derecho de hacer las preguntas.

Sobre corrupción activa de funcionarios ahí hay una cuestión que preocupa. En la página una de la transcripción 1195, así como en la página 7 del mismo documento, hay algunos aspectos que le comprometen porque se refieren al pago que se va a dar, no voy a leer todos, hay varias alusiones; pero, voy a leer solamente uno para que sepamos de qué estamos hablando.

"Montesinos dice: Te voy a decir una cosa, mira compadre, vamos -ininteligible- hermano, para tu hermano yo le doy 3 y a ti te doy otros 3 mil mensuales para que soluciones tus problemas mensuales, te voy a dar 6 mil dólares, 3 para tu hermano y 3 para ti. Esto solamente tu lo sabes y yo, este es mi problema, yo ya veré cómo, allí las palabras que la verdad me cuesta mucho pronunciarla, ya usted sabe a la que me estoy refiriendo.

Le das 3 mil dólares a él y lo estabilizas en su economía, entonces a él también, entonces hemos asegurado ese voto al 100%. ¿Te parece o no? A Susy, a la Susy, como se llama esto, la Susy me ha pedido el tema del divorcio.

Aquí hay otro texto: "por eso, hermano, ahorita tu tienes que decirle, 3 mil dólares que te dea a ti, y 3 mil dólares. 3 más 3 más su pasaje más sus viáticos, entonces tu y de eso que te firme un recibo.

Joy Way, tiene que ser algo así porque. Montesinos, Si te lo recibe. Joy Way, ¿tiene que firmar algo?, como para que no se me vaya tampoco a correr. Montesinos, no, no, recibí la cantidad de tantos. Está diciendo lo que deben decir los otros.

Recibi la cantidad de tantos, recibí la cantidad de dinero y con el conveniente al pasaje y viáticos y acá recibe la cantidad de 6 mil dólares y la fecha y supongo que nada más. Recibi nada más. lo dice que quién lo recibió, no le pongo recibo. Otra palabrota.

Tiene que firmarme un recibito, eso queda en la cuenta, es una cosa personal diría o va a pagar para firmarte la vaina.

Está usted consciente que el ser enviado para pagarle a otras personas para comprometer su participación o su ausencia en este caso del referéndum, su participación o su ausencia, hay alguna en estos actos, está usted consciente que estaría corrompiendo en este caso congresistas.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Doctora, yo niego totalmente haber tenido ese diálogo, esa reunión no se ha dado, ni antes, ni después, ni ese día; eso es desde el punto de vista del audio propiamente a lo que usted está refiriendo, por eso infiere una responsabilidad sobre una base inexistente; pero además de ello, habiendo dejado sentado respecto de que este audio es fásil, que esa reunión no existió, que esos diálogos no se dieron, yo quiero decir que nunca he tenido, o he hecho una acción de oferta, de prebenda, de ofrecimiento de dinero a ningún congresista para lograr su voto para ese tema o para cualquier otra cosa.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Su voto, o su ausencia para que no vote. ¿está claro?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Cualquier actitud que tenga que hacer un congresista, nunca he tenido yo ningún tipo ofrecimiento a nadie, menos en temas de orden económico.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— El uso de la publicidad estatal, en la página 14 y en la página 15 la transcripción del audio, esto estoy hablando del 116, se menciona lo siguiente sobre el uso de la publicidad estatal y se hace también mención al señor Julio Vera Gutiérrez.

"Porque mira, hay un huevo de plata en la publicidad, hermano, nosotros tenemos que hacer convenio con el 2, con el 4, con el 5, amarramos desde ahorita, no solamente para la ininteligible sino para el 2000, hermano, y la única forma de amarramos es con la publicidad. si desde ahora no hacemos convenios con los medios nos hemos jodido, hermano; si no tenemos canal 2, canal 4, canal 5 estamos igualito. Hermano, acuérdate de esta, otra palabrota, no puedo leer textualmente, estoy condicionada.

Le pregunto, si usted reconoce un uso indebido de la publicidad estatal según los párrafos antes leídos.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Doctora, justamente yo no puedo reconocer absolutamente nada.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No pues, estamos diciendo cualquier texto donde se diga eso, es un uso indebido ¿verdad? Es un uso indebido del avisaje.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Usted me está llevando a hacer una afirmación sobre una base falsa.

Yo lo que quiero es nuevamente reiterar, doctora, yo no he tenido ninguna reunión donde esos diálogos y también quisiera hacer referencia, que creo que es importante que lo tengan en cuenta. Yo encontré un párrafo en el vídeo 1321 en la reunión entre el señor Muñoz Arce y Montesinos, donde dice: "yo tengo un banco de voces, y los americanos también tienen banco de voces". Entonces, hay muchas cosas que hoy día sabemos también.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, discúlpeme usted. Quiere decir que está sugiriendo con esta última anotación que puede ser que esta grabación haya sido hecha con una tecnología que hace que se saquen de un banco de voces, las voces de las personas para armar una composición como esta.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Lo que estoy diciendo es que todos los artificios

disponibles que tenía Montesinos en todo los ámbitos. En consecuencia, le daba esto como referencia para que vea que había muchos mecanismos para construir cualquier cosa, con voces propias, sin voces propias, intercalando, editando, trayendo párrafos de un ambiente y momentos distintos, es lo que demuestra el peritaje. Por eso le digo, doctora, a riesgo de ser reiterativo, usted insistiendo en el contenido del audio, yo reiterando ese audio es falso, esa reunión no hubo; entonces, eso es lo que estoy diciendo, porque está usted preguntándome sobre cosas que, no quiero ser majadero; pero tengo que insistir que ese audio es falso, que no existió esa reunión, yo no estuve nunca ahí.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, yo sé eso, lo que yo estoy haciendo es mi derecho de hacerle la pregunta, usted me dice yo no estuve, por tanto no le puedo contestar y ese es su derecho, perfecto ¿no?

Ahora, hay otros documentos, por ejemplo, hay videos donde si usted aparece sentado con el señor Montesinos, por ejemplo, con las personas que estos dueños de medios de comunicación. allí o sea, digamos usted si ha tenido reuniones con Montesinos, si ha conversado con Montesinos, está desconociendo esta, porque es solamente audio.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Usted ha dicho dueños y ahí está justamente la generalización, la exageración para llegar a conclusiones que no son correctos.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Empresarios.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Ni empresarios, en todo caso, si hablamos de videos, además de este video de los 15 está el video con la señora María Luisa Cuculiza, que tuvimos esa reunión a raíz de haber sido invitada como candidata para ser la Ministra de la Mujer y por instrucción del Presidente, es que se formula se hace esa reunión. Los temas que se han tratado, el contenido y todo es conocido como un tema de interés público.

El otro caso, el único caso, es el caso del señor Delgado Parker, en el cual.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Más que pedirle, señor Presidente, para que no se amplíe en una explicación que no le estoy pidiendo, lo que estoy diciendo es que cuando ha habido videos usted no ha desconocido su presencia, es en el caso donde hay audio solamente que usted desconoce su presencia.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No es porque el caso de que sea el audio, si hubiese sido cierto ese audio, yo lo hubiese reconocido, si es que hubiese sido, como lo reconocí sin haber visto el contenido de los videos de los anteriores los que se han visto, pero en este caso específico de audio, yo lo negué desde el primer momento con la transcripción, por lo absurdo, por las cosas que uno mismo reconoce haber tratado y si ha estado en una reunión y mucho más, si no estuve en la ciudad de Lima en ese día.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sobre el financiamiento de la prensa amarilla nuevamente yo cumpla con hacer mi pregunta, si usted no quiere o dice que no ha estado en su derecho.

En la página 12 dice. "El señor Montesinos.- No, no, es que nosotros tenemos ahora, estamos con 5 periódicos, tenemos 4, ¿no es cierto? Tenemos El Chino, El Mañanero, La Chuchi, El Tio, El Chato. Ahora tenemos el Chato que hemos sacado un periódico, ¿me entiendes? Ahora tenemos El Chato. Entonces, ahora nosotros no somos dueños, pero lo financiamos a los 4. Ahora si son los hombres del chino, El Chino tiene todo Sport, todo Sport Deportivo, el Sport se vende como mierda, como mierda se vende porque es deporte, de fútbol.

Joy Way.- Ahora están por los partidos.

Montesinos.- Así es. Entonces sigue el diálogo lleno y después dice el señor Montesinos, lo compro por acá el periódico, no aparece el SIN, pero yo lo compro pongo un cojudo de testafarro, hermano. Joy Way.- O puede ser que gana un poco en el libro, se puede hacerlo.

Claro, dice Montesinos, compramos ese libro, tenemos un periódico para manejar y poner los titulares que nos dé lagana y sigue con ese precio y sigue la pegada, pongo yo un director, porque yo tengo acá, suspensivos, te acuerdas de, en fin, sigue dando algunos detalles y el (13) señor Joy Way dice ya. Joy Way: converso con, conversa, etcétera, etcétera, registra ese diálogo.

Congresista, ¿le parece que la conducta de comprar periódicos o comprar, a través de testafarros, los titulares y lo que digan los periódicos es legal.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Voy a dar respuesta en dos partes. La primera, reiterando lo que le dije, ese diálogo nunca lo he tenido; pero, sin embargo, quiero hacer una apreciación ya en el ámbito personal. Yo considero que cualquier control de medio, sea televisión, sea radio, sea periódicos chicas o no chicas, por cualquier forma, es totalmente ajeno a lo que son las prácticas de la democracia y absoluta libertad de prensa.

Y si quiere una apreciación mía respecto a mi conducta yo nunca y eso lo quiero decir y he invitado a todos los directores de medios, empresarios si alguna vez yo les he hecho algún ofrecimiento para comprar canales, radios, periódicos u ofrecimiento para variar su línea editorial o su conducta, o su opinión frente al gobierno, o frente a cualquier tema que pueda ser de interés nacional. Eso quiero dejar muy claro, porque lamentablemente a raíz de ese audio, cuya validez se ha estado considerando como si fuese así, se han derivado conclusiones que han llevado incluso a incluirme con una red mafiosa de Montesinos, como si fuese la persona que lleva y trae las iniciativas legislativas, que compra los congresistas y que compra los medios y es el control de los medios.

Quiero aprovechar aquí, a hacer un rechazo absoluto y que se vea y que se confirme la calidad de esta prueba de estos videos Núms. 1195 y 1196 de las cuales se están derivando acusaciones sumamente graves; por eso es que lo primero que hice fue el peritaje, porque de otra manera se deriva acusaciones como la que está incluyendo la Fiscal de la Nación, y eso quiero absolutamente desvirtuarlo, señor Presidente.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, yo por mi cuenta al menos, es una referencia que hacen a usted, es una referencia que hacen, estamos hablando ahora siempre del 016.

El señor Montesinos dice: "Y por otro lado, cualquier cosa que quieran hacer, ¿quién quería fregar a los del Jurado? Los de la oposición. ¿A dónde van a hacer el debate? Al Congreso de la República. Y acá está nuestro amigo don Víctor Joy Way, cuando diga algo ¿qué va a hacer? Lo va a tirar al tacho de la basura, lo vas a tirar al tacho de la basura".

Esta era una forma de condicionamiento, entregarle al Congreso una directiva o una orientación sobre lo que tenía que hacer cuando llegara al Congreso el documento, o la propuesta a la que se refería el señor Montesinos.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— ¿Me está pidiendo una opinión?

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, usted lo está extractando nuevamente del audio, es un audio que de principio a fin es falso, doctora. Hay de 139 minutos, 132 intervenciones, manipulaciones, ediciones de todo tipo, no puede tomarse eso como una base para acusaciones. Reitero mi negación de la presencia en esa reunión, yo no he estado en esas

reuniones, yo no he tenido esos diálogos; entonces, le pido, por favor.

Entiendo que usted está insistiendo sobre la base de un audio, es un poco la secuencia que hemos llevado de los minutos anteriores, pero por mi lado si quiere una opinión separada del audio a mi nadie me ha dado ninguna instrucción respecto a llevar iniciativas legislativas y hacer aprobarlos, porque, en primer lugar, éramos un grupo político de 70 personas, o menos o más. no me acuerdo, pero que debatían y tenían opiniones propias, entre ellas mi colega el doctor Luis Delgado Aparicio, a nadie se le ha impuesto ni mucho menos alguien va a llevar una iniciativa para que lo aprueben a ojos cerrados.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Joy Way, la última pregunta, a través de la Presidencia, por favor. Usted ha manifestado que no es su voz, si desde el principio usted constató que no era su voz y no había estado en esa reunión, ¿por qué no hizo un peritaje en relación a probar de que no era su voz y por qué hace un peritaje en relación a edición de un audio? No cree que era suficiente escuchar el audio y decir en su descargo, decir no es mi voz. no tengo que descargar nada. En este caso por qué sólo hizo peritaje de la edición y no hizo un peritaje de su voz.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Por una razón muy sencilla, doctora, yo nunca había asistido a esa reunión, de eso no tenía la menor duda.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Entonces, por qué no hace un descargo diciendo no es mi voz?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Porque lo fundamental el no haber asistido, que lo tenía plenamente, sin la menor duda, lo que yo requería era justamente ver si ese audio era falso o no; entonces, ahí se confirma efectivamente si tenía la plena seguridad que tenía que ser una cosa falsa, porque de otra manera si habiendo no estado presente no había forma de que eso pueda ser cierto y había que evidenciarlo aquí a la comisión, tan es así que ese es el descargo que yo presento a la comisión respecto a la Acusación N.º 116, que presenta la Fiscalía.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— He concluido, señor Presidente; muchas gracias, señor Joy Way.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Helfer.

Congresista Joy Way, en esta reunión, refiriéndonos a las Denuncias números 108, 109 y 110, esta reunión que se llevó a cabo en el local del Servicio de Inteligencia Nacional fue convocada por la señorita Edith Mellado, Presidenta del Congreso en ese entonces, ¿les transmitió la agenda que ustedes iban a tratar en esa reunión?

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— No, no sabíamos qué agenda se iba a tratar, ni tampoco sabíamos que iba a estar Montesinos como expositor.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, al no haber agenda por propias palabras de la ex congresista Edith Mellado, ella tenía inquietud por tratar el tema de seguridad ciudadana, como obviamente en el video 806, 807 se nota al final que tratan el tema.

Entiendo que se citaron a los presidentes de comisión, se citaron a dos ex ministros, Alberto Pandolfi y Alfredo Quispe Correa, y si se trataba de un tema de seguridad ciudadana o seguridad interna no le parecía que debería estar presente el Ministro de ese entonces, el Ministro del Interior.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Bueno, como no había agenda y no sabíamos, por lo menos yo simplemente fui un asistente convocado por nuestra coordinadora de bancada en ese

momento y Presidenta del Congreso. Quiénes tenían que haber estado eso no me correspondía, han sido invitados los que consideró oportuno la Presidenta del Congreso por las razones o los criterios que ella hubiese tenido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Víctor Joy Way.

Esta Subcomisión le agradece la atención que tiene usted a la invitación y también le agradece las respuestas vertidas a cada uno de los congresistas por las preguntas efectuadas; gracias, también al doctor Castillo, abogado que lo acompaña en este momento.

Suspendemos la sesión.

Señores congresistas ha llegado a la Presidencia una carta firmada por el doctor Ruiz Enrique Antunez, que es el abogado del doctor Serpa Segura, en las cuales pide asistir a la reunión. Bueno, él ha estado presente y ya se ha retirado, sí, ha estado presente, lo que quería dar cuenta es sobre la carta que hemos recibido.

Congresista Delgado Aparicio, tiene la palabra..

El señor DELGADO APARICIO ().— Señor Presidente, veo que las transcripciones está acelerado la entrega de las mismas, esto es por su ímpetu y por su preocupación como Presidente de ésta, y también saludo que la doctora Helfer ha mediado en Oficialía Mayor para que esto continúe.

En segundo lugar, van a continuar llegando, por lo que conversamos con el congresista Iberico, antes de que él tuviera que salir a una reunión, como nos ha informado a todos, de índole política, partidaria, para poder definir el día de la sesión en que nos reunamos para cumplir con el trámite final, ya que usted ha llevado, y tengo que reiterar, impecablemente, señor Presidente, todas las sesiones; con lo cual, en principio estaríamos siendo citados por usted para el día lunes 4 o martes 5 para ya debatir el informe final.

El señor PRESIDENTE.— Es correcto, sí.

El señor DELGADO APARICIO ().— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

En este momento les vamos a alcanzar la transcripción de las audiencias que hemos tenido hasta el día viernes que nos han alcanzado. Nos faltaria lunes, martes, miércoles, y hoy día, estoy tres días que obviamente también necesitamos eso para elaborar el informe final.

Personalmente, como lo había manifestado hace un momento, voy a preocuparme, voy a conversar con transcripciones para que aceleren estos documentos y nos alcancen a la brevedad posible.

Del mismo modo, como se ha mencionado, el día lunes o martes estaríamos convocándolos para la reunión. Previo al informe lo discutiremos y lógicamente habrá variaciones del caso.

Suspendemos, entonces, la sesión siendo la una y veinticinco de la tarde.

—A las 13 horas y 25 minutos se levantó la sesión.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**TRANSCRIPCIÓN DE LOS VÍDEOS Núms. 806 Y 807
“REUNIÓN C90-NM CON EL DOCTOR VLADIMIRO
MONTESINOS TORRES”**

REALIZADA EN ABRIL DE 1998

FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: SÁBADO 10 DE FEBRERO DE 2001

—Se encuentran en una sala de reuniones los señores Alberto Pandolfi Arbulú y Rafael Urrelo Guerra. Luego hacen su ingreso los señores Carlos Blanco Oropeza, Jorge Trelles Montero, Alfredo Quispe Correa, Eduardo Pando Pacheco, Miguel Velit Núñez, Ricardo Marcenaro Frers, Adolfo Amorín Bueno, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Luz Salgado Rubianes de Paredes, Víctor Joy Way Rojas, Carmen Lozada de Gamboa, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes.

—Después de una antesala de más de treinta minutos, hace su ingreso el señor Vladimiro Montesinos Torres y pide a los señores asistentes tomar asiento.

—En el minuto 46, la señora Edith Mellado Céspedes inicia la reunión.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Buenas tardes y gracias por acudir a este llamado (2) que hemos hecho el señor Ministro, Ministro Pandolfi; el Ministro de Justicia, bueno, nuestro dueño de casa, el doctor Vladimiro que nos acoge acá. Porque es un buen sitio para poder conversar en confianza.

Ustedes saben que este cargo a mí me cayó, como a todos nosotros, de sorpresa; porque todos pensábamos que Carlos estaba en perfecto estado de salud y que no iba a tener los problemas (Ininteligible).

El asumir yo el cargo así de improvisto y sin un periodo de comunicación previa de qué cosas están en trámite y cómo se están tramitando, lógicamente genera un vacío.

Esto lo hemos conversado con el Presidente de la República, ayer nos hemos reunido por un buen rato y hemos comentado. Y entre esas y otras causas pues aquí estamos para poder coordinar.

Se nos vienen tiempos un poco difíciles porque, en primer lugar, se va a querer aprovechar este vacío; y, en segundo lugar, porque están generando un tema que es muy importante y que va a ser importante en lo futuro. Es el problema del no reconocimiento por Aljovín de la antigüedad de los tres fiscales que han sido nombrados por la doctora Blanca Nélide Colán a través del órgano competente del Ministerio Público.

Esto esta mañana yo leía en los periódicos y escuché por radio que había una duda sobre el trámite que podría darle Aljovín a las denuncias de irregularidad en la elección de estos tres fiscales supremos, en el sentido de que no tendrían la antigüedad necesaria. Pero que la instancia que tendría que ver este caso, de acuerdo a la ley que hemos aprobado, sería justamente el órgano que preside Blanca Nélide, (3) el consejo ...

El señor .— (?) del Ministerio Público ...el ejecutivo.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Entonces, esto por supuesto a Aljovín no le conviene, entonces decide que no va a ir por ahí y nos lo están queriendo mandar a nosotros.

El señor .— ¿Al Congreso?

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Al Congreso.

En particular viene a ser una acusación constitucional en la cual tú tendrías que jugar un papel muy importante.

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— Ya me llamó.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Ah, eso está interesante.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Perdón.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Los antecedentes completos de esto los conocen los señores ministros y el doctor Vladimiro. No sé si tú quisieras exponerlo o quisieras que lo exponga Vladimiro.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Creo que Vladimiro, si es que puede hacerlo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Permiso, señora Presidenta.

El problema que afrontamos es un problema de orden y naturaleza político. Hemos visto de que en el mes de mayo de este año, en mayo del 98, se va a producir dos eventos de singular importancia en el país.

En el Poder Judicial van a nombrar el delegado para el Jurado Nacional de Elecciones y en el Ministerio Público van a nombrar el delegado para el Jurado Nacional de Elecciones. De los 5 miembros que tiene el Jurado Nacional de Elecciones 3 en este momento son negativos para nosotros. Hemos estado trabajando para que estos 2 sean positivos y todo el planeamiento que se ha hecho con la última ley que se ha dado ha tenido por finalidad el desarticular la conspiración que se estaba montando para debilitar el Poder Judicial; y al debilitar al Poder Judicial, concretamente, a las salas plenas provisionales y a los vocales titulares que estaban comprometidos y de la cual en estos momentos tenemos mayoría tanto en la Sala Plena de la Corte Suprema de la República como en la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público.

Todo este tinglado de las denuncias que armaron contra los vocales, con alguna razón, como en el caso del doctor Tineo que está justificado el proceso de la investigación y todo el trámite que ustedes lo conocen, tenía por finalidad, en primer momento estaba Tineo, un vocal, los otros 5 que integraban la sala, después se venía otra denuncia contra los 4 vocales que vieron el tema de Martha Chávez por la acción de amparo sobre el asunto del Presidente; y venía otra denuncia contra los 5 vocales de la Sala Penal Titular que vieron un proceso contra un periodista Zurita al cual lo habían condenado por el delito de difamación y en uno de los considerandos habían puesto, la difamación, de que el tipo no era colegiado.

El fundamento de la difamación no era si era o no era colegiado, sino era el *animus difamandi* o *ánimus injuriandi* de la persona, sino que a mayor abundamiento se puso en ejecutoria suprema ese hecho que lo tomó el Colegio de Abogados como un fundamento para decir que era una resolución abusiva, arbitraria y prevaricadora, ¿para qué? Para tener el pretexto de uno, más cinco seis, de



cuatro a diez, quince hombres, ponerlos en la antesala de que el Consejo Nacional de la Magistratura, con el artículo 34.º de la ley que estaba derogada, les iba a aplicar la medida provisional de la suspensión y generaba en nuestra gente, que en este momento nosotros tenemos con una sala penal titular, tenemos dos salas penales provisionales, tenemos una sala civil titular, una sala civil provisional y la Sala de Derecho Constitucional.

En este contexto, en este momento, nosotros tenemos el control de eso, pero con esto nos generaban el debilitamiento y al debilitarnos perdíamos la opción de nombrar el delegado del Poder Judicial.

Ésa es una de las razones políticas por la que se da el paso que ustedes expidieron la ley, que ya la conocen y que generó la renuncia de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura en una maniobra política, que felizmente hemos superado sin mayor costo. Porque para su conocimiento, les estoy informando que en la última encuesta que tenemos el Presidente ha subido y el costo de lo que ha significado el Consejo Nacional de la Magistratura y el tema de la ley ha pasado totalmente desapercibido y el Presidente ha subido 2 puntos y medio en el contexto de la opinión pública y fundamentalmente en los sectores C y D que son los sectores que van a definir el proceso electoral.

Muy bien. Entonces, como han visto la actitud de firmeza del Congreso en el sentido de que hemos conjurado el tema del Poder Judicial. ¿La conspiración ha dónde se vuelca? La conspiración se vuelca al Ministerio Público. ¿Por qué? Porque en el Ministerio Público la Junta de Fiscales Supremos está nombrada por 3 que son negativos y 3 que son positivos, pero el Fiscal de la Nación tiene voto dirimente; entonces, como van a empatar con el voto dirimente él va a poner el representante del Ministerio Público ante el Jurado y nosotros tendríamos solamente uno, con lo cual todo lo que hemos hecho se nos va al agua.

Para lograr invertir esa correlación de fuerzas, se pensó, y por eso es que se diseñó la ley correspondiente que salió el año pasado, que se le dio facultades a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público de designar fiscales supremos provisionales que puedan, que se requieran para la descarga y la desconcentración procesal.

Entonces, como la Corte Suprema tiene 3 salas penales y tiene 2 salas civiles, lo que se ha hecho simplemente es, aplicando la ley que ya se diseñó 6, 7 meses atrás y (4) dentro de este planeamiento que se estaba haciendo, era de incrementar de 3 que tenemos nosotros a 3 más, para tener nosotros en la Junta de Fiscales Supremos, 6 personas.

Entonces con 6 personas, nosotros tenemos garantizadas 2 cosas: El nombramiento del representante del Ministerio Público ante el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya está instalado con 5 miembros, o sea ya tienen quórum, pero falta el delegado del Ministerio Público que tiene que ser nombrado por la Junta de Fiscales. Y el segundo aspecto es la designación del representante del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, en este momento con los 6 fiscales supremos nosotros tenemos garantizado tanto el nombramiento al Consejo como ante el Jurado Nacional de Elecciones. Entonces siendo conscientes de eso, ¿qué hace la oposición? Usa a una persona que se llama Aljovín: que es un hombre que no tiene personalidad, que lo maneja la mujer al antojo y capricho; entonces con Delia Revoredo se reúne, —disculpen que sea tan duro pero tengo que hablar las cosas como son y eso no quiere decir que estoy haciendo una ofensa a la persona, ¿no?—

¿Y qué hace Aljovín en este momento?, agarra y le manda un oficio a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público y le dice: Explíqueme usted cuáles son las razones en las que ustedes se han juntado para nombrar como fiscales provisionales a los 3 señores, a, b y c.



Pero antes de eso, antes de mandar ese oficio, él agarra y le manda un oficio y los convoca a Junta de Fiscales Supremos para designar el delegado al Consejo Nacional de la Magistratura, o sea en ese momento él estaba reconociendo que los 3 fiscales tenían la calidad y la validez pertinentes; después que le manda el oficio, después de mandado el otro oficio le dice: Señor, por mis recargadas labores suspendo la convocatoria a la Junta de Fiscales Supremos, hasta nueva oportunidad. Y a los 2 días aparece el oficio dirigido a la Comisión Ejecutiva pidiéndole explicaciones del por qué.

Entonces, eso tiene una connotación, ellos están trabajando ahorita, como ya no han podido sobre el tema del Poder Judicial porque es un tema que lo hemos superado y se ha consolidado la barra no solamente cualitativa sino cuantitativa del Presidente, van a tratar de armar el escándalo en el tema del Ministerio Público. ¿Y Aljovín qué es lo que va a hacer? O sea, las informaciones de Inteligencia nos indican de que él ya empezó una serie de acciones orientadas a generar una corriente al interior del Ministerio Público de divisionismo, de querer decir de que el nombramiento de esos 3 fiscales es un nombramiento que viola la Constitución del Estado, que la Comisión Ejecutiva se ha extralimitado en el ejercicio de las funciones y que, consiguientemente, no solamente hay una violación o una infracción constitucional sino de que hay un hecho delictuoso y como tiene el antejudio tiene que ser tanto la infracción constitucional como el hecho delictuoso puesto en conocimiento del Congreso de la República.

Él inicialmente ha pretendido pasar el tema al Consejo Nacional de la Magistratura, pero con la dación del último dispositivo legal, el Consejo de la Magistratura no podría hacer investigación, sino tendría que ser el vocal menos antiguo de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público, pero como está siendo cuestionado por Aljovín, porque no es Blanca Nélida la que lo ha nombrado sino lo ha nombrado un cuerpo colegiado que son 4 personas, que se llama Comisión Ejecutiva del Ministerio Público. Él está haciendo o va a hacer la denuncia ante el Congreso contra las 4 personas, con la finalidad ¿de qué?, impedir de que podamos nombrar el delegado del Jurado y que podamos nombrar el delegado del Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Por qué? Porque sabemos perfectamente que al próximo mes, o sea dentro de 45 días, nos vamos a encontrar en este escenario de nombramiento de éste y de éste, y acá está la clave para que pueda funcionar la elección del año 2000. Si nosotros fallamos en esto...

—Salto de cinta de vídeo.

El señor MONTESINOS TORRES.— ... el tema al momento de que el Presidente se presente, el Jurado va a proceder a., alguien va a tachar al Presidente, van a tener ellos mayoría y la tacha va a prosperar, o de oficio van a vetar la inscripción pues tienen ellos la facultad de aceptar o de rechazar por mayoría el tema de la inscripción, o sea tienen 2 caminos. Nosotros tenemos que garantizar de que el hombre que vaya del Ministerio Público sea una persona de nuestra confianza.

Entonces, ¿el tema cómo se presenta? La próxima semana va a venir aquí al Congreso la denuncia por infracción constitucional y por el delito —no sé si será de abuso de autoridad o de prevaricato, todavía no lo ha definido Aljovín— contra la Comisión Ejecutiva. Entonces ahí entra el tema ya en el manejo político y en la cancha de ustedes. Entonces, cómo vamos a dar ese manejo sabiendo de que esto es una jugada que tiene por finalidad lograr impedir ésta designación.

Pero hay otra cosa que es importante: Aljovín se ha olvidado de que la Constitución del Estado (5) obliga imperativamente que la Junta de Fiscales tiene que designar el Delegado ante el Consejo Nacional de la Magistratura; o sea, este es un acto imperativo de la Constitución, la omisión de eso es una infracción constitucional.

Entonces, el día lunes los seis fiscales le van a plantear a él inmediatamente para salvar su



responsabilidad por esa omisión le pide la convocatoria de la Junta de Fiscales, y le manifiestan de que en el caso que no los convoquen ellos se van a reunir de pleno derecho como cuerpo colegiado y van a proceder a la elección sentando el acta pertinente.

Entonces, por ahí va una acción; o sea lo estamos enfocando para definir de una vez el deslinde del Consejo Nacional de la Magistratura, de manera tal que cuando vaya la denuncia ya tenemos nombrado el Delegado del Consejo Nacional de la Magistratura. En ese interín nosotros debemos de evitar de que este problema que van a querer de nuevo de hacer un gran escándalo en el tema a nivel del Congreso, no tenga pues una duración de un mes o 20 días. ¿Por qué?, porque mientras más dure, más combustible tiene la oposición; mientras menos dure, más posibilidades de manejo tenemos nosotros.

Si nosotros hemos logrado ese objetivo hemos pasado la valla y estamos en condiciones de anticiparnos al 2000 al tema de reelección. Entonces, aquí estamos ya ante un objetivo político de gobierno fundamental y para la supervivencia del régimen y de la continuación del señor Presidente en el periodo del año 2000. Ése es el contexto que se está presentando en este momento.

No sé si hay alguna pregunta.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Bueno, yo creo que ya ha sido presentada la acusación constitucional contra Blanca Nélica Colán. Entre las cuatro y media de la tarde un periodista me preguntó que ¿qué íbamos a hacer con la acusación constitucional? Le dije: "Para mí, primera noticia, yo no sé qué ha llegado". Entonces, habría que averiguar en qué parte del Congreso, si es que ha llegado. Me dijeron que ya estaba presentada.

Entonces, frente a ese argumento lo que van a decir es, cuando se reúnan los otros fiscales, de que ellos teniendo una acusación constitucional ahora están desautorizando a Aljovín.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, la figura no es así, porque el hecho de que haya una denuncia mientras no se nombre la comisión, mientras no se les convoque y no haya el trámite que establece (ininteligible) y todo el procedimiento, es decir (?) mientras no haya una medida pre cautelar del Congreso. Ellos están nombrados válidamente por una resolución que ha salido en *El Peruano*, y mientras no haya otra resolución que quede sin efecto tiene todas las atribuciones que les confiere la ley.

El señor TRELLES MONTERO.— Yo creo que es este un problema estrictamente político.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí.

El señor TRELLES MONTERO.— Pero la resolución es jurídica.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

El señor TRELLES MONTERO.— Entonces, ¿no podrías tratar de exponer un poquito más cómo es el tema jurídico y cuál la defensa jurídica?

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno.

El señor TRELLES MONTERO.— Porque si queremos meternos ya ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, lógico, o sea esto es el contexto político, el problema es político, pero van a querer orientarlo al campo jurídico, a la disquisición jurídica. Entonces, ¿cuál es el fundamento de Aljovín? Dice, en primer lugar, para ser Vocal o Fiscal



Supremo tiene que tener 50 años; segundo, haber desempeñado la cátedra universitaria por un periodo "x"; tercero, haber ejercido la profesión de abogado.

El señor .— 15 años.

El señor MONTESINOS TORRES.— 15 años; y tercero, haber sido fiscal por un periodo de diez años. ¡Ojo!

O sea, esto no es "y", es "o", es uno; dos; tres o cuatro.

El señor TRELLES MONTERO.— (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, la figura es, dice Aljovín, señores muy bien, todos pasan 50, porque todos están en base casi 6, o sea que no hay problema en eso. El tema está en que dice "estos señores que son fiscales no tienen 10 años, y en consecuencia, al no tener los diez años como fiscales, no han cumplido el requisito de la Constitución"; pero ¿qué dice la Constitución? Dice "en ejercicio de la profesión"; o sea el ejercicio de la profesión, 15 años, y todos los señores, los tres que han venido, uno de ellos ya tiene 29 años de abogado, el otro 20 y pico, y el otro tiene 18 de ejercicio de la abogacía; o sea, cumplen en exceso el requisito.

Entonces, pueden perfectamente, no ha la limitación. Ahora, el abogado puede llevar a cabo dos actividades: el ejercicio profesional independiente o la magistratura.

El señor .— Así es.

El señor MONTESINOS TORRES.— O sea, puede ser magistrado o puede ser fiscal. Si está siendo magistrado, yo no le puedo decir usted no es abogado, porque sino sería pues veterinario. El estar en ejercicio la fiscalía o estar en el Poder Judicial, está desempeñando las funciones.

Entonces, yo no puedo tener la antigüedad en la función, pero sí puedo tener la antigüedad, en el grado que me lo da el título. Porque el título y el correr del tiempo que (6) genera el derecho. Entonces, "señores, ¿cuántos años tiene usted de ejercicio de la profesión?" "Tengo tantos años." "¿Cómo la ha ejercido?" "5 años, como profesional independiente y tantos como magistrado"; y la sumatoria de todo me da el tiempo de servicio profesional.

Por eso es que cuando le pusieron la denuncia al juez, a Percy Escobar, en el tema de Baruch Ivcher, indicando de que cómo era posible que haya sido nombrado juez no teniendo la antigüedad como en el Poder Judicial de tener los 5 años, entonces se sacó el precedente de que la Constitución dice tantos años de abogado, y dice "o". Así es que allí está el tema perfectamente claro, o sea, han cumplido con el requisito.

Además hay otra cosa. Hay una ley que ustedes han dado que dice de que no hay ni la antigüedad, ni la especialidad en ninguna de las jerarquías del Ministerio Público; vale decir, que se ha suspendido el que es más antiguo, el que tiene más tiempo de servicios. Al no haber antigüedad, ni haber especialidad en el Ministerio Público, por mandato expreso, dice: "ninguna de las jerarquías", o sea, cualquiera que reúna los requisitos puede ejercer la función.

Entonces, basado en estas facultades que tiene la Comisión Ejecutiva y en este hecho, es que los ha nombrado. Entonces, Aljovín dice "NO", él se ampara y dice "No, solamente para mí vale que no tienen los 10 años de fiscales, como no tiene los 10 años de fiscal, ese nombramiento es inválido.

Pero, un momento, pero acá no dice "y", dice "o", dice la Constitución.



El señor TRELLES MONTERO.— Mire Vladimiro, ahora, el plazo para que se elija al representante que va a votar por el Jurado ¿es plazo fijo?

El señor MONTESINOS TORRES.— Es plazo fijo.

El señor TRELLES MONTERO.— Digamos, ¿qué pasa si la tramitación de la denuncia en el Congreso se demora? ¿Llega Aljovín?

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, pues.

No, no. Acá hay dos problemas que tenemos que afrontar: uno, es que ellos van a querer dilatar ¿para qué? para cuando entre en agenda el tema de esto, va a decir están cuestionados, la Comisión Ejecutiva, o sea, Blanca Nélica, o sea, los titulares que han nombrado a estos profesionales están cuestionados; y al estar cuestionados, no tienen facultad, van a hacer la campaña de poder hacer la elección, entonces van a empezar ahí a atacarnos. Entonces nosotros si alargamos este tema, vamos a dar tela al adversario o combustible ¿para qué? Para que haga un incendio en la pradera.

Entonces ¿para qué esperar nosotros ese asunto? Llega el tema al Congreso, se ve que se ha cumplido con los requisitos. El asunto terminó ahí. Es todo el asunto.

Es como el caso de la Zanatta. El caso de la Zanatta es una cosa sumamente clara. Es decir, era la conspiración, se montó la conspiración, se descubrió que no era cierto y allí se terminó el problema.

Y ustedes han visto a Chipoco que era rabioso, y todos los que han estado, ustedes han estado en el Congreso y yo he visto por la televisión, y ¿ahora Chipoco qué hace? Nada, está perfectamente calladito, o sea, porque te encontraron un elemento que creían que podían utilizarlo y allí se quedó.

Y es más, les digo lo siguiente: Edmundo Cruz, del diario *La República*, con Arrieta que está en Miami, subvencionado por Baruch Ivcher, son los que han armado toda esta cuestión, manejado por supuesto por Baruch Ivcher que ha pagado a la chica 250 mil dólares, y habían montado una foto en la cual aparecía la chica con otro hombre más y un equipo; supuestamente de interceptación de teléfonos; y esa foto era la prueba que iba a sacar *La República* el domingo pasado diciendo "acá está la prueba, la foto" ¿verdad? Muy bien, entonces, frente a ese hecho hemos tenido que adelantarnos, (?) señores, sale la chica del brazo con Baruch Ivcher, ustedes han visto, lo han visto la mujer con Baruch Ivcher, una fotografía.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— ¿En dónde ha salido?

El señor .— (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— En los periódicos.

Y después sale al día siguiente Arrieta, Baruch Ivcher y la Zanatta en una foto. Entonces la pregunta, esas fotos no son verdaderas, son trucadas. Entonces qué significa, una foto, no es una prueba de nada.

Entonces, como se descubrió el juego que pensaban hacer en *La República*, entonces ¿qué han hecho ahora? Lo han movido al Defensor del Pueblo, para que el Defensor del Pueblo vaya a Miami a recibir la foto. Entonces mañana va a salir una foto, donde la Zanatta está con Bill Clinton, abrazada. Y al día siguiente saldrá con Yeltsin y con una computadora.

Entonces, vamos viendo que las fotos en el derecho sabemos que se arman, entonces la conspiración sigue y no duerme. Ésa es la verdad de las cosas.



El señor ESPICHÁN TUMAY.— Carlos Forsyth me ha dicho.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— “¿Cómo es que, hermano, no ha permitido que vaya la comisión (?)”, me dice, “¿y ahora ¿qué hago? Yo he dicho a todo el Perú que yo iba a viajar, y ahora no me han avalado ustedes, tengo que ponerme la mía”. (Murmullo y risas).

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— No, pero se va ir a Mamara, también a Mamara va a ir.

El señor MONTESINOS TORRES.— (7) Además hay una cosa, en la declaración que ella ha presentado, en la cual aparece ahí preguntas y respuestas, donde ella sola se pregunta y ella se responde, porque no hay quién le pregunte, ahí está su manifestación y está su dicho.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Una pregunta, ¿la idea es entonces de que este proceso de denuncia que se presenta sea visto inmediatamente?

El señor MONTESINOS TORRES.— Aquí y rechazado de plano.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— ¿Rechazado de plano?

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahora, ¿por qué rechazado de plano? Porque, en primer lugar, no se ha infringido la Constitución, porque los señores reúnen el requisito de tener más de 15 años de abogados.

El señor — Pero, eso no llega, entonces, a Trelles.

El señor MONTESINOS TORRES.— Estamos intercambiando ideas.

El señor TRELLES MONTERO.— Actualmente cuando hay una denuncia constitucional, sea por antejuicio o sea por violación de la Constitución tiene un trámite que es largo.

Desde que la Comisión Permanente designa la subcomisión hasta que la subcomisión emite dictamen y la comisión vote el dictamen, eso no es menos de 30 a 35 días.

Entonces, una salida podría ser la siguiente: recibida la denuncia por la Comisión Permanente, la comisión debería decir: “Señores, como quiera de esta denuncia involucra un asunto sustancial, y no queremos que se diga que queremos dilatar este asunto. Entonces lo tratamos ahí

El señor MONTESINOS TORRES.— Y ahí muere el asunto.

El señor TRELLES MONTERO.— Y ahí muere el asunto.

El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— No, no se puede nombrar, pues, si nombras.

—Conversación ininteligible.

El señor TRELLES MONTERO.— No, no se nombra.

El señor MONTESINOS TORRES.— Justamente lo que ellos quieren es dilatar el término para que cuando llegemos al mes de mayo, que casi no es nada, entremos en el problema.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Si se nombra un grupo o una subcomisión no necesariamente tiene



que demorarse treinta días. Estoy seguro que si se ponen términos cortos puede ser...

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Pero con fechas, con fechas.

El señor MONTESINOS TORRES.— Acá hay una cosa fundamental, nosotros tenemos que conjugar también con la sicología de nuestra gente; y cuál es nuestra gente, o sea Blanca Nélida y la Comisión Ejecutiva es nuestra gente. A la hora que nosotros vamos al Congreso, entonces están perdiendo fe en nosotros

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Claro.

El señor MONTESINOS TORRES.— Y nosotros tenemos.

Porque ellos se han, se han...se han fajado

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Se están jugando.

El señor MONTESINOS TORRES.— Está juzgando a tres personas para lograr la viabilidad del Presidente, del Gobierno. Entonces, nosotros como Congresistas no podemos quitar el cuerpo, ni hacerlos pasar por las arcas, ¿por qué? porque así ya van teniendo temor.

Entonces, cuando les digamos "oiga, no", porque hay que decir, la pregunta va a decir, me van a decir: "Señor ¿quién va a ser el representante?" Entonces el Presidente va a decir "x", y ellos a ciegas van a decir que es "X". Pero si ahorita les ponemos ciertas cosas, cuando digamos "X" ya lo van a dudar.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Pero van a decir a ciegas.

El señor PANDO PACHECO.— Mira, lo que yo creo es que no se nombre subcomisión, como dijo Jorge, no se nombra la subcomisión y la Comisión Permanente rechaza de plano.

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahí está,

El señor PANDO PACHECO.— Porque yo puedo ser un fiscal provincial, trabajó 20 años en una provincia, donde no hay, en una universidad, no tengo por qué enseñar en ninguna universidad y ahí es el segundo punto, eso se resuelve.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, la posición de Jorge me parece que es la correcta.

El señor TRELLES MONTERO.— Vladimiro, mira, este es un asunto de otorongos.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

El señor TRELLES MONTERO.— Juntemos los dos, contigo más y ahí pensemos y hagamos el mejor, este...

El señor MONTESINOS TORRES.— El asunto es que esto tiene que ser en el menor tiempo y con la solución más viable.

El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— Aunque en el mismo efecto puede resolverse en la misma sesión.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.



El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— Ahí no más.

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahí se hace la explicación, se hace un examen.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No hay lugar pues, porque...

El señor MONTESINOS TORRES.— Se hace un examen de la documentación y se determina que los señores tienen el tiempo de abogados y entonces por el mérito de eso carece de objeto (?) y ahí se acabó el tema.

El señor SIURA.— Vladimiro, yo creo que no es un problema político en cuanto (ininteligible), es un problema jurídico con solución política que debemos darle en el momento.

El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— Perdón. Han presentado al Presidente del Congreso un pedido de qué, de acusación constitucional.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— De acusación constitucional.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Sí.

El señor MONTESINOS TORRES.— Por infracción a la Constitución, porque se dice que se habría violado el artículo 154.º.

El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— Pero esta acusación puede proceder o no dependiendo...

El señor MONTESINOS TORRES.— De la comisión.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— De la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— Te voy a explicar el procedimiento.

¿Qué va a pasar? Si el fiscal denuncia a estos señores por infracción a la Constitución; recibida la denuncia, el Oficial Mayor la pone por 7 días a consideración de cualquier Congresista.

Si un Congresista la hace suya —y la va hacer— entonces automáticamente la ve la Comisión Permanente.

El señor .— ¿No pasa por la Comisión (?)?

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— No pasa por mi comisión, ¿correcto? Ése es el camino.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Ya no pasa. (?) problema. Hay que cambiar la norma.

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— El reglamento que hemos aprobado, pero que no está publicado y no rige —ojo— dice que recibida la denuncia por la comisión, ella obligatoriamente nombra una subcomisión, y esta subcomisión está obligada a notificar al denunciado, que absuelva por escrito, etcétera; entonces, nos lleva a largo.

El señor JOY-WAY ROJAS (C90-NM).— ¿Pero no está vigente?



El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— No está vigente.

Entonces, lo que ahora está vigente es (ininteligible). Lo que hay que hacer es que la modificación del Reglamento (?) no hay que publicar la modificación. Entonces, recibida la denuncia por la Comisión Permanente, (8) debe (?) y decir: "Señores si nosotros le damos el trámite regular van a decir que estamos dilatando, o que detrás de esta dilación se encubre..."

Por lo tanto, esto debemos verlo de manera extraordinaria en esta sesión.

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahí muere, esa es la solución.

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— Porque ahora nos hemos atado.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es.

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).— Salvo mejor parecer, doctor.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Claro, que van a gritar, zapatear, pero igualito,, no importa.

El señor MONTESINOS TORRES.— Acuérdense ustedes, esto en realidad, al dado de lo del Consejo Nacional de la Magistratura y de lo de la ley, es una pichanguita.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Una caricia.

El señor MONTESINOS TORRES.— Es una pichanguita, ésa es la verdad, porque lo del Consejo y lo de la ley fue una cosa más polémica, y hemos visto que eso no ha afectado al Presidente pero nada, la gente lo (?) Consejo de la Magistratura, es como si le hablaran de la estratósfera., no entiende.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Vladimiro, para que puedan nombrar a ese delegado (?) que la Junta de Fiscales al Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor MONTESINOS TORRES.— Y al Jurado de Elecciones.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Primero al Consejo Nacional de la Magistratura esos temas pueden presionar, haciendo ver que el 14 de mayo..el 14 de abril se está convocando.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Y ya el jueves, el día lunes, que ya es ley, la junta de fiscales nombra elegir representante para que se integre también en ese 14; por tanto (?), no a Aljovín.

El señor MONTESINOS TORRES.— Acá tenemos, sobre Aljovín tenemos un punto, por ejemplo, que es bien importante para neutralizarlo a Aljovín, porque él es una persona timorata. O sea, su perfil es un hombre que no aguanta un toque.

Miren, él agarró e hizo una denuncia a raíz del caso Cesti contra el General Guido Guevara, que es miembro del Consejo Supremo, por abuso de autoridad y prevaricato porque dice que Cesti estando retirado no podía ser procesado por el Fuero Militar. Entonces, fue eso, esa denuncia él, no gozaban del antejuicio y lo denunció de frente como Fiscal de la Nación ante la Sala Penal de la Corte



Suprema.

La Sala Penal se desdobló en el vocal menos antiguo como vocal instructor y los otros tres como el Tribunal Correccional de la Sala Superior y la otra Sala Penal como Corte Suprema. Se inició todo el trámite y el Poder Judicial determinó que el Fiscal de la Nación se había extralimitado en sus funciones y había cometido abuso de autoridad, porque estando el señor Cesti, siendo un oficial que está sujeto a disposiciones reglamentarias en la condición de retirado, sí podría ser procesado, y por vía del hábeas corpus, yo no podía dejar sin efecto un proceso penal, porque para eso existe el trámite de la contienda de competencia que lo recibe la propia Corte Suprema de la República.

Entonces, ¿qué ha hecho? Cuando se terminó todo ese asunto y la Corte Suprema dispuso que se archivara, devolviéramos la materia al Consejo Supremo, el Consejo Supremo en Sala Plena acordó denunciarlo a Aljovín por abuso de autoridad ante el Congreso de la República. Esa resolución de la Sala Plena está ahí lista para llegar al Congreso.

Mi pregunta es: ¿conviene que llegue, o no conviene que llegue?

El señor .— No, no (?)

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Si se opone...

El señor TRELLES MONTERO.— Porque van a decir que estamos otra vez...

El señor MONTESINOS TORRES.— Por eso estamos comentando, estamos conversando, no hay que dar pasos que no se han conversado. Estamos simplemente poniendo en el tapete.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Dentro de tu perfil.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí.

El señor JOY WAY.— Aljovín, y él sabe que no se puede presentar hoy o dentro de tres meses.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

El señor JOY WAY.— ¿No es cierto? Bueno, esto es cuestión de ahora, porque eso es conveniente, pero ahí está.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Hay que recordar

El señor JOY WAY.— Sería bueno que lo sepas.

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, puede salir, pues, una publicación periodística.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Que lo van a denunciar.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí, o sea, sale como una cosa del periódico, nada más.

La señora JOY WAY.— La misma negociación que él está haciendo con Delia Revoredo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sale una publicación, cómo se llama esto, hay una reunión de Sala Plena para hacer una evaluación y están reunidos en esa sala plena...



El señor ESPICHÁN TUMAY.— Estarían estudiando la...

El señor MONTESINOS TORRES.— Estarían, habría un trascendido y en realidad si les preguntamos, “no, señor, estamos viendo el caso del Fiscal o la condena a los policías que (?)”.

El señor TRELLES MONTERO.— (?) Pero si queremos que él se entere por qué mejor no lo llamas por teléfono. (?) si sale en los periódicos alguien dirá, “Mirem ya empezó”.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Algún amigo habría que le diga “oye, he escuchado esto...”

—Diálogo ininteligible.

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, ese es el contexto político que tenemos ahorita, en estos días.

Ahora, cuando termine este problema y pasemos la valla van a venir otro tipo de conspiraciones y definitivamente (?) porque ellos no descansan las 24 horas del día, y el problema está que las conspiraciones van a estar orientadas hacia las Fuerzas Armadas.

El señor JOY WAY.— Claro, y el otro, porque todo apunta a ver que el Presidente no sea candidato, sea por la vía de estas acciones o por la vía del referéndum.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es.

El señor JOY WAY.— Hoy día se están jugando los partidos para ver si logran.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es. Pero como estamos viendo. Como estamos viendo que es lo de Andrade es un fracaso y lo del Apra...

El señor JOY WAY.— No van a insistir en eso.

El señor MONTESINOS TORRES.— Cinco mil para una población de 7 millones (?) es una gota en el desierto. (9) (?)

El señor JOY WAY ROJAS.— (¿?)

La señora LOZADA DE GAMBOA.— No le pusieron los policías que...

El señor TRELLES MONTERO.— Pero la gente gritaba: ¡Viva Camucha!

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, estamos viendo de que estamos acá en una lucha política donde la oposición es consciente de que si el Presidente gana el 2000, desaparecerán los partidos tradicionales y desaparecerá la clase política en el país. Entramos al siglo XXI con otra mentalidad Entonces, ellos tiene que darla pelea a fondo, hasta el final.

Y por eso es que nos están poniendo ese tipo de obstáculos, ¿y qué están tratando?, están tratando de intimidar a nuestra gente, o sea, la gente que se está jugando por nosotros, porque Blanca Nélida todos los días se juega por el Gobierno, con los nombramientos y de las cosas, y los que aceptan el cargo, lo aceptan también a sabiendas que van comprometidos, se están jugando, porque ahora están expuestos a una denuncia penal, y no podemos a esa gente dejarlas en el aire sino después el equipo se desbanda.



La señora LOZADA DE GAMBOA.— ¿Dentro del equipo estaba Tineo?

El señor MONTESINOS TORRES.— No.

El señor URRELO GUERRA.— ¿Cómo ves la situación ahora (?) Consejo de la Magistratura?

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, en el Consejo de la Magistratura ahorita de los 5, tenemos nosotros 2 seguros, digamos, 2 en contra y 1 ganable, o sea, que entraríamos 3, 2. Si le ponemos 6 integrantes.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— ¿A quién están considerando como ganable? Porque yo tengo a un hermano de mi viejo. Alfredo Lozada es hermano de mi papá. (?)

El señor LEÓN TRELLES.— Hay otra alternativa, que es posible...

La señora LOZADA DE GAMBOA.— No es tan amigo ¡ah!

El señor TRELLES MONTERO.— Y es que llegada la denuncia, la procesamos, al día siguiente en la Comisión Permanente nombramos una subcomisión, esta subcomisión en el día pide, digamos, de acuerdo al reglamento común que estén usando en todas las denuncias, que los denunciados absuelvan el (?) por escrito, el procesado me lo absuelve; le cito a audiencia en dos días y mato la cosas.

El señor MONTESINOS TORRES.— Igualito también.

El señor LEÓN TRELLES.— Y la ventaja que es irregular, también es mucho mejor

El señor MONTESINOS TORRES.— El asunto es de que...pero que eso no dure 10 días, sino una cosa.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— De una semana a la otra, pues, (ininteligible).

El señor VELIT NÚÑEZ.— (ininteligible) que es Aljovín, porque si solo va Aljovín en una audiencia pública ante todo el mundo, muere.

El señor MONTESINOS TORRES.— Se muere.

El señor VELIT NÚÑEZ.—Y con cuatro preguntas que le hagan, Aljovín no puede sustentar. Aljovín puesto, hermano, ante la prensa, se anula, ahí se muere y (?)

El señor VLADIMIRO MONTESINOS.— Siguiendo el procedimiento, debemos separarlos a los de la Comisión Ejecutiva acá y decirles: "Señores, tranquilos, vamos a hacer esto"; entonces, le damos confianza, "no se preocupen". (?)

—Diálogo ininteligible.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— El lunes, el lunes, Jorge, el lunes, el lunes, es que el lunes se arma la comisión.

El señor MARCENARO FRERS.— Camucha, nosotros tenemos el caso de Tineo. Yo soy presidente de la comisión que está investigando el caso de Tineo, nos han dado un plazo de 30 días, pero no tengo ningún problema de hacerlo antes, ya casi hemos terminado...



El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, hay que evacuarlo.

El señor MARCENARO FRERS.— Por lo tanto podríamos tranquilamente.

El señor VLADIMIRO MONTESINOS.— Ahora, hay una cosa que es importante,

El señor TRELLES MONTERO (C90-NM).—Yo manejándome con mi reglamento lo saco...

El señor VLADIMIRO MONTESINOS.— El tema de Tineo es un tema que es importante porque tenemos que hacer coincidir que esto, lo que va a sostener Jorge, con el tema de la drasticidad ¿por qué? Porque nosotros debemos dar la sensación a la opinión pública que somos drásticos y que estamos luchando contra la inmoralidad y la corrupción; o sea, a Tineo hay que cortarle la cabeza, a Tineo hay que sacrificarlo porque, lamentablemente, ha incurrido en grave responsabilidad.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Granvisima.

El señor VLADIMIRO MONTESINOS.— Grave. Si eso está recontra probado.

Además él fue ponente en la segunda instancia y ahí fue la cuestión, no citó al procurador, representando los intereses del Estado, vio la vista de la causa con omisiones a eso, por eso que plantean la nulidad para que se...y votan ellos porque se declare la nulidad por haber esta omisión de doble derecho a la defensa (?).

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Los más grave en la Cuarta Sala de la Corte Superior es que en julio vieron la vista de la causa y se prorroga hasta el siguiente año, en abril, cuando ya no eran magistrados de la Corte.

El señor MONTESINOS TORRES.— (?)

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Ahí hay un delito.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— No solamente esto ¡ah! Hay usurpación de funciones porque no estaban (?)

El señor VELIT NÚÑEZ.— Habría que ver (?) quién es el que maneje en este caso. Y perdóname que dé una opinión (?) en la denuncia contra Blanca Nélica, porque hay una subcomisión que va a cortarle la cabeza a Tineo, (10) y demuestra esa comisión que lo mata a Tineo porque hay irregularidades. Si ese mismo grupo hace la investigación y resuelve ese mismo grupo de que no es responsable Blanca Nélica y lo lleva como miembro a Aljovín, se acabó todo el asunto.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, pero es que el procedimiento para el trámite de la acusación constitucional es diferente al trámite de la investigación que están haciendo ellos, ése es otro procedimiento, ésa es la diferencia de procedimiento; por eso es que no podemos (?).

Ahora, hay una cosa que nosotros tenemos que ser claros y objetivos: El Consejo de la Magistratura se había convertido en un ente político de oposición al Gobierno a rajatabla. Además hay una cosa que tenemos que pensar nosotros y tenemos que tener el esquema bien claro de...

—Diálogo ininteligible.

El señor MONTESINOS TORRES.— Miren, nosotros estamos en el año 98, estamos ahora en abril del 98, el gobierno, no podemos dejar de reconocer que tenemos un control del Poder Judicial y del Ministerio Público; teníamos en contra como un ente político al Consejo Nacional de la



Magistratura.

Y en cuanto al Tribunal Constitucional, que estaba en contra con el tema que ya conocen ustedes, hemos pasado a tener una situación positiva acá y una situación positiva acá y una situación positiva acá.

Mi pregunta es —y siempre lo digo así— llegamos al 2000, gana el Presidente Fujimori el año 2000 y tenemos este trecho. ¿Qué pasa en ese momento nosotros no sabemos si tendremos mayoría en el Congreso, qué pasa si perdemos el control del Poder Judicial y del Ministerio Público y tenemos un Consejo de la Magistratura en contra en esta trayectoria? ¿Qué va a pasar con el Ejecutivo?

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Nos matan.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Nos sacan la mugre.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Otro 5 de abril.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Nos cuelgan.

El señor MONTESINOS TORRES.— ¡No puede haber otro 5 de abril!

Entonces, nosotros desde ahorita en previsión, para evitar otro 5 de abril, es que estamos trabajando para que esta reforma del Poder Judicial dure pues hasta las calendas griegas, porque es la única forma que el Gobierno puede tener el control de la Corte Suprema con los magistrados provisionales. El esquema es así de claro.

Porque sino el año 2000 vamos a qué cosa, a perder el control de la Corte Suprema y vamos a tener encima a Aljovín de Fiscal de la Nación pisándonos los callos, haciendo denuncias a los ministros y todo, y en el Congreso no tenemos mayoría, se destabiliza el Gobierno en 30 días.

Nosotros tenemos que trabajar sobre la perspectiva del horizonte que tenemos que estabilizar el Gobierno hasta el 2005. Y estabilizar el Gobierno al 2005 no podemos, que ahora que estamos trabajando en esta lucha, no podemos olvidarnos qué va a pasar el 2000-2005.

Tenemos que tener necesariamente: al Ministerio Público, el Poder Judicial positivos; el Congreso es una incógnita si tendremos mayoría o minoría; si no tenemos mayoría, pero controlamos el Ministerio Público y el Poder Judicial podemos manejar la situación. Pero si se nos descontrola eso, es decir, desde los ministros hasta el último funcionario del Estado a toditos nos mandan al Poder Judicial. Siguiendo esto así, entonces nosotros tenemos que trabajar en esa perspectiva.

Ahora, hay una cosa que es bien importante. El Consejo Nacional de la Magistratura todos eran enemigos, o sea, trabajaban políticamente, no era un cuerpo colegiado técnico de nombramiento de magistrados, era un órgano de conspiración política.

Ahora, de cero hemos partido a tener, de cinco miembros tenemos tres a favor, con las posibilidades de ganar a uno más y con el delegado del Ministerio Público vamos a pasar nosotros a qué, a tener cuatro. Entonces, de no controlar nada, ahora controlamos cuatro.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Vladimiro, este Consejo Nacional de la Magistratura a través de su Presidente ha dicho que si no se deroga, no se modifica la ley, que ellos se van en 15 días. ¿Es un decir?

El señor MONTESINOS TORRES.— Es un decir nada más. Eso lo ha dicho el cusqueño. bla.



bla, bla nomás porque tiene que hacer una postura; pero ya se ha conversado con él, no hay problema, porque sino no se hubieran instalado, se han instalado los cinco y lo han elegido a él de Presidente, hoy día su nombre está obviado.

Ahora hay una cosa que es importante, no se olviden que de esos cinco, tres son de nosotros; o sea, si él renuncia, el Presidente que se vaya, pues, nombramos al que viene.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— ¿En quien estarás pensando?

El señor MONTESINOS TORRES.— O sea, la pregunta es: de cero, de no tener nada, ahora tengo tres, o sea que hemos avanzado, ¿y el costo? cero, porque el Presidente ha subido dos puntos en las encuestas dos puntos y medio. O sea que en lo que paradójicamente pensamos que esto iba a tener un costo igual o peor a lo del Tribunal Constitucional con toda las movilizaciones a nivel nacional, ha pasado volando.

El señor VELIT NÚÑEZ.— Hoy se están arrepintiendo de haber renunciado.

El señor MONTESINOS TORRES.— Por supuesto, (11) porque ahora Parodi Rendón que ya estaba, pues, el pobre que tenía el carro, el chofer, todas esas cosas, ahora está tomando el microbús para ir a la universidad. Es la verdad.

—Risas.

El señor ESPICHÁN TUMAY — Además Parodi Rendón no era ni chicha ni limonada. (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahora otra. Aprovechando que están acá hay otra cosa... Esto está claro, ¿no es cierto?, yo creo que ya tenemos, éste es un problema político con soluciones jurídicas, ya tenemos la idea.

Hay otro tema sobre la cual van a explotar la posición que es el tema de la seguridad ciudadana. Sobre eso yo quería hablarles...

La señora MELLADO CÉSPEDES (C90-NM).— Tengo un montón de mociones para este lunes sobre seguridad ciudadana.

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, entonces, yo les voy a explicar la estrategia en términos generales, porque cuando va el Ministro del Interior entonces él habla, o va el Director de la Policía: señores, hemos capturado 30 bandas, 30 detenidos y fusiles incautados. Y el Ministro dice: sí, nos estamos organizando. Pero el problema no es ése, el problema es de concepción de estrategia.

Miren, cuando se combatió el terrorismo habían cuatro ejes centrales: la primera era la decisión política. ¿A quién le correspondía eso? Al Jefe de Estado, al Presidente. Si no había decisión política nada funcionaba; o sea, si el estadista no definía el objetivo de erradicar la subversión, el aparato del Estado no andaba y la violencia la tenemos con el señor Belaunde, con el señor Alan García no hubo decisión política y al no haber decisión política nada se organizó.

Esa decisión política tiene que plasmarse en un marco jurídico. ¿Por qué en un marco jurídico? Porque el estado de derecho del régimen democrático que tenía un andamiaje jurídico para una situación de paz y convivencia pacífica era atacado en forma de guerra irregular y la legislación vigente no tenía los instrumentos para los entes del Estado, que tenían que defender al cuerpo social, no tenían las herramientas para defenderlos. Ahí teníamos la vulnerabilidad.



Entonces, como nadie se atrevía a romper el esquema clásico del derecho, yo les cuento, por ejemplo, que el doctor Vega Santa Gadea, que era Ministro de Justicia, un día cuando le puse yo la condena en ausencia de los terroristas, se paró y me dijo: ¿usted dónde ha estudiado derecho?, me dijo. Le dije en San Marcos. Usted no sabe que un principio básico de derecho es que nadie puede ser condenado en ausencia. Le dije, sí, doctor, efectivamente, coincido con usted, eso me enseñó mi maestro, nos enseñaron a todos, pero la realidad es cuando el cuerpo social (?) el Estado es igualito, está en grangrena, yo tengo que sacrificar un brazo para salvar el cuerpo; le amputo la pierna, pero vive el hombre.

Entonces, ¿qué pasa? Tenemos que los terroristas que están en el extranjero, que nos están haciendo una fuerte campaña en Europa, fundamentalmente ¿en dónde?, en Londres, en Francia, en Suecia, en Italia, en España, en Alemania, están haciendo una campaña propagandística y recolectando fondos para financiar la subversión.

Si tenemos las pruebas acá por qué no establecemos el principio de poderlo condenar en ausencia y pedir por Interpol la búsqueda y captura internacional, de manera tal que cuando llega esa orden de captura a la Interpol, Interpol da a sus filiales, a sus 150 sedes, esta orden de captura y entonces los tipos ya no pueden moverse del lugar en donde están viviendo, porque mientras no haya eso se movían libremente por todo Europa.

Cuando se dio esa medida, Olaechea se quedó en Londres, Arce Borja se quedó en Bruselas y Maximiliano (?) se quedó en París y así nos movilizamos; entonces, la pregunta teníamos un poco que romper el derecho clásico. Pero si yo voy a pensar con un esquema de abogado tradicional, que venga del derecho anglosajón o el derecho romano (?) nunca hubiéramos podido superar esta situación de guerra interna.

Entonces, éste era el segundo concepto: fundamentar el marco jurídico.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— El derecho peruano.

El señor MONTESINOS TORRES.— El derecho peruano.

Ahora, por ejemplo, la otra cuestión es, mira, yo me acuerdo mucho cuando se inició, el año 88 con Alan García el proceso a Osmán Morote, ¿ustedes saben cuánto duró el juicio? Cuatro años.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Cinco años, cuatro meses.

El señor MONTESINOS TORRES.— Cinco años, cuatro meses; el doctor me está corrigiendo en ese sentido. ¿Y eso qué significaba? Que cada vez que salía Morote toda la televisión iba a estar en las diligencias para ver la declaración, y eso servía de combustible para la subversión. ¿Por qué? Porque ellos se alimentaban de la publicidad de los medios. Y la primera noticia que hicieron fue: Morote declaró, amenazó que en el año 2000 los jueces que lo están juzgando estarán en el banquillo y él estará siendo el juzgador, y ésa era la noticia que salía. Entonces, Morote hacia las noticias y Sendero se alimentaba, esa era la verdad.

Entonces había que romper eso, tenía que crearse los tribunales de excepción, los jueces sin rostro. los tribunales militares, los procesos sumarísimos, claro, eran sumamente rígidos y todo este mecanismo este andamiaje jurídico posibilitó que superáramos la situación en que nos encontrábamos.

Entonces la segunda viga maestra era el marco jurídico.

Y el tercer elemento ¿qué cosa era? El trabajo de inteligencia. Pero ese trabajo de inteligencia tenía



que ser coordinado. ¿Qué pasaba? De que en este aspecto no había una integración, (12) no había una conducción central, y lo fundamental es de que cuando se decía, por ejemplo, yo les pongo... Les voy a contar una anécdota. El año 90, el 28 de julio, cuando asume el Presidente de la República tenemos la primera reunión acá y vino el general Alvarado Fournier, Ministro del Interior, con el general Cubas y Escobedo y Jhon Caro, estamos sentados ahí y le preguntamos: a ver, Jhon Caro, ¿cuál es su misión? Él dice: Bueno, mi misión, —la clásica del policía— combatir al terrorismo, capturarlo con las pruebas, elaborar el atestado, ponerlo a disposición del Ministerio Público para que surja la condena del Poder Judicial. Muy bien, ¿cuántos hombres tiene usted? 50 hombres.

O sea, la DINCOTE, el problema número uno del Perú era el terrorismo y tenía 50 hombres Jhon Caro el año 90; o sea, teníamos de guerra, del 80 al 90, 10 años y la DINCOTE tiene 50 fulanos y de Jhon Caro su misión era capturar. ¿Y cuándo? Cuando pone un coche bomba al sospechoso lo agarramos y lo interrogamos. Lo cuelgan del muro y si declara el pobrecito, le mandan el atestado. Pero ¿quién está buscando a Abimael Guzmán? No, nadie buscaba. Y ésa era la realidad. Entonces, había que replantear ese problema.

Lima tenía 20 mil efectivos el año 90, ¿y 19 mil 950 estaban dedicados a qué? Al Tránsito, la Policía Fiscal, a Narcóticos, a todos, donde había la coima ahí estaban; pero de terrorismo solamente 50, y los más zonzos.

Y la prueba es que a los 3, 4 meses que está Jhon Caro le robaron los sueldos en la DINCOTE, por eso es que lo botaron.

(Risas.)

Bueno, ¿entonces el trabajo de Inteligencia a dónde tenía que dirigirse?, ¿a quién buscaban? Buscaban al hombre que ponía el petardito, al tipo que hacía el volante, al que hacía la pinta o al que estaba en la universidad haciendo la arenga. A esos agarraban.

Nosotros no queríamos lo mismo en el narcotráfico ¿no? No me interesa el 'burrier', el que está transportando, queremos la cabeza. Entonces el trabajo de inteligencia tenía que orientarse al elemento pensante directriz. Por eso es que el Presidente da una exposición al país, presenta —ustedes se acordarán— una famosa pirámide, y él pone la pirámide y dice: acá está la cúpula, acá está el elemento medio y acá está el elemento de base. ¿Por qué fracasó —dice— la estrategia contra el terrorismo en los 10 años? Bueno, no había decisión no había mando, nada; pero todo se orientaba por inercia solamente acá. ¿La nueva estrategia de gobierno está diseñada a dónde? A venir acá, o sea, a la cúpula. ¿Y en la cúpula cuántos son? No son más de 20 personas. Esto no nos interesa.

Entonces, esa redistribución tenía que partir de esto. Si no había eso, no había ese resultado ¿no? Entonces, el tercer eje era el trabajo de Inteligencia coordinado. Y el cuarto era la participación ciudadana.

¿La participación ciudadana por qué? Porque si la población no participa en el tema, el Estado tampoco no tiene la capacidad de poder solucionar el problema. Entonces, ¿cómo participaba la ciudad?, ¿a través de qué? De las rondas campesinas, de los comités de autodefensa, tenemos la fuerza de la ley, la CONFIEP, los empresarios; es decir, todas las organizaciones que voluntariamente se organizaban y que participaban apoyando un tema.

Entonces aquí están las cuatro vigas centrales para solucionar el problema del terrorismo. Y esto ha dado su resultado y hemos pasado el test y nos hemos graduado, o sea, el Estado peruano



representado por el Presidente de la República ha sacado su Ph D en terrorismo en la toma de la Embajada. Ahí la estrategia que definió el señor Presidente obtuvo el *master* en esta lucha.

Muy bien, entonces, este esquema que se nos está presentando ahora, el tema de la seguridad ciudadana ¿qué implica? La decisión política es obvia, el Presidente es una persona de decisiones, o sea, ni preguntarle, ya su decisión está dada. Los que tenemos la responsabilidad de ejecutar, tenemos que trabajar en estos tres contextos. Entonces, un asunto fundamental es que el escollo que está teniendo la Policía es que con el término de las 24 horas de que disponen para detener a los terroristas, a las bandas es imposible acopiar las pruebas. Por eso es que les ponen elementos incipientes ante el Ministerio Público y los jueces los están (?) sacando.

Entonces, tenemos que...ustedes tienen que dar una ley, vamos preparando un 'paquetito', un proyecto, una esto, ¿para qué? Para por una situación de excepción ampliar el término detención, que no sea 24 horas para este tipo de delito.

Ahora, tenemos que poner la cadena perpetua (13) como un acto intimidatorio, para qué, para que los procesos no pueden durar, pues, los procesos ordinarios que tienen 6 meses de plazo más el plazo adicional de los 60 días, o sea, la ventaja de la investigación te dura un año.

Tenemos 3 procesos sumarísimos de 30 días, 10 primera fase, 10 Corte Superior, 10 Suprema, en 30 días condenados. Si ha producido muerte y graves daños, cadena perpetua y pena de no menos de 20 ó 25 años. Entonces, hay una actitud a procesos rápidos.

Y la clave está en que la policía con la presencia del Ministerio Público tenga la facultad de hacer una investigación por lo menos durante el término de 15 días, cosa que son 15, más el proceso de juzgamiento 30, en las 3 instancias hasta la sentencia ejecutoriada y en 45 días.

El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ.— (?) Ahí hay un problema, hay que modificar la Constitución.

El señor MONTESINOS TORRES.— No. Habría que modificar la Constitución, pero ¿qué pasa? Que nosotros podemos establecer una ley en la cual le damos las facultades al Ministerio Público que tiene la capacidad de la investigación de formalizar la denuncia y el juez autoriza la permanencia del hombre en la policía y le da las facultades a la policía; o sea, no estamos infringiendo la Constitución del Estado.

O sea, con lo que entregas, el fiscal formaliza denuncia, el juez apertura y le encomienda a la Dinincri que amplíe y profundice las investigaciones; entonces, la policía tiene los elementos, entonces ahí están, entonces no estamos transgrediendo la Constitución porque la Constitución solamente para 3 delitos da 15 días: traición a la patria, espionaje y tráfico de drogas.

O sea, habría que modificar para apoyar, pero como no podemos hacer las modificatorias entonces tenemos que ver la salida de manera tal de que sea el juez el que faculte a la policía a ampliar las investigaciones y que mande el atestado complementario. Entonces, eso es fácil de sacarlo con una ley, no estamos infringiendo la Constitución.

Entonces, la clave está en este marco jurídico, porque si tenemos el marco jurídico le estamos dando a la policía el andamiaje para poder actuar eficazmente contra la delincuencia, porque qué cosa. Aparecen 20 fulanos con fusiles de largo alcance, con uniforme de policías, con walkie-talkie, organizados y nos caen en una actitud de sorpresa. Entonces, si no tenemos la ley no podemos trabajar.



El señor TRELLES MONTERO.— Esa ley nos traería 10 puntos más.

El señor MONTESIOS TORRES.— Por eso, estoy trabajando...

El señor TRELLES MONTERO.— Si eso lo presentamos en el mismo tiempo en que vamos a manejar el asunto de los...olvídate.

El señor MONTESINOS TORRES.— Mira, y eso les estoy adelantando el esquema de lo que estamos trabajando porque estamos acá en equipo; o sea, para que ustedes tengan los insumos y acá lo que tenemos que hacer es teniendo todo en la mesa ya hacemos la evaluación y en el tiempo manejamos el asunto.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Vladimiro, yo creo que este es un tema tan importante que el Presidente debería salir con la primera parte.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, pero ...

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Él toma la decisión política ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero el Presidente cuando sale tiene que salir diciendo el Ejecutivo está mandando el proyecto para que el Congreso en uso de las facultades las modifique, las amplíe, las derogue, etcétera. Pero, ustedes ya están interesados en el problema.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Y quitar los beneficios, eso del dos por dos, tres por uno. Salen a la vuelta de la esquina (?)

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Igual como se hizo en el terrorismo, quitar los beneficios.

El señor MONTESINOS TORRES.— No hay beneficios ...

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Así como fue el terrorismo se da ahora (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahora, miren, les voy a contar otro esquema, fijense.

Entonces, ¿está claro el asunto? Y la participación ciudadana, ¿dónde está por ejemplo el Andrade? Andrade está en la luna; o sea, no tiene ni la menor idea de lo que es participación.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Está en el limbo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro. Pero no tiene ni la menor idea del aparato que él tiene para poder solucionar el tema de la seguridad ciudadana con la municipalidad.

Él debería agarrar y dejar su sillón de Pizarro y ponerse en la puerta de entrada y ahí establecer la Oficina de Seguridad Ciudadana en su oficina en la alcaldía. Si eso hace le ganaría puntos porque (?) como les digo está perdido y, entonces, eso nos conviene a nosotros.

Ahora, vamos al tema: Ésta es la parte conceptual macro, como se llama, la decisión está dada, estamos trabajando en ese marco jurídico, debe estar a fines de la Semana Santa, de manera tal que los primeros días nos podemos reunir y yo les explico el marco jurídico y lo enriquecemos con la experiencia de cada uno de ustedes y ya está listo para lanzarse.

Ahora viene el tema de cómo debe organizarse el aparato policial. ¿Qué quiere decir? Estaba un poco en la luna por eso el General Dianderas.



En Lima tenemos 160 comisarias, 160 comisarias, y tenemos 50 mil efectivos. La Dinincri que es la unidad que tiene que ver con el crimen organizado solamente tiene mil efectivos; entonces, vale decir que si ahorita ése es el problema número uno estamos cometiendo el mismo error del APRA, tenemos mil hombres para el problema que está agobiando a los empresarios, que está creando un clima de zozobra, que nos está dando mala imagen afuera y la inversión de repente no va a venir por el temor a la inseguridad y nos van a convertir en un país inelegible.

Entonces, tenemos que redefinir eso y que estos 50 mil caballeritos pasen a apoyar esto, y para hacer eso entonces tiene que funcionar estas 160 comisarias. ¿Eso es lo que he hecho en el esquema? En cada comisaría les hemos instalado una computadora en red; o sea, hay 160 computadoras en las comisarias y las 160 están instaladas con la base de datos de la Dinincri.

O sea, vale decir, que en la comisaría de Villa El Salvador hay un hombre que maneja la computadora y hay un elemento que diariamente todo lo que sucede en el área lo mete en su base de datos y por el fax modem me lo pasa a la base de datos central de acá de la Dinincri. ¿Y acá en la Dinincri tengo yo qué cosa? La base de datos (14) de Lima. ¿Enriquecida por quién? Por el trabajo de los 50 mil efectivos.

O sea todos los días el guardia que entra en la mañana a las 8 de la mañana, tiene que presentarse al jefe, y le dice "a ver, ¿qué información me traes, compadre? Yo no he salido. ¡Ah!, no sirves", pum 4 días, si es buena, 50 soles; si es muy buena, un premio y un viaje al extranjero. Entonces, vamos haciendo los incentivos, si me desarticulan una banda, se van de adjunto al agregado a Colombia o acá o allá. Entonces estamos incentivando.

Ya hemos hecho la reunión con los 160 comandantes jefes de las comisarias, con los 160, y los 160 me han nombrado 160 hombres de inteligencia que son los que me van a trabajar la computadora y que todos los días ese hombre tiene que recabar a cada uno de los policías, o sea los 50 mil se convierten en 50 mil informantes; pero esos 50 mil informantes me tienen que reclutar a colaboradores en la calle o los confidentes que hay ahora en la policía, entonces esa información se paga, entonces el hombre de la comisaría dice: oye tengo una información, ¿es valiosa o no?; ¿a ver cuanto cuesta?; cuesta tanto; la verifico, van y le pago.

LA SEÑORA SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Mientras no se lo agarre el jefe.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, por eso va a haber un sistema de control, porque todo eso va orientado a cada Dinincri, entonces acá en la Dinincri hay una base de datos, pero después hay un equipo de análisis. Este equipo de análisis no sale al campo para nada, esos todo el único día están haciendo con la información, están estudiando, es el cerebro y estos orientan las operaciones.

Los hombres de campo, los *ming* son estos, este equipo analista deben ser no más de 20, este grupo tiene que orientarse, entonces estos *ming* están siendo alimentados por el trabajo de los 50 mil más los informantes. Ahora, ¿qué pasa? Por ejemplo, fíjense, si nosotros vemos donde se están produciendo los secuestros, están produciéndose en Miraflores, en San Isidro, se están produciendo en Chacarilla y ¿donde está la fuerza de intervención?, en la DINOES, ¿donde queda?, en Huachipa.

Entonces cuando pasa el asunto ¡ya urgente que venga!; mientras viene la fuerza de intervención ya se fueron los tipos. Entonces, ¿que se ha hecho? El asunto viene así, ya tenemos las áreas de incidencia definidas; entonces, simplemente en las cocheras o en los sitios tiene que haber un vehículo con 4 tipos de civil, ¿no?, listos para hacer una fuerza de intervención rápida sin mayor detalle. O sea yo no voy a tener el patrullero, no va a tener sirena, nada. Un carro común y corriente, 4 tipos que están con moto conversando tienen que informar y pum intervienen.



solamente pistolas y punto, y 2, 3 granadas.

Entonces, se produce, suponte que yo te digo: Oye, en el Parque Salazar una intervención, a los 100 metros está el equipo de 5 hombres que llegan a los 2 minutos, mientras tanto ya llegan las otras fuerzas colaterales de intervención. Pero si nosotros vamos a estar con el tema tradicional de que tenemos que esperar las fuerzas que están en el Potao o las que están ahí al final del puente del Ejército, en la base ésa o van a venir de Huachipa o de 28 de Julio, mientras llegan de ahí al punto del problema, se pasó.

Entonces hay todo un proceso de reestructuración a nivel policial que implica adecuar el aparato para hacer frente al problema número uno, que estamos ahora viviendo.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Seguro que viste ese informe que hizo Hildebrandt con un policía.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, el de tránsito.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Ya, eso es cierto.

Yo he tenido a varios servicios de auxiliares que me decían que sus jefes les obligaban a darles diario. “Señora, todo es así —me dicen— no se puede moralizar”. Entonces, ¿qué pasa si vas a implementar eso? De repente están dando gasolina para la moto, para el policía que tiene que correr a otro sitio y agarra y eso no sale, se necesita una reestructuración ahí.

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, pero no, es que eso yo ya les estoy hablando nada más del 10%, pero ahora viene el esquema. Eso significa una reestructuración ¿no? Pero, ¿qué pasa? Si yo tengo al Estado Mayor acá (15) está el Director General de la Policía Nacional del Perú que tiene un Estado Mayor tradicional y clásico, un estado burocrático, aquí el Director General se ha creado un Estado Mayor Especial donde ahorita en este momento está al mando de un General y todas las noches el general tienen que ir a todas las ciento sesenta comisarías, a visitar las ciento sesenta comisarías todas las noches, y va con un equipo; y ese va por delegación del Director General. Entonces, el Director General a las siete de la mañana que llega, llega el General y le da cuenta: ¿Anoche qué novedades encontraste en las 160 comisarías?

Entonces, estos tipos que se sienten así impunes y donde nadie las revisa, todos los días les cae a las tres de la mañana, a las dos de la mañana, a las cinco de la tarde, a las siete de la noche les cae la ronda, les va a caer la ronda. Entonces, se van a sentir controlados; o sea no es que ahora, ahorita, por ejemplo, no hay una ronda en la noche.

Les voy a contar un ejemplo: el año 92, después del 5 de abril, me fui a la Comisaría de Villa el Salvador, donde estaban, se acuerdan ustedes que ponían los saquitos afuera y hacían los muritos, y el centinela se había quedado dormido y el fusil lo había puesto encima del murito. Entonces, yo agarré, lo filmamos, le tomamos la foto y me traje el fusil, lo tuve acá tres meses, me quedé callado, no dije nada.

Entonces, un día lo llamo al Director General, era Ketín Vidal y le digo: “Oye, compadre, pídemelo cuaderno de control de armamentos de la comisaría”. Y lo trae y me dicen: “Armamento y personal, sin novedad”. “¡Ah! —le digo— A ver, vamos a la comisaría”. Fuimos a la comisaría, entonces: “A ver, vamos a pasar revista de armamento. Pon ahí todos los armamentos en la mesa”, me traen el cuaderno de control de armamento, pusieron todo el armamento, de repente viene el Comandante y le dice: “Mi general, falta un fusil”. “¿Y a quién corresponde guardia?” “¿Su armamento?, ¿dónde está el fusil?” “Mi comandante, anoche lo he dejado ahí y me he ido a mi casa, ahí lo he dejado.



alguien de acá se lo ha robado”. Cínico todavía el desgraciado, era un cínico, “se lo han robado de aquí, entre mis compañeros se han robado, no puede ser”.

Entonces yo le dije: “¿Tienen acá un VHS?” “Sí”. “A ver señores, pasen todos de una vez, vamos a ver una peliculita” Y ¡pum!, pusimos la película, justo el hombre estaba durmiendo cuando lo quitamos el fusil, y como decía fecha ahí, entonces, la primera pregunta, le digo al jefe: “Usted todos los días me ponía sin novedad el armamento. La pregunta es ¿por qué mintió usted? ¿Usted verificó o no verificó?” “Sí he verificado”. “¿Y esto qué significa?” “No, no verifiqué”. “Entonces, ¿cuál es su castigo? Póngase usted el castigo” “¿Qué castigo?” “El retiro”.

Ahora el guardia, “y usted ¿por qué miente?, si usted hace tres meses que se quedó dormido ¿por qué no le dio cuenta a su jefe?” “No, es que tenía miedo” ¿Cuál debe ser su castigo?

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Cana.

El señor MONTESINOS TORRES.— Cana, entonces, de aquí, patrullero al CENIN. Ésa es la verdad. Pero si hay control, la gente funciona; si no hay control, no funciona. Ésa es la verdad.

El señor PANDO PACHECO.— Con respecto a la Policía de Carreteras, que eso es increíblemente...

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, en el tema de la Policía, en el tema de los 50 mil está la Policía de Carreteras. ¿Por qué? Porque ahora cómo hemos hecho el sistema: Cuando se produce el evento ¿qué hacen los delincuentes? se van por la carretera Ramiro Prialé hacia esa zona. Entonces, ahora ya hemos hecho un sistema en la cual hemos cerrado todas la rutas del centro de Lima con carros civiles; de tal manera que si se produce un asalto, ¡pum!, por radio lo cerramos, no pasa ningún carro, y todo carro que pase es pillado. Entonces, están centrados en el área y es más fácil de ubicarlo. (16)

—Fin del Vídeo N.º 806, y continúa con el Vídeo N.º 807.

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero están viendo, o sea, hay un esquema un poco más claro. Ahora, claro, la opinión pública no le podemos decir eso, pero sí cuando se trate el tema de seguridad ciudadana sí se le puede decir que es decisión política, aquí hay un marco jurídico, elaboramos el marco jurídico, el Ministro de Justicia manda el proyecto con el Presidente al Congreso, ustedes dictaminan y sale y hacemos coincidir con el tema.

Entonces, los empresarios, les digo una cosa: Yo he tenido una reunión con la CONFIEP, y les he explicado no esta segunda parte de acá, porque esto es una cosa secreta, se la puedo decir a ustedes porque somos del mismo equipo, pero sí les expliqué de las vigas maestras.

Y me dicen “nosotros vamos a apoyar”, les digo qué pasa si Popi Olivera o la Lourdes Flores va a decir que estas son leyes autoritarias de Fujimori orientadas a perennizarse en el poder. No, señores, vamos a apoyar, nos comprometemos y, entonces hemos ganado un punto en el empresariado.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Claro.

El señor .— Están esperando.

El señor MONTESINOS TORRES.— Están esperando eso, están esperando (?) a toditos. Entonces, como tú dices, eso le va a dar 10 puntos al Presidente.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— O a revés



El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, ahí está la...

El señor .— En A, B.

El señor MONTESINOS TORRES.— ¿Ah?

El señor .— 10 puntos en A, B.

El señor MONTESINOS TORRES.— En A, B, porque ese día yo les dije a los empresarios: "Señores, ustedes son las víctimas y los que se benefician son los delincuentes".

El señor .— (?).

El señor JOY WAY ROJAS.— Muy bien, porque ahorita están empezando a hacer los mismos esquemas de 1985 a 1990, ¿te acuerdas?

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

El señor JOY WAY ROJAS.— Todo el mundo comenzó a (?), tenía mi seguridad, camioneta, carros, todo porque ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Por el temor...

El señor JOY WAY ROJAS.— El tema de los secuestros (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero si nosotros agarramos y sacamos el marco jurídico en duro y encima de eso la policía, en realidad está estructurado el aparato, funcionando, y agarramos 3, 4, 5 bandas, se terminó el problema, se terminó el problema, y eso le va a dar al Gobierno una consistencia y la gente va a decir bueno Fujimori solucionó el terrorismo, el narcotráfico, y ahora se presenta la seguridad ciudadana y en 5 meses se comió el tema.

El señor TRELLES MONTERO.— (?)

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Una pregunta. Por lo que parece el tema carcelario está tan relajado, que desde dentro de las cárceles dirigen todo ese problema de secuestros.

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, efectivamente ése es uno de esos problemas. ¿Las informaciones de Inteligencia qué nos indican? que el planteamiento igual que cuando el terrorismo desde Lurigancho, desde ahí dirigían todo. Entonces, ahora desde el Penal de Lurigancho están dirigiendo. Entonces, ¿qué estamos pidiendo? Estamos pidiendo a los órganos jurisdiccionales que soliciten al INPE el traslado de los reos. ¿Para qué? Para hacer las (?); entonces, se irán a Challapalca, se irán a Yanamayo y con eso logramos. Eso es correcto, eso es cierto.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Los de Moyobamba, ¿robaron las armas al momento de salir o las tenían?

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no, se robaron al momento de salir; pero, pero también habían introducido armas ahí.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— La próxima semana tienes todo el resto de las leyes, ya dimos una parte del paquete para que vayan ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, ya. Pero por eso digo, hay una ampliación, creo que



revisar las leyes antes de que vayan al Congreso. ¿Por qué?, porque tiene que ir con un marco innovador. ¿Qué cosa sucede? Nosotros estamos funcionando, ahí está la clave, el Código Penal que se dio el año 1984, que lo hizo Alva Orlandini, era un Código de avanzada. ¿Qué cosa hizo ese Código Penal? Todas las leyes especiales las eliminó y todas regresaron al Código Penal, pero después cuando vino el tema del terrorismo se dieron leyes especiales y en materia de narcotráfico también se han dado leyes especiales.

Ahora, el tema de la seguridad ciudadana no lo podemos encontrar con este Código del 94, modificando el Código del 24, sino tenemos que dar una ley especial para la solución de la coyuntura y tenemos que irnos ahora a una modificatoria del Código Penal para adecuarlo al momento actual que está viviendo el país. Además, el otro tema que es importante, señores, ¿cuáles son los grandes males que va a tener la sociedad peruana del 2000 al 2005? Y sobre esa base nosotros debemos de tener algo preventivo en defensa del Estado.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Y las (?) Vladimiro, (?) porque eso es importante.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí, ¿qué más?

La señora LOZADA DE GAMBOA.— ¿Qué opinión hay sobre este tema?

El señor MONTESINOS TORRES.— Ese tema también está a nivel del Poder Judicial y como el Presidente ha declarado, ya el Poder Judicial no va a definir.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Pero como Poder Judicial (?).

(Risas.)

El señor MONTESINOS TORRES.— (?)

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Pero, claro que estamos en (?)

El señor .— (?)

La señora LOZADA DE GAMBOA.— No, es que hay una gente que tiene testimonios sobre este tipo. Ese tipo es un extorsionador, un chantajista y es de lo peor. Entonces, yo no sé si podría hacerse algún trabajo

(17)

El señor MONTESINOS TORRES.— Mira, la cosa, el caso yo lo conozco perfectamente. Ahí hay dos delitos: hay fe pública y hay el contrabando.

¿Qué sucede? Viene un barco trayendo vehículos, unos tres vehículos, cuando había la prohibición: entonces, ellos alegan de que cuando se dio la norma ya era imposible poder comunicar porque el barco estaba en travesía; y eso era así, era cierto, tenían la razón.

Pero cuando se va al cuaderno de bitácora del barco, que es la Biblia de los marinos, aparece que el barco en el documento que ellos presentan de Estados Unidos diciendo que el barco estaba en travesía y resulta que el barco había venido al Perú, se había ido, había vuelto a venir y se había vuelto a ir, y había traído al vehículo no en la fecha que decía el documento (?) sino mucho tiempo antes.

Entonces, mi pregunta es, yo en Estados Unidos falsifico un documento para acreditar un hecho. ¿a



quién estoy favoreciendo? No estoy falsificando yo para obtener, porque el delito de la fe pública es el que denuncia (?) un beneficio a un tercero, ¿a quién beneficiaba la falsificación? Y es una falsificación dolosa y mentirosa.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Había una falsificación del (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, es así.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Pero no solamente en el caso del carro que está en el Poder Judicial, hay testimonios y ustedes deben tener los informes...

El señor MONTESINOS TORRES.— Tenemos el tema de Paramonga, es un tipo que está quebrado. Por ejemplo, el problema que tiene con el Banco Wiese, las deudas y los juicios.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Por eso no es un santo, es un tipo de lo peor y está apareciendo como santo.

El señor MONTESINOS TORRES.— La verdad es que él quiere aprovechar esto porque está quebrado económicamente.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Así es.

EL señor MONTESINOS TORRES.— Entonces esto cae a pieza para decir: "Señores, no puedo pagar a mis acreedores." Ése es el punto.

—Diálogo ininteligible.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).- Vladimiro, un caso con el que creo que debemos de tener cuidado, me trajeron a los parientes de la señora Lam. la señora está sufriendo.

El señor MONTESINOS TORRES.— La señora Lam...

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— No, no voy al fondo del asunto.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no. La señora Lam es una perfecta mentirosa. ¿Por qué? Porque en el expediente hay el informe de peritos que entrega el Instituto de Medicina Legal, que no es de la Sanidad de la Policía que es un ente que puede ser juez y parte, sino, del Ministerio Público donde le han practicado un examen y dicen que la señora está en perfecto estado de salud

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— No, no, no, tiene ahí una certificación, porque son tres las hermanas que tienen eso, es una enfermedad muy similar al lupus. Y el lupus, yo te digo, porque yo he visto morir gente por lupus. En el estrés empiezas a hacer inmediatamente hematomas por hemorragias y ella ya ingresa al tóxico de Chorrillos, empieza a hacer hemorragia rectal y se muere ahí, ¿por qué no la mandamos a un hospital? Yo no (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— No, pero el asunto es bien sencillo, la han examinado y el juez cuando tiene que disponer el traslado, ¿en base a qué dispone el traslado? En base al informe de los peritos, porque el juez no puede ordenar *motu proprio*.

Entonces el juez ha dicho: "Vista a los médicos legistas".



El señor .— Los más idóneos.

El señor MONTESINOS TORRES.— Los médicos idóneos han dado diciendo que está en perfecto estado de salud.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Es que esa enfermedad no se ve así nomás. Te digo porque he tenido una amiga que ha muerto por lupus y se necesitan unos exámenes especiales.

El señor MONTESINOS TORRES.— No hay ningún problema que la trasladen a la clínica donde, total, está en la clínica y la enfermedad ya igual está comenzada.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Mejor, no vaya a ser que nos vaya en hemorragia allá, imagínate el líazo que nos ganamos.

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero no es una santita.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— No, yo no abogo por ella.

El señor MONTESINOS TORRES.— La señora esa, para conocimiento de ustedes, qué ha hecho la señora, ahí hay doble facturación, en el sistema hay doble facturación.

No se va a morir

Miren, ¿saben cuál era la modalidad? La modalidad de Baruch Ivcher era la siguiente: Colchones Paraíso del Perú hacía un pedido a Miami por 120 mil dólares de insumos para los colchones. Entonces, acá estaba la empresa Colchones Paraíso que la manejaba Marie Ivcher, el hermano. Pero ese pedido no venía acá sino venía el pedido a quien realmente fabricaba el insumo, entonces venía el pedido directamente acá. Pero este señor agarraba y le mandaba las facturas directamente acá por el valor de 120 mil dólares, pero el precio real no eran 120 mil sino 100 mil dólares. Entonces, de acá le entregaba la verdadera factura de 100 mil dólares, se la entregaba acá y le devolvía los 20 mil dólares que le habían tirado de acá. Esa era la modalidad. Esta es la primera fase del problema.

La segunda fase del problema es cuando ya agarran una gran confianza (18) en el tema, viene el pedido acá del hermano por los 120 mil dólares, o sea viene el cheque, pagando los 120 mil dólares y, ¿qué cosa hace Baruch Ivcher? Deposita a la banca falsificándole la firma al dueño de las empresas, lo deposita en el banco de Miami y cobra los 120. Entonces este tipo se da cuenta y les hace un juicio por estafa y por falsificación de documentos.

Entonces, cambian de modalidad y le van quedando empresas que funcionan uno o dos años y ya se ubican.

El señor QUISPE CORREA.— ¿Qué sabes de este juicio, Vladimiro?

El señor MONTESINOS TORRES.— Este proceso está en trámite en Estados Unidos, en Miami.

Entonces, las empresas éstas duraban 7, 8, 10 meses, y a los 7 ó 8 meses desaparecían para no encontrarlas.

Ahora, vamos al tema de la señora. La señora Rosario Lam desde acá de Lima hace las facturas de Colchones Paraíso en Lima y las facturas que vienen de acá las hace en su misma máquina de escribir, de acá de Colchones Paraíso, y ella misma, con su misma letra, firma las facturas que están viniendo de acá, en su misma máquina y con su misma letra.



Entonces, ahí genera cuestión dolosa de la falsificación. Cómo puede ser que la señora que trabaja acá y que no tiene que ver con esta razón social esté poniendo su letra esté fraguando con su propia máquina esta factura.

El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ.— La factura de Miami.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro, la factura de Miami.

Y cuando le preguntan: ¿Por orden de quien lo ha hecho? Él le dice: Por orden de Baruch Ivcher.

Bueno; entonces, el tipo la usaba a la mujer. Ese es un abusivo. Esa es la verdad.

Entonces, esto es 8 millones de dólares en agravio del Estado.

El señor JOY WAY ROJAS.— Dime ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Y esa es una de las modalidades del enriquecimiento que ha tenido este tipo. Por eso es que cuando trataba de entrar la policía fiscal o la Sunat o Aduanas a investigarlo decía: "No, me están extorsionando, la libertad de prensa" ¿Por qué? Porque él sabía perfectamente lo que estaba haciendo.

El señor JOY WAY.— Dime, en lo que decía la...unos comentaron que habría pagado más en todo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Es que el problema del delito tributario es las subvaluaciones cuando tu bajas con la sobrevaluación.

El señor JOY WAY ROJAS.— Correcto.

El señor MONTESINOS TORRES.— Entonces, acá estamos en un caso típico de sobrevaluación ¿Por qué?

El señor QUISPE CORREA.— Porque queda una cantidad afuera.

El señor MONTESINOS TORRES.— Lógico. Entonces, acá hay una, me están mandando realmente mercaderías por 100 pero yo estoy haciendo aparecer como que estoy pagando, estoy sobrevaluando. Entonces, yo estoy pagando el impuesto sobre esos 120, pero eso va al crédito fiscal y al momento de que tu haces tu declaración como persona jurídica y como persona natural...

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Aumenta el costo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Aumenta el costo.

El señor PANDOLFI ARBULÚ.— Paga menos impuestos.

El señor MONTESINOS TORRES.— Ahí está el delito.

—Diálogo ininteligible.

El señor JOY WAY.— Vladimiro, efectivamente pagan sobre la factura. Lo que yo entendí, si no entendí mal, es que habían pagado más de lo que debían pagar.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no.



El señor JOY WAY.— O sea, no es que hayan pagado.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no.

El señor JOY WAY.— de 120, está bien.

El señor MONTESINOS.— No, no han pagado más de lo que debían pagar.

El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ.— No es defraudación de rentas de aduanas sino defraudación tributaria.

El señor MONTESINOS TORRES.— Claro.

—**Diálogo ininteligible.**

El señor MONTESINOS TORRES.— El tipo era burdo pero se sentía con la capacidad de poder ganar, por eso cuando fue la policía fiscal, por eso cuando fue la policía, ¿te acuerdas?, (?) semejante lío que hubo. No, el coronel (?) porque querían investigar algo, iban llegar a él, iba a ser un escándalo, ¿por qué? porque esto se ha encontrado, de 8 millones de dólares solamente de 3 empresas, corresponden a cuánto, corresponden a 40 importaciones, ahora son ochocientas. En 40 hay 8 millones, ¿y 800 cuánto da?

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Nadie sabe explicar eso bien, ¿por qué?

El señor MONTESINOS TORRES.— Habría, pues, que (?) al procurador (?)

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— El Procurador tendría que salir, a decir que esto es así. Ahorita es una víctima.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no es una víctima, es un gánster

Es más, les estoy diciendo que el gobierno americano, el departamento del tesoro del gobierno americano ha mandado una comunicación oficial acá. Y le han abierto una investigación allá por lo del tax (?) inclusive están haciendo investigación por blanqueado de dinero.

La señora MELLADO CÉSPEDES.— Vladimiro, una pregunta. Un punto central de lo que hablan con motivo de Baruch Ivcher, es que (19) al pobrecito le han quitado la nacionalidad; pero si solamente se comunicara o se diera a conocer que sigue con el pasaporte israelí suficiente (?) para salir (?) nunca se pierde (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, no, lo del pasaporte, inclusive se exhibe como documento, los sellos y todo. Es más, la prensa no recoge (?)

—**Diálogo ininteligible.**

El señor BLANCO OROPEZA.— Sobre el tema de seguridad (?) se sabe algo que podían hacer (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— Querían tomar el Palacio de Justicia.

(Diálogo ininteligible)

El señor MONTESINOS TORRES.— La otra cosa, señores, que es importante que creamos

consciencia, que la gente no cree en nada. Por ejemplo, ayer estaba Andrade, cuando él salió no sé qué pasó. Nada eso es falso, no ha pasado. Y en este momento, yo diría en marzo del 98, Sendero políticamente y económicamente está como si estuviera en marzo del año 1982.

¿Por qué? Porque el error que ellos han tenido cuando la división central con la estrategia del Presidente cayó la cúpula dirigencial y generó un cisma en la organización. Ahora están en un proceso de recomposición política, y ahora hay un comité de emergencia en la clandestinidad que está haciendo el trabajo político. ¿Dónde? En las universidades, en los asentamientos humanos, en la zona del Huallaga han reactivado el comité de Huallaga para obtener fondos para invertir en cicales; o sea, dentro de un año Sendero tiene condiciones de cometer acciones armadas en la capital de la República; y si nosotros bajamos la guardia, vamos a tener nuevamente (?) morir.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Hay que tener cuidado.

El señor MONTESINOS TORRES.— Es verdad viejo. Entonces, con esa cuestión que están (?) Masías con Santistevan, nos están abriendo la compuerta y nos están echando como te invito afuera ¿para qué? para que del 99 nos manden 4 coches bombas, y entonces la opinión pública diga: Cómo, el triunfo de Fujimori qué pasó.

El señor ESPICHÁN TUMAY.— Eso lo que dije ayer, Sendero todavía existe, para nadie es una novedad y los que están presos, no han cambiado de pensamiento y siguen teniendo vinculación con el grupo de terrorista.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— A mí lo que me han dicho, han venido un grupo de alcaldes de Angaraés, de Ayacucho, muy preocupados, porque esta gente salió con la etiqueta de Cambio 90, sobre todo Cambio 90.

Entonces, me dice: "Señora, los que se están presentando en el comité de Vamos Vecino, nosotros sabemos que tienen antecedentes penales de haber pertenecido a Sendero Luminoso (?) o sea, se están infiltrando en la lista de candidatos y ahí sí hay que revisar con mucho cuidado".

El señor MONTESINOS TORRES.— Sabemos de que Sendero está haciendo trabajo políticos. Entonces, qué pasa, la estrategia del manejo es perfectamente claro, o sea, primero hacen el trabajo político y después de el trabajo político pasan al trabajo militar, ese el asunto; entonces, el trabajo militar se ha suspendido porque no había conducción política; ahora están en la recomposición de la comisión política para pasar a la fase de la acción militar.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— (?) estamos trabajando.

La señora MELLADO CÉSSPEDES.— ¿Por qué (?)?

El señor MONTESINOS TORRES.— Nosotros estamos haciendo un trabajo. Les voy a contar unas cositas . (20)

El señor JOY WAY ROJAS.— Que suelten un poquito más.

El señor MONTESINOS TORRES.— Un poquito más.

La señora SALGADO RUBIANES DE.— Inviten agüita, pues.

—El señor Montesinos Torres sale de la sala y se desarrolla un diálogo ininteligible.



El señor MONTESINOS TORRES.— (?)... no había más. A las 8 y 10 empezó él a hablar y se empezó a retirar más o menos unas mil personas; ha (21) terminado 8 y media, habían 2 mil personas, las 2 mil personas se han dado la vuelta ahí nomás y se han quedado (ininteligible).

—**Diálogo ininteligible.**

El señor MONTESINOS TORRES.— Bueno, terminemos.

Ustedes tenían una pregunta, la señora Presidenta tenía una inquietud sobre el problema de San Marcos. ¿Qué pasa? El modelo piloto que estaba ensayando Sendero, yo les dije que Sendero está en una recomposición política para armar el aparato militar y reiniciar la lucha armada; entonces, este trabajo ya lo han conseguido en un 80%. ¿Dónde? En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. ¿Qué hemos hecho nosotros? Sendero está dividido en dos bloques: el bloque que está por el acuerdo de paz, que lo encabeza Abimael Guzmán, y el bloque que está por la lucha armada, que lo encabeza Feliciano. (22)

Entonces, por primera vez en 19 años una institución o una organización que era monolítica, que era como la Iglesia, impenetrable, está fraccionada, o sea, existen las dos líneas. Siempre existió, porque el marxismo había la tesis, la antítesis y la síntesis. O sea, había una línea izquierda, una línea de derecha y Abimael Guzmán era el tipo que imponía la direccionalidad política en las dos líneas; pero como no está él, ahora están polarizados.

Entonces, ¿qué estamos haciendo nosotros? Hemos conformado un equipo de gente que en base a la documentación incautada de Sendero, durante seis meses de estudio de la documentación, aparecen como que representan a esta tendencia y están haciendo el trabajo político en San Marcos para buscar que aparezcan en el escenario de las aulas la otra facción y entrar al diálogo político, al debate político. ¿Por qué? Porque nosotros queremos (?) esta línea, porque ésta ya la tenemos controlada.

Al haber el debate en las aulas van saliendo y después les hacemos, como se llama esto, la confrontación en los asentamientos humanos. Y entonces, muy bien, ustedes me van a decir los hombres que trabajan acá son senderistas, entre comillas, que luchan por el acuerdo de paz. Entonces, cuando se encuentran empiezan el debate.

El equipo de operaciones de Inteligencia ¿qué hace? Simplemente va como observadores que asiste a los debates y algunas veces va camuflado y asiste, por ejemplo en Villa El Salvador o en Raucana, donde están haciendo los debates en la casa de la (?) han llegado a asistir hasta 200 personas para estos dos debates.

Entonces, ¿ellos qué hacen? Los de acá están grabando, están filmando y estamos identificando a todo este grupo. Entonces, ¿ese trabajo dónde se está dando? Se está dando en el seno de la Universidad de San Marcos.

Entonces, ¿qué nos interesa ahorita? Que la Universidad San Marcos siga en esta situación ¿por qué? Porque ahí está el núcleo de gravedad del trabajo político de recomposición que está haciendo Sendero antes de captar al aparato armado, el aparato militar. Ése es el esquema.

Entonces, es una operación que la hemos llamado "ruptura" y estamos aprovechando la contradicción de ellos simplemente para enfrentarlos, identificar al otro lote y en un momento determinado hacer la redada y terminó el problema.

Entonces, el año 98, que ellos están pensando de que nuevamente a fines del 98 o el 99 van a



reiniciar la acción armada con coches bombas en la capital de la república, cuando quieran hacer eso ya están fijados y están capturados.

El señor PANDO PACHECO.— ¿Están haciendo lo mismo en la Universidad del Centro, la Universidad de Cerro de Pasco?

El señor MONTESINOS TORRES.— Lo están haciendo en Ica, lo están haciendo en San Antonio Abad del Cusco, lo están haciendo en San Agustín de Arequipa, con el rector de Arequipa.

El señor PANDO PACHECO.— Pero ¿en Cerro de Pasco?

El señor MONTESINOS TORRES.— También.

El señor AMORÍN BUENO.— Yo tengo una pregunta, Vladimiro.

Hay opiniones importantes en el país, como por ejemplo la del Embajador de Estados Unidos.

A este señor no se le puede de alguna forma informar sobre...

—Un empleado interrumpe en la sala.

El EMPLEADO.— (?)

El señor MONTESINOS TORRES.— ¿Qué?

El EMPLEADO.— (?) Está en línea, doctor.

El señor MONTESINOS TORRES.— ¿El Presidente?

El EMPLEADO.— Sí.

—El señor Vladimiro Montesinos Torres se retira por un momento de la sala. Después unos minutos, retorna e inicia un diálogo informal con los señores asistentes, luego del cual, éstos últimos abandonan la sala dándose por concluida la reunión.

—Fin del vídeo N.º 807.

—Retranscripción: martes 5 de Junio de 2001.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116**

(Vespertina)

LIMA, 5 DE JUNIO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPUBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Núms. 108; 109; 110 Y 116**

**MARTES 5 DE JUNIO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HECTOR ALEJANDRO TACO TAMO**

—A las 17 horas y 30 minutos continúa la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas: Buenas tardes.

Vamos a continuar con la sesión suspendida el día miércoles 30 del mes de mayo para continuar el día de hoy martes 5 de junio siendo las 17 con 30 minutos de la tarde.

Se encuentran presentes el congresista Luis Iberico, la congresista Cecilia Martínez Del Solar, el congresista Héctor Taco que preside.

El congresista Luis Delgado Aparicio ha alcanzado una dispensa con descanso médico, está internado en la Clínica, no va a poder asistir.

La señora MARTINEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿En qué Clínica, señor Presidente? ¿Sabemos?

El señor PRESIDENTE.— Sí, en este momento les doy el nombre de la Clínica.

También se encuentran con nosotros los asesores, el doctor Lobatón, el doctor Meza y la doctora Susana Castañeda y el doctor Góngora. También se encuentra el asesor que trabaja con el doctor Delgado Aparicio en esta reunión.

Vamos a escuchar la presentación de este informe final a cargo del doctor Lobatón y el doctor Meza, que nos van a hacer conocer los detalles de estos informes.

Primero empezaremos por el informe que se refiere a las Denuncias Constitucionales N.º 108 y N.º 109 y la Denuncia Penal N.º 110.

A la reunión por ser todavía un borrador no terminado y recibir opiniones sobre diferentes congresistas y sugerencias de los asesores, vamos a realizarla en privado.

Tiene la palabra el doctor Lobatón.

El Asesor LOBATON.— Gracias Presidente, señores congresistas.

La asesoría se ha permitido alcanzar dos propuestas de informe:

Uno primero referido a los hechos que se desprenden de los videos N.º 806 y N.º 807, es decir, las Acusaciones Constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110. ¿Correcto?

Y el segundo informe referido a las dos cintas de audio, la N.º 1195 y N.º 1196 que se refieren a la Acusación Constitucional N.º 116.

En cuanto al primer informe.

El primer informe referido a las Acusaciones Constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110, tiene dos partes: Una parte constitucional y una parte penal.

En cuanto a la parte constitucional, la asesoría considera que, luego del análisis y las investigaciones y los descargos presentados por los acusados, considera que los acusados habrían incurrido en cuatro infracciones a la Constitución.

Estas son, infracción al principio de separación de poderes previsto en el artículo 43.º de la Constitución, la independencia del Consejo de la Magistratura previsto en el artículo 150.º de la Constitución, la autonomía el Ministerio Público previsto en el artículo 158.º de la Constitución y, finalmente la autonomía del Jurado de Elecciones previsto en el artículo 177.º de la Constitución.

El razonamiento en virtud del cual nosotros hemos considerado que se ha infringido la Constitución ha sido el siguiente:

Consideramos que las opiniones que han podido vertir los congresistas o ex congresistas acusados durante el video, durante la reunión del 3 de abril de 1998, sus opiniones, sus comentarios o su silencio, porque hay gente que no dijo absolutamente nada no genera responsabilidad en ellos.

Eso queda claro en el informe en el sentido que, el informe es respetuoso y esa conclusión es respetuosa de la libertad de opinión, la libertad de pensamiento por un lado, artículo 2.º 4 de la Constitución y por otro lado, es respetuoso de la inmunidad parlamentaria que supone entre otras cosas la irresponsabilidad de los congresistas por los votos y opiniones que éstos emiten, artículo 93.º de la Constitución.

Entonces, no encontramos responsabilidad ahí por más que lo decimos en algún pasaje del informe la Subcomisión considere censurable muchas de las opiniones que ahí se vierten en la reunión.

Consideramos que la responsabilidad va por el lado de la omisión de denunciar en la que incurrieron los acusados posteriormente a la reunión del 3 de abril de 1998.

Esto es, ellos tomaron conocimiento en forma directa, de boca del propio Vladimiro Montesinos de una serie de hechos irregulares, que constituyen infracciones a la Constitución, que constituyen ilícitos penales y que, sin embargo, ellos no denunciaron y no investigaron, teniendo el deber de hacerlo en virtud del artículo 102.º 2 de la Constitución que ustedes conocen referido a velar la Constitución y hacer todo lo posible para sancionar a los infractores.

Dicho sea de paso, artículo que se repite en el Reglamento del Congreso que ustedes también tienen conocimiento.

En ese sentido, nosotros consideramos que el silencio o mejor dicho, la actitud de los congresistas acusados y los ex ministros es censurable constitucionalmente, insisto, no por lo que trataron o por los temas que trataron o por las ideas que vertieron o por el silencio que hicieron unos, sino porque eso implicó que ellos no hicieron o no ejercieron el deber constitucional que tenían de investigar o denunciar estos casos teniendo el deber de hacerlo.

En ese sentido, consideramos que ellos de alguna manera han vulnerado la autonomía del

Ministerio Público, han vulnerado la independencia del Consejo de la Magistratura, han vulnerado la independencia del Jurado de Elecciones y del Ministerio Público.

En ese sentido, es decir, en síntesis, es el deber que tenían de velar por esa autonomía, por esa independencia de órganos constitucionales llamados a ser autónomos y no lo hicieron.

Consideramos que ahí se ha incurrido en infracción a la Constitución.

Por otro lado, un argumento que ellos han señalado también está referido, acá lo tengo.

Ah, algo muy importante, el tema de la atipicidad de las infracciones a la Constitución.

En forma constante los 17 acusados han señalado que en el tema de infracción a la Constitución (2) no se puede sancionar la infracción a la Constitución porque ésta no está tipificada en la Constitución o en una ley de desarrollo, en primer lugar.

Y que por tanto, tampoco podría ser sancionada porque la sanción a esa infracción a la Constitución tampoco está tipificada ni en la Constitución ni en una ley de desarrollo.

Al respecto, nosotros consideramos que independientemente que a posteriori, en efecto, pueda tipificarse qué es lo que la Constitución considera infracción a la Constitución, consideramos que, en este caso, dada la gravedad y la evidencia de las infracciones constitucionales en las que se ha incurrido consideramos que, sí es posible aplicar la infracción a la Constitución y no solamente aplicar la infracción constitucional sino también la sanción en relación a ello.

En ese sentido, traemos a colación en el informe un antecedente relativamente inmediato aplicado por el Congreso y está referido a la inhabilitación que se le aplicó a Alberto Fujimori por el abandono del cargo.

En ese punto, la Resolución Legislativa respectiva señaló que por la gravedad y por la evidencia de la infracción a la Constitución consideraba que era posible aplicar la sanción de inhabilitación.

Consideramos que ese es un caso similar, es decir, la gravedad y la evidencia de la infracción a la Constitución amerita que, en este tema, se aplique la infracción a la Constitución.

Entre otros casos porque, y también traigo a colación eso, porque lo han esgrimido mucho, la opinión del doctor Valentín Paniagua respecto a que es inaplicable.

En ese punto, nosotros consideramos que, en primer lugar, hay que tomar en cuenta que esa defensa que hizo el doctor Valentín Paniagua se hizo en el curso de la defensa de los magistrados del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, consideramos que, la intención de toda la doctrina que hemos revisado al respecto es desterrar la arbitrariedad y el abuso que de esta figura de infracción a la Constitución se pueda hacer.

En este punto, consideramos que, la Subcomisión no incurriría en un abuso ni en una arbitrariedad porque en este caso hay 4 infracciones a la Constitución expresamente establecidas y que se habrían comprobado.

En ese sentido, consideramos que, traemos a colación el precedente inmediato de Alberto Fujimori de inhabilitación en el cargo y consideramos que habiéndose ya aplicado en este punto podría aplicarse de manera similar porque consideramos es un caso que por su gravedad y su evidencia se asemeja.

En cuanto al análisis penal, nosotros consideramos que de los dos delitos que ha denunciado la Fiscal de la Nación en la Acusación N.º 110, consideramos que no se ha comprobado esos delitos, haber incurrido los acusados en esos delitos y para ese punto de análisis penal cedo la palabra al doctor Robert Meza que es el especialista en materia penal.

Recuerdo que en el 110.º la Fiscal de la Nación acusa a los que participan en el video de dos delitos: Asociación ilícita para delinquir y corrupción pasiva de funcionarios.

Queríamos brevemente señalar por qué la asesoría considera que, en este caso, independientemente de otros casos que puedan salir en este tema del video, no cabe acusar a estos ex parlamentarios o parlamentarios por estos dos delitos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor Lobatón.

Tiene la palabra el doctor Meza.

El Asesor MEZA.— Gracias, señor Presidente, señores congresistas.

En efecto, luego del acopio del material de descargo presentados por los acusados. Asimismo, luego de la evaluación y del estudio de las transcripciones de las sesiones sostenidas ante esta Subcomisión, hemos llegado a la conclusión de que, en efecto, no se ha podido comprobar durante las sesiones o durante el audio no se ha podido comprobar que existan indicios de la comisión del delito de asociación o de agrupación ilícita para delinquir así como del delito de corrupción pasiva de funcionarios, ambos respectivamente previstos en el Artículo N.º 317 y N.º 393 del Código Penal. ¿Por qué?

En primer lugar, respecto al delito de asociación para delinquir. El delito de asociación para delinquir es una figura consagrada en nuestro ordenamiento jurídico penal que sanciona en estricto un acto preparatorio que por naturaleza generalmente son impunes, es decir, los actos preparatorios, los actos de reunión, los actos de concertación por naturaleza en el ámbito penal no son punibles.

Sin embargo, dada la importancia o trascendencia de estas figuras con el desarrollo o con el avance de la criminalidad y específicamente a través de organizaciones o aparatos de poder que hasta hoy día se denomina, el legislador ha considerado, digamos, en todos los países, que esta figura o que este acto que es preparatorio, que es el acto de concertar o sentarse algunas personas sea sancionado ¿Por qué? Porque la sociedad considera que es reprochable que personas se reúnan o concierten para cometer delitos o para delinquir.

Sin embargo, en este punto nosotros estamos ante un tema desde el punto de vista penal muy difícil de poder precisar ¿Cuáles son los elementos que nos permitan definir en qué momento estamos ante una organización y en qué momento estamos ante una simple reunión de personas?

Existen elementos definidos que nos permiten sostener a nosotros que la reunión del 3 de abril celebrada, digamos, en los ambientes del Servicio de Inteligencia Nacional, entre el señor Vladimiro Montesinos, 15 congresistas y 2 ex ministros, esto no se da con la finalidad de un acto de fundación de una asociación o de una agrupación ilícita.

Toda asociación o toda agrupación no es una simple reunión de personas. Es decir, no es una simple reunión de 10 o de 15 personas que se reúnen para discutir, sino esa reunión para ser considerada como asociación ilícita, esa reunión tiene que ser un acto fundacional para la perpetración de una serie de delitos.

Sin embargo, si bien es cierto esta conclusión se desprende del video, no negamos nosotros, no negamos nosotros de la existencia de esta asociación, posiblemente que haya también reunido o

que haya perpetrado otros delitos independientemente fuera del marco de los videos.

La consultoría se limita a los hechos que están expresamente o que se desprenden únicamente de los videos o de los videos N.º 807 y N.º 808.

La señora .— Una interrupción.

El Asesor MEZA.— Sí.

La señora .— ¿Podría deducirse que hay indicios?

El Asesor MEZA.— Eso creo, perdón. En efecto.

Nosotros, primero vamos a definir ¿Cuáles con aquellos elementos que nos permiten afirmar, digamos, la existencia de una mediación?

En la doctrina, como muy bien ha sido desarrollada en Argentina, en España por tratadistas como García Pablos, Carmen Lamarca que son juristas españoles de muy reconocida trayectoria, han sostenido que para hablar de asociaciones ilícitas o de organizaciones ilícitas, minimamente tenemos que hablar de un cierto tipo de organización, una organización que requiere de elementos de permanencia, que requiere de elementos de jerarquía y que requiere elementos de cierta compartimentalización de funciones.

Cuando encontramos nosotros estos tres elementos, estaremos de otra manera, estaremos hablando de una asociación o de una organización ilícita.

En este caso, en el video, nosotros consideramos de que si bien es cierto existen temas que pueden ser innoble o que pueden ser inmorales.

Sin embargo, estos temas tratados no, no necesariamente merecen o tienen una relevancia jurídico-penal, es decir, el hecho de comentar temas vinculados a la reelección, el hecho de comentar temas vinculados al control absoluto de las instituciones, de las instancias judiciales o de la decisión del Ministerio Público, no necesariamente nos llevan a afirmar que este hecho tiene carácter ilícito.

El señor PRESIDENTE.— Asiento congresista Gloria Helfer.

El Asesor MEZA.— Continuando.

Es decir, no encontramos elementos en la reunión que nos permitan sostener que esa reunión es un acto fundacional para cometer una serie de delitos. Asimismo que nos permitan sostener que esta agrupación es una agrupación con cierto nivel de organización que implica cierto nivel de repartición de funciones, cierta permanencia y cierta definición de los futuros o de los delitos que perpetraría esta, digamos, la reunión sostenida por las 18 personas el 3 de abril de 1998.

Para nosotros esta es una reunión, que si bien es cierto, estrictamente de carácter político y partidaria, que si bien es cierto, son temas reñidos con la moral o son temas reñidos con la licitud o con la Constitución, sin embargo, ellos no tienen relevancia jurídico-penal, por cuanto de la conversación, específicamente los temas gruesos que son la preocupación respecto de la denuncia constitucional que iba a presentar el señor Aljovín del control absoluto de las instancias del Poder Judicial, así como del Ministerio Público, así como del Jurado Nacional de Elecciones, éstos no revisten ninguna relevancia jurídico-penal.

La defensa considera de que si esta reunión o esta agrupación de personas se considera como asociación se estaría sancionando nada menos que a la agrupación política Cambio 90-Nueva

Mayoría en su conjunto.

Por eso creemos que no están demostrados plenamente los elementos del delito de ... para delinquir.

Sin embargo, la defensa también plantea de que esto es únicamente del video, nosotros creemos que, posiblemente, de una evaluación total de todos los videos, puede, no estamos tan seguros, de que no pueda desprenderse de que existe delito, pero específicamente el video, no se desprende ningún elemento.

En segundo lugar, el delito de corrupción pasiva de funcionarios. (3)

Uno de los primeros elementos es que, si nosotros afirmamos que hay delito de asociación, es imposible que los asociados o los miembros de una asociación puedan perpetrar o cometer delitos de corrupción pasiva de funcionarios ¿Por qué? Porque los actos que van a fortalecer o los actos que son invocados a título de la organización son actos que realizan las personas o los integrantes de una asociación a título de integrantes o de miembros de una agrupación.

Es decir, yo como miembro de una organización a mí no me pueden corromper para que yo realice un acto en contra de mis obligaciones, porque en ese caso yo no estaría asociado a dicha organización, sino sería un ajeno o un extraño a la organización.

Por lo tanto, no se configuraría el delito de asociación ilícita. Por eso digo, es incompatible que se sancione al mismo tiempo a los participantes en esta reunión por el delito de asociación ilícita y por el delito de corrupción pasiva.

Es decir, si hay un delito de asociación ilícita no existe el delito de corrupción pasiva.

Puede existir, sin embargo, estos actos no pueden ser realizados por los miembros o integrantes de la asociación porque los actos que realiza la asociación como parte de pertenecer a una asociación son actos invocados a título de la asociación o son actos que fortalecen a la institución, asociación, organización o agrupación ilícita.

En este sentido, como volvemos a indicar de la transcripción o de los videos no se desprende la naturaleza delictiva de los futuros delitos que tenían que cometer estas personas.

Existen actos reñidos con la Constitución y existen actos reñidos con la moral, posiblemente, pero no existen actos de naturaleza penal que nos lleve a sostener a nosotros que a partir de los videos que estos señores en el futuro se estaban organizando con la finalidad de perpetrar estos delitos.

Vuelvo, por estos hechos es que hemos llegado a la conclusión de que no existe el delito de asociación ilícita para delinquir así como no existe el delito de corrupción pasiva de funcionarios que son materia de la Denuncia N.º 110 de la Fiscal de la Nación.

Sin embargo, nosotros hemos llegado a la conclusión de que durante la conversación sí existen ciertos temas que asumen relevancia penal.

Es decir, durante la conversación el señor Montesinos informa directamente a los participantes respecto de algunos ilícitos que deben ser materia de investigación por una comisión posterior.

En primer lugar, tenemos el acto de una violación de la intimidad personal respecto de la persona del señor Miguel Aljovín Swayne, Fiscal de la Nación.

El señor Montesinos comienza la reunión introduciendo un elemento que es el servicio o el

trabajo de inteligencia mediante el cual él llega a la conclusión de que el señor Miguel Aljovín, Fiscal de la Nación, estaría preparando una denuncia constitucional para presentar ante el Congreso contra los vocales provisionales que fueron nombrados por la señorita Blanca Nélida Colán y para de esta manera asegurar el nombramiento del Representante del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones y ante el Consejo Nacional de la Magistratura.

Esto es un grave atentado a la libertad y a la intimidad personal de las personas y creo que merece que se investigue durante un proceso, durante otra etapa de investigación.

Asimismo, la defensa considera de que se ha cometido el delito de corrupción activa de funcionarios, no por los congresistas, por si acaso, sino por el señor Vladimiro Montesinos cuando comienza a narrar respecto del control absoluto del Ministerio Público cuando sostiene que tanto Blanca Nélida Colán como la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público son gente que se están fajando por el gobierno.

En tercer lugar, nosotros consideramos que también se ha configurado el delito de tráfico de influencias, por cuanto el señor Montesinos no solamente respecto del señor, del Fiscal de la Nación, sostiene que existe una denuncia penal que está en la Corte Suprema, por abuso de autoridad; respecto a un problema derivado de descentralización en el caso de un habeas corpus presentado por Guido Guevara quien fue Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, sino también respecto, hay temas relacionados con la posibilidad, con el poder que tiene el señor Montesinos Torres para, en el caso por ejemplo de la señora Rosario Lam quien se encontraba procesada por supuesto delito contra la fe pública, para que ella sea trasladada a una clínica obviando, digamos, la resolución judicial que ordenaba que ella debía estar internada en un centro penitenciario.

Es decir, existen, si bien es cierto, los señores congresistas durante la reunión, hicieron ejercicio de su derecho de libertad, de su derecho de opinión. Sin embargo, ellos tomaron conocimiento, de parte de la persona, de algunos ilícitos penales del mismo autor que los había cometido, es decir, del señor Vladimiro Montesinos, hechos que merecen, creemos nosotros que merecen ser investigados y que no son materia de la denuncia fiscal.

En este sentido, al final, concluimos que los señores congresistas así como los dos ex ministros que participaron en esta reunión, si bien es cierto, no son autores de los delitos de tráfico de influencias, de los delitos contra la intimidad personal y del delito de corrupción activa de funcionarios, si son autores del delito de omisión de denunciar.

El delito de omisión de denunciar exige únicamente que la persona que por su empleo o profesión tenga la obligación de denunciar, sin embargo, ello no ha sido cumplido, sino hasta luego de haber sido publicado estos videos.

En este punto, nos distanciamos un poco en el criterio de la Fiscal en el sentido de que la Fiscal considera que este delito ha prescrito.

Nosotros consideramos que el delito, el delito se ha consumado el 22 de enero cuando los videos N.º 807 y N.º 808 fueron visionados en el Segundo Juzgado Especial de Lima, es decir, estos señores tenían desde 1998, tenían todo el tiempo de 1998, hasta 1999 o 2000 o 2001 para hacer o para formular su denuncia ante la autoridad correspondiente.

Sin embargo, el delito de omisión de denuncia se consuma cuando, precisamente, ellos son descubiertos con los videos de que ellos conocían estos hechos y nunca denunciaron.

Por lo tanto, nosotros concluimos de que los señores congresistas que participaron en esa reunión, así como los ex ministros, existen indicios razonables que sustentan una investigación, así como en su oportunidad para las personas, que debe proceder una acción, una acusación

constitucional por la perpetración de este delito.

El Asesor LOBATON.— Señor congresista: Si me permite.

En síntesis, señores congresistas. En síntesis, la propuesta de la consultoría en este caso de las acusaciones constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110 es la siguiente:

Que existiría infracciones a la Constitución en las que habrían incurrido los acusados, referidas a autonomía del Ministerio Público, del Jurado de Elecciones, del Consejo de la Magistratura, esas cuatro infracciones, en el sentido, que habrían omitido cumplir el deber de velar y hacer cumplir la Constitución.

En el ámbito penal consideramos que no habrían incurrido en los dos delitos que denuncia la señora Fiscal de la Nación, es decir, la asociación ilícita para delinquir y la corrupción pasiva de funcionarios, pero que, por el contrario, consideramos que habrían incurrido, presuntamente, en el delito de omisión de denuncia porque habrían tomado conocimiento de por lo menos tres delitos por el propio autor, en este caso, Vladimiro Montesinos.

En este último punto, en realidad, consideramos que, no se les puede acusar por esta Subcomisión, sino que, lo que tendría que hacer la Subcomisión es poner en conocimiento de este criterio a la Comisión Permanente para que la Comisión Permanente proceda según Reglamento.

La señora .— ¿Ya terminó?

El Asesor LOBATON.— Sí. Ya he terminado.

La señora .— (ininteligible) el primer delito me dice que no hay ¿Cuál es?

El Asesor LOBATON.— Asociación ilícita para delinquir.

La señora .— En cuanto al tercer delito, omisión de denuncia.

El Asesor LOBATON.— Omisión de denunciar.

La señora .— ¿Está tipificado en la Constitución?

El Asesor LOBATON.— En el Código Penal.

La señora .— En el Código Penal.

El Asesor LOBATON.— Sí. Artículo 407.º del Código Penal.

La señora .— 407.º

El Asesor LOBATON.— Sí.

La señora .— ¿Estar en el Código Penal es contra la Constitución?

El Asesor LOBATON.— No.

El razonamiento es el siguiente: Ellos tomaron conocimiento de por lo menos tres delitos que podría decirse les confesó Montesinos en el video.

La señora .— (Ininteligible).

El señor .— Tráfico de influencias, corrupción activa de funcionarios y el tercer delito es violación a la intimidad.

La señora .— ¿Pero siendo delitos que van con el Código Penal vendrían a ser delitos contra la Constitución?

El Asesor LOBATON.— No, no..

La señora .— ¿Siendo delitos de menor jerarquía no están en la Constitución?

El Asesor LOBATON.— A ver, le explico.

La señora .— Me puede.

El Asesor LOBATON.— No, sí, sí. Encantado.

La señora .— Usted ya sabe, yo no soy la abogada.

El Asesor LOBATON.— No se preocupe congresista. Encantado.

El tema es el siguiente: Una cosa son las infracciones a la Constitución, que es decir, lo que nosotros estamos diciendo: Ellos infringieron la separación de poderes, ellos infringieron la autonomía al Ministerio Público, ellos infringieron al Jurado de Elecciones y ahí hay pruebas al canto del propio video ¿Correcto?

Eso señalamos que, en efecto, han incurrido a la infracción de la Constitución.

Y otra cosa absolutamente distinta es la responsabilidad penal, el haber incurrido en probables o presuntos delitos, los delitos sólo están tipificados en el Código Penal, no están tipificados en la Constitución, sólo en el Código Penal ¿Correcto?

Entonces, como están en el Código Penal, nosotros decimos que, no han incurrido en asociación ilícita para delinquir ni en corrupción pasiva de funcionarios, pero sí, habrían incurrido, tal vez, en presunto delito de omisión de denunciar. Ese es el razonamiento.

La señora .— Una pregunta.

Usted habla que, se habría infringido en delitos de responsabilidad penal en el Código Penal usted menciona el artículo 407.º, está esta Comisión facultada para analizar ese tipo de delitos o estamos restringidos al mandato que nos da esta Comisión. (4)

El señor .— Tiene usted razón, estamos restringidos y por eso en el punto de omisión para denunciar simplemente es una recomendación, un poner en conocimiento de la Comisión Permanente para que la Comisión Permanente actúe según reglamento.

Que significa que si considera la Comisión Permanente pertinente nombrará una nueva sub comisión que entrará a investigar la posible comisión del delito de omisión de denunciar por parte de los acusados.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Sí doctor, adelante.

El asesor BURNEO.— Señor Presidente, señores miembros de la subcomisión.

No sin preocupación voy a exponer una posición bastante diferente de la que han presentado mis

queridos colegas el doctor Meza y el doctor Lobatón, digo no sin preocupación porque ante la evidencia, al mirar los videos hay reacciones naturales que uno quisiera que se dieran curso jurídicamente.

Pero los mecanismos jurídicos me parece que son complejos en el caso de la responsabilidad parlamentaria. Como una primera observación.

La segunda es que yo comparto, he compartido en buena cuenta el esquema presentado por mis colegas pero al yo mismo cerrar mi argumentación me di cuenta que no podía sostenerla en los mismos términos a pesar que habíamos conversado, entonces soy leal en reconocer que yo he cambiado de opinión recién en el curso de anoche a hoy día que he estado leyendo material al respecto.

Entonces, con esa aclaración yo voy a exponer lo siguiente: Yo considero que en síntesis no es posible acusar constitucionalmente a los congresistas implicados en los videos por infracción constitucional; y que si es posible, si es posible acusarlos constitucionalmente vía el recurso de delito penal cometido con la argumentación muy bien sostenida del 407.º que es la omisión de denuncia.

Y me voy a explicar todo la argumentación que está en juego: En primer lugar los videos nos muestran bien, como sostienen mis colegas, que hay un señor, que en este caso es Vladimiro Montesinos, que está cometiendo delitos, delitos continuados, pudiera haber sido un crimen, un asesinato no, pero aquí son determinados delitos que muy bien han tipificados como tráfico de influencias etcétera, tres tipos de delitos, estamos de acuerdo.

Entonces, miramos ese video y todos podemos coincidir de que ese señor está cometiendo un delito continuado que son esos tres delitos. Primera cosa.

Frente a este hecho de la realidad se deriva en primer lugar una responsabilidad de todo ciudadano peruano, todo ciudadano o ciudadana peruana, prevista en el Código Penal que es la obligación de denunciar. Si yo soy testigo de que Juan Pérez ha asesinado a una mujer en un sitio determinado, yo ciudadano, ciudadana peruana tengo la obligación de denunciar a Juan Pérez.

Y si no lo denuncio estoy incurso en el 407.º.

En este caso los parlamentarios como todo ciudadano y ciudadana peruana no están cubiertos por la irresponsabilidad parlamentaria; la irresponsabilidad parlamentaria no se refiere a que ello les cubre para delitos previstos en el Código Penal, lo que prevee la Constitución como sabemos es el antejuicio, el levantamiento de la inmunidad, salvo delito flagrante.

Pero todo peruano o peruana, todo ciudadano que está en este país, todo ser humano adulto en este país está obligado a cumplir la ley; y el parlamentario, congresista hombre o mujer no puede ser la excepción a la previsto en el 407.º del Código Penal.

Entonces, hay un crimen que comete, en ese caso Montesinos, y hay una obligación de todo ciudadano que es testigo de un crimen denunciar 407.

Este crimen, este delito previsto en el 407 puede concluir de acuerdo con el artículo 36.º del Código Penal en la inhabilitación, aún de los electos a cargos por elección popular.

Entonces nosotros tenemos que, el juez que reconoce que una persona, un ciudadano peruano no está incurso en un delito, puede de acuerdo al artículo 36.º dice: "La inhabilitación producirá según disponga la sentencia del juez, privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado aún que provenga de elección popular". Aún que provenga de elección popular, es decir aunque sea un congresista puede ser inhabilitado por el juez por esta vía.

Bien, esta es la obligación que compete a todo ciudadano en el Perú frente a crímenes y delitos, en el caso de un congresista tiene una obligación legal de acuerdo al Reglamento del Congreso de la República que tiene rango legal no constitucional, primera precisión a retener, el Reglamento del Congreso no es una norma constitucional, es una norma legal, ese es su rango.

Es decir, no puede oponerse a la Constitución, no puede modificar la Constitución y si tiene rango legal, qué dice el artículo 23.º, ustedes lo saben: Son deberes de todo congresista, letra "b" "cumplir y hacer cumplir la Constitución", artículo 23.º, letra "b", ese es un deber.

Y cuál es la sanción que el artículo siguiente establece el título es Sistema de Sanciones, la sanción más grande, más grave es 120 días de suspensión con pérdidas de haberes etcétera.

Es decir este congresista puede entonces haber incurrido, hipotéticamente, en un delito, ser juzgado por el 407.º, ser inhabilitado y puede también, al no cumplir con el Reglamento del Congreso que lo obliga, dice, son deber, mire la palabra es deber, cumplir y hacer cumplir las leyes. Bien, esa es la segunda obligación que cae sobre el congresista y se superpone.

Y pasamos al tercer nivel, el nivel estrictamente constitucional; hemos hablado de un nivel penal, hemos hablado de un nivel legal administrativo, digamos, que es el Reglamento del Congreso y pasamos al nivel constitucional.

La Constitución establece que procede la acusación constitucional, artículo 99.º por infracción de la Constitución o por delito, ¿no es cierto? Yo sostengo que no habría infracción constitucional sino delito, es decir la vía es la vía del delito.

Ahora, la sanción a la infracción constitucional, artículo 100.º, verdad, es la infracción, las sanciones son inhabilitación, destitución, suspensión ¿no es cierto?

Habla de que hay determinadas sanciones que puede aplicar el Congreso a los funcionarios. Pero la pregunta es: El artículo 102.º que dice "Son atribuciones del Congreso —letra "b"— velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, disponer y hacer efectivo los responsables infractores".

¿Ese artículo 102.º es un deber o una facultad? Y yo creo que no es un deber sino una facultad. Ese es el punto en cuestión, ese es el único punto en discrepancia y que cambia el enfoque.

Es decir, el artículo 102.º comienza diciendo: "Son atribuciones del Congreso: —y vamos al numeral 2— velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes etcétera, etcétera". Es decir, y la regla de oro de la interpretación de las normas es que los términos se interpretan de acuerdo al sentido usual de las palabras, parece una verdad de perogrullo pero no es, esa es la regla de oro de la interpretación, salvo que la misma ley diga, esta palabra se interpreta de esta manera.

Pero la Constitución no dice que el atributo se interprete de otra manera, entonces tenemos que ir al diccionario y el diccionario nos dice que el atributo no es un deber, el atributo es una competencia, es una característica de un ser o de una entidad determinada.

Y por eso es que entre la larga lista que hay en el artículo 102.º y que yo me voy a permitir simplemente mencionar algunos para ver la lógica del artículo. Dice, son atribuciones del Congreso, artículo 102.º 1.— Dar leyes. 2.—Velar por el respeto a la Constitución —que hemos mencionado— 3.—Aprobar los tratados. 4.—Aprobar el presupuesto 5.—Autorizar empréstitos. 6.—Ejercer el derecho de amnistía 7.—Demarcación territorial. 9.—Autorizar al Presidente de la República para salir del país. Es decir el momento que el Congreso no da una ley de amnistía no está infringiendo la Constitución, porque no es un deber dar una ley de amnistía, no es un deber autorizar al Presidente, si el Congreso decide no autorizar la salida del Presidente de la

República nadie puede decir que la Constitución, nadie puede decir.

De la misma manera si el Congreso no vela por el respeto de la Constitución nadie puede decir que ha infringido la Constitución; está faltando a un atributo esencial, de acuerdo, está desnaturalizando el Congreso, de acuerdo; ese Congreso no cumple sus funciones, de acuerdo.

Pero de acuerdo a la sistemática de la Constitución no constituye una infracción constitucional salvo que interpretemos el artículo 102.º que dice: "Son atributos" como si fuera "es deber".

Yo termino y mi argumentación concluye en esa parte entonces diciendo:

Yo creo que esta subcomisión puede entonces formular.. Sí.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— No, solamente una breve interrupción.

Ante esta argumentación me parece interesantísimo que yo como congresista de la república, a diferencia de otros ciudadanos peruanos sí puedo violar la Constitución, porque no estoy abrigado a cumplirla, es una atribución, puedo cumplirla o puedo no cumplirla, mañana puede dar un golpe de estado, no estoy en la obligación de cumplir la Constitución.

¿Quisiera que me haga entender un poquito esto?

El asesor BURNEO.— En ese caso lo que interviene es el Código Penal; cualquier ciudadano que comete un acto ilícito entonces se le aplica el Código Penal ya. Y por el Código Penal puede ser acusado por todo delito, por todo delito puede ser acusado un funcionario público y ese es el artículo 99.º que dice: "La acusación constitucional procede por infracción a la Constitución o por delito"

Es decir, si un ciudadano comete un acto ilícito entonces en virtud del Código Penal va a ser sancionado, pero la lógica de la protección y de la irresponsabilidad parlamentaria establece el artículo 102.º como atribuciones, salvo que interpretemos el artículo 102.º.

Pero justamente nuestra confusión y yo creo que allí nos confundimos, fue que el artículo 23.º dice: "Son deberes". Y el artículo 102.º dice: "son atributos" son atribuciones, se da cuenta. Y el reglamento usa en el párrafo 2 casi el mismo texto constitucional. Así es.

El Reglamento entonces establece un deber, establece una sanción que es 120 días, pero la Constitución dice que son atributos. Pudiera pensarse que hay una contradicción, que el Reglamento establece un deber donde la Constitución establece una obligación. Yo creo que es cierta la contradicción, es cierta la contradicción, pero ahí viene toda la interpretación de lo que son los atributos y lo que es entonces el mandato parlamentario y lo que se entiende por irresponsabilidad parlamentaria.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor, es —entiendo— la opinión de la doctora (5) Gloria Helfer la que trasmite el doctor Burneo.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Estamos todavía en un debate muy técnico, no es cierto, estamos sacando todos los argumentos que creo que son los elementos para poder tomar decisiones.

Lo que sí es que la actitud de la congresista Helfer y creo que lo hemos expresado y todos estamos en lo mismo, es tratar de ser lo más rigurosos, lo más exactos, lo más meticulosos que sea posible por lo importante que es este caso, por lo gravedad que supone hacer una acusación a personas que tienen nuestra misma categoría, nuestra situación es muy difícil no.

Entonces, nosotros lo que hemos querido hacer y yo le he dicho a mi asesor y ha sido sumamente claro, es que vamos a ser muy rigurosos y hay que buscar los mínimos detalles porque tiene que salir de esta comisión. Si sale una acusación será una acusación impecable, aquí no hay una cuestión de una voluntad política de acusar, eso no existe ¿verdad?

Entonces esa es un poco la actitud y por eso es que con ese espíritu he escuchado las reflexiones del doctor Burneo que es fruto de su trabajo. Entonces, yo también las estoy escuchando, la he escuchado un poco más antes que ustedes pero son de muy reciente producción.

El asesor BURNEO.— Cuando he comparado el artículo 102.º con el Reglamento ahí es donde yo me doy cuenta que hay dos versiones diferentes de la misma materia, la misma materia en el Reglamento, "es un deber", y la misma materia en la Constitución "es un atributo" ¿Cómo interpretamos el 102.º?

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Burneo.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Le agradezco, Presidente, en la misma línea de la doctora Gloria Helfer es mi intención en este caso que ya todos sabemos que es bastante delicado por tratar de colegas congresistas, es que yo quisiera que mi abogada, mi asesora expusiera lo que nosotros hemos venido trabajando y que creo que está en la misma línea de actuar con la mayor rigurosidad y de acuerdo a ley.

La señora Susana Castañeda, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra doctora Castañeda.

La asesora CASTAÑEDA.— Sí, un poco rápido para ser concreta.

El asunto es el siguiente: He escuchado a los señores asesores, estamos conformes con la parte esta de que el silencio no genera responsabilidad y que no hay delito de opinión, le agregaríamos solamente de que afectaría también además la libertad de conciencia no.

Que no sé si la habrán considerado o no ustedes en el informe. o sea en esa parte ya la habíamos conversado con la congresista Martínez Del Solar y estábamos totalmente de acuerdo aplicando el Código Civil y aplicando también normas relativas a los derechos fundamentales, libertad de conciencia, de opinión, de creencia, convicciones etcétera.

En cuanto a que si hay infracción o no de la Constitución, bueno, vamos a ir por partes en cuanto a los delitos. También consideramos que de ninguna manera se da en el caso de los congresistas agrupación ilícita para delinquir ni tampoco corrupción pasiva, no hay; lo hemos visto desde todo punto de vista y no se encuentra, no se pueden autocorromper los miembros de una agrupación, eso ni hablar.

Tampoco hubo el acuerdo para recibir la prebenda, o sea no podría darse, no se dan ninguna de las condiciones del tipo objetivo ni subjetivos.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Ni la concurrencia?

La asesora CASTAÑEDA.— La reiterancia, todo lo que se pide para poder decir que constituiría una asociación ilícita como se denomina en doctrina.

En cuanto a la infracción ahí sí que nosotros estamos de acuerdo con ustedes y no coincide con

lo que dice el doctor Burneo, consideramos que evidentemente hay una flagrante violación a la Constitución, hay una infracción a la Constitución.

Ahora el problema es ver ¿desde qué fecha? Nos vamos a ir antes del 3 de abril del 98 en que se lleva a cabo la sesión o nos vamos después; porque si queremos ir hacia atrás nosotros no podemos ser tan subjetivos de saber qué acuerdos tuvieron porque no hay prueba ¿no es cierto?

Entonces, podríamos coger solamente dos hechos concretos ocurridos después de 3 de abril que dan cuenta de lo que se hizo en la reunión efectivamente se concretizó y que fue la acusación constitucional contra Blanca Nélide Colán y los fiscales titulares y provisionales que integraban la Comisión Ejecutiva y que tramaron todo lo referente al nombramiento de los fiscales provisionales para poder copar el Consejo Nacional de la Magistratura y también el Jurado Nacional de Elecciones y tal como se planeó ese día así se cumplió.

O sea, se llevó a cabo a una subcomisión, e incluso uno de los congresistas, el señor Trelles, dice yo con mi reglamento lo saco, se lleva todo igualmente, pero solamente uno de los asistentes a la reunión participó en esa subcomisión.

Entonces, habría una sola persona, porque nosotros no vamos a decir que todos los demás que estuvieron presentes ejercieron influencias sobre los otros que votaron no, porque hay que tener muy en cuenta el problema este del precedente que vamos, que ustedes como congresistas van a tener que sentar ahora

El señor .— ¿sabe qué congresista participó?

La asesora CASTAÑEDA.— No recuerdo, aquí lo tenía.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Jorge Trelles, Muñiz y hay un tercero que es de la ..

La asesora CASTAÑEDA.— Ya, entonces solamente él sería el único que tendría responsabilidad por ese asunto porque los demás que participaron que fueron Muñiz y el otro señor no estuvieron en la sesión y no podemos decir que los que sí estuvieron a ellos lo indujeron, porque sería muy subjetivo, no hay pruebas y hay que partir de hechos objetivos, concretos. Eso sería el punto.

Ahora, el segundo punto sería elevar el número de personas dentro del Jurado Nacional de Elecciones para poder hacer la tacha, declarar infundada una tacha contra el Presidente que es una ley que también se dio, se da el 28 de abril del 98.

Conforme Vladimiro Montesinos lo expuso ese día idénticamente se votos, entonces ahí estamos viendo nosotros con la señora congresista la relación de los congresistas que votaron a favor de la ley, que estuvieron presentes, ya lo tenemos, lo estamos estudiando porque ellos también serían responsables no.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— No, perdón, pero no habría responsabilidad por el voto, o sea, pueden haber votado lo que quieran pero no se puede hacer responsable por el voto. Eso a nosotros nos ha quedado muy claro en el informe.

La asesora CASTAÑEDA.— Ustedes lo han dicho de otra manera ahora cuando han explicado, ¿no es cierto? de que habría infracción a la Constitución.

El asesor BURNEO.— Disculpe, pero no por el voto, eso me queda clarísimo, que no es por el voto ni por sus opiniones, artículo 93.º.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— ¿Por qué?

El asesor BURNEO.— Perdón, porque allí por sus opiniones o por sus votos en leyes claramente inconstitucionales están protegidos por la inmunidad parlamentaria.

Porque en nuestra posición, disculpe que la interrumpa doctora, porque en nuestra posición habrían omitido su deber de denunciar y de fiscalizar teniendo la obligación de hacerlo según la Constitución y según el Reglamento.

La asesora CASTAÑEDA.— Bien, hemos estado viendo bien esa parte de que si efectivamente el 93 es una carta blanca para un congresista, para que pueda hacer lo que quiera.

Estamos en un momento difícil en el país, estamos tratando de combatir la corrupción y si ahora, congresistas, dicen de que con prueba evidente de que lo que se tramó en una reunión se hizo a través de un voto y decir que por eso, por una inmunidad parlamentaria ellos pueden hacer lo que quieran pues en realidad nosotros dónde estamos.

Porque esto, está bien, en otros países no se ha dado nunca una situación de este tipo que alguien se haya filmado así mismo para probar sus acciones, ya sean de infracción a la Constitución o de cuestiones delictivas.

Lo hemos visto bien, lo hemos estado conversando, el artículo 93.º no es carta abierta, porque eso va a traer como consecuencia de que mañana más tarde venga otro Congreso y quiera hacer lo que quiera.

Se dice no, en la Ley de Estatización de la Banca en diversas leyes infringen violentamente la Constitución. Está bien, puede ser, y que hay un Tribunal Constitucional para declarar la inconstitucionalidad de esas leyes, también es verdad. Aquí no teníamos un Tribunal Constitucional porque precisamente de las leyes que habla Vladimiro Montesinos estaban destinadas para sacar a los miembros del Tribunal Constitucional.

O sea toda la armadura, todo lo que se dice en esa reunión evidencia todo un andamiaje como dice nuestro futuro Presidente electo, todo ese andamiaje se había armado de tal forma que no sé hasta qué punto se puede ver una situación de ese tipo y decir que lo que ellos hicieron es omitir una denuncia no, que su voto, para mí en ese caso su voto estuvo sujeto a mandato imperativo, al mandato que le daba un equis que era un ex asesor del Presidente de la República. Sí.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Presidente, quiero pedir permiso para retirarme porque tengo que concurrir a la Comisión Permanente, la doctora Castañeda queda en mi representación y con la argumentación que ella va a sustentar por mí.

¿Está bien?

Gracias Presidente.

El señor .— Me gustaría.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Antes que te vayas, una cuestión de orden antes que te vayas pequeña.

—Vacio de grabación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Luis Iberico. (6)

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Sí, repitiendo lo que dije off the record, o sea sin grabación.

Este entrampamiento semántico me parece interesante, discutible, sin embargo veo que el tema no es tanto el artículo 102.º sino la violación de otros artículos.

Quisiera, en ese sentido, dejar en el uso de la palabra, si lo permite el Presidente, a mi asesor el doctor Góngora.

El asesor GÓNGORA.— Sí como no doctora, termine usted.

La asesora CASTAÑEDA.— Bien, ahora el asunto es el siguiente: Entendiendo que existe infracción a la Constitución contra los órganos del estado que serían el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio Público, ir contra la separación de poderes y el Consejo Nacional de la Magistratura, el problema que se presenta es el relativo al principio de legalidad.

No existe una lista tasada de infracciones constitucionales previstas en la Constitución, si bien están las sanciones no está, como en otros países, caso México, por ejemplo, donde especifica qué y cuáles son las infracciones constitucionales a tal punto que Víctor García Toma ha hecho una propuesta de considerar cuáles serían las infracciones constitucionales que los altos funcionarios de la república, incluido los congresistas, podrían cometer en perjuicio de la Constitución.

entonces, lo que hay que determinar, dilucidar es: O nos vamos por el precedente jurídico que ya existe, que es el caso de la destitución a los miembros del Tribunal Constitucional y lo ocurrido con el ex Presidente Constitucional de la República que incluso leyendo la lista de las personas que ahora se acogen al principio de legalidad para decir de que ellos no pueden ser inhabilitados, resulta que ellos mismos votaron la acusación constitucional contra los tres magistrados el Tribunal Constitucional.

No es cierto, ellos mismos lo votaron, entonces ese un precedente jurídico que ya tiene el Congreso y que se puede ir a ese precedente.

O la otra salida es enunciar que se infringe la Constitución por los motivos expuestos y que como quiera que el Congreso es respetuoso del principio de legalidad que es un principio con igual rango previsto en el artículo 2.º de la Constitución que estaría al igual que el 99.º y el 100.º y por lo tanto es una cuestión de interpretación y estando a lo más favorable a la persona no importa que sea infractor o no de la Constitución, tendríamos que decir que ellos declarar que infringen la Constitución, hay una sanción de tipo moral, pero que respeto al principio de legalidad no se podría imponer ninguna sanción. Eso sería en el caso de las infracciones constitucionales.

Y en cuanto a la omisión de denuncia que es el planteamiento que he escuchado respecto a decir de que como ciudadano o como parlamentarios ellos tendrían, tuvieron la obligación en su momento de denunciar.

Es verdad debieron haberlo hecho pero a mi entender ese delito ya habría prescrito, conforme lo dice la Fiscal de la Nación, y es casi más seguro que si se deriva hacia el canal pertinente para que pida una omisión de denuncia porque no podría pronunciarse esta comisión sobre un extremo que no ha sido materia de denuncia y que la propia Fiscal de la Nación está diciendo que ya ha prescrito, eso sería el fundamento para ellos para poder basar su defensa.

Si bien es cierto que el artículo 100.º de la Constitución obliga, lo cual también es ilegal no, obliga a los fiscales y jueces a abrir instrucción en los mandatos que dice el Congreso, ellos lo abrirían porque sí, pero la persona deduciría una excepción de prescripción y quedaría en nada.

Entonces más o menos ese es el planteamiento y con la congresista nosotros queremos escuchar a ustedes para poder llegar a una conclusión que como dice la congresista Helfer, sea lo más objetivo, lo más justa posible y con el pleno respeto a lo que diga la Constitución para que

después no se diga que también quienes llevan a cabo una acusación constitucional la infringen no, porque eso es lo que decía, el precedente es muy importante.

Y tener en cuenta que lo que nosotros estamos hablando respecto a que no existe una lista tasada ya se ha visto incluso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando acaba de votar en enero de este año la sentencia contra los miembros del Tribunal Constitucional.

Aquí se ha visto claramente que hay un vacío en la Constitución peruana al no tener una lista tasada de infracciones constitucionales que sean pasibles de las sanciones que establece el propio artículo 100.º.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctora.

Si, doctor Góngora, por favor escuchamos sus planteamientos.

El asesor GONGORA.— Gracias, señor Presidente.

Yo al respecto tengo sólo algunas dudas ante el planteamiento del doctor Burneo sobre el concepto de la semántica de la palabra atribuciones, que es la palabra en todo caso que vendría a tener sustento de acuerdo a los asesores de la subcomisión.

Que en todo caso eso se podría estudiar para ver si dentro de los diccionarios jurídicos cuál es la acepción considerada como atribución; si implica o no también un derecho o establecimiento de deberes no, no la conozco, no la he leído en todo caso.

Pero al margen de eso el planteamiento que él hace sobre la infracción, sobre el artículo 102.º yo debo decir en todo caso de que en las denuncias, en las tres denuncias establecidas no se toca el artículo 102.º, por lo tanto no podría ser sustentada por cuanto simple y llanamente no ha sido denunciado ese hecho no.

ahora, respecto de si existe o no infracción, respecto al concepto de infracción yo tengo entendido y de acuerdo a los diccionarios jurídicos entiendo una infracción es simplemente toda transgresión de una ley o toda transgresión de alguna norma o de algún deber.

En ese sentido es un concepto o una acepción muy simple, no extensiva y con eso no se estaría en todo caso burlando o se estaría dañando un derecho constitucional, porque al momento de interpretar, al menos han materia constitucional, cuando uno interpreta sobre derechos o sobre deberes, al momento de interpretar sobre derechos normalmente siempre se hace o se acostumbra a hacer interpretaciones bastantes extensivas, siempre y cuando favorezcan a las personas.

Pero en el caso de sanciones, obligaciones o deberes la interpretación tiende a ser normalmente corta en un sentido en todo caso lato, no extensiva; entonces, en este caso habría que revisar bien el concepto de infracción constitucional y yo pienso que no sería necesario tener, en todo caso considerar que no han sido tasada, como dice la doctora, o que no ha sido nombrada porque en todo caso siempre ante lagunas o deficiencias uno debe suplirlas.

Entonces, yo creo que es facultad del Congreso en todo caso suplir esa deficiencia no.

El asesor BURNEO.— Mi pregunta es suponiendo que hay infracciones perpetradas por los parlamentarios, ¿de qué tipo es la infracción, porque votaron una ley, porque opinaron, porque son miembros de una organización delictiva, porque omitieron?

Me explico, yo veo 4 posibilidades en este momento, pensando juntos

en voz alta, es o porque votaron, o porque opinaron etcétera, o porque omitieron de denunciar o porque eran cómplices, es decir parte de un complot. ¿Cuál de esta 4? Porque según eso de infracción tiene que haber una manera de realización, cómo es que se transgrede, no se transgrede teóricamente, hay una manera de transgredir, cuál es la manera de transgredir entre estas 4 ¿puede ser que haya más?

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Sí, doctor Góngora.

El asesor GÓNGORA.— Hay que un momento diferenciar lo que es la infracción penal de la infracción constitucional.

Los 4 elementos que usted me plantea son 4 de tipo penal; en cambio la infracción, por eso le digo en un sentido, en una definición de acuerdo a las enciclopedias jurídicas normalmente es simplemente una infracción simple de la ley o de la constitución.

Cualquier artículo que sea o actuación de una persona o en todo caso de un funcionario público que transgreda una ley o una norma de Constitución, eso implica ya una transgresión de la Constitución. Yo voy en ese sentido nada más.

El planteamiento que usted me hizo respecto del artículo 102.º me parece viable, bastante viable y es más, yo desde un inicio planteé de que no había una denuncia en ese sentido porque no se había planteado que el incumplimiento de el velar por la Constitución y las leyes, en tanto eso no se podría estar hablando de una transgresión de ese artículo 2.º porque simple y llanamente no fue planteado.

Ahora, sobre las infracciones que plantean acá los asesores de la subcomisión me parecen bastante viables en todo caso, pero como yo le digo habría que definir en todo sentido cuál es el alcance de la palabra atribución que es lo que usted planteó que me parece es una cuestión muy elemental que en todo caso podría dar lugar a que los congresistas se equivoquen y en todo caso la infracción no se vista como tal.

Porque definitivamente hay una diferencia entre lo que es un deber o se consideraría en todo caso una atribución, por eso simple y llanamente me parece bastante buena o acertada su atingencia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Góngora.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Me gustaría escuchar la reacción de los asesores.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a escuchar la opinión también de los asesores de la subcomisión.

El doctor Lobatón, por favor.

El asesor LOBATÓN.— Bien, gracias.

En primer lugar también quería reiterar, creo que eso está implícito, señor Presidente, pero el trabajo que nosotros hemos hecho también ha tenido en consideración la objetividad y la imparcialidad de la subcomisión, independientemente de los censurable que ética o políticamente nos parezcan determinadas aptitudes vistas en el vídeo.

Prueba de eso es que después de darle muchas vueltas hemos sido enfáticos en defender la

posición que no hay ilícito penal de los ilícitos denunciados por la Fiscal de la Nación.

sin embargo consideramos que hay otros ilícitos referidos al tema de omisión para denunciar: Número 2, recuerdan ustedes que de las acusaciones son 7 infracciones constitucionales que denuncian la 108.º y la 109.º y nosotros hemos considerado que sólo son 4 de ellas, porque hay 3 que no tienen sustento,

Entonces, consideramos que en realidad quería reiterar, disculpe, señor Presidente, si me he extendido en esto, pero quería precisar que el trabajo ha sido objetivo en ese punto.

En segundo lugar quería señalar que yo encantado de poder conversar y debatir ese tema con mis colegas, pero en honor a la verdad, y por eso existimos los abogados, jamás va haber una interpretación única de una norma y un tema tan complejo como este.

Ustedes pueden escuchar al infinito una discusión jurídica con mejores o los mismos argumentos pero al final va llegar un momento que va a tener que haber un corte y ustedes van a tener que decidir.

O sea en ese punto hay que tener claro porque es verdad decir, para ponerlo en claro, es muy probable que no nos pongamos de acuerdo en este tema y la doctora, el doctor, todos tendremos razones suficientes sustentables para sustentar nuestra posición.

En tercer lugar quería reflexionar respecto al artículo 102.º punto 2 y al artículo 100.º, correcto, que son el punto creo central, en primer lugar el artículo 100.º respecto al tema de la tipicidad etcétera no. La pregunta que yo les hago a ustedes: Si el artículo 100.º dice, "corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso al Presidente por infracción de la Constitución y por todo delito que cometa en el ejercicio de sus funciones", está contemplando dos supuestos distintos.

Infracción a la Constitución y delito, si la Constitución hubiera dicho, saben que en realidad esto va a ser desarrollado por ley entonces dirá, como dice en otras partes de la Constitución, esto será desarrollado por ley, será desarrollado por ley orgánica, lo contemplará el Reglamento del Congreso, no lo dice, ¿por qué? porque consideramos que el espíritu del artículo 100.º cuando dice infracción a la Constitución es castigar finalmente flagrantes violaciones a las reglas de juego que están en este librito.

O sea, ahí creo que el espíritu de eso es decir, señores, clase política, congresistas, ministros, ustedes tienen irresponsabilidad por el artículo 93.º en votos y opiniones, pero en realidad, ojo, esto está dentro del marco de la (7) Constitución, nosotros lo hemos interpretado por el lado de decir, cuando dice infracción a la Constitución es decir infracción a la reglas de juego que ustedes juraron defender y respetar.

Y por tanto cuando estamos a una infracción flagrante como esta 4 que acabamos de señalar, porque otra vez, vuelvo a insistir que ya algunos me han escuchado, no es pues que el ministro o el congresista omitió en el plazo de ley informar tal cosa.

O sea no estamos frente a disposiciones de la Constitución que si bien están en la Constitución no pueden decir pues que se está violando las reglas de juego constitucionales del estado de derecho. Estamos frente a puntos medulares de la Constitución, división de poderes, autonomía de tres de los órganos constitucionales más importantes el Ministerio Público, Consejo de la Magistratura y Jurado de Elecciones,

Entonces no es cualquier cosa, no es una caricia como diría uno de los acusados en el vídeo u otra expresión, correcto. No es eso, en ese sentido consideramos que esta infracción, o sea, si es que la Constitución, los constituyentes pensaron en infracción a la Constitución, estaban

pensando en supuestos como estos, en el supuesto como el de Fujimori.

Y cuando la doctrina piensa en la tipicidad que insistimos a posteriori puede ser positivo, correcto, está pensando en alejar este tema, la arbitrariedad, el abuso. Yo les pregunto, en este caso sería arbitrario, abusivo decir sabes qué, en realidad cuando Montesinos habló de las calendas griegas, cuando habló ya tenemos 4 positivos, cuando habló todo eso saben qué, en realidad requieren ser tipificado pues, porque sino no; entonces la pregunta es y lo ponemos en el informe, y es la pregunta que como abogados y como peruanos también nos hemos hecho.

Señores si eso no es infracción a la Constitución, yo les pregunto entonces, ¿qué es infracción a la Constitución? Si vulnerar el Jurado de Elecciones, si vulnerar el Consejo de la Magistratura, si vulnerar el Ministerio Público, el Poder Judicial no es infracción a la Constitución, yo pregunto, mi inteligencia no llega a tanto, no sé qué podría ser infracción a la Constitución.

O sea, en ese punto yo considero, en el punto del artículo 100.º el espíritu de la Constitución es decir, señores cuando esta gente número clausus ministros, congresistas que son los primeros obligados a respetar la Constitución, no lo hacen, cuando esta gente no lo hace y cuando el tema sea evidente, flagrante, objetivo después de un procedimiento no es una casa de brujas, no es una persecución. Por eso mismo se ha excluido el tema de asociación para delinquir.

Estamos frente, además, ante un hecho histórico en la cual un régimen hizo de la violación a la Constitución la regla general, la forma o la condición sine quanon para poder mantenerse en el poder, no es la excepción, no es el caso de un ministro, un congresista que por a ó b motivo suele tener un régimen, puede incurrir en una infracción, estamos frente a un régimen que hizo de eso la regla.

Entonces, creo que en ese punto consideramos que ese es el artículo en el que, este tipo de situaciones en la que se debe aplicar el artículo 100.º. Número uno.

Número dos, respecto al artículo 102.º punto 2 que señala mi colega el doctor Burneo quiero señalar que en efecto puede interpretarse de diversas maneras el tema de atribuciones, eso es verdad, pero lo cierto es que el artículo 102.º punto 2 cuando ya en el inciso dice: "Velar por el respeto de la Constitución". Creo que, otra vez invoco, el espíritu de ese inciso no es decir yo congresista si quiero velo por la Constitución y sino no me interesa la Constitución.

Creo que el espíritu ha sido establecer una obligación y ese espíritu ha sido bien interpretado por el Reglamento cuando lo contempla como un deber. Entonces, en ese punto yo considero que si establece un deber, una obligación del congresista.

Pero además traemos a colación, la consultoría ha traído a colación el artículo 102.º punto 2, justamente no es porque haya sido invocado por las acusaciones constitucionales y por tanto no hemos, dentro de las infracciones a la Constitución no hemos señalado que han sido unas infracciones.

Traemos a colación ese argumento.

Simplemente para terminar congresista en 30 segundos.

Es simplemente traemos a colación, ¿por qué? Por justamente lo que decía mi colega, es decir, ¿cómo vulneraron la autonomía del Poder Judicial, cómo vulneraron la autonomía del Ministerio Público, cómo vulneraron la autonomía del Jurado Nacional de Elecciones?

Por omisión, porque frente a todo lo que sucedió después del 3 de abril del 98, frente a todo eso, porque mucho de lo que se dijo ahí se cumplió, no hicieron absolutamente nada.

Ese es el razonamiento.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Pregunto solamente qué incidencia, señor Presidente, podría tener en todo esto el hecho de que los congresistas hayamos juramentado al asumir nuestras funciones, respetar y hacer respetar la Constitución. Es un juramento que hemos hecho todos el día 27 de julio del año 2000.

El asesor LOBATÓN.— Es un juramento que además hacen todos los congresistas, que hacen todos los ministros y que abunda en el tema de que finalmente ese inciso 2 del 102.º es un deber, una obligación que los congresistas y los demás funcionarios del artículo 100.º han jurado cumplir y respetar.

El señor PRESIDENTE.— Si congresista Gloria Helfer tiene la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí, me gusta el debate y estoy completamente de acuerdo que en determinado momento hay que cortarlo y zanjar porque hay demasiados elementos y muchísimas interpretaciones.

Me gustaba la rigurosidad, la meticulosidad porque también era una exigencia, queremos ser muy exigentes con nosotros mismos; sin embargo viendo el 102.º también está en las atribuciones del Congreso el dar leyes, ¿qué pasa si el Congreso no da leyes? Se desnaturaliza, porque es el Legislativo,

O sea, a pesar de que es atribución dar leyes, no quiere decir que todos los días tenga que dar una ley, pero la naturaleza misma está reflejada allí; esta es una institución, el Congreso, que su función es dar leyes, su naturaleza misma como institución está diseñada toda para dar leyes, por eso es Legislativo.

Entonces no puede ser que sea considerada una atribución, en ese entendimiento, de que atribución es algo que puede hacerse o dejarse de hacer, que tiene la potestad de hacerlo pero puede no hacerlo ¿verdad? Entonces, estoy abundando en toda argumentación porque también me parece terrible, yo veo que hay mucha diferencia entre uno y otro.

Mira, el de dar leyes me parece que tiene que dar leyes, no habría ningún legislativo que siga eternamente sin dar ni una sola ley, se desvirtúa totalmente.

Lo de velar por el respeto de la Constitución y de las leyes y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores que es esta parte tan terrible, es lo propio de lo que es esa función que nosotros conocemos, es legislar, fiscalizar y la otra que es representar. Esta está mucho más, digamos, extendida en una serie de otras acciones.

Porque después es aprobar tratados, pero sí puede ser pues que haya legislaturas donde no hay ningún tratado pero si hay alguno será a nosotros y no a otras instituciones que les corresponda; o aprobar el presupuesto, de todas maneras una vez al año pero es aprobar el presupuesto.

Pero no pueden, por ejemplo en el legislativo, no puedes dejar de aprobar el presupuesto, es infringir lo que son tus funciones y tus responsabilidades. En ese sentido yo creo que sí cabe una responsabilidad de algo que te cabe como una responsabilidad a la cual no puedes eludir.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Gloria Helfer.

Doctor Lobatón.

El asesor LOBATÓN.— Simplemente congresistas para puntualizar ese tema, la razón habrá que ver el Diario de Debates del CCD pero, claro, la Constitución no podía poner como cuáles

son los deberes del Congreso no, un poco como ir en contra de la Majestad del Congreso, puso todo en ese artículo lo que la congresista Helfer me ha dicho, cosas bastantes disimiles y entre otras cosas, yendo también en esa argumentación, no es que continuamente todos los días los congresistas estén fiscalizando en virtud del artículo 2.º, no es que estén velando por la Constitución todos los días, pero eso no quita que eso sea un deber, una obligación que ellos tengan que cumplir en virtud de su función fiscalizadora.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Lobatón.

Doctor Burneo.

El asesor BURNEO.— Dos observaciones finales de mi parte al respecto.

Yo creo que la acusación constitucional procede por infracción y por todos los delitos, nosotros estamos obsesionados, yo creo, porque solamente habría un camino para acusarlos constitucionalmente, el artículo 99.º nos plantea dos vías, por infracción y por todo delito.

Lo que yo sostengo es que el camino primero, en mi opinión no procede y que vía el segundo si caen estos señores porque han cometido un delito gravísimo en relación a los 3 ó 4 que este señor Montesinos había cometido en ejercicio de los poderes del Estado.

Entonces ahí caen y caen y son inhabilitados porque el juez puede por sentencia, eso es en otra vía, pero si yo no estoy propugnando la impunidad, yo estoy propugnando la sanción correcta de acuerdo a la Constitución.

En segundo lugar, si nosotros abrimos la puerta a interpretar tal como está, que la atribución de velar es un deber, (8) me parece peligroso para el futuro por el precedente que se sienta, es decir, el día de mañana se puede decir que el congresista cualesquiera escuchó, fue testigo de un hecho y después no procedió de acuerdo a sus facultades, hay casos entonces en los cuales, aquí estamos ante un hecho flagrante pero requeriría otra lógica, otra sistemática de la Constitución para establecer por ejemplo, que hay ciertos deberes constitucionales y establecer un cierto detalle, porque no toda infracción constitucional significaría que comportaría una obligación del parlamentario tan grave que termine en inhabilitación.

Yo creo que la lógica, tal como está planteada es viable, que la subcomisión tiene el camino de hacerlo mediante 407 y que la otra vía significa dar una interpretación que no está dada por la Constitución, lo demás yo tengo un texto que no es muy largo, de 4 páginas donde ustedes pueden verlo y creo que finalmente la subcomisión, habiendo escuchado las opiniones de los asesores que están aquí en la sala deberán tomar su decisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor Burneo.

Puede hacer uso de la palabra el doctor Meza.

El doctor MEZA.— Sí bueno, sólo digamos con el ánimo de enriquecer esta discusión.

En efecto, una de las cosas o una parte de la tradición jurídica peruana precisamente, es la utilización a veces indistinta de varios términos, no es menos cierto que varios textos o en los textos legales se utilice pues de manera a veces diferenciada o de manera a veces indiferenciada, términos, atribuciones, funciones, obligaciones o deberes. Creo que eso es parte digamos de nuestra tradición jurídica nacional, esa falta de consenso respecto de algunas terminologías para definir las cosas como son.

Pero sin embargo, también creo que una de las razones fundamentales que durante el trabajo de la Comisión y por nuestra parte nosotros hemos querido es, concederle la seguridad jurídica

digamos a las personas que están siendo denunciados de que no se transgreda, no se vaya digamos un milímetro para atrás ni para adelante. Creo que ese ha sido el espíritu en la cual nos hemos desenvuelto.

Una de las partes en efecto, generalmente no necesariamente a veces los "nomen juris" como se llama a veces en materia penal, al título o al rótulo que llevan a veces las leyes, necesariamente reflejan muchas veces el contenido de la obra. Es decir, generalmente es una apuesta en materia jurídica de que siempre la interpretación es mucho más extensiva si es "en bonam parte", si es siempre favorable a la parte sobre la cual va a recaer esta interpretación, y siempre hay una interpretación mucho más restrictiva en toda la parte que le afecta o le transgrede, o de alguna otra manera que implique cierta lesión o limitación a sus derechos y libertades de las personas, eso es un principio también consagrado.

Sin embargo, creo que el artículo 102.º es sumamente claro respecto a toda esta confusión terminológica, en la cual el legislador por un solo término los ha llevado, pero creo que ahí también tenemos que ser consecuentes un poco con el espíritu de la ley, con el sentido de la ley, es decir, está claro creo que para todos, de que los supuestos establecidos en la Constitución son obligaciones y no atribuciones, es una obligación que el Congreso tiene que ratificar tratados, no se puede desligar el Congreso de esa obligación, es una obligación que el Congreso tiene que aprobar los presupuestos generales de la República, el Congreso no puede negarse a esa obligación. Es decir, por esta confusión que también los juristas tenemos que saltar, por estos hechos que nosotros muchas veces, por estos escollos que a veces tenemos que dar ese paso adelante, porque precisamente si damos un paso adelante nunca se ven las implicancias que esto tiene, es precisamente, creemos que este es un error del legislador de tratar de reincorporarlo como una atribución, sin embargo, creo que el que mejor define el contenido de la norma son los presupuestos y los presupuestos obviamente son de índole de establecer obligaciones para con estos.

Y finalmente, solamente un punto, existe en efecto, creo que en materia penal no hay mayor discusión respecto de los ilícitos que se pueden perpetrar, ahí rige de alguna otra manera con un principio general, que es el principio de legalidad, con algunos principios de taxatividad, de determinación previa, etcétera, de la norma, creo que ahí no hay mayor discusión. Tampoco nosotros no pretendemos de alguna manera de conducir este asunto por un lado ni por el otro, sino creemos que hemos encontrado elementos o indicios suficientes que justifican tanto la acusación constitucional, por infracción constitucional, asimismo también que signifiquen una acusación constitucional por la comisión de delitos.

Respecto del tema de omisión para delinquir, sí creo que es un tema interesante de cuándo comienza el problema de la prescripción, en efecto, uno de los temas es que si la persona tiene, está necesariamente obligado a denunciar al día siguiente, es decir, ¿cuándo se consuma la omisión para denunciar? la omisión para denunciar se consuma, cuando una persona se entera de un delito o cuando una persona durante el transcurso de su vida deja de denunciar, y finalmente es descubierta que no denunció ese hecho.

Esto es un delito de mera actividad o es un delito de acto, como se dice, no es un delito necesariamente tratado sino es un delito de acto, en la cual la consumación de estos delitos se dan durante el tiempo en que la persona no denuncia, finalmente nosotros estamos en un problema, nosotros nunca hubiéramos descubierto este delito si finalmente el día 22 de enero de este año, no hubieran pasado el famoso video 806 y 807, eso es a partir de esa fecha, los señores cometieron este delito y a partir de esa fecha es que tiene que computarse la prescripción de los 3 años, pero no antes, ¿por qué? porque sino estaría computándose la prescripción de otro delito, del delito que comunicó el que tomó conocimiento. Por eso es que nuestra posición era que, existe también la vía penal para proceder a que finalmente sean los señores que participaron en esta reunión, acusados luego del trámite correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— La doctora Susana Castañeda adelante, puede intervenir.

La doctora CASTAÑEDA.— Solamente muy pequeña, su sustentación de que habría prescrito a raíz de ese cómputo, yo he trabajado en el Poder Judicial mucho tiempo y la verdad es que jamás hemos actuado de ese modo, no entiendo como que, o sea que si nunca se llega a descubrir el video nunca hubo el delito, no es cierto, que sería la otra conclusión.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— ¿Puedo hacer preguntas a los doctores?

El señor PRESIDENTE.— Como no adelante, Congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Yo quiero saber, cuando tú dices ha prescrito el delito, si es el delito de haber omitido, perdón yo quiero saber, ¿cuándo prescribe? entonces el delito de haber asistido a la reunión, por eso nosotros no lo estamos acusando, no es cierto, el delito de haber opinado o haber escuchado opinión, nosotros no lo estamos acusando de eso, ¿de qué cosa estamos acusando? de haber infringido la Constitución, si es por el camino constitucional y eso es un continuo, porque ellos han seguido infringiéndolo, discúlpeme es puro sentido común, han seguido infringiendo, mientras han callado han delinquido, ¿verdad?

Y en el caso del delito penal, que también es igualito al camino como ciudadanos que no han denunciado el delito, perdón ese es el penal, constitucional, la acusación es por las cuatro infracciones, pero ahí la acusación es, precísame la acusación, si precísame la acusación, disculpe que se haga el diálogo Presidente, porque sino no logro formular.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, creo que para mejor ilustración.

El doctor MEZA.— Las infracciones a la Constitución que nosotros hemos considerado que han incurrido los acusados es, el artículo 43.º referido a la separación de poderes, el artículo 150.º referido a la independencia del Consejo Nacional de la Magistratura, autonomía del Ministerio Público, artículo 158.º y autonomía del Jurado Nacional de Elecciones, artículo 177.º.

Haber, ellos fueron testigos de excepción, supieron de boca del propio Montesinos que hacía las acciones para violar esos 4 artículos y frente a eso ellos tenían la obligación, el deber de denunciar o de investigar, según la Constitución o el Reglamento del Congreso. Por esa vía de la omisión a denunciar o investigar, es que ellos han infringido también esos artículos constitucionales, ese es el razonamiento.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Ahí es donde yo digo que mi argumentación, es que mientras ellos callan el delito se sigue cometiendo, no sé si tiene alguna consistencia, por favor.

El doctor MEZA.— El tema de la prescripción, si es un tema que manejamos.

El doctor .— Doctor Lobatón, cuando tratamos de precisar como han transgredido al 43, la autonomía del Poder Judicial, regresamos al punto de partida que es por omisión, por no haber denunciado, por el 407 y/o por el 102.º punto 2, o sea no hay más, regresamos a lo de siempre, el punto central es ese, por omisión 407 Código Penal y/o 102.º punto 2, no es cierto.

El doctor LOBATÓN.— El 102.º está en función de esos 4...

El doctor .— Así es, correcto, de acuerdo, de acuerdo, entonces el punto central es, esta subcomisión decide formular acusación constitucional por infracción constitucional, entonces en base al 102.º punto 2, a pesar de que el sombrero del artículo es atributos y porque, con la argumentación que se está presentando de que el espíritu de la Constitución me parece respetable la articulación, no quiero hacer ningún ánimo de, yo creo que es respetable la posición

de mis colegas de decir, que los atributos pueden interpretarse como que el espíritu de la Constitución obliga por la gravedad de los hechos, sino se desnaturaliza el Congreso, yo tengo un margen de duda en mi posición, debo reconocerlo al respecto.

Pero entre las dos posibilidades de interpretar restrictivamente o extensivamente, tratándose de sanciones, la norma es restrictiva.

El doctor .— Simplemente en ese punto, antes de la prescripción, para señalar que es cierto, yo coincido con el doctor Burneo, que en efecto el razonamiento es el mismo para la responsabilidad constitucional y para la responsabilidad penal, pero no es excluyente, es decir, un mismo hecho o una misma acción pueda acarrear responsabilidad constitucional y responsabilidad penal.

Y el artículo 102.º punto 2 lo traemos a colación porque está en función de esos artículos, porque explica el cómo, eso quería precisar y explica el doctor Meza el tema de la prescripción.

El doctor MEZA.— Con su permiso señor Presidente.

El tema de la omisión de denuncia es importante, cuando hablamos de que el delito ha prescrito, finalmente no leamos que el delito prescribió, sino que prescribió el derecho que tiene el Estado de perseguir los delitos. Eso es un poco de otra manera decir, si existe o no con el transcurso del tiempo el derecho de perseguir los delitos, ese es un poco digamos que se conoce con el famoso tema de la prescripción, porque también hay prescripción de la pena y prescripción de la acción penal. (9)

De lo que estamos tratando de alguna manera es la prescripción de la acción penal, es decir, si nosotros denunciarnos por este hecho va a ser viable que este delito sea instruido, sea juzgado y luego finalmente sea sancionado.

En el delito de omisión de denunciar, particularmente como digo es, aquí la conducta que se sanciona es el acto de no denunciar, es únicamente eso, pero a este elemento establece dos elementos importantes que es, quienes tienen la obligación de denunciar, primero le ponen un elemento y dice no, quienes tienen la obligación de denunciar por su empleo o profesión. Entonces uno de los elementos para empezar a computarse la prescripción es que la prescripción se comienza a computar primero, cuando el delito se descubre que no ha sido denunciado, segundo, cuando esa persona ha dejado de tener la obligación por el empleo o profesión, ahí también se puede decir que se comienza a computar, porque esa persona que dejó el cargo de congresista y que ahora es un ciudadano común, normal, a partir de ese momento en que deja de tener esa obligación de denunciar comienza a computarse también la prescripción.

Es decir, con todos estos elementos los señores congresistas que participaron en esta denuncia, algunos de ellos, los ex congresistas perdón, hasta el 28 de julio del año pasado todavía el delito no se había consumado. Y segundo, los señores congresistas que actualmente son aún congresistas y por no haber denunciado tienen la obligación, y por lo tanto no se puede computar todavía el término de la prescripción, porque no ha cesado ese vínculo de la obligación por el empleo o por la profesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor.

Sí como no, puede hacer uso de la palabra el doctor Lobatón.

El doctor LOBATÓN.— Un tema importante que ha anotado también el doctor Burneo, que me quedé preocupado es, el sentar un nefasto precedente en este tema de la inmunidad parlamentaria, yo quisiera aquí señalar que creo que más bien el precedente sería malo, si decimos aquí no ha habido infracción a la Constitución cuando los en videos 806 y 807 se

establece una serie de planes para copar y controlar.

Lo que señalaba era que el precedente al contrario sería nefasto de entender la inmunidad parlamentaria como impunidad, yo creo que de eso no se trata tampoco, es decir, perfecto hay inmunidad, votos en el Congreso, las leyes fueron super inconstitucionales pero lamentablemente el Tribunal Constitucional, ahí discrepamos con la doctora, por los votos por rechazar a Aljovín, lamentablemente tampoco, correcto. Pero creo que inmunidad parlamentaria no significa impunidad y por tanto frente a estos casos, insisto en la gravedad y ahí sí yo traería a colación no como precedente a esto, lo del Tribunal Constitucional que a vista y paciencia en ese momento y ahora se considera una cosa arbitraria, abusiva, justamente fue ahí donde el doctor Valentín Paniagua dio su opinión, pero estamos frente a una situación que más se asemeja a un gran precedente como el de Alberto Fujimori de abandono del cargo, qué mayor infracción constitucional que un presidente de la República abandone y renuncie al cargo en el extranjero, es como este, qué mayor infracción que un congresista que tenía el deber de denunciar e investigar, no lo hace frente a una vulneración clara del principio de separación de poderes y autonomía de órganos constitucionales.

Creo que ese es el razonamiento y ese es el precedente que en este caso habría que sentar, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí doctora Castañeda, adelante.

La doctora CASTAÑEDA.— Solamente para decir, que para mí es precedente en el sentido de que ya han habido dos situaciones en que el Congreso aplica la sanción del 100 sin necesidad de pasar al Poder Judicial, no que yo haya estado de acuerdo o no, o sea los dos precedentes que se dieron por infracción a la Constitución, es el caso de los miembros del Tribunal Constitucional y el caso del ex presidente Fujimori, sin entrar a considerar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con lo que pasó en esa oportunidad.

Es más, la crítica que se hace es de que, como quiera que esto es un proceso disciplinario sancionador, el que está llevando a cabo el Parlamento a través de la subcomisión, a pesar de que la Constitución no lo diga cabe un amparo, eso ya lo han establecido y no cabría de que el Tribunal Constitucional diga después que no es materia justiciable, como lo dijo en la época en que presentaron los señores del Tribunal Constitucional, o sea esto tiene para largo, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí doctor, adelante.

El doctor .— Creo que a la luz del debate, sería interesante en el informe que he revisado rápidamente, fortalecer este aspecto del deber que tiene el congresista en la Constitución de denunciar en caso de una infracción a la Constitución, porque ese probablemente sea el punto débil en el cual el informe pudiera ser cuestionado ya más adelante, como es un elemento tan obvio, donde viene este problema, pero creo que dado que no lo es por la forma en que está planteado en la Constitución, por ejemplo acogiendo la sugerencia del doctor de ver qué significa atribución, en qué casos podría entenderse como obligación, en cuáles no, dar ahí una profundización en ese acápite del informe.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor.

Sí doctora Gloria Helfer, puede hacer uso de la palabra.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Sí para una sugerencia, no sé si de repente...

(Vacío de Grabación desde el 6.3 hasta el 7.6.)

El señor PRESIDENTE.— Congresista, lo que hemos tomado nota es obviamente lo que ha

mencionado el asesor de la Congresista Gloria Helfer, que si me corrige doctor Burneo por favor, debo entender de que el planteamiento en este caso, no existe infracción constitucional, por un lado. Por otro lado, debería tomarse por el lado del delito el artículo 407.º que sería ya tomando en cuenta la denuncia de la fiscal, o sea lo penal.

Pero también es cierto de que en ninguna de las denuncias, tanto de la Congresista Elvira de la Puente que firma con Jorge del Castillo, la Congresista Anel Townsend y la fiscal, no mencionan en ningún lado el artículo 407.º, entonces cómo podríamos plantear una acusación constitucional si no está siendo denunciado ese artículo, cierto. Entonces no podríamos ir por ese lado, qué pasaría, queda un vacío total, o sea no tendríamos que acusar nada, porque el 407 no podríamos tocarlo según lo que he entendido.

Lo que plantea acá el doctor Lobatón y el doctor Meza, es de que si existe la acusación constitucional o perdón la infracción constitucional, la 43.º, 150.º, 158.º y 177.º, de acuerdo a la denuncia presentada por los congresistas, especialmente los congresistas porque la fiscal es más que por lo penal. Y en cuanto a la fiscal no existe delito del 317 al 397 del Código Penal, porque no existe esta agrupación ilícita para delinquir corrupción pasiva de funcionarios.

Pero recomendamos justo el 407.º que no tiene nada que ver en las denuncias, ahora me pregunto, es facultad nuestra hacer una recomendación, diciendo señor no he infringido el 317 ni el 393, pero sí creemos o consideramos que el 407.º tendría que, me imagino la subcomisión, perdón la Comisión Permanente nombrar otra comisión, no tampoco, ni siquiera nombrar, sino devolvérselo a la fiscal, para que la fiscal nuevamente pida, no es cierto.

Si doctor Burneo, puede hacer uso de la palabra.

El doctor BURNEO.— Efectivamente señor Presidente.

Yo creo que la conclusión final según mi proposición sería, esta subcomisión se pronuncia porque los congresistas implicados, las personas implicadas no son susceptibles de ser acusados de infracción constitucional, sino por comisión de delito y que, pero que sin embargo, debido a un problema procesal de que no ha habido esta denuncia, no ha sido formulada oportunamente, deberá de acuerdo a sus normas propias y autonomía propia, los órganos competentes, en este caso el Ministerio Público, formular la acusación constitucional de acuerdo al 407.º del Código Penal, etcétera, esa es la vía que yo sugiero, acusar.

Entonces, declarar no procede por infracción, sí procede acusación por comisión de delito, previsto en el Código Penal, pero que se haga el trámite correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor.

Permítame usted, estábamos en que primero hemos hecho un resumen, lo que sostiene el doctor Burneo obviamente que la doctora Gloria Helfer, es un planteamiento totalmente respetable por cierto, lo del doctor Lobatón también y el doctor Meza que se refiere al equipo de abogados que están analizando ese tema, y la doctora obviamente que también opina por la Congresista Cecilia Martínez del Solar.

Usted mencionó que estaba de acuerdo con la denuncia penal, correcto, que no hay delito penal pero sí hay infracción constitucional también, pero me pareciera que en la infracción constitucional usted ha hecho una atingencia especial o está usted de acuerdo.

La doctora CASTAÑEDA.— Distinta a lo que habían planteado ...

El señor PRESIDENTE.— Si pudiera usted precizarla por favor.

La doctora CASTAÑEDA.— Pero eso no es problema porque yo lo converso con la congresista y nosotros mañana podemos dar una respuesta, porque para eso es esto, para poderlo conversar.

Lo que sí no me parece es, devolverle a la fiscal en el caso de que se planteara el segundo punto, porque ella les va a volver a devolver diciendo de que ella se ha pronunciado por la prescripción, y no se le puede obligar a ella a que ya ha dicho que ese extremo ha prescrito, a que vuelva a formular acusación, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por la observación doctora.

El doctor MEZA.— Cabe de alguna otra manera digamos, el derecho a la rectificación, es un tema creo que si existen elementos que le permitan a la fiscal decir, no en efecto este delito no ha prescrito, creo que a la fiscal no le queda otra cosa que no sea obviamente, por eso entiendo, porque el otro tema es de que lo afirmado por la doctora Blanca Nélida Colán ya es una cosa, creo que es un tema digamos que con la argumentación debida puede prosperar.

El señor PRESIDENTE.— Sí doctor Lobatón, puede intervenir.

El doctor LOBATÓN.— Simplemente para precisar en ese punto, por eso es que nosotros hemos puesto en el informe que, la subcomisión recomienda a la Comisión Permanente que ponga en conocimiento a la Fiscal de la Nación, yo me corrijo porque en mi primera intervención, por error dije, que se forme una subcomisión nueva, no, eso no es verdad, eso es un error, yo cometí ahí un lapsus, mil perdones.

Es que recomiende a la Comisión Permanente, que la Comisión Permanente y tome de conocimiento a la Fiscal de la Nación, para que la Fiscal de la Nación si tiene a bien, porque no hay que olvidar que la Fiscal de la Nación es la titular de la acción penal, o sea la Fiscal de la Nación no está obligada a formular la denuncia por ilícito penal de omisión para denunciar, se le pone en conocimiento, puede rectificarse o sea el hecho de que haya dicho que ha prescrito no significa que eso va a mantener, puede cambiar, pero tampoco está obligada. (10)

Eso está clarísimo, es titular de la acción penal, no son cosa juzgada sus resoluciones. Entonces en ese punto yo quería aclarar que, en realidad tiene que ir a la Fiscal de la Nación y la Fiscal de la Nación evaluará si hay delito de omisión para denunciar, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor.

Vamos a analizar el día de mañana, ya para formalizar el informe final entré los congresistas, sobre las denuncias 108, 109 y 110, a continuación vamos a ver entonces la denuncia 116 que se refiere a la reunión Vladimiro Montesinos, Luis Serpa Segura, Carlos Bringas y el ingeniero Víctor Joy Way, Congresista de la República.

Por favor doctor Lobatón, haga usted un resumen rápido de ese tema.

El doctor LOBATÓN.— Mire a diferencia del caso anterior, en el caso de la acusación 116, en nuestra opinión no hay mayor problema en calificar los hechos como ilícitos penales, hay un rosario de ilícitos penales de delitos que habrían cometido estas personas.

Si mal no recuerdo es malversación de fondos, corrupción activa y pasiva de funcionarios. una serie de delitos que están en nuestro informe, ahí no es el problema en la calificación, el problema y el punto central y fue también materia de conversación previa con los asesores de los congresistas de manera informal, aquí en los pasadizos del Congreso, es lo siguiente: Durante todo el procedimiento de acusación constitucional los acusados, el señor Bringas, el señor Serpa y el Congresista Joy Way, no habían negado que fuera su voz la del audio, habían dicho que no

habían estado en esa reunión, uno, y dos, que esa conversación de ese audio había sido editada, se había montado sus voces, se había construido una conversación imaginaria, esa era su argumentación.

Tan es así que, presentó el Congresista Joy Way una pericia donde, según esa pericia se habría editado esa conversación, sin embargo la subcomisión pidió una pericia de oficio a la Universidad Católica, y esta pericia de oficio determinó que esa conversación no había sido editada, sino que era una conversación continua, según diversas técnicas que ellos tienen. Visto eso en la última sesión del 30 de mayo, el Congresista Joy Way negó en ese momento recién que fuera su voz, y dijo, que no solamente había sido editada eso, sino que no era su voz.

Ahí entra el punto que entendemos los consultores que tienen que decidir los señores congresistas, si es que amerita hacer una pericia de autenticidad de la voz o no amerita hacer la pericia de autenticidad de la voz, ahí hay posiciones encontradas, es un tema que nosotros consideramos que hay que darle más vueltas al asunto y simplemente para terminar Congresista Taco, yo le he alcanzado un oficio que ha enviado la Universidad Católica de cuánto se demoraría y cuál sería las condiciones para que ellos pudieran hacer esa pericia, lo que es posible, pero que entiendo es un poco trabajoso, en resumidas cuentas ese es el tema.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor Lobatón.

Sí doctor Meza, puede intervenir.

El doctor MEZA.— Perdón señor Presidente, sólo para decir si la posición de la Comisión es encontrar de que existen suficientes indicios de la comisión de los delitos, específicamente en el caso del señor Joy Way, que serían los delitos de corrupción activa de funcionarios, así como de agrupación ilícita para delinquir, bueno creemos que la propuesta es que él sería presunto autor de estos delitos.

Segundo, respecto de los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones, se ha decidido en mérito a que la Constitución no lo señala como que tienen derecho al antejuicio, en el artículo 99.º, se ha decidido de que ellos y la Fiscal de la Nación debe proceder directamente a denunciar a dichas personas ante el Poder Judicial, ese es un trámite que le corresponde de otra manera. Solamente, en todo caso en la denuncia 116 estaríamos decidiendo la situación jurídica del señor Joy Way.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor Meza.

Sí doctora Castañeda, puede hacer uso de la palabra.

La doctora CASTAÑEDA.— Muy rapidito, está bien ellos trabajaban en el Jurado Nacional de Elecciones, pero uno es representante del Poder Judicial en calidad de Vocal Supremo y el otro es representante del Ministerio Público en calidad de Fiscal Supremo Provisional.

El señor PRESIDENTE.— Al respecto doctor Meza, por favor.

El doctor MEZA.— Sí señor congresista, en efecto el artículo 99.º de la Constitución de alguna manera describe quienes son las personas que están sujetos al antejuicio, y dentro de ello no se menciona a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, sin embargo, la Ley Orgánica del Jurado Nacional de elecciones como hemos señalado en una oportunidad anterior, sí le concede. El Congreso respecto de este tema ya ha emitido una decisión, ya tiene una resolución y la resolución es que frente a los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones, es que han decidido de que a estos señores no les cubre el derecho a antejuicio, por lo tanto es el Poder Judicial el que tiene que resolver la situación jurídica.

Claro, lo que pasa es que lo estipulado por la Constitución, es decir, en el ejercicio de las funciones, un poco que las funciones de alguna manera vinculan a las personas para tener derecho al antejuicio. Sin embargo, si eso fuera correcto, lo más correcto sería lo que prescribe la Ley Orgánica de Elecciones, porque la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones le da esa potestad a todos los miembros sin distinguir de que estos sean magistrados del Poder Judicial o magistrados del Ministerio Público, es para todos, sin embargo como lo hemos indicado, la decisión del Congreso en temas anteriores ha sido por indicar que no les asiste el derecho al antejuicio constitucional, motivo por el cual ellos deben ser directamente denunciados ante el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE.— Si doctor Lobatón, puede intervenir.

El doctor LOBATÓN.— Señor Presidente, simplemente para señalar doctora que en efecto, este es un tema donde nosotros somos conscientes que hay dos posiciones y las dos tienen argumentos, nosotros hemos optado por una, pero el antecedente es de la subcomisión investigadora de la denuncia constitucional 103 que presidió el Congresista Del Castillo, Bueno y Anselmo Revilla, donde ellos dicen, que los miembros del Jurado Nacional de Elecciones no tienen el privilegio al antejuicio. Y la interpretación es literal del artículo 99.º, pero consideramos que la otra interpretación que usted está sosteniendo es válida y en todo caso son opciones, ahí claramente son opciones en las cuales la subcomisión tendrá que decidir cuál es la más conveniente.

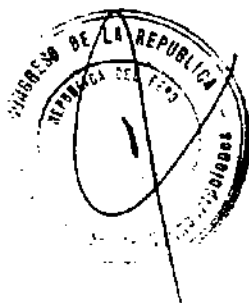
Pero ahí en realidad queremos ser claros en señalar que, frente a eso hay dos interpretaciones posibles y las dos son válidas, más por deficiencia de la Constitución por una mala redacción, pero las dos son válidas y creo que ahí la subcomisión es la que va a tener que decidir, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctor.

Bien, muchas gracias señores congresistas, hemos escuchado las sugerencias y opiniones de los asesores de cada uno de los integrantes de esta Subcomisión.

Suspendemos la sesión siendo las 19 horas y 40 minutos, para reunirnos el día de mañana a las 11 horas y 45 minutos y tomar una decisión sobre todo lo que se ha versado en esta sesión, gracias.

—Se levanta la sesión.



SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 108, 109, 110 Y 116
13 JUN 2001
RECEPCION
Firma: *[Signature]*



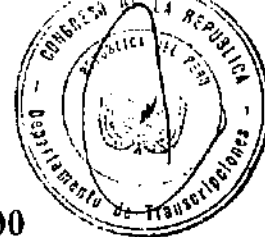
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
CONTRA LOS PARLAMENTARIOS Y
EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90
Y NUEVA MAYORÍA
Acusaciones Constitucionales
Núms. 108; 109; 110 y 116**

(Vespertina)

LIMA, 8 DE JUNIO DE 2001

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA CONTRA LOS PARLAMENTARIOS
Y EX PARLAMENTARIOS DE CAMBIO 90 Y NUEVA MAYORÍA
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES Núms. 108; 109; 110 Y 116**

**VIERNES 8 DE JUNIO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN HÉCTOR ALEJANDRO TACO TAMO**

El señor **PRESIDENTE**.— Señores congresistas: Buenas tardes.

Hoy día viernes 8 de junio, siendo la 1 de la tarde con 20 minutos, reiniciamos la sesión de esta Subcomisión de investigación referente a las Denuncias N.º 108, N.º 109, N.º 110 y la N.º 116.

Se encuentran presentes en esta reunión la congresista Cecilia Martínez Del Solar y el congresista Luis Iberico, el congresista Héctor Taco quien preside, el congresista Luis Delgado Aparicio está con descanso médico, ha hecho conocer su inasistencia y la congresista Gloria Helfer que ha manifestado que en cualquier momento está haciéndose presente en esta reunión.

En esta reunión como lo habíamos anticipado en la reunión anterior vamos a firmar prácticamente lo informes.

Empezaremos con el 116 que se refiere a la acusación presentada por la Fiscal en contra del señor Víctor Joy Way, del señor Luis Serpa Segura y del señor Carlos Bringas, obviamente, también está incluido el señor Vladimiro Montesinos.

Este informe ha sido firmado y ha sido discutido y se está aprobando por unanimidad.

Antes debo manifestar que hemos recibido una carta que vamos a dar lectura en este momento del doctor Luis Delgado Aparicio.

"Oficio N.º 023 2001 LDA/CR.- Señor congresista Héctor Taco Tamo, Presidente de la Subcomisión Investigadora de las Denuncias Constitucionales N.º 108, N.º 109, N.º 110 y N.º 116.- Congreso de la República.- A su Despacho.- De mi consideración:- Como es de vuestro conocimiento me encuentro con descanso médico, tal como se acredita en el certificado que obra en su poder.- Por tal motivo no estoy concurriendo a las últimas sesiones de la Subcomisión.- Sin embargo, habiendo llegado el momento de emitir los votos para la aprobación o no de los informes finales pido tener presente los siguientes puntos de vista.- Primero. Con relación a las Denuncias N.º 108, N.º 109 y N.º 110, estoy presentando un informe en minoría debidamente sustentado con argumentos jurídicos y doctrinarios.- Segundo. Con relación a la Denuncia Constitucional N.º 116 debo manifestar que firmaré el informe de la mayoría con reservas que en su momento argumentaré.- Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.- Atentamente, *Luis Delgado Aparicio*, Congresista de la República."

Esto ha llegado el día de hoy, Lima, 8 de Junio del 2000.

Bien, entonces se ha procedido a firmar la Denuncia N.º 116. El doctor Aparicio hará conocer

obviamente en el momento oportuno su reserva que corresponde a esta denuncia.

En la denuncia por infracción a la Constitución y delito penal a la N.º 108, N.º 109 y N.º 110, tenemos el documento también a la mano, en las cuales vamos a proceder a la conformidad de este informe, haciendo presente que el doctor Delgado Aparicio en el punto N.º 1 de este oficio que acabamos de leer N.º 023, él va a presentar un informe en minoría, esto significa que a su vez también hay dos informes, un informe en mayoría y otro en minoría. También debemos hacer presente que la congresista Cecilia Martínez Del Solar va a presentar también otro informe que escucharemos en estos momentos las razones que va a exponer.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Con respecto a las Acusaciones Constitucionales N.º 108, N.º 109 y N.º 110 que refieren a infracción constitucional, estoy conforme con lo resuelto por la Subcomisión en el sentido de que se ha incurrido en infracción constitucional mas no estoy conforme con la sanción de inhabilitación que se recomienda imponer.

Procederé a presentar un dictamen en minoría que sustentaré oportunamente ante la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

En consecuencia hay, como dije al principio, dos informes en mayoría que sería firmado por el congresista Luis Iberico, la congresista Gloria Helfer y el congresista Héctor Taco quien preside esta reunión, un informe en minoría que presentará el doctor Luis Delgado Aparicio y otro informe en minoría también que estará presentando la congresista Cecilia Martínez del Solar.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar me pedía la palabra.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Sí. Disculpe, Presidente, no había terminado.

Quería también referirme que en estas mismas Acusaciones Constitucionales N. 108, N.º 109 y N.º 110 suscribo la conclusión de la Subcomisión en el sentido de que no están acreditados los delitos de agrupación ilícita para delinquir y corrupción pasiva de funcionarios, ya que no se dan los elementos objetivos y subjetivos del delito penal que denunció la Fiscal de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra para argumentar.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

Esto constituye, Presidente, el final de un trabajo que hemos realizado con mucho esfuerzo, con mucha dedicación y con la más abierta amplitud para el debate de diferentes criterios, puntos de vista.

Es bueno señalar que hemos contado también con la valiosa colaboración de abogados expertos en Derecho a fin de que aquí no se cometan ni excesos ni arbitrariedades.

Yo expreso mi total respeto, obviamente, a las conclusiones a las que han llegado de manera individual o en minoría la congresista Cecilia Martínez Del Solar de Franco y el congresista Luis Delgado Aparicio.

Debo expresar, sin embargo, que estoy totalmente de acuerdo con las conclusiones en mayoría en la cual hemos llegado con usted, señor Presidente, y con la congresista Gloria Helfer y que representa también la opinión de los especialistas que fueron contratados por esta Subcomisión.

Yo considero que la gravedad de las infracciones que se han cometido y que consisten en violentar la autonomía que deben tener organismos como la Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura debe ser severamente sancionado y por eso yo sí estoy de acuerdo, señor Presidente, con que, además de considerarse que ha habido infracciones gravísimas a la Constitución que no se le deben permitir a ningún ciudadano peruano y menos aún a un congresista de la República, se busque una sanción de acuerdo a lo que contempla la Constitución, vale decir, la inhabilitación.

Respecto al plazo de la inhabilitación, sabemos que la congresista denunciante Anel Townsend ha pedido un plazo máximo que es el de 10 años, es el plazo máximo que contempla la Constitución.

Sin embargo, me parece correcta la medida de dejar el tema del plazo de inhabilitación a una discusión, tanto en la Comisión Permanente como en el Pleno del Congreso de la República, porque respecto a plazo también existen diferentes puntos de vista. Esto según las evaluaciones diferentes que hay sobre la gravedad de estas infracciones constitucionales.

Coincido también en que no han habido argumentos sólidos con respecto a la denuncia de la Fiscal sobre la comisión de delitos penales. Yo lamento que la Fiscal de la Nación no se haya presentado a la Subcomisión, sino que ella ha enviado a una representante y lamento que esta representante no haya respondido a las preguntas que teníamos que hacerle los congresistas miembros de esta Subcomisión.

Sin embargo, es de señalar que sí hemos encontrado que podría haber la comisión de un delito penal en el tema de no haber denunciado, omisión de denuncia que sí habrían cometido estos congresistas y estos ex Ministros que participaron en la reunión con Vladimiro Montesinos.

Entiendo, que juzgamos que no se ha vencido todavía el plazo de la prescripción para proceder a esta acusación, así que en este informe estamos recomendando a la Fiscal que podría haber una acusación por la comisión de ese delito, acusación que también podría provenir de cualquier otro representante del Congreso de la República.

En tal sentido, señor Presidente, yo sí voy a firmar las conclusiones a las que hemos llegado en mayoría con su persona y con la persona de la doctora Gloria Helfer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Congresista Cecilia Martínez Del Solar, tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI)**.— Gracias, Presidente.

Con respecto a la Denuncia Constitucional N.º 116, quiero decir que estoy en completo acuerdo con la Subcomisión al haberse acreditado conforme al informe final en mayoría que sí existen delitos en el caso del congresista Joy Way de corrupción activa de funcionarios, malversación de fondos y agrupación ilícita.

Asimismo, suscribo en su totalidad todo este informe.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez Del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Brevemente, Presidente.

Para expresar también mi conformidad con el dictamen relativo a la Denuncia N.º 116.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Iberico.

Procederemos entonces, con la N.º 116 a leer las conclusiones para que quede en la grabación.

Conclusiones de la Denuncia N.º 116.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República, esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Existen indicios que el congresista Víctor Joy Way Rojas habría incurrido en los presuntos delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación, tipificados en el artículo 317.º, 399.º, 389.º del Código Penal, respectivamente.

Existen indicios que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar habrían incurrido en el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados, tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

3.º No existen indicios de que los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar han incurrido en el delito de asociación ilícita para delinquir, tipificado en el artículo 317.º del Código Penal.

Por tanto:

La Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente al congresista Víctor Joy Way Rojas por los presuntos delitos de agrupación ilícita para delinquir, corrupción activa de funcionarios y malversación tipificados en el artículo 317.º y 399.º y 389.º del Código Penal, respectivamente.

5.º Asimismo, la Subcomisión recomienda levantar la inmunidad y acusar constitucionalmente a los ex miembros del Jurado Nacional de Elecciones Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar por el presunto delito de corrupción pasiva de magistrados tipificado en el artículo 395.º del Código Penal.

6.º Finalmente, la Subcomisión recomienda que en sede judicial se determine la autenticidad de la voz de los acusados Víctor Joy Way Rojas, Luis Serpa Segura y Carlos Bringas Villar, mediante la realización de una pericia.

Esas son las conclusiones a que ha arribado esta Subcomisión referente a la Acusación N.º 116.

En lo referente a la Acusación N.º 108, N.º 109 y N.º 110 las conclusiones que corresponden al informe en mayoría son las siguientes:

Conclusiones.

Luego de la investigación y análisis llevados a cabo con imparcialidad y objetividad por encargo de la Comisión Permanente del Congreso de la República esta Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

Presuntas infracciones de la Constitución.

1.º Los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frenz, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza y los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes y los ex Ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, han incurrido en grave infracción a la Constitución en sus artículos 43.º, 150.º, 158.º y 177.º referidos al principio de separación de poderes, independencia del (2) Consejo Nacional de la Magistratura, autonomía del Ministerio Público y del Jurado Nacional de Elecciones, respectivamente.

Segundo.— Ante estas graves infracciones de la Constitución, en las que han incurrido los congresistas Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, la subcomisión recomienda la aplicación de la sanción de inhabilitación para el ejercicio de toda función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.º de la Constitución.

Corresponderá a la Comisión Permanente o al Pleno del Congreso determinar el plazo de dicha inhabilitación.

Presuntos delitos.

Tercero.— Los congresista Luz Salgado de Rubianes, Camen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra; Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, no han incurrido en la comisión de los delitos de agrupación ilícita y de corrupción pasiva de funcionarios previstos en el artículo 317.º y 393.º del Código Penal, respectivamente.

Parte 11.— Lo que se refiere a recomendaciones.

Infracción de la Constitución no denunciada.

Primero.— La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente, que los congresista Luz Salgado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrello Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, también habrían incurrido en infracción de la Constitución en sus artículos 139.º 2, y 146.º 1, referidos a la independencia del Poder Judicial.

En ese sentido, solicitamos que la Comisión Permanente proceda según el Reglamento del

Congreso.

Presunto delito no denunciado. La subcomisión pone en conocimiento de la Comisión Permanente que los congresistas Luz Saigado de Rubianes, Carmen Lozada de Gamboa, Ricardo Marcenaro Frers, Miguel Velit Núñez, Víctor Joy Way Rojas, Adolfo

Amorín Bueno, Carlos Blanco Oropeza; y, los ex congresistas Rafael Urrelo Guerra, Jorge Trelles Montero, Eduardo Pando Pacheco, Oscar Medelius Rodríguez, Jorge Ruiz Dávila, Daniel Espichán Tumay, Edith Mellado Céspedes, Gilberto Siura Céspedes; y, los ex ministros Alberto Pandolfi Arbulú y Alfredo Quispe Correa, habrían incurrido en la comisión de delito de omisión de denuncia tipificado en el artículo 407.º del Código Penal al no haber denunciado ante las autoridades al señor Vladimiro Montesinos Torres, por los delitos contra la intimidad personal, artículo 154.º del Código Penal; corrupción activa de funcionarios, artículo 399.º del Código Penal; y tráfico de influencias, artículo 400.º del Código Penal.

En ese sentido, recomendamos que la Comisión Permanente ponga en conocimiento de este presunto delito a la señorita Fiscal de la Nación para que proceda conforme a ley.

Lima, 8 de junio de 2001.

Éstas serían las conclusiones a las que arriba la subcomisión del informe en mayoría.

En el momento oportuno, la congresista Cecilia Martínez del Solar, hará conocer las conclusiones a las cuales ha llegado su informe en minoría. Lo mismo que el congresista Luis Delgado Aparicio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

Como expresé anteriormente, yo haré llegar oportunamente mi informe en minoría. Sin embargo, queda claro que estoy de acuerdo con la conclusión a la que llega la subcomisión, en que sí se ha cometido infracción a la Constitución; pero no estoy de acuerdo con la sanción que se está pidiendo, en primer lugar, porque me parece que es muy amplia; que creo que sería responsabilidad de la subcomisión, en todo caso, establecer la recomendación del plazo o la sanción que debiera ponerse.

Con respecto a la denuncia contra el congresista Joy Way y los señores Bringas y Serpa Segura, estoy totalmente de acuerdo con esas conclusiones, y he suscrito ya el informe en mayoría.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Esta subcomisión ha concluido pues el proceso investigatorio que fue encomendado por la Comisión Permanente, con fecha 2 de mayo del presente año.

Esta Presidencia agradece la colaboración desinteresada y los aportes efectuados por los congresistas, congresista Cecilia Martínez del Solar, congresista Gloria Helfer, congresista Luis Iberico, congresista Luis Delgado Aparicio. Lo mismo que a los asesores de cada uno de los congresistas que han hecho llegar obviamente en el momento oportuno sus sugerencias, opiniones e ideas que se han plasmado en el informe final.

No me queda sino más que agradecer a los integrantes de esta subcomisión, y también a todos los asesores que corresponde el trabajo efectuado a lado de los congresistas que hemos trabajado

en estos días del 2 de mayo, y que estamos concluyendo hoy día ocho de junio.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Muchas gracias, Presidente.

También, yo quisiera comenzar por agradecerle a usted, la forma en que usted ha llevado a cabo la Presidencia de esta subcomisión. Ha sido un trabajo difícil, ha sido un trabajo agotador, de mucha responsabilidad; y, realmente reconozco en usted unas facultades especiales para poder llevar a cabo la Presidencia de una comisión que no he visto en otros presidentes. Y eso quería dejar en claro, porque creo que usted lo merece.

Asimismo, ha sido un placer trabajar con los otros miembros de la subcomisión, con los cuales, si bien hemos discrepado en algunos puntos hemos tenido un trato muy alturado y amigable que ha sido placentero trabajar con ellos.

Asimismo, quisiera agradecer a todos los asesores que han colaborado con esta comisión, que nos han brindado todas las facilidades para poder trabajar este informe que con tanta responsabilidad, este encargo que con tanta responsabilidad hemos asumido, y que hoy día concluye desgraciadamente con informes, unos en mayoría y dos en minoría; pero que creo que cada uno está cumpliendo de acuerdo a sus convicciones y sin mandato imperativo, como debe ser.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted congresista Cecilia Martínez del Solar.

Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quisiera expresar mi felicitación a todos y cada uno de los miembros de esta subcomisión, y en especial a usted, señor Presidente, Héctor Taco Tamo, por la forma en que se ha conducido este trabajo: un trabajo que se ha llevado con altura, con respeto mutuo, con mucha profundidad, con mucha seriedad; y, al margen de cualquier apasionamiento político coyuntural.

Lo que estamos aquí decidiendo, estoy seguro que va a tener relevancia para el futuro de la democracia y de la institucionalidad en el Perú.

Quiero señalar y destacar también el trato que han recibido todos y cada uno de los aquí convocados, llámense testigos, llámense denunciantes, llámense denunciados.

Felicito también, señor Presidente, a través suyo, a todos los abogados que han hecho valiosísimos aportes para que podamos proceder quienes no conocemos del derecho como quisiéramos hacerlo, de acuerdo a la ley.

Considero que pueden haber diferentes interpretaciones y eso es usual. Podríamos pasar debatiendo el resto de los años y quizá nunca llegaremos a un acuerdo; y, ello explica las diferentes posiciones que se han asumido en torno especialmente a las tres primeras denuncias.

Sin embargo, aquí el trabajo de estos asesores que tenemos nosotros los congresistas individualmente, y la subcomisión también, ha sido valiosísimo, como valiosas han sido también las contribuciones ad honorem que han realizado otros juristas para un tema tan delicado como que nos ha tocado trabajar.

Culmino, señor Presidente, expresando nuevamente mi felicitación hacia su persona y mi

enorme satisfacción de haber podido participar de esta subcomisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luis Iberico.

Esta Presidencia agradece los elogios, de repente inmerecidos a este trabajo realizado por todos los congresistas integrantes de esta comisión.

Congresista Cecilia Martínez del Solar.

La señora MARTÍNEZ DEL SOLAR DE FRANCO (GPI).— Gracias, Presidente.

Solamente quisiera repetir lo que ahora veo que hay cámaras; porque creo que es muy importante dejar en claro que la Presidencia de esta comisión, que ha trabajado con mucha seriedad, y que la ha liderado el congresista Héctor Taco Tamo, creo que ha sido ejemplar.

Quiero felicitarlo por la forma cómo lo ha conducido, con la seriedad, con la imparcialidad, con la consideración a cada uno de los miembros para adaptarnos a los horarios, que no siempre es fácil; y, a todos los demás congresistas que hemos participado, porque creo que ha sido, si bien hemos diferido en algunos puntos, en otros hemos coincidido, todo el debate ha sido alturado y ha sido agradable, a pesar de que el encargo era muy difícil, ha sido agradable trabajar en conjunto.

Nuevamente, felicitar a los asesores, y simplemente decir que como es democrático, ha habido un dictamen por unanimidad en el caso de la Acusación Constitucional N.º 116, que lo hemos suscrito todos los miembros de la comisión, los cinco miembros. Y, en mi caso, con respecto a las acusaciones 108; 109 y 110, voy a presentar un dictamen en minoría, a pesar de estar de acuerdo de que ha habido infracción a la Constitución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cecilia Martínez del Solar.

Bien, entonces, procederemos a firmar los documentos de la acusación 108; 109 y 110.

Congresista Iberico, por favor. (Pausa).

Bien, reiterando el agradecimiento de la Presidencia a los señores congresistas, damos, entonces, por concluida esta subcomisión de investigación, hoy día 8 de junio, siendo las 13 horas con 46 minutos, hemos dado por concluido este trabajo.

Alcanzaremos en el transcurso de las próximas horas a la Comisión Permanente el informe en mayoría y el informe prácticamente por unanimidad, el 116, a la Comisión Permanente, para que procedan de acuerdo al Reglamento.

Nuevamente muchísimas gracias a todos ustedes, y damos por concluida esta subcomisión investigadora.

Gracias.

—A las 13 horas y 46 minutos se levanta la sesión.

